



Estudio Financiero Actuarial 2018

Estudio Financiero Actuarial 2018

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2019
Primera edición 2019

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Estudio financiero actuarial del Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud) 2018. Lima: OIT / Oficina de la OIT para los Países Andinos, 2019. 240 p.

Valuación actuarial, seguridad social, seguro de enfermedad, análisis de costos y beneficios, mercado de trabajo, gestión de prestaciones, asistencia médica, Perú.

ISBN: 978-92-2-133880-2 (versión impresa)

ISBN: 978-92-2-133881-9 (versión web pdf)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com. Para más información, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns o escribanos a: biblioteca_regional@ilo.org.

ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Organización.

Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a mujeres y hombres.

Contenido

Siglas y abreviaturas	xi
Prólogo	xiii
Resumen ejecutivo	xv
1. Introducción	1
2. Entorno de EsSalud	3
2.1 Condiciones macroeconómicas	3
2.2 Factores demográficos	6
2.3 Factores laborales	9
2.4 Factores sociales	13
3. Situación de salud y perfil del asegurado	16
3.1 Perfil epidemiológico	16
3.2 Características personales del asegurado	19
3.2.1 Perfil educativo	20
3.2.2 Perfil laboral	20
3.2.3 Condiciones socioeconómicas	21
4. Evolución de la población afiliada, los servicios médicos y las prestaciones económicas	22
4.1 La población afiliada de EsSalud	22
4.2 Utilización de servicios de salud	25
4.2.1 Consultas	25
4.2.2 Consulta externa	27
4.2.3 Hospitalizaciones	28
4.2.4 Emergencias	29
4.2.5 Cirugías	29
4.2.6 Hemodiálisis	32
4.2.7 Trasplantes de órganos	32
4.3 Las prestaciones económicas según edad, sexo y tipo de seguro	33
4.3.1 Subsidios por incapacidad temporal	33
4.3.2 Subsidios por maternidad	34
4.3.3 Subsidios por lactancia	35
4.3.4 Subsidios por sepelio	36
5. Proyecciones y cálculos actuariales, escenario base	37
5.1 Evolución de la fuerza laboral, cotizantes (titulares) y sus beneficiarios	37
5.1.1 Evolución de la PEA	37
5.1.2 Proyección de grupos de población asociados a EsSalud	43
5.1.3 Proyección de grupos asociados a EsSalud: titulares	45

5.1.4 Proyección de grupos asociados a EsSalud: derechohabientes	51
5.1.5 Proyección de grupos asociados a EsSalud: asegurados	57
5.2 Proyecciones de masa salarial y cotizante	64
5.3 Utilización de principales servicios clínicos	66
5.3.1 Consultas	66
5.3.2 Hospitalizaciones	67
5.3.3 Cirugías	69
5.3.4 Emergencias	70
5.3.5 Diálisis	72
5.3.6 Trasplantes	73
5.3.7 Partos	75
5.4 Proyecciones de costos individuales y totales	76
5.5 Resultado financiero	84
6. Escenarios alternativos	87
6.1 Evaluación del impacto de las normas que establecen topes máximos a la base imponible de la contribución a EsSalud (CAS, MINSA y MINEDU)	87
6.2 Impacto de la no existencia de una pensión mínima en el Sistema Privado de Pensiones sobre la sostenibilidad del Seguro Social de Salud	90
6.3 Evaluación y determinación del impacto de la Ley N° 30478 que permite el retiro del 95,5% del fondo disponible en la Cuenta Individual de Capitalización	93
6.4 Restablecimiento de las aportaciones a EsSalud sobre los aguinaldos y gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad	95
6.5 Evaluación de las condiciones de aseguramiento, financiamiento y ámbito del beneficio tributario del Seguro de Salud Agrario	96
6.6 Evaluación de utilizar el 50% de la reserva técnica para realizar inversiones en infraestructura	99
6.7 Transferencia de obligaciones de carácter previsional desde EsSalud a la ONP	101
6.8 Impacto simultáneo de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7	103
7. Conclusiones y recomendaciones	105
Referencias bibliográficas	118
Anexo 1. Clasificación de servicios	121
Anexo 2. Cuadros estadísticos	122

Gráficos

Gráfico 1.	Perú: PIB real y tasa de crecimiento de la economía, 2000-2017	3
Gráfico 2.	Tasa de inflación, 2000-2017	4
Gráfico 3.	Tasas de interés reales, activas y pasivas, 2003-2016	5
Gráfico 4.	Situación fiscal Gobierno Central y Sector Público no Financiero como porcentaje del PIB, 2000-2017	6
Gráfico 5.	Perú: Población total y su tasa de crecimiento según censos, 1940-2017	7
Gráfico 6.	Pirámides poblacionales del Perú, 2005, 2015 y 2021	8
Gráfico 7.	Población ocupada según sexo como porcentaje del total, 2007-2017	10
Gráfico 8.	Composición de la población ocupada según ramas de actividad en porcentaje, 2009 y 2017	11
Gráfico 9.	Empleo formal e informal como porcentaje del total, 2008-2017	11
Gráfico 10.	Tasa de desempleo como porcentaje, 2007-2017	12
Gráfico 11.	Ingresos laborales promedio en soles corrientes y variación porcentual, 2008-2017	13
Gráfico 12.	Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria total y extrema en porcentaje, 2007-2017	14
Gráfico 13.	Evolución del coeficiente de Gini del ingreso, 2007-2017	15
Gráfico 14.	EsSalud: Tasas de cobertura poblacional y de la fuerza de trabajo, 2005-2017	22
Gráfico 15.	Tasas de cobertura de la población total por sexo, 2014-2017	23
Gráfico 16.	EsSalud: Evolución consultas por cada 100 asegurados, 2010-2017	26
Gráfico 17.	EsSalud: Consultas externas de los principales 20 diagnósticos por cada 100 asegurados, 2010-2017	28
Gráfico 18.	EsSalud: Hospitalizaciones por cada 100 asegurados, 2010-2017	28
Gráfico 19.	EsSalud: Emergencias por cada 100 asegurados, 2010-2017	29
Gráfico 20.	EsSalud: Intervenciones quirúrgicas por cada 100 asegurados, 2007-2016	30
Gráfico 21.	EsSalud: Cirugías menores por cada 1.000 asegurados, 2007-2016	30
Gráfico 22.	EsSalud: Cirugías mayores por cada 1.000 asegurados, 2007-2016	31
Gráfico 23.	EsSalud: Cantidad de cesáreas y nacimientos en miles, 2005-2016	31
Gráfico 24.	EsSalud: Sesiones de hemodiálisis por cada 100 asegurados, 2007-2016	32
Gráfico 25.	EsSalud: Trasplantes de órganos, cantidad total y por cada 1.000 asegurados, 2007-2017	33
Gráfico 26.	EsSalud: Subsidios anuales por incapacidad temporal según edad y sexo de la población acreditada, 2017	33
Gráfico 27.	EsSalud: Subsidios anuales por incapacidad temporal según edad y sexo de la población acreditada del SSA, 2017	34
Gráfico 28.	EsSalud: Subsidios anuales por maternidad según edad de las mujeres acreditadas y tipo de seguro, 2017	34

Gráfico 29.	EsSalud: Subsidios anuales por lactancia según edad y sexo de la población acreditada, 2017	35
Gráfico 30.	EsSalud: Subsidios anuales por lactancia según edad y sexo de la población acreditada del SSA, 2017	35
Gráfico 31.	EsSalud: Subsidios anuales por sepelio según edad y sexo de la población acreditada, 2017	36
Gráfico 32.	EsSalud: Subsidios anuales por sepelio según edad y sexo de la población acreditada del SSA, 2017	36
Gráfico 33.	Proyección de crecimiento poblacional del grupo de 15 o más años, 2018-2027 (en miles)	37
Gráfico 34.	Proyección del tamaño poblacional del grupo de 15 o más años por sexo, 2018-2027	38
Gráfico 35.	Estructura de la población de 15 años o más por grupo etario, 2018-2027	39
Gráfico 36.	Tasa de crecimiento promedio por grupo etario, 2018-2027	40
Gráfico 37.	Fuerza de trabajo total por metodología, 2018-2027	40
Gráfico 38.	Fuerza de trabajo total por sexo, 2018-2027	41
Gráfico 39.	Crecimiento promedio de la fuerza laboral por grupo etario, 2018-2027	42
Gráfico 40.	Tasa de participación laboral por sexo y método de estimación	43
Gráfico 41.	Estimación de titulares totales, 2018-2027	45
Gráfico 42.	Composición esperada de la afiliación por año, 2018-2027	46
Gráfico 43.	Distribución de la afiliación por grupo y edad, 2018-2027	47
Gráfico 44.	Porcentaje de titulares masculinos, por grupo laboral y etario, 2018-2027	50
Gráfico 45.	Distribución proyectada de derechohabientes por grupo etario, 2018-2027	52
Gráfico 46.	Distribución de los derechohabientes por grupo cotizante, promedio 2018-2027	53
Gráfico 47.	Distribución individual de los derechohabientes por grupo cotizante, promedio 2018-2027	53
Gráfico 48.	Distribución de los derechohabientes por sexo, promedio 2018-2027	57
Gráfico 49.	Estimación de asegurados totales, 2018-2027	58
Gráfico 50.	Composición de los asegurados totales, promedio 2018-2027	58
Gráfico 51.	Distribución de personas aseguradas por grupo y edad, 2018-2027	59
Gráfico 52.	Porcentaje de asegurados masculinos, por grupo laboral y etario, 2018-2027	63
Gráfico 53.	Volumen estimado de masa cotizante y contribuciones, 2018-2027 (en millones de soles)	64
Gráfico 54.	Composición de masa cotizante y contribuciones por grupo contributivo, promedio 2018-2027	65
Gráfico 55.	Tasa de consultas por cada 100 asegurados y por sexo, promedio 2018-2027	66
Gráfico 56.	Tasa de hospitalizaciones por cada 100 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027	68
Gráfico 57.	Tasa de cirugías por cada 100 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027	69

Gráfico 58.	Tasa de emergencias por 100 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027	71
Gráfico 59.	Tasa de diálisis por 1.000 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027	72
Gráfico 60.	Tasa de trasplantes por 1.000 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027	74
Gráfico 61.	Tasa de partos por 1.000 aseguradas, promedio 2018-2027	75
Gráfico 62.	Tasa de partos por 1.000 aseguradas por grupo cotizante, promedio 2018-2027	76
Gráfico 63.	Gastos nominales y reales en servicios de salud, proyectados 2018-2027 (en millones de soles)	76
Gráfico 64.	Gasto nominal y real por asegurado, 2018-2027 (en soles)	77
Gráfico 65.	Composición del gasto por tipo de servicio, promedio 2018-2027	77
Gráfico 66.	Gasto por asegurado, promedio 2018-2027	78
Gráfico 67.	Gastos nominales y reales de prestaciones económicas, 2018-2027 (en millones de soles)	79
Gráfico 68.	Gasto nominal y real por asegurado de prestaciones económicas, 2018-2027 (en soles)	79
Gráfico 69.	Composición del gasto por tipo de prestación económica, promedio 2018-2027	80
Gráfico 70.	Gasto real por asegurado y por tipo de prestación económica, promedio 2018-2027	81
Gráfico 71.	Gastos nominales y reales de prestaciones sociales, 2018-2027 (en millones de soles)	81
Gráfico 72.	Gastos nominales y reales de administración, 2018-2027 (en millones de soles)	82
Gráfico 73.	Gastos nominales y reales de ONP, 2018-2027 (en millones soles)	82
Gráfico 74.	Gastos nominales y reales totales, 2018-2027 (en millones de soles)	83
Gráfico 75.	Composición del gasto total por rubro, promedio 2018-2027	84
Gráfico 76.	Gastos totales, ingresos totales y resultado financiero, 2018-2027 (en millones de soles)	84
Gráfico 77.	Resultado financiero sobre ingresos, 2018-2027 (%)	85
Gráfico 78.	Distribución porcentual de pensionistas por rango de pensión, junio de 2018	91
Gráfico 79.	Distribución de las CIC de los beneficiarios de la Ley N° 30478	93
Gráfico 80.	Distribución de la duración de la CIC	94
Gráfico 81.	PIB agropecuario en 1996-2017 / miles de millones (base millones S/ 2007)	98

Cuadros

Cuadro 1.	Proyección financiera del escenario base, cifras nominales en millones de soles (2018-2027)	xxi
Cuadro 2.	EsSalud: Tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad infantil y tasa de mortalidad en la niñez, 2010-2016	16
Cuadro 3.	EsSalud: Indicadores seleccionados de AVISA por red asistencial, 2014	18
Cuadro 4.	Cesáreas y nacimientos por cada 100 aseguradas en edad fértil, 2014-2016	32
Cuadro 5.	Proyección demográfica de los grupos de población asociados a EsSalud por sexo, 2018-2027	44
Cuadro 6.	Consultas por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante	67
Cuadro 7.	Hospitalizaciones por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante	68
Cuadro 8.	Cirugías por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante	70
Cuadro 9.	Emergencias por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante	71
Cuadro 10.	Diálisis por cada 1.000 asegurados, por sexo y grupo cotizante	73
Cuadro 11.	Trasplantes por cada 1.000 asegurados, por sexo y grupo cotizante	74
Cuadro 12.	Costos por asegurado e intervención clínica/administrativa, 2018-2027	78
Cuadro 13.	Costo nominal por cotizante y prestación económica, 2018-2027	80
Cuadro 14.	Proyección financiera del escenario base, cifras nominales en millones de soles (2018-2027)	86
Cuadro 15.	Normativa con tope máximos a la base imponible de la contribución a EsSalud	88
Cuadro 16.	Subescenarios y datos relevantes del escenario actuarial 1	89
Cuadro 17.	Subescenarios y resultados del escenario actuarial 1	89
Cuadro 18.	Datos relevantes del escenario actuarial 2	92
Cuadro 19.	Crecimiento promedio de las exportaciones agrícolas, por tipo de exportación (1996-2017)	98
Cuadro 20.	Descripción y expectativas de impacto de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y efecto conjunto	103
Cuadro 21.	Proyección financiera resumida de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y efecto conjunto en millones de soles	104

Siglas y abreviaturas

AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
AVISA	años de vida saludables
CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CIC	Cuenta Individual de Capitalización
EPS	Entidades Prestadoras de Salud
IAFAS	Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPRESS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MINEDU	Ministerio de Educación
MINSA	Ministerio de Salud
NBI	necesidades básicas insatisfechas
ONP	Oficina de Normalización Previsional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEA	población económicamente activa
PIB	producto interno bruto
RMV	Remuneración Mínima Vital
SCTR	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
SIS	Seguro Integral de Salud
SPNF	Sector Público no Financiero
SPP	Sistema Privado de Pensiones
SR	Seguro Regular
SSA	Seguro de Salud Agrario
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Prólogo

El informe actuarial de EsSalud 2018 fue desarrollado teniendo en cuenta el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud) del año 2011. La OIT también llevó a cabo los informes actuariales del 2005, 2012 y 2015.

El objetivo de este informe actuarial consiste en evaluar la sostenibilidad financiera de corto y mediano plazo del Seguro Regular y del Seguro de Salud Agrario de EsSalud. El trabajo permite analizar las principales variables relacionadas con el desempeño de los seguros administrados por EsSalud, a la luz de la legislación actual, los cambios demográficos, la transición epidemiológica, el desempeño económico del país y aquellas cuestiones que inciden en el financiamiento del seguro social.

La realización de estudios financieros y actuariales constituye una herramienta de monitoreo para EsSalud y en particular para su Consejo Directivo, toda vez que alienta la toma de decisiones oportunas para mejorar la gestión en todos sus aspectos y en línea con los principios generalmente aceptados de seguridad social. Las normas internacionales del trabajo y en especial el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima) de la OIT (1952), núm. 102, constituyó una referencia obligada para el análisis y las recomendaciones finalmente sistematizadas.

El Convenio núm. 102 antes citado estipula que el Estado debe “garantizar, cuando fuere oportuno, que los estudios y cálculos actuariales necesarios relativos al equilibrio se establezcan periódicamente y, en todo caso, previamente a cualquier modificación a las prestaciones, de la tasa de las cotizaciones del seguro o de los impuestos destinados a cubrir las contingencias en cuestión”.

Se espera que el informe se constituya en un importante instrumento para promover una discusión técnica amplia sobre la situación actual del Seguro Social de Salud y sobre las opciones para mejorar el desempeño presente y futuro, a la luz de los resultados del escenario base y los escenarios alternativos que se formularon conjuntamente con EsSalud, y también en consideración del informe sobre la gestión institucional del seguro que complementa este trabajo.

La elaboración del informe actuarial estuvo a cargo Servicio de Finanzas Públicas, Servicios Actuariales y Estadísticos de la sede de la OIT (Ginebra, Suiza), en las personas de Fabio Durán (Jefe), Andrés Acuña y Sergio Velasco. José Francisco Pacheco tuvo a su cargo la redacción del informe. El trabajo fue coordinado inicialmente por Sergio Velasco y luego por Pablo Casalí, ambos especialistas en seguridad social de la OIT.

Resulta importante destacar la colaboración brindada durante todo el proceso por la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas a cargo del Dr. Hernán Ramos y en especial el apoyo de la Oficina de Estudios y Gestión de Riesgos a cargo de Patricia Contreras, y de los funcionarios Dennis Vera y Juan Lucano.

La coordinación del Estudio financiero actuarial expresa su agradecimiento a la señora Presidenta Ejecutiva de EsSalud, la economista Fiorella Molinelli, y a los distintos funcionarios del seguro social que de una u otra manera colaboraron con el estudio.

De igual forma, también se agradece al Director y la Directora Adjunta de la Oficina de la OIT para los Países Andinos, Philippe Vanhuynegem y Elena Montobbio, respectivamente, por el apoyo brindado a la ejecución del trabajo y por sus actividades de coordinación; al personal del Servicio de Finanzas Públicas, Servicios Actuariales y Estadísticos de la sede de la OIT (Ginebra, Suiza).

Fiorella Molinelli
Presidenta Ejecutiva
EsSalud

Philippe Vanhuynegem
Director de la Oficina de la OIT
para los Países Andinos

Resumen ejecutivo

Entorno

El entorno en el que se encuentra inmerso EsSalud se ve afectado por condiciones macroeconómicas, demográficas, laborales y sociales que han venido mostrando un panorama distinto al que Perú experimentó durante la primera década de este siglo.

En materia productiva, por ejemplo, el país presenta tasas de crecimiento con tendencia a la baja que podrían afectar la dinámica de EsSalud desde múltiples frentes, especialmente aquellos relacionados con el volumen y la formalización del empleo y la dinámica de las remuneraciones. Así, el PIB peruano, que llegó a crecer un 9,1% por año entre 2005 y 2009, mostró una tasa media de crecimiento del 3,3% entre 2014-2017.

Un tema importante en materia financiera para EsSalud es la existencia de tasas de interés reales negativas que podrían afectar el rendimiento de sus inversiones financieras o que podrían motivar la búsqueda de opciones más riesgosas para elevar su rentabilidad. Si bien el portafolio de inversiones de EsSalud ha mostrado rendimientos nominales positivos en la pasada década, en el 2013 y el 2015 los rendimientos reales fueron negativos. Además del papel que juega la tasa de interés, la estrategia institucional de asignar un 40% de las inversiones a opciones muy líquidas explica también una parte de este desempeño.

Por su parte, el elemento demográfico también incide de manera importante sobre EsSalud. En el largo plazo, el país muestra una tasa de crecimiento poblacional decreciente, mientras sus tasas de fecundidad y mortalidad también tienden a la baja. Como consecuencia de lo anterior, EsSalud atiende a una población cada vez más envejecida que irá demandando servicios de salud con mayor intensidad y más costosos. Los adultos mayores tienen un peso en la estructura de beneficiarios del seguro que es mayor a la proporción que esta categoría demográfica tiene en la población global, en parte como consecuencia de las implicaciones de la Ley N° 30478. Esto se traduce en una mayor presión de uso de servicios clínicos/no clínicos y en costos incrementales. Para el 2021, EsSalud proyecta 2,1 millones de adultos mayores como beneficiarios.

Finalmente, en materia laboral, si bien el desempleo ha tendido a la baja, los niveles de informalidad laboral siguen siendo altos y cercanos al 70% de la fuerza de trabajo. Existe para el país, en general, y para EsSalud en particular, el reto latente de promover una mayor formalización del empleo que permita a una creciente proporción de la población económicamente activa (PEA) afiliarse al seguro social. Otro aspecto de índole laboral que llama la atención es el declive reciente de los ingresos laborales por trabajador, especialmente en el 2017. Este fenómeno podría convertirse en un elemento desacelerador de los ingresos presentes y futuros de EsSalud, tanto por el monto nominal de los salarios como por la eventual tendencia a subreportar los ingresos percibidos.

Algunas recomendaciones que surgen del análisis del entorno son las siguientes:

- Preparar un estudio sobre los efectos del envejecimiento poblacional en la organización de los servicios, el paquete de beneficios y el nivel de financiamiento de EsSalud. La expectativa de una población asegurada cada vez más envejecida se posiciona como un factor de presión para el incremento de los gastos. Dado esto, es recomendable desarrollar proyecciones de demanda más

específicas para cada uno de los servicios médicos brindados a esta población. Además, se debe considerar la elaboración de análisis de la capacidad de la oferta a dicho grupo, bajo diferentes escenarios de crecimiento de la demanda.

- Analizar la política de inversiones de EsSalud a la luz de la actual composición de la cartera de inversión y las tasas de rentabilidad observadas. En lo puntual, parece necesario revalorar la estrategia actual en cuanto al portafolio de opciones, de forma que se exploren otros instrumentos de inversión, todo dentro de los criterios de seguridad, rendimiento y liquidez que deben caracterizar a la gestión de la seguridad social.
- Incluir en futuros informes actuariales estimaciones del impacto que tendría en la situación financiera del seguro aumentos en el uso de servicios relacionados con la salud mental, la traumatología y la medicina complementaria. Asimismo, es recomendable evaluar lo relativo a la compra y el uso de medicamentos.

Cobertura

Un tema medular refiere a la cobertura poblacional. La tasa de cobertura, expresada como porcentaje de la población total del Perú, es hoy día del 35%¹. En términos de la tasa de cobertura de la población ocupada asalariada² (población meta según la disposición legal), se estimó en el 68,5% en el 2017, unos 3,3 puntos porcentuales (p.p.) por encima de la tasa en el 2015.

Cuatro tendencias caracterizan la cobertura por tipo de seguro. En primer lugar, el Seguro Regular sigue aportando más del 90% de los asegurados, pero el crecimiento de la afiliación se ha desacelerado en el tiempo, en línea con las condiciones macroeconómicas y laborales observadas en los últimos años. En segundo lugar, el Seguro de Salud Agrario (SSA) crece de forma dinámica; pero es inquietante que dicho comportamiento sea fomentado por un incentivo perverso que genere la menor tasa de cotización establecida para este seguro y de la cual podrían estarse beneficiando personas y empresas que no se encuentran en situación precaria ni vulnerable. Este tema se aborda en la sección “Escenarios alternativos”. Tercero, el Seguro Potestativo ha retrocedido en cuanto a número de asegurados por al menos dos razones. La primera es que está diseñado como un seguro comercial que compite con otros seguros privados; la segunda razón es que la estrategia de cobertura para el segmento independiente considera una afiliación voluntaria, que tiene la gran desventaja de que existe la propensión a afiliarse por parte de las personas que poseen una mayor expectativa a utilizar los servicios médicos (selección adversa). En tal caso, parece necesario que EsSalud vuelva los ojos a grupos laborales tipo cooperativas que son más fáciles de afiliar de forma masiva y colectiva.

¹Sobre la base de un documento de trabajo de OIT (2018) sobre gestión de EsSalud; en proceso de publicación al cierre de este informe actuarial.

²Estimada como la suma de los siguientes titulares: Trabajador Activo, Trabajador del Hogar, Ley 27986, Pescador Artesanal, Contrato Administrativo de Servicio (CAS), Agrario Dependiente y Actividad Acuícola (especies acuáticas) entre la población ocupada asalariada.

Finalmente, con la entrada en vigencia de la Ley N° 30478,³ el número de asegurados creció en 140.715 personas⁴. Este aumento en la afiliación, sin embargo, no está exento de problemas por cuanto el traslado de estas personas podría significar un incentivo perverso para que ellas logren el carácter de pensionados, con el respectivo derecho a tener acceso a los servicios de EsSalud, con una cotización mínima o prácticamente inexistente.

En cuanto a los resultados de las proyecciones actuariales, se estima que para el 2027 EsSalud cuente con 7 millones de titulares que crecerían al 1,9% por año, en promedio⁵. Esta dinámica supera las expectativas en cuanto al crecimiento de la fuerza de trabajo, que crecería al 1,5% anual en el mismo lapso. En materia de derechohabientes (5,1 millones en 2027), los grupos de mayor crecimiento son aquellos menores de 18 años, mientras los adultos mayores tendrían una participación con leve tendencia a la baja (1,7 puntos menos de participación entre 2018-2027). En total, se espera que el Seguro de Salud tenga 12,2 millones de asegurados en el 2027⁶ con un 13% de su población de más de 59 años. Las estimaciones del modelo, elaboradas para el período 2018-2027, arrojan como resultado que la masa cotizante crecería a un ritmo medio nominal de 4,9% anual, misma tasa a la que crecerían las contribuciones hasta alcanzar 16.334,5 millones de soles.

En materia de cobertura, algunas recomendaciones adicionales son las siguientes:

- Rediseñar el Seguro Potestativo, en respuesta a los bajos niveles de cobertura actuales, mediante la incorporación colectiva de grupos específicos, buscando una mezcla adecuada de riesgos, en vez de la incorporación voluntaria individual en la cual hay una alta proporción de casos de selección adversa y que tiene una orientación más comercial que social. El nivel de subsidio debe ser inversamente proporcional al ingreso del trabajador.
- Los beneficios de la seguridad social constituyen derechos inalienables, de rango constitucional y, sin embargo, no tienen una protección especial de orden penal, lo que dificulta la aplicación de medidas o sanciones realmente disuasivas ante conductas que se presentan frecuentemente. En ese sentido, se recomienda modificar la ley constitutiva de EsSalud y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) para profundizar la penalización por incumplimiento de la legislación en esta materia.

³Denominada “Ley que modifica el artículo 40 y la vigésimo cuarta disposición final y transitoria del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones”. Propiamente en cuanto a lo relacionado con EsSalud, la modificación a la vigésimo cuarta disposición final establece lo siguiente: “VIGÉSIMO CUARTA. El afiliado a partir de los 65 años de edad podrá elegir entre percibir la pensión que le corresponda en cualquier modalidad de retiro, y/o solicitar a la AFP la entrega hasta el 95.5% del total del fondo disponible en su Cuenta Individual de Capitalización (CIC) de aportes obligatorios, en las armadas que considere necesarias. El afiliado que ejerza esta opción no tendrá derecho a ningún beneficio de garantía estatal. El monto equivalente al 4.5% restante de la CIC de aportes obligatorios, deberá ser retenido y transferido por la AFP directamente a EsSalud en un período máximo de 30 días a la entrega señalada en el párrafo anterior, para garantizar el acceso a las mismas prestaciones y beneficios del asegurado regular del régimen contributivo de la seguridad social en salud señalado en la Ley 26790, sin perjuicio que el afiliado elija retiros por armadas y/o productos previsionales. En este último caso, el aporte a EsSalud por las pensiones que se perciban quedará comprendido y pagado dentro del monto equivalente al porcentaje señalado en el presente párrafo para no generar doble pago por parte de los afiliados”.

⁴Es importante recalcar que un porcentaje importante de esta población se encontraba inscrita en EsSalud antes del acogimiento a la Ley N° 30478, como asegurados regulares.

⁵Del 2015 al 2018, el crecimiento de los asegurados titulares se incrementó en un 4,2%, al pasar de 5,8 millones en el 2015 a 6,6 millones de asegurados titulares en el 2018.

⁶Las proyecciones del modelo actuarial se prepararon a finales del año 2018. Para estos y los demás resultados a lo largo del presente documento, resulta importante aclarar que las diferencias entre la proyección y el dato efectivo no modifican las tendencias y conclusiones del estudio en materia de política. Por ejemplo, el aumento de la cantidad de personas afiliadas tiene efectos tanto en la generación de nuevos ingresos como en nuevos gastos y, por lo tanto, no es esperable que la tendencia financiera cambie.

- Las coberturas de prestaciones económicas de incapacidad temporal sobre los accidentes de trabajo derivados de actividades de alto riesgo afectas al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) son financiadas por el Régimen Contributivo del Seguro Social de Salud; dicho impacto sobre los fondos financieros merece un estudio especial.
- Se recomienda atraer a un mayor porcentaje de trabajadores del sector informal. Para tal fin, como ya se mencionó en el informe actuarial del 2015, deben adoptarse mecanismos no tradicionales que atraigan a dicho sector laboral y los obligue a contribuir. Además, se recomienda evaluar la estructura, el funcionamiento y el desempeño de los programas de fiscalización ejecutados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) en relación con la recaudación de las contribuciones sociales.
- Fortalecer las acciones para extender la cobertura del SSA independiente para los trabajadores con capacidad contributiva. Dado que EsSalud no cuenta con una oferta de servicios amplia en las zonas rurales, es preciso fortalecer los mecanismos de articulación con el Seguro Integral de Salud (SIS) y con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) que operan en ese ámbito geográfico.

Utilización de servicios

El trabajo actuarial incluye la utilización de seis tipos de servicios de salud: consultas médicas, hospitalizaciones, cirugías, emergencias, trasplantes y diálisis. El reciente desempeño de dichos servicios muestra una menor utilización en las consultas médicas, la hospitalización y las cirugías por asegurado. En contraste, el uso de emergencias, diálisis y trasplantes ha crecido de manera importante. En el caso de emergencias, el crecimiento tan acelerado podría denotar un problema, más que una mejora del desempeño en acceso. La experiencia internacional indica que, si los sistemas de atención primaria son deficientes o de poco alcance, el usuario suele encontrar en emergencias el servicio que precisa para resolver su situación de salud. En ese sentido, este indicador es una alerta para mejorar el diseño de la red y la cobertura del primer estrato.

En relación con las prestaciones económicas otorgadas en el 2017, incapacidad temporal es la que registró el mayor número de prestaciones por asegurado. Esta prestación económica se otorgó a 39,4 personas por cada 100 acreditados. Por su parte, se registraron 37,3 subsidios de lactancia por cada 100 mujeres acreditadas y 28,2 subsidios de maternidad por cada 100 mujeres acreditadas. En último lugar se encuentra el subsidio de sepelio, que registró 9,05 subsidios por cada 100 acreditados para 2017.

De acuerdo con el modelo actuarial, la demanda por consultas se estimó en 358,7 consultas por cada 100 asegurados en 2018, bajando a 346,0 al final de la proyección. El mayor uso de dicho servicio lo harían las mujeres, quienes presentarían una tasa promedio 2,1 veces mayor a la de los hombres. Por su parte, la tasa media de hospitalizaciones se calcula en 4,1 internamientos por 100 asegurados (2018) con tendencia a caer hacia el 2027 (3,9 hospitalizaciones por 100 asegurados). Los principales usuarios de este servicio se concentrarían en primer lugar en los menores de un año y en segundo lugar en los mayores de 70 años. En términos de las cirugías, se estima un total de 11,2 procedimientos por 100 asegurados (10,4 procedimientos en 2027). El uso de las cirugías se incrementaría conforme se avanza en los grupos etarios. Así, por ejemplo, a los 69 años dicha tasa se ubicaría en 29,4 por cada 100 asegurados. Las proyecciones actuariales estiman que la tasa de emergencias por cada 100 asegurados ascendería de 6,2 a 6,4 eventos por 100 asegurados, cifra que experimentaría un mínimo cercano a 2,0 emergencias en jóvenes de 18 años y tasas superiores a 10 emergencias en adultos mayores de 70 años o más.

Por otro lado, se estima que las diálisis asciendan a 7,1 eventos por 100 asegurados en el 2018 (6,4 casos en 2027) y que los trasplantes alcancen los 1,2 eventos por cada 1.000 asegurados (1,1 casos en 2027). Finalmente, la cantidad de partos se ubicaría entre 39,4 y 40,1 nacimientos por cada 1.000 mujeres entre 12 y 50 años⁷.

Algunas recomendaciones adicionales sobre este tema son las siguientes:

- Revisar el paquete de servicios de salud desde una perspectiva de género (según tendencias de uso proyectadas por los datos actuariales) y según los perfiles epidemiológicos esperados (enfoque de ciclo de vida).
- Una pregunta fundamental es, por un lado, si los actuales servicios ofrecidos por EsSalud cumplen con criterios básicos de calidad y, por otro lado, si corresponden adecuadamente a las necesidades de demanda en términos de perfil epidemiológico y carga de enfermedad específica de los asegurados de EsSalud. En ese sentido, en seguimiento a los trabajos preparados con el apoyo de la OIT (estudios de gestión y actuarial), se recomienda desarrollar análisis prospectivos sobre el eventual perfil epidemiológico del asegurado de EsSalud en la próxima década, de manera que le permita a la entidad programar con antelación los requerimientos de recurso humano, infraestructura y equipo necesarios para hacerle frente a dicha demanda, así como sus necesidades financieras. El nuevo modelo actuarial que la OIT está desarrollando para EsSalud tendría la capacidad para formular dichos escenarios y evaluar el costo de cursos de acción alternativos. La OIT está dispuesta a continuar apoyando en esa dirección.

Proyecciones financieras

Situación actual y escenario base

En materia financiera, los hallazgos del Estudio de Gestión Institucional indican que en los pasados cinco años el seguro ha venido mostrando un debilitamiento persistente en sus resultados monetarios. En primer lugar, el crecimiento de los ingresos totales disminuye notablemente, sobre todo en el 2017, muy influenciado por la desaceleración de las contribuciones. En términos reales, la aportación real por titular no creció de forma importante entre 2005 y 2017. Sobre este comportamiento parecen incidir varios factores. En primer lugar, la desaceleración ya comentada de los ingresos laborales promedio de los trabajadores peruanos. En segundo lugar, la aprobación de diversas piezas de legislación que han venido erosionando la base contributiva a través de las exoneraciones y tasas contributivas diferenciadas para grupos específicos. El impacto de estas medidas se puede observar en los escenarios 1 al 5.

El gasto total muestra un comportamiento muy cercano a los ingresos con tendencia a caer en el tiempo. El saldo económico (como % del PIB) mostró una caída persistente desde 2013 y ha tenido números en rojo en 2016 y 2017. Eso se da aun cuando las inversiones en capital físico, claves para las mejoras en acceso y calidad del asegurado, tuvieron un deterioro en los últimos años. La entidad destina cerca del 70% de su presupuesto en inversiones físicas, pero esto se debe en gran medida a la ejecución de las transferencias a los proyectos de alianzas público-privadas.

⁷La clasificación de EsSalud respecto a los seis servicios utilizados (consultas médicas, hospitalizaciones, cirugías, emergencias, trasplantes y diálisis) es diferente a la que se utiliza en este estudio actuarial. Esto se debe a que para efectos de hacer la proyección financiera, se requirió estandarizar la utilización de cada uno de estos servicios con los costos disponibles. Un ejemplo de esta falta de correspondencia entre la información estadística de EsSalud y la utilizada en este estudio es el servicio de cirugías. El estudio considera, además de las intervenciones quirúrgicas en sí mismas, todas las intervenciones relacionadas con este servicio. Por tal motivo, cuando en el estudio se utiliza la frecuencia de un servicio, entiéndase que esa frecuencia corresponde al servicio y a ciertas intervenciones relacionadas con dicho servicio.

Como corolario de lo anterior, durante el último quinquenio, la gestión institucional en materia financiera contable mostró los siguientes patrones:

- a. Las cuentas por cobrar aumentaron en cerca del 50% en términos nominales.
- b. El rubro de cuentas por pagar mantuvo una participación superior al 70% dentro del componente de los pasivos de EsSalud. Las cuentas por pagar judiciales se quintuplicaron, mientras que las provisiones se duplicaron.
- c. Las provisiones de cobranza dudosa han tendido a aumentar como parte de las cuentas por cobrar.
- d. En los últimos cuatro años, el factor de recuperación de la deuda de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) no ha superado el 3% y ha tendido a la baja, lo cual ha forzado a aumentar las provisiones como porcentaje de las contribuciones por cobrar a la SUNAT. Parece necesario, pues, revisar el modelo de tercerización de la cobranza y desarrollar un análisis costo-beneficio sobre sus alternativas, incluyendo la posibilidad de manejarlo a nivel interno. Una recomendación similar se deriva en el caso de la relación con la SUNAFIL y el tema de afiliación.
- e. Los indicadores de liquidez de EsSalud han disminuido en el quinquenio 2013-2018, principalmente como resultado de un crecimiento más acelerado del pasivo corriente en el período de estudio. Aun así, el seguro tiene la capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, pues los activos corrientes más que duplican los pasivos corrientes (circulantes) de la institución.
- f. En cuanto a los indicadores de rentabilidad, los márgenes de resultados brutos y operativos tendieron a caer y, para el primer caso, presenta números en rojo desde el 2014.

A nivel agregado, el total proyectado de gastos de EsSalud se ubica en 10.627,0 millones de soles en el 2018 y se ubicaría en 16.820,7 millones de soles en el 2027. En términos reales, el gasto crecería al 2,8% anual y se ubicaría en 13.588 millones de soles en el 2027⁸. En cuanto a la composición de este gasto, prestaciones en salud se ubicaría como el de mayor peso relativo (86,1%), seguido de prestaciones económicas con el 7,4% en promedio durante el período 2018-2027. Las transferencias previsionales que realiza EsSalud a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) representa un promedio del 4,8%, y los gastos de administración se ubican en un 1,6%. Por último, prestaciones sociales es el gasto con menor participación (0,03%).

De acuerdo con el escenario base, se proyectan déficits crecientes, que pasan de 0,9 millones de soles en 2019 a 486,1 millones de soles en 2027. Estos déficits crecen ininterrumpidamente hasta el 2027 y pasan de representar del 0,2% de los ingresos en el 2018 al 3,0% en el 2027. Después del ajuste neto de reserva (efecto neto del incremento de la reserva y rendimientos netos de esta), los resultados cambian levemente, pasando a un superávit de 53 millones para 2019 a una situación deficitaria a partir del 2020, llegando a un déficit de 454 millones en el 2027. Esta situación podría traducirse en un deterioro en la calidad y la oportunidad de los servicios clínicos provistos por la institución.

⁸Bajo el supuesto de una tasa de inflación del 2,4% anual.

Cuadro 1.

Proyección financiera del escenario base, cifras nominales en millones de soles (2018-2027)⁹

Año	Cotizaciones	Gasto anual					Transferencias ONP	Resultado	Ajuste neto de reserva*	Resultado después de ajuste
		Prestaciones de salud	Prestaciones económicas	Prestaciones sociales	Administración	Total				
2018	10.604,59	8.991,36	808,23	2,92	173,76	9.976,27	650,77	-22,46	24,75	2,30
2019	11.231,49	9.551,59	843,92	3,09	183,66	10.582,25	650,15	-0,91	54,11	53,20
2020	11.773,81	10.092,77	880,76	3,25	193,28	11.170,06	650,67	-46,92	6,38	-40,54
2021	12.341,35	10.656,97	921,79	3,42	203,36	11.785,54	652,07	-96,26	15,59	-80,67
2022	12.935,34	11.248,49	965,96	3,60	213,96	12.432,01	654,01	-150,67	18,77	-131,90
2023	13.556,38	11.867,64	1.012,63	3,78	225,06	13.109,11	655,48	-208,21	21,08	-187,13
2024	14.207,05	12.516,68	1.061,74	3,98	236,69	13.819,08	656,64	-268,67	23,82	-244,85
2025	14.887,96	13.197,94	1.113,32	4,18	248,90	14.564,35	658,43	-334,82	26,38	-308,44
2026	15.595,42	13.911,91	1.167,20	4,40	261,67	15.345,18	658,63	-408,39	28,81	-379,59
2027	16.334,54	14.661,01	1.223,42	4,62	275,03	16.164,08	656,59	-486,13	31,69	-454,45

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

* Corresponde al ajuste neto por incremento anual de la reserva y los rendimientos de esta.

El art. 6 del Decreto Supremo N° 009-97-SA "Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" establece que las reservas técnicas de EsSalud deben mantenerse como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones de salud durante el ejercicio anterior.

Escenarios alternativos

En el presente estudio se desarrollaron ocho escenarios alternativos discutidos y consensuados con EsSalud. Cada uno de ellos corresponde a una acción potencial para implementar mejoras que incidan en una situación más favorable de equilibrio financiero y en la mejora y calidad de los servicios. A continuación se expone, de una manera resumida, la justificación de cada escenario, su descripción, el impacto de la medida evaluada y las conclusiones y recomendaciones que se desprenden de cada uno de ellos.

Escenario 1.

Estandarización de las bases imponibles y tasa efectiva de contribución

La legislación peruana establece una serie de normas que reconocen condiciones especiales de cotización a grupos específicos: el grupo de trabajadores con Contratos Administrativos de Servicios (CAS), los trabajadores de salud al servicio del Estado y los trabajadores del Magisterio. Para estos tres grupos, la normativa establece condiciones de cotización más favorables, que pueden interpretarse como el establecimiento de un techo de cotización o como una reducción en la prima de cotización respecto a los trabajadores del sector privado. En todo caso, el reconocimiento de un régimen contributivo especial para estos grupos es discriminatorio y ha tenido un fuerte impacto en las finanzas de EsSalud.

⁹El ajuste neto de reserva corresponde a los efectos de un incremento anual de la reserva y los rendimientos de esta.

Las principales conclusiones que se desprenden de este escenario son las siguientes:

- El efecto conjunto de eliminar los techos contributivos a CAS, Ministerio de Salud (MINS) y Ministerio de Educación (MINEDU) o, dicho de otra manera, de estandarizar las tasas de contribución de estos grupos con el resto de los trabajadores al 9%, tendría un impacto conjunto de un 7,77% de incremento en los ingresos.
- El otorgamiento de un trato contributivo preferencial a estos trabajadores tiene un impacto negativo importante en las finanzas de EsSalud y promueve un trato discriminatorio en contra del resto de trabajadores.

Por lo tanto, se recomienda equiparar las condiciones de contribución de estos grupos con respecto a los trabajadores privados.

Escenario 2.

Establecimiento de una base mínima contributiva a todos los pensionados

El Sistema Privado de Pensiones (SPP) del Perú ofrece beneficios de largo plazo en condiciones que afectan el cumplimiento del Convenio núm. 102 sobre norma mínima de la seguridad social de la OIT. Este sistema no garantiza, sobre todo en su modalidad de retiro programado, una pensión vitalicia y tampoco establece una pensión mínima garantizada. El citado Convenio, con rango constitucional en el Perú a partir de su ratificación en el año 1961, establece que los beneficios de vejez deben pagarse en forma vitalicia y que debe garantizarse al menos un beneficio mínimo, de acuerdo con los estándares establecidos en la citada norma. Esta situación tiene dos consecuencias principales: la primera es que el beneficio de vejez no cumple con el principio de suficiencia ya que hay pensionados que se quedan sin pensión a una edad avanzada debido a que se les agota su fondo, y hay otros que obtienen una pensión muy pequeña, tanto como un sol mensual (existen al menos 3.000 casos de este tipo). Una proporción de estos últimos son personas que deciden quedarse con una renta vitalicia muy pequeña a cambio de retirar la mayor parte de su fondo a través de un retiro programado. La segunda consecuencia es el perjuicio financiero de EsSalud, que está obligado a incorporar a todos los pensionados, aun a aquellos que tienen pensiones minúsculas, mediante el pago del 4% sobre dichas pensiones.

Con el objetivo de evaluar el impacto de la no existencia de una base mínima contributiva en el SPP sobre el Régimen Contributivo del Seguro Social de Salud, se estableció un escenario en el que se busca determinar el cambio potencial en los ingresos de EsSalud, como resultado de establecer una contribución mínima a las pensiones del SPP equivalente al 4% sobre la pensión mínima de ley en el sistema público de pensiones administrado por la ONP.

Del análisis y los resultados de este escenario se desprenden las siguientes conclusiones:

- La posibilidad de que un pensionado esté asegurado por el Seguro Social de Salud, con una pensión tan pequeña como un sol mensual, introduce al sistema el incentivo perverso de generar pensiones que no brindan ninguna protección de ingresos en el largo plazo (contraviene el Convenio núm. 102 de la OIT), pero que en cambio garantiza el acceso a los servicios médicos con una cotización muy baja o casi inexistente. De esta manera se privilegia la disposición de recursos en el corto plazo sobre la protección en el largo plazo.
- Si las pensiones del SPP tuvieran al menos el nivel mínimo establecido por la ONP, los ingresos por contribuciones de EsSalud serían un 0,2% más altos.

- La atención médica de la población de pensionados asegurados por EsSalud está generando un costo aproximado del 2,4% de los ingresos y sus contribuciones representan el 1% de los ingresos. Esta diferencia es cubierta por el resto de los asegurados y puede interpretarse como resultado del efecto de la solidaridad en un régimen de financiación colectiva.

Por lo tanto, se recomienda establecer una base mínima contributiva aplicable a todos los pensionistas, que permita contrarrestar este problema.

Escenario 3. Impacto de la Ley N° 30478

La Ley N° 30478, aprobada en 2016, faculta a los afiliados del SPP a partir de sus 65 años a elegir entre recibir una pensión o retirar el 95,5% de los fondos de su CIC. En esta ley se establece, además, que el restante 4,5% de los fondos de la CIC debe ser trasladado a EsSalud con el objetivo de cubrir su atención en salud. Como se desarrolló en el apartado anterior, esta legislación contraría las disposiciones del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102, OIT), debido a que esta norma prevé para el seguro de vejez un pago periódico y no un pago único; sin embargo, esta ley fue promovida y aprobada debido al amplio rechazo al actual Sistema de Capitalización Individual.

Con el fin de evaluar el impacto de esta ley, se calcula el porcentaje de ingresos adicionales perdidos al elegir un pago único sobre recibir una pensión mínima pública. Para estos efectos se toma como referencia la pensión mínima de la ONP.

Las conclusiones de este escenario son las siguientes:

- La Ley N° 30478 introduce un incentivo adicional para que los trabajadores privilegien el retiro de los recursos de la cuenta individual (el 95,5%) en el corto plazo, en desmedro de una protección en el largo plazo.
- El impacto de la Ley N° 30478 es de una pérdida anual del 0,07% de los ingresos corrientes.
- La anualización del pago único (del 4,5% de la CIC) equivale al 0,04% de los ingresos y los gastos anuales esperados son de aproximadamente el 0,24% de los gastos. Se supone que, por efecto de la maduración del SPP, la brecha entre ingresos y gastos será creciente. Al tratarse de población en retiro, esta diferencia es cubierta por el resto de los asegurados y puede interpretarse como resultado de la solidaridad en un régimen de financiación colectiva.

Dado que los efectos de la Ley N° 30478 son negativos para los trabajadores y sus familias y para la sostenibilidad del Seguro Social de Salud, y a que con su aplicación (un pago único en vez de pagos periódicos) se violentan los principios establecidos en el Convenio núm. 102 de la OIT, se recomienda suprimir dicha ley.

Escenario 4. Restablecimiento de cotización sobre aguinaldo y gratificaciones

A partir de 2009, con la publicación de la Ley N° 29351, se estableció de manera permanente la inafectación de las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad. Dicha inafectación se encuentra contenida en el artículo 1 de la Ley N° 30334.

Cabe destacar que la contribución del 9% se estableció considerando su aplicación sobre las 14 remuneraciones anuales, las 12 de cada mes y dos adicionales por Fiestas Patrias y Navidad. Otro

punto importante es que antes de la aprobación de dicha ley no se realizó el correspondiente análisis actuarial para determinar las medidas necesarias que garantizaran el equilibrio financiero de este régimen, sin afectar negativamente tanto la calidad como la oportunidad de los servicios, obligación contenida en el numeral 3 del artículo 71° del Convenio núm. 102 de la OIT.

Las conclusiones de este escenario son las siguientes:

- El régimen de EsSalud fue inicialmente diseñado para ser sostenible con una prima del 9% aplicable sobre 14 meses de salario al año. La eliminación de la cotización sobre los dos meses referidos fue aplicada sin llevar a cabo una evaluación que mostrara su impacto y sin plantear una estrategia para compensar o mitigar su efecto.
- En un escenario en el que todos los trabajadores tuvieran las mismas reglas respecto a estas aportaciones, el impacto de dejar de cobrarlas habría sido una disminución en estas de un 14,3%. Sin embargo, y debido a que no todos los trabajadores se rigen bajo las mismas reglas, la disminución en los ingresos es de aproximadamente un 10% anual, lo cual equivale a una disminución de la prima de un 9% a un 8,1% del volumen de salarios. Dicho de otro modo, el restablecimiento de estas contribuciones a EsSalud incrementaría los ingresos por cotizaciones en un 11,1% anual.

Dados los efectos negativos sobre el financiamiento de EsSalud, se recomienda revertir esta medida.

Escenario 5. Reestructuración del Seguro de Salud Agrario

Este fondo fue creado por el Decreto Legislativo N° 885, Ley de Promoción del Sector Agrario, el 8 de noviembre de 1996, en el cual se declara de interés prioritario la inversión y el desarrollo del sector agrario. A partir de entonces, la vigencia de este régimen ha sido extendida reiteradamente. La extensión más reciente se realizó mediante la Ley N° 28810 (publicada el 22 de julio de 2006), hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Del análisis de este escenario se desprenden las siguientes conclusiones:

- De los seguros administrados por EsSalud, el SSA es el que está creciendo más rápido, aproximadamente a una tasa promedio de un 7,3% anual. Se requiere analizar cuál es el perfil de los nuevos afiliados; sin embargo, es claro que este régimen es atractivo por la tasa contributiva preferencial del 4%, en vez de la tasa general del 9%.
- El objetivo inicial de este seguro era promover la inversión y el desarrollo del sector agrario en un momento en que era necesario hacerlo; sin embargo, al menos en el subsector exportador, las condiciones han cambiado, ya que ha experimentado un crecimiento muy importante en las últimas dos décadas. Como consecuencia de este dinamismo, aproximadamente dos terceras partes de los cotizantes del SSA reportan salarios mayores que el salario mínimo del sector privado.
- Actualmente existen subsectores, como el agroexportador, que podrían no requerir de un tratamiento especial y que estarían en condiciones de contribuir con la prima del 9%.
- Considerando que las dos terceras partes de los cotizantes del SSA tienen un ingreso igual o mayor a un salario mínimo del sector privado, se concluyó que al aplicarle a este grupo de asegurados la prima del 9% en vez del 4%, que es lo que se les cobra actualmente, el impacto sería de un incremento del 2% en los ingresos por contribuciones de EsSalud.

En virtud de los principios de solidaridad y equidad, se recomienda mantener la prima preferencial de cotización del SSA (4%) en los sectores más pobres y vulnerables, por ejemplo, trabajadores del

campo en condiciones de economía de subsistencia y con ingresos por debajo de una Remuneración Mínima Vital (RMV). Por el contrario, y en atención al principio de no discriminación, se recomienda que aquellos que tengan capacidad contributiva, con ingresos iguales o mayores a la RMV, contribuyan de acuerdo con la tasa regular del 9%.

Escenario 6. Utilización del 50% de la reserva para infraestructura

El artículo 6 del Decreto Supremo N° 009-97-SA “Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud” establece que las reservas técnicas de EsSalud deben mantenerse como mínimo en un nivel equivalente al 30% del gasto incurrido para la producción de prestaciones de salud durante el ejercicio anterior.

EsSalud está analizando la posibilidad de utilizar el 50% de la reserva técnica para cubrir un rezago de infraestructura que está afectando la calidad y oportunidad de los servicios médicos.

En todos los escenarios se observa en el 2019 una mayor disposición de recursos para gastos de capital equivalente al 15% de los ingresos, y se proyectan para los demás años resultados financieros deficitarios. Las proyecciones de resultados financieros deficitarios de los siguientes cuatro escenarios podrían exacerbarse, debido a la expectativa de incremento en el gasto de operación que resulte de la nueva infraestructura.

Subescenario 1

En este escenario se hace uso del 50% de la reserva en el año 2019 y se repone en el año 2020. El resultado financiero deficitario del año 2020 es del 14,7% de los ingresos.

Subescenario 2

Al igual que el anterior, se hace uso del 50% de la reserva en el año 2019 y se repone durante el período 2020-2022. El resultado financiero deficitario para cada uno de los tres años, considerando la reposición de la reserva, es del 5,2%, 5,3% y 5,5% de los ingresos de cada año, respectivamente.

Subescenario 3

Este escenario también supone el uso del 50% de la reserva en el año 2019 para la construcción de infraestructura, y se repone en un período de cinco años (2020-2024). Bajo estos supuestos, el déficit ascendería, reponiendo la parte correspondiente de reserva, al 3,3%, 3,5%, 3,8%, 4,0% y 4,3% de los ingresos, respectivamente, para cada uno de los cinco años.

Subescenario 4

Al igual que los anteriores, este escenario supone el uso del 50% de la reserva en el año 2019 para la construcción de infraestructura, y se repone en un período de diez años (2020-2029). Bajo estos supuestos, el déficit anual ascendería, durante el período de proyección 2020-2027, al 1,8%, 2,1%, 2,5%, 2,8%, 3,1%, 3,4%, 3,7% y 4,0% de los ingresos de cada año, respectivamente.

De los escenarios anteriormente analizados se desprenden las siguientes conclusiones:

- Dependiendo del período escogido para restituir el 50% de la reserva de contingencia, ya sea 1, 3, 5 o 10 años, se producirán déficits de operación por encima de los previstos en el escenario base, que deberán ser compensados con medidas que permitan generar los recursos necesarios para la reconstitución de la reserva.
- Si las nuevas inversiones en infraestructura van a ocasionar gastos adicionales de operación, por ejemplo, para la construcción de hospitales, estos recursos también deberán ser generados a través de nuevas medidas.

Se recomienda, dado que existe una crisis de infraestructura que está afectando la calidad de los servicios, proceder con la utilización de la reserva con el compromiso de reponerla en un plazo adecuado y factible para EsSalud.

También se recomienda, una vez integrado el plan detallado de inversión, estimar, a partir de este, los nuevos gastos recurrentes y adoptar una estrategia para enfrentar las futuras obligaciones.

Escenario 7. Cese de transferencias de carácter previsional a la ONP

EsSalud viene realizando, desde el año 1999 y hasta la fecha, transferencias de fondos a la ONP para el pago de pensiones del Decreto Ley N° 18846 (Seguro por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales) y del Decreto Ley N° 20530 (Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990). Estos montos afectan los ingresos de la institución, dado que estas transferencias son financiadas con los recursos recaudados, y no se percibe ningún tipo de recurso financiero del Tesoro Público.

Con la finalidad de evaluar el presente escenario, se estima cuál sería el incremento de ingresos para EsSalud si se corrobora la posición de la institución y tales obligaciones se dan por liquidadas.

Del análisis de los resultados se desprenden las siguientes conclusiones:

- Las cotizaciones del Seguro Social de Salud deberían utilizarse únicamente para los fines para los cuales fueron creadas, es decir, para la cobertura de contingencias de salud y prestaciones económicas de corto plazo derivadas de estas.
- El Decreto de Urgencia N° 067-98 establece las transferencias de recursos que EsSalud, antiguamente IPSS, deberá efectuar a la ONP para que esta asuma las obligaciones previsionales con grupos de asegurados específicos. Teniendo en cuenta que, hasta donde se tiene conocimiento, EsSalud ha cumplido con esta obligación, el organismo que debe continuar financiando las pensiones de estos grupos es la ONP.
- Si se corrobora que EsSalud ha saldado sus obligaciones y, por lo tanto, cesan las transferencias anuales a la ONP, EsSalud liberaría el equivalente entre el 6,1% y el 4,4% de sus ingresos.

Se recomienda realizar las gestiones ante la autoridad competente, para que se dé por cumplida esta obligación y se liberen recursos que perfectamente podrían utilizarse para financiar prestaciones en salud y en la actualización y modernización de la infraestructura.

Escenario 8. Impacto simultáneo de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7

La aplicación simultánea de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 arroja cambios significativos en el nivel de ingresos proyectados de EsSalud. Estos escenarios fueron definidos para un análisis de aplicación simultánea porque son escenarios estructurales. Al aplicar estos escenarios de manera conjunta, los ingresos de EsSalud se incrementarían en un 27%. Bajo este supuesto, la aplicación del escenario 1 (igualación de tasas de cotización) y 4 (restablecimiento de aguinaldo, Fiestas Patrias y Navidad) incrementaría un 19% los recursos adicionales. Si además se agrega el escenario 5 (reestructuración del SSA) a los escenarios 1 y 4, los ingresos adicionales ascienden al 21%.

Descripción y expectativas de impacto de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y efecto conjunto

Escenario	Descripción	Expectativa de impacto
1. Estandarización contributiva (CAS, MINSA y MINEDU)	Se aplica la tasa contributiva del 9% sobre el salario completo de los tres grupos.	Incremento en los ingresos por cotizaciones de un 7,8%.
2. Establecimiento de una base mínima contributiva a todos los pensionados	Se aplica a los pensionados del SPP la misma base mínima contributiva existente en la ONP.	Incremento en los ingresos por cotizaciones de un 0,2%.
3. Impacto de la Ley N° 30478	Se estima el ingreso de cotización perdido al elegir un pago único sobre recibir una pensión mínima pública.	La supresión de esta ley incrementaría los ingresos por cotizaciones en un 0,07%.
4. Restablecimiento de cotización sobre aguinaldo y gratificaciones	Se estima el impacto de restablecer las cotizaciones a EsSalud sobre aguinaldo y gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad.	Esta medida tendría un impacto estimado en un 11,1% de los ingresos por cotizaciones.
5. Reestructuración del Seguro de Salud Agrario	Se aplica la tasa contributiva del 9% (en vez del 4% actual) sobre el salario a aquellos asegurados con ingreso mayor o igual al salario mínimo del sector privado.	Incremento en los ingresos por cotizaciones del 2%.
7. Cese de transferencias de carácter previsional a la ONP	Se estima la transferencia actual y futura en porcentaje de los ingresos.	Se libera inicialmente el 6,1% de los ingresos.
Escenario conjunto	Supuesto de aplicación conjunta de estos escenarios.	Los ingresos se incrementan en un 27,2%.

Se recomienda que, con objeto de corregir la tendencia deficitaria observada en el pasado reciente y en las proyecciones del escenario base, se adopte una estrategia integral, que considere un conjunto de medidas, tanto aquellas que incrementan principalmente los ingresos como pueden ser las evaluadas en este escenario, como aquellas que mejoran la cobertura, la cobranza y en general la gestión, que hacen más eficiente la aplicación de los recursos existentes o restringen el gasto. El impacto de cada uno de los escenarios evaluados es un indicador que puede ayudar a las autoridades de EsSalud a establecer prioridades en el proceso de toma de decisiones.

Otras recomendaciones en el ámbito financiero son las siguientes:

- Iniciar un diálogo político y con demás agentes involucrados acerca de la necesidad de eliminar la práctica, recurrente en los últimos años, de aprobar legislación que implique nuevo gasto o menores ingresos para EsSalud si esta no tiene una contraparte equivalente que neutralice cualquier efecto adverso en sus finanzas; en este aspecto, se está faltando a lo establecido en el numeral 3 del Convenio núm. 102, que indica:

El Miembro deberá asumir la responsabilidad general en lo que se refiere al servicio de prestaciones concedidas en aplicación del presente Convenio y adoptar, cuando fuere oportuno, todas las medidas necesarias para alcanzar dicho fin; deberá garantizar, cuando fuere oportuno, que los estudios y cálculos actuariales necesarios relativos al equilibrio se establezcan periódicamente y, en todo caso, previamente a cualquier modificación de las prestaciones, de la tasa de las cotizaciones del seguro o de los impuestos destinados a cubrir las contingencias en cuestión.

- En atención a las expectativas negativas en materia de saldo financiero surgidas a partir del escenario base, se recomienda adoptar una estrategia integral de equilibrio financiero donde se reviertan muchas de las medidas implementadas en los últimos tiempos y con impacto en el financiamiento del seguro social. De igual manera, como parte del balance necesario en este tipo de estrategias, EsSalud debería revisar su estructura de gasto para evitar rubros innecesarios y, más importante aún, sus prácticas clínicas en aras de fomentar eficiencia (mejor uso de los recursos existentes). Por ejemplo, según el informe de gestión preparado como parte del presente estudio actuarial, existe margen en algunas regiones para elevar el uso de quirófanos sin necesidad de construir infraestructura adicional.
- Las contribuciones a la seguridad social de EsSalud deben ser destinadas fundamentalmente a cubrir problemas ordinarios de salud de las personas, no accidentes de trabajo para los cuales ya existen otros mecanismos de cobertura. En vista de lo anterior, se propone estimar el monto del subsidio que EsSalud provee a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) por concepto de trabajadores atendidos producto de accidentes laborales. Asimismo, se sugiere promover y aplicar una norma legislativa que evite el subsidio entre el Seguro Regular y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Implantar y regular la aplicación de una RMV, visualizada como la contribución mínima para las poblaciones con problemas contributivos. Dicha condición de ventaja, o cualquier otra, debe considerarse mediante consulta con los representantes tripartitos que integran el Consejo Directivo de EsSalud bajo el principio de solidaridad.
- Con el objetivo de mejorar la recaudación, se recomienda buscar apoyo desde el Ejecutivo para el cobro escalonado de las deudas millonarias que diversas empresas tienen con EsSalud a través de una ley. Asimismo, se propone analizar el modelo de tercerización con la SUNAT y desarrollar un análisis costo-beneficio sobre sus alternativas, incluyendo la posibilidad de manejarlo a nivel interno. Una recomendación similar se deriva en el caso de la relación con la SUNAFIL y el tema de afiliación.
- Para disminuir los costos de las compras, se recomienda implementar un sistema de compras corporativas a nivel nacional para que cualquier ciudadano evidencie el costo del recurso antes y después de la compra.
- Con el objeto de reducir las pérdidas económicas, se recomienda implementar políticas severas para detectar y sancionar la suplantación de pacientes.

Gestión administrativa y clínica

En cuanto al modelo de gestión y su correspondiente estructura administrativa, la información documental disponible muestra pocos avances en materia de separación de funciones y descentralización, a la vez que se reitera el predominio de una estructura administrativa amplia pero fragmentada en el interior de sus distintos procesos. Según lo identifica el Plan Estratégico 2017-2021, no ha habido mayor avance en la implementación de la separación de funciones de financiamiento y la prestación de los servicios, excepto por algunos instrumentos tales como los compromisos de gestión.

Resulta necesario reactivar la discusión técnica y política sobre los siguientes pasos a seguir en esas dos áreas, así como en aquella relacionada con mecanismos de pago, si bien en la actualidad también existen mecanismos de pago específicos tendientes a incentivar la producción ambulatoria u hospitalaria. Por último, es necesario que la institución incorpore un amplio conjunto de buenas prácticas internacionalmente recomendadas en materia de gestión organizacional, tales como presupuesto por resultados y planificación basada en evidencia/necesidades, de manera que la distribución de recursos tenga una visión a cerrar brechas geográficas.

Por último, en materia de gestión clínica, los resultados muestran descensos importantes en la productividad por médico debido especialmente a carencias significativas en infraestructura (consultorios y quirófanos) y a limitaciones en la gestión de los espacios disponibles. Asimismo, existe una amplia variedad de tendencias y contratendencias en cuanto a la utilización de los servicios. De esta forma, mientras consulta externa y emergencias crecen de manera acelerada, cirugías y hospitalizaciones tienden a la baja. Existe una especie de consenso general sobre la necesidad de reestructurar la red de atención y en lo particular fortalecer la atención primaria, la promoción y la prevención de la enfermedad.

Algunas de las recomendaciones en materia de gestión administrativa y clínica son las siguientes:

- Revisar y modificar la estructura organizacional de EsSalud para reducir la dispersión y fragmentación de funciones y el bajo nivel de coordinación entre procesos. Asimismo, es necesario mejorar la coordinación de EsSalud con diversas entidades públicas en un conjunto diverso de acciones, tales como afiliación y acreditación (SUNAT), recaudación directa de cotizaciones de empleados públicos (Ministerio de Economía y Finanzas-MEF), fiscalización laboral (SUNAFIL), definición legal del pago de pensiones que hoy día asume EsSalud (Congreso), transferencias (ONP) y recaudación (SUNAT). En particular con estas dos últimas, existen dudas sobre el estado actual de la deuda y la velocidad de pago (de EsSalud a la ONP y de la SUNAT a EsSalud), de forma que podría ser necesario recurrir a otras instancias para dirimir las diferencias en el menor plazo posible.
- Avanzar hacia la separación de funciones a través de la formalización de las relaciones de financiamiento y prestación de salud, la implementación de compromisos de gestión que permitan la administración adecuada de los riesgos y la incorporación de mecanismos de asignación de recursos que estimulen la mejora en el desempeño de las diferentes áreas. Para eso, se propone:
 - Una evaluación del proceso de descentralización al día de hoy y una revisión de la agenda de acciones pendientes de implementación.
 - Una evaluación sobre el avance en materia de separación de funciones donde se desarrolle un modelo de negocio y organización de EsSalud en particular y las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y las IPRESS.
 - El desarrollo de una nueva fórmula de capitación (con eventuales ajustes por desempeño y localización socioeconómica del proveedor).
 - El apoyo a EsSalud en la preparación e implantación de nuevos compromisos financieros, transformados ahora en compromisos de gestión, entre el seguro y los proveedores de salud, de manera que se pacten aspectos como metas de producción clínica, tarifas a remunerar y mecanismos de evaluación.
- Fortalecer la atención primaria como puerta de ingreso a la red asistencial gestionada por EsSalud.
- Fomentar la aprobación de normas contra el fraude a la seguridad social, para así evitar tanto la omisión de las obligaciones impuestas por la incorporación de los trabajadores a la seguridad social (incluyendo problemas de subdeclaración de salarios), como el intento por obtener prestaciones de forma indebida, de tal manera que para el obligado resulte más oneroso el no cumplir que cumplir.

- La falta de controles y de información tanto en la recaudación como en la operatividad de otros seguros administrados por EsSalud merece un análisis y un eventual rediseño. En el caso del SCTR, se identifica una normativa desactualizada y un nivel desconocido de subsidio cruzado con el Seguro Regular y el sistema de pensiones. En este sentido, se recomienda evaluar la aprobación de una norma legislativa que determine la ampliación de la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Esto implica que todo el universo de afiliados a EsSalud, incluidos los asegurados agrarios, deben estar afiliados al SCTR y no solo los trabajadores adscritos a este, en virtud de que todos están propensos a riesgos laborales.
- Es claro que la equiparación de las condiciones de aseguramiento para toda la población asegurada es un tema de sensibilidad política. Por lo tanto, y como fue recomendado en el informe actuarial del 2015, se sugiere diseñar y ejecutar una estrategia de incidencia política que incluya la divulgación del presente estudio a los diferentes actores involucrados en el tema. Dentro de estos actores se destacan los organismos de seguridad social, el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo y el Congreso de la República. Resulta indispensable en ese sentido llevar a cabo un proceso de diálogo social involucrando tanto a trabajadores como a empleadores y Gobierno, para dar viabilidad política a las decisiones que se tomen a partir de este estudio.
- Asimismo, y con objeto de fortalecer las probabilidades de una efectiva adopción y aplicación de una estrategia integral, se recomienda adoptar planes de acción en los ámbitos más estratégicos, que deberán tener metas específicas, responsables de su ejecución, indicadores de avance y mecanismos de monitoreo. Asimismo, se recomienda involucrar en cada una de las fases de este proceso a las organizaciones de trabajadores, empleadores y Gobierno, a través del Consejo Directivo de EsSalud.

1.

Introducción

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) mantiene en vigencia un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud) que data del año 2011, según el cual la primera provee asistencia técnica al seguro en distintos ámbitos. Bajo este Convenio Marco, en el 2014 se firmó un Convenio Específico para la elaboración de la valuación actuarial de EsSalud según las disposiciones legales vigentes que requieren la preparación de estudios de dicha naturaleza cada dos años. A la fecha, dos estudios, uno en el año 2012 y otro en el 2015-2016, han sido desarrollados al amparo de este convenio con el fin de evaluar la situación financiera del seguro, así como identificar las causas del deterioro en la calidad y en el acceso de los servicios otorgados por la institución a su población beneficiaria. Los resultados han sido analizados conjuntamente con los técnicos y directivos de la institución, lo que permitió elaborar un conjunto de recomendaciones incluidas en cada uno de los estudios.

El presente informe referido al estudio actuarial del 2018 es consistente con los estudios actuariales del 2005, 2012¹⁰ y 2015¹¹ llevados a cabo también por la OIT, además de considerar las conclusiones y recomendaciones del trabajo *Estudio de Gestión Institucional de EsSalud*, preparado por la OIT¹². Esta concatenación entre informes actuariales permite imprimir un carácter de *historia única* a las condiciones financieras y de gestión de EsSalud, que se debe analizar a través de los distintos capítulos que cada estudio representa y que contribuyeron a la preparación del presente estudio.

Del *Estudio financiero actuarial 2015* sobresalen, entre otras cosas, las preocupaciones emanadas de las tendencias demográficas y su impacto en las finanzas institucionales, así como retos estructurales en materia de gestión. Algunos de ellos son la amplia dispersión de funciones, la falta de controles y de información tanto en la recaudación como en la operatividad de otros seguros administrados por EsSalud, el diseño y la aplicación de la reserva técnica, la aprobación de aportaciones especiales para distintos grupos y la carencia de sistemas informáticos integrados así como de otras herramientas de gestión. El diseño de los escenarios contemplados en el presente estudio actuarial se sustenta, en buena medida, en el análisis realizado en el 2015.

El documento de trabajo de la OIT sobre gestión de EsSalud, mencionado en el párrafo anterior y cuya génesis data de una recomendación específica del informe actuarial de 2015, detalla una serie de aspectos de naturaleza macro, meso y micro relacionados con el modelo global adoptado, sus avances, la operación de los procesos organizacionales y la administración de los recursos en un contexto macroeconómico, social, demográfico y laboral muy distinto al experimentado diez años atrás. El estudio de gestión, constituye, por lo tanto, un llamado de atención para revisar el actual modelo de planificación y asignación de recursos; replantear los incentivos existentes y su vinculación

¹⁰https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_202984.pdf

¹¹https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_457560.pdf

¹²Documento de trabajo de la OIT (2018) sobre gestión de EsSalud; en proceso de publicación al cierre de este informe actuarial.

con el presupuesto; impulsar el desarrollo de infraestructura clínica; fortalecer el primer nivel de atención en salud; y finalmente rediseñar los sistemas de información. En un plano más macro, las agendas de descentralización (entendida como la ampliación de la lista de responsabilidades que hoy día tienen las instancias regionales) y la separación de funciones deben reactivarse con pasos más acelerados hacia su consolidación, en línea con los objetivos estratégicos adoptados por EsSalud en años pasados.

De esta forma, el estudio actuarial 2018 se diseñó a partir de las recomendaciones de los estudios actuariales 2005, 2012 y 2015, así como de otros insumos importantes del citado documento de trabajo sobre la gestión de EsSalud. El presente informe actuarial se compone de una introducción, seis secciones temáticas y un apartado de conclusiones y recomendaciones. El capítulo 2 describe el entorno macroeconómico, demográfico, laboral y social en que ha venido operando EsSalud, haciendo un énfasis en el desempeño de los años más recientes. El capítulo 3, por su lado, contempla el perfil epidemiológico y las características del asegurado afiliado al seguro. El capítulo 4 analiza patrones y condiciones en materia de afiliación, así como las características en cuanto a la provisión de servicios médicos y prestaciones tales como consultas, hospitalizaciones, cirugías, procesos de hemodiálisis y trasplantes. En un segundo apartado dentro de este mismo capítulo, se abordan un conjunto de características en materia de prestaciones económicas en función de edad, sexo y tipo de seguro. Se incluyen aquí los subsidios por incapacidad temporal, maternidad, lactancia y sepelio. El capítulo 5 presenta las proyecciones y los cálculos actuariales propiamente dichos, incluyendo la fuerza de trabajo, titulares, derechohabientes, asegurados, masa salarial y otras variables importantes. En materia de utilización de servicios, las proyecciones se realizan considerando los mismos servicios contemplados en el capítulo 4. Al final de este, se desarrollan cálculos de costos individuales y totales, así como de resultados financieros del seguro para los siguientes diez años. El capítulo 6 plantea ocho escenarios alternativos que contemplan cambios en alguna variable relevante dentro del esquema financiero de EsSalud. De esta forma, el estudio actuarial considera el impacto que tienen decisiones tales como topes a la base imponible, retiro del 95,5% de la Cuenta Individual de Capitalización (CIC), cambios al Seguro de Salud Agrario (SSA) y el potencial acceso al 50% de la reserva técnica, entre otros.

2.

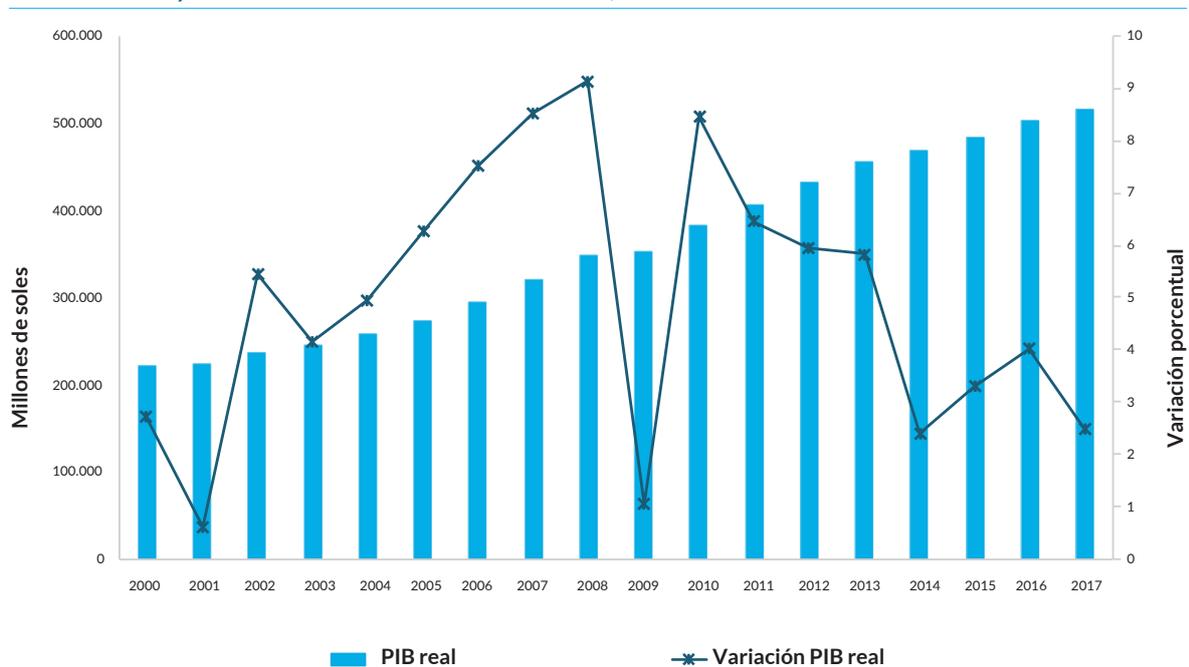
Entorno de EsSalud

El capítulo 2 centra su análisis en las principales condiciones del entorno macro que caracterizan el medio en el que se desenvuelve EsSalud. Para eso, se brinda un breve repaso de los aspectos macroeconómicos, demográficos, laborales y sociales del Perú en los últimos años.

2.1 Condiciones macroeconómicas

La economía peruana mostró el crecimiento económico más elevado de la región latinoamericana en el período 2000-2017 (gráfico 1). Este crecimiento representó en el período un promedio del 5,5%, atribuido a las reformas estructurales, a un manejo macroeconómico prudente y a un entorno internacional favorable. La crisis económica marca un antes y un después de la tendencia de dicho crecimiento. El crecimiento acelerado experimentado antes del 2008 muestra un debilitamiento a partir de ese año. Luego de 2010, y pese a registrarse un crecimiento económico positivo, su tasa promedio se redujo. En el período 2014-2017, este crecimiento alcanzó un 3,3%. El PIB per cápita mostró un incremento significativo en el período 2010-2016, alrededor del 84%, al pasar de 8.574 a 15.771 soles.

Gráfico 1.
Perú: PIB real y tasa de crecimiento de la economía, 2000-2017



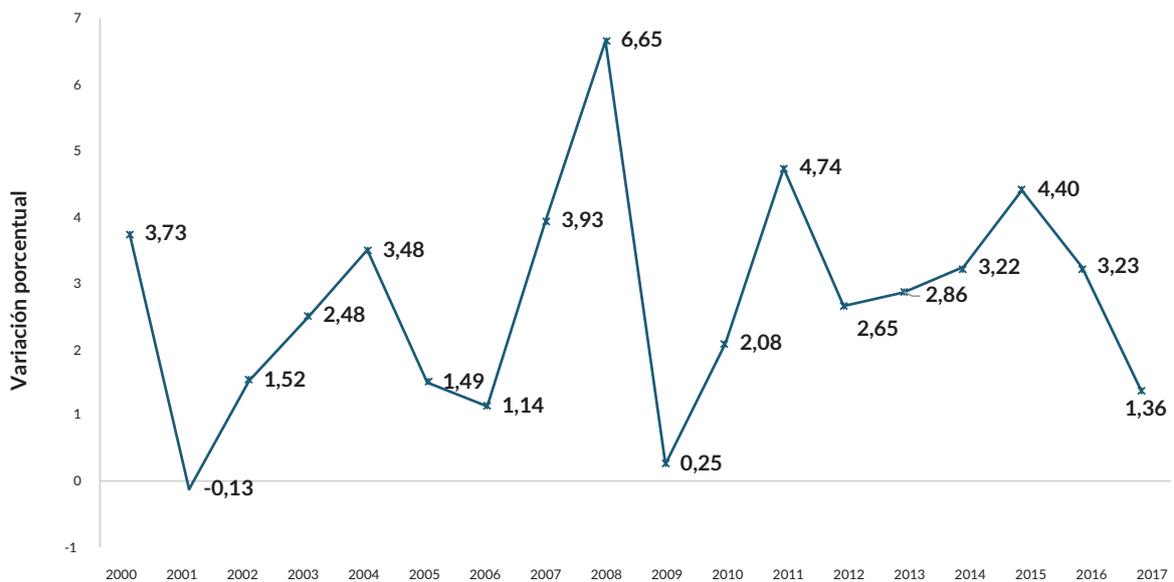
Fuente: elaboración propia basada en datos del Banco Mundial.

Durante el período 2010-2016, la inversión privada (8,0%) y el gasto gubernamental (5,5%) fueron los dos responsables de acelerar el crecimiento global de la economía peruana y posicionarla como la de mayor crecimiento en América Latina. Si bien las exportaciones crecieron muy cerca del gasto público, su tasa promedio cayó en la segunda década del siglo en contraposición a los primeros

diez años (3,1% versus 7,0%). Esto fue producto principalmente del declive en las ventas de cobre en línea con el mercado mundial de dicho producto minero. En general, el comercio internacional peruano se desaceleró después de la crisis, mientras el consumo interno tuvo un repunte importante. La inversión privada, motor del crecimiento, prácticamente mantuvo la misma tasa. Por último, la coyuntura más reciente (es decir, entre 2014 y 2016) muestra un gasto público convirtiéndose en el motor del crecimiento (tasa promedio del 6,3%), mientras las importaciones y la inversión privada experimentaron tasas negativas.

La tasa de inflación en el largo plazo (2000-2017) muestra un promedio del 2,7% por año. Eso sí, en la primera década del siglo dicho indicador fue menor que en la segunda (2,4% versus 3,1%) con una marcada desaceleración en los últimos tres años (1,3% en 2017). Esta característica se vio compensada por una menor inestabilidad en la segunda década. De esta forma, la volatilidad de la inflación (medida por su desviación estándar) entre 2000 y 2009 fue del 2,1% en contraposición al 1,1% entre 2010 y 2017. El gráfico 2 permite observar la evolución de dicho macroprecio.

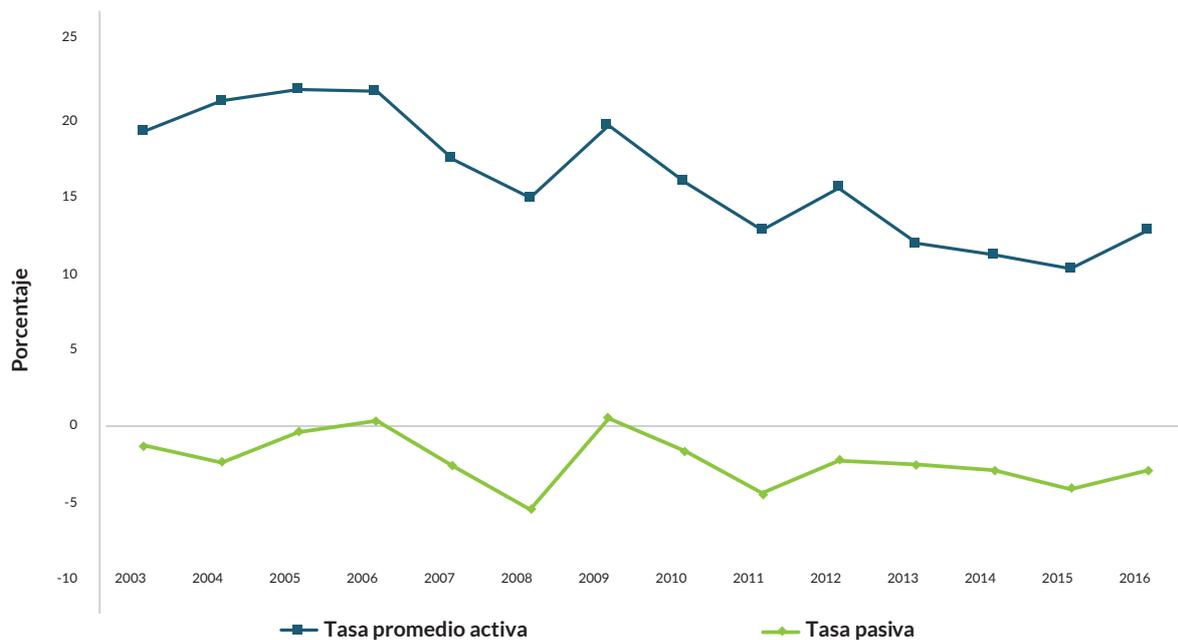
Gráfico 2.
Tasa de inflación, 2000-2017



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

En materia de tasas de interés, tal y como se puede observar en el gráfico 3, las tasas activas mostraron una tendencia decreciente. Así, mientras que entre 2003-2009 la tasa activa real promedió el 19,5%, entre 2010 y 2016 se ubicó en el 13,6%. No obstante este patrón decreciente, las tasas activas siguen siendo elevadas, posicionándose unos 10 p.p. por encima de la inflación media. En el caso de las tasas pasivas, la principal característica es la persistencia de valores negativos a lo largo de la década. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la tasa real de ahorros en moneda nacional ha sido negativa y del orden del -2,7% a lo largo del período 2010-2016. En un caso como EsSalud, es claro que las tasas pasivas negativas afectan el rendimiento de sus inversiones o alternatively lo obligan a buscar opciones más riesgosas para elevar su rentabilidad global.

Gráfico 3.
Tasas de interés reales, activas y pasivas, 2003-2016

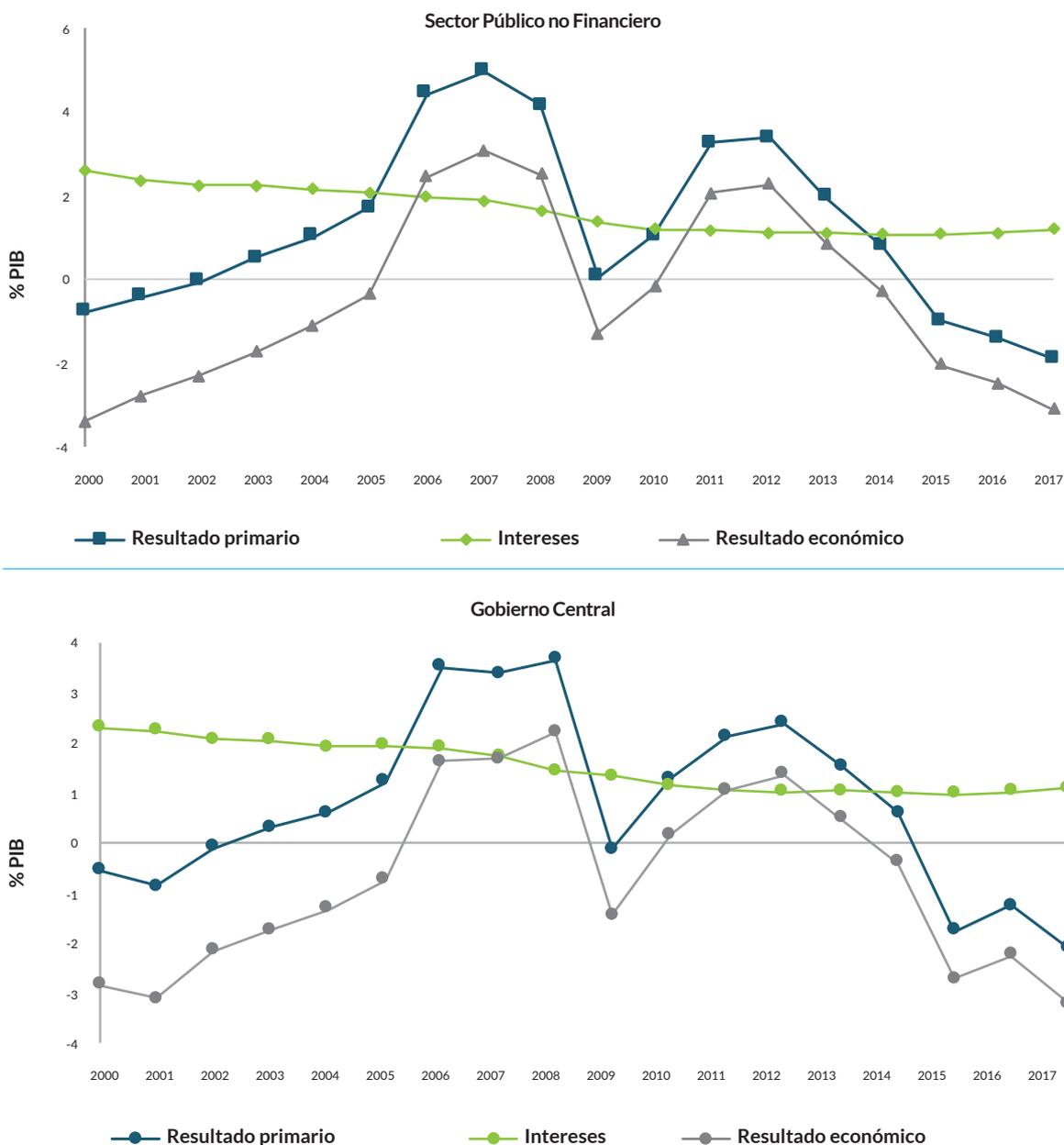


Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Por su parte, el desempeño de la situación fiscal del país muestra que el déficit fiscal no representa una amenaza a su estabilidad macroeconómica. Como se muestra en el gráfico 4, en seis de los dieciocho años bajo estudio, el saldo del Sector Público no Financiero (SPNF) fue superavitario, con un nivel promedio del 2,2% del PIB. Incluso el mismo Gobierno Central (GC) experimentó siete años de superávit fiscal que promediaron el 1,2% del PIB. La existencia de superávits primarios evita incurrir en nueva deuda y, por el contrario, permite obtener recursos, ya sea para cancelar deuda existente o bien para fortalecer determinados programas públicos. En el caso del Perú, este comportamiento se observa en la tendencia decreciente que tienen los intereses de la deuda pública (gráfico 4) y en donde este rubro pasó de representar el 2,3% del PIB en el 2000 al 1,1% del PIB en el 2017 para el Gobierno Central, el mayor contribuyente en el pago de intereses. La misma tendencia se observa en el SPNF.

No obstante el comportamiento positivo de las finanzas estatales, en los pasados tres años (2015-2017) el resultado económico del GC (y por ende del SPNF) ha desmejorado de manera importante en relación con el promedio histórico antes analizado. Así, el déficit promedio del pasado trienio ascendió al 2,7% del PIB gracias a un saldo primario del -1,7% del PIB. Este último detalle rompe el patrón mostrado entre 2010 y 2014, cuando de manera consecutiva el GC tuvo superávits primarios del orden del 1,6% del PIB.

Gráfico 4.
Situación fiscal Gobierno Central y Sector Público no Financiero
como porcentaje del PIB, 2000-2017



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

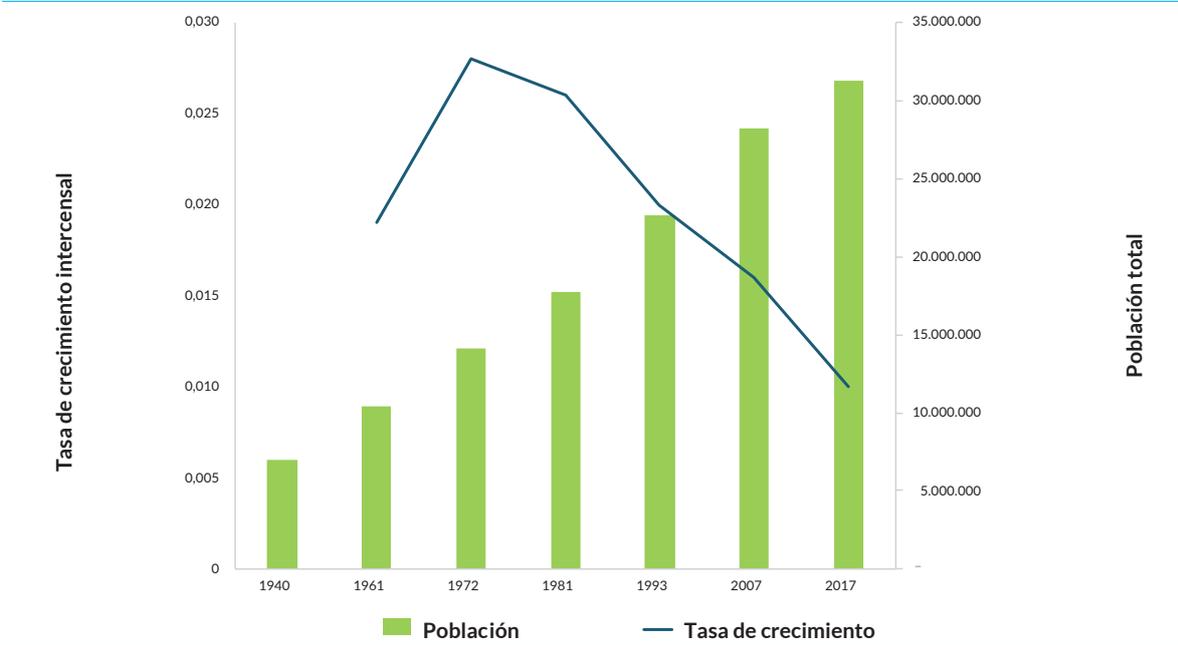
2.2 Factores demográficos

El elemento demográfico también resulta un factor crítico en las condiciones de operación de EsSalud por las múltiples variables que entran en juego en su dinámica. Sobre el desempeño del Seguro de Salud inciden los niveles de fecundidad, mortalidad y migración.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población peruana se estima en 31.237.385 personas (gráfico 5). Entre el último censo (2007) y el actual, el aumento poblacional neto ascendió poco más de los 3 millones de habitantes. En el largo plazo, la tasa de crecimiento

ha venido en marcado descenso, pasando del 2,8% en el período intercensal 1961-1972, al 2% en 1981-1993 y al 1% entre 2007-2017. Este comportamiento se corresponde con la reducción de la tasa global de fecundidad por mujer, que bajó de 6 hijos por mujer a 2,5 hijos en la actualidad (INEI, 2018b). Adicionalmente, la tasa bruta de mortalidad es hoy una cuarta parte de la observada en 1950.

Gráfico 5.
Perú: Población total y su tasa de crecimiento según censos, 1940-2017



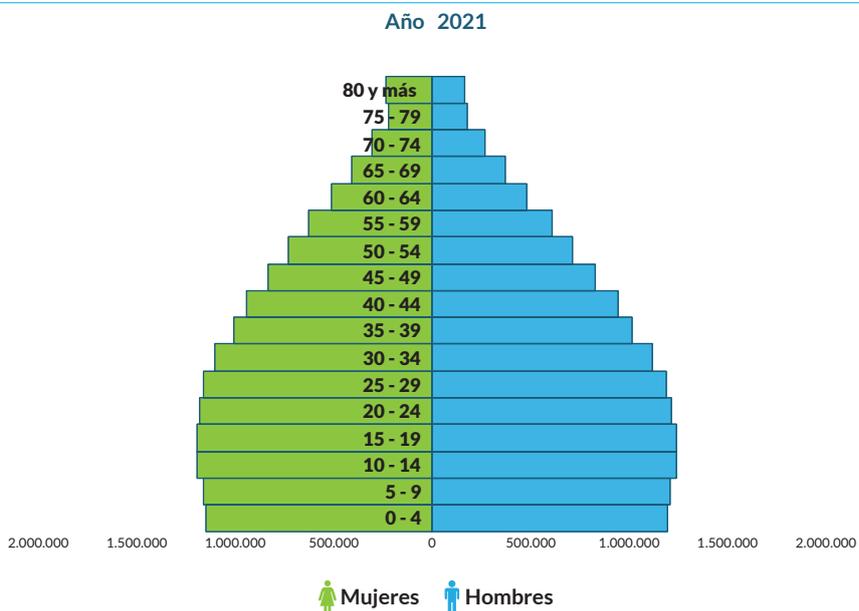
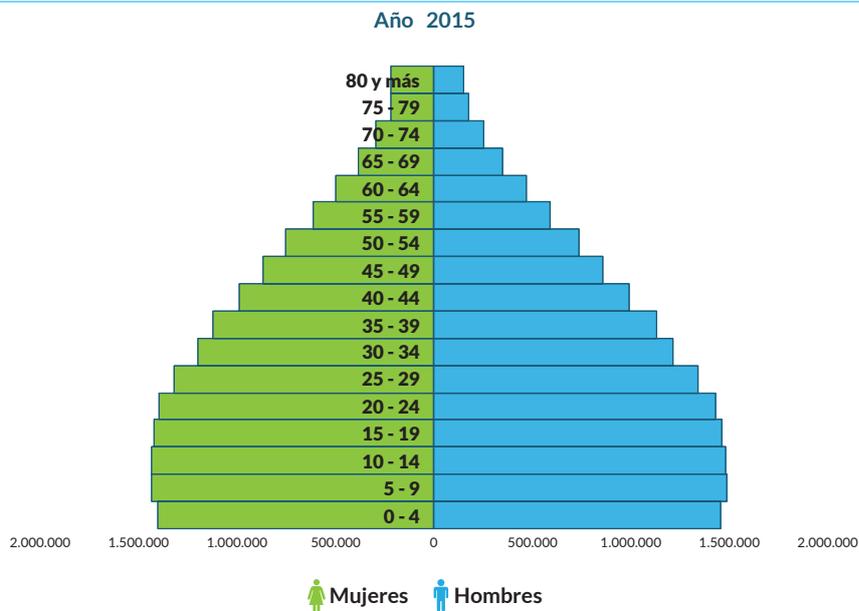
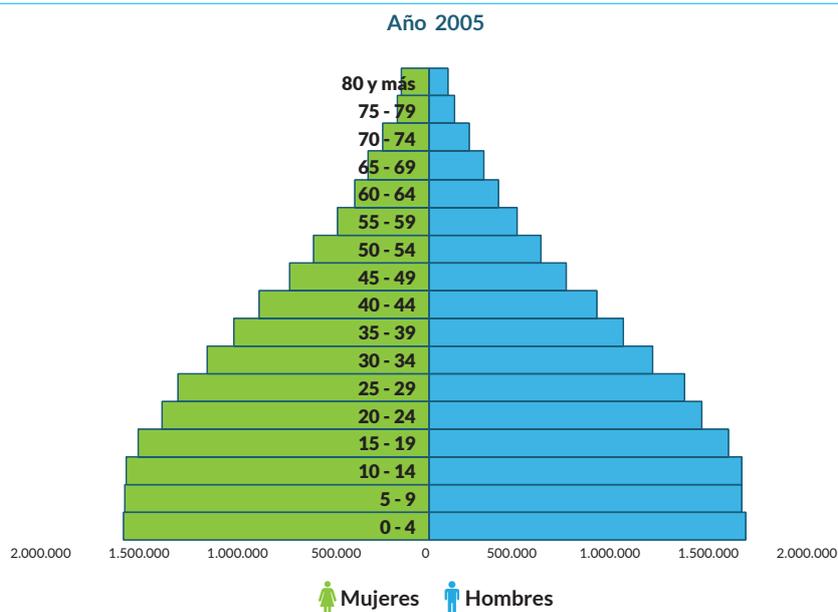
Fuente: INEI (2018b).

Lo anterior influye directamente en el ritmo de crecimiento de la población, en su estructura piramidal y en su nivel de envejecimiento. Estos aspectos tienen gran relevancia para EsSalud, en primera instancia en términos de las implicaciones financieras de tener una población que empieza a concentrar cada vez más personas en los estratos etarios superiores. Además, tiene afectación en los modelos de prestación de servicios y en el paquete de beneficios para otorgar. Esto se hace aún más importante si consideramos que, según las proyecciones del INEI al 2050¹³, la tasa de fecundidad seguirá cayendo (22,3% respecto al quinquenio 2010-2014), la de natalidad también se reducirá (36,4%) y la de mortalidad se incrementará (54%).

En cuanto a su estructura etaria, las pirámides poblacionales del 2005, 2015 y 2021 muestran una población en transición que experimenta un bono demográfico cuyos beneficios aún perdurarán por casi una década más (gráfico 6). La dinámica entre 2005 y 2015 es clara en reflejar una estructura que se ensancha en los grupos de edad media en detrimento de los niños y adolescentes. De esta forma, mientras los habitantes menores de 15 años representaban un 32% en el 2005, para el 2015 su peso había bajado al 27,9%. Esta diferencia de cuatro puntos de participación se trasladó al grupo de 15-64 años (+2,8 puntos) y a los adultos mayores (+1,3 puntos). Para el 2021 se espera que la tendencia se mantenga con el grupo de 15 a 64 años ganando 1,2 puntos, mientras que los mayores de 64 años pasarían de ser uno por cada dieciocho peruanos en el 2005 a uno por cada doce en el 2021. Esto significó que, entre 2005 y 2015, la población entre 15 y 64 años creció a un ritmo del 1,7% anual, mientras aquella mayor de 64 años lo hizo al 3,9%.

¹³A partir del 2010 se presentan proyecciones de población.

Gráfico 6.
Pirámides poblacionales del Perú, 2005, 2015 y 2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INEI.

Se mencionó anteriormente la existencia de un bono demográfico que caracteriza la transición poblacional del país. Un bono demográfico es un período donde la población en edad de trabajar, usualmente de 15 a 65 años para nuestro análisis, supera en cantidad a las personas económicamente dependientes (niños, adolescentes y adultos mayores). Para el Seguro Social de Salud esta situación representa, en el corto y mediano plazo, una oportunidad para fortalecer su sostenibilidad económico-financiera en atención a que, en principio, la fuerza laboral no debe destinar tantos recursos para la atención de las personas dependientes. Esto implica también una desaceleración en la demanda por servicios médicos de la población representada por niños y adolescentes, por ejemplo; aunque también un posible incremento de la demanda de servicios entre los adultos mayores, que tienen elevadas tasas de utilización y, por ende, costos superiores. Además, la población mayor sufre con más frecuencia de enfermedades crónicas, que implican una atención más costosa, lo cual generaría una fuerte presión en el presupuesto del seguro. La mayor o menor probabilidad de que esta presión se materialice en el corto plazo depende de la estructura piramidal de EsSalud.

Es relevante mencionar que la población peruana experimenta un acelerado proceso de urbanización que se mantiene en el tiempo. De esta forma, al 2007 la población rural fue del 24,1%, pero al 2017 ese porcentaje había descendido al 21%. En términos de regiones, se destaca que las cinco principales regiones (Lima, La Libertad, Piura, Cajamarca y Puno) representan cerca del 53% de la población total, cifra que ha tendido a crecer en los últimos quince años (52,1% en el 2000), pero a un ritmo muy lento. En relación con su estructura por sexo, la población femenina es ligeramente inferior a la masculina, según datos del INEI¹⁴. Si bien la brecha se ha cerrado en las últimas décadas, durante el pasado trienio las mujeres representaban el 49,9% de la población peruana en contraste con el 49,8% de principios de siglo.

2.3 Factores laborales

El Seguro Social de Salud (EsSalud) es una institución comprometida con la atención integral de las necesidades y expectativas en materia de salud de la población asegurada, de carácter contributivo y por tanto influenciado por las características de la relación laboral de sus asegurados. En esta lógica, el desempeño del Seguro de Salud se ve afectado por la evolución de la tasa de actividad, los ingresos laborales, las tasas de desempleo, la informalidad, las características de los ocupados, así como por la estructura de las ramas de actividad del mercado laboral.

De acuerdo con la OIT¹⁵, dos son las características que destacan en la realidad del mercado de trabajo del Perú: la primera está relacionada con la baja tasa de desempleo, que se ubicó en el 5% durante el 2017, y la segunda refiere a los altos niveles de informalidad que experimenta la economía peruana, que representó el 72,5% en 2017.

El total de personas en edad de trabajar en el Perú (es decir, la población de 14 años o más) contabilizó 23.771,700 personas en 2017, valor superior al registro de 22.303,400 de personas en el 2013. Según área de residencia, en el 2017 menos de una cuarta parte de la PEA residió en el área rural, mientras que el 77,8% residió en el área urbana. Este escenario ha sido cada vez menos favorable para la zona rural durante el período 2007-2017. La mayor concentración de población en edad de trabajar se ubica en el grupo de edad de 25 a 59 años, y la menor concentración es para el grupo de 60 a 64 años. El único grupo de edad que ha disminuido en términos de este indicador es el ubicado entre 14 y 24 años, ya que experimentó una caída de 3,7 p.p. en el 2017 con relación al 2007.

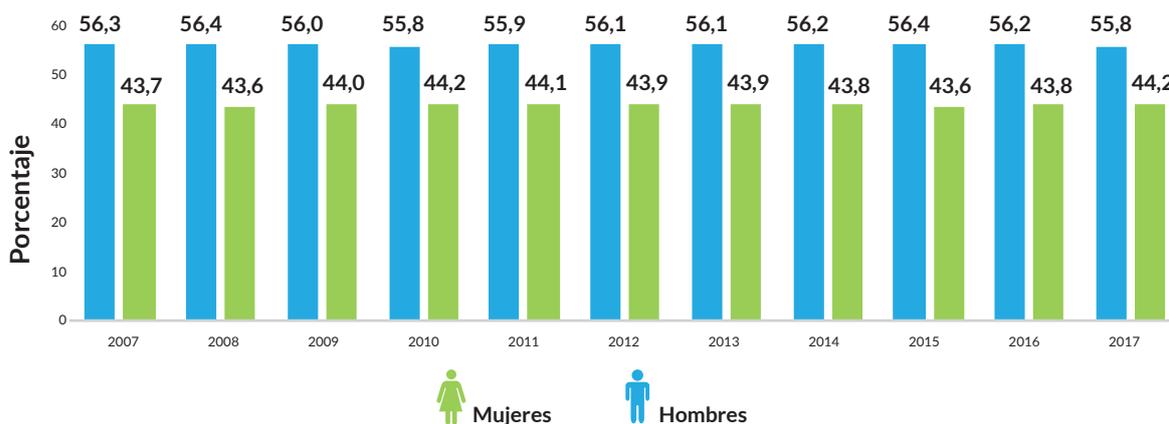
¹⁴Ver <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib0845/index.htm>, archivo 13.

¹⁵https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/--sro-lima/documents/publication/wcms_236122.pdf

A nivel departamental, la provincia de Lima concentró en el 2017 un total de 5.302,200 personas (29,2% del total). Por su parte, Madre de Dios fue el departamento que registró la menor cantidad de PEA en el 2017, que representó el 0,5% del total.

El total de la población ocupada en el 2017 ascendió a 16.197,100 personas, esta cantidad presentó un incremento sostenido, alcanzando una variación porcentual del 14,1% durante el período 2007-2017. Durante todo el período, el mayor porcentaje de ocupados fueron hombres; para el 2017 este porcentaje fue del 55,8% (gráfico 7).

Gráfico 7.
Población ocupada según sexo como porcentaje del total, 2007-2017

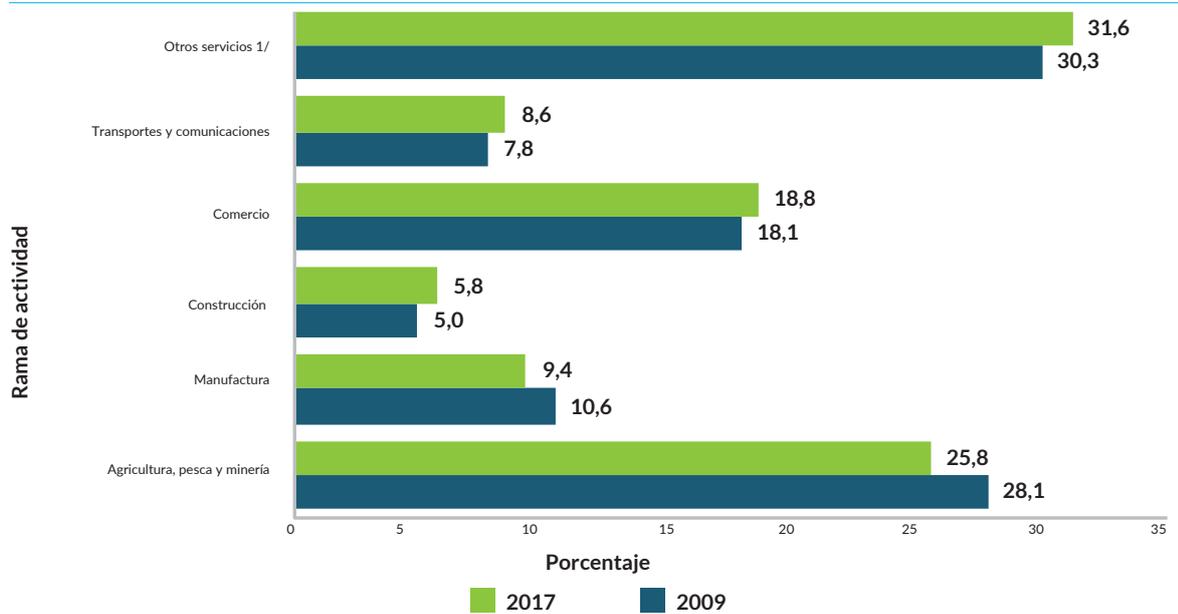


Fuente: elaboración propia basada en datos del INEI.

La composición de la población ocupada según ramas de actividad para el año 2009 y 2017 se observa en el gráfico 8. Las ramas construcción, manufactura, así como la rama compuesta por agricultura, pesca y minería tuvieron una menor cantidad de personas en el 2017 con relación al 2009. Lo contrario sucedió en las ramas otros servicios, transportes y telecomunicaciones, comercio y construcción, donde el porcentaje de personas en cada rama de actividad fue mayor en el 2017 con relación al 2009. El mayor cambio en la composición se dio en agricultura, pesca y minería, rama que mostró un descenso de 2,3 p.p. en el 2017 con respecto al 2009. El mayor incremento se dio en la rama que engloba otros servicios, con 1,2 p.p. en el período.

Gráfico 8.

Composición de la población ocupada según ramas de actividad en porcentaje, 2009 y 2017



Fuente: elaboración propia basada en datos del INEI.

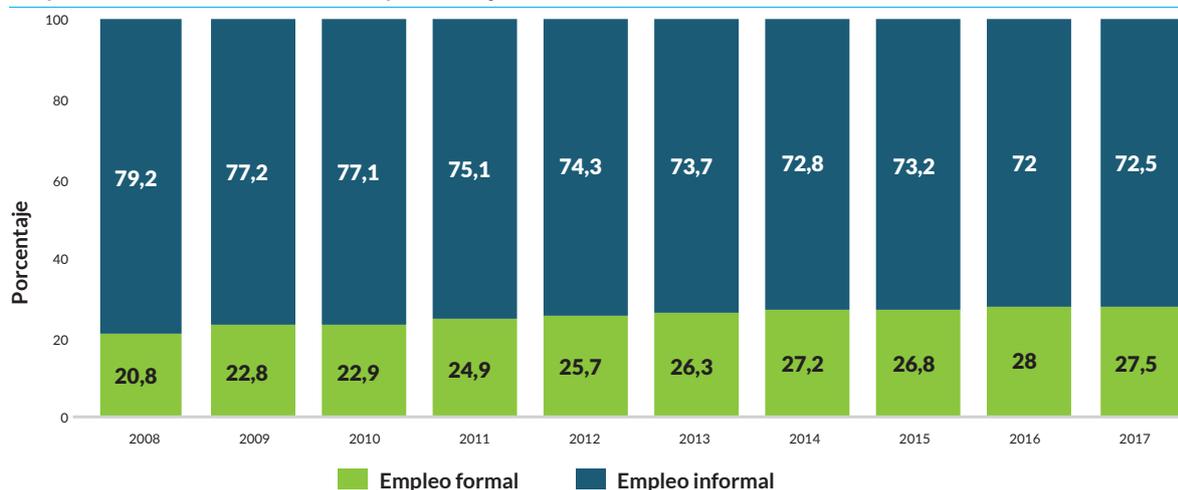
Nota 1/. Otros servicios lo componen las ramas de actividad de electricidad, administración pública, defensa, planes de seguridad social, hoteles y restaurantes, inmobiliarias y alquileres, enseñanza, gas y agua, intermediación financiera, actividades de servicios sociales y de salud, otras actividades de servicio comunitarias, sociales y personales y hogares privados con servicio doméstico.

La población ocupada se concentra mayoritariamente en las empresas compuestas por 1 a 10 trabajadores, registrando un 72,2% en el 2017. Por su parte, las empresas con 11 a 50 trabajadores concentraron el 7,3% de la población ocupada y las empresas de 51 a más empleados concentraron el 20,4% de la población ocupada, en ambos casos para el 2017.

Como se mencionó más arriba, el fenómeno de la informalidad es una característica insoslayable del mercado de trabajo nacional. Un panorama más acabado de la evolución de la informalidad laboral puede apreciarse en el gráfico 9. Para 2017 el empleo informal representó el 72,5% del total de ocupados a nivel nacional, retrocediendo 6,7 p.p. respecto a 2008, que registró un 79,2%. El empleo informal se da mayormente en el área rural; para el 2017 esta tasa fue del 95,5%, mientras que en el área urbana dicho indicador fue del 65,7%.

Gráfico 9.

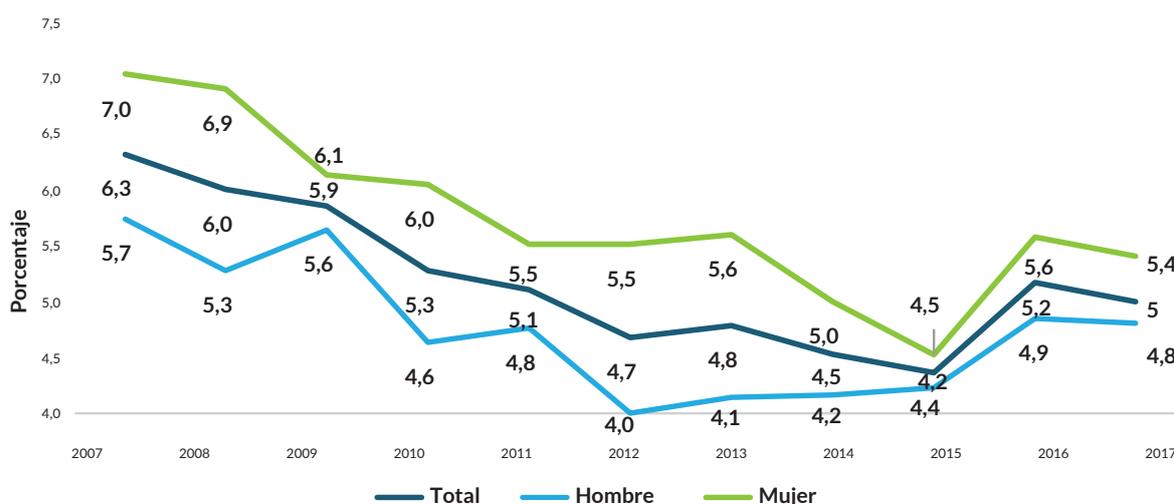
Empleo formal e informal como porcentaje del total, 2008-2017



Fuente: INEI.

La tasa de desempleo en el Perú ha decrecido en el período 2007-2017, tal y como se muestra en el gráfico 10. Esta tendencia es congruente con el *boom* económico del país en los años recientes. La tasa de desempleo ha mostrado una diferenciación por sexo, siendo las mujeres las que han experimentado las tasas de desempleo más bajas en el período analizado. Esto, como se verá más adelante, concuerda con los cálculos que indican que la cobertura femenina crecería más aceleradamente que la de los hombres. Para 2017, la diferencia en la tasa de desempleo entre mujeres y hombres representó 0,6 p.p.; dicha brecha ha tendido a cerrarse en el período, que fue de 1,3 p.p. en el 2007. En cuanto a grupos etarios, las mayores tasas de desempleo se registran en el grupo de edad de 14 a 24 años; para el 2017 esta tasa fue del 13,7%, 1,1 p.p. más baja que la del 2007.

Gráfico 10.
Tasa de desempleo como porcentaje, 2007-2017



Fuente: elaboración propia basada en datos del INEI.

En cuanto a los ingresos provenientes del trabajo, en términos absolutos, el gráfico 11 muestra que evidenciaron un comportamiento creciente en el período bajo análisis. Los ingresos promedio pasaron de 893,2 soles en el 2008 a 1.376,8 en el 2017. La tasa de crecimiento promedio anual de estos ingresos fue del 5,5% en el período 2007-2017. A nivel anual, se observa cómo estos ingresos tuvieron la mayor variación porcentual en el año 2008, con una tasa del 10,2%. En el área urbana, los ingresos laborales son notoriamente más elevados. Este ingreso promedio fue de 1.543,1 soles en el 2017, mientras que los ingresos del área rural no llegaron a representar el 50% de este último monto (665,6 soles). Pese a esto, en el período 2007-2017 el incremento de los ingresos laborales en el área rural fue mayor que en el área urbana, del 6,3% contra el 5,0%, lo cual debería incentivar la aplicación de una política de cobertura más activa en el campo.

Gráfico 11.
Ingresos laborales promedio en soles corrientes y variación porcentual, 2008-2017



Fuente: elaboración propia basada en datos del INEI.

2.4 Factores sociales

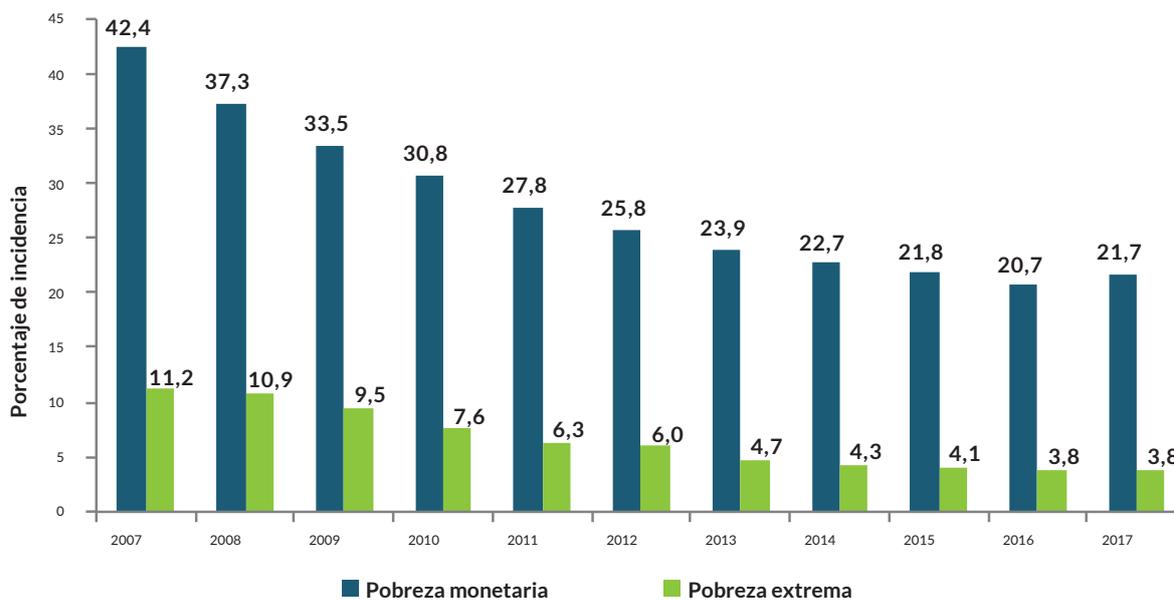
Una población asegurada con condiciones sociales deficientes tiene un mayor riesgo de que se desmejore su salud. A su vez, una población que cuente con condiciones de salud más deficientes tiene mayores riesgos de ver desmejoradas sus condiciones sociales. Esto implica que se requieran mayores esfuerzos de gestión y presupuestarios de parte de EsSalud con el objetivo de mitigar los riesgos de salud asociados y controlar que esta meta se cumpla.

De acuerdo con el INEI¹⁶, la pobreza monetaria se redujo en 4,1 p.p. en el período 2004-2006, esta reducción fue de 5,9 p.p. en la zona urbana y de 0,5 p.p. en la zona rural. En el caso de la pobreza extrema, se presentó una reducción de 1 p.p. en el período 2004-2006, lo que implicó una disminución de 1,6 p.p. en el área urbana, pero un incremento en el área rural de 0,3 p.p. Como puede advertirse en el gráfico 12, a partir del 2007 se continúa observando una disminución sostenida de los niveles de pobreza monetaria total y extrema, que cayeron 20,7 y 7,4 p.p. durante el período 2007-2016, respectivamente. El crecimiento económico experimentado en el país es una de las razones que explica la disminución de la pobreza, junto con el incremento del gasto público dirigido tanto a programas sociales como a los sectores de educación y salud.

¹⁶Ver informes técnicos en los siguientes vínculos:
<https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/7008.pdf>
https://www.inei.gov.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_tecnico_pobreza_monetaria_2007-2017.pdf

Gráfico 12.

Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria total y extrema en porcentaje, 2007-2017



Fuente: INEI.

En el 2017 la pobreza experimentó un incremento de 1 p.p. con relación al 2016, ubicándose en 21,7%, lo que representa un total de 6.906,000 personas en situación de pobreza. Por su parte, la pobreza extrema se mantuvo en 3,8%, mismo nivel que el experimentado en el 2016 (1.209,325 pobres extremos). El incremento de la pobreza en el 2017 coincide con el registro del crecimiento real del PIB más bajo desde que inició una tendencia a la baja en el 2010.

La pobreza en el Perú presenta una mayor incidencia en el área rural. Mientras que la pobreza extrema afectó al 1,2% de los residentes de áreas urbanas para 2017, lo hizo en el 12,8% de los residentes rurales. Por sexo y también para 2017, el 51,4% de los afectados por la pobreza monetaria total eran mujeres. Según grupo de edad, la mayor incidencia de la pobreza se da en las personas dentro del rango de 0 a 14 años de edad (40,3% del total en el 2017). De acuerdo con el nivel educativo, la pobreza tiene una mayor incidencia en las personas que cuentan con educación primaria (50,1% del total en el 2017).

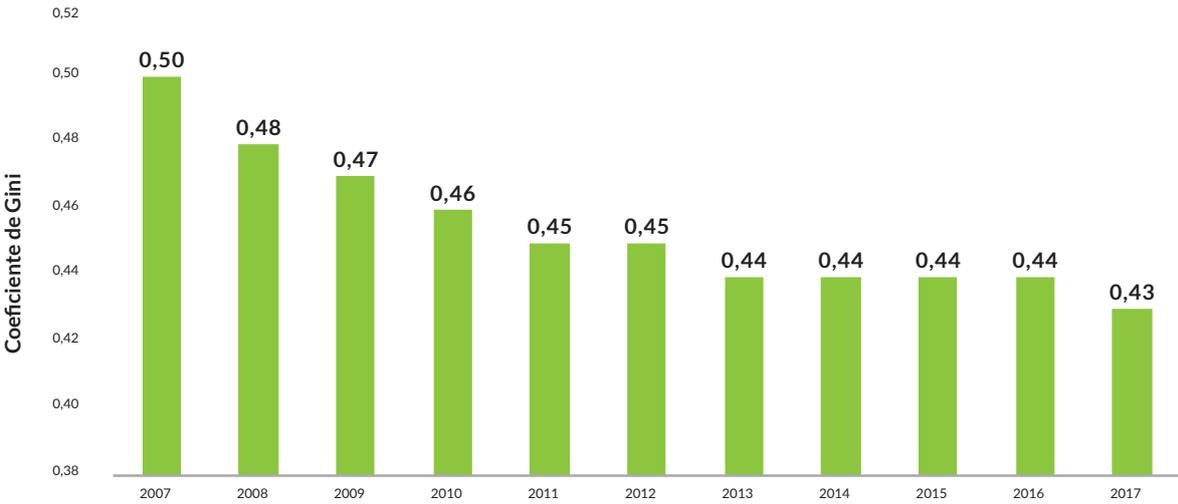
En cuanto al aseguramiento, en el 2017 el 17,7% de los pobres no contaban con Seguro de Salud. De la población pobre que posee Seguro de Salud, más del 90% se encuentra amparado por el SIS, el cual cubre a la población que no cuenta con los medios para adquirir un seguro, el 9% tiene el seguro de EsSalud y el 0,3% se encuentra asegurado bajo otras modalidades.

La pobreza multidimensional en el Perú, calculada con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de la Iniciativa Oxford sobre Pobreza y Desarrollo Humano (OPHI, por sus siglas en inglés), ha denotado una reducción de 9 p.p. del 2005 al 2012. En el 2012 afectó al 10,5% de la población peruana. Los cinco indicadores con mayor contribución al IPM son la mortalidad infantil (17,1%), los años de escolaridad (13,2%), el combustible para cocinar (12,6%), el saneamiento (11,8%) y las condiciones del suelo (11,6%).

En términos del enfoque de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), también se observa una mejoría reciente. Durante el período 2004-2016, se registró una reducción de 15,9 p.p. en el porcentaje de la población con al menos una NBI. La NBI que representó la mayor carencia para la población peruana fue residir en viviendas sin servicios higiénicos (7,8%). Por su parte, vivir en condiciones de hacinamiento afectó al 7,3% de los hogares, mientras que el 6,3% de la población residió en viviendas con condiciones físicas inadecuadas. Las restantes dos NBI presentaron porcentajes notoriamente más bajos en comparación con las anteriores. El 1,1% de la población residió en hogares con alta dependencia económica y el 0,7% del total de los hogares contaba con menores que no asistían a la escuela.

La desigualdad en el Perú ha seguido la tendencia a la baja que ha experimentado la pobreza en los últimos años. Esto puede observarse en el gráfico 13, que muestra la evolución del coeficiente de Gini del ingreso para el período 2007-2017. Este coeficiente se ubica entre 0 y 1, donde 0 representa un escenario de perfecta igualdad y 1 de perfecta desigualdad. En el 2007 este coeficiente se ubicó en 0,50, en 2017 se había reducido 0,7 puntos, ubicándose en 0,43. Esta tendencia se explica, al igual que en la pobreza, por el *boom* económico del país en la década pasada, así como por el fortalecimiento de la política social emprendida desde inicios de los años noventa.

Gráfico 13.
Evolución del coeficiente de Gini del ingreso, 2007-2017



Fuente: INEI.

3.

Situación de salud y perfil del asegurado

El accionar de EsSalud se ve afectado por las condiciones epidemiológicas y de salud de sus asegurados. Este perfil incide en las tasas de utilización de los servicios, lo que repercute directamente en los gastos del seguro. El presente capítulo expone las características epidemiológicas de los asegurados de EsSalud. Dentro de este análisis se incluyen los principales diagnósticos de atención de emergencias, hospitalizaciones, consulta externa e incapacidad temporal. Además, se presenta una breve descripción del estado de los años de vida saludables (AVISA) por red asistencial.

3.1 Perfil epidemiológico

La tasa bruta de mortalidad entre los asegurados de EsSalud ha disminuido en los últimos años (cuadro 2). En el 2010 se reportaron 2,29 defunciones por cada 1.000 asegurados, mientras que en el 2016 dicho indicador se redujo a 2,09. El mismo escenario se presenta en la mortalidad infantil y en la mortalidad de la niñez. Ambas tasas se redujeron cerca del 50%, ubicándose en 4,43 y 0,96 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos en el 2016, respectivamente.

Cuadro 2.

EsSalud: Tasa bruta de mortalidad, tasa de mortalidad infantil y tasa de mortalidad en la niñez, 2010-2016

Año	Tasa bruta de mortalidad 1/	Tasa de mortalidad infantil 2/	Tasa de mortalidad en la niñez 3/
2010	2,29	8,98	1,83
2011	2,32	9,03	1,69
2012	2,11	8,69	1,56
2013	2,15	7,95	1,50
2014	2,10	5,59	1,33
2015	2,22	7,66	1,50
2016	2,09	4,43	0,96

1/ Corresponde al total de defunciones y asegurados de EsSalud.

2/ Corresponde a las defunciones de asegurados menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos.

3/ Son las defunciones de los niños menores de 5 años entre los niños asegurados de ese mismo grupo poblacional.

Fuente: Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto (GCPP) / Gerencia de Gestión de la Información (GGI) / Subgerencia de Análisis y Estudios (SGAE) con datos de Gerencia Central de Prestaciones de Salud-Oficina de Inteligencia e Información Sanitaria.

En el ámbito de los principales diagnósticos de consulta externa, sobresalen la faringitis aguda y la amigdalitis aguda como el principal diagnóstico en el 2010 y en el 2017. Este padecimiento representó 6,12 casos por cada 100 asegurados en el 2017. Otras dorsopatías fue el segundo padecimiento en presentar la mayor cantidad de casos por cada 100 asegurados (4,63). Los diagnósticos de otras

enfermedades de la piel y tejido subcutáneo, otras infecciones agudas de las vías respiratorias superiores y trastornos de los tejidos blandos también se ubicaron dentro de los principales cinco diagnósticos de consulta externa en el 2017. Gastritis y duodenitis dejó de ocupar el quinto lugar en dicha lista en el 2017, posición que alcanzó en el 2010 al registrar 2,82 atenciones por cada 100 asegurados.

Por su parte, la lista de los principales diagnósticos de los egresos hospitalarios es liderada en el 2010 y el 2017 por parto único espontáneo, así como por otras complicaciones del embarazo y del parto. En el 2017 la primera de ellas reportó 2,72 egresos por cada 1.000 asegurados, mientras que la segunda contabilizó 2,77 egresos por cada 1.000 asegurados. Pese a reportar una disminución en la cantidad de egresos por cada 1.000 asegurados, el diagnóstico coledocistitis y colecistitis ocupó el tercer lugar de importancia tanto en el 2010 como en el 2017. Enfermedades del apéndice y otras enfermedades del sistema urinario ocuparon el cuarto y quinto puesto en dicha lista en ambos períodos.

En cuanto a la atención de emergencias, el principal diagnóstico en ambos años fue ocupado por faringitis aguda y amigdalitis aguda. En el 2017 se reportaron 4,36 atenciones de emergencias por cada 100 asegurados ligadas a dicho diagnóstico. El segundo lugar en el 2017 lo ocupó el diagnóstico dolor abdominal y pélvico, que ascendió a 3,69 atenciones por cada 100 asegurados. Otros traumatismos de regiones especificadas, de regiones no especificadas y de múltiples regiones del cuerpo, fiebre de origen desconocido, así como diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso son los restantes tres padecimientos en ocupar la lista de los principales cinco diagnósticos de atención de emergencias en el 2017.

El principal diagnóstico causante de incapacidad temporal en el 2012, 2015 y 2017 ha sido lumbago no especificado. Sin embargo, la cantidad de casos por 1.000 asegurados ha disminuido en el tiempo, pasando de 10,3 casos por 1.000 asegurados en 2012 a 9,4 en el 2017. El segundo diagnóstico en cantidad de casos por 1.000 asegurados es diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso. Este diagnóstico muestra una leve disminución en el número de casos por cada 1.000 asegurados, al pasar de 7,6 en 2012 a 7,4 en el 2017. Faringitis aguda, infección de vías urinarias y lumbago con ciática ocupan los restantes tres puestos en la lista de los principales cinco diagnósticos causantes de incapacidad temporal. Estos diagnósticos registraron 4,3, 3,4 y 3,2 atenciones por cada 1.000 asegurados en el 2017, respectivamente.

La carga de enfermedad constituye una medida de la magnitud de la enfermedad para una población determinada. Mide puntualmente los AVISA perdidos como consecuencia de la enfermedad y resulta de la sumatoria de años de vida perdidos por muerte prematura y los años vividos con discapacidad. El cuadro 3 incluye la información de los AVISA según red asistencial de EsSalud para el 2014. En dicho cuadro se muestra que Almenara (162.880 AVISA), Sabogal (107.218 AVISA) y Rebagliati (98.976 AVISA) son las tres redes que registraron la mayor cantidad de AVISA en el 2014. En contraposición, Madre de Dios (3.636,70 AVISA), Moyobamba (3.881 AVISA) y Huaraz (3.978 AVISA) fueron las redes con las menores cantidades de AVISA contabilizadas en el 2014.

Aunado a lo anterior, se observa que los AVISA se concentran principalmente en las mujeres. En el 86,2% de las redes se registró que la mayoría de los AVISA se dio en ellas. La red asistencial con el mayor porcentaje es Tumbes, con el 65% de AVISA en mujeres. En contraste, Huancavelica es la red con el menor porcentaje en el 2014, al registrar un 35% de AVISA en mujeres. Al igual que en el caso de las mujeres, el grupo de edad de 14 a 44 años se posiciona como el grupo etario que concentró el mayor porcentaje de AVISA en el 2014. Esto se registró en el 80% de las redes asistenciales.

Por último, se destaca que en el 55,2% de las redes asistenciales la enfermedad osteomuscular y de tejido conectivo fue la principal causa de pérdida de años de vida saludable. Además, las condiciones perinatales y las causas no intencionales se registraron como las principales causantes de pérdida de vida de años en el 10,3% de las redes.

Cuadro 3.

EsSalud: Indicadores seleccionados de AVISA por red asistencial, 2014

Red asistencial	Total AVISA	Porcentaje de AVISA en mujeres	Grupo de edad con mayor porcentaje de AVISA (15-44 años cuando no se especifica)	Principal causa de pérdida de AVISA
Almenara	162.880	54%	29%	Neuropsiquiátricas
Amazonas	7.036	57%	38%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Ancash	37.182	43%	38%	Enf. genitourinarias
Apurímac	5.525	54%	45-59 años: 31%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Arequipa	17.425	57%	26%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Ayacucho	18.440	58%	34%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Cajamarca	10.499	60%	31%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Cusco	22.014	54%	0-4 años: 29%	Condiciones perinatales
Huancavelica	10.799	35%	53%	No intencionales
Huánuco	10.799	56%	30%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Huaraz	3.978	56%	45-59 años: 29%	Enf. cardiovasculares
Ica	35.340	57%	30%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Juliaca	14.413	56%	28%	Condiciones perinatales
Junín	34.910	56%	27%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
La Libertad	62.245	56%	25%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Lambayeque	60.885	57%	27%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Loreto	21.627	51%	0-4 años: 27%	Infecciosas y parasitarias
Madre de Dios	3.637	41%	33%	No intencionales
Moquegua	14.671	57%	33%	Enfermedades endocrinas y de la sangre
Moyobamba	3.881	57%	36%	No intencionales
Pasco	10.238	53%	39%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Piura	37.342	49%	27%	Condiciones perinatales
Puno	11.321	59%	35%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Rebagliati	98.976	62%	60 o más años: 33%	Tumores malignos
Sabogal	107.218	56%	28%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo

Red asistencial	Total AVISA	Porcentaje de AVISA en mujeres	Grupo de edad con mayor porcentaje de AVISA (15-44 años cuando no se especifica)	Principal causa de pérdida de AVISA
Tacna	14.144	56%	32%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Tarapoto	13.022	59%	33%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Tumbes	5.351	65%	45-59 años: 36%	Enf. osteomuscular y tejido conectivo
Ucayali	19.589	54%	32%	Diabetes mellitus

Fuente: elaboración propia con datos de EsSalud (2016).

3.2 Características personales del asegurado

La construcción del perfil del asegurado de EsSalud se basó en la información obtenida de la Encuesta Nacional de Hogares, específicamente de los períodos 2017 y el primer trimestre de 2018. Este perfil se contrastó con el perfil de los asegurados del SIS y con el perfil de Otros Asegurados^{17 18}.

Dentro de las características personales del asegurado, se destaca que en EsSalud se encuentra la desagregación por sexo más equilibrada de los tres grupos. Los hombres representan el 50,3% en EsSalud, mientras que en el SIS este valor asciende al 53% y en Otros Asegurados se reduce al 48,5%. En los tres grupos, los hombres conforman el mayor porcentaje de jefes de hogar, en EsSalud dicho porcentaje asciende al 72,2%, en el SIS al 69,1% y en Otros Asegurados al 75,2%. De los hogares identificados con mujeres como jefas de hogar, el 14,7% en EsSalud son comandados por madres solteras, en el caso de Otros Asegurados dicho porcentaje asciende al 19,5% y para el SIS se reduce al 11,1%. El tamaño del hogar de los asegurados de los tres grupos comparados no difiere significativamente. En el caso de EsSalud, es de 5,3 personas, el SIS tienen el mayor valor con 5,8 personas y Otros Asegurados presentan un valor de 4,9 personas.

Según zona de residencia se registra que el 96% de los asegurados de EsSalud viven en una región urbana. Este porcentaje es aún mayor para el grupo de Otros Asegurados, quienes contabilizan el 98,5% de sus asegurados residiendo en dicha región. Este patrón no se repite en el caso del SIS, ya que en este grupo de asegurados el 40,5% reside en zonas rurales. En términos de distribución departamental, los tres grupos de asegurados se concentran en el departamento de Lima, principalmente en el caso de EsSalud (44,3%) y Otros Asegurados (66,2%). Los asegurados del SIS concentran el 18,2% en dicho departamento, pero también se agrupa un 13,6% en los departamentos de Puno y Loreto.

Tanto en el caso de EsSalud como en el del SIS, el mayor porcentaje de asegurados se concentra en el grupo etario de menores de 14 años, con valores del 17,6% y el 30,6%, respectivamente. El grupo de Otros Asegurados concentra el mayor porcentaje de asegurados en el grupo etario de 14 a 24 años (23,2%). La edad promedio de los jefes de hogar asegurados en EsSalud es mayor en comparación con los otros dos grupos de asegurados, siendo este valor de 52,5 años. Los jefes de hogar asegurados en el SIS tienen una edad promedio de 50,3 años, mientras que los pertenecientes a Otros Asegurados son los más jóvenes, con un promedio de edad de 49,8 años.

¹⁷En total se registran 6.489 personas afiliadas a EsSalud, 14.462 a SIS y 1.075 registrados como Otros Asegurados; en miles.

¹⁸El grupo de Otros Asegurados incluye: seguro privado, seguros otorgados por la EPS, seguro de las Fuerzas Armadas, seguro universitario, seguro escolar privado y seguros otorgados por otro sistema de prestaciones.

El 96,7% del grupo de Otros Asegurados y el 93,1% del grupo de EsSalud hablan español, en el caso del SIS este porcentaje es del 76,1%. En contraposición, el 19% de los asegurados del SIS hablan quechua y en el caso de EsSalud y Otros Asegurados el 5,6% y 2,1% del total, respectivamente.

3.2.1 Perfil educativo

El nivel de educación secundaria es el que concentra el mayor porcentaje de asegurados de EsSalud (29,9%). Además, poco más de una cuarta parte de los asegurados de EsSalud cuenta con educación superior universitaria (27,4%), seguido del 26,3% que posee educación primaria. Por último, el nivel educativo que concentra al menor porcentaje de asegurados de EsSalud es la educación superior no universitaria (16,4%). En el caso del SIS, el 89,6% de sus asegurados se concentran en educación primaria y educación secundaria. En este grupo de aseguramiento, la educación superior no universitaria y universitaria concentran juntas al 10,3% de los asegurados. En contraste, el grupo de Otros Asegurados se concentra mayoritariamente en el nivel educativo de educación superior universitaria (47%). En este grupo la educación secundaria concentra al 25,8% de los asegurados, seguido de primaria (16%) y educación superior no universitaria (11%).

Los jefes de hogar de EsSalud se concentran principalmente en el nivel de educación superior universitaria (34,1%). Al igual que en el caso de EsSalud, en el grupo de Otros Asegurados la mayoría de jefes de hogar cuentan con educación superior universitaria (60,1%). En el grupo de aseguramiento del SIS, la mayoría de los jefes de hogar poseen educación primaria y secundaria, niveles que agrupan el 90,7%.

3.2.2 Perfil laboral

El 71,5% de los asegurados de EsSalud se clasifican dentro de la categoría laboral de ocupados. En el caso de los asegurados del SIS, el porcentaje de ocupados desciende al 67,2%. El porcentaje de ocupados es aún más bajo en el caso de Otros Asegurados, cifra que se ubica en el 57,4%. EsSalud presenta el menor porcentaje de jefes de hogar desocupados, siendo este el 1,4% del total de hogares. Seguido de este grupo se ubica el SIS, seguro que presenta el 2,3% de jefes de hogar en condición de desempleo. Por último, el mayor porcentaje de jefes de hogar desempleados se ubica en Otros Asegurados (3,1%).

Otro elemento para considerar en el perfil laboral es la informalidad del empleo de los asegurados. El menor porcentaje de asegurados con la condición de empleo informal¹⁹ corresponden a EsSalud (19,7%). En contraste, el del SIS es el grupo de aseguramiento con mayor porcentaje de informalidad, pues concentra el 96% de asegurados en dicha condición. La categoría de Otros Asegurados concentra el 26,7% de afiliados en condición de empleo informal. El 27,3% de los jefes de hogar en el grupo de aseguramiento de EsSalud se encuentra en una condición de empleo informal. Este porcentaje es el más bajo de los tres grupos de aseguramiento comparados, que asciende al 42,1% en el caso de Otros Asegurados y al 94,3% en el grupo del SIS.

¹⁹El concepto de empleo informal adoptado por el INEI es el siguiente:

El empleo informal está referido al total de empleos que cumplen las siguientes condiciones, según la categoría de ocupación del trabajador:

- i) Los patronos y cuenta propia cuya unidad productiva pertenece al sector informal.
- ii) Los asalariados sin seguridad social financiada por su empleador.
- iii) Los trabajadores familiares no remunerados, independientemente de la naturaleza formal o informal de la unidad productiva donde labora.

Pese a lo anterior, el análisis del perfil del asegurado presentado en este apartado incluye a todas las personas afiliadas a EsSalud sin hacer distinción de si son asegurados directos o no. Debido a lo anterior, las personas con empleo informal pueden representar personas con empleo informal que están cubiertas por el seguro de EsSalud a través de un familiar en calidad de asegurado directo.

En términos del salario laboral promedio, el grupo de Otros Asegurados es el que presenta el mayor nivel, registrando 7.417,7 soles. En el caso de los asegurados de EsSalud, este valor es de 6.783,7 soles. El SIS agrupa a los asegurados con el menor salario laboral promedio, con una cifra de 2.376,5 soles.

3.2.3 Condiciones socioeconómicas

El grupo de Otros Asegurados tiene el mayor nivel de ingresos promedio. Este ingreso es un 69% mayor que el ingreso promedio de EsSalud y un 310% mayor el ingreso anual promedio del SIS. El ingreso promedio para el grupo de Otros Asegurados es de 23.148,6 soles, en el caso de EsSalud esta cifra desciende a 13.678,4 soles y para el SIS se ubica en 5.614,5 soles. En términos de gasto promedio, en el grupo de Otros Asegurados este es un 56% mayor que el correspondiente al grupo de asegurados de EsSalud y un 223% mayor que el gasto del grupo del SIS. El gasto promedio por persona en el grupo de aseguramiento de EsSalud es 10.097,7 soles, en el caso del SIS este valor desciende a 4.881,1 soles y se ubica en 15.778,9 soles para Otros Asegurados.

La pobreza monetaria se presenta en mayor intensidad en los hogares bajo el aseguramiento del SIS, seguido de los hogares asegurados por EsSalud. La pobreza extrema alcanza al 0,4% de los hogares asegurados por EsSalud y para el caso del SIS este porcentaje asciende al 8,1%. El grupo de Otros Asegurados no presenta hogares con pobreza extrema. Los pobres no extremos del grupo de EsSalud representan el 8% del total de hogares del grupo. En el caso del SIS, este porcentaje asciende al 31,5%, mientras que para Otros Asegurados es tan solo el 1,9%.

Las NBI afectan principalmente a los asegurados del SIS. La necesidad básica de vivienda sin servicios higiénicos es la que más afecta a los asegurados de este grupo y a los asegurados de EsSalud, alcanzando al 14,5% y al 2,6%, respectivamente. Las viviendas con hacinamiento afectan al 10% de los asegurados del SIS, al 2,1% de los hogares de EsSalud y al 0,9% de los hogares de Otros Asegurados. En cuanto a la vivienda inadecuada, en el grupo del SIS se ven afectados el 9,5% de los hogares y el 1,9% de los hogares asegurados de EsSalud. Las NBI con hogares con niños que no asisten a la escuela y hogares con alta dependencia económica afectan a menos del 1% de los hogares de EsSalud y Otros Asegurados. En el caso del SIS, estas NBI afectan al 1,1% de los hogares.

4.

Evolución de la población afiliada, los servicios médicos y las prestaciones económicas

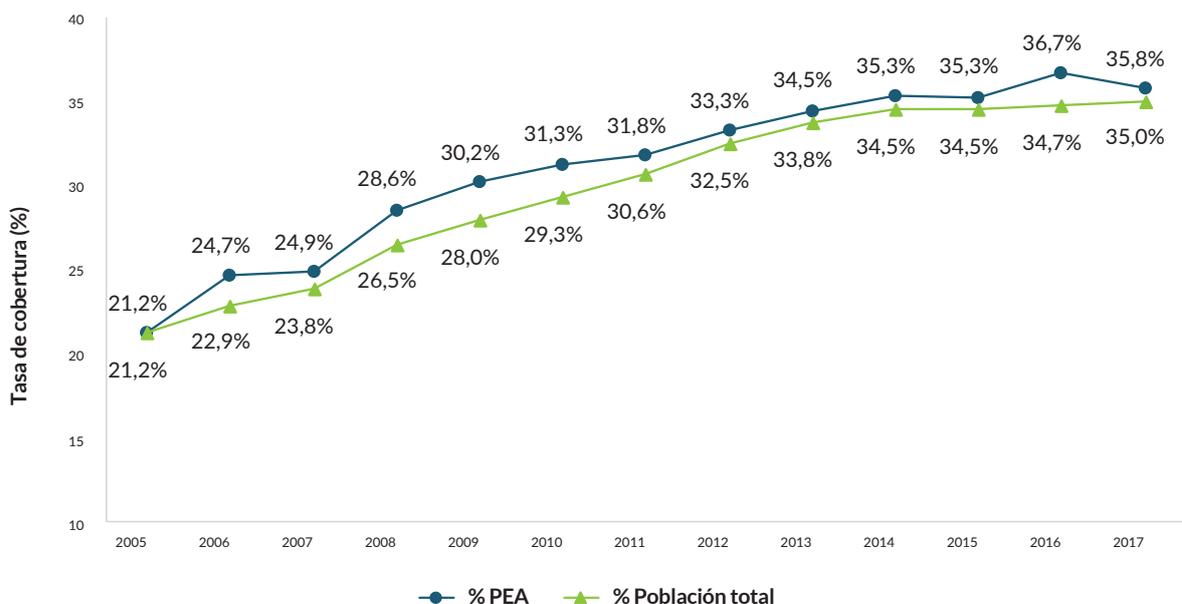
El presente capítulo tiene como objetivo exponer el desempeño de variables clave para el funcionamiento de EsSalud. Esta sección incluye la evolución de la población afiliada, la utilización de servicios médicos y las prestaciones económicas.

4.1 La población afiliada de EsSalud

Al finalizar el año 2017, la población peruana cubierta por EsSalud alcanzó las 11,1 millones de personas, representando 1,9 veces más de personas que en el 2005. La tasa de crecimiento media entre beneficiarios se estimó en un 5,5% anual, porcentaje que quintuplica la tasa de crecimiento de la población peruana en su totalidad (2005-2017). La tasa de cobertura, expresada como porcentaje de la población del Perú, es hoy día del 35%. Esto significa que, mientras en el 2005 uno de cada cinco peruanos gozaba del Seguro Social de Salud, para el 2017 dicha razón se elevó a uno de cada tres. Además, la tasa de cobertura de la población ocupada asalariada²⁰ (población meta según la disposición legal) se estimó en el 68,5% en el 2017, unos 3,3 p.p. por encima de la tasa en el 2015.

Gráfico 14.

EsSalud: Tasas de cobertura poblacional y de la fuerza de trabajo, 2005-2017



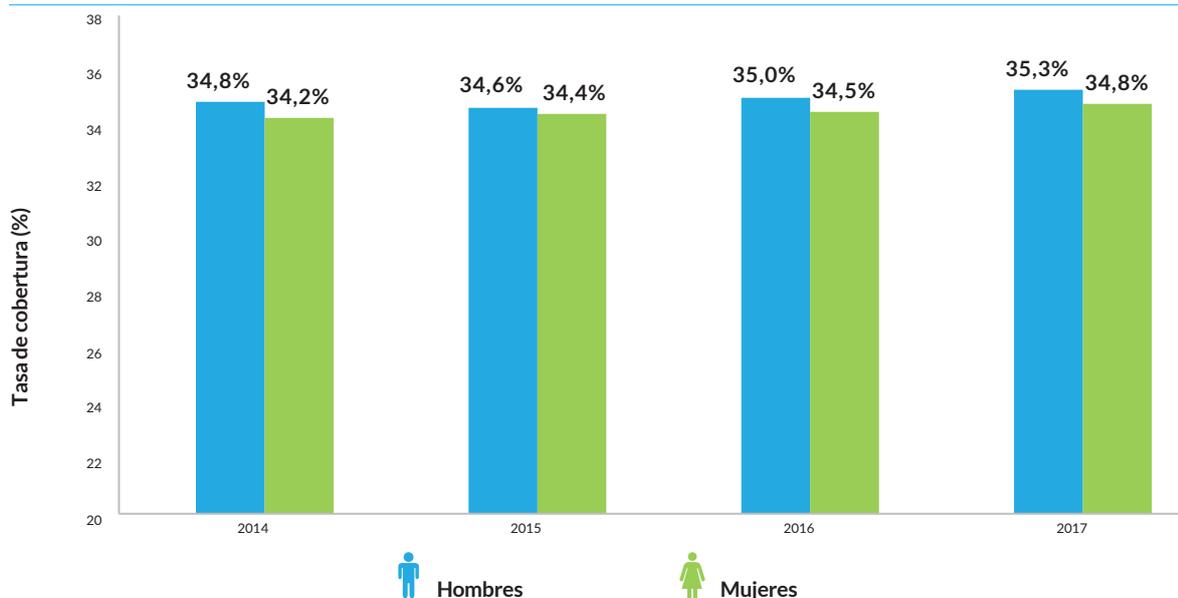
Fuente: elaboración propia basada en información de EsSalud y el INEI.

²⁰Estimada como la suma de los siguientes titulares: Trabajador Activo, Trabajador del Hogar, Ley 27986, Pescador Artesanal, Contrato Administrativo de Servicio (CAS), Agrario Dependiente y Actividad Acuícola (especies acuáticas) entre la población ocupada asalariada.

En materia de titulares, el total de personas afiliadas ascendió a 6,3 millones, número que es 2,1 veces superior al existente en el 2005. El grupo de titulares creció al 6,7% por año, mientras la PEA lo hizo al 2,1%. De esta forma, la tasa de cobertura de los titulares respecto a la PEA pasó del 24,9% entre 2005-2008 al 35,8% en 2014-2017. Estas diferencias en materia de crecimiento entre titulares y beneficiarios totales han dado como resultado que el coeficiente entre ambos grupos tienda a descender. De esta forma, existen en la actualidad 1,74 beneficiarios por cada titular, en tanto en el 2005 este ratio ascendía a 2,0 por titular, una caída del 12%. El crecimiento más acelerado de los titulares podría estar asociado, por ejemplo, al perfil de trabajador que se ha venido afiliando en términos de tamaño del hogar.

Por sexo, la distribución hombre-mujer tiende a ser muy similar entre sí y en relación con las proporciones observadas en la población nacional. Del total de afiliados en el 2017, un 50,4% eran hombres, cifra que se asemeja al 50,1% de población masculina peruana en el total nacional. Estos porcentajes experimentaron muy pocas variantes desde el 2014, cuando ese porcentaje de cobertura era del 50,5%. Si el análisis se traslada a la cobertura propiamente de cada grupo, las diferencias son pequeñas y siempre a favor de la población masculina (gráfico 15). La tasa de cobertura promedio entre 2014 y 2017 fue del 34,9% entre hombres y del 34,5% entre mujeres. Si bien la brecha entre sexos se acortó en 2015 y 2016, se volvió a extender, de forma no significativa, en el 2017.

Gráfico 15.
Tasas de cobertura de la población total por sexo, 2014-2017



Fuente: elaboración propia basada en información de EsSalud.

En cuanto a la composición etaria, uno de cada cuatro beneficiarios es menor de 15 años con una participación decreciente en el tiempo. El grupo de 15-29 años representa aproximadamente un 20% de los afiliados, pero dicho peso también da muestras de desaceleración. Caso contrario se observa en las categorías de 30 a 59 años y de 60 o más años, el 40% de los afiliados se ubica en el grupo de adultos y esta participación mostró un ligero aumento entre hombres (+0,9 puntos de aumento en su participación), pero ante todo en mujeres (+1,3 puntos). Por último, los adultos mayores avanzan aceleradamente, habiendo ganado un punto de participación en la estructura por edad, situación que refleja un patrón veloz de envejecimiento que tendría consecuencias presentes y futuras sobre la demanda de servicios y sus respectivos costos del seguro²¹.

²¹Es relevante mencionar que EsSalud implementa programas alternativos o medidas para enfrentar el envejecimiento de la población. Ejemplo de lo anterior es PADOMI (el servicio de atención domiciliaria a los asegurados mayores de 70 años) y sus diversos mecanismos, como Farmacia Vecina y PADOMI Delivery, entre otros.

En cuanto a las tasas de cobertura por grupo de edad, casi la mitad de los adultos mayores se encuentran afiliados, siendo por mucho el grupo de mayor cobertura. Ninguna otra categoría supera el 40% y existe una brecha de casi 20 p.p. entre los adultos mayores y los peruanos de entre 15 y 29 años. En general, cuanto más joven es el ciudadano, menor probabilidad tiene de estar afiliado. EsSalud reportó al cierre del 2017 un total de 1.593.654 afiliados de más de 60 años de edad (51,3% son mujeres) que representaron el 14,3% del total de afiliados. De forma comparada, el 10,1% de la población peruana pertenece a este segmento de más de 64 años, situación que señala el sesgo en favor del adulto mayor que posee la pirámide poblacional de EsSalud, tal y como ha sido señalado en secciones anteriores. Para el 2021, EsSalud proyecta 2,1 millones de adultos mayores como beneficiarios.

El tercer criterio en importancia sobre el perfil de asegurado de EsSalud se refiere al departamento de residencia. Desde una óptica de estructura por residencia, la afiliación a EsSalud se caracteriza por una altísima concentración en Lima, donde reside el 42% de los beneficiarios. De los veinticinco departamentos existentes, cinco de ellos (Lima, Arequipa, La Libertad, Piura y Callao) han concentrado algo cercano al 65% de los beneficiarios. Este porcentaje ha variado marginalmente entre 2014 y 2017. Los cinco departamentos que en el 2014 lideraban la afiliación son los mismos que lo hicieron en el 2017, con la diferencia que La Libertad ascendió ahora al segundo lugar. Al otro extremo de la lista se ubican los cinco departamentos con menor número de afiliados (Huancavelica, Apurímac, Amazonas, Tumbes y Madre de Dios), que apenas totalizan 337.807 personas (3,0% del total). Por otro lado, amplias brechas caracterizan la cobertura de EsSalud a nivel departamental. Ica, por ejemplo, tiene una tasa 3,4 veces superior a la de Amazonas. Por su lado, de las veintinueve redes asistenciales, Almenara, Sabogal y Rebagliati se posicionan como las más grandes ya que concentran el 47,3% de los asegurados totales, en tanto las catorce redes más pequeñas apenas llegan al 11,3% del total.

En materia de vinculación del asegurado por rama de actividad productiva, los funcionarios públicos representan uno de cada cinco asegurados de EsSalud, seguidos por los trabajadores del sistema financiero, que significan uno de cada siete. Las cinco actividades más importantes en cuanto a número de afiliados son, además de las dos ya mencionadas, actividades inmobiliarias, comercio al por mayor y manufactura. Dos de cada tres asegurados trabajan en dichas ramas. Cuando el análisis se traslada a rama de actividad por departamento, los perfiles individuales muestran que dos departamentos, Ica y Piura, tienen mayoría agrícola. En otras palabras, en estas dos unidades administrativas, la agricultura representa la rama de actividad más importante, seguida por el sector público. De hecho, la mitad de los asegurados agrícolas está en Ica, La Libertad y Piura. Por otro lado, en Amazonas, Apurímac y Ayacucho es la Administración pública la que contribuye con cerca del 50% de los asegurados. En Rebagliati y Sabogal (las dos más grandes), predominan los afiliados relacionados con actividades financieras y actividades inmobiliarias: uno de cada tres asegurados en esas redes trabaja en alguna de esas ramas.

Por último, en cuanto a afiliación por seguro, si bien la estructura muestra un patrón relativamente similar entre esos dos años, lo cierto es que hay cuatro aspectos que llaman la atención. En primer lugar, el Seguro Regular sigue siendo el que concentra la mayor cantidad de asegurados con poco más de 9 de cada 10 afiliados. Entre los dos años bajo análisis, este seguro creció a un ritmo del 0,9% por año, cifra muy por debajo del crecimiento poblacional y de la dinámica del resto de opciones aseguradoras. Como consecuencia de lo anterior, la participación del Seguro Regular cayó 1,6 p.p. En segundo lugar, el Seguro Agrario, que tiene en la actualidad poco más de 665.000 beneficiarios, creció a un ritmo medio del 7,3% por año, situación que le permitió aumentar su posicionamiento en la estructura del seguro. Tercero, el Seguro Potestativo retrocedió en cuanto a número de asegurados de forma tal que para el 2017 su afiliación fue un 24,3% menor que en el 2015. Esto implicó una pérdida de casi 7.900 personas. Finalmente, en el 2016 entró de lleno lo dispuesto en la Ley N° 30478 y esto permitió que para el 2017

hubiera 140.715 asegurados nuevos al amparo de dicha normativa. No existe diferencia sustantiva entre lo sucedido a nivel de beneficiarios y lo observado entre titulares, con la única excepción que la inserción del grupo de la Ley N° 30478 fue más fuerte desde la perspectiva titular. Luego, al valorar la estructura por beneficiarios, el peso de este grupo cae debido a su bajo ratio de dependientes a titulares.

A nivel individual, los tres seguros más grandes (en cuanto a asegurados totales) son el Trabajador Activo (76%), el Pensionista (11,2%) y el Agrario Dependiente (5,6%). Esta concentración no ha sufrido cambios sustantivos en los últimos años, si bien el peso de las tres, de forma conjunta, fue un tanto menor en el 2017 (92,8%) con respecto al 2015 (93,5%). Esta pequeña caída se explica por la desaceleración relativa del Trabajador Activo, condición que fue contrarrestada por el aumento del Agrario Dependiente.

¿Cuáles fueron, pues, los motores del crecimiento en la afiliación a las distintas opciones de EsSalud en 2015-2017? Durante ese período, el total de derechohabientes se redujo en 131.230 personas, mientras que el total de titulares aumentó en 518.292 afiliados. En cuanto a las aportaciones por seguro, el Regular contribuyó con el 46,8% de los nuevos beneficiarios y el 65,9% de los titulares. Los beneficiarios al amparo de la Ley N° 30478 fueron la segunda fuerza con más contribución a beneficiarios y titulares (32,7% y 22,5%, respectivamente). Uno de cada ocho nuevos titulares provino del Seguro Agrario. Otras características que impulsaron el aumento en la afiliación de este lapso fueron las siguientes: a) los hombres (1,9% por año) por encima de las mujeres (1,6%), sobre todo en el Seguro Agrario, y b) los adultos mayores, principalmente los del Seguro Agrario.

Por último, cabe destacar una condición observada entre 2015 y 2017 relacionada con el indicador de Titular a Derechohabiente, que detalla cuántos contribuyentes directos hay por cada derechohabiente. Cuanto mayor el número, mejor posicionamiento financiero del seguro. Para todos los seguros analizados, el indicador tendió al alza. A nivel global, existían 1,18 titulares por dependiente en el 2015, cifra que subió a 1,35. Esto parece mostrar que los titulares que se han venido incorporando a los distintos seguros tienen familias cada vez más pequeñas o son asegurados de hogares unipersonales. Los crecimientos en opciones como los seguros potestativos y los beneficiarios de la Ley N° 30478 parecieran impulsar esta dinámica, aunque por su tamaño relativo su efecto es limitado.

4.2 Utilización de servicios de salud

Esta sección repasa las principales tendencias observadas en los seis servicios clínicos considerados en el modelo actuarial, a saber: consultas médicas, hospitalizaciones, cirugías, emergencias, trasplantes y diálisis.

4.2.1 Consultas²²

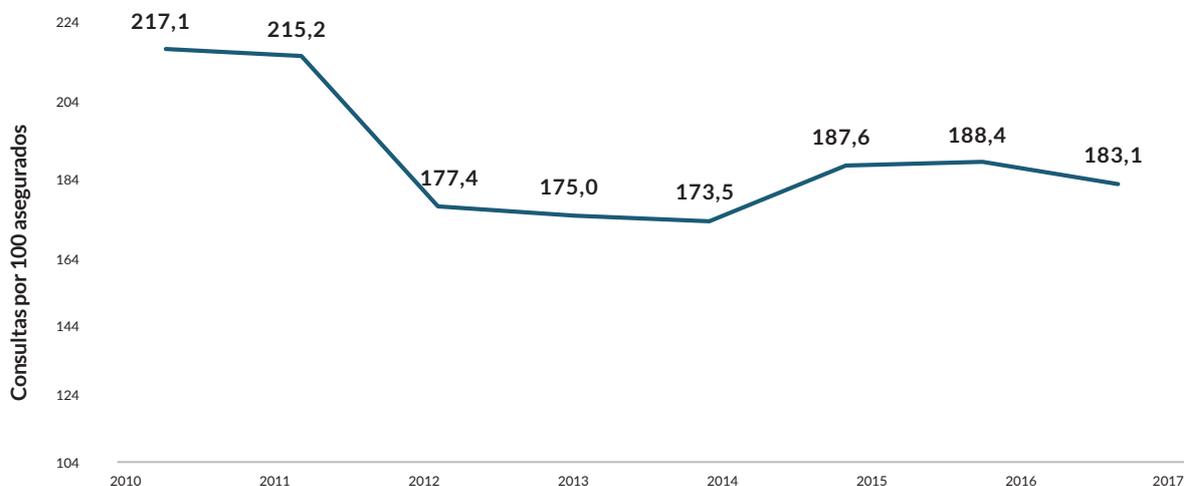
El gráfico 16 muestra la evolución de las consultas por cada 100 asegurados. La cantidad de consultas tuvo un incremento absoluto de 1,7 millones de consultas para el período 2010-2017. Pese a lo anterior, el indicador muestra una reducción en el período analizado. Dicha evolución se explica por un mayor

²²De acuerdo con EsSalud (2013), una consulta médica corresponde a la actividad prestacional que incluye evaluación integral general, diagnóstico, prescripción, tratamiento, monitoreo, seguimiento, orientación de pacientes con condiciones clínicas y/o exposición a riesgos, que se brinda en el centro asistencial. Por su parte, la consulta externa incluye la consulta a médicos especialistas.

ritmo en el crecimiento del número de asegurados. En el período de estudio, las consultas crecieron a un ritmo promedio del 1,4%, mientras que la cantidad de asegurados creció a un ritmo medio del 3,7%.

Gráfico 16.

EsSalud: Evolución consultas por cada 100 asegurados, 2010-2017



Fuente: elaboración propia con datos de EsSalud.

La relación anterior no tendría que resultar preocupante, excepto que el aumento en la afiliación se diera principalmente en aquellos segmentos de mayor edad, que representan, a su vez, mayor demanda por servicios. Si esa mayor presión no se materializó en un aumento de consultas, entonces es posible considerar barreras de acceso por el lado de la oferta como un posible factor explicativo de la tendencia decreciente. La reducida capacidad de la red de atención primaria aparece como un elemento clave en este desempeño.

Existe evidencia que sustenta que un enfoque integral de atención primaria genera mejoras en la salud de la población atendida (Macinko, Starfield y Erinosh, 2009). Diversos estudios muestran que en países donde se aplican políticas exhaustivas de atención primaria, en comparación con países que aplican políticas menos agresivas o coherentes, se mejoran resultados de salud en áreas como la mortalidad infantil (Macinko, Starfield y Erinosh, 2009). Esta afirmación es reforzada por Rohde *et al.* (2008), citado en Macinko, Starfield y Erinosh (2009), que muestran que países que han aplicado un enfoque más integral en atención primaria presentan mejores resultados de salud en comparación con países que aplican un enfoque más selectivo.

Las características que presenten los servicios de atención primaria también refuerzan el impacto de dichos servicios en la salud. Macinko, Starfield y Shi (2003) identifican que características como regulación geográfica, continuidad de la atención, coordinación entre diferentes niveles de atención médica y orientación comunitaria²³ se asocian con mejoras en la salud de la población en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Otro factor relevante para la mejora de la salud a través de la provisión de servicios de atención primaria es la cercanía de los centros con la población. O'Meara *et al.* (2009) concluyen que un buen acceso a las instalaciones de atención primaria de salud en la Kenia rural puede, por ejemplo, reducir la carga de malaria hasta en un 66%.

²³Esta característica de la atención primaria de salud se refiere a la capacidad de estos sistemas de colocar al paciente dentro del contexto familiar y social más amplio necesario para abordar múltiples causas de enfermedad o salud (Macinko, Starfield y Shi, 2003).

La tasa de mortalidad infantil es una de las áreas donde se denota un impacto positivo como consecuencia de la provisión de servicios de atención primaria²⁴. Un estudio realizado para Latinoamérica por Moore *et al.* (2003), citado en Macinko, Starfield y Erinosh (2009), muestra que dentro de las principales intervenciones que reducen la mortalidad en menores de 5 años se encuentran la vacunación y la terapia de rehidratación oral. Por su parte, un estudio realizado para varios países de África por Bockerhoff y Derose (1996), citado en Macinko, Starfield y Erinosh (2009), evidencia que buena parte de los riesgos de muerte en los niños menores de 1 año se podrían solventar con servicios preventivos como la atención prenatal, las inmunizaciones, la regulación de la fertilidad y el uso de agua potable.

Otro elemento analizado en la literatura es el efecto de los servicios de atención primaria en salud con la muerte por enfermedades prevenibles. Una evaluación del Programa de Salud Familiar (PSF) en Brasil, realizada por Rasella *et al.* (2014), muestra que la tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares se redujo en un 18% en municipalidades con cobertura alta en el PSF al compararse con municipalidades sin cobertura del programa (14% en aquellas con cobertura intermedia). Macinko, Starfield y Shi (2003) muestran que en varios países de la OCDE la atención primaria se relaciona negativamente con muertes causadas por neumonía, influenza, asma, enfermedades cardíacas y cerebrovasculares.

Por último, también existe evidencia del costo-efectividad de la atención primaria. Un estudio realizado por Franks y Fiscella (1998) mostró que aquellas personas que tienen un médico de atención primaria como su fuente de consulta habitual presentan tasas de mortalidad cinco años menores que los pacientes que tienen especialistas como su principal fuente de consulta. A esto se debe agregar que los pacientes que acuden principalmente a médicos de atención primaria tienen menores gastos de salud anuales que quienes acuden a especialistas.

4.2.2 Consulta externa

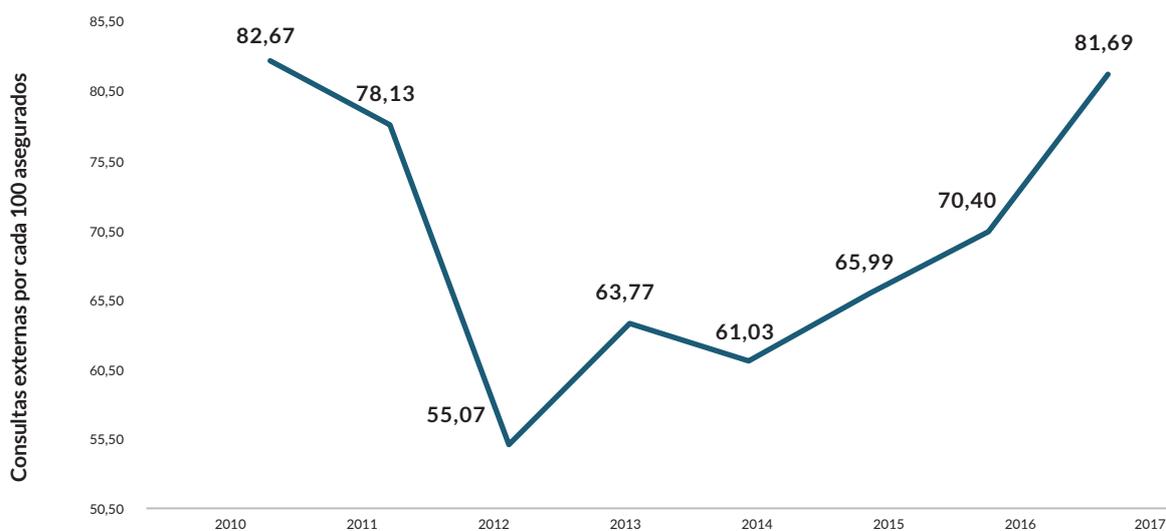
Las consultas externas de los principales 20 diagnósticos realizados por los asegurados²⁵ han crecido en un 27,61% del 2010 al 2017, al pasar de un total de 7,13 millones a 9,10 millones, respectivamente. El gráfico 17 muestra la evolución de las consultas externas por cada 100 asegurados en el período 2010-2017. Tal y como se denota, el indicador se redujo considerablemente desde el 2010, alcanzando su nivel más bajo en el 2012 (55,07 consultas externas por cada 100 asegurados). Pese a esto, el indicador muestra una recuperación al 2017 alcanzando niveles cercanos al obtenido en el 2010. Dicha recuperación (2014-2017) podría explicarse por un incremento del 5% en la disponibilidad de médicos por consultante asegurado, cifra que implica un aumento de 1.018 galenos en ese mismo período.

²⁴De acuerdo con el Bellagio Child Survival Study Group, alrededor de 10 millones de muertes de niños en el mundo pudieron evitarse por medio de terapia de rehidratación oral, inmunización, suplementos de micronutrientes y promoción de la lactancia materna exclusiva (Macinko, Starfield y Erinosh, 2009).

²⁵Los principales 20 diagnósticos al 2017 fueron los siguientes: Faringitis aguda y amigdalitis aguda, Otras dorsopatías, Otras enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo, Otras infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, Trastornos de los tejidos blandos, Hipertensión esencial (primaria), Gastritis y duodenitis, Artrosis, Otros trastornos endocrinos, nutricionales y metabólicos, Otras enfermedades del sistema urinario, Diabetes *mellitus*, Conjuntivitis y otros trastornos de la conjuntiva, Bronquitis aguda y bronquiolitis aguda, Otras enfermedades de la nariz y de los senos nasales, Otras enfermedades inflamatorias de los órganos pélvicos femeninos, Otros traumatismos de regiones especificadas, de regiones no especificadas y de múltiples regiones del cuerpo, Otros trastornos de las articulaciones, Otras enfermedades del ojo y sus anexos, Dolor abdominal y pélvico, Micosis.

Gráfico 17.

EsSalud: Consultas externas de los principales 20 diagnósticos por cada 100 asegurados, 2010-2017



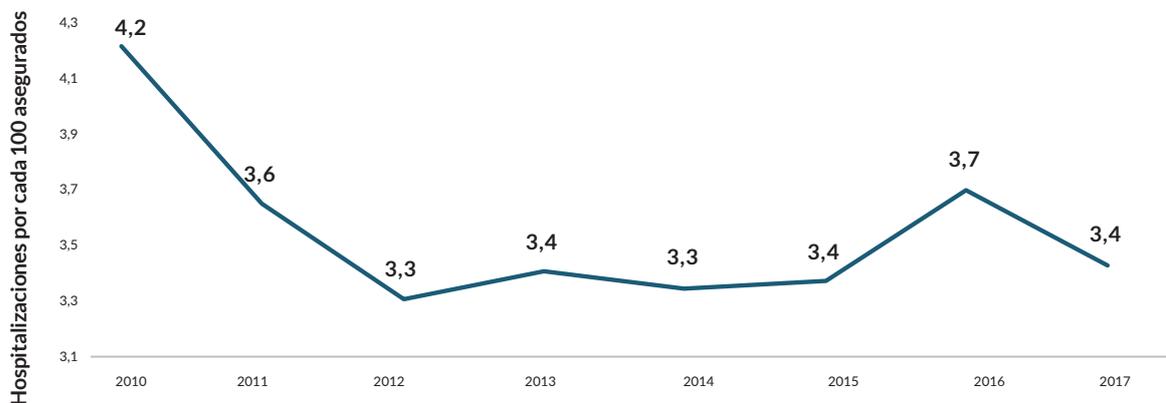
Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.2.3 Hospitalizaciones

La cantidad de hospitalizaciones creció en 18.181 en el 2017 en comparación con el 2010, representando un 5,0%. En el 2017 se contabilizaron un total de 381.980 hospitalizaciones. Al analizar el indicador de hospitalizaciones por cada 100 asegurados, se evidencia una importante disminución en el período 2010-2017, tal como puede apreciarse en el gráfico 18. Mientras que en 2010 se registraron 4,2 hospitalizaciones por cada 100 asegurados, para el 2017 dicho indicador fue de 3,4. Esta tendencia decreciente se da mientras las consultas externas y emergencias crecen de forma significativa en el tiempo, aspecto que podría sugerir una condición de intercambio entre servicios. Es decir, lo que antes se veía a nivel terciario, ahora lo absorbe alguno de esos tipos de atención.

Gráfico 18.

EsSalud: Hospitalizaciones por cada 100 asegurados, 2010-2017

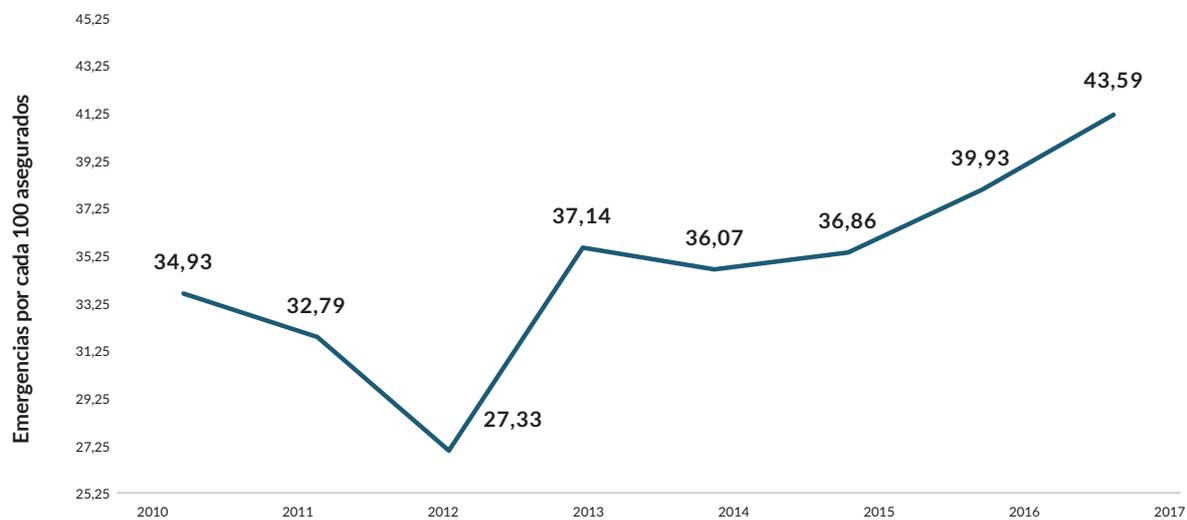


Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.2.4 Emergencias

El total de emergencias creció en 1,84 millones durante el período 2010-2017, cambio que representó un incremento del 61,16% en el 2017 con relación al 2010. En el gráfico 19 se aprecia que el escenario de cantidad de atenciones por cada 100 asegurados fue también positivo. En el 2010 este indicador se ubicó en 34,93 atenciones por cada 100 asegurados, para el 2017 este indicador fue 1,25 veces el registrado en el 2010, con un valor de 43,59 atenciones por cada 100 asegurados. En el 2012 se registró el nivel más bajo de dicho indicador al ubicarse en 27,33 atenciones por cada 100 asegurados. Los aumentos sostenidos en el servicio de emergencias suelen estar asociados a problemas en la atención primaria. Ante la ausencia de establecimientos físicos apropiados, claridad en los protocolos de atención o incluso confianza en los establecimientos primarios, los usuarios prefieren acceder al cuidado médico por medio de emergencias.

Gráfico 19.
EsSalud: Emergencias por cada 100 asegurados, 2010-2017

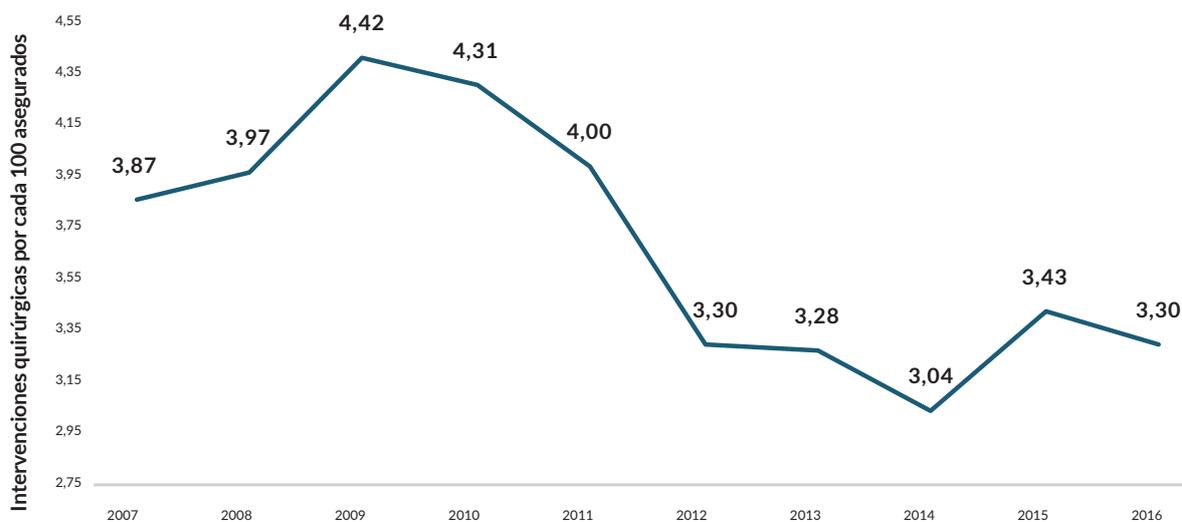


Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.2.5 Cirugías

El gráfico 20 muestra las intervenciones quirúrgicas por cada 100 asegurados durante el período 2007-2016. Dicho indicador muestra una tendencia a la baja durante el período, representando 3,87 intervenciones por cada 100 asegurados durante el 2007; para el 2016, el indicador cayó a 3,30. El 2014 fue el año con el nivel más bajo de intervenciones quirúrgicas durante el período en estudio, registrándose 3,04 intervenciones por cada 100 asegurados. La cantidad de intervenciones quirúrgicas se ubicó en 361.000.

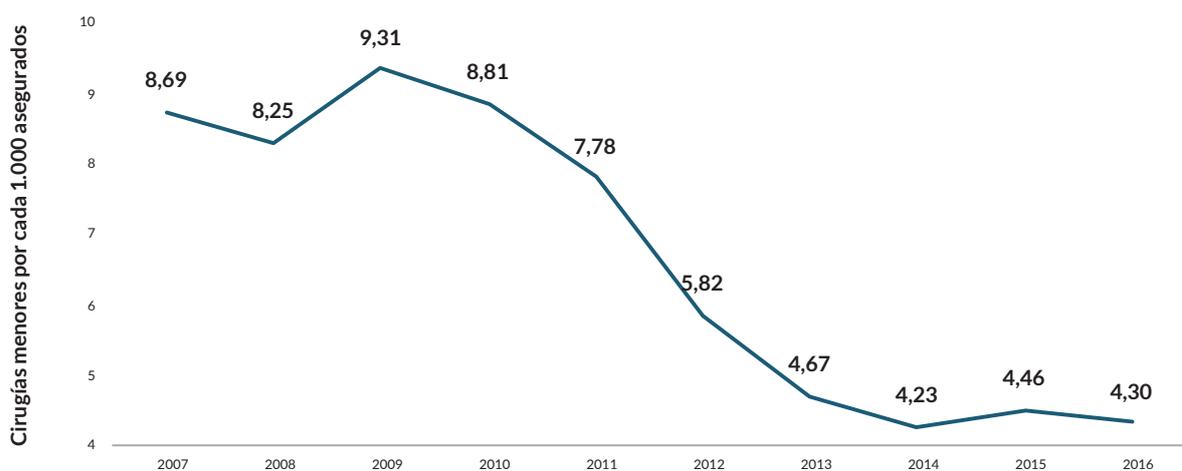
Gráfico 20.
EsSalud: Intervenciones quirúrgicas por cada 100 asegurados, 2007-2016



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

Por su parte, la cirugía menor por cada 1.000 asegurados siguió con una tendencia a la baja similar a la de las intervenciones quirúrgicas por cada 100 asegurados durante el período 2007-2016, tendencia que se inició en el 2009 y continuó bajando durante todo el período, a excepción de 2015, en el que hubo un leve incremento. Estas cirugías se caracterizan por ser de baja complejidad, con procedimientos quirúrgicos sencillos y de corta duración, que son realizados sobre tejidos superficiales y/o estructuras fácilmente accesibles, incluso con anestesia local (que representa un bajo riesgo). Durante el 2007 este indicador se ubicó en 8,69 cirugías menores por cada 1.000 asegurados y para 2016 se ubicó en la mitad de dicho valor, 4,30 cirugías menores por cada 1.000 asegurados (gráfico 21).

Gráfico 21.
EsSalud: Cirugías menores por cada 1.000 asegurados, 2007-2016



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

El escenario de las cirugías mayores por cada 1.000 asegurados, en contraposición al desarrollo anterior sobre cirugías menores, señala una tendencia al alza con períodos de fluctuación durante el período 2007-2016. Dicho indicador mostró un incremento para 2016 que representó 1,3 veces el valor alcanzado durante el 2007; de 2,65 cirugías de este tipo por cada 1.000 asegurados en el

2007, se pasó a contabilizar 3,57 cirugías en el 2016 (gráfico 22). Pese a lo anterior, dos períodos de fluctuación importantes implicaron que este indicador bajara a niveles de 2,76 y 2,72 durante 2012 y 2014, respectivamente.

Gráfico 22.
EsSalud: Cirugías mayores por cada 1.000 asegurados, 2007-2016

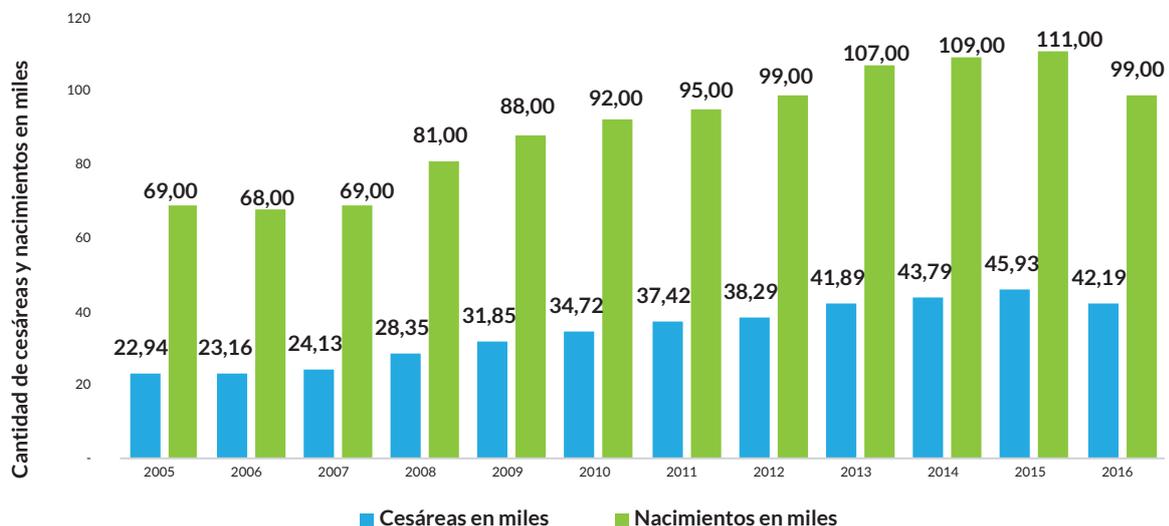


Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

A manera de hipótesis, sería importante plantearse una serie de aspectos sobre el desempeño en materia de cirugías. Se podría considerar un posible efecto “expulsión” de cirugías menores a causa del incremento en las cirugías mayores, las que por sus características absorben más tiempo y recursos. Aun así, surge la necesidad de valorar si la gestión de los quirófanos está siendo apropiada en cuanto a su uso temporal a lo largo del día.

El gráfico 23 muestra la cantidad de cesáreas y nacimientos en miles registrados en EsSalud durante el período 2005-2016. La tendencia de ambas cifras durante el período fue al alza, con incrementos absolutos de 19.260 cesáreas en el 2016 con relación al 2005, cambio absoluto que representó un crecimiento del 83,97%, mientras que en el caso de los nacimientos tuvo un incremento de 30.000 nacimientos en el mismo período (crecimiento del 43,48%). Pese a lo anterior, se comprueba una desaceleración en el crecimiento en el período 2015-2016 tanto en la cantidad de nacimientos como de cesáreas.

Gráfico 23.
EsSalud: Cantidad de cesáreas y nacimientos en miles, 2005-2016



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

Al analizar la cantidad de cesáreas y nacimientos por cada 100 aseguradas en edad fértil, se presenta una disminución en dicho indicador en ambos casos, en el 2016 con relación al 2014. En el caso de las cesáreas, hubo en el 2014 1,61 por cada 100 aseguradas en edad fértil y para el 2016 dicha cifra descendió a 1,49. En el caso de los nacimientos, pasó de representar 4,01 por cada 100 aseguradas en edad fértil en el 2014 a 3,49 en el 2016.

Cuadro 4.

Cesáreas y nacimientos por cada 100 aseguradas en edad fértil, 2014-2016

Año	Cesáreas por cada 100 aseguradas en edad fértil	Nacimientos por cada 100 aseguradas en edad fértil
2014	1,61	4,01
2015	1,67	4,04
2016	1,49	3,49

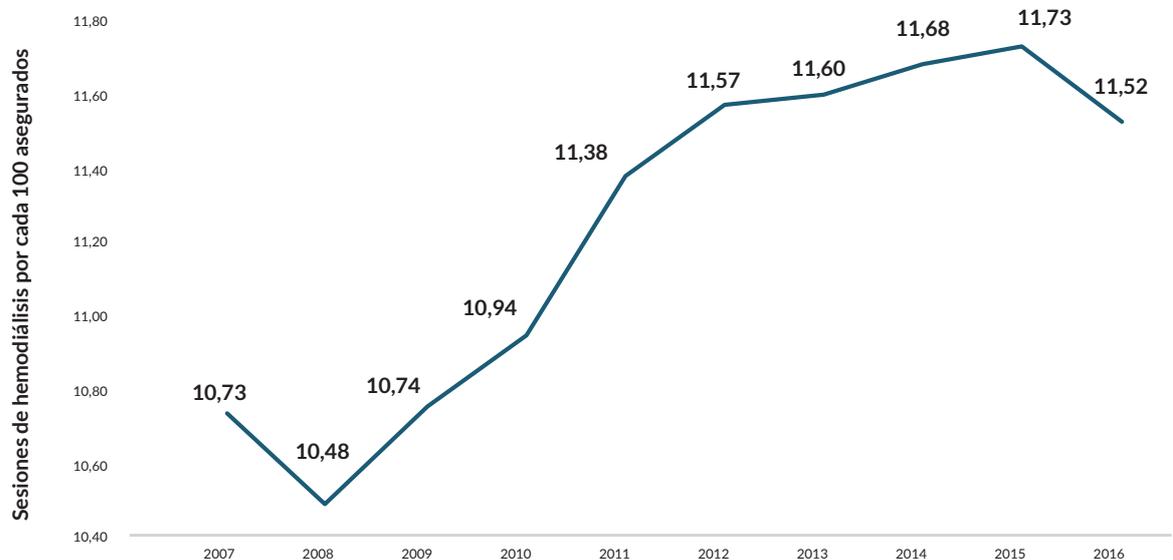
Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.2.6 Hemodiálisis

Las sesiones de hemodiálisis por cada 100 asegurados muestran una tendencia al alza durante el período 2007-2016. Durante el 2007 se contabilizaron 10,73 sesiones de hemodiálisis por cada 100 asegurados, mientras que en el 2016 se registraron 11,52.

Gráfico 24.

EsSalud: Sesiones de hemodiálisis por cada 100 asegurados, 2007-2016



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.2.7 Trasplantes de órganos

En el gráfico 25 se observa la cantidad total de trasplantes de órganos y su evolución por cada 1.000 asegurados. Se denota una clara tendencia al alza en ambos indicadores. La cantidad total de trasplantes se ha incrementado en un 264% en el período 2007-2017. Por su parte, la cantidad de trasplantes de órganos por cada 1.000 asegurados pasó de representar 0,02 en el 2007 a 0,03 al final del período. La mayor cantidad total de trasplantes de órganos se dio en el año 2015, en el que se realizaron 436 trasplantes.

Gráfico 25.

EsSalud: Trasplantes de órganos, cantidad total y por cada 1.000 asegurados, 2007-2017



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.3 Las prestaciones económicas según edad, sexo y tipo de seguro

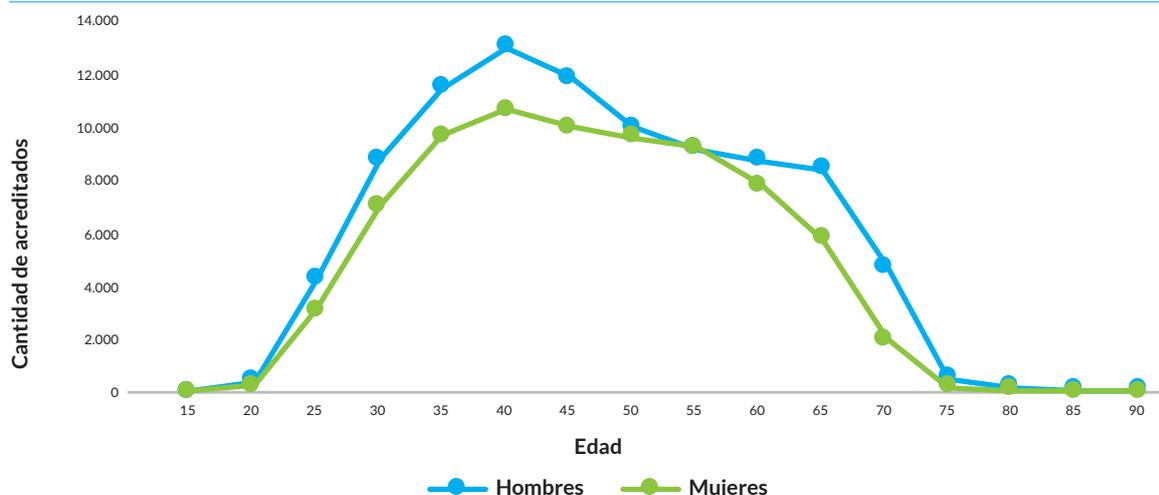
Seguidamente se exponen los subsidios otorgados en el 2017 por tipo de prestación económica. La información se encuentra diferenciada por edad, sexo y tipo de seguro.

4.3.1 Subsidios por incapacidad temporal

En el 2017 se otorgaron 39,4 subsidios de incapacidad temporal por cada 100 acreditados. En el siguiente gráfico se observa una clara tendencia según edad, en la cual la cantidad de acreditados por este subsidio crece hasta los 45 años y posteriormente se reduce hasta llegar a cero a partir de los 75 años. Las mujeres recibieron menor cantidad de subsidios que los hombres, en todos los intervalos de edad; los hombres recibieron el 54,9% del total de subsidios por incapacidad temporal.

Gráfico 26.

EsSalud: Subsidios anuales por incapacidad temporal según edad y sexo de la población acreditada, 2017

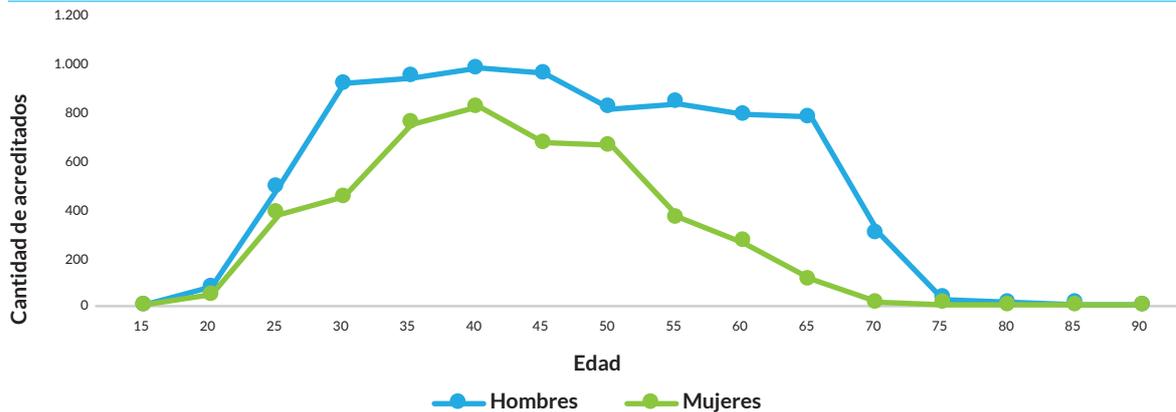


Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

En el gráfico 27 se observa el otorgamiento del subsidio de incapacidad temporal²⁶ para la población acreditada del SSA. Esta población recibió una mayor cantidad de subsidios de incapacidad temporal (49,4 por cada 100 acreditados) que en el caso de los acreditados totales. El otorgamiento por edad es creciente hasta los 40 años, luego presenta un patrón estable con una caída menos marcada que en el caso anterior. Las mujeres recibieron menos cantidad de subsidios que sus contrapartes, del total ellas recibieron el 36,3%.

Gráfico 27.

EsSalud: Subsidios anuales por incapacidad temporal según edad y sexo de la población acreditada del SSA, 2017



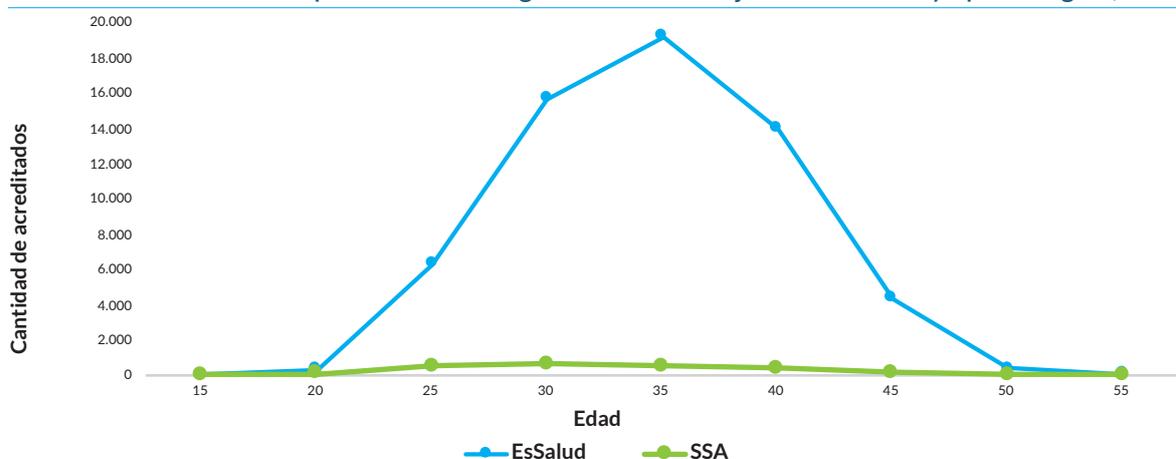
Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.3.2 Subsidios por maternidad

Durante el 2017, por cada 100 mujeres acreditadas se recibieron 28,2 subsidios de maternidad. El gráfico 28 permite observar un patrón según la edad de las acreditadas bastante marcado, ya que la cantidad de subsidios otorgados crece hasta los 35 años para luego descender hasta los 55 años. En el caso de las mujeres acreditadas del SSA, se aprecia una menor cantidad de subsidios de maternidad otorgados (24,2 por cada 100 mujeres acreditadas). El patrón de edad se repite en esta población, pero con un nivel de otorgamiento menor en cada uno de los intervalos de edad en comparación con las mujeres acreditadas totales.

Gráfico 28.

EsSalud: Subsidios anuales por maternidad según edad de las mujeres acreditadas y tipo de seguro, 2017



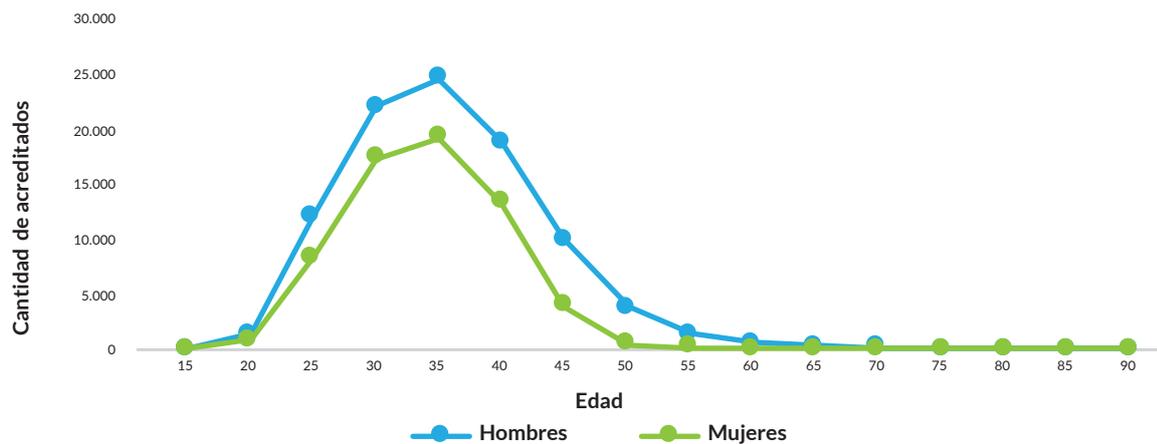
Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

²⁶Merece una especial mención la cobertura del subsidio de incapacidad temporal sobre los accidentes de trabajo derivados de actividades de alto riesgo afectas al SCTR, toda vez que son financiados por el Régimen Contributivo del Seguro Social de Salud. Este hecho regulado, además de la ampliación del listado de actividades afectas al SCTR en el año 2016, plantea la necesidad de un análisis de los fondos de financiamiento para la cobertura de los subsidios de incapacidad temporal por actividades de alto riesgo.

4.3.3 Subsidios por lactancia

En el 2017 se registraron 37,3 subsidios por lactancia por cada 100 acreditados. El gráfico 29 expone la distribución del otorgamiento de dicho subsidio por edad. Se observa un patrón de claro crecimiento hasta los 35 años y una posterior caída hasta los 50 años en el caso de las aseguradas titulares y hasta los 65 en el caso de las derechohabientes de asegurados titulares (cónyuge, concubina o gestante). Las derechohabientes reciben con mayor frecuencia dicho subsidio; en términos relativos recibieron el 60% del total de los subsidios por lactancia.

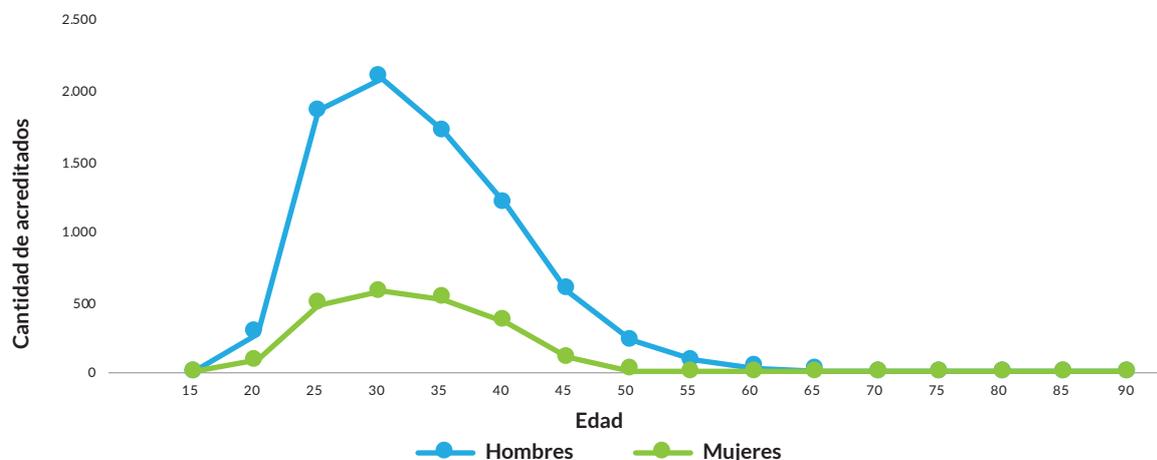
Gráfico 29.
EsSalud: Subsidios anuales por lactancia según edad y sexo de la población acreditada, 2017



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

En términos de la población acreditada del SSA, se registraron 40,4 subsidios de lactancia por cada 100 acreditados en el 2017. Como se observa en el gráfico 30, se evidencia un patrón por edad similar al observado en la población acreditada total. En este caso las derechohabientes de asegurados titulares (cónyuge, concubina o gestante), recibieron el 79,2% del total del subsidio otorgado.

Gráfico 30.
EsSalud: Subsidios anuales por lactancia según edad y sexo de la población acreditada del SSA, 2017

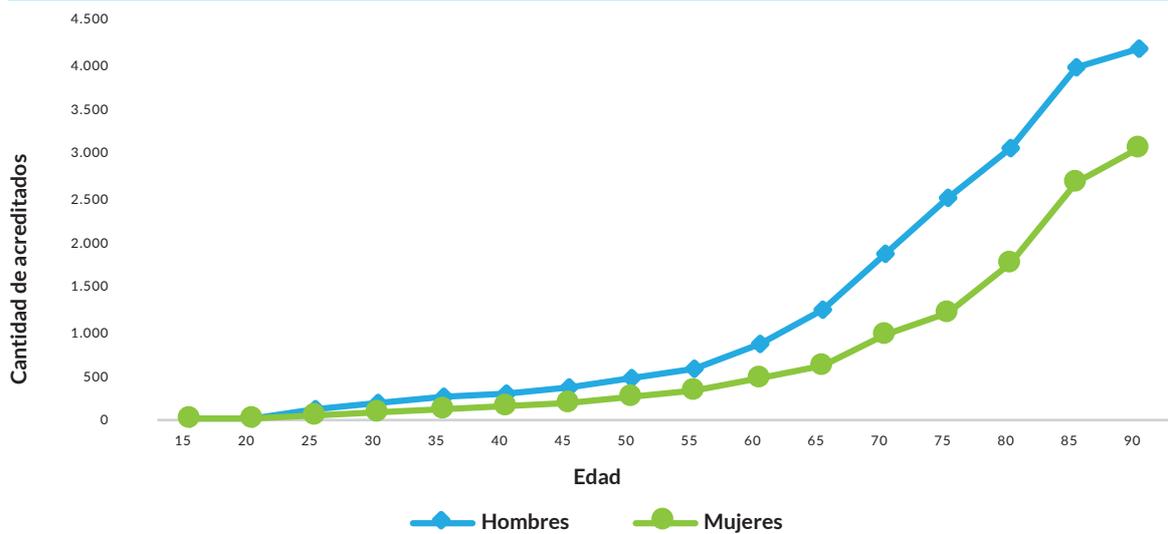


Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

4.3.4 Subsidios por sepelio

En el 2017 se registraron 9,05 subsidios de sepelio por cada 100 acreditados. El gráfico 31 muestra el comportamiento de este subsidio por rango de edad, evidenciándose un crecimiento exponencial a medida que avanzamos en las edades tanto de hombres como de mujeres. Los hombres reciben en mayor proporción el subsidio de sepelio; en términos relativos recibieron el 60,6% del total de este tipo de subsidio.

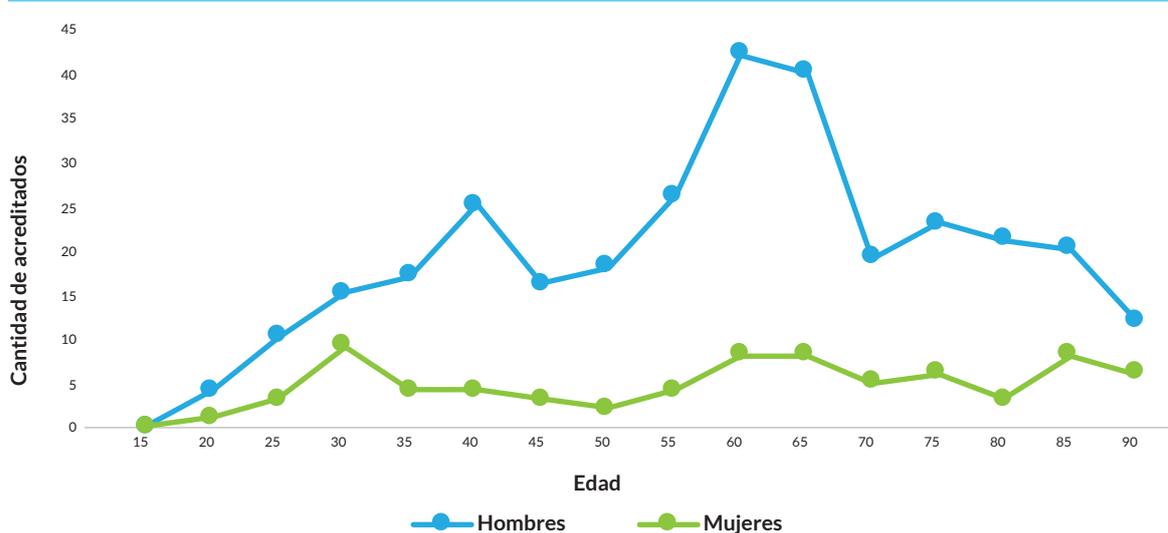
Gráfico 31.
EsSalud: Subsidios anuales por sepelio según edad y sexo de la población acreditada, 2017



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

Por su parte, la población acreditada del SSA registró 1,6 subsidios de sepelio por cada 100 acreditados en el 2017. Al contrario de lo que sucede para el caso del total de acreditados, por edad no se aprecia un patrón regular de crecimiento en el otorgamiento del subsidio. Por el contrario, sí se presentan dos fases de crecimiento marcado entre los 15 y 40 años, y posteriormente a partir de los 45 años y hasta los 60 años. En el caso de los hombres se denota un nuevo crecimiento a partir de los 70 años, y en el caso de las mujeres a partir de los 80 años. Al igual que en el caso de la población acreditada total, los hombres son los que reciben con más frecuencia el subsidio de sepelio (79,8% del total).

Gráfico 32.
EsSalud: Subsidios anuales por sepelio según edad y sexo de la población acreditada del SSA, 2017



Fuente: elaboración propia con información de EsSalud.

5.

Proyecciones y cálculos actuariales, escenario base

La elaboración de un modelo actuarial requiere del establecimiento de proyecciones y supuestos en variables clave. Con este fin, el presente capítulo incluye proyecciones de la PEA, la población titular y derechohabiente, la masa salarial y cotizante. Además, incluye proyecciones de la utilización de los principales servicios médicos y de las prestaciones médicas. Las proyecciones y los cálculos que se presentan a continuación corresponden a un escenario base. Este escenario será utilizado para analizar la situación actual, con el objeto de identificar problemas tanto de equilibrio financiero como de gestión. El capítulo incluye también una proyección de los gastos y los ingresos, así como el resultado financiero esperado para el período 2018-2027.

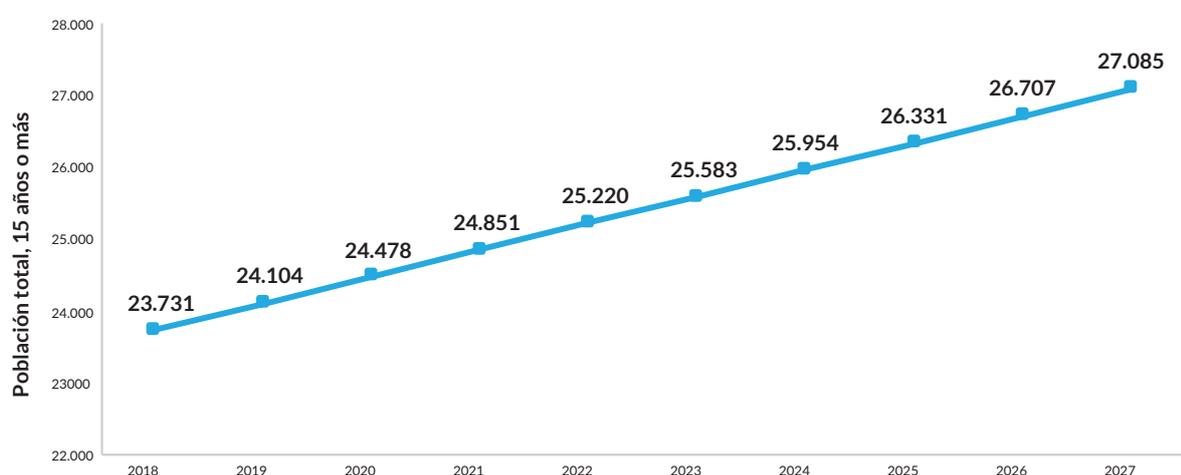
5.1 Evolución de la fuerza laboral, cotizantes (titulares) y sus beneficiarios

La presente sección analiza la evolución de distintos grupos poblacionales vinculados al mercado laboral y al Seguro de Salud. Dentro de estos grupos se destacan los cotizantes directos, los familiares beneficiarios y los asegurados totales. En la medida de la disponibilidad de información, la valoración se efectúa por sexo y grupo etario.

5.1.1 Evolución de la PEA

Según las estimaciones de las Naciones Unidas (UN, 2017) y de la OIT (ILO, 2017), la población peruana de 15 o más años (edad activa) crecería de 23,7 millones en el 2018 a 27,1 millones en el 2027. Esto significa un crecimiento medio total del 1,48% por año; no obstante, conforme avanza el período de análisis, baja su tasa de crecimiento anual del 1,58% al 1,42%.

Gráfico 33.
Proyección de crecimiento poblacional del grupo de 15 o más años, 2018-2027 (en miles)

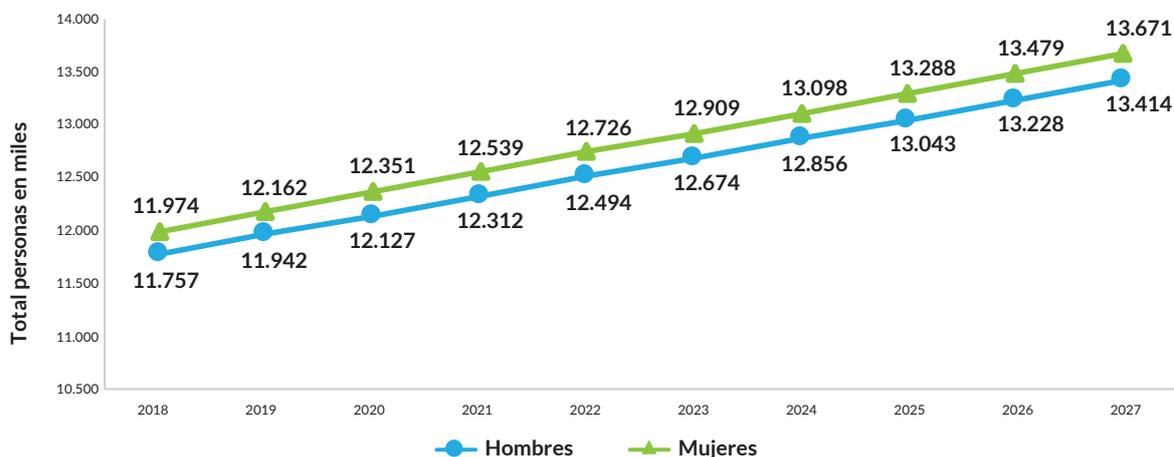


Fuente: ONU (2017).

Por sexo, las diferencias entre el total de hombres y mujeres se mantendrán con pocas variantes en favor de las mujeres. De esta forma, mientras en el 2018 se estima un total de 11,7 millones de hombres y de 11,9 millones de mujeres (0,982 hombres por mujer), para el 2027 tales cifras habrían aumentado a 13,4 y 13,7 millones, respectivamente (0,981 hombres por mujer). En otras palabras, las mujeres seguirán representando el 50,5% de la población de 15 o más años.

Gráfico 34.

Proyección del tamaño poblacional del grupo de 15 o más años por sexo, 2018-2027



Fuente: ONU (2017).

Por grupo etario, la dinámica refleja cambios significativos, sobre todo en los extremos de la distribución poblacional. De esta forma, en el período 2018-2020, el grupo más grande corresponde a aquel de 15 a 19 años con un tamaño promedio de 2,79 millones de personas equivalente al 11,6% de la población bajo análisis. El segundo grupo más grande, aquel de 25 a 29 años (2,77 millones de personas), comprende un 11,5% del total. Al otro extremo del espectro poblacional, la categoría más reducida corresponde al grupo de 60 a 64 años (1,12 millones), que promedia el 4,7% de la población de 15 o más años.

Durante el trienio final (2025-2027), los patrones observados anteriormente cambian de manera importante. De esta forma, el grupo de 65 o más años se convierte en el mayor de todos, con un tamaño medio de 3,22 millones de personas o el 12,1% del grupo de estudio. En otras palabras, los adultos mayores de más de 64 años ganarían 1,8 p.p. en la estructura etaria. Por su lado, el segmento de 15 a 19 años se ubica en un segundo lugar, con un tamaño promedio de 2,88 millones y un peso medio del 10,8% del total, lo que representa una pérdida neta de 0,8 p.p.²⁷

En síntesis, y agrupando las distintas categorías de edad en bloques mayores, se observa una estructura donde una de cada tres personas tiene menos de 30 años, la mitad tiene entre 30 y 59 años y un 14% se ubica en el rango de 60 o más años. Por sexo, el grupo de jóvenes tiene más peso en hombres que en mujeres (33,8% y 31,8%, respectivamente), en tanto que ellas concentrarían, comparativamente hablando, más personas de 60 o más años (17,5% versus 14,9% en hombres).

²⁷ Es relevante aclarar que se están comparando grupos quinquenales con un grupo con límite superior abierto.

Gráfico 35.

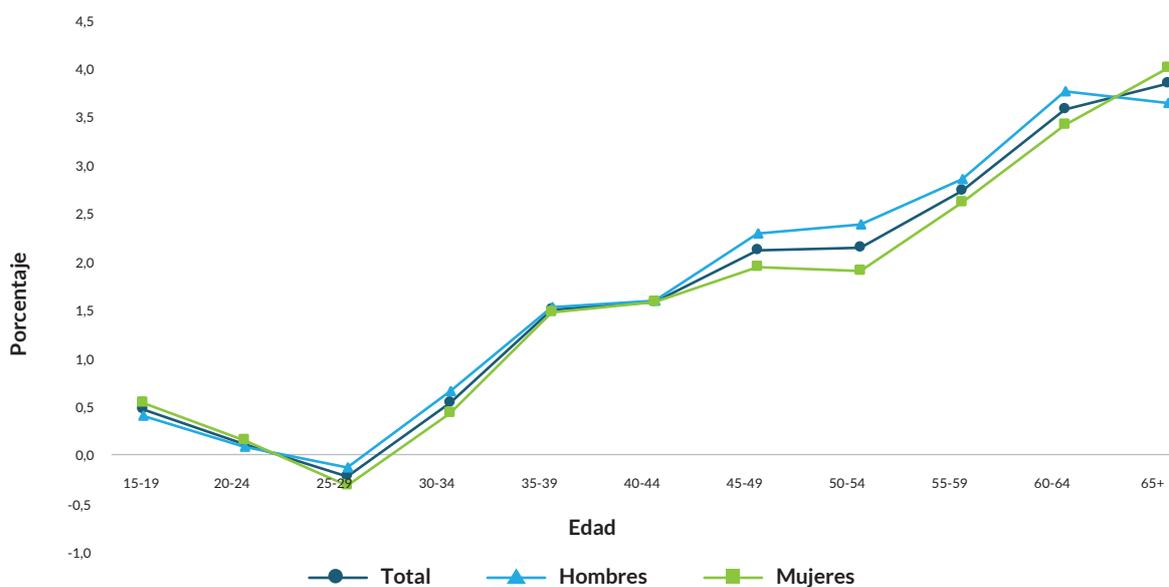
Estructura de la población de 15 años o más por grupo etario, 2018-2027



Fuente: ONU (2017).

Los resultados anteriores son producto de una transición demográfica entre los distintos grupos etarios. Según los resultados del modelo de proyección actuarial desarrollado por la OIT, dentro de la población asegurada de EsSalud los grupos entre 15 y 29 años experimentarían las menores tasas de crecimiento anual, al punto que se estima una tasa media negativa para el segmento de 25 a 29 años (-0,13% en hombres, -0,32% en mujeres). A partir de los 30 años, las tasas son positivas y crecientes con tres características específicas. Primero, los hombres crecerían por encima de las mujeres en todos los segmentos, excepto el de 65 o más años. Segundo, las tasas son relativamente similares entre sí hasta los 44 años para luego ampliarse de forma importante. De esta forma, en el rango 35-44 años, la diferencia entre el crecimiento de hombres y el de mujeres se calcula en el 2,6%; pero entre 45 y 64 años, la brecha se amplía al 15,6%. Tercero, las mujeres tendrían una tasa de crecimiento que sería 9,8% superior a la de los hombres en el segmento de 65 o más años.

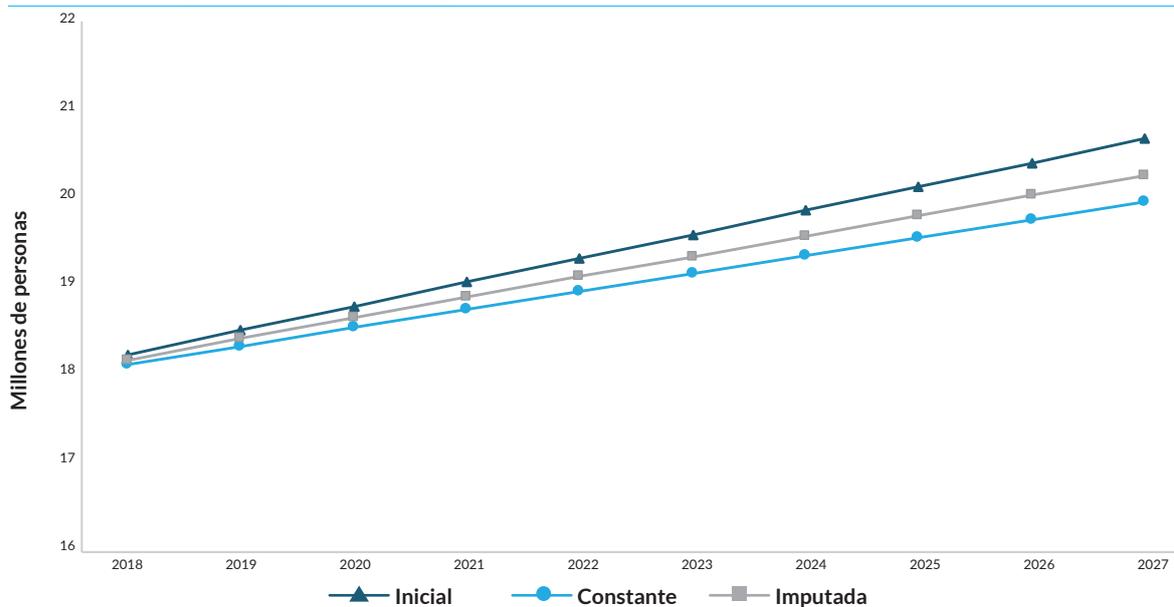
Gráfico 36.
Tasa de crecimiento promedio por grupo etario, 2018-2027



Fuente: ONU (2017).

La estimación de la fuerza laboral (constituida por ocupados y desempleados) se calcula a partir de tres simulaciones (estimación inicial, escenario constante y proyección imputada²⁸) para el mismo período anteriormente citado. Los resultados muestran que la fuerza de trabajo fluctuaría entre 18,11 y 18,27 millones de personas en 2018 y entre 20,60 y 21,59 millones en el 2027. Esto implica que la fuerza laboral crecería entre el 1,4% y el 1,9% por año, siendo la metodología “constante” la que arroja resultados más conservadores, en tanto el enfoque por estimación inicial es el más optimista.

Gráfico 37.
Fuerza de trabajo total por metodología, 2018-2027

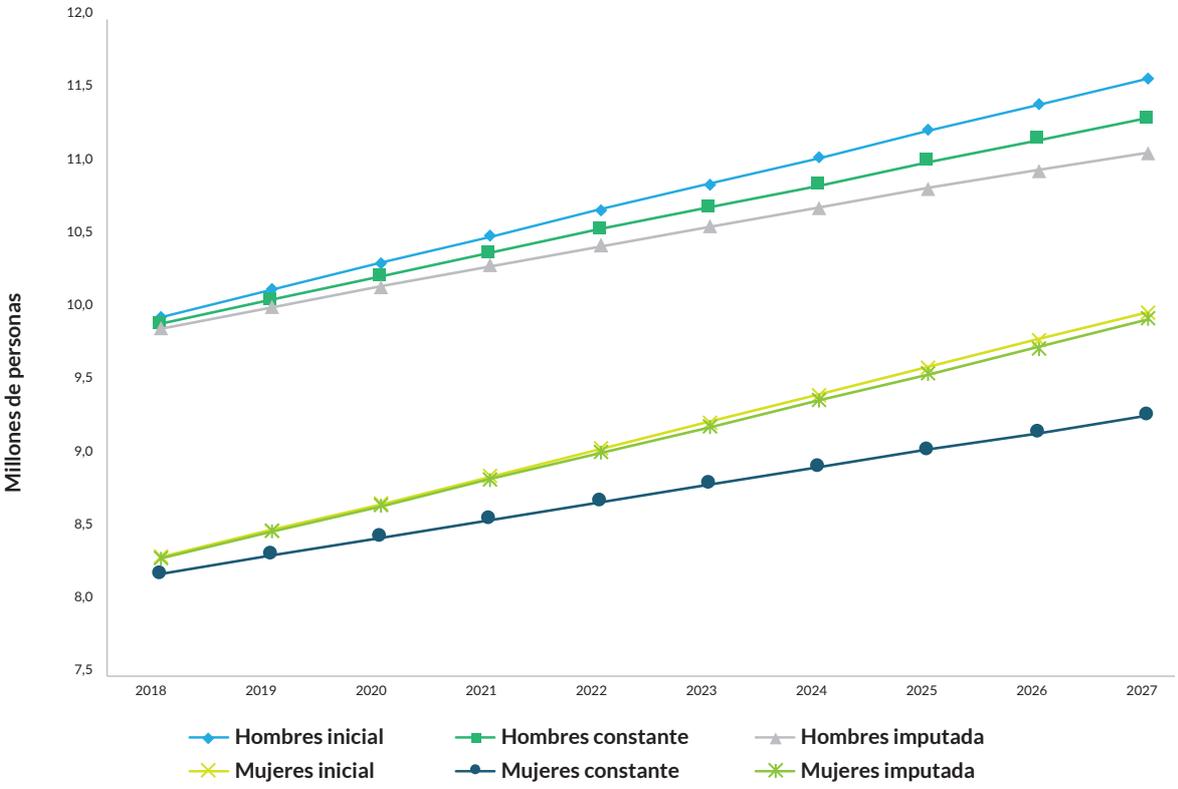


Fuente: ONU (2017) y OIT.

²⁸Esta metodología proyecta la variable para el período 2017-2030 complementando dicha proyección con un procedimiento de imputación de valores perdidos. El objetivo de dicha metodología es proveer una aproximación de valores perdidos. Para mayor información, ver <https://www.ilo.org/ilostat-files/Documents/LFEP.pdf>.

La fuerza laboral masculina se proyecta cuantitativamente superior a la femenina. De esta forma, la masculina podría variar en el rango 9,88 - 9,96 millones en el 2018 y entre 11,08 - 11,59 millones en el 2027. Las mujeres, por su lado, rondarían los 8,20 - 8,32 millones y 9,28 - 9,99 millones para 2018 y 2027, respectivamente. En otras palabras, habría 1,2 hombres (2018) por cada mujer en la fuerza laboral, aunque para finales del período de la proyección esta relación bajaría a 1,16 hombres; no existe, sin embargo, una tendencia común para todos los métodos considerados. Por ejemplo, bajo la perspectiva de la estimación inicial, la razón de hombres a mujeres bajaría de 1,20 a 1,16, mientras el cálculo por proyección imputada estima que este pasaría de 1,19 a 1,11 hombres por mujer. El cálculo de tendencia constante, por su lado, más bien muestra un aumento leve de 1,21 a 1,22 hombres. La fuerza laboral masculina crecería al 1,5% anual, mientras la femenina lo haría al 1,8%; en dos métodos (imputado y estimación inicial), se espera que la fuerza laboral femenina crezca a mayor tasa que la masculina y a un ritmo por encima del 2% anual.

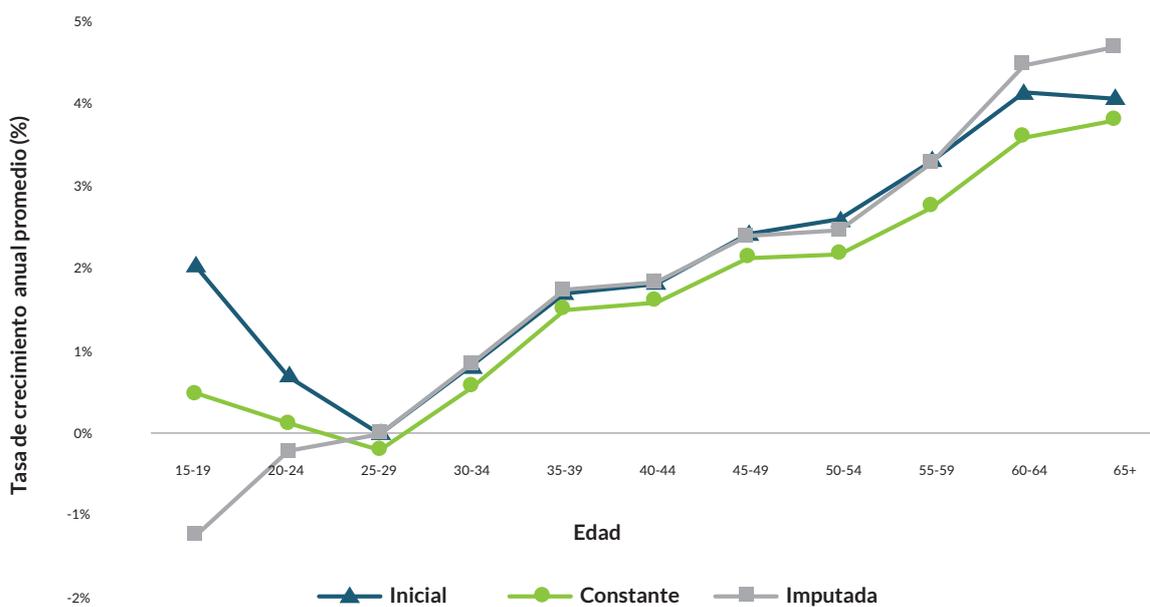
Gráfico 38.
Fuerza de trabajo total por sexo, 2018-2027



Fuente: ONU (2017) y OIT.

El patrón de comportamiento de los grupos etarios no difiere sustancialmente en muchos aspectos al ya analizado, aunque sí se captan ciertas tendencias relevantes. Una de cada cuatro personas de la fuerza de trabajo tendría entre 25 y 34 años (2018-2020), pero dicha participación tenderá a caer hasta representar un 22,6% en 2025-2027. Si el rango se amplía al grupo 25-44 años, el 46,6% de la fuerza laboral se ubicaría allí con una caída paulatina, al punto de llegar a representar el 44,6% en 2025-2027. Dos aspectos adicionales se rescatan. En primer lugar, los grupos más jóvenes de la fuerza laboral (15-24 años) perderían participación en la estructura total, del 18,4% al 16,4% en ese mismo lapso. Esto significa, en segundo término, que son los grupos con edades superiores a los 44 años los que ganan mayor peso porcentual en una relación directa entre edad y crecimiento: cuanto más avanza la primera, más acelerado su crecimiento. En este sentido, según lo detalla el gráfico 39, mientras el crecimiento promedio de la fuerza laboral juvenil (i. e., menos de 25 años) sería del 0,30% por año, en aquellos grupos mayores de 55 años la tasa media se estima en 3,8% por año.

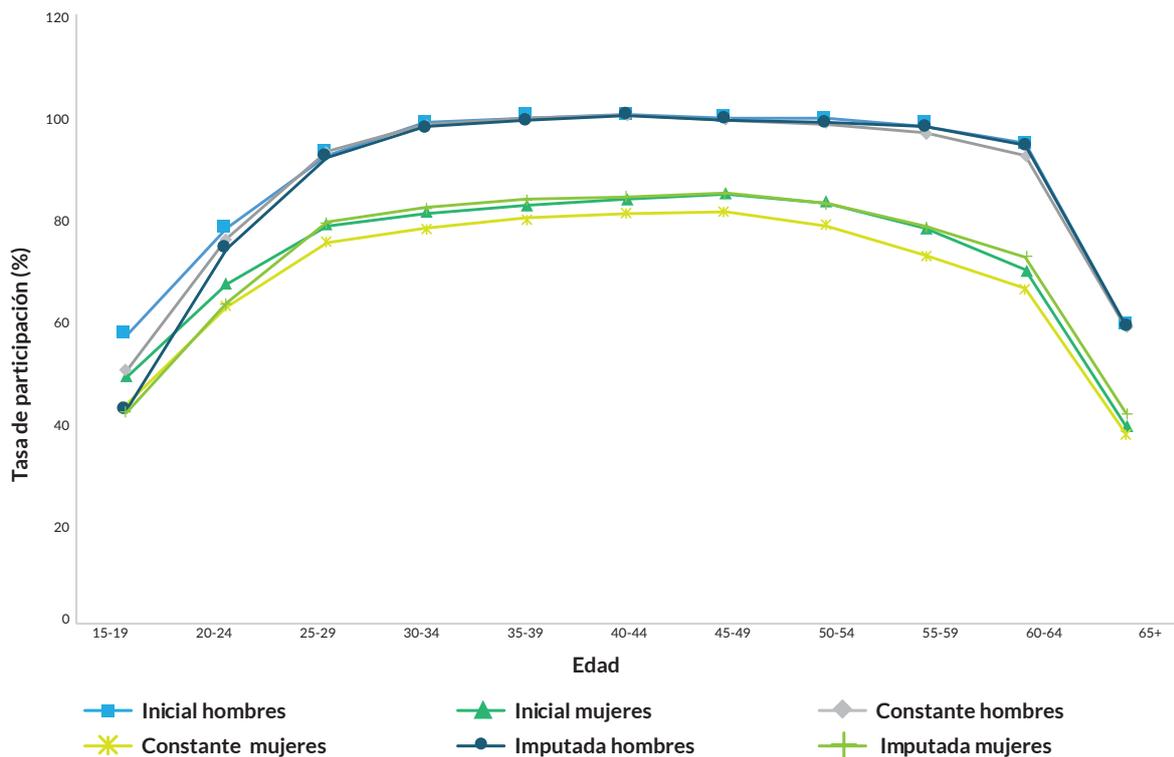
Gráfico 39.
Crecimiento promedio de la fuerza laboral por grupo etario, 2018-2027



Fuente: ONU (2017) y OIT.

Las tasas de participación laboral muestran una amplia gama de situaciones según se contemple el trinomio edad, sexo y metodología. Globalmente, la participación media en el mercado laboral se estima en el 79,0% de la población de 15 años en adelante con una tasa mínima del 44% (mujeres de 65 o más años) y una máxima del 97,3% (hombres de 40-44 años). Los hombres tendrían una participación promedio del 86,2% (52,9% - 97,3%), mientras entre las mujeres los valores se ubicarían en torno al 71,7% (44,0% - 82,7%). El gráfico 40 presenta las tasas de participación según los distintos métodos de estimación, por sexo y grupo etario. Si bien existen diferencias de estimación, lo cierto es que los cálculos confirman dos cosas. La primera se refiere a la brecha entre hombres y mujeres, cualquiera que sea el método usado o el grupo de edad considerado, tal y como fue mencionado anteriormente. En promedio, los hombres tienen una tasa de participación de un 20,7% superior a las mujeres. Dicha brecha muestra su menor distancia en los grupos juveniles, mientras la mayor diferencia se da en el grupo de 65 años o más. Segundo, la forma de “U” inversa para ambos sexos, de forma que son los grupos extremos los que menos participación laboral esbozan. Mientras los hombres de 15 a 24 años experimentarían una tasa estimada del 64,4%, en las mujeres sería del 57,1%. Para el rango 30-64 años, la participación correspondiente sería del 95,5% y 79%, respectivamente. Por último, entre personas de 65 años o más, las tasas caen al 60,7% y al 44%.

Gráfico 40.
Tasa de participación laboral por sexo y método de estimación



Fuente: ONU (2017) y OIT.

5.1.2 Proyección de grupos de población asociados a EsSalud

El modelo actuarial maneja varios grupos de población asociados a EsSalud. Algunos están más relacionados con los ingresos por cotizaciones, como son los asalariados cotizantes y pensionados cotizantes. Otros, en cambio, se encuentran más asociados con la utilización de servicios y, por consecuencia, con los gastos, como es la población de acreditados (población que ha cumplido con los requisitos para tener acceso a los servicios), que se compone de titulares (asalariados y pensionados) y sus familiares, también conocidos como derechohabientes.

A continuación se presenta un cuadro con la proyección demográfica de los grupos de población asociados a EsSalud para después pasar, en las siguientes secciones, al análisis de cada uno de los grupos que la componen.

Cuadro 5.

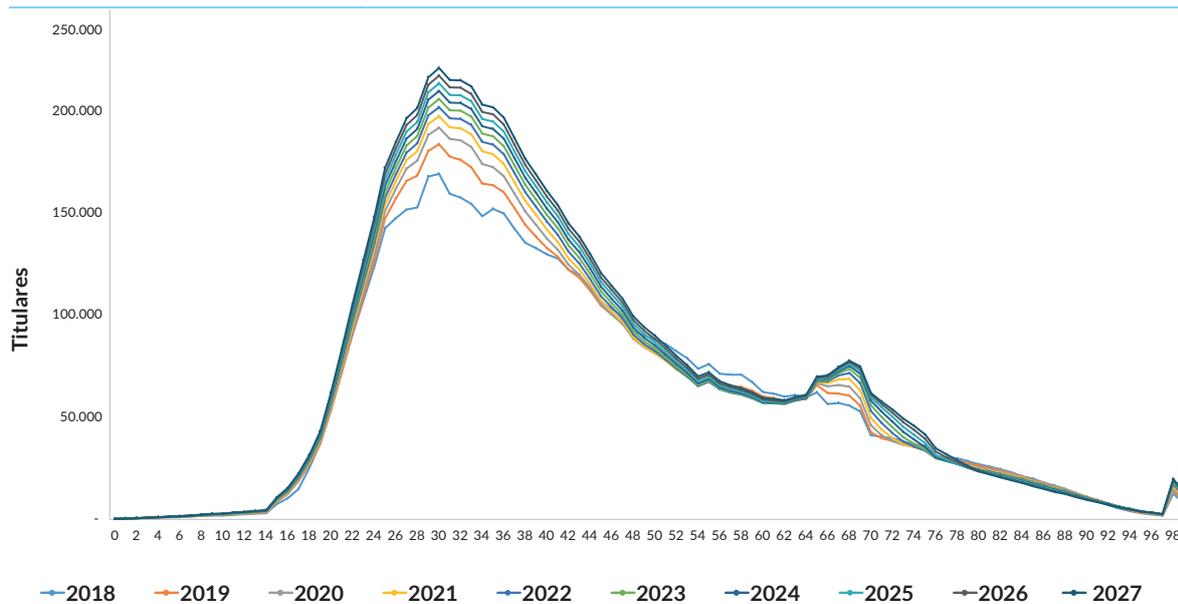
Proyección demográfica de los grupos de población asociados a EsSalud por sexo, 2018-2027

Año	Cotizantes			Acreditados		Total
	Asalariados	Pensionistas	Total	Titulares	Familiares	
Total						
2018	4.654.874	1.005.743	5.660.616	5.833.428	4.332.116	10.165.544
2019	4.749.117	1.054.324	5.803.441	5.995.545	4.443.115	10.438.660
2020	4.842.852	1.086.027	5.928.879	6.126.093	4.538.949	10.665.042
2021	4.937.350	1.110.018	6.047.368	6.248.435	4.629.254	10.877.689
2022	5.030.575	1.130.214	6.160.789	6.367.070	4.715.005	11.082.075
2023	5.123.290	1.148.589	6.271.879	6.483.257	4.797.037	11.280.294
2024	5.216.770	1.166.270	6.383.039	6.598.877	4.877.304	11.476.181
2025	5.311.013	1.183.938	6.494.951	6.714.984	4.957.188	11.672.172
2026	5.404.238	1.201.982	6.606.220	6.830.866	5.036.527	11.867.392
2027	5.498.227	1.220.623	6.718.850	6.946.807	5.115.663	12.062.470
Hombres						
2018	2.803.325	479.602	3.282.927	3.390.976	1.647.402	5.038.378
2019	2.859.210	468.912	3.328.122	3.445.848	1.708.024	5.153.872
2020	2.914.762	455.953	3.370.715	3.486.105	1.759.908	5.246.012
2021	2.970.745	441.906	3.412.650	3.526.904	1.806.134	5.333.038
2022	3.025.933	427.513	3.453.446	3.568.166	1.848.447	5.416.612
2023	3.080.787	413.266	3.494.053	3.609.596	1.887.940	5.497.536
2024	3.136.071	399.499	3.535.570	3.651.889	1.925.837	5.577.726
2025	3.191.786	386.437	3.578.223	3.695.466	1.962.945	5.658.412
2026	3.246.858	374.218	3.621.076	3.739.783	1.999.341	5.739.123
2027	3.302.359	362.931	3.665.290	3.784.922	2.035.248	5.820.170
Mujeres						
2018	1.851.549	526.141	2.377.690	2.442.451	2.684.714	5.127.166
2019	1.889.907	585.412	2.475.319	2.549.696	2.735.091	5.284.788
2020	1.928.090	630.074	2.558.164	2.639.988	2.779.042	5.419.030
2021	1.966.605	668.113	2.634.718	2.721.531	2.823.120	5.544.651
2022	2.004.641	702.701	2.707.343	2.798.905	2.866.558	5.665.463
2023	2.042.503	735.323	2.777.826	2.873.661	2.909.097	5.782.758
2024	2.080.698	766.771	2.847.469	2.946.988	2.951.467	5.898.455
2025	2.119.228	797.501	2.916.728	3.019.517	2.994.243	6.013.760
2026	2.157.380	827.764	2.985.144	3.091.083	3.037.186	6.128.269
2027	2.195.868	857.691	3.053.559	3.161.885	3.080.416	6.242.300

5.1.3 Proyección de grupos asociados a EsSalud: titulares

La proyección de titulares y asegurados se sustenta en el supuesto de que se conserva el nivel de cobertura respecto a la PEA alcanzada en 2017. En tales circunstancias, el modelo actuarial estima en 5,9 millones el total de asegurados titulares en el 2018, cifra que crecería hasta los 7,0 millones en el 2027. Esto significa que el total de afiliados directos aumentaría a un ritmo medio del 1,9% por año, eso sí, a una tasa decreciente (del 2,4% en el 2018 al 1,7% en el 2027).

Gráfico 41.
Estimación de titulares totales, 2018-2027

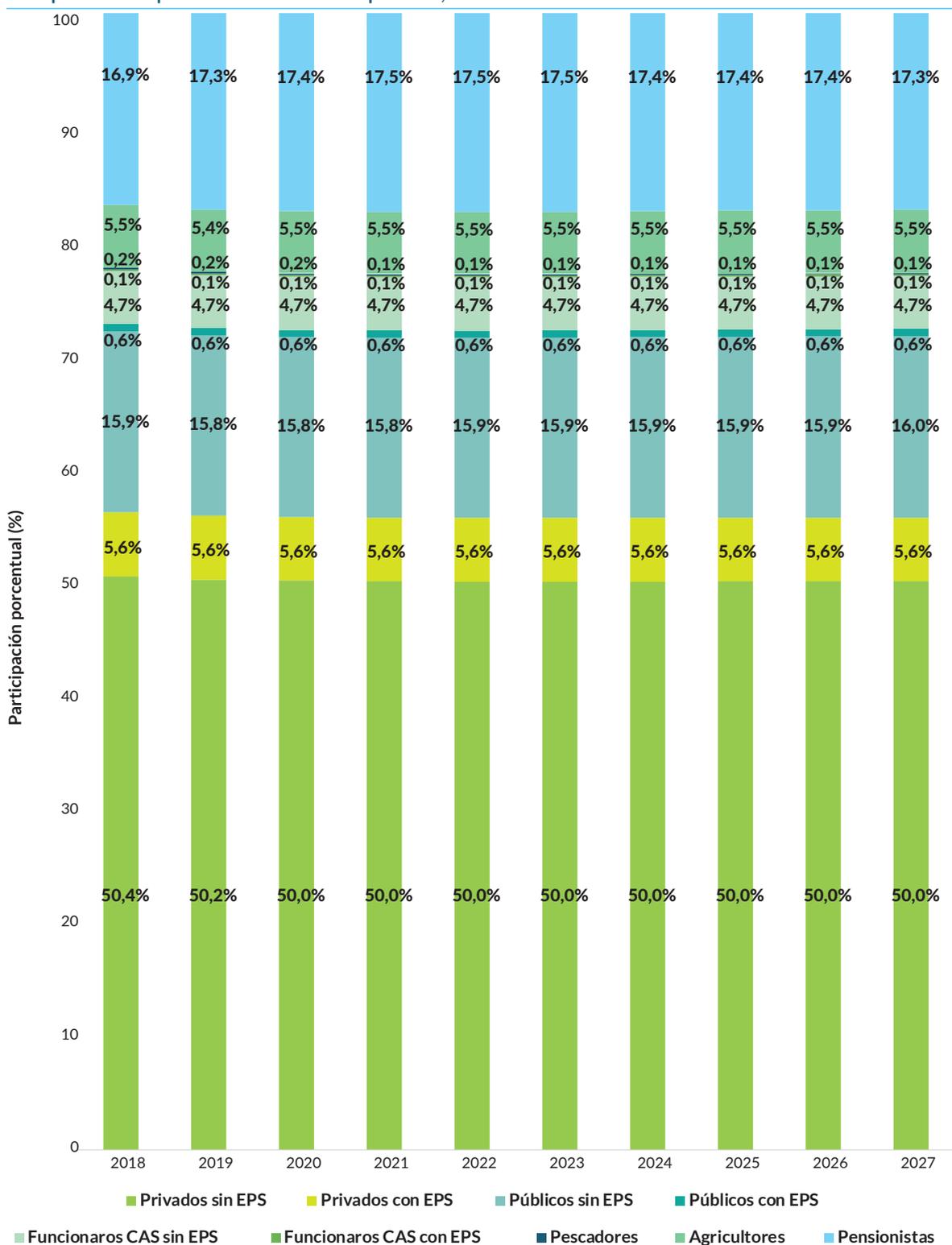


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Nota: Los grupos analizados a lo largo de todo el documento son 9 (nueve) y fueron codificados de la siguiente manera: 01, empleados privados sin EPS; 02, empleados privados con EPS; 03, funcionarios públicos sin EPS; 04, funcionarios públicos con EPS; 05, funcionarios CAS sin EPS; 06, funcionarios CAS con EPS; 07, pescadores; 08, agricultores; y 09, pensionistas.

En cuanto a su composición por grupo de análisis, se estima que un 55,7% de los afiliados pertenecen al sector privado, mientras el sector público, incluido el segmento CAS, absorbería el 21,4%. Los tres grupos más grandes concentrarían el 83,3% de los afiliados y serían los privados sin EPS, los pensionistas y los funcionarios públicos sin EPS. Si bien los dos primeros explicarían el 67,4% del crecimiento de la afiliación futura, ambos lo hacen en condiciones un tanto distintas. Por ejemplo, los privados sin EPS pesarían el 50% de la afiliación, pero explicarían el 47,3% del crecimiento total. Es decir, su tasa de crecimiento promedio (1,8% anual) está por debajo de la media total y, por lo tanto, su contribución se explica por el tamaño del grupo principalmente. Por otro lado, los pensionistas pesarían un 17,4% de la afiliación (la segunda más grande), mientras su tasa de incremento sería una de las más dinámicas de todas (2,2% anual), todo lo cual hace que un 20% del crecimiento se deba a su comportamiento. Finalmente, cabe resaltar dos hechos adicionales: a) los funcionarios CAS con EPS experimentarían la mayor tasa de crecimiento (3,3% anual), pero su aporte global es limitado debido al tamaño del grupo (0,1% de los afiliados); b) los pescadores serían la única categoría que vería reducir su tamaño total, pasando de 10.080 a 6.253 afiliados.

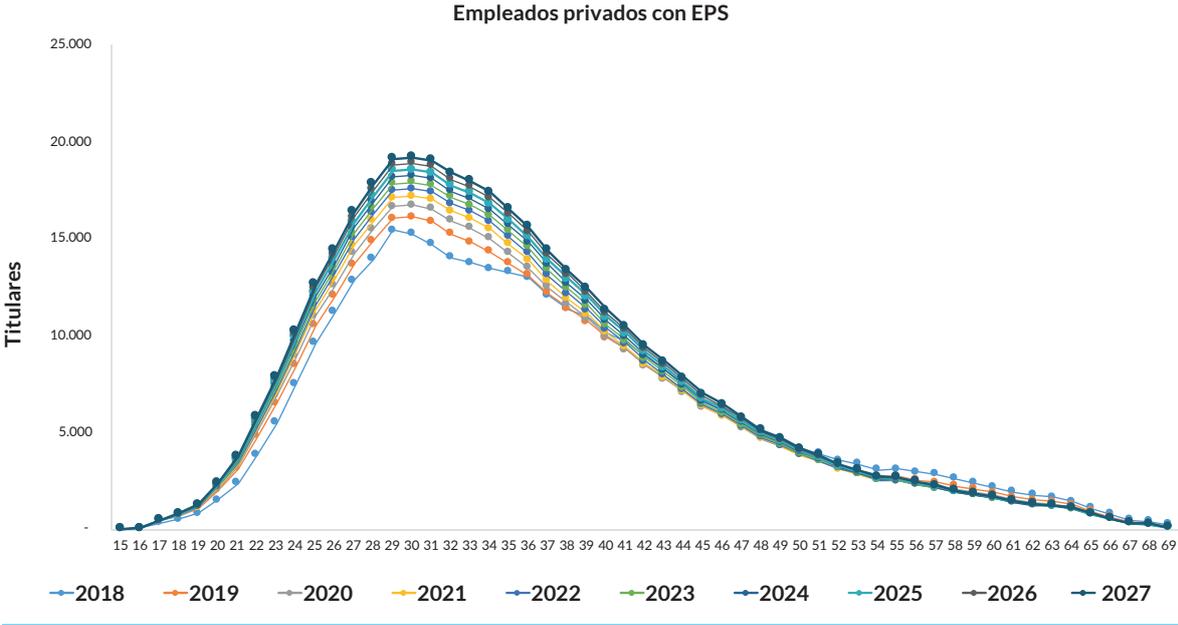
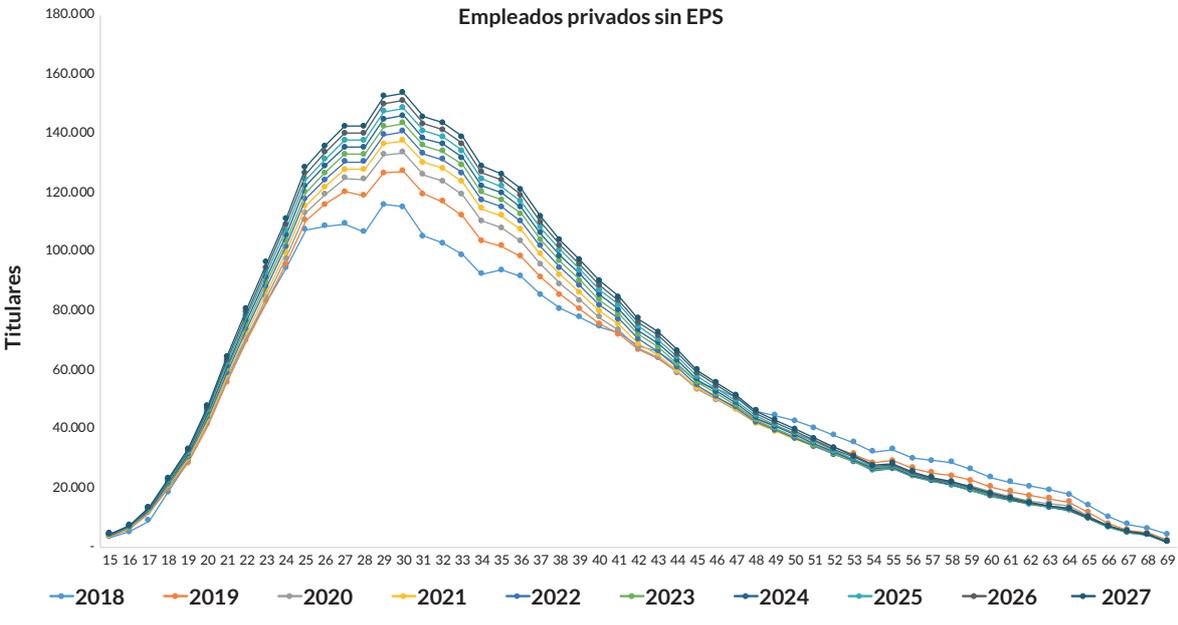
Gráfico 42.
Composición esperada de la afiliación por año, 2018-2027



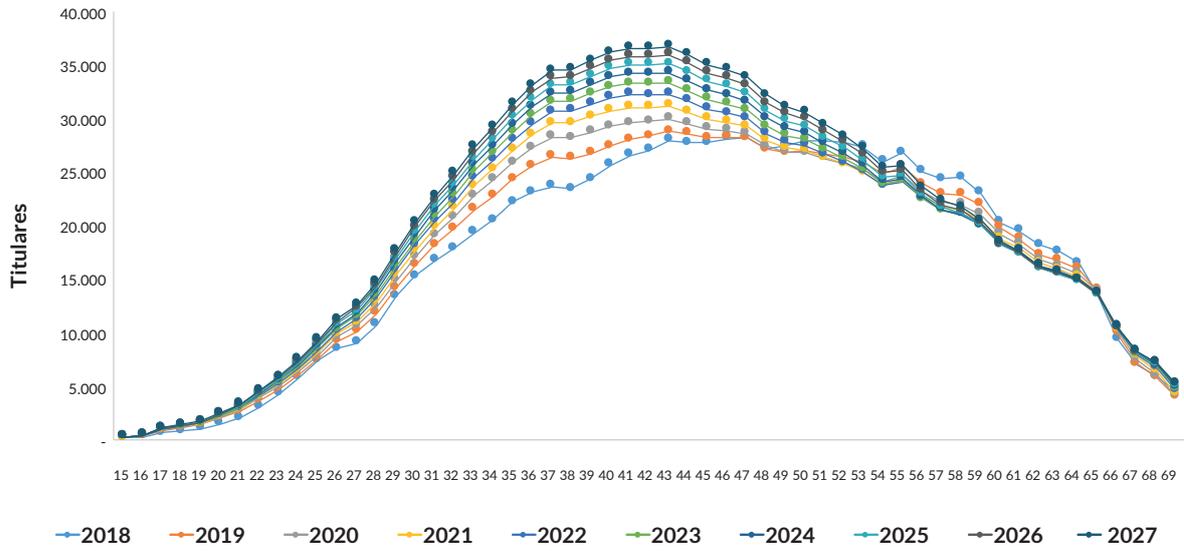
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

La secuencia de gráficos presentada a continuación detalla de forma individual la distribución de los afiliados durante el período cubierto por el estudio actuarial. Los resultados son reflejo de la estructura particular y el respectivo dinamismo de cada grupo laboral. Dentro de los trabajadores privados sin EPS, los menores de 30 años, que en el 2018 representarían el 32,3% de tales afiliados, aumentarían su participación en 1,5 p.p. al final del 2027. Son los mayores de 59 años quienes perderían participación (-1,9 puntos). Por otro lado, los funcionarios públicos sin EPS se concentran en su mayoría en el grupo 30-59 años (79,4% del total de sus afiliados) con tendencia a crecer con celeridad, al punto que para 2027 cerraría con un 80,2% de participación. De nuevo, son las personas de 60 o más años quienes pierden relevancia (-2,6 p.p.) posiblemente explicado por las personas en dicho segmento etario que se pensionan. Por último, cerca de 9 de cada 10 pensionistas tienen 60 o más años, aspecto que crecería del 88,6% al 87,7% del total de pensionistas durante el período de análisis.

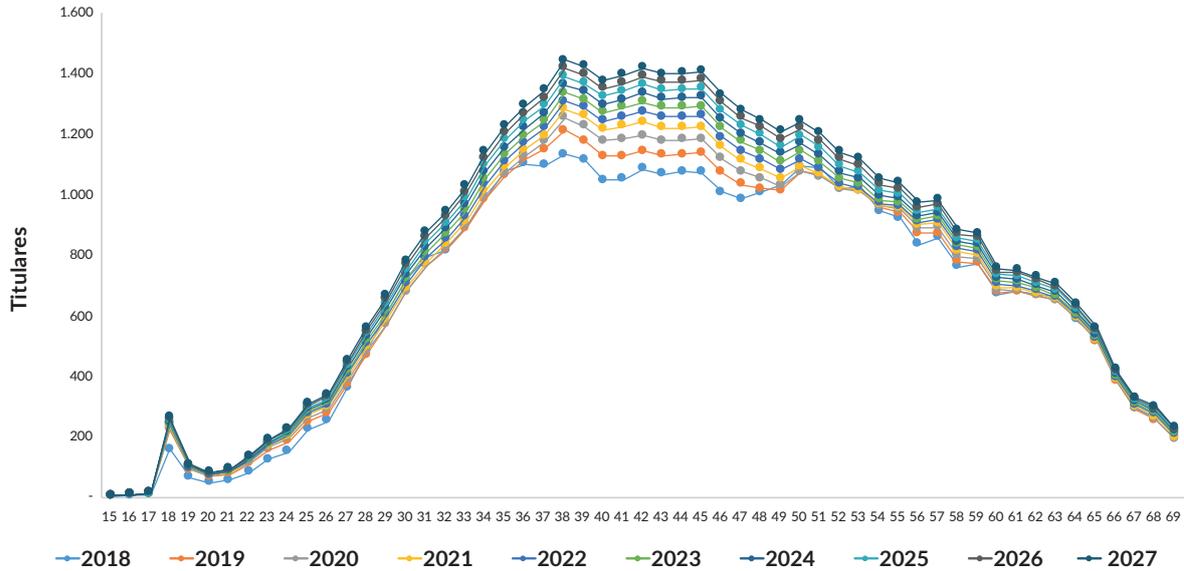
Gráfico 43.
Distribución de la afiliación por grupo y edad, 2018-2027



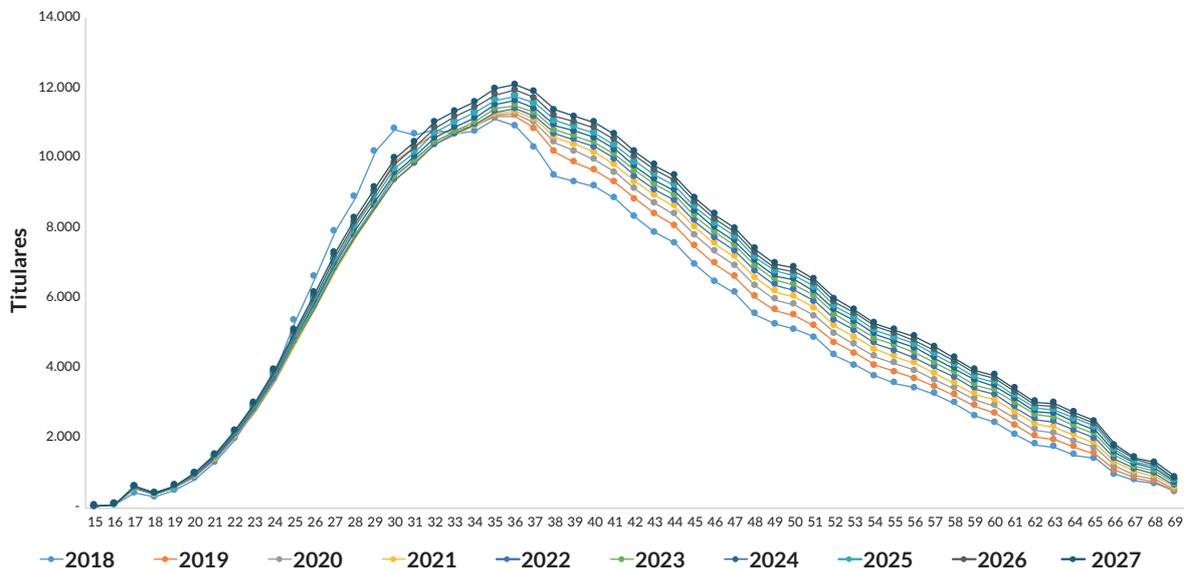
Empleados públicos sin EPS

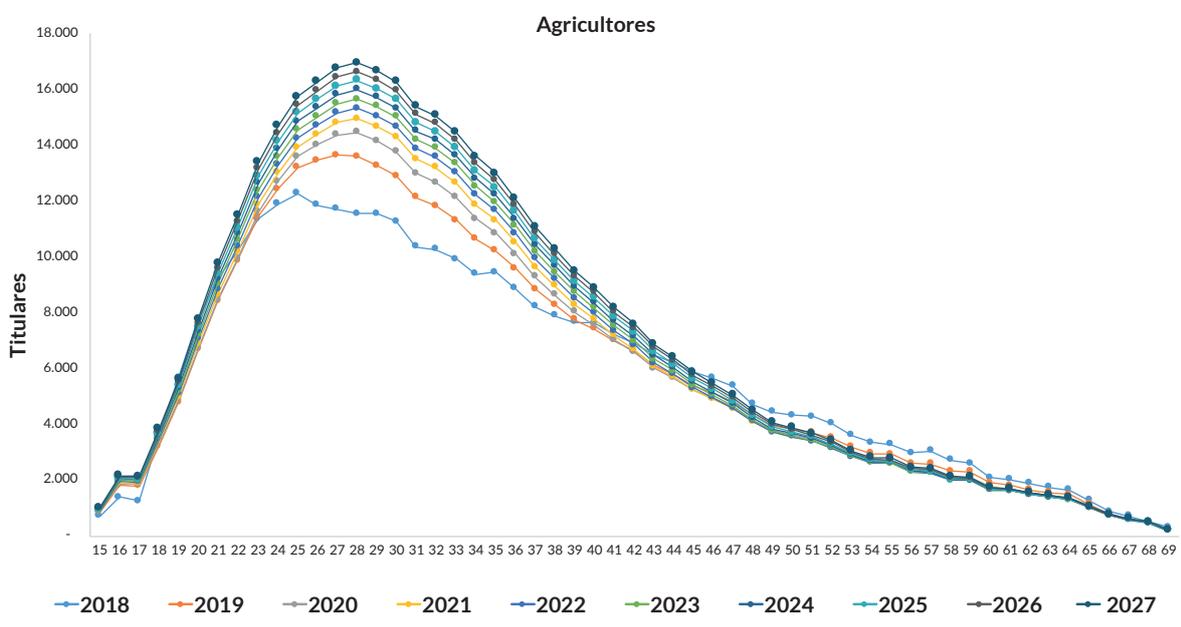
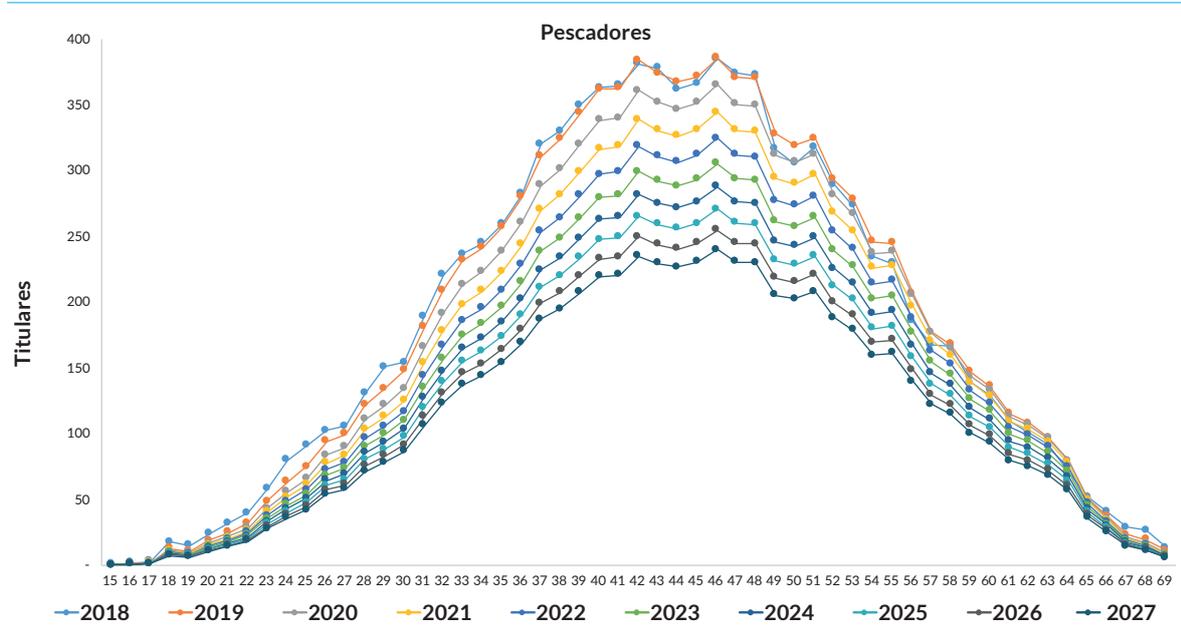
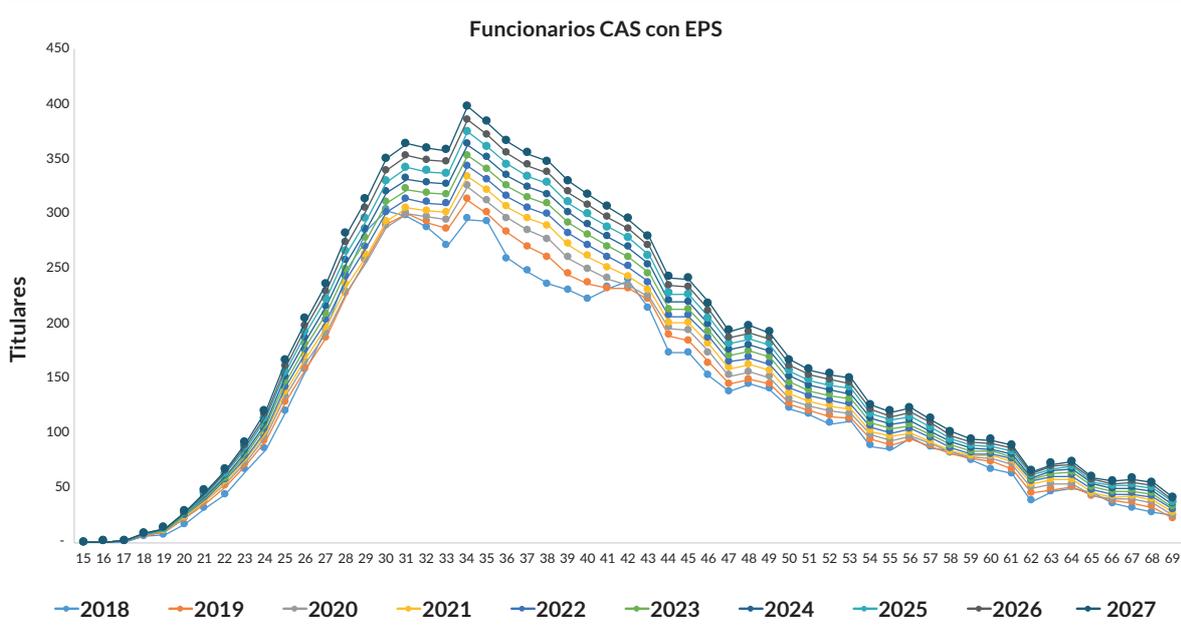


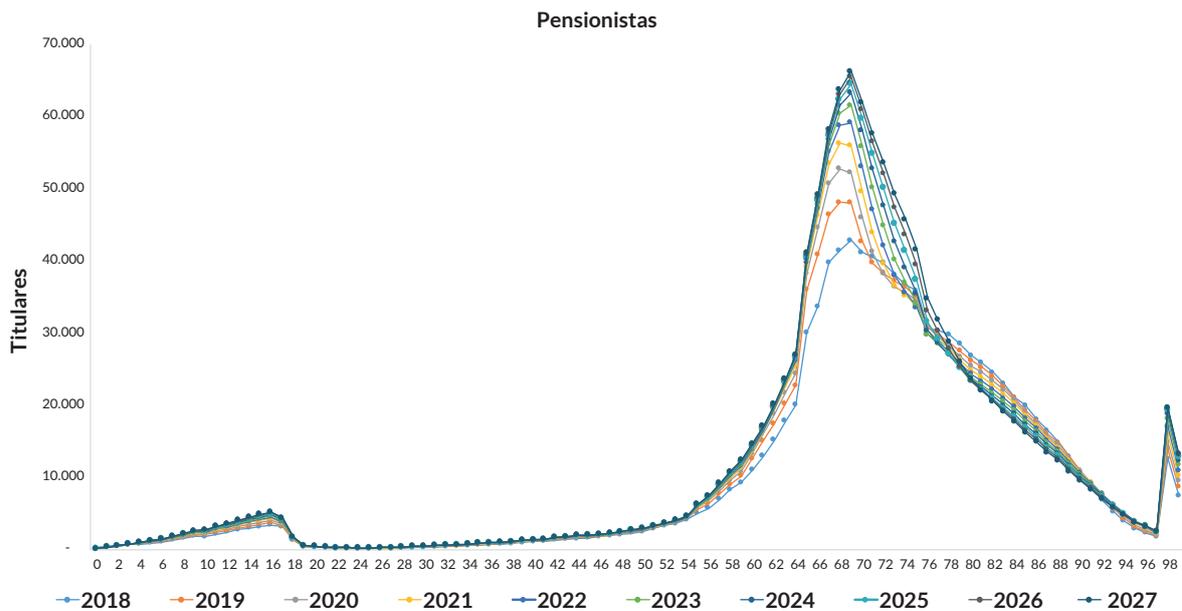
Empleados públicos con EPS



Funcionarios CAS sin EPS



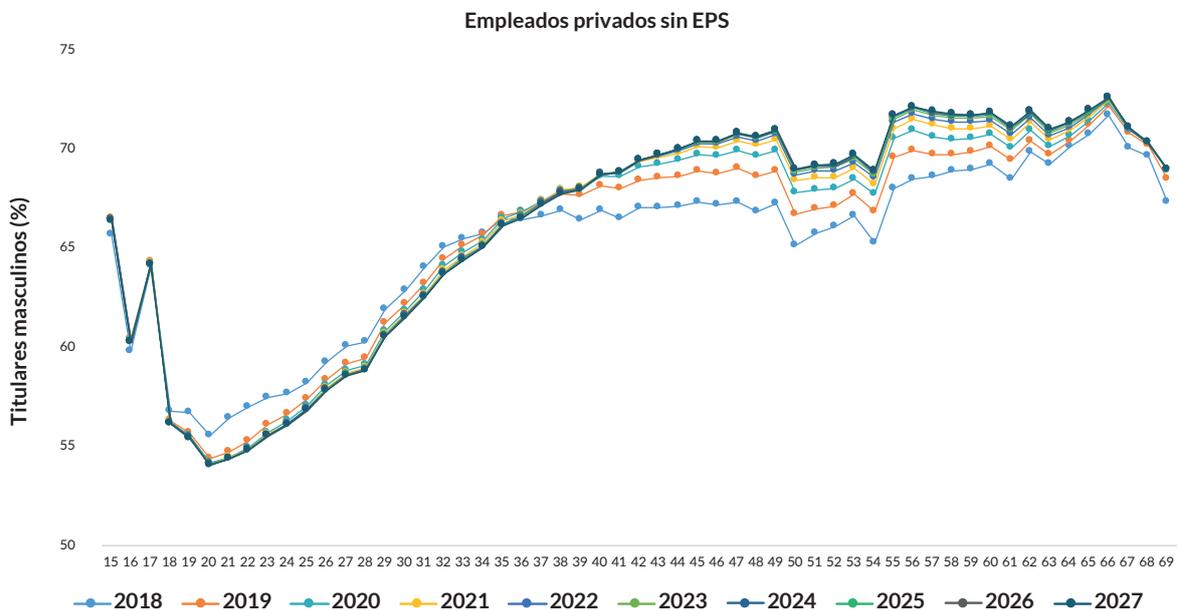


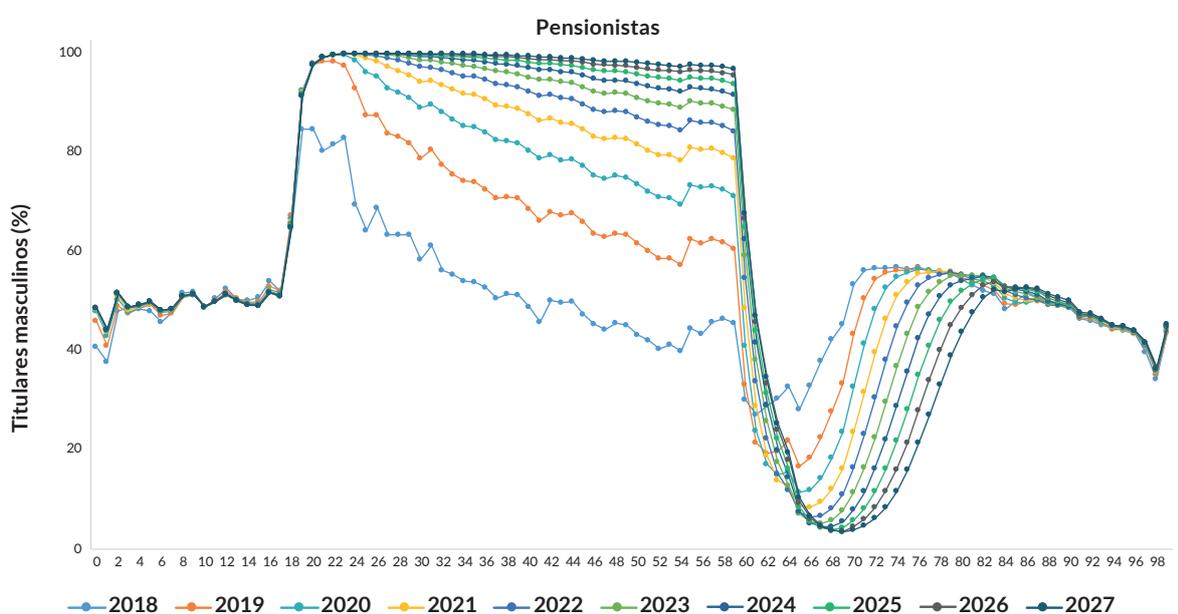
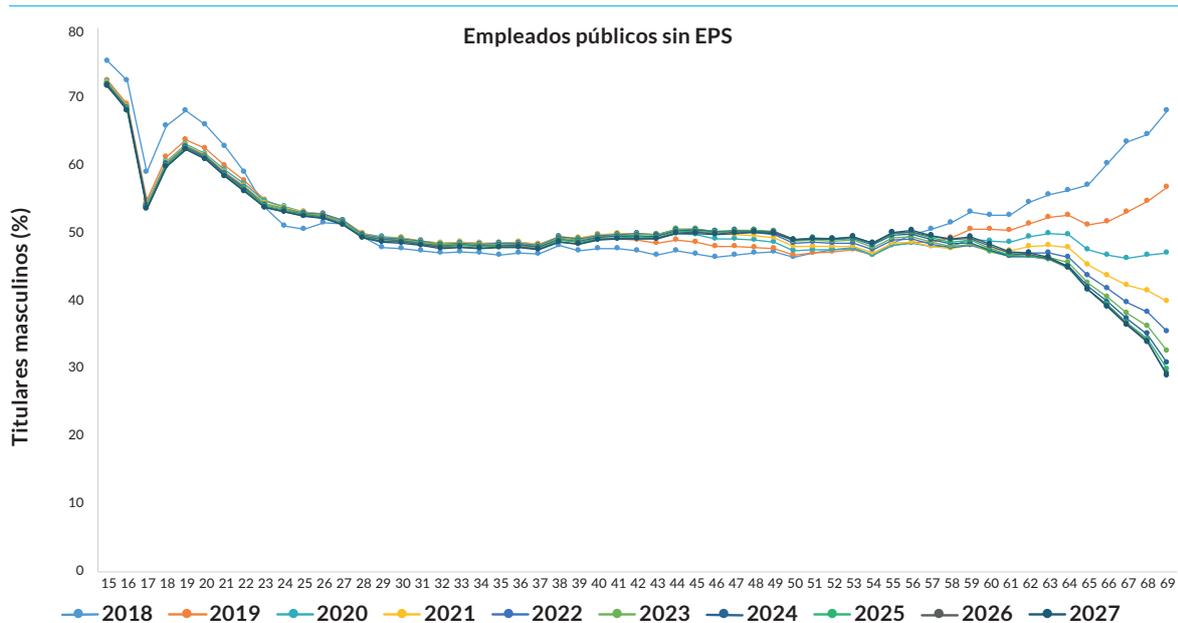


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Finalmente, en cuanto a su composición por sexo, los tres principales grupos laborales tienen patrones de participación muy diferentes. Entre los trabajadores privados sin EPS, los hombres son mayoría en todos los grupos de edad, alcanzando una participación mínima del 54,3% a los 20 años hasta llegar al 70,9% del total de titulares cuya edad está entre 55 y 69 años. En los trabajadores públicos sin EPS, la situación es contraria al grupo previo, es decir, las mayores participaciones masculinas se dan en el extremo inferior de la distribución (i. e., entre 15 y 19 años es del 62%), para bajar al 48,7% entre los 20 y los 56 años. A partir de los 57 años se observa un efecto “buque”, es decir, el peso de los hombres se reduce considerablemente a través de los años, al punto que, para los trabajadores de 65 a 69 años, su peso relativo caería 25,8 puntos entre 2018 y 2027. Por último, entre pensionistas, los hombres experimentarían un aumento paulatino en su participación, del 50,5% al 63,6% (2018-2027). Este peso no es uniforme a lo largo de los grupos etarios. Así, entre 0 y 17 años, cerca de la mitad de los titulares son masculinos. Luego, en el rango 18-59 años, los hombres pasarían de representar el 55,3% (2018) al 98% (2027). Para el resto de los grupos, el porcentaje de titulares masculinos bajaría del 46,2% al 33,9%.

Gráfico 44.
Porcentaje de titulares masculinos, por grupo laboral y etario, 2018-2027





Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

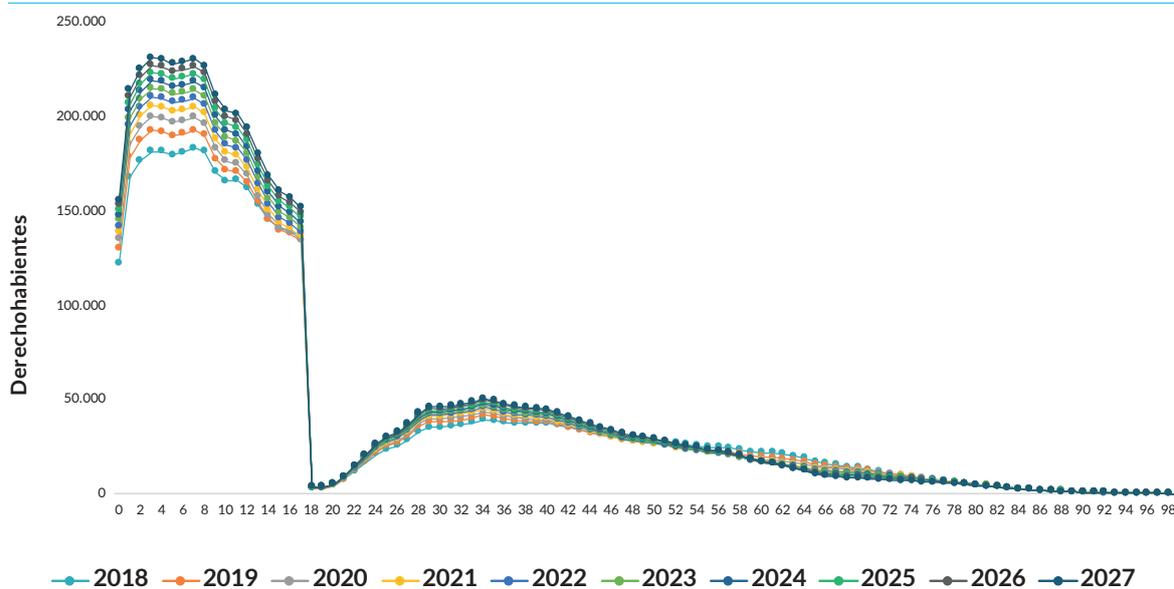
5.1.4 Proyección de grupos asociados a EsSalud: derechohabientes

Según la legislación actual de aplicación para el Seguro de Salud, los derechohabientes “son aquellas personas que también gozan de los beneficios de los seguros que ofrece EsSalud por tener una relación familiar directa con el afiliado titular”. El grupo está compuesto por el/la cónyuge o concubino(a), los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad incapacitados en forma total y permanente para el trabajo y la madre gestante de hijo(a) extramatrimonial. La suma de titulares y familiares da como resultado el total de asegurados.

La proyección para enero de 2018 estima en 4,3 millones el total de derechohabientes de EsSalud (4,4 en diciembre de 2018), cifra que se elevaría a 5,1 millones para diciembre de 2027²⁹. Esto significa un aumento promedio del 1,5% por año, porcentaje que rezaga respecto de los titulares (1,9%).

Como puede observarse en el gráfico 45, el comportamiento del grupo “familiar” indica que los menores de 18 años (niños y adolescentes) concentran un elevado porcentaje de los derechohabientes familiares, en tanto los adultos mayores son una fracción minoritaria del total. De esta forma, un 66,2% de los derechohabientes tiene menos de 18 años, porcentaje que se incrementaría hasta alcanzar el 69,9% en el 2027. Las personas de 60 o más años, por su lado, que en el 2018 concentran un 7,2% de los familiares, reducirían su participación al 4,1% al final del período de análisis. Resulta notoria la caída en el número de beneficiarios a los 18-19 años, edad a la cual la persona pierde su protección, salvo condiciones especiales de discapacidad permanente o permanencia como estudiante, hasta los 25 años. El grupo entre 26 y 45 años concentra el segundo bloque más importante de familiares fuera de los menores: 15,7% del total, con tendencia a crecer hasta posicionarse en un 16,7% del total en el 2027.

Gráfico 45.
Distribución proyectada de derechohabientes por grupo etario, 2018-2027

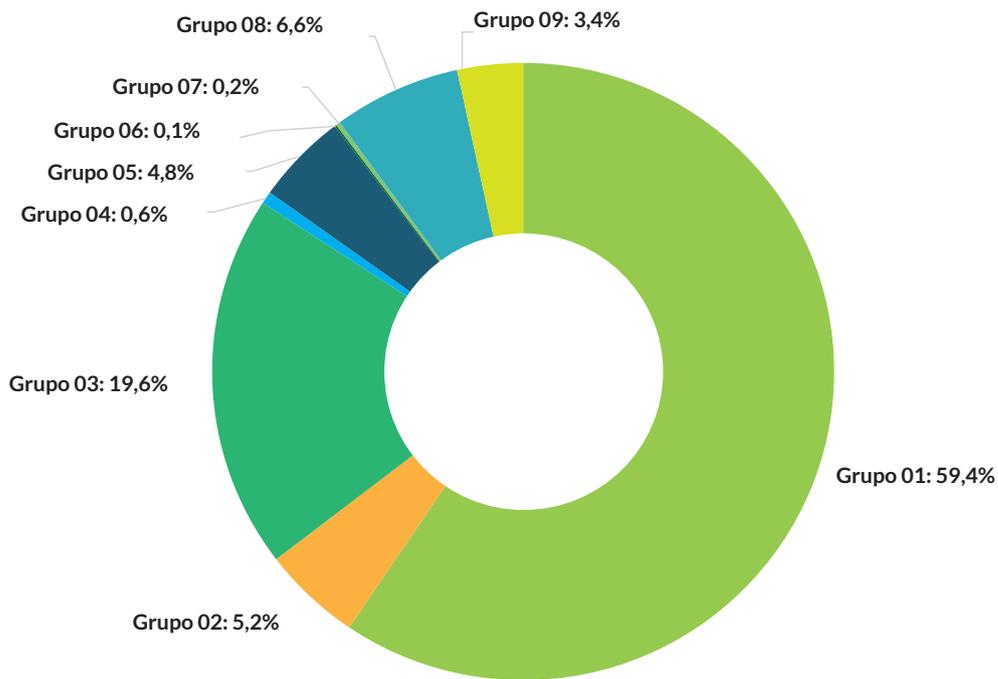


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

La distribución por grupo cotizante difiere en muchos aspectos de la observada entre titulares. De esta forma, un 59,4% de los derechohabientes se ampara a los titulares del Grupo 01 (empleados privados sin EPS), mientras un 19,6% adicional es parte del Grupo 03 (empleados públicos sin EPS). En ambos casos, su participación en el total de “familiares” es superior a la proporción que representan en los titulares. Tanto los trabajadores privados sin EPS como los trabajadores públicos sin EPS presionan el promedio general de titulares a derechohabientes a la baja. En el primer caso, su coeficiente promedio es de 1,1; mientras que para los empleados públicos es de 1,2. Los pensionistas, el tercer grupo más grande de titulares, muestran la faceta opuesta con una ratio de titulares a derechohabientes que se movería de 3,4 a 4,7, para alcanzar un promedio general de la década de 4,0 titulares por familiar.

²⁹El modelo de proyección utilizado genera resultados confiables a nivel de titulares, familiares y asegurados para meses específicos. EsSalud normalmente reporta estos agregados en términos anuales usando como indicador el número de personas que tuvieron al menos un mes de cobertura en el año (lo que es mayor que el valor más alto alcanzado en cualquier mes del año). Los indicadores son comparables en magnitud, pero nunca idénticos a los arrojados por el modelo.

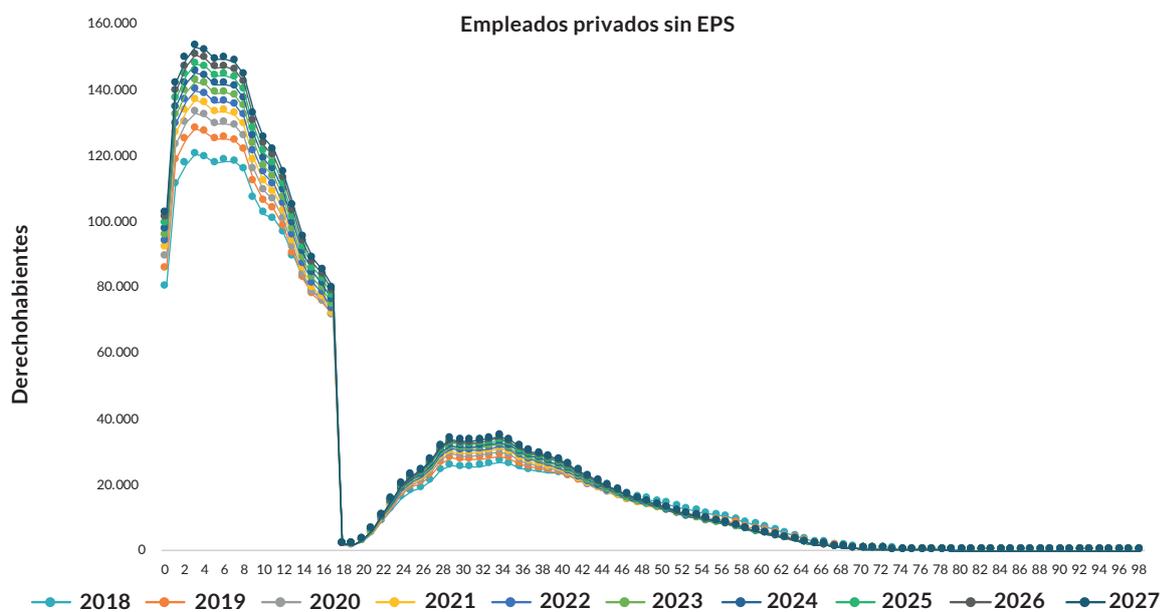
Gráfico 46.
Distribución de los derechohabientes por grupo cotizante, promedio 2018-2027

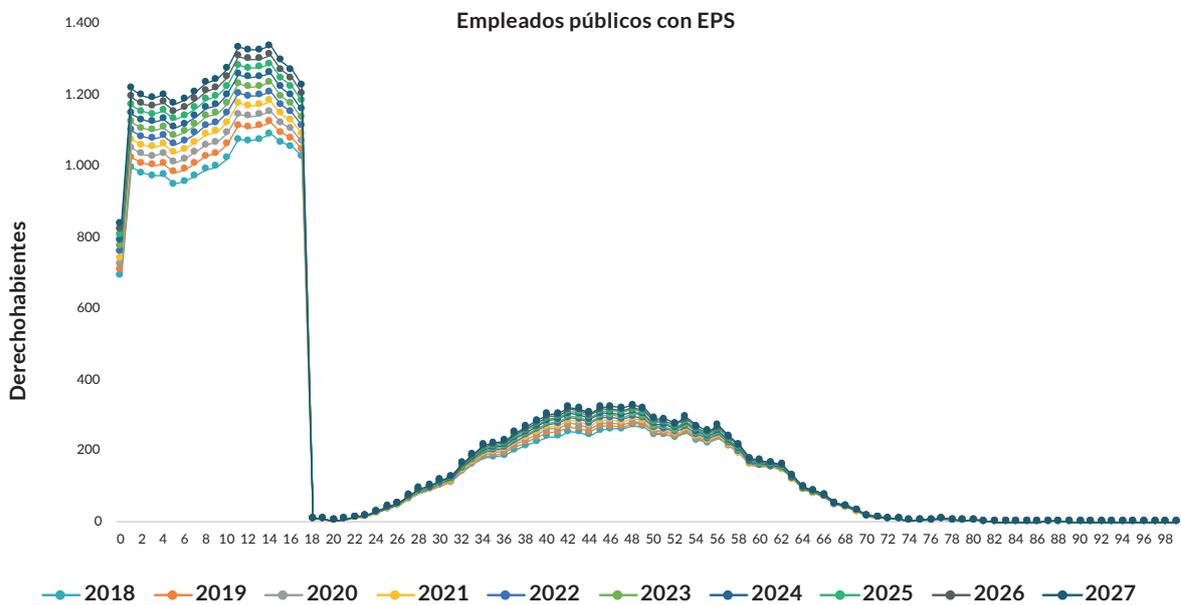
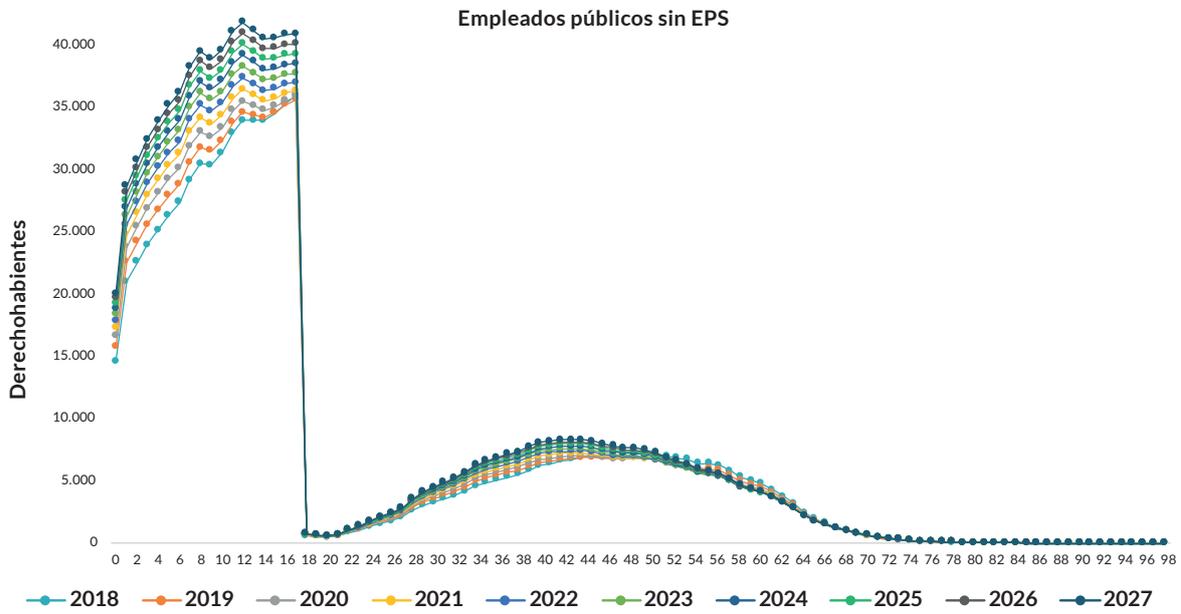
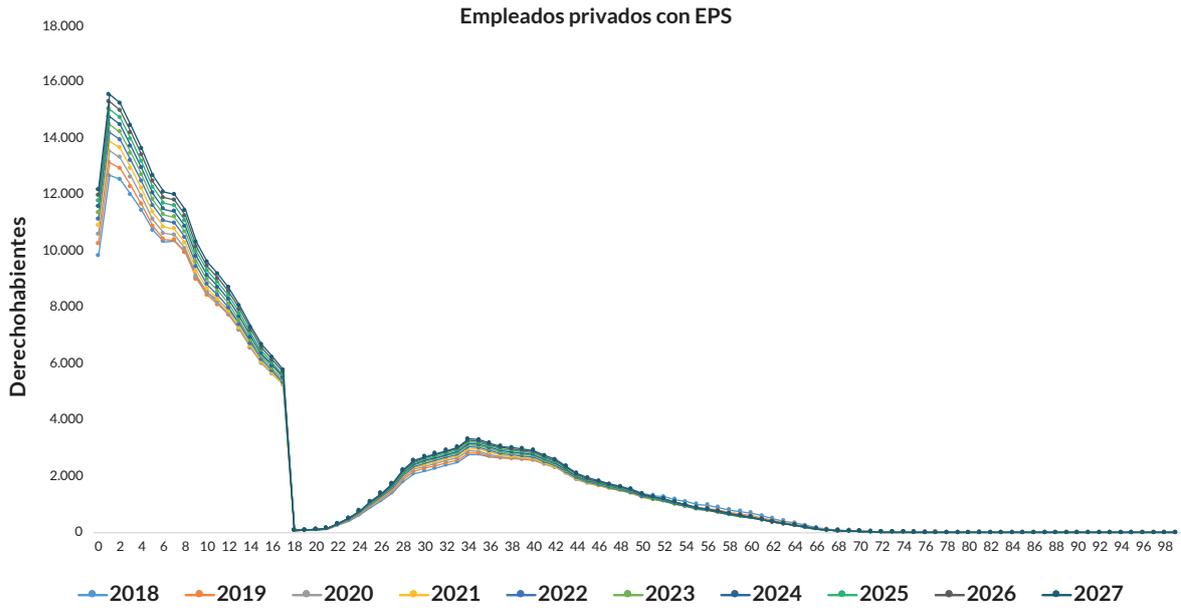


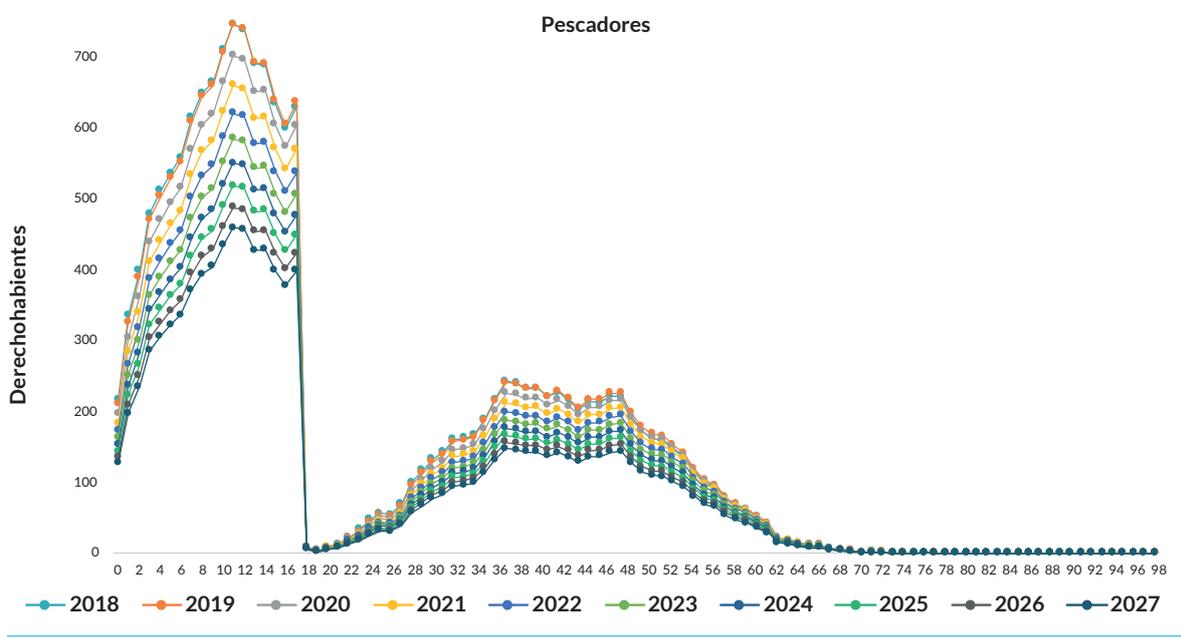
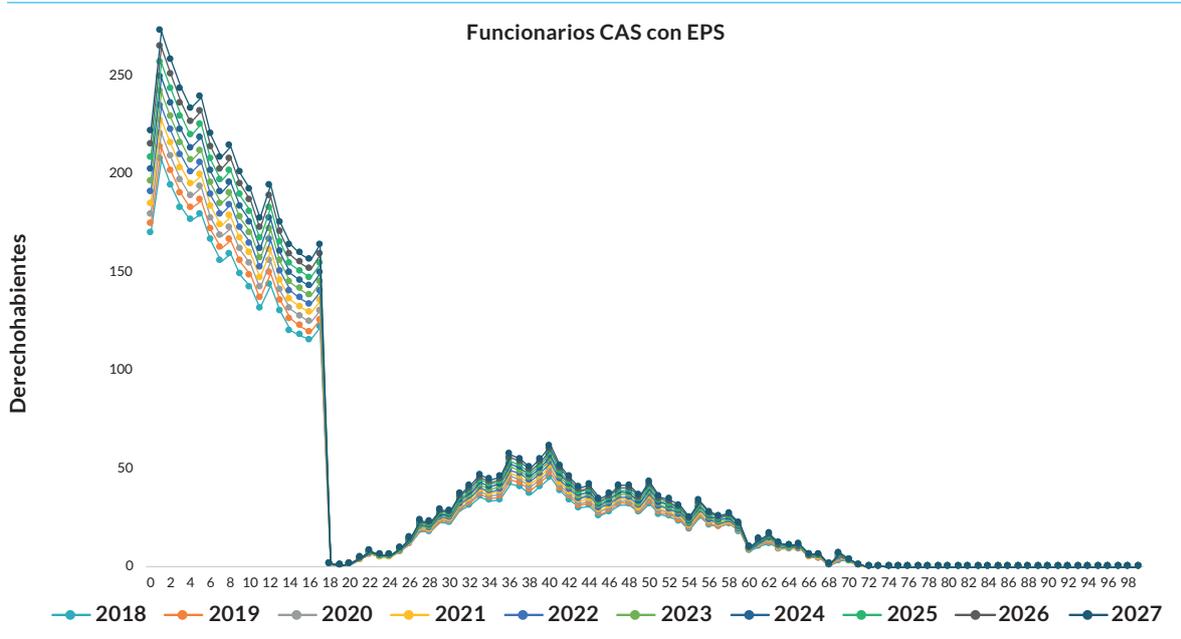
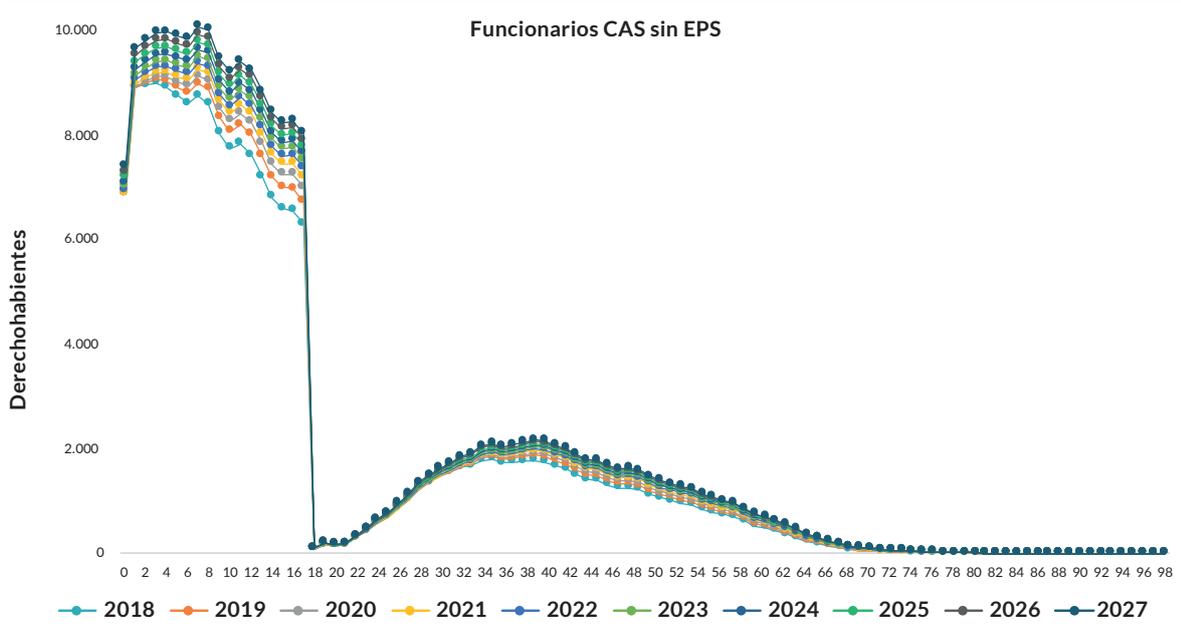
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

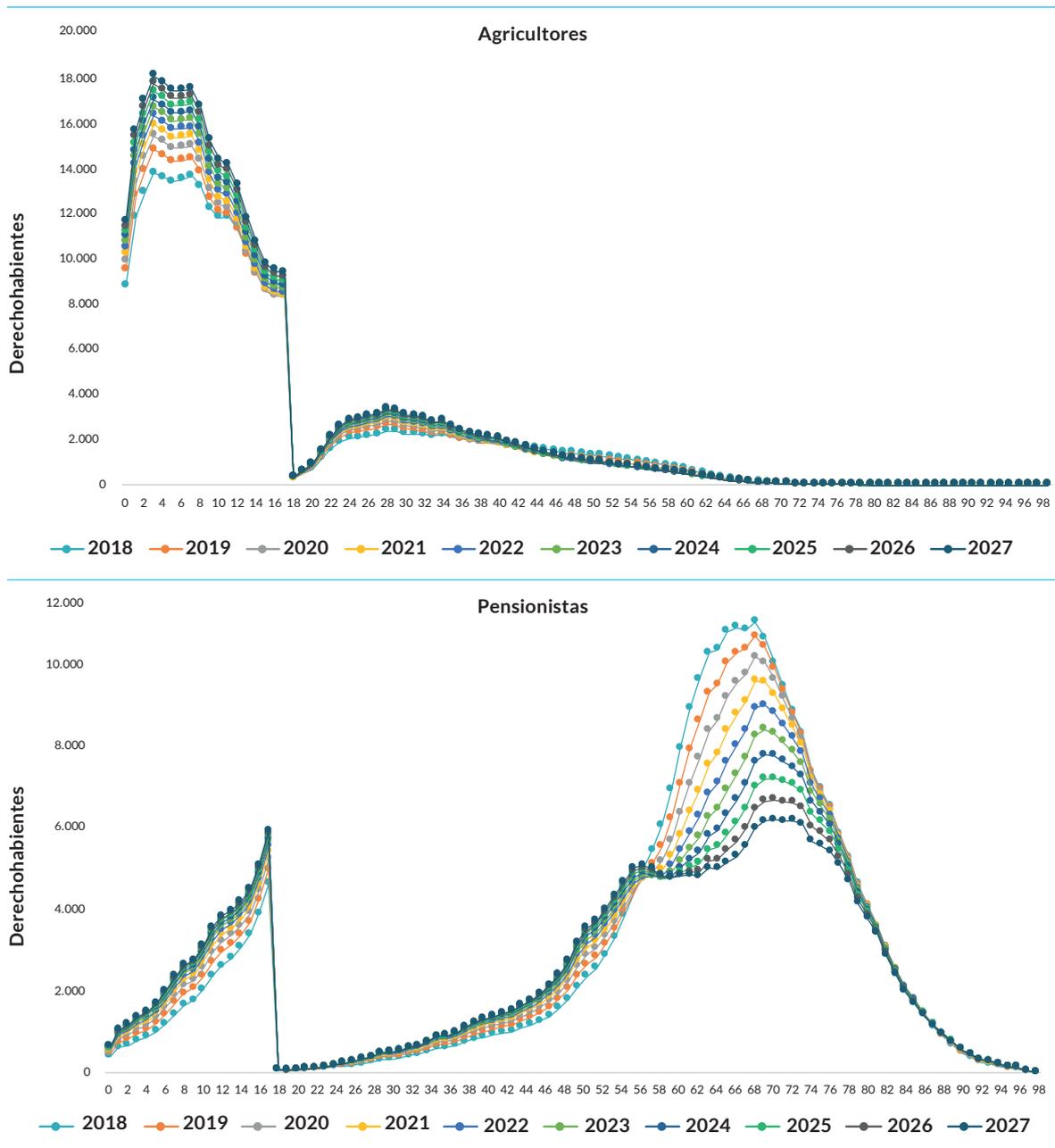
Nota: Los grupos analizados a lo largo de todo el documento son 9 (nueve) y fueron codificados de la siguiente manera: 01, empleados privados sin EPS; 02, empleados privados con EPS; 03, funcionarios públicos sin EPS; 04, funcionarios públicos con EPS; 05, funcionarios CAS sin EPS; 06, funcionarios CAS con EPS; 07, pescadores; 08, agricultores; y 09, pensionistas.

Gráfico 47.
Distribución individual de los derechohabientes por grupo cotizante, promedio 2018-2027







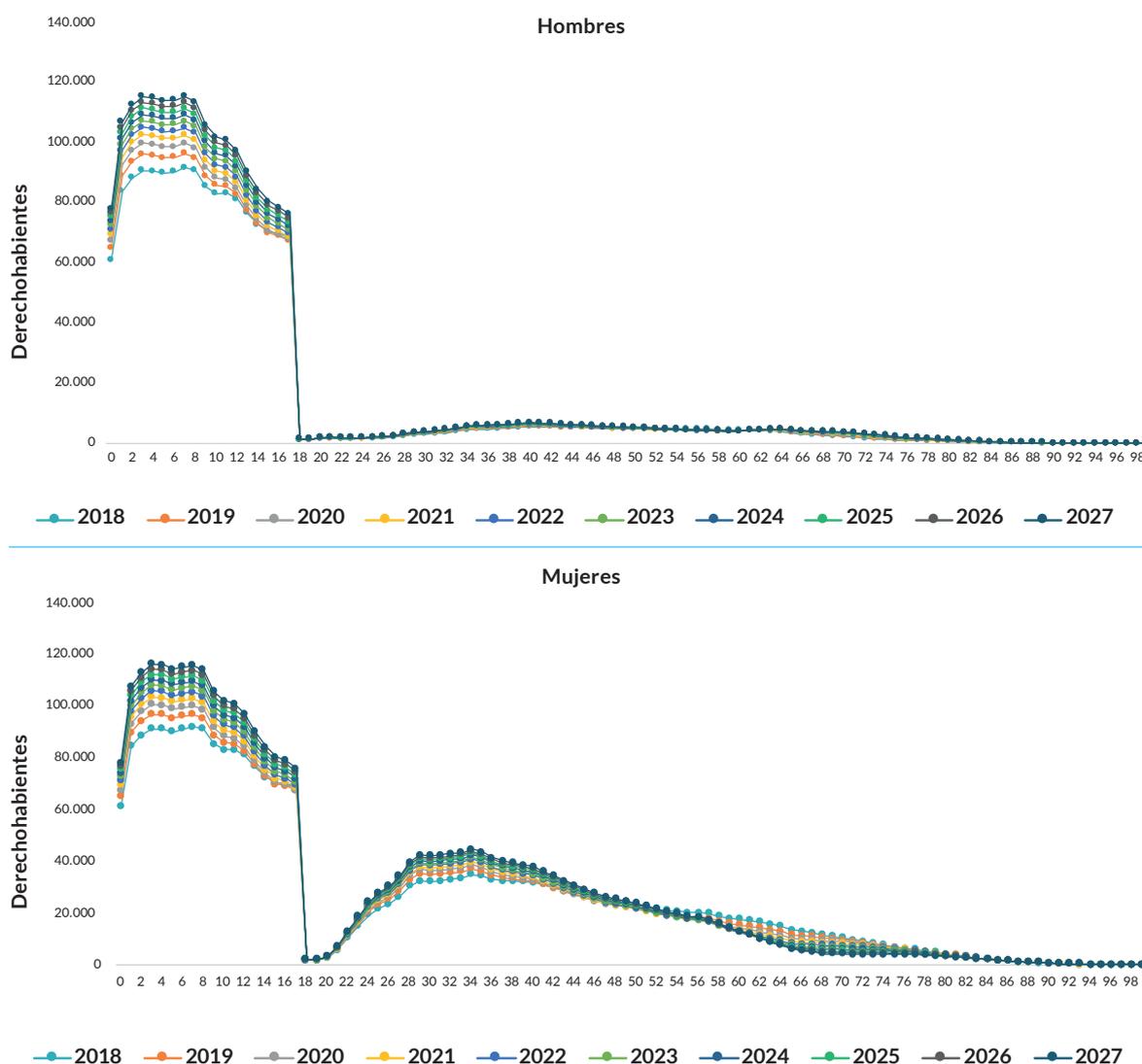


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Finalmente, por sexo, el porcentaje de derechohabientes masculinos fluctúa de manera importante a lo largo de la distribución etaria. Los cálculos del modelo actuarial muestran un 50% de participación masculina en el grupo de 0 a 17 años, siendo este rango el de mayor presencia de hombres. A partir de los 18 años, el porcentaje de derechohabientes femeninas crece de manera importante y de hecho para todo el rango etario 18-99 años son las mujeres quienes tienen mayor peso, fluctuando entre el 53,2% y el 96,5% del total de beneficiarios. Después de los 60 años, 8 de cada 10 derechohabientes son mujeres, aunque esto fluctuará con el tiempo a medida que más mujeres se convierten en titulares pensionistas, ya sea a través de una pensión contributiva propia o en algunos casos heredando una pensión de viudez.

El siguiente gráfico muestra las diferencias en cuanto a la distribución de los derechohabientes por sexo. Entre hombres, en promedio en el período 2018-2027, 3,5 de cada 4 derechohabientes tienen menos de 18 años; entre las mujeres, ese coeficiente baja a 2,3 de cada 4. Por su lado, en cuanto al grupo de más de 60 años, el porcentaje promedio durante el período se ubica en un 3,3% en hombres y un 6,3% en mujeres.

Gráfico 48.
Distribución de los derechohabientes por sexo, promedio 2018-2027



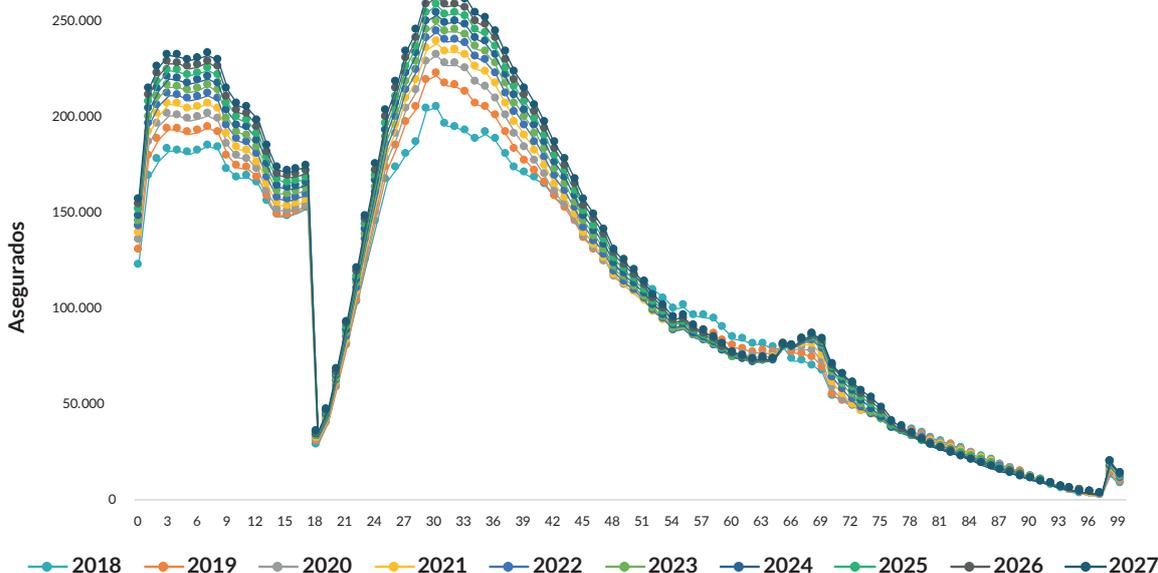
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.1.5 Proyección de grupos asociados a EsSalud: asegurados

El total de beneficiarios del Seguro de Salud se estima en 10,0 millones de personas en enero de 2018 (10,3 en diciembre de 2018), creciendo a partir de allí al 1,8% anual para alcanzar un total proyectado de 12,2 millones de personas en diciembre de 2027. Cerca del 42,2% de estos tendrían entre 30 y 59 años en el período 2018-2020, porcentaje que se reduciría levemente (41,8%) para los últimos tres años del período bajo estudio³⁰. Dos tendencias adicionales complementan esta conclusión. La primera es que el grupo de mayor aumento participativo sería el de 15 a 29 años, que ganaría 0,9 p.p. entre el trienio 2018-2020 y el 2025-2027. De forma cercana, los menores de 15 años ganarían 1,3 p.p. Por su lado, los beneficiarios de 60 o más años bajarían 2,2 p.p. su peso en el total de asegurados. En síntesis, para el 2027, el modelo actuarial estima que 2,6 de cada 10 asegurados tendría menos de 15 años, 1,9 tendría entre 15 y 29 años y 1,3 tendría más de 59 años.

³⁰Es probable que la diferencia tan grande entre titulares y derechohabientes se deba a que los primeros no inscriben a los segundos, pero cuando necesitan servicios médicos, los dan de alta. Es decir, hay un subregistro de familiares en EsSalud.

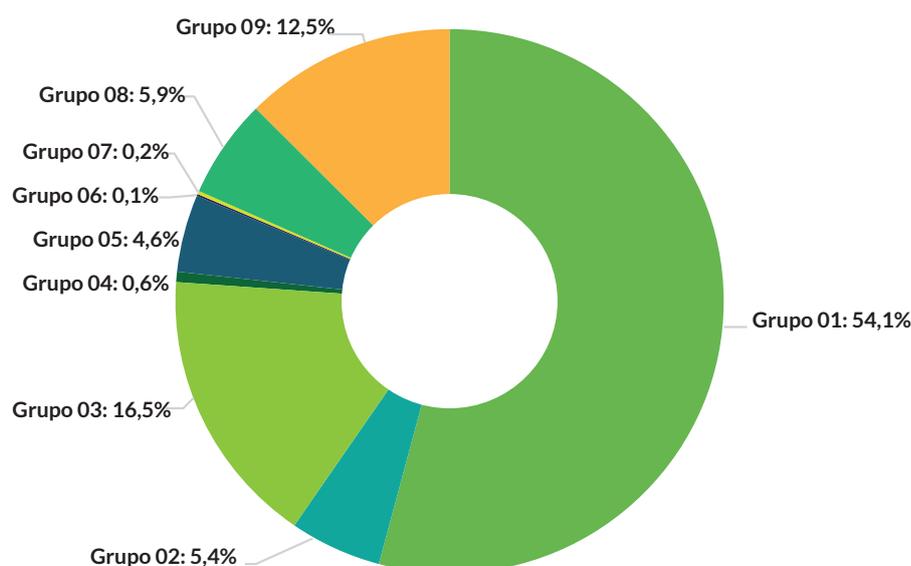
Gráfico 49.
Estimación de asegurados totales, 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En cuanto a la composición por grupo asegurado, el promedio 2018-2027 muestra que cerca del 54,1% de los beneficiarios proviene del sector privado sin EPS, cifra que muestra pocas variantes en el tiempo (i. e., su participación se mueve entre el 54,1% y el 54,3% en los diez años bajo estudio). En segundo lugar, aparecen los trabajadores públicos sin EPS (16,5%) seguidos por los pensionistas (12,5%). En otras palabras, los tres grupos más grandes representan el 83,2% de los asegurados totales. En general, la composición de los asegurados no presentaría cambios sustantivos, a excepción de la tendencia decreciente entre pensionistas (0,5 p.p. de participación menor en el 2027) y el aumento del sector público sin EPS (+0,3 puntos).

Gráfico 50.
Composición de los asegurados totales, promedio 2018-2027

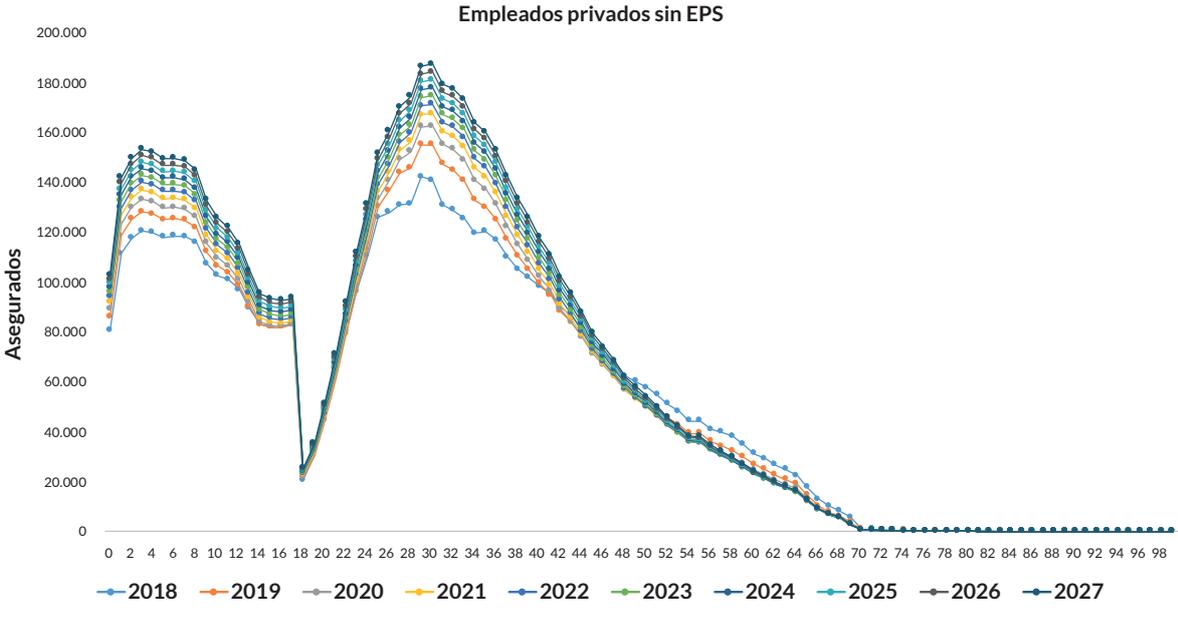


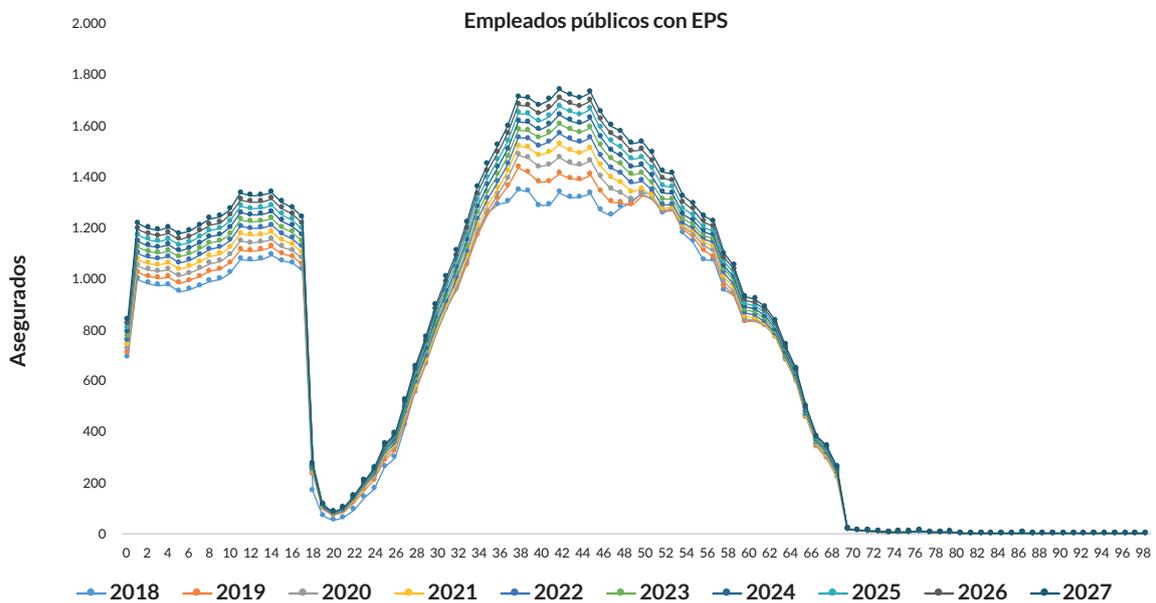
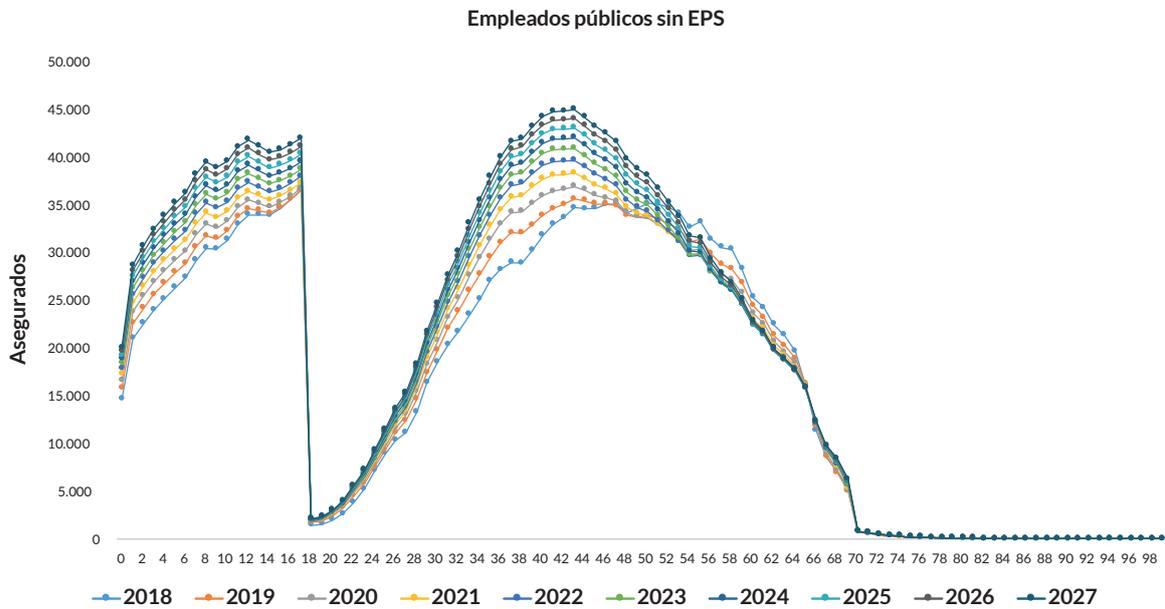
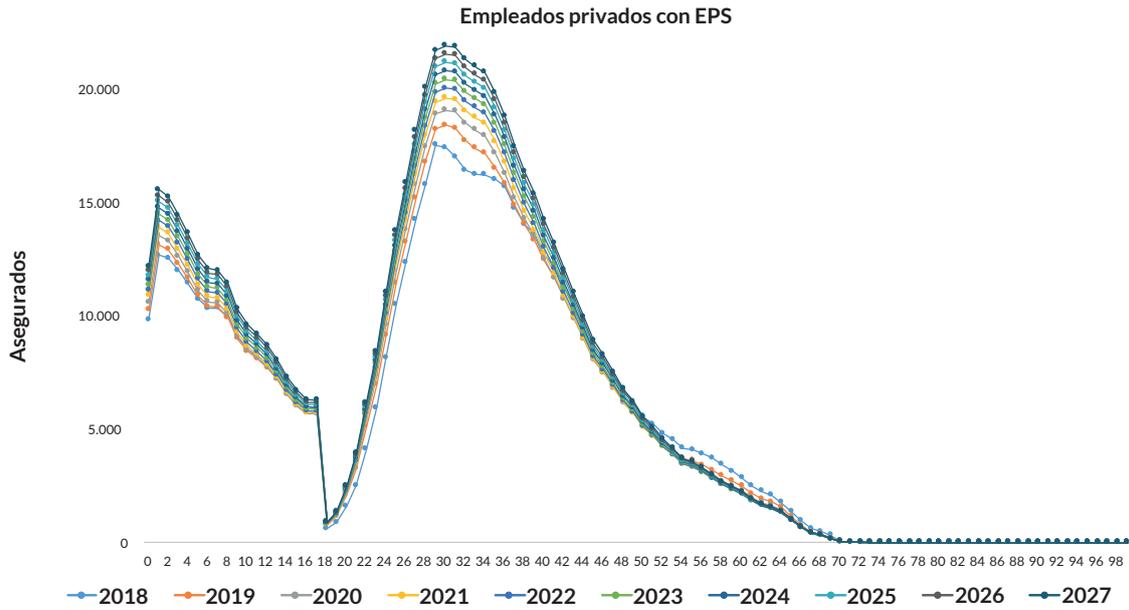
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

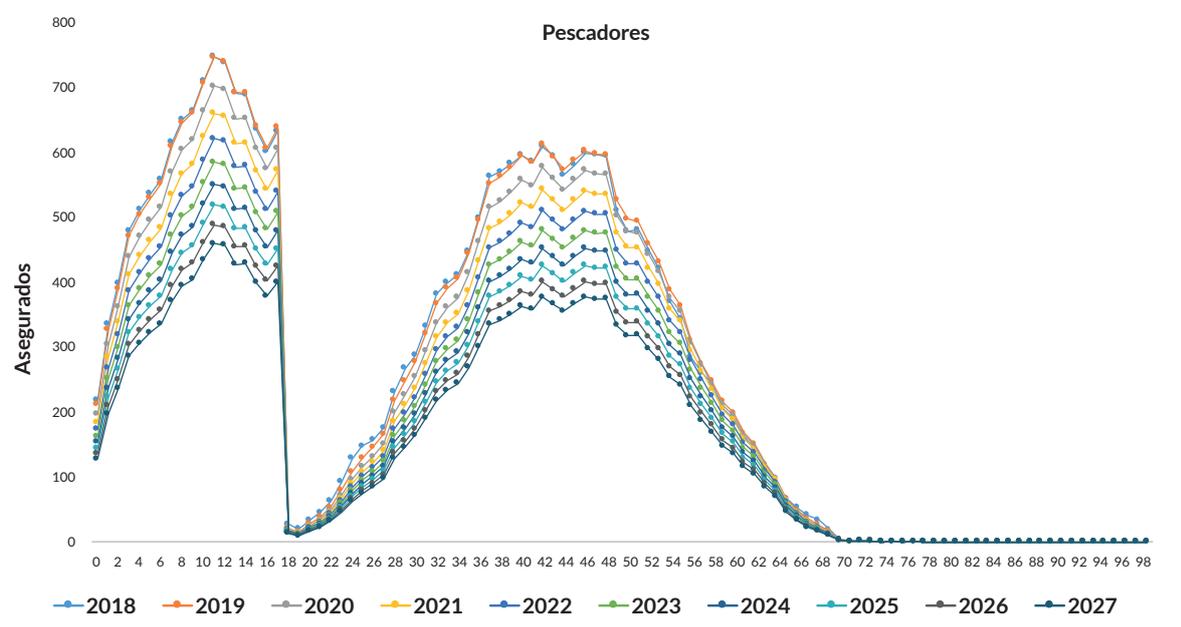
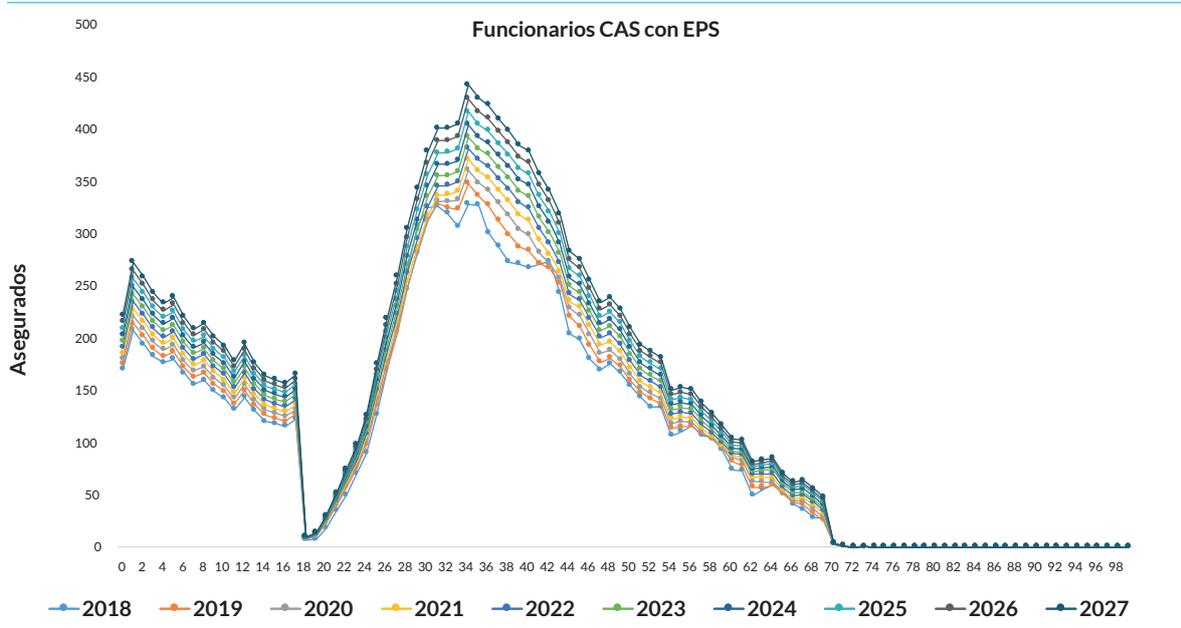
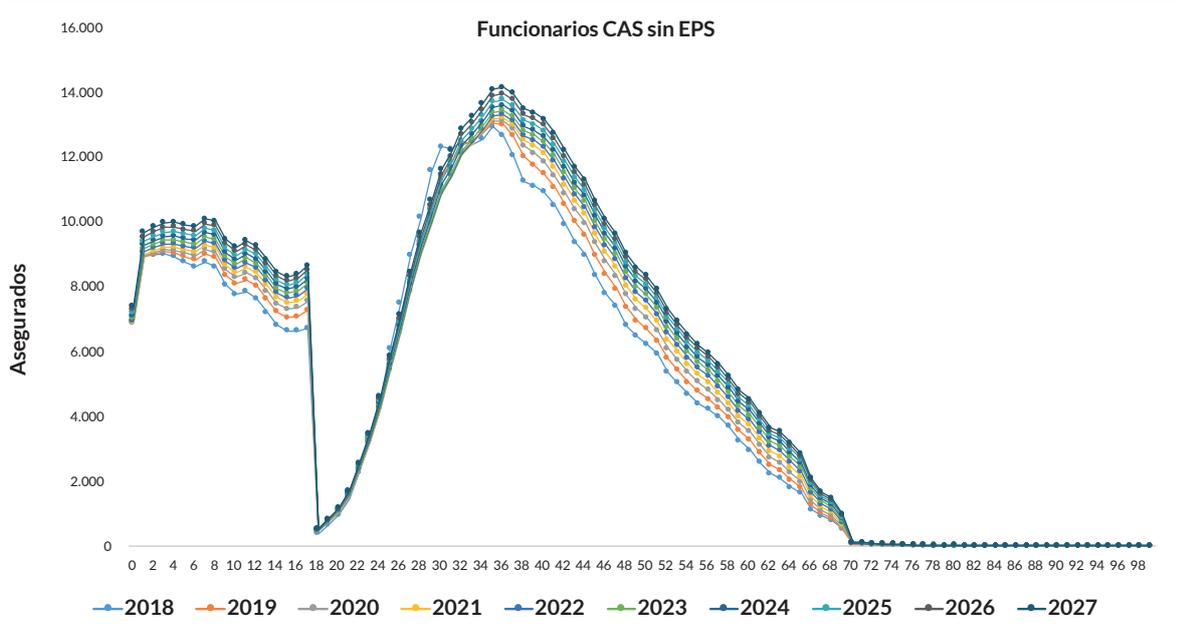
Las condiciones y la dinámica proyectadas para cada grupo muestran multiplicidad de tendencias. El grupo de funcionarios CAS con EPS tendría el crecimiento más acelerado, con una tasa media del 3,3% anual, seguido por los empleados públicos con EPS, empleados públicos sin EPS y los agricultores (2,1% cada uno). Este comportamiento podría estar influenciado por el tamaño relativamente pequeño de dichos segmentos en relación con los grupos más voluminosos. Entre los tres primeros grupos (por número de asegurados proyectados), el crecimiento más elevado lo tendrían los funcionarios públicos sin EPS (2,1%), en tanto los privados sin EPS y los pensionistas crecerían a un ritmo medio del 1,9% y del 1,4% por año, respectivamente. Los asegurados relacionados con el grupo de pescadores decrecerían aceleradamente a una tasa promedio del 5,2% por año. Es decir, mientras en el 2018 se estima que haya 26.531 asegurados en esta categoría, para el 2027 el tamaño del grupo sería de 16.431 personas.

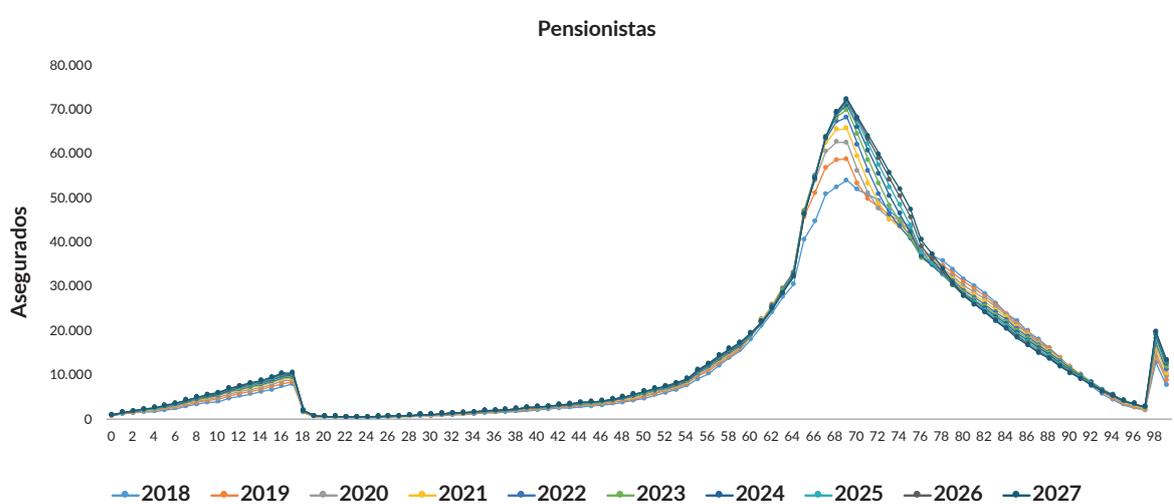
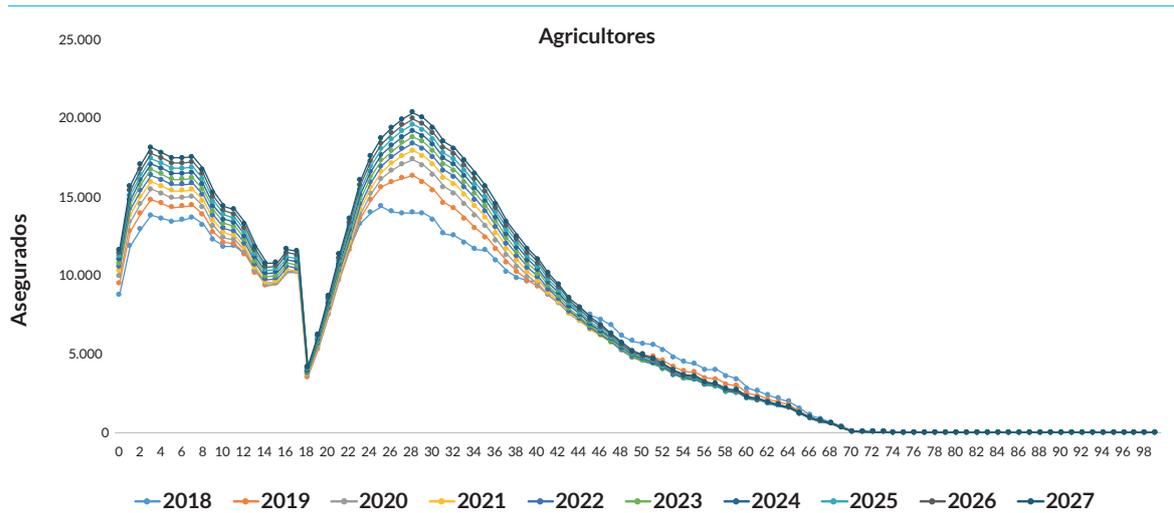
Las proyecciones muestran una distribución etaria con amplias diferencias por sector. Así, la edad media de los empleados privados sin EPS se estima en 27,3 años en hombres y 25,7 años en mujeres. Estos promedios son, respectivamente, 5,7 y 8,8 años menos que las edades mostradas por los afiliados públicos sin EPS. Para los pensionistas, por su lado, tales edades se calculan en 66 y 68,1 años para hombres y mujeres, respectivamente. Las amplias diferencias descritas anteriormente se ven complementadas por las tendencias tan distintas que dichos grupos presentarían a lo largo de la década en ese mismo rubro.

Gráfico 51.
Distribución de personas aseguradas por grupo y edad, 2018-2027







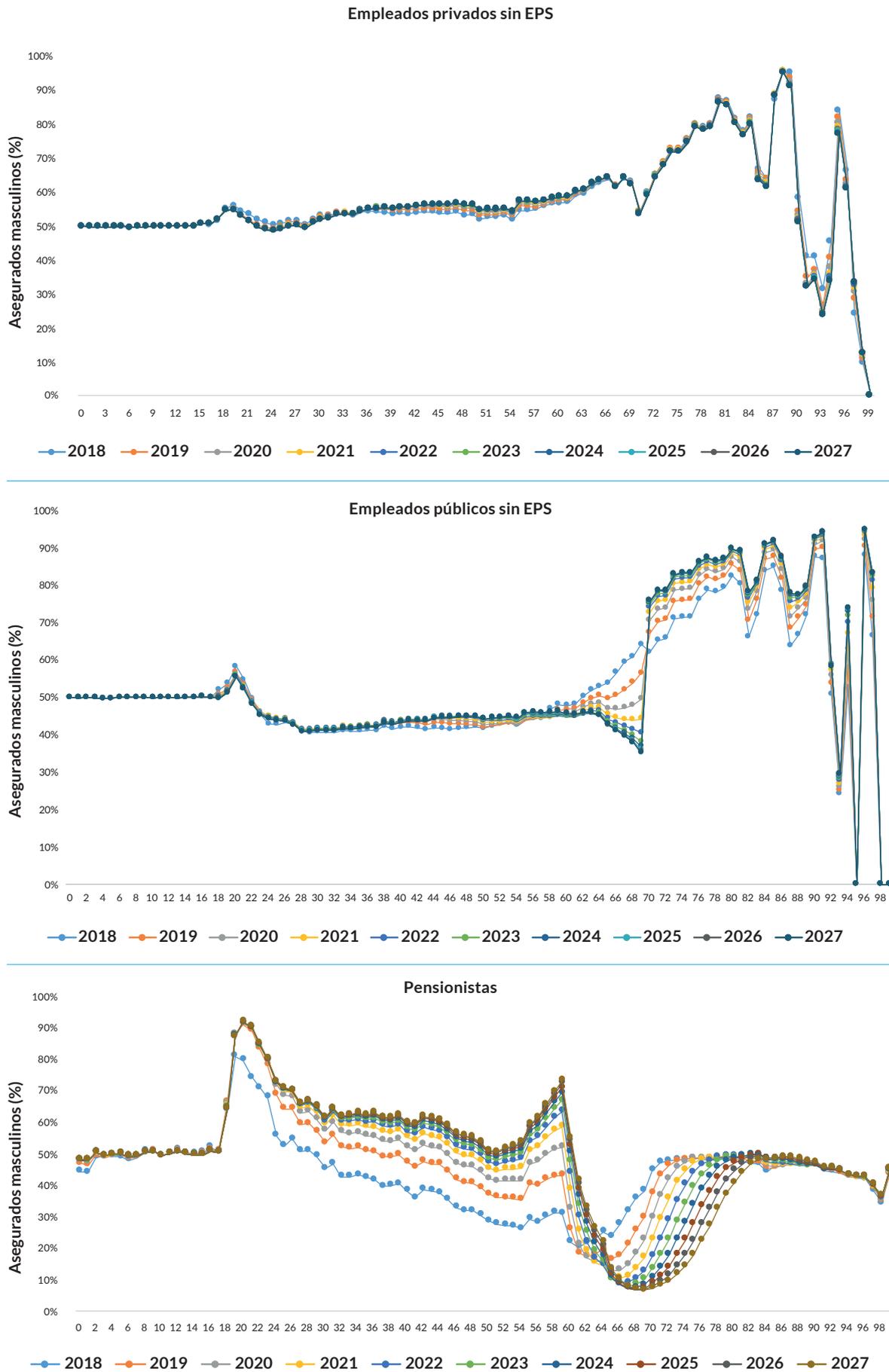


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Por último, en cuanto a la composición por sexo, los asegurados masculinos prevalecen como el grupo más grande en el caso de los asegurados del grupo de funcionarios privados sin EPS (52,3% promedio en el período). En el caso de los asegurados pertenecientes al grupo de funcionarios públicos sin EPS, este porcentaje desciende al 45,9%. Entre pensionistas, un 34,5% es el porcentaje promedio de hombres en el período 2018-2027.

Gráfico 52.

Porcentaje de asegurados masculinos, por grupo laboral y etario, 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.2 Proyecciones de masa salarial y cotizante

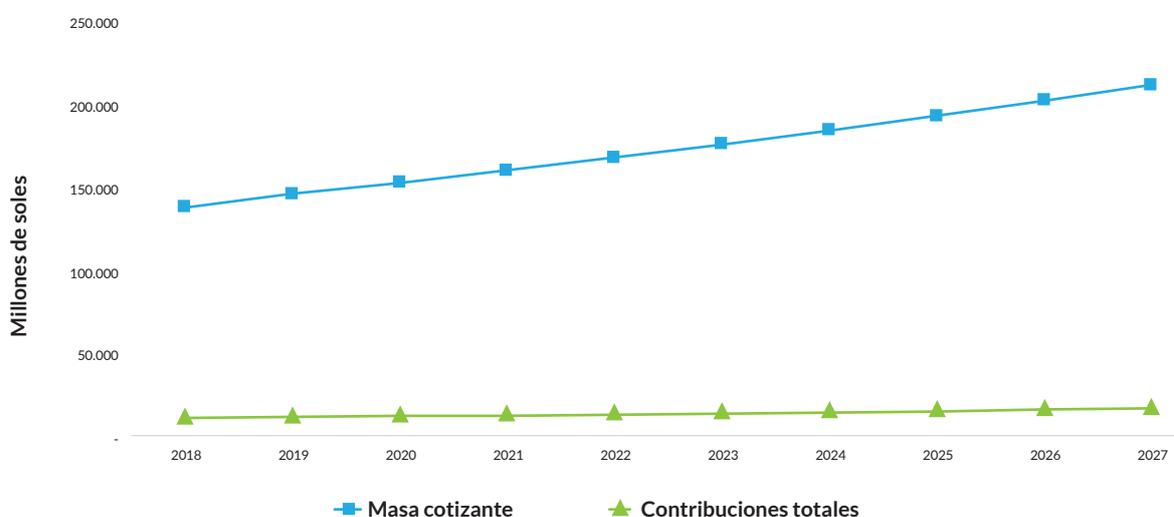
Las proyecciones en materia de ingresos se concentraron en calcular la evolución de la masa cotizante (salarial más pensiones) y las correspondientes contribuciones de los siguientes grupos:

- Empleados privados sin EPS, (Grupo 01);
- empleados privados con EPS, (Grupo 02);
- funcionarios públicos sin EPS, (Grupo 03);
- funcionarios públicos con EPS, (Grupo 04);
- funcionarios CAS sin EPS, (Grupo 05);
- funcionarios CAS con EPS, (Grupo 06);
- pescadores, (Grupo 07);
- agricultores, (Grupo 08);
- pensionistas, (Grupo 09).

De acuerdo con el escenario base, entre 2018 y 2027, la masa cotizante crecería de 137.481,4 millones a 211.372,5 millones de soles, un aumento promedio del 4,9% anual. No obstante, el modelo considera que la tasa de crecimiento de la masa cotizante tenderá a decrecer con el tiempo, pasando del 5,8% al 4,7% en ese mismo lapso. La tasa media de aumento estaría explicada por un 3% de incremento en las remuneraciones (61,2% del total) y un 1,9% en el total de titulares (38,8%). El volumen estimado de contribuciones aumentaría de 10.604,6 millones a 16.334,5 millones de soles.

Gráfico 53.

Volumen estimado de masa cotizante y contribuciones, 2018-2027 (en millones de soles)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

La estructura de la masa de cotizantes y las contribuciones muestran dos características notables a lo largo del período de análisis. La primera es que, individualmente hablando, cada grupo cotizante experimentaría muy poca variación en las diferentes variables analizadas. Los tres grupos más importantes, por ejemplo, en materia de masa de remuneraciones y pensiones (empleados privados con y sin EPS y funcionarios públicos sin EPS), representarían en promedio el 80,2% de la masa salarial en 2018-2020, cifra que se mantendría para el trienio 2025-2027. El sector privado, de hecho, es el macrosector con mayores cambios esperados. Así, mientras los trabajadores privados sin EPS crecerían 1,1 p.p. (del 47,1% al 48,2% de la masa total), los privados con EPS bajarían 1,8 p.p.

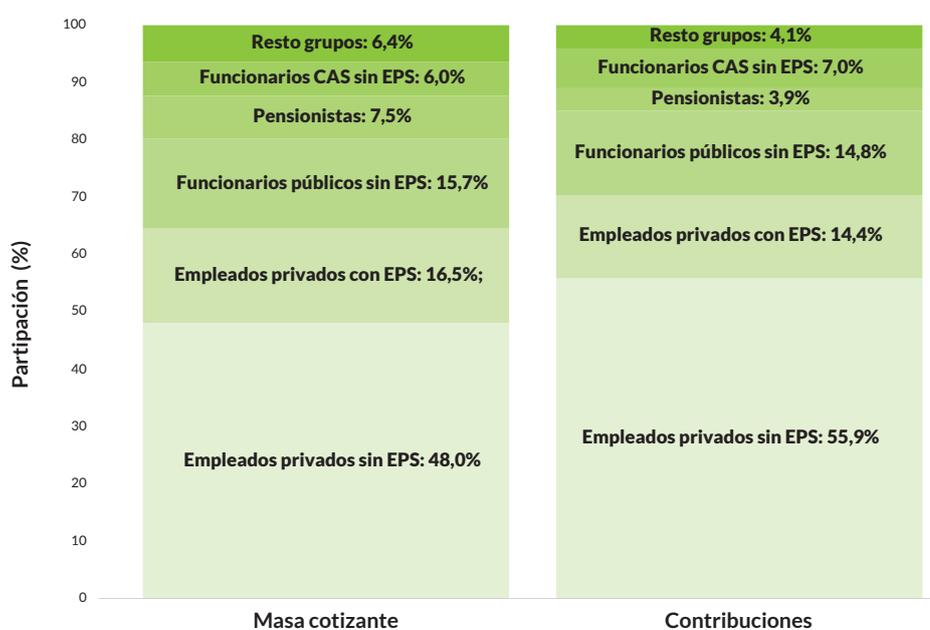
(del 18% al 16,2%). Los otros sectores ganadores, los empleados públicos sin EPS y los agricultores, no aumentarían su peso en más de 0,5 p.p. al final de los diez años de análisis.

Cuando el análisis se traslada a las contribuciones, si bien los cambios marginales a nivel de grupo pueden ser distintos, en general se mantienen las tendencias antes comentadas. En otras palabras, los trabajadores privados sin EPS ganan participación (+1,2 puntos), mientras aquellos privados con EPS pierden (-1,6 puntos); los públicos sin EPS aumentan su peso en 0,5 puntos, mientras el resto de los sectores, tomados como uno solo, preservan su participación. En síntesis, ni en el caso de la masa cotizante ni en contribuciones se proyectan variantes sustantivas en cuanto a la participación de cada grupo en la composición de esas variables.

La segunda característica que se deriva de la siguiente gráfica se refiere a las diferencias entre la estructura de la masa contributiva y las contribuciones esperadas. De nuevo, los empleados privados sin EPS no solo son el mayor grupo en ambos casos, sino que sus contribuciones pesan más que el peso de su masa salarial. Aunque en menor grado, los empleados públicos sin EPS y los trabajadores CAS sin EPS siguen esa misma condición.

Además, existen tres grupos cuyos aportes contributivos serían más pequeños que el tamaño relativo de su masa salarial: empleados privados con EPS, pensionistas y agricultores. El más importante de los tres es el de pensionistas, que, tal y como se comentó, representaría el segundo grupo más numeroso en términos de titulares, pero en materia de masa cotizante y contribuciones su participación cae de manera importante. Así, en cuanto al tamaño de la masa cotizante, los pensionistas son el cuarto grupo más grande, pero el quinto en materia de contribuciones. Esta caída paulatina se explicaría por el menor valor de la pensión media y por la menor tasa contributiva (4%) de este grupo respecto al resto de cotizantes.

Gráfico 54.
Composición de masa cotizante y contribuciones por grupo contributivo, promedio 2018-2027



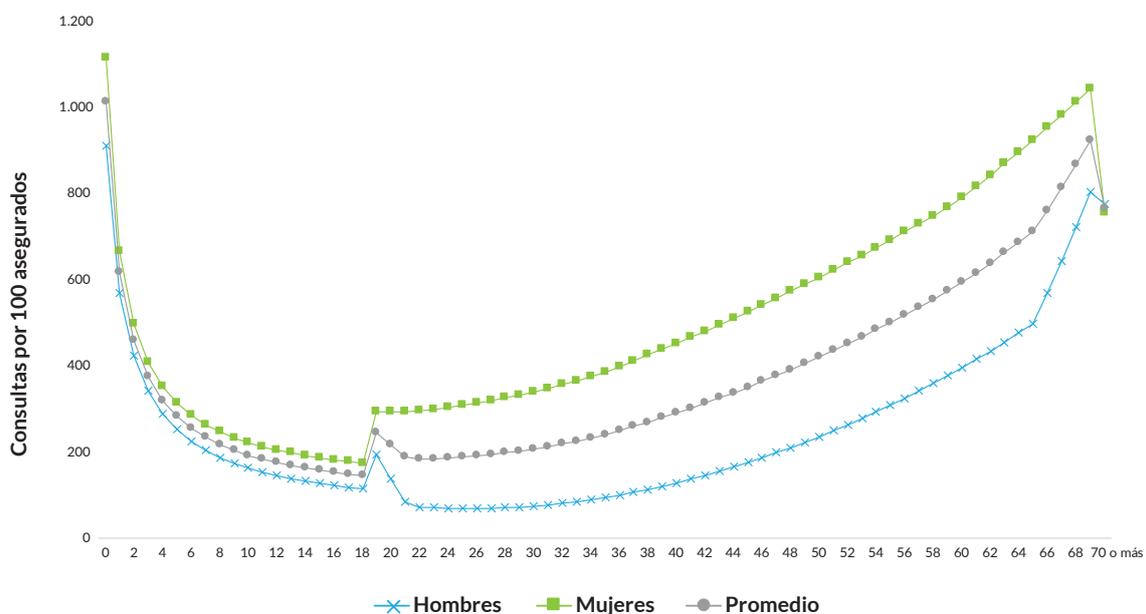
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.3 Utilización de principales servicios clínicos

5.3.1 Consultas

A nivel general, la proyección “teórica” del total de consultas demandadas por los asegurados de EsSalud se estimó en 358,7 consultas por cada 100 asegurados en 2018, en tanto al final del período de proyección bajaría a 346. Este promedio comprende los nueve grupos cotizantes y todo el rango etario considerado en el modelo (0 a 99 años). Según se desprende del gráfico 55, los niños menores de 1 año (1.011,9 consultas por cada 100 asegurados) y los adultos mayores de 70 o más años (764 consultas por 100 asegurados) serían los grupos etarios con mayores niveles de demanda. Entre los 0 y los 18 años, la tasa de utilización desciende paulatinamente hasta alcanzar un mínimo de 144,5 consultas por asegurado. Luego, y hasta los 70 años, cada año adicional representa, en promedio, un aumento de 15 consultas por 100 asegurados. Esto se traduce en que las tasas de los adultos de 50, 60 y 70 o más años son 2,9, 4,1 y 5,3 veces superiores a las personas de 18 años³¹.

Gráfico 55.
Tasa de consultas por cada 100 asegurados y por sexo, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Por sexo, el coeficiente del uso de consultas de mujeres a hombres es en promedio 1,7. Dicha brecha varía a lo largo de la estructura etaria. Antes de los 10 años, las distancias son pequeñas y después de los 70 años el patrón de utilización masculino es más elevado que el femenino. Este coeficiente alcanza su punto máximo a la edad de 18 años, con un coeficiente de 4,6, y registra un mínimo en la edad de 80 años con un valor de 0,9. Esta persistente diferencia entre hombres y mujeres no debe interpretarse como una condición de menores necesidades en los primeros, sino que en ella coexisten aspectos de naturaleza cultural, reproductivos y educativos que juegan en contra del comportamiento masculino.

³¹El cambio tan significativo entre 18 y 19 años se explica principalmente por la existencia de un límite entre dos grupos de edad que se usaron para evaluar tendencias de utilización. El límite se coloca allí porque es el punto donde se maximiza la capacidad del modelo de explicar el consumo de servicios.

Por grupo cotizante y sexo, tres subgrupos llaman la atención por sus altos niveles de consumo de consultas: los hombres y las mujeres de 70 o más años pertenecientes a los pescadores (Grupo 07) y los hombres de 70 o más años de las CAS sin EPS (Grupo 05). Además, las menores tasas corresponden a hombres de 19 a 69 años que poseen afiliación a alguna EPS, sea público, privado o CAS. Desde una perspectiva más agregada, las aseguradas del grupo de pescadores y la CAS muestran las mayores tasas de utilización; los trabajadores privados con EPS, sean hombres o mujeres, serían, por el contrario, los menores consumidores de consultas.

Cuadro 6.
Consultas por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante

Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 01-H	20,9	18,6	65,1
Grupo 01-M	22,5	38,5	53,8
Grupo 02-H	1,3	1,8	0,0
Grupo 02-M	2,6	4,4	0,0
Grupo 03-H	31,0	27,5	96,4
Grupo 03-M	30,9	52,8	73,8
Grupo 04-H	1,9	13,9	0,0
Grupo 04-M	4,5	12,5	0,0
Grupo 05-H	34,8	31,0	108,5
Grupo 05-M	36,9	63,2	88,3
Grupo 06-H	21,0	18,7	65,4
Grupo 06-M	17,5	29,9	41,8
Grupo 07-H	89,9	79,9	280,0
Grupo 07-M	150,1	256,7	358,7
Grupo 08-H	26,8	23,8	83,5
Grupo 08-M	31,1	53,2	74,4
Grupo 09-H	24,3	21,6	75,6
Grupo 09-M	26,3	44,9	62,8

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.3.2 Hospitalizaciones

La tasa media de hospitalizaciones se calcula en 4,1 internamientos por 100 asegurados. Los menores de 1 año son los mayores consumidores de tales servicios, con 84,8 hospitalizaciones por cada 100 asegurados, unas 12,3 veces más que la tasa promedio del resto de asegurados. Los adultos mayores de 70 o más años poseen la segunda tasa más elevada, con 14 internamientos.

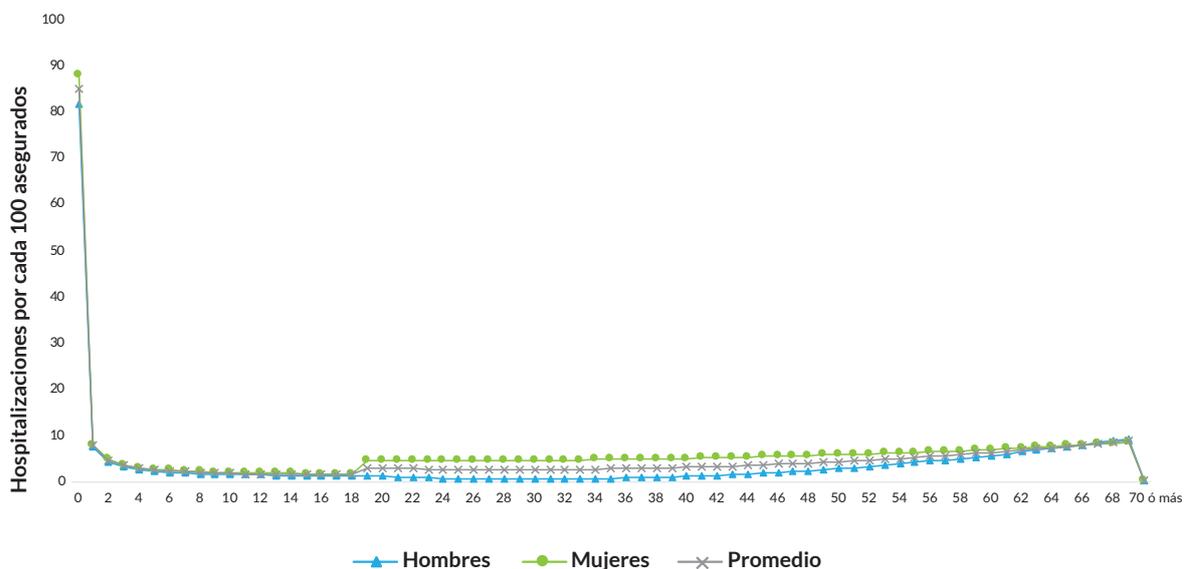
En este caso, los hombres presentan mayores niveles de utilización que las mujeres, si bien las diferencias no son tan amplias como las observadas en el caso previo³². De esta forma, considerando todo el espectro etario, las mujeres tienen una tasa de hospitalizaciones de 7,8 casos por cada

³² Se consideran únicamente las franjas etarias donde tanto hombres como mujeres tienen datos válidos.

asegurado, mientras que para los hombres la tasa asciende a 7,6 internamientos. En otras palabras, existe una brecha promedio del 2,6% entre ambos grupos. Sin embargo, a partir de los 66 años, los hombres presentan mayores niveles de hospitalización que las mujeres. En este rango de edad, los coeficientes hombre/mujer de uso de hospitalizaciones alcanzan un máximo de 16,5 a la edad de 76 años. El elevado uso hospitalario después de los 80 años explica las brechas por sexo.

Gráfico 56.

Tasa de hospitalizaciones por cada 100 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En cuanto a las características por sexo, rango de edad y grupo cotizante, las tasas más elevadas se estimaron entre pescadores, pensionistas y los CAS, todos por encima de 1,6 hospitalizaciones por cada 100 asegurados. Dentro del subgrupo de adultos mayores de 70 o más años, 12 de las 18 categorías tienen tasas de utilización hospitalaria por encima de 1 internamiento por cada 100 asegurados, mientras aquellos con tasas reducidas tienen como característica común que tienen afiliación a EPS. Por rango de edad, los mayores usuarios hospitalarios se ubican en hombres del grupo pescadores en la categoría 70 o más años y mujeres del mismo grupo en la misma categoría de edad.

Cuadro 7.

Hospitalizaciones por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante

Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 01-H	0,4	0,2	1,1
Grupo 01-M	0,4	0,3	0,7
Grupo 02-H	0,1	0,0	0,0
Grupo 02-M	0,1	0,0	0,0
Grupo 03-H	0,5	0,2	1,4
Grupo 03-M	0,5	0,4	0,9
Grupo 04-H	0,2	0,1	0,6
Grupo 04-M	0,1	0,1	0,0
Grupo 05-H	0,6	0,3	1,6

Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 05-M	0,7	0,6	1,2
Grupo 06-H	0,6	0,3	1,5
Grupo 06-M	0,7	0,6	1,2
Grupo 07-H	2,6	1,2	6,8
Grupo 07-M	3,2	2,6	5,5
Grupo 08-H	0,6	0,3	1,5
Grupo 08-M	0,6	0,5	1,0
Grupo 09-H	0,7	0,3	1,9
Grupo 09-M	0,8	0,6	1,3

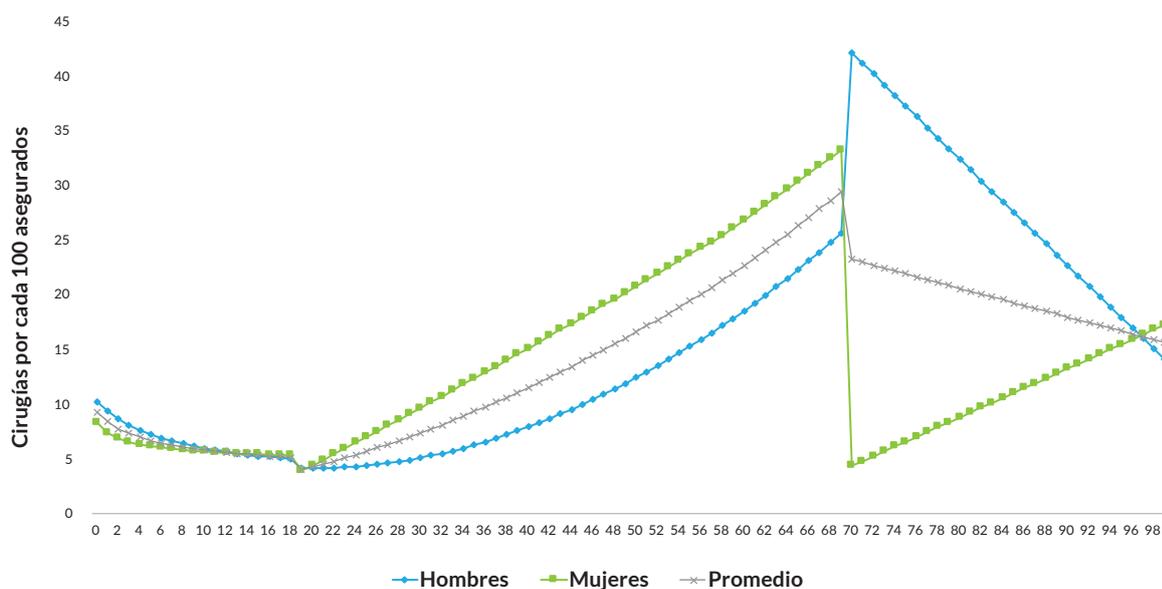
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.3.3 Cirugías

La cantidad de cirugías por 100 asegurados se calculó en 11,2 procedimientos. Al contrario de los servicios clínicos anteriores, donde la participación de menores de 1 año es elevada, en el caso de las cirugías las tasas son considerablemente mayores conforme se avanza en el espectro etario. El siguiente gráfico muestra cómo la tasa de operaciones por cada 100 asegurados cae de 9,4 a 4 cirugías entre los 0 y los 19 años. A partir de allí, el indicador crece con fuerza hasta alcanzar un máximo de 29,4 procedimientos a los 69 años.

La tasa de operaciones entre mujeres es substancialmente más elevada entre los 14 y los 69 años; en los extremos etarios, son los hombres quienes hacen mayor uso de tales servicios. De esta forma, la brecha entre mujeres y hombres es en promedio de un 129,7% en el rango 14-69 años; sin embargo, los hombres mayores de 70 años tienen un coeficiente 160% superior.

Gráfico 57.
Tasa de cirugías por cada 100 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Los tres grupos cotizantes que presentan las mayores tasas de cirugías son: pescadores, CAS sin EPS y pensionistas. Por el contrario, y en línea con lo observado en los casos previos, aquellos asegurados con EPS tienden a mostrar patrones de consumo significativamente menores que la media nacional. En este caso, la tasa de cirugías en trabajadores privados con EPS es de 2,2 y en el caso de los funcionarios públicos con EPS es 2,7.

De forma individual, los mayores niveles de utilización se encuentran en el grupo de pescadores. En hombres de 70 o más años del grupo de los pescadores, esta tasa asciende a 11,7; las mujeres de 19 a 69 años muestran una tasa de 8,3, y las mujeres mayores de 70 años tienen una tasa de 5,1.

Cuadro 8.
Cirugías por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante

Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 01-H	0,5	0,9	2,4
Grupo 01-M	0,4	1,2	0,7
Grupo 02-H	0,1	0,1	0,0
Grupo 02-M	0,1	0,1	0,0
Grupo 03-H	0,7	1,1	2,9
Grupo 03-M	0,5	1,5	0,9
Grupo 04-H	0,2	0,2	0,0
Grupo 04-M	0,1	0,2	0,0
Grupo 05-H	0,8	1,4	3,5
Grupo 05-M	0,6	1,9	1,2
Grupo 06-H	0,5	0,9	2,3
Grupo 06-M	0,3	1,0	0,6
Grupo 07-H	2,6	4,6	11,7
Grupo 07-M	2,8	8,3	5,1
Grupo 08-H	0,7	1,2	2,9
Grupo 08-M	0,5	1,5	0,9
Grupo 09-H	0,5	0,9	2,3
Grupo 09-M	0,7	2,0	1,2

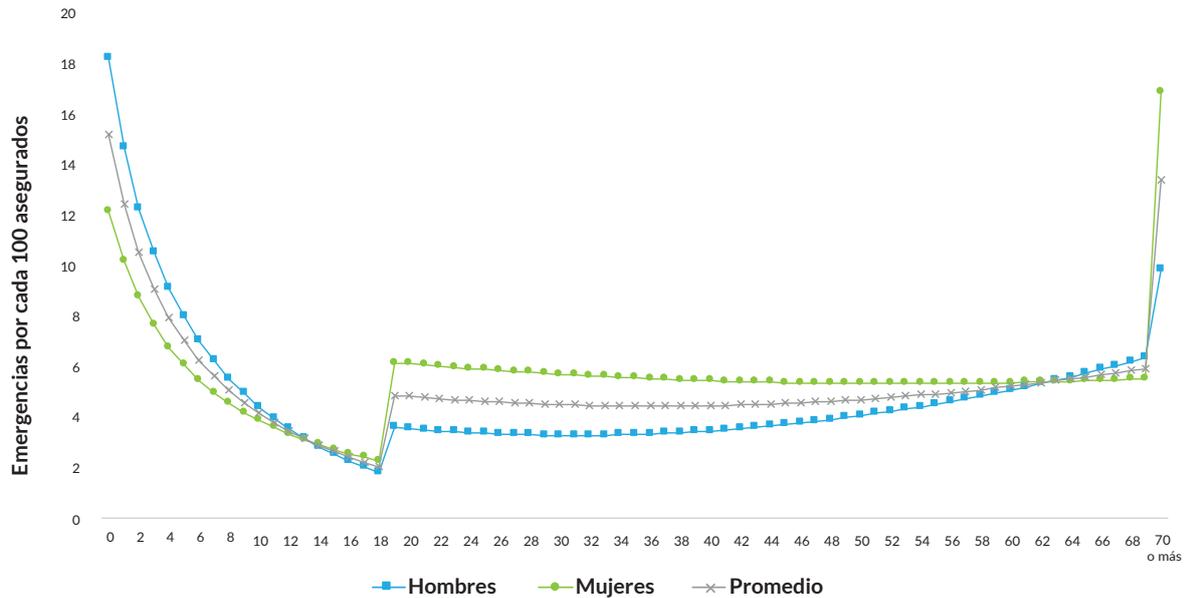
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.3.4 Emergencias

Las proyecciones actuariales estiman que la tasa de emergencias por cada 100 asegurados ascendería de 6,2 casos a 6,4 entre el 2018 y el 2027. Esta cifra experimentaría un mínimo cercano a dos emergencias por asegurado en jóvenes de 18 años y tasas superiores a 13,4 emergencias en adultos mayores de 70 años o más. Los niños menores de 5 años tendrían tasas por encima del promedio nacional. Entre mujeres, la tasa de utilización de los servicios de emergencias es un 41,2% superior a la tasa entre hombres (6,3 versus 8,9 emergencias por asegurado). El servicio de emergencias es de los pocos en donde las mujeres superan los niveles de utilización de los hombres en edades por encima de los 70 años (16,9 versus 9,8).

Gráfico 58.

Tasa de emergencias por 100 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Una característica adicional del servicio de emergencias es la alta utilización proyectada entre trabajadores CAS sin EPS, mientras que los funcionarios privados con EPS son los que se ubicarían al final de la lista. En promedio, la tasa de utilización de los CAS sin EPS se calcula en 3,4 emergencias, mientras los pensionistas se ubican en segundo lugar (2,9 emergencias). Al otro extremo se posicionan los empleados privados con EPS, empleados públicos con EPS y agricultores, con tasas por debajo de las 0,8 visitas a emergencias por asegurado. Finalmente, tres subgrupos presentan las mayores tasas de utilización de emergencias, todos para el caso de mayores de 70 años (trabajadoras CAS sin EPS, trabajadoras CAS con EPS y hombres pensionistas). Las tasas en estos grupos se ubican por encima de 3,4 visitas por asegurado.

Cuadro 9.

Emergencias por cada 100 asegurados, por sexo y grupo cotizante

Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 01-H	0,5	0,3	0,7
Grupo 01-M	0,4	0,5	1,4
Grupo 02-H	0,0	0,0	0,0
Grupo 02-M	0,0	0,1	0,0
Grupo 03-H	0,5	0,3	0,8
Grupo 03-M	0,6	0,6	1,8
Grupo 04-H	0,3	0,2	0,5
Grupo 04-M	0,3	0,3	0,9
Grupo 05-H	1,1	0,7	1,8
Grupo 05-M	1,3	1,4	4,4
Grupo 06-H	0,7	0,4	1,1
Grupo 06-M	1,0	1,1	3,4

Continúa en la página siguiente.

Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 07-H	1,0	0,7	1,6
Grupo 07-M	0,7	0,8	2,3
Grupo 08-H	0,4	0,1	0
Grupo 08-M	0,3	0,4	1,1
Grupo 09-H	2,1	1,4	3,4
Grupo 09-M	0,4	0,5	1,4

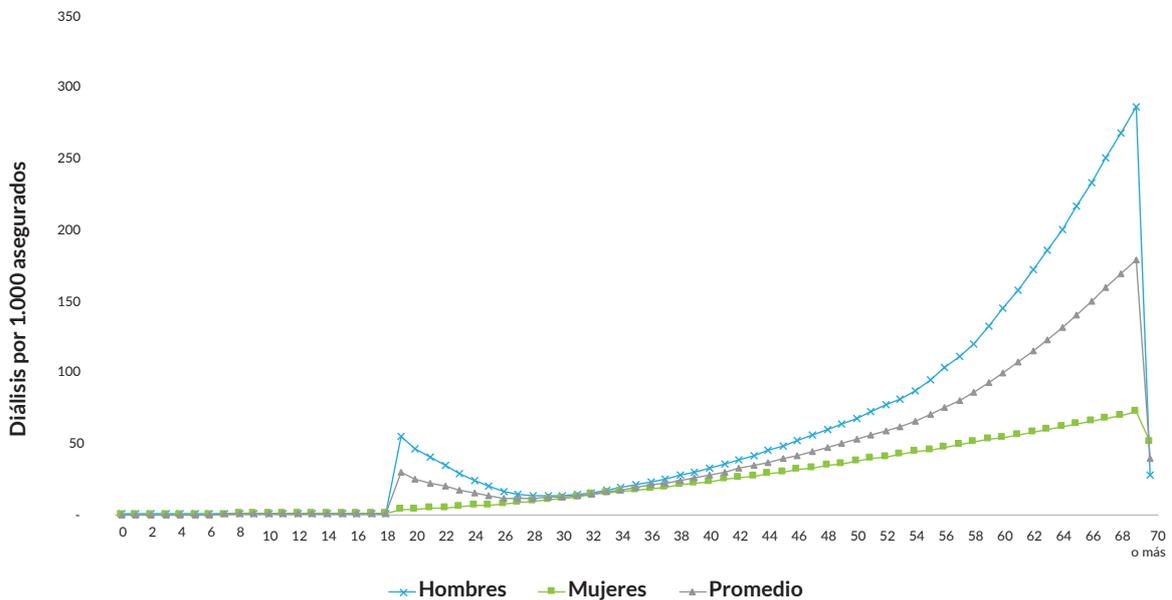
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.3.5 Diálisis

Las diálisis y los trasplantes son dos servicios de alta complejidad contemplados en el análisis individualizado de servicios clínicos. En cuanto al primero, la tasa estimada asciende a 70,8 casos por 1.000 asegurados,³³ con una clara tendencia a crecer a medida que se avanza en el rango de edades. De esta forma, la tasa de diálisis, que en menores de 18 años alcanza los 0,5 procedimientos por 1.000 asegurados, llega a los 81,7 casos para personas entre 40 y 69 años y a los 132,9 casos entre 59 y 69 años. Por sexo, los hombres experimentarían tasas superiores a las de las mujeres (48,8 versus 31,5 diálisis), si bien la brecha se amplía para edades por encima de los 55 años.

Gráfico 59.

Tasa de diálisis por 1.000 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En cuanto a las tasas por grupo cotizante, edad y sexo, las mayores presiones provendrían de los asegurados de 19 a 69 años asociados a los pensionistas hombres y a los trabajadores privados sin EPS, tanto hombres como mujeres. Además de estos dos grupos, los funcionarios masculinos de los grupos CAS sin EPS, públicos sin EPS y pescadores se muestran como segmentos que presionan hacia arriba las necesidades de hemodiálisis.

³³ El rango etario considerado es de 5 a 69 años.

Cuadro 10.
Diálisis por cada 1.000 asegurados, por sexo y grupo cotizante

Grupo cotizante y sexo	5 a 18 años	19 a 69 años
Grupo 01-H	0,1	11,5
Grupo 01-M	0,2	11,3
Grupo 02-H	0,0	2,1
Grupo 02-M	0,0	0,7
Grupo 03-H	0,0	7,3
Grupo 03-M	0,0	2,1
Grupo 04-H	0,0	1,5
Grupo 04-M	0,0	1,5
Grupo 05-H	0,0	8,5
Grupo 05-M	0,0	1,3
Grupo 06-H	0,1	0,0
Grupo 06-M	0,0	0,0
Grupo 07-H	0,0	0,0
Grupo 07-M	0,1	6,9
Grupo 08-H	0,0	0,9
Grupo 08-M	0,0	1,2
Grupo 09-H	0,4	47,5
Grupo 09-M	0,1	6,6

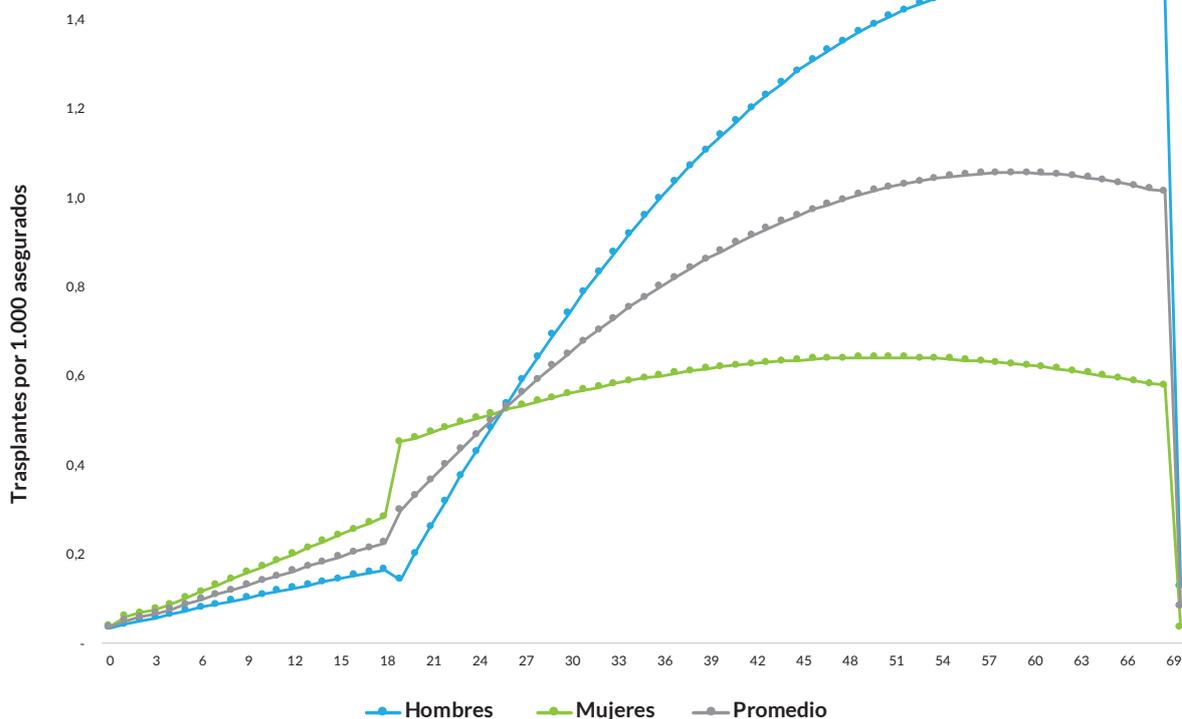
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.3.6 Trasplantes

Las proyecciones teóricas de trasplantes se estimaron en 1,2 casos por cada 1.000 asegurados, con una fuerte correlación entre necesidades esperadas y edad. Antes de los 30 años, se promedian 0,3 trasplantes por cada 1.000 asegurados, pero se mueve hasta 0,9 entre 30 y 69 años. De hecho, para el rango 65-69 años, el promedio se sitúa en 1 caso por 1.000 asegurados. Por sexo, dos detalles merecen comentarse. El primero es que los hombres tendrían mayores necesidades de trasplantes que las mujeres (0,6 versus 0,3). El segundo aspecto relevante es que las mujeres superan la utilización teórica (i. e., el uso del grupo según el modelo actuarial) de los hombres antes de los 30 años.

Gráfico 60.

Tasa de trasplantes por 1.000 asegurados general y por sexo, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Cuatro grupos de asegurados, los pensionistas (hombres y mujeres), funcionarios públicos con EPS y funcionarios privados sin EPS, muestran las mayores tasas de trasplantes. De forma puntual, son los hombres y las mujeres pensionistas en el grupo de edad de 19 a 69 años (0,41 y 0,23 casos) quienes experimentan la mayor tasa de trasplantes.

Cuadro 11.

Trasplantes por cada 1.000 asegurados, por sexo y grupo cotizante

Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 01-H	0,017	0,186	0,027
Grupo 01-M	0,034	0,155	0,012
Grupo 02-H	0,000	0,065	0,000
Grupo 02-M	0,013	0,019	0,000
Grupo 03-H	0,011	0,121	0,017
Grupo 03-M	0,021	0,096	0,007
Grupo 04-H	0,018	0,203	0,029
Grupo 04-M	0,000	0,046	0,000
Grupo 05-H	0,013	0,090	0,000
Grupo 05-M	0,005	0,036	0,000
Grupo 06-H	0,000	0,000	0,000
Grupo 06-M	0,000	0,000	0,000
Grupo 07-H	0,000	0,000	0,000

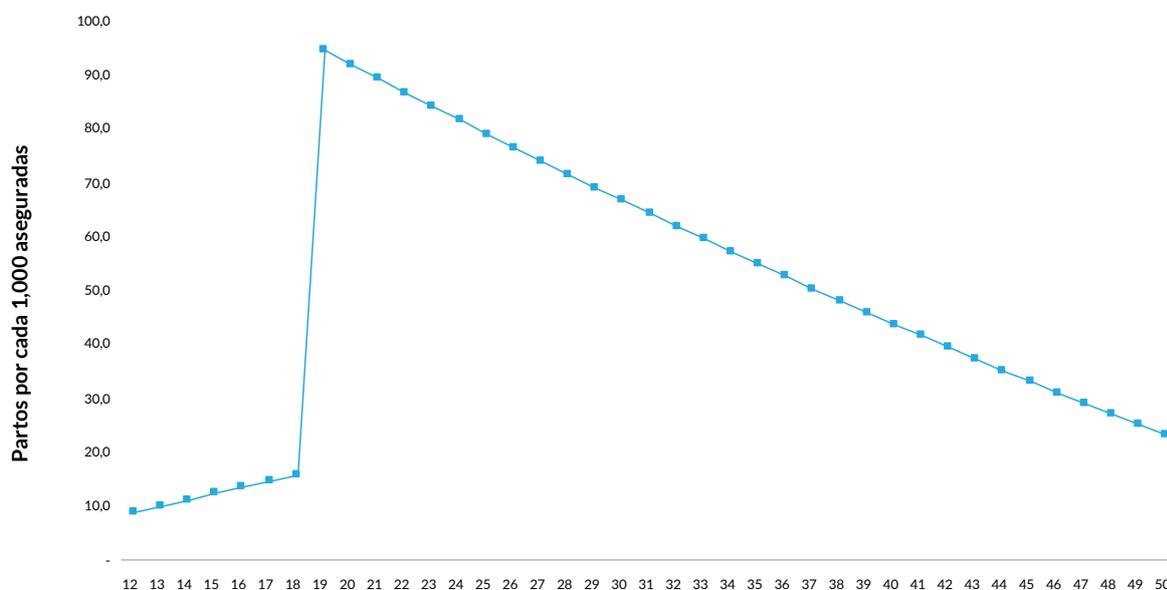
Grupo cotizante y sexo	0 a 18 años	19 a 69 años	70 años o más
Grupo 07-M	0,000	0,000	0,000
Grupo 08-H	0,005	0,013	0,000
Grupo 08-M	0,034	0,009	0,000
Grupo 09-H	0,037	0,415	0,059
Grupo 09-M	0,051	0,229	0,018

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.3.7 Partos

El último servicio considerado en el presente apartado se refiere a los partos, que se restringe al rango 12-50 años. En promedio, el modelo espera 39,4 partos por cada 1.000 aseguradas, con tasas que van desde los 12,2 partos en el rango 12-18 años a los 68,1 partos para mujeres entre 19 y 40 años.

Gráfico 61.
Tasa de partos por 1.000 aseguradas, promedio 2018-2027

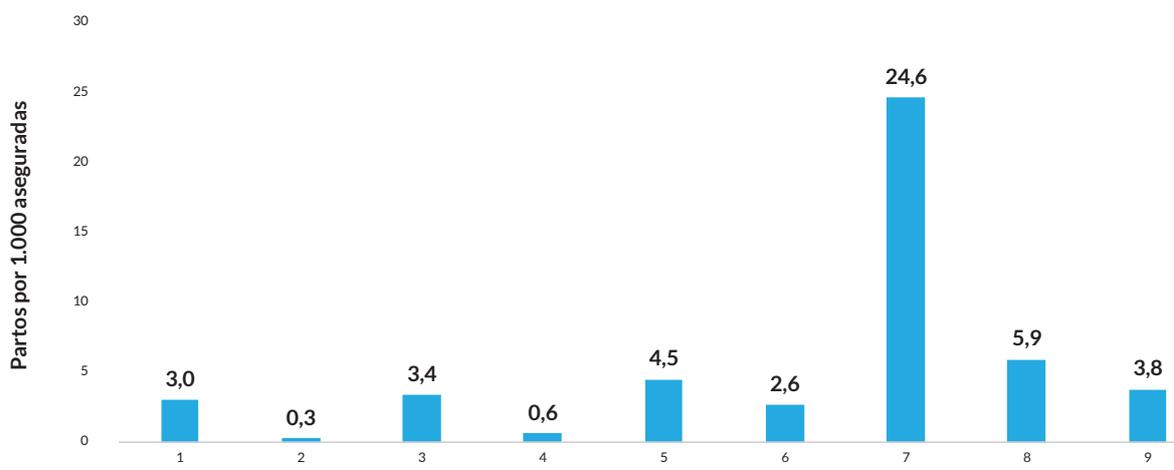


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En cuanto a los grupos cotizantes, las trabajadoras del grupo de pescadores muestran las mayores tasas de uso del servicio de partos (24,6 por cada 1.000 aseguradas). Otros grupos que presionan al alza el promedio nacional de tasas de partos son las trabajadoras del grupo de agricultores (5,9 partos por cada 1.000 aseguradas) y aseguradas CAS sin EPS (4,5 partos por cada 1.000 aseguradas).

Gráfico 62.

Tasa de partos por 1.000 aseguradas por grupo cotizante, promedio 2018-2027



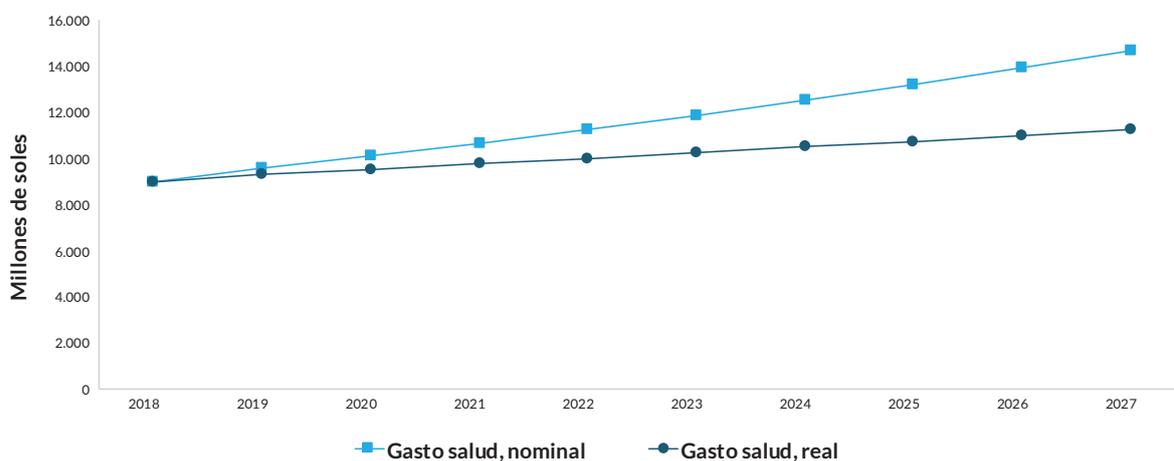
Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.4 Proyecciones de costos individuales y totales

Según las proyecciones del modelo actuarial, los gastos en servicios de salud pasarían de 8.991,3 millones a 14.661,1 millones de soles entre 2018 y 2027³⁴. Esto implica un crecimiento medio nominal del 5,6% por año. Si se supone una inflación promedio del 3% anual, entonces la tasa de crecimiento real sería del 2,6% y el gasto en términos reales (a precios constantes del 2018) sería de 11.236,4 millones de soles en 2027 (i. e., un 23,4% menor).

Gráfico 63.

Gastos nominales y reales en servicios de salud, proyectados 2018-2027 (en millones de soles)

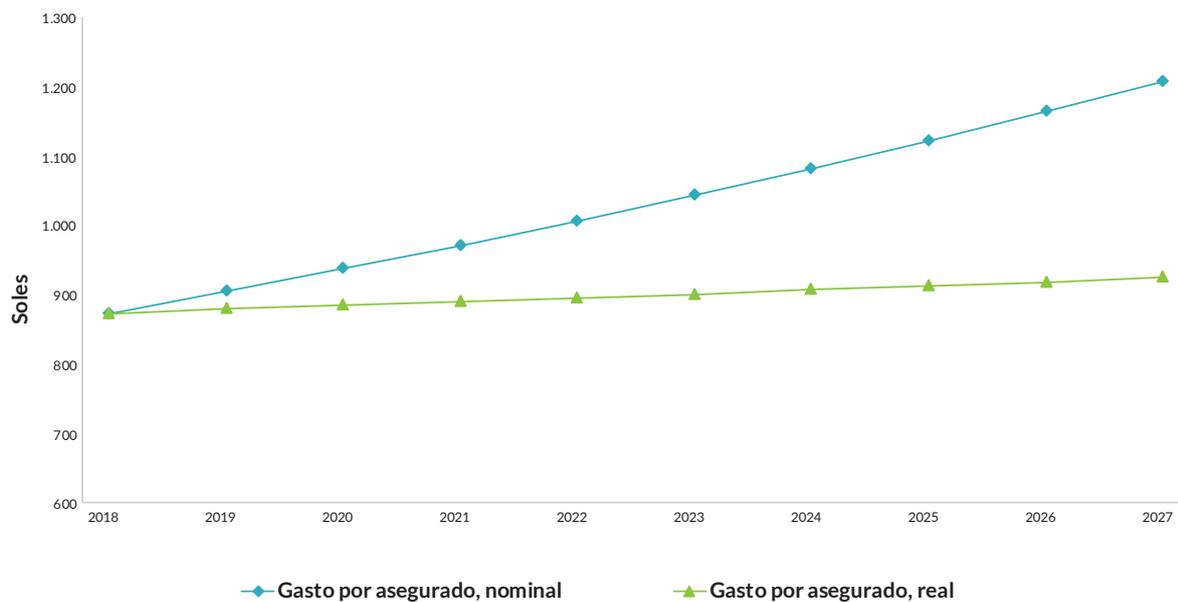


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

De forma similar, el gasto por asegurado muestra una tendencia creciente si se mide en términos nominales, pero su incremento real es considerablemente menor. Para el 2018, los cálculos actuariales muestran un gasto por asegurado de 872,4 soles, que pasaría a 1.206,4 soles en 2027 (924,6 soles reales). Traducido en tasas de crecimiento promedio, el gasto nominal por asegurado crecería al 3,7% anual, mientras en términos reales sería del 0,6%.

³⁴El gasto efectivo en servicios asistenciales ascendió a 8.769,0 millones de soles en el 2018. Las estimaciones actuariales se prepararon en noviembre de 2018.

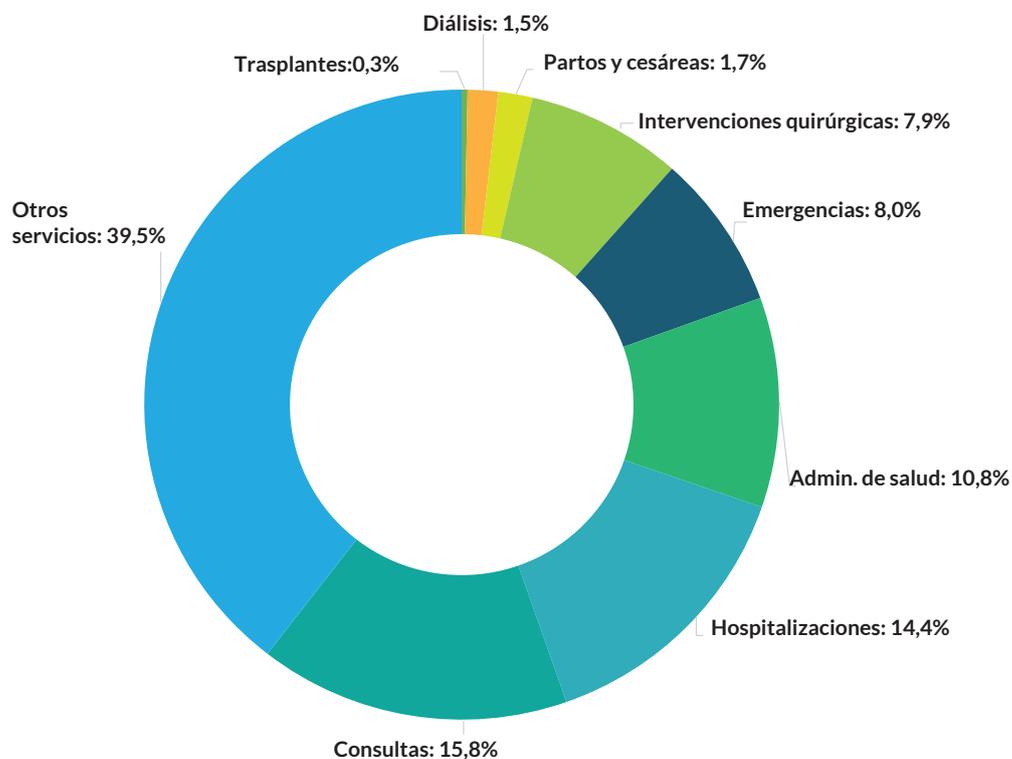
Gráfico 64.
Gasto nominal y real por asegurado, 2018-2027 (en soles)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En segundo lugar, individualmente hablando, el rubro presupuestario más importante sería el de consultas médicas, que representarían el 15,8% del total del gasto. Hospitalizaciones, con un 14,4%, y los gastos administrativos (10,8%) totalizan un 25,2% adicional.

Gráfico 65.
Composición del gasto por tipo de servicio, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En el cuadro 12 pueden observarse los costos por asegurado.

Cuadro 12.
Costos por asegurado e intervención clínica/administrativa, 2018-2027

Rubro	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Consultas	139,0	143,7	148,4	153,6	159,2	165,0	171,1	177,4	184,0	190,9
Hospitalizaciones	124,3	130,3	135,5	140,5	145,5	150,5	155,6	160,8	166,2	171,7
Diálisis	14,6	14,3	14,3	14,62	15,0	15,7	16,4	17,2	18,03	18,8
Emergencias	67,4	70,3	73,3	76,4	79,8	83,4	87,2	91,2	95,2	99,4
Partos y cesáreas	14,5	15,3	16,1	16,8	17,60	18,3	19,1	19,8	20,7	21,5
Intervenciones quirúrgicas	70,9	73,2	75,4	77,7	80,1	82,5	85,1	87,7	90,5	93,5
Trasplantes	2,6	2,7	2,7	2,8	2,9	3,0	3,2	3,3	3,4	3,5
Otros servicios, no identificados	344,7	357,8	370,4	383,7	397,7	412,4	427,6	443,3	459,7	476,6
Administración de salud	93,9	97,5	101,01	104,6	108,4	112,4	116,5	120,8	125,3	129,9
Gasto servicios de salud	872,3	905,6	937,5	971,1	1.006,6	1.043,6	1.082,1	1.122,0	1.163,4	1.206,3

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En términos reales, los gastos por asegurado crecerían a tasas que variarían entre el 0,1% en cirugías y el 1,7% en emergencias y partos. Esto significa que, en términos reales, el costo por asegurado de las cirugías se mantendría prácticamente inalterado (gráfico 66), mientras emergencias, consultas y hospitalizaciones presentan los mayores incrementos acumulados en el período.

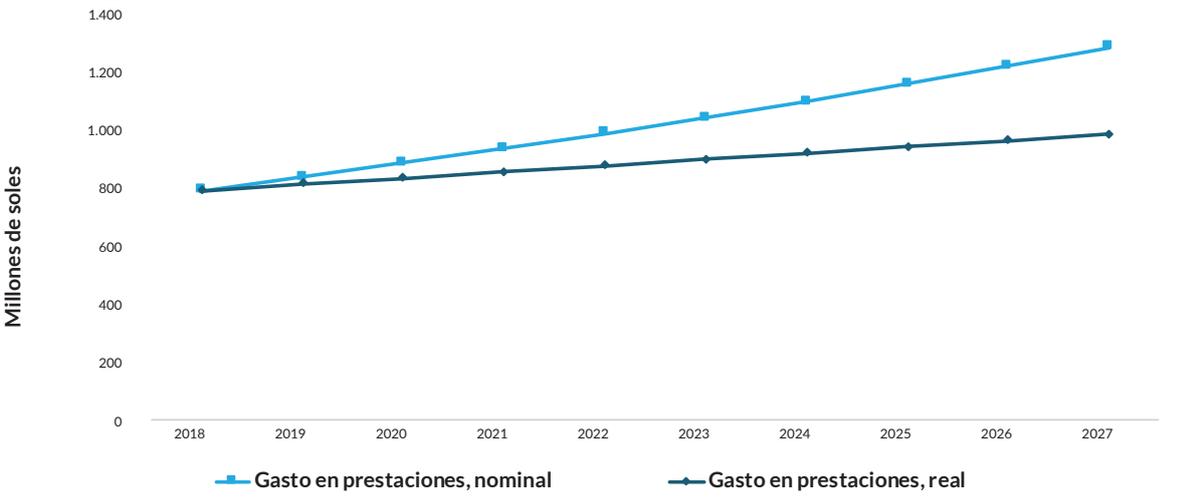
Gráfico 66.
Gasto por asegurado, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En cuanto al gasto relacionado con las prestaciones económicas, y de acuerdo con el modelo actuarial, los gastos totales por concepto de este rubro pasarían de 808,23 millones de soles en 2018 a 1.223,4 millones de soles en el 2027. El crecimiento medio nominal de las prestaciones económicas se ubicaría en el 4,7%. En términos reales, asumiendo una inflación promedio del 3% anual, la tasa de crecimiento real descendería al 1,7%, registrándose al final del período un gasto real de 937,65 millones de soles (i. e., 30,5% menor).

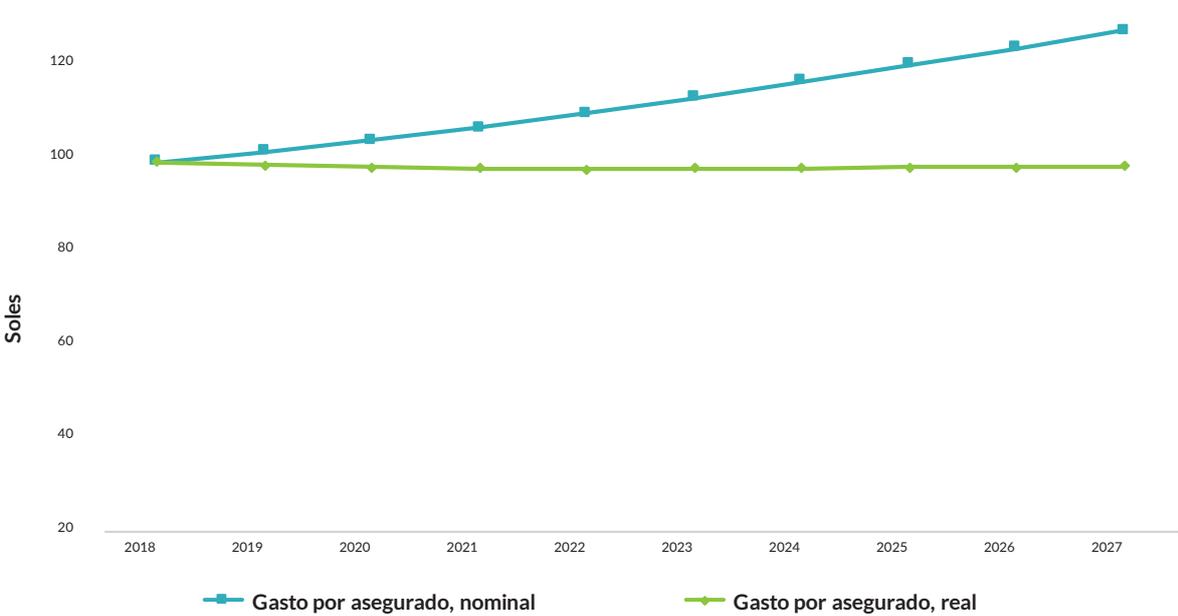
Gráfico 67.
Gastos nominales y reales de prestaciones económicas, 2018-2027 (en millones de soles)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

De forma similar, el gasto por asegurado muestra una tendencia creciente si se mide en términos nominales, pero su incremento real es considerablemente menor. Para el 2018, los cálculos actuariales muestran un gasto por asegurado de 96,7 soles, que pasaría a 125 soles en 2027 (95,8 soles reales). Traducido en tasas de crecimiento promedio, el gasto nominal por asegurado crecería al 2,9% anual, mientras en términos reales exhibiría un decrecimiento del 0,1% anual.

Gráfico 68.
Gasto nominal y real por asegurado de prestaciones económicas, 2018-2027 (en soles)

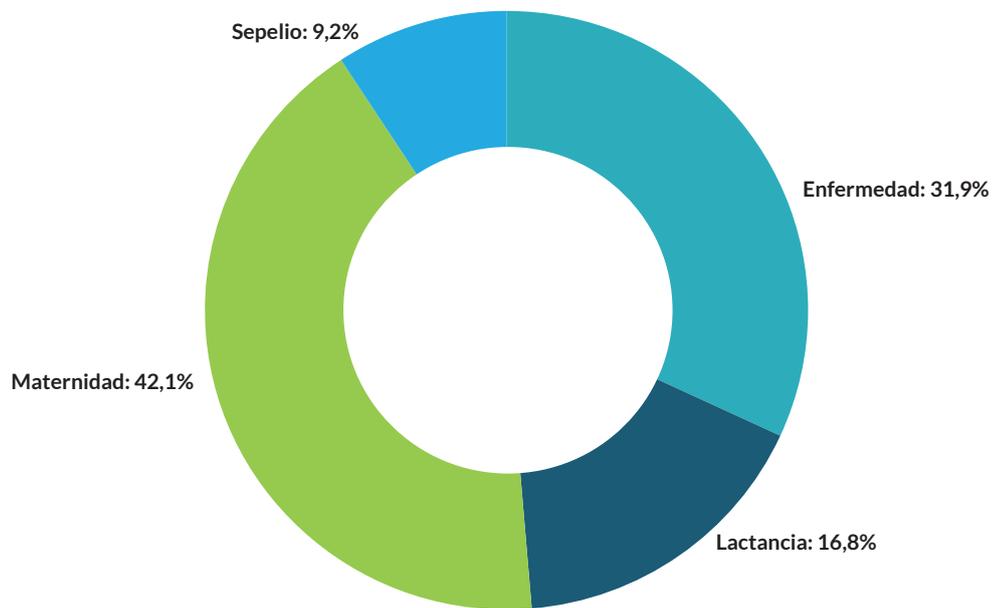


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

El gráfico 69 muestra la composición promedio del gasto de las prestaciones económicas durante el período 2018-2027. Dos de los rubros ganarían participación relativa al final del período: maternidad (1,7 p.p.) y lactancia (0,9 p.p.). Por el contrario, enfermedad y sepelio pierden participación relativa, en 1 punto porcentual y 1,6 p.p., respectivamente.

En términos individuales, maternidad es el rubro con mayor participación en el gasto total por prestaciones, ya que registra una participación promedio del 42,1% en el período 2018-2027. Dicha prestación, junto con enfermedad (31,9% promedio), acumulan un porcentaje promedio del 74% durante ese mismo lapso. Por su parte, sepelio representa un porcentaje promedio del 9,2% en el período, mientras que lactancia registra un promedio del 16,8%.

Gráfico 69.
Composición del gasto por tipo de prestación económica, promedio 2018-2027



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

El siguiente cuadro muestra los costos por cotizante de las prestaciones económicas. El mayor crecimiento anual sería experimentado por la prestación de lactancia (3,4%), y muy de cerca se registra el crecimiento de la prestación de maternidad, que crecería a un ritmo anual del 3,3%. Los menores crecimientos anuales se proyectan en las prestaciones enfermedad (2,4%) y sepelio (0,9%).

Cuadro 13.
Costo nominal por cotizante y prestación económica, 2018-2027

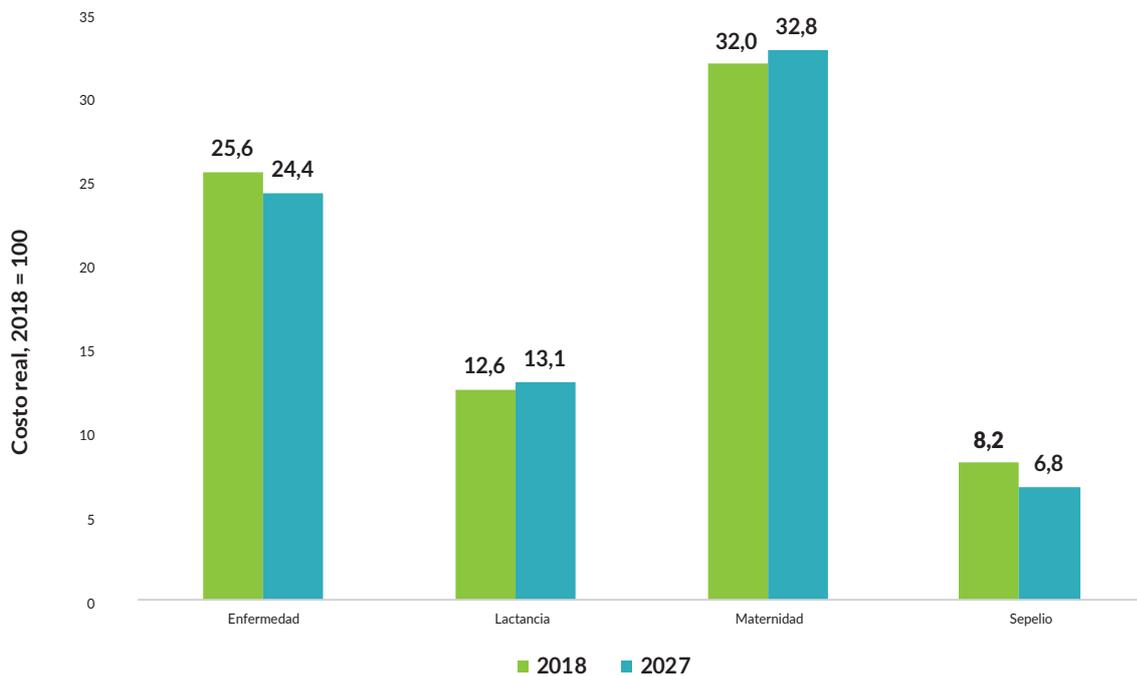
Rubro	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Enfermedad	44,5	44,9	45,6	46,6	47,8	49,2	50,6	52,1	53,6	55,2
Lactancia	22,0	22,9	23,8	24,6	25,4	26,2	27,1	27,9	28,8	29,7
Maternidad	55,8	57,8	59,7	61,6	63,6	65,6	67,7	69,9	72,1	74,4
Sepelio	14,3	13,7	13,4	13,4	13,6	13,9	14,2	14,6	15,0	15,5

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En términos reales, al 2027 se observa poco cambio en todas las prestaciones (gráfico 70). En dos de estas prestaciones se proyectan incrementos reales: lactancia (0,5% anual) y maternidad (0,4% anual). Por su parte, en enfermedad y sepelio se proyectan decrecimientos del orden del 0,5% y del 2% anual, respectivamente.

Gráfico 70.

Gasto real por asegurado y por tipo de prestación económica, promedio 2018-2027

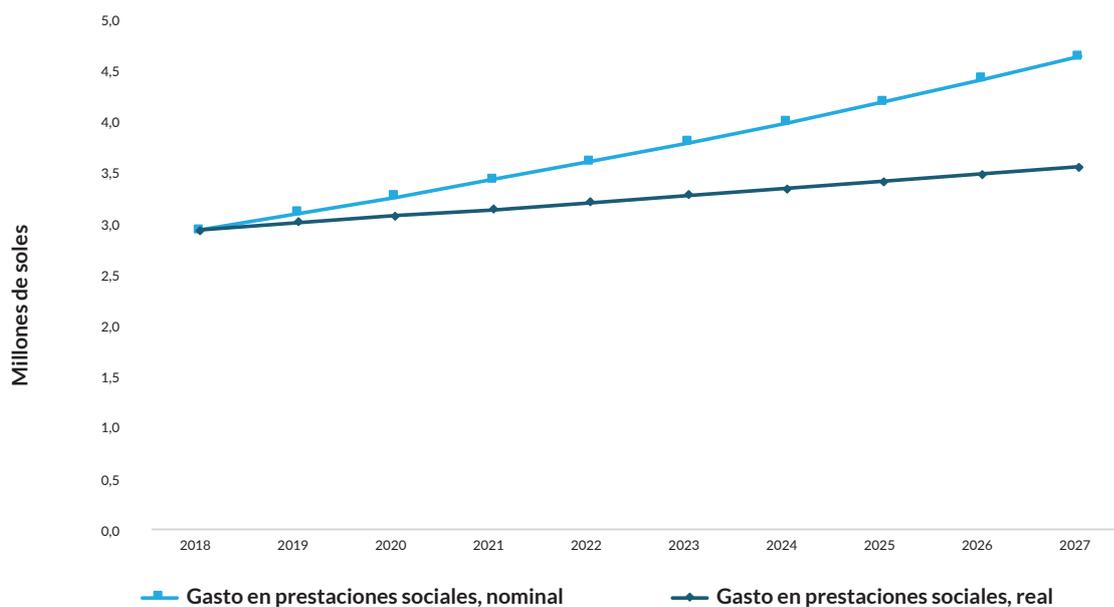


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Otro de los componentes del gasto son las prestaciones sociales, que pasarían de 2,92 millones de soles en el 2018 a 4,62 millones entre el 2018 y el 2017 (gráfico 71). Esto implica una tasa de crecimiento anual del 5,2%. En términos reales, con una tasa de inflación del 3% anual, el crecimiento real descendería al 2,2% y se ubicaría en el 2027 en 3,5 millones de soles. Por asegurado, este gasto nominal representaría un total de 0,38 soles en el 2027 y en términos reales descendería a 0,29 soles.

Gráfico 71.

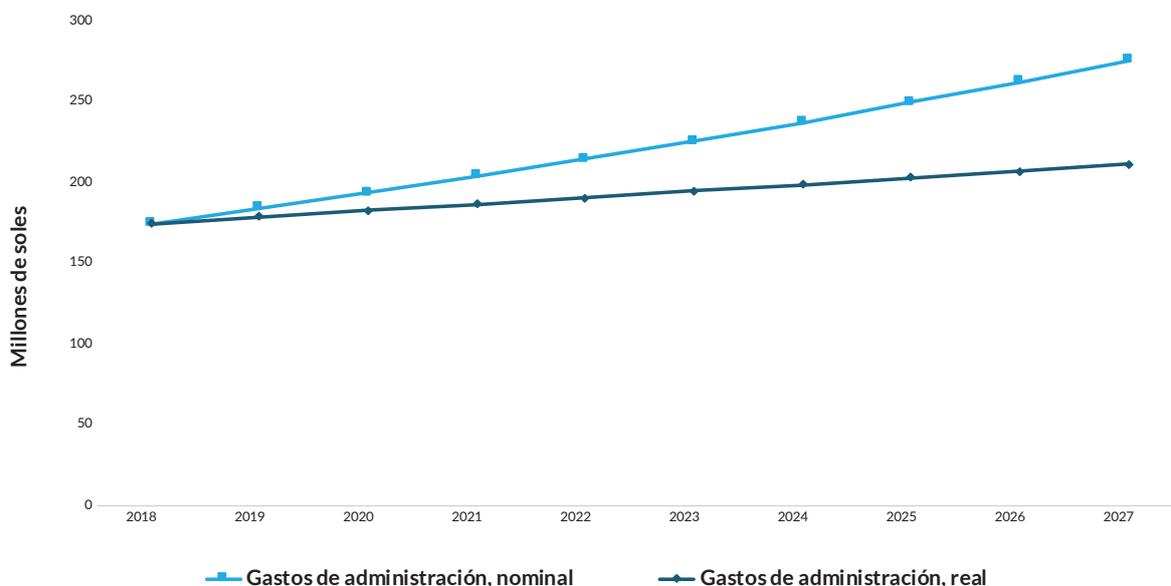
Gastos nominales y reales de prestaciones sociales, 2018-2027 (en millones de soles)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En cuanto al gasto de administración, se proyecta pasar de un gasto nominal de 173,76 millones de soles en el 2018 a 275,3 millones en el 2027 (gráfico 72). Esto supondría un crecimiento anual del 5,2%. En términos del crecimiento real, se proyecta una tasa de crecimiento anual real del 2,2% (210,8 millones de gasto real al 2027). El gasto por asegurado de este rubro se ubica en 16,9 soles y se proyecta en 22,6 soles en el 2027 (17,3 en términos reales).

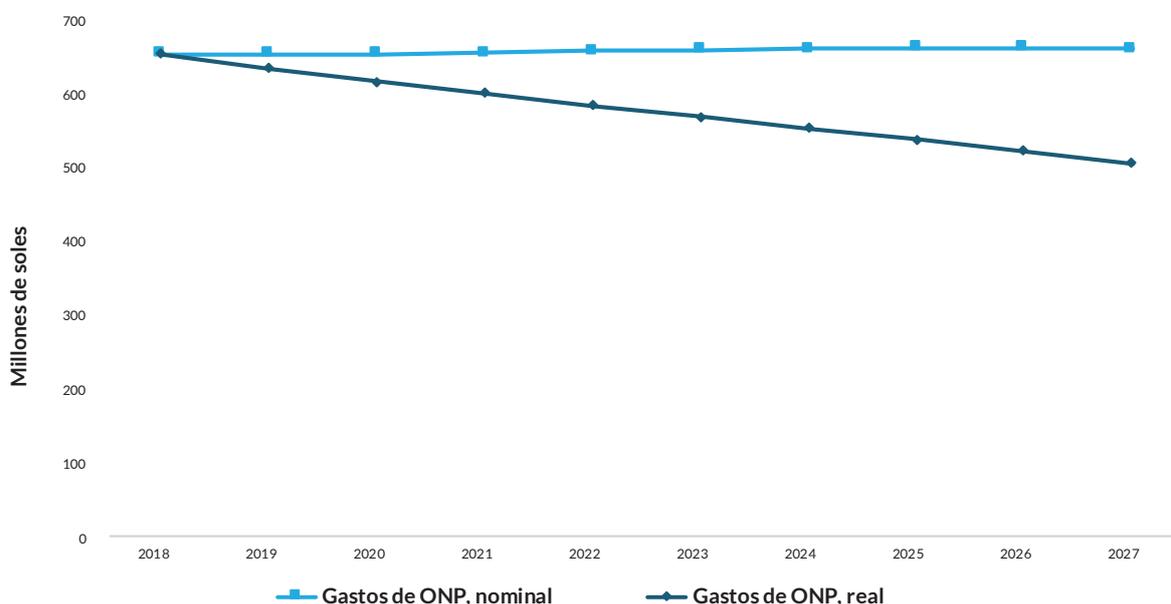
Gráfico 72.
Gastos nominales y reales de administración, 2018-2027 (en millones de soles)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

El último componente de gasto corresponde a las transferencias realizadas a la ONP. Este rubro pasaría de 650,7 millones de soles en el 2018 a 656,6 millones de soles en el 2027. Esta evolución implica un crecimiento anual del 0,1%. En términos reales (3% inflación anual), se observaría un decrecimiento con una tasa del 2,8% anual (502,2 millones de soles en el 2027). Dicho gasto representa 64,0 soles por asegurado en el 2018 y se ubicaría en 54,4 soles en el 2027 (51,4 en términos reales).

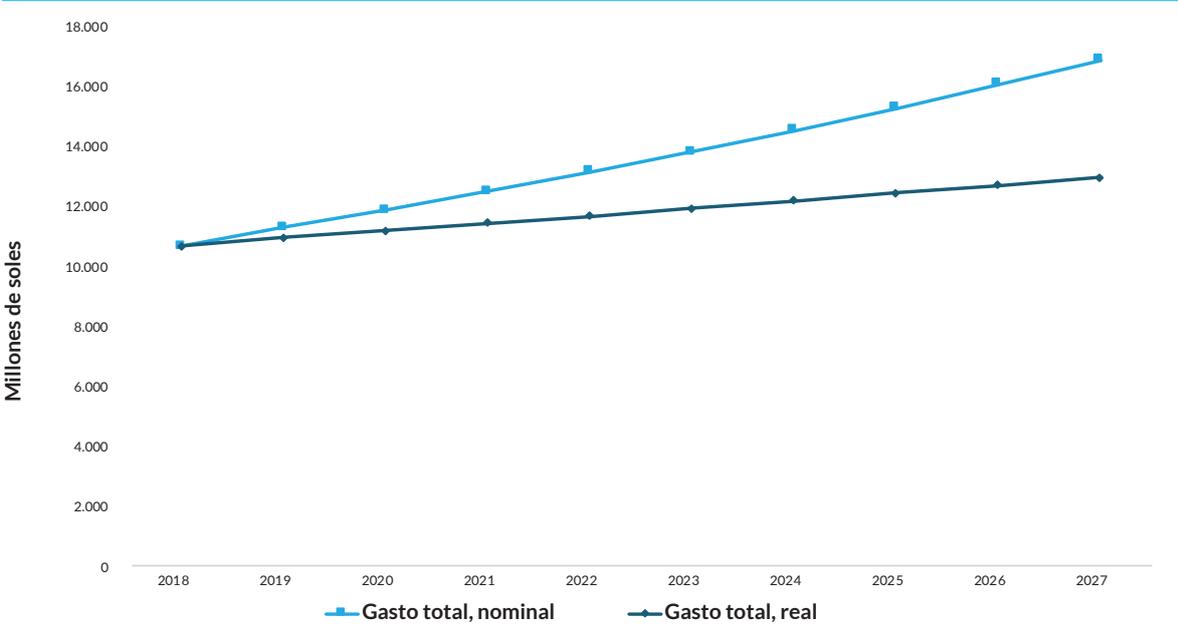
Gráfico 73.
Gastos nominales y reales de ONP, 2018-2027 (en millones de soles)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

A nivel agregado, el total de gastos de EsSalud se ubica en 10.627 millones de soles en el 2018 y se ubicaría en 16.820,7 millones de soles en el 2027. El crecimiento nominal anual de dicha evolución es del 5,2%, pero esta tasa se reduce al 2,2% cuando se calcula en términos reales (12.891,6 millones de soles en el 2027). El gasto total se ubicaría en 1.031,1 soles por asegurado en el 2018 y pasaría a 1.384,1 soles en el 2027. En términos reales, el gasto total se ubicaría en 1.060,8 soles para 2027.

Gráfico 74.
Gastos nominales y reales totales, 2018-2027 (en millones de soles)

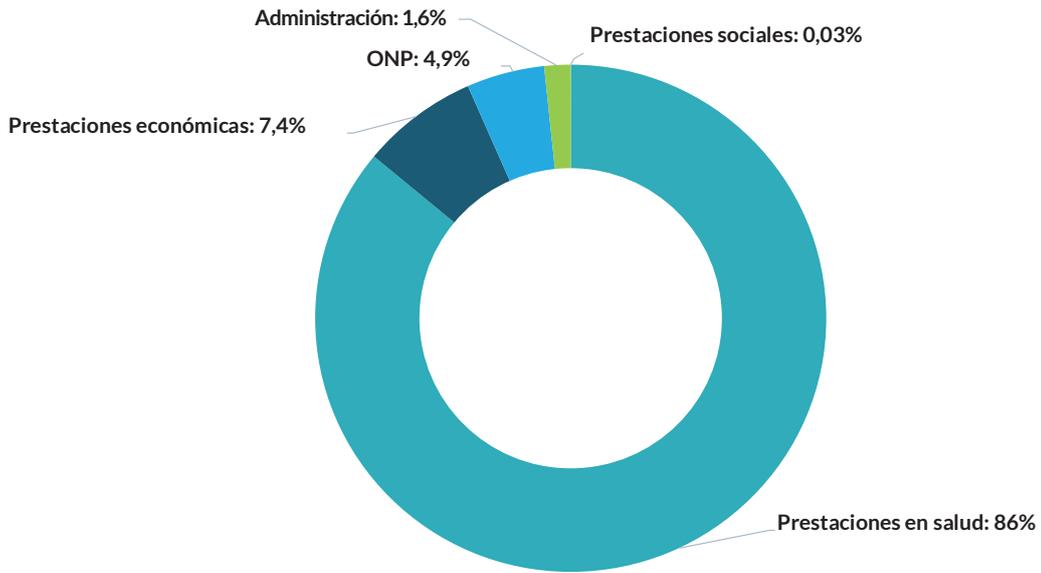


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

El único rubro del gasto que ganaría participación relativa es el de prestaciones en salud, que representaría 2,6 p.p. más de participación en el 2027. Por el contrario, los rubros prestaciones económicas y ONP reducen su participación en 0,3 y 2,2 p.p. en el 2027.

El siguiente gráfico muestra la composición relativa promedio de los diferentes rubros del gasto. Como se puede observar, prestaciones en salud es el componente de gasto con mayor peso relativo (86,0%). Prestaciones económicas es el siguiente rubro en importancia relativa, con un 7,4% en promedio durante el período 2018-2027. El gasto de ONP representa un promedio del 4,9%, y administración se ubica en el 1,6%. Por último, prestaciones sociales es el gasto con menor participación (0,03%).

Gráfico 75.
Composición del gasto total por rubro, promedio 2018-2027

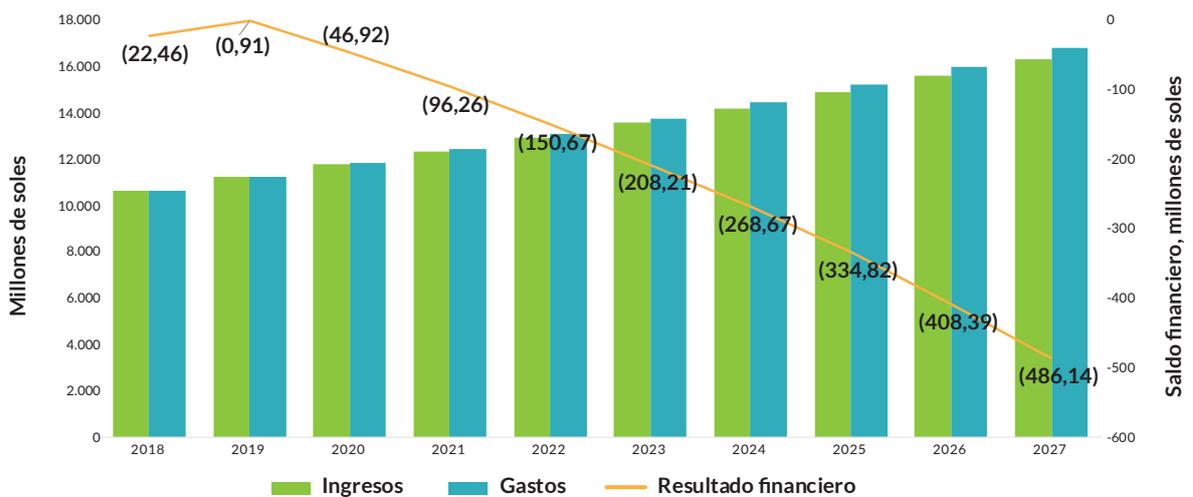


Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

5.5 Resultado financiero

El gráfico 76 muestra los gastos totales, los ingresos, así como el resultado financiero de EsSalud para el período 2018-2027. A partir del 2018 se registran déficits crecientes, que pasan de 22,4 a 486,1 millones de soles. Dicho escenario de resultados financieros negativos se traduciría en ajustes negativos de la oferta, lo que se asocia con demandas insatisfechas que se materializarían en el tiempo.

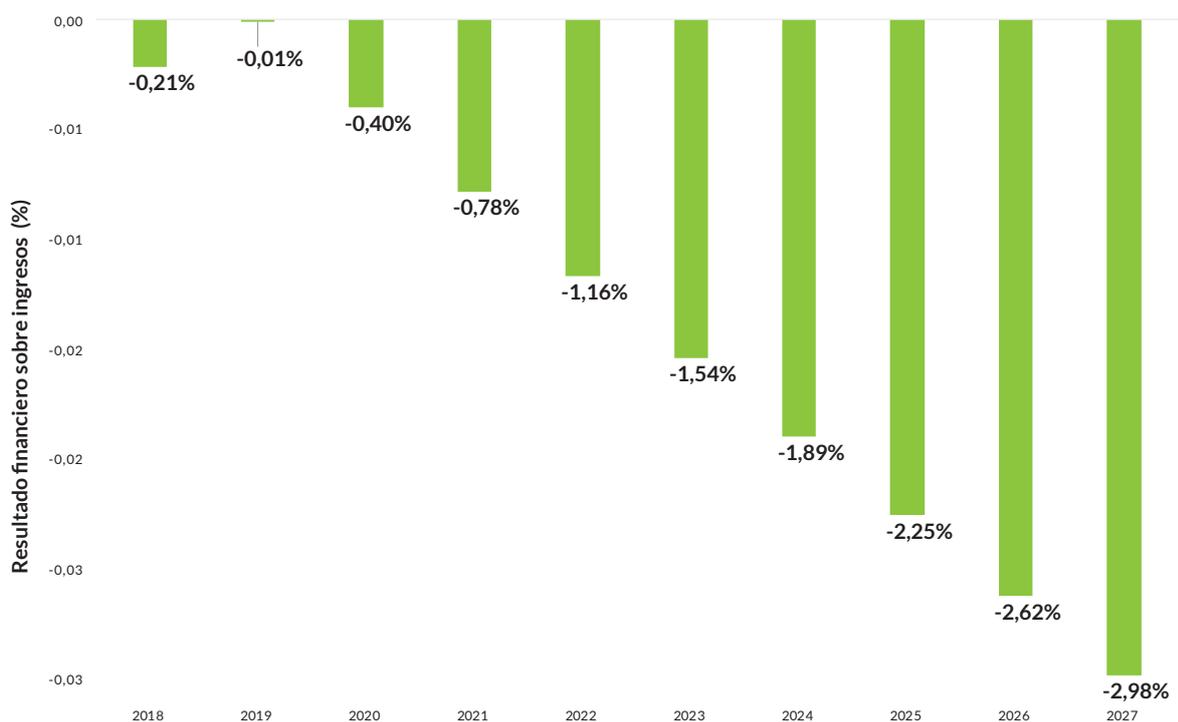
Gráfico 76.
Gastos totales, ingresos totales y resultado financiero, 2018-2027 (en millones de soles)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

En términos de los ingresos, el déficit que se registra a partir de 2018 empieza con una leve caída del 0,2% al 0,01% y luego se incrementa ininterrumpidamente hasta el 2027. Este déficit pasa de representar un 0,4% de los ingresos en el 2020 a un 3,0% en el 2027. Dada la historia del estricto manejo presupuestario que ha caracterizado a EsSalud en la pasada década, una situación alternativa es que tales faltantes nunca lleguen a materializarse, sino que el ajuste se canalice a través de controles de gasto en materia de contratación, compra de medicamentos o construcción de nuevas clínicas/hospitales. Esto conduciría a un deterioro creciente de la calidad o a barreras de acceso y oportunidad en los servicios prestados.

Gráfico 77.
Resultado financiero sobre ingresos, 2018-2027 (%)



Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

De acuerdo con el escenario base, se proyectan déficits crecientes, que pasan de 0,9 millones de soles en 2019 a 486,1 millones de soles en 2027. Estos déficits crecen ininterrumpidamente hasta el 2027 y pasan de representar el 0,2% de los ingresos en el 2018 al 3,0% en el 2027. Después del ajuste neto de reserva (efecto neto del incremento de la reserva y rendimientos netos de esta), los resultados cambian levemente, pasando a un superávit de 53 millones para 2019 a una situación deficitaria a partir del 2020, llegando a un déficit de 454 millones en el 2027. Esta situación podría traducirse en un deterioro en la calidad y la oportunidad de los servicios clínicos provistos por la institución.

Cuadro 14.**Proyección financiera del escenario base, cifras nominales en millones de soles (2018-2027)³⁵**

Año	Cotizaciones	Gasto anual					Transferencias ONP	Resultado	Ajuste neto de reserva	Resultado después de ajuste
		Prestaciones médicas	Prestaciones económicas	Prestaciones sociales	Administración	Total				
2018	10.604,59	8.991,36	808,23	2,92	173,76	9.976,27	650,77	-22,46	24,75	2,30
2019	11.231,49	9.551,59	843,92	3,09	183,66	10.582,25	650,15	-0,91	54,11	53,20
2020	11.773,81	10.092,77	880,76	3,25	193,28	11.170,06	650,67	-46,92	6,38	-40,54
2021	12.341,35	10.656,97	921,79	3,42	203,36	11.785,54	652,07	-96,26	15,59	-80,67
2022	12.935,34	11.248,49	965,96	3,60	213,96	12.432,01	654,01	-150,67	18,77	-131,90
2023	13.556,38	11.867,64	1.012,63	3,78	225,06	13.109,11	655,48	-208,21	21,08	-187,13
2024	14.207,05	12.516,68	1.061,74	3,98	236,69	13.819,08	656,64	-268,67	23,82	-244,85
2025	14.887,96	13.197,94	1.113,32	4,18	248,90	14.564,35	658,43	-334,82	26,38	-308,44
2026	15.595,42	13.911,91	1.167,20	4,40	261,67	15.345,18	658,63	-408,39	28,81	-379,59
2027	16.334,54	14.661,01	1.223,42	4,62	275,03	16.164,08	656,59	-486,13	31,69	-454,45

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

³⁵ El ajuste neto de reserva corresponde a los efectos de un incremento anual de la reserva y los rendimientos de esta.

6.

Escenarios alternativos

El presente capítulo desarrolla **ocho escenarios** actuariales alternativos, consensuados con EsSalud en función de sus necesidades para promover mejoras al seguro, donde se introducen cambios en el marco normativo, institucional u operativo del sistema de pensiones del Perú, con especial énfasis en el esquema que rige a EsSalud. El objetivo de este ejercicio es brindar un panorama más amplio del establecimiento de acciones específicas que sirvan de base para la elaboración de recomendaciones técnicas.

Además, los escenarios alternativos fueron elaborados y analizados con objeto de explorar líneas de acción a problemas concretos identificados (de equilibrio financiero, de gestión y principios de la seguridad social). Dichos problemas se han identificado en los análisis efectuados para la elaboración del escenario base, en el estudio de gestión, y a partir de situaciones que surgieron en forma posterior a la última valuación llevada a cabo (como la Ley N° 30478) y que requieren de una evaluación de su impacto.

6.1 Evaluación del impacto de las normas que establecen tope máximo a la base imponible de la contribución a EsSalud (CAS, MINSA y MINEDU)

En la legislación nacional peruana, existe una serie de normativas que establecen un salario máximo cotizante, beneficio que es exclusivo para ciertos tipos de trabajadores. Específicamente, en el Decreto Ley N° 1057, se regula la incorporación de trabajadores al Estado bajo la modalidad de CAS. Por su parte, en el Decreto Ley N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado. Por último, en la Ley N° 30002, se establecen las características de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) del Magisterio. En esta normativa se implementan condiciones especiales de contribución, las cuales generan condiciones desfavorables para EsSalud. En general, la normativa antes mencionada conlleva a una reducción de la base imponible, lo que a su vez reduce las contribuciones del Estado al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud. La existencia de estos grupos con esquemas de contribución preferenciales genera discriminación hacia el resto de los cotizantes y atenta contra los principios de equidad, solidaridad y sostenibilidad de la seguridad social.

El siguiente cuadro permite ver con detalle la normativa anteriormente mencionada. Como se puede observar, en el caso de CAS se establece un tope máximo al salario cotizante del 30% de la unidad impositiva tributaria (UIT) vigente. Para los docentes del Magisterio, dicho tope asciende al 65% de la RIM. Por último, al personal asistencial del MINSA se le adjudica un tope del 65% de su remuneración en la cotización a la seguridad social en salud.

Cuadro 15.

Normativa con tope máximos a la base imponible de la contribución a EsSalud

Tipo de trabajador	Base imponible	Norma
Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	30% de la UIT vigente (S/ 1.245,00)	Punto 6.4 del artículo 6° del Decreto Ley N° 1057
Docente del Magisterio	65% de la RIM*	Artículo único de la Ley N° 30002
Personal de salud - MINSA	65% de la remuneración	Décima Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Ley N° 1153

* Remuneración Íntegra Mensual.

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

La necesidad de avanzar en la modificación de esta normativa ya fue subrayada en el *Estudio financiero actuarial* del 2015, en el que se enfatizó la necesidad de estandarizar las tasas de aportación y las bases imponibles, buscando la equidad y la sostenibilidad del esquema³⁶. En este mismo informe, se hace mención a los efectos negativos de la implementación de esquemas especiales, que se resumen en la pérdida de ingresos para EsSalud. Además, se menciona que el establecimiento de la legislación reciente que respalda dichos esquemas especiales no se ha sustentado en análisis técnicos³⁷.

Para efectos de evaluar el impacto de dichas normativas en el financiamiento de EsSalud, se definieron los siguientes subescenarios, en los que se estandarizan las bases imponibles y la tasa efectiva de contribución a EsSalud de la siguiente manera:

1. únicamente CAS;
2. paralelamente MINSA y MINEDU;
3. CAS, MINSA y MINEDU.

Como resultado, dichos subescenarios buscan determinar el porcentaje potencial de aumento de los ingresos de EsSalud. El cuadro 16 muestra una serie de datos relevantes asociados a cada uno de los subescenarios planteados anteriormente.

³⁶“Los poderes públicos en su libertad de configuración normativa deberían velar por la sostenibilidad financiera y política de las instituciones de la Seguridad Social. En ese sentido, es necesario impulsar los cambios necesarios para avanzar progresivamente hacia la estandarización de las tasas de aportación y de las bases imponibles, en atención a los principios de equidad y sostenibilidad” (*Estudio financiero actuarial* de 2015).

³⁷ “6.4. Prácticas inequitativas en el financiamiento

Existe la tendencia, que se ha acentuado recientemente, de aprobar esquemas especiales de aportación para grupos específicos, que resultan en una reducción significativa de los ingresos de EsSalud. Estos grupos reciben el mismo perfil de beneficios que el resto de asegurados y su aportación correspondiente es menor en términos porcentuales. Estas prácticas, si bien están respaldadas por la aprobación de nueva legislación, no han sido sustentadas con un análisis técnico y atentan contra los principios de equidad y de sostenibilidad” (*Estudio financiero actuarial* de 2015).

Cuadro 16.
Subescenarios y datos relevantes del escenario actuarial 1

Subescenario	Datos relevantes
1. Se estandariza únicamente CAS.	<ul style="list-style-type: none"> • CAS afecta a un 4,75% de los contribuyentes. • El salario promedio de un miembro de CAS es un 34% mayor que el salario promedio. • El 2,1% de estos miembros cuentan con EPS, los cuales tienen un salario un 76% mayor que el resto. • El 3,7% de los salarios de CAS pertenecen a beneficiarios de CAS y EPS. • Los miembros de CAS tienen una masa salarial del 131,8% mayor que la masa salarial sujeta a cotización.
2. Se estandarizan paralelamente MINSA y MINEDU.	<ul style="list-style-type: none"> • Ambos ministerios agrupan el 11,0% de los contribuyentes. • De estos, solo el 0,03% poseen EPS. • Los miembros de EPS ganan un 409% más que el resto de los empleados del ministerio. • La masa salarial de los ministerios representa el 7,9% del total.
3. Se estandarizan todos los grupos laborales.	Los contemplados en los subescenarios 1 y 2.

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

El cuadro 17, por su parte, presenta los resultados de cada uno de los subescenarios planteados anteriormente. Los subescenarios proyectados incrementarían los ingresos de EsSalud en un rango del 3,4 y el 7,77%. En el subescenario en el cual se elimina el techo de cotización a CAS, las contribuciones subirían un 4,37%, y hacerlo para MINSA y MINEDU de forma paralela aumentaría los ingresos en un 3,4%.

Cuadro 17.
Subescenarios y resultados del escenario actuarial 1

Subescenario	Resultado
1. Se estandariza únicamente CAS.	En ausencia de CAS, las contribuciones serían un 4,37% mayores.
2. Se estandarizan paralelamente MINSA y MINEDU.	Sin la exoneración a estos ministerios, las cotizaciones serían mayores en un 3,4%.
3. Se estandarizan todos los grupos laborales.	Al eliminar completamente los techos de cotización, los ingresos se incrementarían un 7,77%, esto equivale a un mes de ingresos adicionales por año.

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

De lo anteriormente expuesto se concluye lo siguiente:

- El efecto conjunto de eliminar los techos contributivos a CAS, MINSA y MINEDU o, dicho de otra manera, de estandarizar la tasa efectiva de contribución de estos grupos con el resto de los trabajadores al 9% tendría un impacto conjunto de un 7,77% de incremento en los ingresos.
- El otorgamiento de un trato contributivo preferencial a estos trabajadores tiene un impacto negativo importante en las finanzas de EsSalud y promueve un trato discriminatorio en contra del resto de trabajadores.

La recomendación es equiparar las condiciones de contribución de estos grupos con respecto a los trabajadores privados.

6.2 Impacto de la no existencia de una pensión mínima en el Sistema Privado de Pensiones sobre la sostenibilidad del Seguro Social de Salud

El SPP ofrece modalidades de jubilación mediante combinaciones entre el retiro programado y la renta vitalicia. Las rentas vitalicias, al igual que el sistema público previsional³⁸, garantizan la perpetuidad del aporte de los individuos de acuerdo con la cobertura contratada³⁹.

Un número importante de jubilados ha elegido las opciones de retiro programado, si bien se ha observado que los fondos ahorrados no permiten garantizar ingresos durante las mayores edades de sobrevivencia. Esto ocasionaría al menos dos efectos adversos. El primero es el riesgo de carecer de ingresos económicos en edades avanzadas, período en el que la incidencia de enfermedades y las capacidades físicas tienen mayor probabilidad de impedir laborar y generar ingresos. El segundo efecto refiere a la situación fáctica de agotar los fondos acumulados, lo cual perjudicaría a las personas porque dejarían de contribuir al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, lo que ocasionaría, a la vez, la pérdida de cobertura de EsSalud.

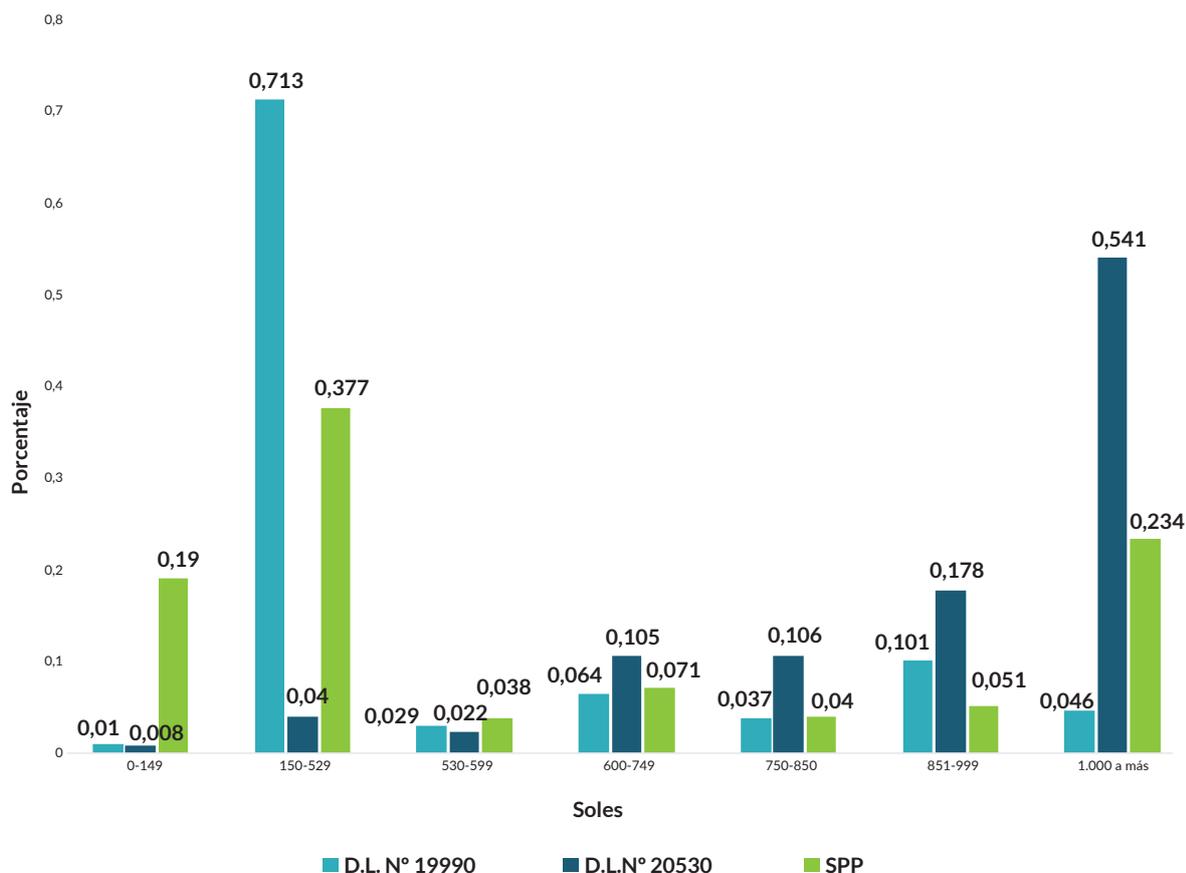
En este punto resulta fundamental resaltar la importancia de los principios contenidos en el Convenio de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), que fue ratificado por el Perú en el año 1961. El Convenio, entre otros, promueve los principios de responsabilidad general del Estado en lo que refiere al servicio de las prestaciones y la buena administración de las instituciones; el carácter periódico y vitalicio de las prestaciones monetarias de vejez y de invalidez (mientras esta subsista); el derecho a prestaciones definidas (función de seguro) y actualizadas; el monto de la prestación de vejez no podrá ser inferior al 40% de los ingresos laborales de referencia; y la promoción de estudios y cálculos actuariales relativos al equilibrio del sistema y de forma previa a cualquier modificación de las prestaciones, tasas de cotización o impuestos destinados a cubrir las distintas contingencias. La situación descrita en el párrafo anterior relacionada con las prestaciones que otorga el SPP incumple algunos de los principios antes mencionados; en particular con relación a que las prestaciones deben brindarse mientras subsista la contingencia, por lo que deben ser vitalicias en caso de vejez, y a la ausencia de una pensión mínima garantizada.

Como resultado de los escenarios anteriores, se observa que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) declaran a los pensionistas con bases imponibles mínimas. En estos casos se observa que las AFP generan aportes de hasta S/ 1,00 mensual, con el objetivo de mantener la cobertura de salud de sus pensionistas a pesar de no contar con los fondos suficientes para una pensión mínima de sobrevivencia. En este sentido, existe un incentivo perverso: no hay una pensión mínima garantizada por el SPP y con cualquier nivel de pensión se tiene derecho al Seguro de Salud. Las diferencias en los parámetros de las pensiones entre ambas instituciones (el sistema público –ONP– y el sistema privado –AFP–) son bien marcadas, con claro perjuicio del sistema privado con relación al Seguro Social de Salud. Como evidencia de lo anterior, el gráfico 78 muestra que el porcentaje de pensionistas del SPP es elevado en el rango de pensión menor de S/150,00, alrededor del 19%. El sistema público, por su parte, contempla una pensión mínima para el titular de S/ 415,00. Poco más del 50% de los pensionados del SPP recibe una pensión inferior a la pensión mínima garantizada por la ONP.

³⁸El Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud (Ley N° 26790) es la continuación del Régimen de Prestaciones de Salud del Seguro Social del Perú (Decreto Ley N° 22482), que tiene como base la cobertura a los asegurados del sistema previsional, a partir de pensiones perpetuas, que garantizan la continuidad del aporte de los asegurados y sus sobrevivientes (viudez, orfandad y ascendencia).

³⁹La pensión depende de la cobertura contratada, y existe el riesgo de no cubrir a los sobrevivientes del titular.

Gráfico 78.
Distribución porcentual de pensionistas por rango de pensión, junio de 2018⁴⁰



Fuente: Datos administrativos de EsSalud.

Nota: Las pensiones del SPP incluyen el retiro programado, que, a diferencia del sistema público, no es una pensión vitalicia.

Conforme a lo anterior, se puede concluir que el SPP está afectando al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud. Esto se evidencia en la utilización de mecanismos legales para que EsSalud brinde cobertura con aportaciones mínimas. La racionalidad detrás del comportamiento del SPP podría entenderse como un esfuerzo por evitar exponer la incapacidad de este subsistema de pensiones, buscando garantizar al menos una cobertura de salud para paliar la falta de pensiones adecuadas entre sus afiliados.

Con el objetivo de evaluar el impacto del SPP en el Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, se estableció un escenario en el que se busca determinar el cambio potencial en los ingresos de EsSalud como resultado de establecer una contribución mínima a las pensiones privadas equivalente al 4%, que actualmente se aplica sobre la pensión mínima de ley en el sistema público de pensiones. En el siguiente cuadro se muestran los parámetros utilizados en el cálculo de dicho escenario.

⁴⁰El Decreto Ley N° 19990 se aplica a aquellos servidores públicos que al 18 de diciembre de 1992 hayan contado con más de quince años de aportes y 60 años de edad, para el caso de hombres, y 55 años de edad y trece años de aportes, para el caso de mujeres. Por su parte, el Decreto Ley N° 20530 cobija a los trabajadores del Sector Público Nacional no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990.

Cuadro 18.
Datos relevantes del escenario actuarial 2

Escenario	Datos relevantes
<p>Se establece una contribución mínima a las pensiones privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 3,45% de los cotizantes pertenecen al SPP. • Del total de cotizantes del SPP, 14,26% son pensionados públicos. • Estos cotizantes representan el 1,58% de la masa salarial. • El 53,7% de las pensiones privadas son menores que la pensión mínima del sector público. • Las contribuciones de estos pensionados representan el 1% de los ingresos. • Los costos asociados a dichos pensionados ascienden al 2,4% de los ingresos.

Fuente: Cálculos propios basados en datos administrativos de EsSalud.

Del análisis y los resultados de este escenario se desprenden las siguientes conclusiones:

- La posibilidad de que un pensionado esté asegurado por el Seguro Social de Salud, con una pensión tan pequeña como un sol mensual (existen más de tres mil casos en EsSalud en esta situación), introduce al sistema el incentivo perverso de generar pensiones que no brindan ninguna protección de ingresos en el largo plazo (contraviene el Convenio núm. 102 de la OIT), pero que en cambio garantizan el acceso a los servicios médicos con una cotización muy baja o casi inexistente. De esta manera se privilegia la disposición de recursos en el corto plazo sobre la protección en el largo plazo.
- Si las pensiones del SPP tuvieran al menos el nivel mínimo establecido por la ONP, los ingresos por contribuciones de EsSalud serían un 0,2% más altos.
- La atención médica de la población de pensionados asegurados por EsSalud está generando un costo aproximado del 2,4% de los ingresos y sus contribuciones representan el 1% de los ingresos. Esta diferencia es cubierta por el resto de los asegurados y puede interpretarse como resultado del efecto de la solidaridad en un régimen de financiación colectiva.

Por lo tanto, se recomienda establecer una base mínima contributiva aplicable a todos los pensionistas, que permita contrarrestar este problema.

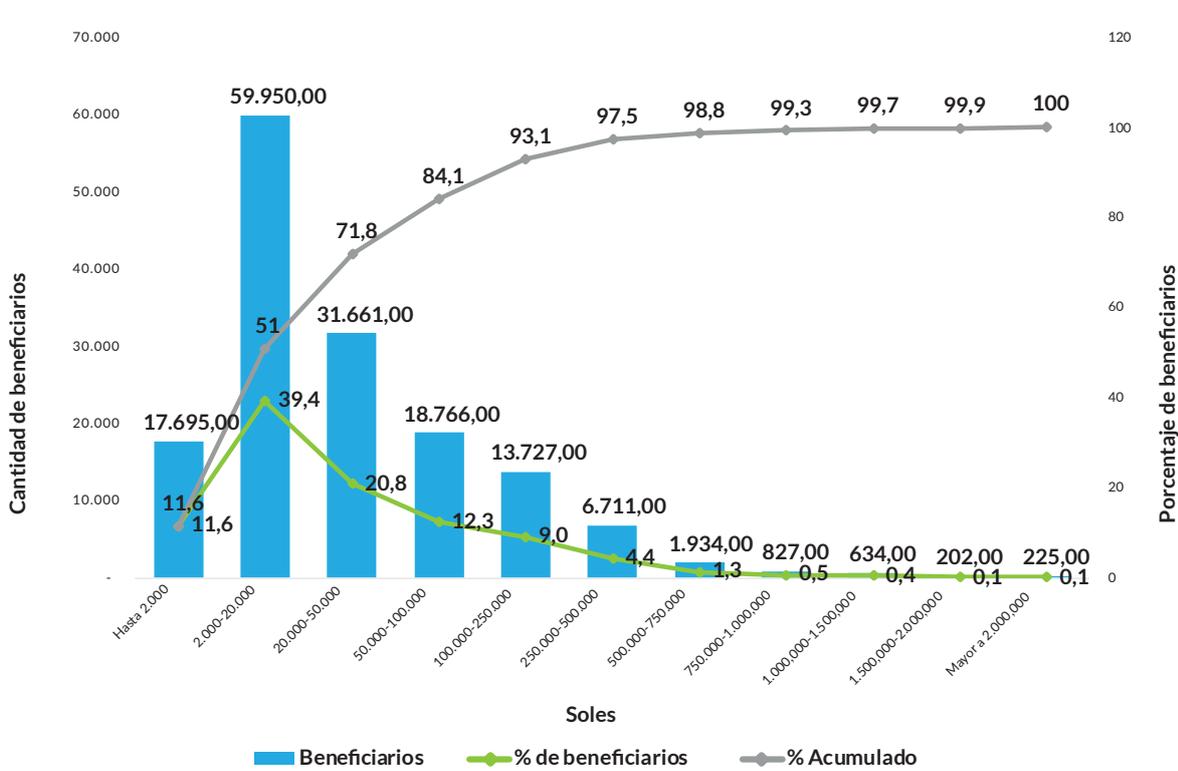
6.3 Evaluación y determinación del impacto de la Ley N° 30478 que permite el retiro del 95,5% del fondo disponible en la Cuenta Individual de Capitalización

La Ley N° 30478, aprobada en 2016, faculta a los afiliados del SPP a partir de sus 65 años a elegir entre recibir una pensión o retirar el 95,5% de los fondos de su CIC. En esta ley se establece además que el restante 4,5% de los fondos de la CIC debe ser trasladado a EsSalud con el objetivo de cubrir su atención en salud. Como se desarrolló en el apartado anterior, esta legislación contraría las disposiciones del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102, OIT), ratificado por el Perú en 1961; sin embargo, fue promovida y adoptada debido al amplio rechazo al actual Sistema de Capitalización Individual.

Al igual que en el escenario anterior, esta legislación exacerba los problemas ya mencionados del SPP y presiona al Seguro Social de Salud con un grupo poblacional, tal vez creciente, que reclama cobertura con un nivel mínimo de contribución. Pese a que se transfiere una parte de los fondos (4,5%) a EsSalud, no existe un estudio formal que evalúe si esta transferencia es suficiente para asegurar la sostenibilidad financiera de EsSalud.

El gráfico 79 presenta la distribución de las CIC de los beneficiarios de la ley en cuestión. Como se puede observar, existe una alta concentración de los beneficiarios en los primeros rangos del monto de la CIC. El 11,6% de los beneficiarios tiene una CIC menor de los S/ 2.000 y el 71,8% registra una CIC menor de los S/ 50.000.

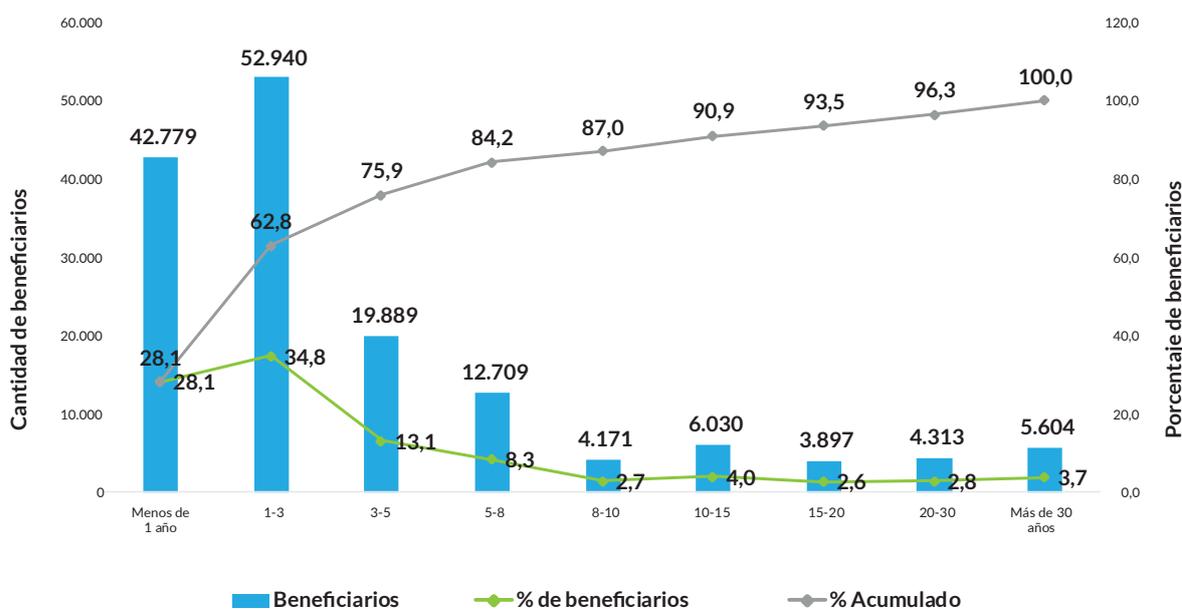
Gráfico 79.
Distribución de las CIC de los beneficiarios de la Ley N° 30478



Fuente: EsSalud.

El gráfico 80, por su parte, muestra una aproximación a la distribución de la duración de las CIC, resultante de la división de la CIC entre la renta mínima vital vigente (S/ 415). Como se puede observar, al 84,2% de beneficiarios la cuenta individual les hubiera permitido financiar como máximo la pensión durante ocho años. En ese sentido, la norma convierte a EsSalud en un paliativo social de los pensionistas cuyas CIC no permitirían financiar una pensión suficiente y vitalicia para ellos y sus sobrevivientes.

Gráfico 80.
Distribución de la duración de la CIC



Fuente: EsSalud.

Con el fin de evaluar el impacto de la Ley N° 30478, se calcula el porcentaje de ingresos adicionales perdidos al elegir un pago único sobre recibir una pensión mínima pública. Dicho cálculo indica que la decisión de extraer los fondos de las CIC en la edad de retiro implica una pérdida del 0,07%⁴¹ de los ingresos corrientes anuales, al compararse con la opción de recibir una pensión mínima pública. Si bien los casos de pensionados que toman esta alternativa continúan siendo un número limitado en comparación con la población asegurada total, sin embargo, con respecto a los trabajadores que cotizan al SPP y que alcanzan la edad de retiro, representan un porcentaje muy alto (alrededor del 95%).

Las conclusiones de este escenario son las siguientes:

- La Ley N° 30478 introduce un incentivo adicional para que los trabajadores privilegien el llevarse los recursos de la cuenta individual (el 95,5%) en el corto plazo, en desmedro de una protección en el largo plazo.
- El efecto conjunto tanto de la Ley N° 30478 como de las bajas pensiones del SPP es de una pérdida anual del 0,07% de los ingresos corrientes.
- La anualización de estas cotizaciones equivale al 0,04% de los ingresos y los gastos anuales esperados son de aproximadamente el 0,24% de los gastos. Se supone que, por efecto de la maduración del SPP, la brecha entre ingresos y gastos será creciente. Al tratarse de población en retiro, esta diferencia es cubierta por el resto de los asegurados y puede interpretarse como resultado de la solidaridad en un régimen de financiación colectiva.

⁴¹ Dicha pérdida a valor actual significa el 0,5% de los ingresos del año base.

Dado que los efectos de la Ley N° 30478 son negativos para los trabajadores y sus familias y para la sostenibilidad del Seguro Social de Salud, y a que con su aplicación (un pago único en vez de pagos periódicos) se violentan los principios establecidos en el Convenio núm. 102 de la OIT, se recomienda suprimir dicha ley.

6.4 Restablecimiento de las aportaciones a EsSalud sobre los aguinaldos y gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad

A partir de 2009, con la publicación de la Ley N° 29351, se estableció de manera permanente la inafectación de las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad. Dicha inafectación se encuentra contenida en el artículo 1 de la Ley N° 30334.

Cabe señalar que al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud le correspondía una tasa contributiva mensual del 9%, que incluía los pagos adicionales de carácter remunerativo, como las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad. Conviene destacar, adicionalmente, que la medida que propició la inafectación se materializó sin previo estudio actuarial, lo que no concuerda con el numeral 3 del artículo 71° del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima, 1952 (núm. 102):

“El Miembro deberá asumir la responsabilidad general en lo que se refiere al servicio de prestaciones concedidas en aplicación del presente Convenio y adoptar, cuando fuere oportuno, todas las medidas necesarias para alcanzar dicho fin; deberá garantizar, cuando fuere oportuno, que los estudios y cálculos actuariales necesarios relativos al equilibrio se establezcan periódicamente y, en todo caso, previamente a cualquier modificación de las prestaciones, de la tasa de las cotizaciones del seguro o de los impuestos destinados a cubrir las contingencias en cuestión” (Convenio núm. 102, artículo 71, numeral 3).

Con el objetivo de evaluar el impacto de restablecer a EsSalud las aportaciones sobre aguinaldos y gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad, este escenario calcula cuál sería el porcentaje de incremento en los ingresos por contribuciones para EsSalud ante dicho restablecimiento. Las conclusiones de este escenario son las siguientes:

- El régimen de EsSalud fue inicialmente diseñado para ser sostenible con una prima del 9% aplicable sobre 14 meses de salario al año. La eliminación de la cotización sobre los dos meses referidos fue aplicada sin llevar a cabo una evaluación que mostrara su impacto y sin plantear una estrategia para compensar/mitigar su efecto.
- En un escenario en el que todos los trabajadores tuvieran las mismas reglas respecto a estas aportaciones, el impacto de dejar de cobrarlas se estima en una disminución de los ingresos del 14,3%. Sin embargo, y debido a que no todos los trabajadores se rigen bajo las mismas reglas, la disminución en los ingresos es de aproximadamente un 10% anual, lo cual equivale a una disminución de la prima de un 9% a un 8,1% del volumen de salarios. Dicho de otro modo, el restablecimiento de estas contribuciones a EsSalud incrementaría los ingresos por cotizaciones en un 11,1% anual.

Dados los efectos negativos sobre el financiamiento, se recomienda revertir esta medida.

6.5 Evaluación de las condiciones de aseguramiento, financiamiento y ámbito del beneficio tributario del Seguro de Salud Agrario

El *Estudio financiero actuarial* de 2015 señala lo siguiente:

“El SSA (Seguro de Salud Agrario) está siendo subsidiado por el fondo del SR (Seguro Regular). La Ley no establece una base imponible mínima para el cálculo de los aportes (el 36% de los trabajadores dependientes aporta sobre remuneraciones inferiores a la RMV). Aunque parte de este subsidio puede ser de tipo solidario e ir orientado hacia los sectores más pobres, habría que analizar si algunos tipos de actividad y ámbitos geográficos que se benefician de este tratamiento especial están en condiciones de justificarlo. En caso contrario la TDC (Tasa de Contribución) debería gradualmente estandarizarse en 9%”.

Este fondo fue creado por el Decreto Legislativo N° 885, Ley de Promoción del Sector Agrario, el 8 de noviembre de 1996. A partir de entonces, la vigencia de este régimen ha sido extendida reiteradamente. La extensión más reciente se realizó mediante la Ley N° 28810 (publicada el 22 de julio de 2006), hasta el 31 de diciembre del año 2021.

En su objetivo, el referido Decreto Legislativo declara de interés prioritario la inversión y el desarrollo del sector agrario. El reglamento (Decreto Supremo N° 002-98-AG) señala como beneficiarios a quienes cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se encuentren exclusivamente durante la etapa preproductiva.
- b. Sean propietarios o adjudicatarios de tierras eriazas.
- c. Produzcan bienes destinados a la exportación o cuya venta se encuentre gravada con el impuesto (incluye agroindustriales).

Además, mediante la Ley N° 27360, se establecen las siguientes condiciones para la contratación de trabajadores:

“Artículo 7.- Contratación Laboral

7.1 Los empleadores de la actividad agraria comprendidos en el Artículo 2 de la presente Ley podrán contratar a su personal por período indeterminado o determinado. En este último caso, la duración de los contratos dependerá de la actividad agraria por desarrollar, pudiendo establecerse jornadas de trabajo acumulativas en razón de la naturaleza especial de las labores, siempre que el número de horas trabajadas durante el plazo del contrato no exceda en promedio los límites máximos previstos por la Ley. Los pagos por sobretiempo procederán sólo cuando se supere el referido promedio.

7.2 Los trabajadores a que se refiere el presente artículo se sujetarán a un régimen que tendrá las siguientes características especiales:

- a. Tendrán derecho a percibir una remuneración diaria (RD) no menor a S/. 16.00 (dieciséis y 00/100 Nuevos Soles), siempre y cuando laboren más de 4 (cuatro) horas diarias en promedio. Dicha remuneración incluye a la Compensación por Tiempo de Servicios y las gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad y se actualizará en el mismo porcentaje que los incrementos de la Remuneración Mínima Vital.
- b. El descanso vacacional será de 15 (quince) días calendario remunerados por año de servicio o la fracción que corresponda, salvo acuerdo entre trabajador y empleador para un período mayor.
- c. En caso de despido arbitrario, la indemnización es equivalente a 15 (quince) RD por cada año completo de servicios con un máximo de 180 (ciento ochenta) RD. Las fracciones de años se abonan por dozavos”.

Asimismo, en dicha norma se modifican las condiciones de contribución y acreditación de derechos de cobertura en EsSalud:

“Artículo 9.- Seguro de Salud y Régimen Previsional

9.1 Manténgase vigente el Seguro de Salud para los trabajadores de la actividad agraria en sustitución del régimen de prestaciones de salud.

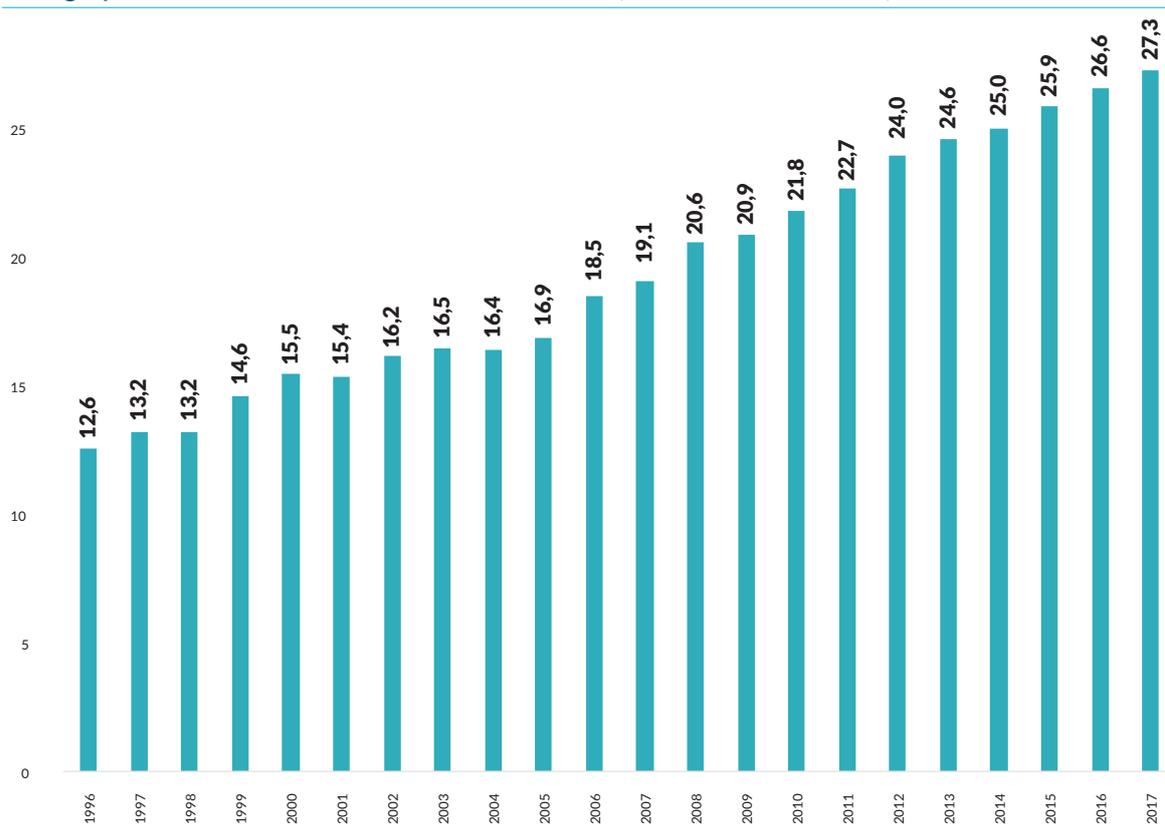
9.2 El aporte mensual al Seguro de Salud para los trabajadores de la actividad agraria, a cargo del empleador, será del 4% (cuatro por ciento) de la remuneración en el mes por cada trabajador.

9.3 Los afiliados y sus derechohabientes tienen el derecho a las prestaciones del seguro social de salud siempre que aquellos cuenten con 3 (tres) meses de aportación consecutivos o con 4 (cuatro) no consecutivos dentro de los 12 (doce) meses calendario anteriores al mes en el que se inició la causal. En caso de accidente, basta que exista afiliación.

9.4 ESSALUD podrá celebrar convenios con el Ministerio de Salud o con otras entidades, públicas o privadas, a fin de proveer los servicios de salud correspondientes.

9.5 Los trabajadores podrán afiliarse a cualquiera de los regímenes previsionales, siendo opción del trabajador su incorporación o permanencia en los mismos”.

Además, en consideración a lo señalado en el *Estudio financiero actuarial* de 2015, se observa que, desde la creación del régimen en 1996, el sector agrario exhibe mejoras importantes en cuanto al valor de su producción, como se muestra en el siguiente gráfico. Las perspectivas de desempeño económico también son positivas, tan es así que se esperan tasas de crecimiento del PIB entre el 4% y el 5% para el período 2018-2022. A su vez, se estima que las exportaciones crecerán alrededor de un 50% en el período antes señalado.

Gráfico 81.
PIB agropecuario en 1996-2017 / miles de millones (base millones S/ 2007)


Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Uno de los subsectores agrarios que mayor desarrollo ha alcanzado es el de las agroexportaciones, que muestra un crecimiento económico que permitiría sostener las tasas y regularidades contributivas del Seguro Regular. En términos globales, el cuadro 19 muestra las tasas de crecimiento en el sector agroexportador. Como se puede observar, el desempeño de este sector permitiría excluirlo del subsidio que conforma el SSA.

Cuadro 19.
Crecimiento promedio de las exportaciones agrícolas, por tipo de exportación (1996-2017)

Tipo de exportación	Crecimiento 1996-2017
Exportaciones agrícolas tradicionales	176,9%
Exportaciones agrícolas no tradicionales	1.486,3%
Total exportaciones agrícolas	859,2%

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

Ante este escenario, es relevante mencionar que el Seguro Agrario cubre al 5,15% del total de cotizantes. Además, los salarios de dichos asegurados representan el 3,26% de la masa salarial total. El 67,2% de los cotizantes del SSA reportan salarios mayores que el salario mínimo del sector privado, lo cual representa el 88,2% de los salarios de los trabajadores asegurados agrarios.

Con el objetivo de evaluar el presente escenario, se plantea calcular el incremento adicional de ingresos por contribuciones ante una equiparación en la tasa de contribución de los afiliados del Seguro Agrario al resto del sector privado, específicamente a aquellos que ganan más del salario

mínimo del sector privado. Como resultado, se obtiene que, si los salarios de los asegurados agrarios con ingreso superior al salario mínimo del sector privado cotizaran igual que el resto del sector, los ingresos totales se incrementarían en un 2%.

Del anterior análisis se desprenden las siguientes conclusiones:

- De los seguros administrados por EsSalud, el SSA es el seguro que está creciendo más rápido, aproximadamente a una tasa promedio de un 7,3% anual. Se requiere analizar cuál es el perfil de los nuevos afiliados; sin embargo, es claro que este régimen es atractivo por la tasa contributiva preferencial del 4%, en vez de la tasa general del 9%.
- El objetivo inicial de este Seguro era promover la inversión y el desarrollo del sector agrario en un momento en que era necesario hacerlo; sin embargo, al menos en el subsector exportador, las condiciones han cambiado, ya que ha experimentado un crecimiento muy importante en las últimas dos décadas. Como consecuencia de este dinamismo, aproximadamente dos terceras partes de los cotizantes del SSA reportan salarios mayores que el salario mínimo del sector privado.
- Actualmente existen subsectores, como el agroexportador, que podrían no requerir de un tratamiento especial y que estarían en condiciones de contribuir con la prima del 9%.
- Considerando que las dos terceras partes de los cotizantes del SSA tienen un ingreso igual o mayor que un salario mínimo del sector privado, se concluyó que, al aplicarle a este grupo de asegurados la prima del 9% en vez del 4%, que es lo que se les cobra actualmente, el impacto sería de un incremento del 2% en los ingresos por contribuciones de EsSalud.

En virtud de los principios de solidaridad y equidad, se recomienda mantener la prima preferencial de cotización del SSA (4%) en los sectores más pobres y vulnerables, por ejemplo, los trabajadores del campo en condiciones de economía de subsistencia y con ingresos por debajo de una RMV. Por el contrario, y en atención al principio de no discriminación, se recomienda que aquellos que tengan capacidad contributiva, con ingresos iguales o mayores que la RMV, contribuyan de acuerdo con la tasa regular del 9%.

6.6 Evaluación de utilizar el 50% de la reserva técnica para realizar inversiones en infraestructura

En la décima novena sesión ordinaria del Consejo Directivo de EsSalud, llevada a cabo el 13 de octubre de 2017, se aprobó un anteproyecto de decreto para modificar el porcentaje de la reserva técnica de EsSalud. La propuesta buscaba reducir la reserva técnica del 30% al 15%, de forma que el recurso liberado se destinara a proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para los Hospitales de Alto Riesgo. Este proyecto se enmarca en una recomendación realizada por la OIT en el 2015, específicamente contenida en el *Estudio financiero actuarial* de EsSalud de ese año. En dicho estudio se recomendó “impulsar cambios normativos que permitan que la actual ‘reserva técnica’ adopte un carácter de contingencia y, por lo tanto, pueda gradualmente reducirse a un nivel razonable, de alrededor del 15% de los gastos asistenciales anuales, de acuerdo al uso previsto” (OIT, 2016: 25).

También en relación con las reservas técnicas de EsSalud, en setiembre de 2018 el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo remitió un oficio al Director de la Oficina de la OIT para los Países Andinos solicitando un informe técnico sobre la viabilidad en la aplicación de la reserva técnica de EsSalud, en el caso de consultoría y ejecución de obras de infraestructura calificada de alto riesgo hospitalario. En ese sentido, la OIT elaboró una nota técnica que dio respuesta a lo solicitado, en el marco de la normativa actual sobre la constitución y el uso de la reserva técnica, y siguió los términos

de su similar, nota técnica elaborada a solicitud de EsSalud en el año 2012, y donde puntualmente se precisó lo siguiente:

- Resulta importante que EsSalud mantenga su reserva de contingencia toda vez que tiene como propósito hacer frente a situaciones inesperadas que se salgan de los márgenes usuales.
- Sobre el tamaño de la reserva, la OIT no tiene una posición oficial ni tampoco se conoce la existencia de normas internacionales precisas. Existe una gran heterogeneidad en cuanto al tamaño de la reserva que diferentes países han definido en sus seguros sociales de salud; aquellos que no tienen reserva y trabajan enfrentando déficits financieros de corto plazo, hasta aquellos otros cuyas reservas superan el 50% de sus gastos anuales. El nivel de la reserva del Seguro Social de Salud del Perú aparenta estar en sintonía con la experiencia comparada y los riesgos a los que parece enfrentarse producto de la posición geográfica del país.

Las reservas deberían usarse tan solo en dos circunstancias: a) emergencia declarada; b) otras contingencias, respaldadas técnicamente como corresponde, con cargo a un plan para su progresiva y efectiva reconstitución. La reglamentación sobre el nivel de la reserva y las situaciones que ameritan su aplicación deben ser lo suficientemente claras para evitar vacíos legales o interpretaciones sui géneris.

Lo anterior constituye una síntesis de las dos notas técnicas mencionadas, a solicitud de EsSalud (2012) y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2018). Para EsSalud, la consulta se realizó en el marco de la legislación vigente sobre el cálculo y la aplicación de la reserva técnica de EsSalud y, para el Ministerio de Trabajo, también sobre su posible utilización para el caso de consultoría y ejecución de obras de infraestructura calificada de alto riesgo hospitalario. De todos modos, es facultativo de EsSalud realizar una evaluación técnica sobre el nivel actual de sus reservas técnicas y, sobre la base de un informe técnico fundado, avanzar en su posible modificación de acuerdo con la recomendación incluida en el *Estudio financiero actuarial* del año 2015.

Con el objetivo de evaluar los efectos de utilizar el 50% de la reserva técnica en inversión de infraestructura, se plantearon cuatro escenarios con distintos horizontes temporales. Esto quiere decir que EsSalud hace uso de la mitad de la reserva con el compromiso de devolverla plenamente en 1, 3, 5 o 10 años (i. e., son cuatro subescenarios). Cabe destacar que estos escenarios, con excepción del último, fueron definidos conjuntamente con funcionarios de EsSalud.

En todos los escenarios se observa en el 2019 una mayor disposición de recursos para gastos de capital equivalente al 15% de los ingresos y se proyectan para los demás años resultados financieros deficitarios⁴².

Subescenario 1

En este escenario se hace uso del 50% de la reserva en el año 2019 y se repone en el año 2020. El resultado financiero deficitario del año 2020 es del 14,7% de los ingresos.

Subescenario 2

Al igual que el anterior, se hace uso del 50% de la reserva en el año 2019 y se repone durante el período 2020-2022. El resultado financiero deficitario para cada uno de los tres años, considerando la reposición de la reserva, es del 5,2%, 5,3% y 5,5% de los ingresos de cada año, respectivamente.

⁴² Este resultado podría ser exacerbado debido a la expectativa de incremento en el gasto de operación que resulte de la nueva infraestructura.

Subescenario 3

Este escenario también supone el uso del 50% de la reserva en el año 2019 para la construcción de infraestructura y se repone en un período de cinco años (2020-2024). Bajo estos supuestos, el déficit ascendería, reponiendo la parte correspondiente de reserva, al 3,3%, 3,5%, 3,8%, 4,0% y 4,3%, respectivamente, para cada uno de los cinco años.

Subescenario 4

Al igual que los anteriores, este escenario supone el uso del 50% de la reserva en el año 2019 para la construcción de infraestructura y se repone en un período de diez años (2020-2029). Bajo estos supuestos, el déficit anual ascendería, durante el período de proyección 2020-2027, al 1,8%, 2,1%, 2,5%, 2,8%, 3,1%, 3,4%, 3,7% y 4,0%, respectivamente.

De los escenarios anteriormente analizados se desprenden las siguientes conclusiones:

- Dependiendo del período escogido para restituir el 50% de la reserva de contingencia, ya sea 1, 3, 5 o 10 años, se producirían déficits de operación por encima de los previstos en el escenario base, que deberán ser compensados con medidas que permitan generar los recursos necesarios para la reconstitución de la reserva.
- Si las nuevas inversiones en infraestructura van a ocasionar gastos adicionales de operación, por ejemplo, para la construcción de hospitales, estos recursos también deberán ser generados a través de nuevas medidas.

Se recomienda, dado que existe una crisis de infraestructura que está afectando la calidad de los servicios, proceder con la utilización de la reserva con el compromiso de reponerla en un plazo adecuado y factible para EsSalud.

También se recomienda, una vez integrado el plan detallado de inversión, estimar, a partir de este, los nuevos gastos recurrentes y adoptar una estrategia para enfrentar las futuras obligaciones.

6.7 Transferencia de obligaciones de carácter previsional desde EsSalud a la ONP

EsSalud viene realizando, desde el año 1999 y hasta la fecha, transferencias de fondos a la ONP para el pago de pensiones del Decreto Ley N° 18846 (Seguro por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales) y del Decreto Ley N° 20530 (Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990). Estos montos afectan los ingresos de la institución, dado que estas transferencias son financiadas con los recursos recaudados, y no se percibe ningún tipo de recurso financiero del Tesoro Público. Además, al igual que se comentó antes, las contribuciones para EsSalud deberían ser utilizadas principalmente para sufragar gastos relacionados con los servicios sustantivos del seguro, en especial aquellos de naturaleza sanitaria.

Estas transferencias se sustentan en lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 067-98, donde se señala lo siguiente:

“Artículo 4.- Dispóngase la transferencia al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, administrado por la ONP, de las reservas y obligaciones por prestaciones económicas del

Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales regulado por el Decreto Ley N° 18846 que el IPSS mantenga a la fecha de transferencia, la que deberá efectuarse en el plazo máximo de 45 (cuarenticinco) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia.

Para el pago de las pensiones del Decreto Ley N° 18846 por la ONP, el IPSS le transferirá recursos por el monto de S/. 607 062 773,93 (Seiscientos siete millones sesentidós mil setecientos setentitres y 93/100 Nuevos Soles), equivalente a la suma de US\$ 192 748 936,00 (Ciento noventidós millones setecientos cuarentiocho mil novecientos treintiséis y 00/100 dólares americanos).

Dicha suma tiene como base una planilla mensual de S/. 2 706 436,00 (Dos millones setecientos seis mil cuatrocientos treintiséis y 00/100 Nuevos Soles) y como referencia el cálculo actuarial de la reserva pensionaria, a la que deberá deducirse el monto de las reservas mencionadas en el párrafo anterior, establecido en sus estados financieros al 31 de diciembre de 1998.

Artículo 5.- Dispóngase la transferencia a la ONP en el plazo máximo de 45 (cuarenticinco) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, de la administración y pago de la planilla de los pensionistas del IPSS sujetos al Decreto Ley N° 20530.

Para efecto de compensar el pago de pensiones del Decreto Ley N° 20530, el IPSS transferirá a la ONP recursos por el monto de S/. 2 204 417 000,00 (Dos mil doscientos cuatro millones cuatrocientos diecisiete mil y 00/100 Nuevos Soles), equivalente en dólares a la suma de US\$ 699 926 020,00 (Seiscientos noventinueve millones novecientos veintiséis mil veinte y 00/100 dólares americanos), monto que ha sido determinado sobre la base del cálculo actuarial de la reserva pensionaria presentado por el Instituto Peruano de Seguridad Social, al que se deducirá los importes correspondientes a las pensiones pagadas hasta la fecha de transferencia”.

La posición institucional de EsSalud sobre este tema señala que la obligación a su cargo es de carácter financiero y no previsional. Además, se indica que los desembolsos realizados por EsSalud han pagado en exceso las obligaciones señaladas en el Decreto de Urgencia N° 067-98. En esta línea interpretativa, las obligaciones correspondientes al Decreto Ley N° 18846 habrían culminado en junio de 2008 y las del Decreto Ley N° 20530 en agosto de 2007. En el año 2017, EsSalud transfirió 152,8 millones de soles, 1,4 veces mayor que el monto del 2005. En términos reales, sin embargo, la cifra no ha experimentado cambio alguno en los últimos trece años. De esta forma, mientras en el 2005 el giro real fue de 121,3 millones de soles, en el 2017 fue de 121,8 millones. Esto se traduce en un marcado descenso de la partida como porcentaje del PIB, pasando de algo más del 0,03% del PIB a inicios de década al 0,023% del PIB para 2017. En términos generales, EsSalud transfiere cerca de 50 millones de dólares con esta finalidad, lo cual, en un término de catorce años, significaría que la deuda habría sido cerrada.

Con la finalidad de evaluar el presente escenario, se plantea definir cuál sería el incremento de ingresos para EsSalud si se corrobora la posición de la institución y tales obligaciones se dan por liquidadas. Los ingresos transferidos a la ONP representan entre el 6,1% y el 4,39% de los ingresos de EsSalud.

De lo anterior se desprenden las siguientes conclusiones:

- Las cotizaciones del Seguro Social de Salud deberían utilizarse únicamente para los fines para los cuales fueron creadas, es decir, para la cobertura de contingencias de salud y prestaciones económicas de corto plazo derivadas de estas.
- El Decreto de Urgencia N° 067-98 establece las transferencias de recursos que EsSalud, antiguamente IPSS, deberá efectuar a la ONP para que esta asuma las obligaciones previsionales con grupos de asegurados específicos. Teniendo en cuenta que, hasta donde se tiene conocimiento, EsSalud ha cumplido con esta obligación, el organismo que debe continuar financiando las pensiones de estos grupos es la ONP.
- Si se corrobora que EsSalud ha saldado sus obligaciones y, por lo tanto, cesan las transferencias anuales a la ONP, EsSalud liberaría el equivalente entre el 6,1% y el 4,4% de sus ingresos.

Se recomienda realizar las gestiones ante la autoridad competente, para que se dé por cumplida esta obligación y se liberen recursos que perfectamente podrían utilizarse para financiar prestaciones en salud y en la actualización y modernización de la infraestructura.

6.8 Impacto simultáneo de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7

La aplicación simultánea de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 arroja cambios significativos en el nivel de ingresos proyectados de EsSalud. Estos escenarios fueron definidos para un análisis de aplicación simultánea porque son escenarios estructurales. Al aplicar estos escenarios de manera conjunta, los ingresos de EsSalud se incrementarían en un 27%. Bajo este supuesto, la aplicación del escenario 1 (igualación de tasas de cotización) y 4 (restablecimiento de aguinaldo, Fiestas Patrias y Navidad) incrementaría un 19% los recursos adicionales. Si además se agrega el escenario 5 (reestructuración del SSA) a los escenarios 1 y 4, los ingresos adicionales ascienden al 21%.

Cuadro 20.

Descripción y expectativas de impacto de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y efecto conjunto

Escenario	Descripción	Expectativa de impacto
1. Estandarización contributiva (CAS, MINSA y MINEDU)	Se aplica la tasa contributiva del 9% sobre el salario completo de los tres grupos.	Incremento en los ingresos por cotizaciones de un 7,8%.
2. Establecimiento de una base mínima contributiva a todos los pensionados	Se aplica a los pensionados del SPP la misma base mínima contributiva existente en la ONP.	Incremento en los ingresos por cotizaciones de un 0,2%.
3. Impacto de la Ley N° 30478	Se estima el ingreso de cotización perdido al elegir un pago único sobre recibir una pensión mínima pública.	La supresión de esta ley incrementaría los ingresos por cotizaciones en un 0,07%.
4. Restablecimiento de cotización sobre aguinaldo y gratificaciones	Se estima el impacto de restablecer las cotizaciones a EsSalud sobre aguinaldo y gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad.	Esta medida tendría un impacto estimado en un 11,1% de los ingresos por cotizaciones.
5. Reestructuración del Seguro de Salud Agrario	Se aplica la tasa contributiva del 9% (en vez del 4% actual) sobre el salario a aquellos asegurados con ingreso mayor o igual al salario mínimo del sector privado.	Incremento en los ingresos por cotizaciones del 2%.
7. Cese de transferencias de carácter previsional a la ONP	Se estima la transferencia actual y futura en porcentaje de los ingresos.	Se libera inicialmente el 6,1% de los ingresos.
Escenario conjunto	Supuesto de aplicación conjunta de estos escenarios.	Los ingresos se incrementan en un 27,2%.

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Cuadro 21.

Proyección financiera resumida de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y efecto conjunto en millones de soles

Escenario	Ingreso por cotizaciones	Gasto total	Transferencia ONP	Resultado
Base				
2019	11.231,5	10.582,3	650,1	-0,9
2023	13.556,4	13.109,1	655,5	-208,2
2027	16.334,5	16.164,1	656,6	-486,1
Escenario 1				
2019	12.107,5	10.582,3	650,1	875,1
2023	14.613,8	13.109,1	655,5	849,2
2027	17.608,6	16.164,1	656,6	788,0
Escenario 2				
2019	11.254,0	10.582,3	650,1	21,6
2023	13.583,5	13.109,1	655,5	-181,1
2027	16.367,2	16.164,1	656,6	-453,5
Escenario 3				
2019	11.239,4	10.582,3	650,1	7,0
2023	13.565,9	13.109,1	655,5	-198,7
2027	16.346,0	16.164,1	656,6	-474,7
Escenario 4				
2019	12.478,2	10.582,3	650,1	1.245,8
2023	15.061,1	13.109,1	655,5	1.296,5
2027	18.147,7	16.164,1	656,6	1.327,0
Escenario 5				
2019	11.456,1	10.582,3	650,1	223,7
2023	13.827,5	13.109,1	655,5	62,9
2027	16.661,2	16.164,1	656,6	-159,4
Escenario 7				
2019	11.231,5	10.582,3	0,0	649,2
2023	13.556,4	13.109,1	0,0	447,3
2027	16.334,5	16.164,1	0,0	170,5
Escenario conjunto				
2019	14.297,7	10.582,3	0,0	3.715,4
2023	17.257,3	13.109,1	0,0	4.148,2
2027	20.793,9	16.164,1	0,0	4.629,8

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

7.

Conclusiones y recomendaciones

En esta sección se presentan las principales conclusiones y recomendaciones extraídas del presente estudio actuarial. Los temas expuestos en este apartado están centrados en los principales hallazgos de la aplicación del modelo actuarial desarrollado.

Entorno macro que se debilita y retos estructurales que se acrecientan

A nivel general, el seguro se desenvuelve en un entorno macroeconómico y fiscal que, si bien aún mantiene solidez en sus diferentes agregados, denota cierto desgaste en los pasados tres años. El crecimiento económico, el más alto de Latinoamérica durante la primera década del siglo, se ha desacelerado de forma significativa en el pasado trienio. En materia laboral, los retos para EsSalud son múltiples, tanto en materia de desempleo, empleo informal y crecimiento de las remuneraciones. El desempleo, que alcanzó uno de los mínimos históricos de la última década en el 2015, ha crecido desde entonces, mientras el desempleo informal alcanza a siete de cada diez ocupados. Además, la tasa de crecimiento de los ingresos laborales ha tendido a la baja. Estos tres factores plantean retos muy importantes para EsSalud por su incidencia directa en la solidez de la base contributiva al afectar el ritmo de incremento de los titulares cotizantes y el monto salarial sobre el cual el grupo cotiza. Esta situación se ilustra en la proyección del modelo actuarial que estima una tasa de crecimiento de la masa cotizante que se desacelera en el tiempo (2018-2027).

Un tema importante en materia financiera para EsSalud es la existencia de tasas de interés reales negativas que podrían afectar el rendimiento de sus inversiones o que podrían motivar la búsqueda de opciones más riesgosas para elevar su rentabilidad. Si bien el portafolio de inversiones de EsSalud ha mostrado rendimientos nominales positivos en la pasada década, en el 2013 y el 2015 sus rendimientos reales fueron negativos. Además del papel que desempeña la tasa, la estrategia institucional de asignar un 40% de las inversiones a opciones muy líquidas explica también parte de este desempeño.

En materia demográfica, el país muestra una tasa de crecimiento poblacional decreciente, mientras sus tasas de fecundidad y mortalidad también tienden a la baja. Como consecuencia de lo anterior, EsSalud atiende a una población cada vez más envejecida que irá demandando servicios de salud con mayor intensidad y más costosos. Los adultos mayores tienen un peso en la estructura de beneficiarios del seguro que es mayor a la proporción que esta categoría demográfica tiene en la población global, en parte como consecuencia de las implicaciones de la Ley 30478.

Algunas recomendaciones que surgen del análisis son las siguientes:

- Preparar un estudio sobre los efectos del envejecimiento poblacional en la organización de los servicios, el paquete de beneficios y el nivel de financiamiento de EsSalud. La expectativa de una población asegurada cada vez más envejecida se posiciona como una contingencia para el

incremento de los gastos. Dado esto, es recomendable desarrollar proyecciones de demanda más específicas para cada uno de los servicios médicos brindados a esta población. Además, se debe considerar la elaboración de un análisis de la capacidad de la oferta a dicho grupo bajo diferentes escenarios de crecimiento de la demanda.

- Analizar la política de inversiones de EsSalud a la luz de la actual composición de la cartera de inversión y las tasas de rentabilidad observadas. En lo puntual, parece necesario revalorar la estrategia actual en cuanto al portafolio de opciones, de forma que se exploren otros instrumentos de inversión, todo dentro de los criterios de seguridad, rendimiento y liquidez que deben caracterizar a la gestión.
- Incluir en futuros informes actuariales estimaciones del impacto que tendrían en la situación financiera del seguro aumentos en el uso de servicios sobre salud mental, traumatología y medicina complementaria. Asimismo, es recomendable incluir lo relativo a la compra y el uso de medicamentos.

Cobertura

El Seguro de Salud muestra un patrón de cobertura poblacional que crece de manera importante cualquiera sea la forma de medirla, ya sea con respecto a la población total o a la población ocupada asalariada. Esta dinámica, positiva en principio, debe valorarse a la luz de un conjunto de matices que formulan diversos desafíos para la administración de EsSalud. Así, en primer lugar, si bien la cobertura de la población asalariada es alta, esta se alcanza en un entorno de alta informalidad, como ya fue expuesto anteriormente.

En segundo lugar, existen amplias brechas de cobertura a nivel departamental que obligan a considerar aquellas zonas donde la afiliación total no supera al 20% de la población. Esta circunstancia es el producto de múltiples determinantes, que van desde la baja población asalariada hasta la débil propuesta de aseguramiento no tradicional (por ejemplo, mecanismos para trabajadores independientes) o la ausencia de incentivos para que las personas decidan afiliarse (i. e., una vasta red de proveedores clínicos).

En tercer lugar, en cuanto a la cobertura por tipo de seguro, cuatro aspectos llaman la atención. El primero es que el Seguro Regular, el más grande de todos, presenta un crecimiento desacelerado que está en línea con el comportamiento laboral antes mencionado. El segundo aspecto es que el Seguro de Salud Agrario tuvo la tasa de crecimiento más dinámica de todas las alternativas de aseguramiento, aspecto que podría explicarse por los incentivos que generarían las menores tasas de cotización aplicadas al sector y de las cuales podrían estarse beneficiando personas y empresas que no se encuentran en situación precaria ni vulnerable. El tercer aspecto es que el número de afiliados en el Seguro Potestativo cae y esto podría explicarse por dos razones. La primera es que se trata de un seguro de diseño comercial, no social como el resto de ellos. Es decir, es un seguro que compite con otras opciones que existen en el mercado peruano y esto le resta fuerza. La segunda razón es que la estrategia de cobertura para el segmento independiente considera una afiliación voluntaria, que tiene la gran desventaja de que existe la propensión a afiliarse por parte de las personas que poseen una mayor expectativa a utilizar los servicios médicos (selección adversa).

En cuarto y final lugar, en el 2016 entró en vigencia lo dispuesto en la Ley N° 30478, lo que permitió el ingreso de más de 125.000 asegurados. Un problema asociado a esta situación es que podría implicar un incentivo perverso para que las personas logren el carácter de pensionados, con el respectivo derecho a tener acceso a los servicios de EsSalud, con una cotización mínima o prácticamente inexistente.

Los datos del modelo actuarial de la OIT estiman que el crecimiento esperado de los titulares sea superior al ritmo de incremento de la PEA entre 2018 y 2027. A nivel de la PEA, los adultos mayores crecerían a un ritmo acelerado, aspecto que se espera que sea menos intenso entre los titulares.

En materia de cobertura, algunas recomendaciones adicionales son las siguientes:

- Rediseñar el Seguro Potestativo ante los bajos niveles de cobertura actuales, mediante la incorporación colectiva de grupos específicos, buscando una mezcla adecuada de riesgos, y no la incorporación voluntaria individual en la cual hay una alta proporción de selección adversa y tiene una orientación más comercial que social.
- Los beneficios de la seguridad social constituyen derechos inalienables, de rango constitucional y, sin embargo, no tienen una protección especial de orden penal, lo que dificulta la aplicación de medidas o sanciones realmente disuasivas ante conductas que se presentan con frecuencia. En ese sentido, se recomienda modificar la ley constitutiva de EsSalud y la SUNAFIL para profundizar la penalización por incumplimiento de la legislación en esta materia.
- Las coberturas de prestaciones económicas de incapacidad temporal sobre los accidentes de trabajo derivados de actividades de alto riesgo afectas al SCTR son financiadas por el Régimen Contributivo del Seguro Social de Salud. Debido a que se considera una buena práctica que cada seguro cubra los costos derivados de las contingencias cubiertas, dicho impacto sobre los fondos financieros de EsSalud merece un estudio especial.
- Las medidas de gestión que mejorarían la situación financiera de EsSalud se relacionan con el incremento de la cobertura, la mejora en los diferentes servicios del Seguro de Salud y la eficiencia de los gastos administrativos, entre otras acciones. En línea con lo anterior, es recomendable la atracción de un mayor porcentaje de trabajadores de la economía informal. Para tal fin, como ya se mencionó en el informe actuarial del 2015, deben adoptarse mecanismos no tradicionales que atraigan a dicho sector laboral y los obligue a contribuir. Además, se recomienda evaluar la estructura de los programas de fiscalización ejecutados por la SUNAT.
- Con el objeto de incrementar la cobertura de EsSalud con respecto a la PEA, se recomienda adoptar mecanismos innovadores, no tradicionales, para incorporar de manera obligatoria a trabajadores no asalariados y con capacidad contributiva. Es una tendencia internacional cada vez más generalizada la incorporación de trabajadores independientes a través de modalidades contributivas y semicontributivas, en la que se suelen establecer niveles de subsidio inversamente proporcionales al ingreso del trabajador.
- Fortalecer las acciones para extender la cobertura del SSA independiente para los trabajadores con capacidad contributiva. Dado que EsSalud no cuenta con una oferta de servicios amplia en las zonas rurales, es preciso fortalecer los mecanismos de articulación con el SIS y con otras IPRESS que operan en ese ámbito geográfico.
- Establecer políticas de incremento en cobertura en los siete departamentos con menores tasas de afiliación.

Utilización de servicios

No existe una tendencia común en materia de utilización de servicios de salud. En los pasados años, los patrones de uso muestran direcciones que muchas veces se contraponen. Así, por ejemplo, las tasas en consultas médicas, hospitalización y cirugías por asegurado han tendido a caer; en tanto emergencias, diálisis y trasplantes han crecido de manera importante. En el caso de emergencias, el crecimiento tan acelerado podría denotar un problema más que un buen desempeño en el acceso. La experiencia internacional indica que, si los sistemas de atención primaria son deficientes o de poco alcance, el usuario suele encontrar en emergencias el servicio que precisa para resolver su situación

de salud. En ese sentido, el indicador en mención es una alerta para mejorar el diseño de la red y la cobertura del primer estrato. Además, la dinámica decreciente de las tasas de hospitalización va en línea con la experiencia internacional.

El trabajo actuarial confirma en gran medida estos patrones. Los resultados para el período 2018-2027 proyectan descensos en las tasas de consultas, hospitalizaciones, cirugías y trasplantes. Por su lado, de no modificarse sustancialmente la operación de la red (en especial la provisión de servicios de primer nivel), el modelo espera un aumento de la tasa de emergencias y partos. Las presiones por servicios de diálisis también tenderían a crecer.

Algunas recomendaciones adicionales sobre este tema son las siguientes:

- Revisar el paquete de servicios de salud desde una perspectiva de género (según tendencias de uso proyectadas por los datos actuariales) y según los perfiles epidemiológicos esperados (enfoque de ciclo de vida).
- Una pregunta fundamental es, por un lado, si los actuales servicios ofrecidos por EsSalud cumplen con criterios básicos de calidad y, por otro lado, si corresponden adecuadamente a las necesidades de demanda en términos de perfil epidemiológico y carga de enfermedad específica de los asegurados de EsSalud. En ese sentido, en seguimiento a los trabajos preparados con el apoyo de la OIT (estudios de gestión y actuarial), se recomienda desarrollar análisis prospectivos sobre el eventual perfil epidemiológico del asegurado de EsSalud en la próxima década, de manera que le permita a la entidad programar con antelación los requerimientos de recurso humano, infraestructura y equipo necesarios para hacerle frente a dicha demanda, así como sus necesidades financieras. El nuevo modelo actuarial que la OIT está desarrollando para EsSalud tendría la capacidad para formular dichos escenarios y evaluar el costo de cursos de acción alternativos. La OIT está dispuesta a continuar apoyando en esa dirección.

Proyecciones financieras: un seguro con rasgos de debilitamiento paulatino y perspectivas deficitarias

En materia financiera, los hallazgos del Estudio de Gestión Institucional de la OIT indican que en los pasados cinco años el seguro social ha venido mostrando un debilitamiento persistente en sus resultados financieros. En primer lugar, el crecimiento de los ingresos totales disminuye notablemente, sobre todo en el 2017, muy influenciado por la desaceleración de las contribuciones. En términos reales, la aportación real por titular no creció de forma importante entre 2005 y 2017. Sobre este comportamiento parecen incidir varios factores. En primer lugar, la desaceleración ya comentada de los ingresos laborales promedio de los trabajadores peruanos. En segundo lugar, la aprobación de diversas piezas de legislación que han venido erosionando la base contributiva a través de la exoneraciones y tasas contributivas diferenciadas para grupos específicos. A nivel administrativo y de gestión de la deuda, múltiples señales acompañan a los problemas antes mencionados. Por ejemplo, en los últimos cuatro años, el factor de recuperación de la deuda de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a través de la cobranza coactiva y facilidades de pago, promedió un 3.39% con un ligero repunte a 3.92% en el último año (2018), lo cual ha forzado a aumentar las provisiones como porcentaje de las contribuciones por cobrar a la SUNAT. Parece necesario, pues, revisar el modelo de tercerización de la cobranza y desarrollar un análisis costo-beneficio sobre sus alternativas, incluyendo la posibilidad de manejarlo a nivel interno. Una recomendación similar se deriva en el caso de la relación con la SUNAFIL y el tema de afiliación.

El gasto total muestra un comportamiento muy cercano a los ingresos con tendencia a caer en el tiempo. El saldo económico (como % del PIB) mostró una caída persistente desde 2013 y ha tenido números en rojo en 2016 y 2017. Eso se da aun cuando las inversiones en capital físico, claves para las mejoras en acceso y calidad del asegurado, tuvieron un deterioro en los últimos años. De acuerdo con el escenario base del modelo actuarial, se proyectan déficits crecientes, que pasan del 0,2% de los ingresos en el 2018 al 3,0% en el 2027, situación que se podría traducir en un deterioro en la calidad y la oportunidad de los servicios clínicos provistos por la institución.

Escenarios alternativos: existencia de opciones para revertir tendencias negativas

A continuación se expone, de una manera resumida, la justificación de cada escenario, su descripción, el impacto de la medida evaluada y las conclusiones y recomendaciones que se desprenden de cada uno de ellos.

Escenario 1.

Estandarización de las bases imponibles y tasa efectiva de contribución

La legislación peruana establece una serie de normas que reconocen condiciones especiales de cotización a grupos específicos: el grupo de trabajadores con CAS, los trabajadores de salud al servicio del Estado y los trabajadores del Magisterio. Para estos tres grupos, la normativa establece condiciones de cotización más favorables, que pueden interpretarse como el establecimiento de un techo de cotización o como una reducción en la prima de cotización respecto a los trabajadores del sector privado. En todo caso, el reconocimiento de un régimen contributivo especial para estos grupos es discriminatorio y ha tenido un fuerte impacto en las finanzas de EsSalud.

Las principales conclusiones que se desprenden de este escenario son las siguientes:

- El efecto conjunto de eliminar los techos contributivos a CAS, MINSA y MINEDU o, dicho de otra manera, de estandarizar la tasa efectiva de contribución de estos grupos con el resto de los trabajadores al 9%, tendría un impacto conjunto de un 7,77% de incremento en los ingresos.
- El otorgamiento de un trato contributivo preferencial a estos trabajadores tiene un impacto negativo importante en las finanzas de EsSalud y promueve un trato discriminatorio en contra del resto de trabajadores.

Por lo tanto, se recomienda equiparar las condiciones de contribución de estos grupos con respecto a los trabajadores privados.

Escenario 2.

Establecimiento de una base mínima contributiva a todos los pensionados

El SPP del Perú ofrece beneficios de largo plazo en condiciones que comprometen el cumplimiento del Convenio núm. 102 sobre norma mínima de la seguridad social de la OIT. Este sistema no garantiza, sobre todo en su modalidad de retiro programado, una pensión vitalicia y tampoco establece una pensión mínima garantizada. El citado Convenio, con rango constitucional en el Perú a partir de su ratificación en el año 1961, establece que los beneficios de vejez deben pagarse en forma vitalicia y que debe garantizarse al menos un beneficio mínimo, de acuerdo con los estándares establecidos en la citada norma. Esta situación tiene dos consecuencias principales: la primera es que el beneficio de vejez no cumple con el principio de suficiencia ya que hay pensionados que se quedan sin pensión a

una edad avanzada debido a que se les agota su fondo, y hay otros que obtienen una pensión muy pequeña, tanto como un sol mensual (existen al menos 3.000 casos de este tipo). Una proporción de estos últimos son personas que deciden quedarse con una renta vitalicia muy pequeña a cambio de retirar la mayor parte de su fondo a través de un retiro programado. La segunda consecuencia es el perjuicio financiero de EsSalud, que está obligado a incorporar a todos los pensionados, aun a aquellos que tienen pensiones muy reducidas, mediante el pago del 4% sobre dichas pensiones.

Con el objetivo de evaluar el impacto de la no existencia de una base mínima contributiva en el SPP sobre el Régimen Contributivo del Seguro Social de Salud, se estableció un escenario en el que se busca determinar el cambio potencial en los ingresos de EsSalud, como resultado de establecer una contribución mínima a las pensiones del SPP equivalente al 4%, que actualmente se aplica sobre la pensión mínima de ley en el sistema público de pensiones administrado por la ONP.

Del análisis y los resultados de este escenario se desprenden las siguientes conclusiones:

- La posibilidad de que un pensionado esté asegurado por el Seguro Social de Salud, con una pensión tan pequeña como un sol mensual, introduce al sistema el incentivo perverso de generar pensiones que no brindan ninguna protección de ingresos en el largo plazo (contraviene el Convenio núm. 102 de la OIT), pero que en cambio garantizan el acceso a los servicios médicos con una cotización muy baja o casi inexistente. De esta manera se privilegia la disposición de recursos en el corto plazo sobre la protección en el largo plazo.
- Si las pensiones del SPP tuvieran al menos el nivel mínimo establecido por la ONP, los ingresos por contribuciones de EsSalud serían un 0,2% más altos.
- La atención médica de la población de pensionados asegurados por EsSalud está generando un costo aproximado del 2,4% de los ingresos y sus contribuciones representan el 1% de los ingresos. Esta diferencia es cubierta por el resto de los asegurados y puede interpretarse como resultado del efecto de la solidaridad en un régimen de financiación colectiva.

Por lo tanto, se recomienda establecer una base mínima contributiva aplicable a todos los pensionistas, que permita contrarrestar este problema.

Escenario 3. Impacto de la Ley N° 30478

La Ley N° 30478, aprobada en 2016, faculta a los afiliados del SPP a partir de sus 65 años a elegir entre recibir una pensión o retirar el 95,5% de los fondos de su CIC. En esta ley se establece además que el restante 4,5% de los fondos de la CIC debe ser trasladado a EsSalud con el objetivo de cubrir su atención en salud. Como se desarrolló en el apartado anterior, esta legislación contraría las disposiciones del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102, OIT), debido a que esta norma prevé para el seguro de vejez un pago periódico y no un pago único; sin embargo, esta ley fue promovida y aprobada debido al amplio rechazo al actual Sistema de Capitalización Individual.

Con el fin de evaluar el impacto de esta ley, se calcula el porcentaje de ingresos adicionales perdidos al elegir un pago único sobre recibir una pensión mínima pública. Para estos efectos se toma como referencia la pensión mínima de la ONP.

Las conclusiones de este escenario son las siguientes:

- La Ley N° 30478 introduce un incentivo adicional para que los trabajadores privilegien el retiro de los recursos de la cuenta individual (el 95,5%) en el corto plazo, en desmedro de una protección en el largo plazo.

- El efecto conjunto tanto de la Ley N° 30478, como de las bajas pensiones del SPP, es de una pérdida anual del 0,07% de los ingresos corrientes.
- La anualización de estas cotizaciones equivale al 0,04% de los ingresos y los gastos anuales esperados son de aproximadamente el 0,24% de los gastos. Se supone que, por efecto de la maduración del SPP, la brecha entre ingresos y gastos será creciente. Al tratarse de población en retiro, esta diferencia es cubierta por el resto de los asegurados y puede interpretarse como resultado de la solidaridad en un régimen de financiación colectiva.

Dado que los efectos de la Ley N° 30478 son negativos para los trabajadores y sus familias y para la sostenibilidad del Seguro Social de Salud, y a que con su aplicación (un pago único en vez de pagos periódicos) se violentan los principios establecidos en el Convenio núm. 102 de la OIT, se recomienda suprimir dicha ley.

Escenario 4. Restablecimiento de cotización sobre aguinaldo y gratificaciones

A partir de 2009, con la publicación de la Ley N° 29351, se estableció de manera permanente la inafectación de las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad. Dicha inafectación se encuentra contenida en el artículo 1 de la Ley N° 30334.

Cabe destacar que la contribución del 9% se estableció considerando su aplicación sobre las 14 remuneraciones anuales, las 12 de cada mes y dos adicionales por Fiestas Patrias y Navidad. Otro punto importante es que, al tomar esta decisión, no se realizó el correspondiente análisis actuarial para determinar las medidas necesarias que garantizaran el equilibrio financiero de este régimen, sin afectar negativamente tanto la calidad como la oportunidad de los servicios, obligación contenida en el numeral 3 del artículo 71° del Convenio núm. 102 de la OIT.

Las conclusiones de este escenario son las siguientes:

- El régimen de EsSalud fue inicialmente diseñado para ser sostenible con una prima del 9% aplicable sobre 14 meses de salario al año. La eliminación de la cotización sobre los dos meses referidos fue aplicada sin llevar a cabo una evaluación que mostrara su impacto y sin plantear una estrategia para compensar/mitigar su efecto.
- En un escenario en el que todos los trabajadores tuvieran las mismas reglas respecto a estas aportaciones, el impacto de dejar de cobrarlas habría sido una disminución del 14,3%. Sin embargo, y debido a que no todos los trabajadores se rigen bajo las mismas reglas, la disminución en los ingresos es de aproximadamente un 10% anual, lo cual equivale a una disminución de la prima de un 9% a un 8,1% del volumen de salarios. Dicho de otro modo, el restablecimiento de estas contribuciones a EsSalud incrementaría los ingresos por cotizaciones en un 11,1% anual.

Dados los efectos negativos sobre el financiamiento de EsSalud, se recomienda revertir esta medida.

Escenario 5. Reestructuración del Seguro de Salud Agrario

Este fondo fue creado por el Decreto Legislativo N° 885, Ley de Promoción del Sector Agrario, el 8 de noviembre de 1996, en el cual se declara de interés prioritario la inversión y el desarrollo del sector agrario. A partir de entonces, la vigencia de este régimen ha sido extendida reiteradamente. La extensión más reciente se realizó mediante la Ley N° 28810 (publicada el 22 de julio de 2006), hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Del análisis de este escenario se desprenden las siguientes conclusiones:

- De los seguros administrados por EsSalud, el SSA es que está creciendo más rápido, aproximadamente a una tasa promedio de un 7,3% anual. Se requiere analizar cuál es el perfil de los nuevos afiliados; sin embargo, es claro que este régimen es atractivo por la tasa contributiva preferencial del 4%, en vez de la tasa general del 9%.
- El objetivo inicial de este seguro era promover la inversión y el desarrollo del sector agrario en un momento en que era necesario hacerlo; sin embargo, al menos en el subsector exportador, las condiciones han cambiado, ya que ha experimentado un crecimiento muy importante en las últimas dos décadas. Como consecuencia de este dinamismo, aproximadamente dos terceras partes de los cotizantes del SSA reportan salarios mayores que el salario mínimo del sector privado.
- Actualmente existen subsectores, como el agroexportador, que podrían no requerir de un tratamiento especial y que estarían en condiciones de contribuir con la prima del 9%.
- Considerando que las dos terceras partes de los cotizantes del SSA tienen un ingreso igual o mayor que un salario mínimo del sector privado, se concluyó que, al aplicarle a este grupo de asegurados la prima del 9% en vez del 4%, que es lo que se les cobra actualmente, el impacto sería de un incremento del 2% en los ingresos por contribuciones de EsSalud.

En virtud de los principios de solidaridad y equidad, se recomienda mantener la prima preferencial de cotización del SSA (4%) en los sectores más pobres y vulnerables, por ejemplo, los trabajadores del campo en condiciones de economía de subsistencia y con ingresos por debajo de una RMV. Por el contrario, y en atención al principio de no discriminación, se recomienda que aquellos que tengan capacidad contributiva, con ingresos iguales o mayores que la RMV, contribuyan de acuerdo con la tasa regular del 9%.

Escenario 6. Utilización del 50% de la reserva para infraestructura

EsSalud está analizando la posibilidad de utilizar el 50% de la reserva técnica para cubrir un rezago de infraestructura que está afectando la calidad y oportunidad de los servicios médicos.

En todos los escenarios se observa en el 2019 una mayor disposición de recursos para gastos de capital equivalente al 15% de los ingresos, y se proyectan para los demás años resultados financieros deficitarios⁴³.

Subescenario 1

En este escenario se hace uso del 50% de la reserva en el año 2019 y se repone en el año 2020. El resultado financiero deficitario del año 2020 es del 14,7% de los ingresos.

Subescenario 2

Al igual que el anterior, se hace uso del 50% de la reserva en el año 2019 y se repone durante el período 2020-2022. El resultado financiero deficitario para cada uno de los tres años, considerando la reposición de la reserva, es del 5,2%, 5,3% y 5,5% de los ingresos de cada año, respectivamente.

⁴³Este resultado podría ser exacerbado debido a la expectativa de incremento en el gasto de operación que resulte de la nueva infraestructura.

Subescenario 3

Este escenario también supone el uso del 50% de la reserva en el año 2019 para la construcción de infraestructura y se repone en un período de cinco años (2020-2024). Bajo estos supuestos el déficit ascendería, reponiendo la parte correspondiente de reserva, al 3,3%, 3,5%, 3,8%, 4,0% y 4,3% de los ingresos, respectivamente, para cada uno de los cinco años.

Subescenario 4

Al igual que los anteriores, este escenario supone el uso del 50% de la reserva en el año 2019 para la construcción de infraestructura y se repone en un período de diez años (2020-2029). Bajo estos supuestos, el déficit anual ascendería, durante el período de proyección 2020-2027 al 1,8%, 2,1%, 2,5%, 2,8%, 3,1%, 3,4%, 3,7% y 4,0% de los ingresos de cada año, respectivamente.

De los escenarios anteriormente analizados se desprenden las siguientes conclusiones:

- Dependiendo del período escogido para restituir el 50% de la reserva de contingencia, ya sea 1, 3, 5 o 10 años, se producirán déficits de operación por encima de los previstos en el escenario base, que deberán ser compensados con medidas que permitan generar los recursos necesarios para la reconstitución de la reserva.
- Si las nuevas inversiones en infraestructura van a ocasionar gastos adicionales de operación, por ejemplo, para la construcción de hospitales, estos recursos también deberán ser generados a través de nuevas medidas.

Se recomienda, dado que existe una crisis de infraestructura que está afectando la calidad de los servicios, proceder con la utilización de la reserva con el compromiso de reponerla en un plazo adecuado y factible para EsSalud.

También se recomienda, una vez integrado el plan detallado de inversión, estimar, a partir de este, los nuevos gastos recurrentes y adoptar una estrategia para enfrentar las futuras obligaciones.

Escenario 7.

Cese de transferencias de carácter previsional a la ONP

EsSalud viene realizando, desde el año 1999 y hasta la fecha, transferencias de fondos a la ONP para el pago de pensiones del Decreto Ley N° 18846 (Seguro por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales) y del Decreto Ley N° 20530 (Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990). Estos montos afectan los ingresos de la institución, dado que estas transferencias son financiadas con los recursos recaudados, y no se percibe ningún tipo de recurso financiero del Tesoro Público.

Con la finalidad de evaluar el presente escenario, se estima cuál sería el incremento de ingresos para EsSalud si se corrobora la posición de la institución y tales obligaciones se dan por liquidadas.

Del análisis de los resultados se desprenden las siguientes conclusiones:

- Las cotizaciones del Seguro Social de Salud deberían utilizarse únicamente para los fines para los cuales fueron creadas, es decir, para la cobertura de contingencias de salud y prestaciones económicas de corto plazo derivadas de estas.
- El Decreto de Urgencia N° 067-98 establece las transferencias de recursos que EsSalud,

antiguamente IPSS, deberá efectuar a la ONP para que esta asuma las obligaciones previsionales con grupos de asegurados específicos. Teniendo en cuenta que, hasta donde se tiene conocimiento, EsSalud ha cumplido con esta obligación, el organismo que debe continuar financiando las pensiones de estos grupos es la ONP.

- Si se corrobora que EsSalud ha saldado sus obligaciones y, por lo tanto, cesan las transferencias anuales a la ONP, EsSalud liberaría el equivalente entre el 6,1% y el 4,4% de sus ingresos.

Se recomienda realizar las gestiones ante la autoridad competente, para que se dé por cumplida esta obligación y se liberen recursos que perfectamente podrían utilizarse para financiar prestaciones en salud y en la actualización y modernización de la infraestructura.

Escenario 8. Impacto simultáneo de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7

La aplicación simultánea de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 arroja cambios significativos en el nivel de ingresos proyectados de EsSalud. Estos escenarios fueron definidos para un análisis de aplicación simultánea porque son escenarios estructurales. Al aplicar estos escenarios de manera conjunta, los ingresos de EsSalud se incrementarían en un 27%. Bajo este supuesto, la aplicación del escenario 1 (igualación de tasas de cotización) y 4 (restablecimiento de aguinaldo, Fiestas Patrias y Navidad) incrementaría un 19% los recursos adicionales. Si además se agrega el escenario 5 (reestructuración del SSA) a los escenarios 1 y 4, los ingresos adicionales ascienden al 21%.

Descripción y expectativas de impacto de los escenarios 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y efecto conjunto

Escenario	Descripción	Expectativa de impacto
1. Estandarización contributiva (CAS, MINSA y MINEDU)	Se aplica la tasa contributiva del 9% sobre el salario completo de los tres grupos.	Incremento en los ingresos por cotizaciones de un 7,8%.
2. Establecimiento de una base mínima contributiva a todos los pensionados	Se aplica a los pensionados del SPP la misma base mínima contributiva existente en la ONP.	Incremento en los ingresos por cotizaciones de un 0,2%.
3. Impacto de la Ley N° 30478	Se estima el ingreso de cotización perdido al elegir un pago único sobre recibir una pensión mínima pública.	La supresión de esta ley incrementaría los ingresos por cotizaciones en un 0,07%.
4. Restablecimiento de cotización sobre aguinaldo y gratificaciones	Se estima el impacto de restablecer las cotizaciones a EsSalud sobre aguinaldo y gratificaciones de Fiestas Patrias y Navidad.	Esta medida tendría un impacto estimado en un 11,1% de los ingresos por cotizaciones.
5. Reestructuración del Seguro de Salud Agrario	Se aplica la tasa contributiva del 9% (en vez del 4% actual) sobre el salario a aquellos asegurados con ingreso mayor o igual al salario mínimo del sector privado.	Incremento en los ingresos por cotizaciones del 2%.
7. Cese de transferencias de carácter previsional a la ONP	Se estima la transferencia actual y futura en porcentaje de los ingresos.	Se libera inicialmente el 6,1% de los ingresos.
Escenario conjunto	Supuesto de aplicación conjunta de estos escenarios.	Los ingresos se incrementan en un 27,2%.

Se recomienda que, con objeto de corregir la tendencia deficitaria observada en el pasado reciente y en las proyecciones del escenario base, se adopte una estrategia integral, que considere un conjunto de medidas, tanto aquellas que incrementan principalmente los ingresos como pueden ser las evaluadas en este escenario, como aquellas que mejoran la cobertura, la cobranza, en general la gestión, que hacen más eficiente la aplicación de los recursos existentes o restringen el gasto. El impacto de cada uno de los escenarios evaluados es un indicador que puede ayudar a las autoridades de EsSalud a establecer prioridades en el proceso de toma de decisiones.

Otras recomendaciones en el ámbito financiero son las siguientes:

- Iniciar un diálogo político y con demás agentes involucrados acerca de la necesidad de eliminar la práctica, recurrente en los últimos años, de aprobar legislación que implique nuevo gasto o menores ingresos para EsSalud si esta no tiene una contraparte equivalente que neutralice cualquier efecto adverso en sus finanzas; en este aspecto, se está faltando a lo establecido en el numeral 3 del Convenio núm. 102, que indica:

El Miembro deberá asumir la responsabilidad general en lo que se refiere al servicio de prestaciones concedidas en aplicación del presente Convenio y adoptar, cuando fuere oportuno, todas las medidas necesarias para alcanzar dicho fin; deberá garantizar, cuando fuere oportuno, que los estudios y cálculos actuariales necesarios relativos al equilibrio se establezcan periódicamente y, en todo caso, previamente a cualquier modificación de las prestaciones, de la tasa de las cotizaciones del seguro o de los impuestos destinados a cubrir las contingencias en cuestión.

- En atención a las expectativas negativas en materia de saldo financiero surgidas a partir del escenario base, se recomienda adoptar una estrategia integral para alcanzar el equilibrio financiero donde se reviertan muchas de las medidas implementadas en los últimos tiempos y con impacto en el financiamiento del seguro social. De igual manera, como parte del balance necesario en este tipo de estrategias, EsSalud debería revisar su estructura de gasto para evitar rubros innecesarios y, más importante aún, sus prácticas clínicas en aras de fomentar eficiencia (mejor uso de los recursos existentes). Por ejemplo, según el informe de gestión preparado con el apoyo de OIT como parte del presente estudio actuarial, existe margen en algunas regiones para elevar el uso de quirófanos sin necesidad de construir infraestructura adicional.
- Las contribuciones a la seguridad social de EsSalud deben ser destinadas fundamentalmente a cubrir problemas ordinarios de salud de las personas, no accidentes de trabajo para los cuales ya existen otros mecanismos de cobertura. En vista de lo anterior, se propone estimar el monto del subsidio que EsSalud provee a las EPS por concepto de trabajadores atendidos producto de accidentes laborales. Asimismo, se sugiere promover y aplicar una norma legislativa que evite el subsidio entre el Seguro Regular y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Implantar y regular la aplicación de una RMV, visualizada como la contribución mínima para las poblaciones con problemas contributivos. Dicha condición de ventaja o cualquier otra debe considerarse mediante consulta con los representantes tripartitos que integran el Consejo Directivo de EsSalud bajo el principio de solidaridad.
- Con el objetivo de mejorar la recaudación, se recomienda buscar apoyo desde el Ejecutivo para el cobro escalonado de las deudas millonarias que diversas empresas tienen con EsSalud a través de una ley. Asimismo, se propone analizar el modelo de tercerización con la SUNAT y desarrollar un análisis costo-beneficio sobre sus alternativas, incluyendo la posibilidad de manejarlo a nivel interno. Una recomendación similar se deriva en el caso de la relación con la SUNAFIL y el tema de afiliación.
- Para disminuir los costos de las compras, se recomienda implementar un sistema de compras corporativas a nivel nacional para que cualquier ciudadano evidencie el costo del recurso antes y después de la compra.
- Con el objeto de reducir las pérdidas económicas, se recomienda implementar políticas severas para detectar y sancionar la suplantación de pacientes.

Gestión administrativa y clínica

En cuanto al modelo de gestión y su correspondiente estructura administrativa, la información documental disponible muestra pocos avances en materia de separación de funciones y descentralización, a la vez que se reitera el predominio de una estructura administrativa amplia pero fragmentada en el interior de sus distintos procesos. Según lo identifica el Plan Estratégico 2017-2021, no ha habido mayor avance en la implementación de la separación de funciones de financiamiento y la prestación de los servicios, excepto por algunos instrumentos tales como los compromisos de gestión.

Resulta necesario, tal parece, reactivar la discusión técnica y política sobre los siguientes pasos a seguir en esas dos áreas, así como en aquella relacionada con mecanismos de pago, si bien en la actualidad también existen mecanismos de pago específicos tendientes a incentivar la producción ambulatoria u hospitalaria. Por último, es necesario que la institución incorpore un amplio conjunto de buenas prácticas internacionalmente recomendadas en materia de gestión organizacional, tales como presupuesto por resultados y planificación basada en evidencia/necesidades, de manera que la distribución de recursos tenga una visión a cerrar brechas geográficas.

Por último, en materia de gestión clínica, los resultados muestran descensos importantes en la productividad por médico debido especialmente a carencias significativas en infraestructura (consultorios y quirófanos) y a limitaciones en la gestión de los espacios disponibles. Asimismo, existe una amplia variedad de tendencias y contratendencias en cuanto a la utilización de los servicios. De esta forma, mientras consulta externa y emergencias crecen de manera acelerada, cirugías y hospitalizaciones tienden a la baja. Existe una especie de consenso general sobre la necesidad de reestructurar la red de atención y en lo particular fortalecer la atención primaria, la promoción y la prevención de la enfermedad.

Algunas de las recomendaciones en materia de gestión administrativa y clínica son las siguientes:

- Revisar y modificar la estructura organizacional de EsSalud en aras de reducir la dispersión y fragmentación de funciones y el bajo nivel de coordinación entre procesos. Asimismo, es necesario mejorar la coordinación de EsSalud con diversas entidades públicas en un conjunto diverso de acciones, tales como afiliación y acreditación (SUNAT), recaudación directa de cotizaciones de empleados públicos (Ministerio de Economía y Finanzas-MEF), fiscalización laboral (SUNAFIL), definición legal del pago de pensiones que hoy día asume EsSalud (Congreso), transferencias (ONP) y recaudación (SUNAT). En particular con estas dos últimas, existen dudas sobre el estado actual de la deuda y la velocidad de pago (de EsSalud a la ONP y de la SUNAT a EsSalud), de forma que podría ser necesario recurrir a otras instancias para dirimir las diferencias en el menor plazo posible.
- Avanzar hacia la separación de funciones a través de la formalización de las relaciones de financiamiento y prestación de salud, la implementación de compromisos de gestión que permitan la administración adecuada de los riesgos y la incorporación de mecanismos de asignación de recursos que estimulen la mejora en el desempeño de las diferentes áreas. Para eso, se propone:
 - Una evaluación del proceso de descentralización al día de hoy y una revisión de la agenda de acciones pendientes de implementación.
 - Una evaluación sobre el avance en materia de separación de funciones donde se desarrolle un modelo de negocio y organización de EsSalud en particular y las IAFAS y las IPRESS.
 - El desarrollo de una nueva fórmula de capitación (con eventuales ajustes por desempeño y localización socioeconómica del proveedor).

- El apoyo a EsSalud en la preparación e implantación de nuevos compromisos financieros, transformados ahora en compromisos de gestión, entre el seguro y los proveedores de salud, de manera que se pacten aspectos como metas de producción clínica, tarifas a remunerar y mecanismos de evaluación.
- Fortalecer la atención primaria como puerta de ingreso a la red asistencial gestionada por EsSalud.
- Fomentar la aprobación de normas contra el fraude a la seguridad social, para así evitar tanto la omisión de las obligaciones impuestas por la incorporación de los trabajadores a la seguridad social (incluyendo problemas de subdeclaración de salarios), como el intento por obtener prestaciones de forma indebida, de tal manera que para el obligado resulte más oneroso el no cumplir que cumplir.
- La falta de controles y de información tanto en la recaudación como en la operatividad de otros seguros administrados por EsSalud merece un análisis y un eventual rediseño. En el caso del SCTR, se identifica una normativa desactualizada y un nivel desconocido de subsidio cruzado con el Seguro Regular y el sistema de pensiones. En este sentido, se recomienda evaluar la aprobación de una norma legislativa que determine la ampliación de la cobertura del SCTR. Esto implica que todo el universo de afiliados a EsSalud, incluidos los Asegurados Agrarios, deben estar afiliados al SCTR y no solo los trabajadores adscritos a este, en virtud de que todos están propensos a riesgos laborales.
- Es claro que la equiparación de las condiciones de aseguramiento para toda la población asegurada es un tema de sensibilidad política. Por lo tanto, y como fue recomendado en el informe actuarial del 2015, se sugiere diseñar y ejecutar una estrategia de incidencia política que incluya la divulgación del presente estudio a los diferentes actores involucrados en el tema. Dentro de estos actores se destacan los organismos de seguridad social, el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo y el Congreso de la República. Resulta indispensable en ese sentido llevar a cabo un proceso de diálogo social involucrando tanto a trabajadores como a empleadores y Gobierno, para dar viabilidad política a las decisiones que se tomen a partir de este estudio.
- Con objeto de fortalecer las probabilidades de una efectiva adopción y aplicación de una estrategia integral, se recomienda adoptar planes de acción en los ámbitos más estratégicos, que deberán tener metas específicas, responsables de su ejecución, indicadores de avance y mecanismos de monitoreo. Asimismo, se recomienda involucrar en cada una de las fases de este proceso, a las organizaciones de trabajadores, empleadores y Gobierno, a través del Consejo Directivo de EsSalud.

Referencias bibliográficas

- Banco Mundial (2019). *Indicadores de desarrollo mundial*. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/pais/peru>
- BCRP (Banco Central de Reserva del Perú) (2018). *Estadísticas económicas*. Disponible en: <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas.html>
- Brockerhoff, M. y Derose, L. (1996). "Child survival in East Africa: The impact of preventive health care". *World Development*, 24(12): 1841-1857.
- Cetrángolo, O., Bertranou, F., Casalí, P. y Casanova, L. (2013). *El Sistema de Salud del Perú: situación actual y estrategias para orientar la extensión de la cobertura contributiva*. Lima, OIT.
- EsSalud (2013). *Glosario de Términos de la Seguridad Social*. Disponible en: http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/GLOSARIO_06052016.pdf
- (2016). *Estimación de Carga de Enfermedad y Lesiones en Redes Asistenciales de EsSalud-2014*.
- (2018). *EsSalud en Cifras 2017*.
- Franks, P. y Fiscella, K. (1998). "Primary care physicians and specialists as personal physicians: health care expenditures and mortality experience". *The Journal of Family Practice*, 47(2): 105-109.
- Gerencia Central de Prestaciones de Salud. *Tasa bruta de mortalidad, 2010-2016*.
- INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (2018a). ENAHO Metodología actualizada. Base de datos en línea. Disponible en: <https://www.inei.gob.pe/bases-de-datos/>
- (2018b). *Perú: Crecimiento y distribución de la población, 2017*. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1530/libro.pdf
- (2018c). *Resultados de la pobreza monetaria 2017*. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/presentacion_evolucion-de-pobreza-monetaria-2017.pdf
- ILO (International Labour Organization) (2017). *ILO Labour Force Estimates and Projections: 1990-2030 Methodological description*. Disponible en: <https://www.ilo.org/ilostat-files/Documents/LFEP.pdf>
- Macinko, J., Starfield, B. y Erinosh, T. (2009). "The Impact of Primary Healthcare on Population Health in Low- and Middle-Income Countries". *Journal of Ambulatory Care Management*, 32(2): 150-171.
- Macinko, J., Starfield, B. y Shi, L. (2003). "The contribution of primary care systems to health outcomes within Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) countries, 1970-1998". *Health Services Research*, 38(3): 831-865.
- Moore, D., Castillo, E., Richardson, C. y Reid, R. J. (2003). "Determinants of health status and the influence of primary health care services in Latin America, 1990-98". *The International Journal of Health Planning & Management*, 18(4): 279-292.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2005). *Estudio financiero-actuarial y de la gestión de EsSalud: análisis y recomendaciones técnicas*. Lima.
- (2012). *Estudio financiero actuarial del Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud)*. Lima.
- (2016). *Estudio financiero actuarial de EsSalud 2015*. Lima.

O'Meara, W., Noor, A., Gatakaa, H., Tsofa, B., McKenzie, F. y Marsh, K. (2009). "The impact of primary health care on malaria morbidity - defining access by disease burden". *Tropical Medicine and International Health*, 14(1): 29-35.

Rasella, D., Harhay, M., Pamponet, M., Aquino, R. y Barreto, M. (2014). "Impact of primary health care on mortality from heart and cerebrovascular diseases in Brazil: a nationwide analysis of longitudinal data". *BMJ*, 349.

Rohde, J., Cousens, S., Chopra, M., Tangcharoensathien, V., Black, R., Bhutta, Z. A. (2008). "30 years after Alma-Ata: has primary health care worked in countries?". *The Lancet*, 372 (9642), 950-961.

UN (United Nations) (ONU, Organización de las Naciones Unidas) (2017). *World Population Prospects*. Disponible en: <https://population.un.org/wpp/>

Anexo 1.

Clasificación de servicios

Este Anexo presenta una descripción de la clasificación de servicios utilizados en la valuación actuarial para realizar los cálculos incluidos en el modelo. Cabe destacar que la clasificación de EsSalud en sus informes estadísticos respecto a los seis servicios utilizados (consultas médicas, hospitalizaciones, cirugías, emergencias, trasplantes y diálisis) es diferente a la que se utiliza en este estudio actuarial. Esto se debe a que, a efectos de hacer la proyección financiera, se requirió estandarizar la utilización de cada uno de estos servicios con los costos disponibles según las clasificaciones de EsSalud. Un ejemplo de esta falta de correspondencia entre la información estadística de EsSalud y la utilizada en este estudio es el servicio de cirugías, pues el estudio considera, además de las intervenciones quirúrgicas en sí mismas, todas las intervenciones relacionadas con este servicio.

Asimismo, es conveniente aclarar que el modelo de proyección utilizado genera resultados en términos de afiliados con respecto a titulares, familiares y asegurados a nivel mensual utilizando una metodología de contabilización diferente a la que aplica EsSalud para propósitos estadísticos. EsSalud normalmente reporta estos agregados de población en términos anuales usando como indicador el número de personas que tuvieron al menos un mes de cobertura durante el año (lo que es mayor que el valor más alto alcanzado en cualquier mes del año); por tal razón, el número de personas reflejado en las estadísticas de EsSalud es comparable en magnitud pero no igual al utilizado por el modelo actuarial de la OIT.

Con objeto de aclarar el número de atenciones que fueron utilizadas en este estudio, relacionadas con cada uno de los seis servicios, a continuación se explica qué rubros de la base de datos de EsSalud fueron considerados:

En las atenciones relacionadas a cirugía se incluyeron, consultas, emergencias y hospitalizaciones registradas en las siguientes áreas de servicio:

Anestesia de cirugía de corta estancia, Cirugía de cabeza y cuello, Cirugía de mano, Cirugía de tórax, Cirugía de tórax y cardiovascular, Cirugía general, Cirugía general 1, Cirugía general 2, Cirugía general 3, Cirugía general 4, Cirugía general 5, Cirugía oncológica, Cirugía pediátrica, Cirugía plástica, quemados y reparadora, Neurocirugía, Neurocirugía vascular y tumores, Centro quirúrgico, Hosp. Cirugía, Hosp. cirugía general.

En las atenciones relacionadas con diálisis, se incluyen atenciones individuales relacionadas con: Diálisis peritoneal, Hemodiálisis.

En las atenciones relacionadas con trasplantes: Trasplante de hígado, Trasplante renal.

En servicios relacionados con partos, se incluyen hospitalizaciones y emergencias de: Obstetricia, Obstetricia de alto riesgo, Obstetrix, Obstetrix - pna, Centro obstétrico, Hosp. Obst.-parto vertical, Hosp. obstetricia, Hosp. parto vaginal, Hospitalización parto por cesárea.

Finalmente, las atenciones de consulta, emergencia y hospitalizaciones incluyen todas las atenciones que poseen códigos de área correspondientes y no están en ninguno de los centros de costo mencionados.

Anexo 2.

Cuadros estadísticos

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 01

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	1.179,0	1.305,3	1.337,7	1.366,7	1.393,0	1.418,5	1.444,0	1.469,6	1.494,3	1.519,7
16	2.066,9	2.488,4	2.553,4	2.609,3	2.659,9	2.708,6	2.757,5	2.806,4	2.853,8	2.902,2
17	3.218,6	4.160,9	4.285,1	4.380,2	4.465,6	4.547,8	4.630,1	4.712,3	4.791,9	4.873,2
18	8.039,1	8.663,1	8.927,0	9.127,8	9.307,3	9.479,3	9.650,9	9.822,4	9.988,9	10.158,4
19	12.582,2	12.652,7	13.001,1	13.296,2	13.559,5	13.811,1	14.061,5	14.311,7	14.554,9	14.802,0
20	19.204,5	18.876,6	19.322,5	19.760,2	20.154,4	20.529,8	20.902,6	21.274,9	21.637,4	22.004,9
21	25.320,6	25.285,8	25.840,3	26.421,1	26.951,2	27.455,3	27.954,8	28.453,3	28.939,1	29.430,9
22	30.655,3	31.321,9	32.048,2	32.768,2	33.429,1	34.057,0	34.677,8	35.296,9	35.901,0	36.511,5
23	35.425,8	36.638,0	37.581,4	38.437,0	39.217,2	39.957,1	40.687,0	41.414,3	42.124,6	42.841,5
24	39.948,6	41.571,0	42.743,2	43.740,0	44.635,7	45.481,8	46.314,6	47.143,6	47.954,0	48.770,6
25	44.962,7	47.178,9	48.623,9	49.792,8	50.824,4	51.793,3	52.744,1	53.689,7	54.614,5	55.545,4
26	44.316,5	48.275,2	50.039,7	51.303,8	52.384,7	53.390,2	54.373,3	55.349,7	56.305,0	57.265,6
27	43.737,6	49.182,3	51.440,8	52.851,4	53.994,5	55.040,8	56.058,1	57.066,6	58.053,5	59.045,0
28	42.429,0	48.257,1	50.905,4	52.451,6	53.630,8	54.684,2	55.699,9	56.704,1	57.686,8	58.673,1
29	44.256,3	49.155,9	51.999,6	53.719,7	54.984,9	56.084,9	57.133,6	58.166,6	59.176,8	60.189,7
30	42.794,8	48.096,5	50.946,3	52.730,6	54.029,9	55.135,0	56.175,0	57.194,2	58.189,9	59.187,1
31	37.920,0	44.012,3	46.886,0	48.621,5	49.870,7	50.915,4	51.886,1	52.831,7	53.753,8	54.676,3
32	35.935,5	41.579,6	44.558,6	46.320,1	47.562,0	48.583,6	49.521,3	50.428,8	51.311,6	52.193,4
33	34.205,3	39.137,1	42.030,8	43.792,8	45.019,8	46.012,8	46.913,1	47.778,2	48.617,6	49.454,6
34	31.651,9	35.620,7	38.181,6	39.834,1	40.994,7	41.923,7	42.756,2	43.550,5	44.318,6	45.083,0
35	31.448,2	34.043,2	36.218,0	37.768,4	38.895,6	39.798,7	40.601,2	41.361,5	42.094,2	42.821,9
36	30.791,5	32.630,9	34.368,0	35.756,2	36.824,1	37.693,4	38.464,2	39.190,5	39.888,2	40.579,4
37	28.573,4	29.928,8	31.252,7	32.405,9	33.350,8	34.142,0	34.847,5	35.510,8	36.146,1	36.774,2
38	26.766,1	27.614,5	28.630,9	29.583,1	30.409,4	31.125,3	31.771,7	32.380,2	32.962,3	33.536,7
39	26.105,2	26.071,5	26.768,1	27.552,3	28.279,0	28.932,1	29.532,1	30.099,9	30.643,2	31.178,7
40	24.673,8	24.075,4	24.420,8	25.017,5	25.629,7	26.204,4	26.743,6	27.258,1	27.751,5	28.237,7
41	24.342,6	23.083,3	23.093,7	23.518,7	24.037,8	24.555,1	25.053,2	25.533,8	25.996,6	26.452,9
42	22.438,8	21.133,9	20.904,7	21.153,8	21.559,3	21.998,0	22.434,8	22.862,4	23.276,5	23.685,4
43	21.770,5	20.136,5	19.724,2	19.836,7	20.153,4	20.534,7	20.930,7	21.325,3	21.710,5	22.091,9
44	20.158,4	18.560,8	18.040,9	18.044,5	18.274,1	18.590,5	18.935,8	19.287,4	19.634,0	19.978,6
45	18.260,3	16.765,8	16.212,9	16.143,1	16.300,2	16.555,1	16.849,1	17.156,0	17.461,9	17.767,7
46	17.574,4	15.807,5	15.181,0	15.054,2	15.160,1	15.372,5	15.632,1	15.910,3	16.191,2	16.473,6
47	16.639,2	14.737,6	14.020,2	13.839,0	13.900,2	14.073,2	14.298,4	14.546,3	14.800,1	15.056,9
48	15.334,7	13.529,2	12.765,1	12.535,5	12.556,1	12.692,9	12.884,7	13.102,0	13.327,4	13.557,2
49	14.587,1	12.686,1	11.875,7	11.600,8	11.585,2	11.692,4	11.858,6	12.052,7	12.256,9	12.466,8
50	14.901,6	12.862,8	11.949,9	11.612,8	11.560,8	11.647,7	11.802,2	11.989,3	12.189,2	12.396,2
51	13.869,2	11.975,7	11.067,9	10.705,3	10.624,3	10.684,8	10.815,8	10.981,4	11.161,3	11.349,1
52	12.831,6	11.075,0	10.206,7	9.836,2	9.734,0	9.771,7	9.881,2	10.026,8	10.188,0	10.357,8
53	11.853,2	10.160,3	9.335,2	8.970,7	8.856,0	8.875,2	8.965,3	9.092,0	9.235,2	9.387,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
54	11.200,8	9.494,4	8.677,4	8.314,0	8.190,1	8.195,3	8.270,2	8.382,0	8.511,2	8.650,0
55	10.570,0	8.927,2	8.113,2	7.746,4	7.614,8	7.608,7	7.671,0	7.770,2	7.887,2	8.014,3
56	9.488,8	8.023,1	7.265,6	6.913,5	6.780,8	6.766,0	6.815,3	6.899,5	7.001,0	7.112,4
57	9.199,6	7.624,5	6.861,4	6.505,0	6.365,3	6.342,3	6.382,9	6.458,2	6.551,1	6.654,0
58	8.905,6	7.314,4	6.526,2	6.158,6	6.010,6	5.979,7	6.012,6	6.080,3	6.165,6	6.261,3
59	8.176,5	6.807,8	6.054,5	5.688,3	5.535,7	5.498,1	5.523,1	5.582,1	5.658,6	5.745,3
60	7.248,2	6.099,9	5.440,8	5.100,5	4.951,1	4.909,1	4.926,4	4.976,2	5.042,7	5.118,9
61	6.967,0	5.774,3	5.150,4	4.825,2	4.675,9	4.629,2	4.640,8	4.684,8	4.745,8	4.816,5
62	6.196,1	5.147,9	4.581,9	4.289,6	4.152,5	4.106,2	4.112,6	4.149,2	4.201,6	4.263,4
63	6.001,1	4.982,3	4.427,1	4.139,8	4.004,1	3.955,9	3.959,1	3.992,0	4.041,1	4.099,6
64	5.360,2	4.542,0	4.051,1	3.787,4	3.660,7	3.614,3	3.615,0	3.643,3	3.686,8	3.739,4
65	4.150,5	3.354,4	3.017,1	2.845,2	2.764,9	2.738,3	2.743,5	2.767,4	2.801,6	2.842,1
66	2.908,1	2.239,7	2.020,6	1.930,9	1.894,6	1.887,4	1.897,3	1.917,3	1.942,8	1.971,8
67	2.349,4	1.712,0	1.533,7	1.480,6	1.466,7	1.470,1	1.483,2	1.501,9	1.523,4	1.547,0
68	1.962,6	1.436,0	1.278,6	1.240,3	1.237,0	1.245,9	1.260,6	1.278,6	1.298,1	1.318,9
69	1.424,7	789,8	616,7	569,8	559,6	560,6	566,0	573,4	581,8	590,9

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 02

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	2,1	2,4	2,5	2,5	2,6	2,6	2,7	2,7	2,8	2,8
16	13,0	15,8	16,3	16,7	17,0	17,4	17,7	18,0	18,3	18,6
17	50,8	65,9	68,1	69,7	71,1	72,5	73,9	75,2	76,6	77,9
18	199,2	263,7	273,8	280,3	286,1	291,6	297,1	302,6	308,0	313,4
19	346,9	467,4	488,2	500,3	510,6	520,5	530,4	540,2	549,8	559,6
20	726,4	963,8	1.012,9	1.039,0	1.060,7	1.081,3	1.101,8	1.122,3	1.142,3	1.162,6
21	1.185,8	1.559,9	1.648,9	1.693,7	1.729,7	1.763,4	1.796,9	1.830,3	1.863,0	1.896,1
22	1.992,5	2.497,7	2.648,5	2.724,4	2.783,3	2.837,9	2.891,8	2.945,7	2.998,4	3.051,8
23	3.026,9	3.549,8	3.758,7	3.871,0	3.956,5	4.034,6	4.111,5	4.188,3	4.263,3	4.339,2
24	4.009,8	4.505,8	4.752,4	4.897,5	5.007,9	5.107,6	5.205,3	5.302,5	5.397,7	5.493,9
25	5.153,0	5.605,9	5.884,5	6.065,0	6.204,1	6.328,8	6.450,2	6.571,0	6.689,2	6.808,5
26	5.825,6	6.287,4	6.578,6	6.779,4	6.937,0	7.077,9	7.214,2	7.349,5	7.482,0	7.615,6
27	6.578,8	7.037,7	7.349,6	7.573,0	7.751,1	7.909,9	8.063,0	8.214,5	8.362,9	8.512,4
28	6.989,9	7.502,4	7.833,2	8.072,1	8.263,9	8.434,9	8.598,9	8.760,9	8.919,5	9.079,0
29	7.532,0	7.897,4	8.228,1	8.479,3	8.683,0	8.864,2	9.037,5	9.208,2	9.375,3	9.543,2
30	7.217,3	7.725,6	8.051,4	8.298,3	8.499,7	8.678,7	8.849,3	9.017,0	9.181,0	9.345,7
31	6.711,3	7.342,6	7.689,1	7.932,1	8.127,4	8.300,3	8.464,4	8.625,3	8.782,7	8.940,4
32	6.246,7	6.845,7	7.206,2	7.447,1	7.635,0	7.799,5	7.954,7	8.106,5	8.254,7	8.403,1
33	6.123,9	6.577,8	6.927,6	7.171,2	7.358,0	7.519,0	7.669,9	7.816,8	7.960,2	8.103,5
34	5.690,8	6.040,5	6.341,1	6.567,9	6.744,0	6.894,4	7.034,0	7.169,4	7.301,3	7.433,0
35	5.457,5	5.649,7	5.892,3	6.097,7	6.263,5	6.405,5	6.536,6	6.663,1	6.786,1	6.908,8
36	5.244,6	5.264,4	5.434,3	5.609,0	5.760,2	5.892,1	6.013,9	6.131,0	6.244,6	6.357,7
37	4.854,1	4.816,9	4.921,5	5.059,8	5.191,1	5.309,9	5.420,3	5.526,4	5.629,2	5.731,4
38	4.337,7	4.294,7	4.358,1	4.462,0	4.570,8	4.673,7	4.771,0	4.864,8	4.955,7	5.045,8
39	4.189,1	4.025,0	4.050,5	4.130,0	4.222,7	4.315,1	4.404,4	4.491,1	4.575,2	4.658,7
40	3.827,0	3.631,0	3.618,4	3.672,7	3.747,2	3.825,9	3.904,1	3.980,8	4.055,4	4.129,5
41	3.535,1	3.301,6	3.257,7	3.289,9	3.348,6	3.415,3	3.483,7	3.551,8	3.618,4	3.684,6
42	3.196,7	2.958,0	2.893,3	2.906,4	2.950,4	3.005,4	3.064,0	3.123,2	3.181,7	3.239,9

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
43	2.911,9	2.682,2	2.606,0	2.604,9	2.636,8	2.682,2	2.732,7	2.784,9	2.836,7	2.888,6
44	2.516,4	2.349,8	2.279,7	2.270,4	2.292,2	2.328,2	2.370,2	2.414,7	2.459,3	2.504,2
45	2.234,0	2.075,3	2.013,6	2.001,5	2.016,4	2.045,1	2.080,4	2.118,5	2.157,4	2.196,6
46	2.027,6	1.847,4	1.784,8	1.771,1	1.781,4	1.804,6	1.834,3	1.867,1	1.900,9	1.935,3
47	1.848,0	1.650,1	1.579,1	1.562,0	1.568,7	1.587,4	1.612,3	1.640,5	1.669,8	1.699,8
48	1.702,9	1.516,7	1.438,5	1.416,1	1.419,2	1.434,6	1.456,1	1.480,9	1.507,0	1.534,0
49	1.558,3	1.370,7	1.289,8	1.262,9	1.262,3	1.274,3	1.292,5	1.314,0	1.336,9	1.360,6
50	1.396,4	1.239,9	1.162,3	1.132,8	1.128,8	1.137,7	1.153,1	1.171,8	1.191,9	1.212,8
51	1.284,0	1.128,8	1.055,2	1.024,8	1.018,3	1.024,6	1.037,5	1.053,8	1.071,5	1.090,2
52	1.194,7	1.009,3	932,8	902,0	893,9	897,8	908,2	922,0	937,3	953,5
53	1.148,0	946,4	859,0	824,3	814,1	816,2	824,7	836,7	850,3	864,9
54	1.046,7	852,8	761,0	722,8	710,4	710,6	717,2	727,1	738,7	751,2
55	1.009,5	810,7	713,2	669,9	654,4	652,6	657,7	666,3	676,7	688,0
56	885,4	716,4	625,3	581,8	564,6	561,0	564,3	571,2	579,8	589,3
57	874,3	681,3	587,6	542,0	522,5	517,0	519,0	524,7	532,3	540,9
58	840,6	651,0	553,5	505,8	484,5	477,4	478,0	482,7	489,3	497,1
59	744,0	596,7	506,7	459,5	437,4	429,2	428,7	432,2	437,8	444,6
60	610,9	502,8	431,9	391,1	370,6	362,2	360,8	363,2	367,6	373,1
61	544,1	441,0	381,8	346,7	327,9	319,6	317,6	319,2	322,7	327,4
62	529,9	413,6	355,2	322,9	305,3	297,1	294,7	295,7	298,8	302,9
63	465,3	379,5	325,3	295,3	279,2	271,4	268,9	269,5	272,0	275,7
64	382,4	327,8	285,9	260,2	246,0	239,1	236,7	237,0	239,1	242,1
65	314,7	243,9	215,3	198,4	189,0	184,6	183,2	183,7	185,4	187,8
66	188,0	140,4	123,9	116,2	112,2	110,5	110,2	110,9	112,1	113,6
67	127,2	85,7	74,3	70,6	69,1	68,7	68,9	69,6	70,4	71,5
68	99,6	64,4	54,5	51,9	51,3	51,4	51,8	52,4	53,2	54,0
69	71,3	37,0	26,6	23,7	23,0	22,8	22,9	23,2	23,5	23,8

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 03

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	42,3	59,6	62,1	64,0	65,8	67,5	69,1	70,7	72,2	73,6
16	78,1	118,5	124,4	128,4	132,0	135,3	138,6	141,8	144,8	147,8
17	265,6	422,3	447,4	462,3	475,1	487,3	499,2	510,8	521,5	532,3
18	299,0	457,8	488,7	505,5	519,7	533,1	546,1	558,8	570,6	582,4
19	352,0	526,3	565,2	585,5	602,1	617,7	632,8	647,5	661,3	675,0
20	547,1	786,9	849,0	880,9	906,3	929,9	952,8	975,0	995,7	1.016,5
21	795,0	1.103,2	1.194,1	1.241,1	1.277,6	1.311,0	1.343,4	1.374,7	1.404,1	1.433,4
22	1.291,8	1.596,9	1.721,7	1.791,5	1.845,1	1.893,8	1.940,7	1.986,1	2.028,7	2.071,2
23	2.018,6	2.199,3	2.338,8	2.432,7	2.506,6	2.573,2	2.637,3	2.699,2	2.757,3	2.815,1
24	2.935,6	2.899,8	3.022,1	3.135,5	3.231,0	3.317,5	3.400,5	3.480,6	3.555,8	3.630,5
25	3.771,4	3.739,6	3.848,4	3.979,6	4.099,3	4.209,6	4.315,3	4.417,3	4.513,2	4.608,2
26	4.255,0	4.498,4	4.645,0	4.795,9	4.938,0	5.071,0	5.198,8	5.322,2	5.438,3	5.553,1
27	4.553,6	5.045,1	5.275,7	5.454,9	5.616,7	5.768,3	5.914,2	6.055,0	6.187,7	6.318,7
28	5.572,3	6.077,8	6.402,9	6.639,3	6.840,5	7.026,4	7.204,9	7.377,2	7.539,6	7.699,7
29	7.159,6	7.391,8	7.741,6	8.036,8	8.287,2	8.515,2	8.732,8	8.942,5	9.140,4	9.335,1
30	8.221,8	8.528,1	8.873,4	9.203,7	9.494,6	9.759,3	10.010,6	10.252,2	10.480,4	10.704,4
31	9.055,2	9.643,8	10.052,1	10.419,6	10.750,2	11.053,1	11.340,0	11.615,4	11.875,3	12.130,2

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
32	9.726,2	10.521,0	11.039,6	11.456,8	11.823,7	12.159,9	12.478,2	12.783,2	13.071,1	13.352,8
33	10.466,3	11.414,3	12.056,4	12.545,1	12.957,8	13.331,2	13.683,3	14.020,1	14.338,0	14.648,5
34	11.161,4	12.116,1	12.840,0	13.397,4	13.856,6	14.264,3	14.645,5	15.008,8	15.351,7	15.685,9
35	12.129,3	12.954,8	13.704,1	14.320,6	14.831,6	15.279,7	15.694,4	16.087,6	16.458,1	16.818,6
36	12.574,5	13.620,1	14.411,5	15.070,4	15.625,1	16.110,6	16.556,0	16.975,8	17.370,5	17.753,5
37	12.914,4	14.138,9	15.022,6	15.730,7	16.326,0	16.846,8	17.322,3	17.767,8	18.185,5	18.589,6
38	12.443,9	13.728,4	14.667,7	15.398,3	16.001,9	16.526,8	17.003,5	17.448,0	17.863,4	18.263,9
39	13.153,9	14.084,2	15.016,0	15.792,2	16.435,9	16.992,1	17.494,0	17.959,7	18.393,4	18.810,2
40	13.746,3	14.355,7	15.152,9	15.915,1	16.577,9	17.155,7	17.675,5	18.155,4	18.601,0	19.027,5
41	14.285,3	14.677,0	15.307,1	16.004,0	16.659,9	17.250,0	17.784,7	18.277,8	18.734,3	19.169,7
42	14.619,8	14.898,1	15.389,1	15.993,6	16.612,2	17.196,4	17.736,9	18.237,9	18.701,9	19.142,9
43	15.285,8	15.275,4	15.621,2	16.129,9	16.697,6	17.264,9	17.806,8	18.316,1	18.789,9	19.240,0
44	14.978,3	14.992,2	15.223,7	15.624,0	16.110,3	16.625,7	17.137,2	17.628,5	18.090,2	18.529,7
45	15.098,4	14.909,8	15.039,2	15.349,4	15.763,0	16.227,4	16.707,7	17.181,5	17.633,9	18.067,3
46	15.461,8	15.093,1	15.099,1	15.322,5	15.670,2	16.087,2	16.537,3	16.994,8	17.440,3	17.871,8
47	15.396,5	15.063,2	14.983,7	15.120,6	15.397,5	15.759,6	16.169,5	16.599,8	17.028,4	17.449,4
48	14.806,5	14.526,0	14.422,4	14.492,5	14.697,8	14.995,8	15.352,2	15.739,7	16.135,5	16.530,9
49	14.915,8	14.393,8	14.220,2	14.235,4	14.383,7	14.629,0	14.941,1	15.293,7	15.663,8	16.040,7
50	15.347,7	14.775,5	14.504,8	14.454,7	14.551,6	14.753,4	15.030,5	15.357,4	15.710,7	16.078,3
51	15.125,9	14.505,8	14.163,6	14.042,9	14.079,9	14.228,5	14.457,7	14.742,8	15.061,1	15.400,2
52	14.980,8	14.338,2	13.943,1	13.757,0	13.733,0	13.828,7	14.011,8	14.256,9	14.541,6	14.853,1
53	14.631,1	13.992,6	13.568,1	13.331,4	13.250,5	13.292,2	13.426,6	13.628,5	13.875,6	14.154,7
54	14.177,6	13.594,1	13.167,2	12.897,9	12.769,8	12.760,9	12.847,3	13.005,6	13.214,3	13.459,8
55	14.193,6	13.574,8	13.133,6	12.836,3	12.667,8	12.613,4	12.655,5	12.774,4	12.949,6	13.167,1
56	12.952,2	12.612,6	12.252,2	11.971,4	11.788,2	11.701,5	11.702,2	11.776,5	11.907,9	12.083,8
57	12.401,2	12.121,9	11.849,4	11.604,4	11.420,4	11.311,9	11.280,3	11.318,5	11.414,4	11.557,4
58	12.257,8	11.957,4	11.726,4	11.520,6	11.349,5	11.231,4	11.176,3	11.184,8	11.249,9	11.364,0
59	11.163,9	11.157,4	11.027,6	10.881,1	10.744,5	10.636,9	10.572,8	10.559,2	10.595,2	10.677,5
60	9.943,6	10.089,2	10.098,9	10.036,4	9.950,1	9.868,0	9.809,0	9.784,4	9.798,9	9.853,4
61	9.561,1	9.579,0	9.643,6	9.657,0	9.627,0	9.578,6	9.533,8	9.508,0	9.510,4	9.546,0
62	8.572,6	8.674,4	8.756,4	8.817,2	8.840,6	8.834,3	8.815,4	8.799,8	8.798,9	8.821,0
63	8.095,7	8.258,3	8.375,5	8.469,2	8.534,1	8.568,0	8.579,4	8.581,2	8.585,7	8.603,4
64	7.475,1	7.801,3	7.999,4	8.137,1	8.238,9	8.309,6	8.353,4	8.378,9	8.396,4	8.417,1
65	6.077,3	7.037,5	7.477,0	7.714,7	7.866,4	7.972,4	8.046,5	8.096,7	8.131,4	8.160,8
66	3.917,8	4.971,3	5.616,5	5.974,8	6.182,7	6.315,6	6.407,1	6.471,9	6.518,3	6.554,3
67	2.695,5	3.455,7	4.130,7	4.587,7	4.869,3	5.043,9	5.158,3	5.237,8	5.294,9	5.338,0
68	2.206,6	2.713,6	3.315,6	3.832,8	4.202,7	4.446,7	4.606,2	4.714,0	4.789,9	4.846,0
69	1.519,3	1.819,8	2.228,9	2.662,9	3.032,0	3.304,7	3.492,1	3.618,4	3.704,7	3.765,6

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 04

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
16	0,4	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7
17	1,0	1,5	1,6	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,9	1,9
18	30,9	48,2	50,9	52,4	53,6	54,9	56,1	57,3	58,5	59,7
19	24,4	33,6	35,5	36,5	37,4	38,3	39,2	40,0	40,8	41,7
20	14,8	21,9	23,4	24,1	24,7	25,3	25,8	26,4	26,9	27,5

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
21	17,0	25,7	27,6	28,6	29,3	30,0	30,7	31,3	32,0	32,6
22	40,0	55,1	59,5	61,6	63,1	64,6	66,1	67,5	68,9	70,3
23	60,8	76,7	82,4	85,4	87,7	89,8	91,8	93,8	95,8	97,7
24	82,1	103,5	111,2	115,4	118,5	121,3	124,1	126,8	129,4	132,1
25	132,1	150,1	160,2	166,2	170,8	174,9	179,0	182,9	186,7	190,5
26	144,1	163,1	173,0	179,5	184,5	189,0	193,4	197,7	201,8	205,9
27	211,1	223,2	234,5	243,0	249,9	256,0	262,0	267,8	273,4	278,9
28	285,7	284,3	293,9	303,6	312,1	319,9	327,3	334,6	341,6	348,6
29	367,6	350,1	355,2	365,1	375,0	384,3	393,3	402,1	410,5	419,0
30	426,7	415,3	417,8	427,2	438,1	448,8	459,3	469,6	479,5	489,4
31	455,0	457,1	461,5	470,7	481,9	493,4	505,0	516,3	527,3	538,1
32	476,6	492,1	501,7	512,2	523,9	536,2	548,7	561,0	573,0	584,8
33	496,7	512,5	526,3	538,8	551,4	564,2	577,2	590,2	602,7	615,2
34	552,8	561,8	576,9	591,9	606,2	620,3	634,6	648,9	662,7	676,5
35	616,1	607,0	618,0	633,5	649,1	664,5	679,8	695,1	710,0	724,8
36	614,5	626,5	637,0	651,7	667,6	683,5	699,3	715,1	730,5	745,7
37	596,3	633,0	651,1	666,9	683,0	699,3	715,6	731,8	747,5	763,2
38	627,3	662,8	689,2	709,0	726,9	744,3	761,7	779,1	795,9	812,7
39	589,6	625,3	653,9	676,1	694,7	711,9	728,7	745,3	761,6	777,7
40	507,3	553,8	584,1	607,0	625,5	641,9	657,4	672,5	687,3	701,9
41	534,4	560,4	590,7	616,0	636,7	654,5	671,0	686,7	701,9	716,9
42	543,7	560,8	585,6	610,3	632,1	651,0	668,1	684,2	699,6	714,6
43	521,3	537,4	556,6	578,1	598,6	617,2	634,2	650,0	664,9	679,4
44	508,5	518,9	534,2	552,2	570,8	588,7	605,3	620,9	635,5	649,6
45	500,1	509,7	522,6	538,0	554,8	571,7	588,0	603,5	618,0	632,0
46	506,4	507,1	516,4	529,5	544,4	560,2	575,9	591,2	605,8	619,7
47	453,1	465,0	473,7	484,4	496,7	510,2	524,1	537,9	551,2	564,2
48	449,5	451,0	458,7	468,2	479,1	491,2	504,0	517,0	529,8	542,4
49	458,9	444,1	445,4	452,5	462,0	472,8	484,4	496,5	508,7	520,8
50	474,6	458,7	453,4	456,6	464,2	473,9	484,9	496,5	508,4	520,4
51	448,9	441,8	435,6	435,2	439,8	447,5	456,9	467,3	478,1	489,2
52	428,1	421,8	417,1	415,3	417,5	423,0	430,7	439,7	449,5	459,6
53	435,7	421,5	415,6	413,1	413,8	417,5	423,8	431,7	440,7	450,3
54	437,3	422,9	414,6	411,0	410,5	412,8	417,6	424,3	432,4	441,3
55	377,1	379,3	374,8	371,4	370,2	371,3	374,5	379,6	385,9	393,3
56	370,6	370,9	370,3	368,4	367,2	367,7	370,1	374,1	379,5	386,1
57	376,0	364,6	362,3	361,4	360,9	361,3	363,0	366,2	370,8	376,5
58	341,2	334,7	330,5	329,1	328,9	329,4	330,8	333,3	336,8	341,4
59	337,7	331,5	326,7	324,4	323,8	324,4	325,6	327,8	330,8	334,8
60	308,9	307,1	303,9	301,5	300,5	300,8	301,9	303,7	306,2	309,5
61	311,8	311,6	310,3	308,5	307,4	307,3	308,2	309,9	312,2	315,3
62	311,1	315,8	317,1	317,0	316,4	316,3	317,0	318,5	320,7	323,6
63	285,1	294,9	299,9	302,2	303,0	303,4	304,1	305,4	307,3	309,9
64	240,2	254,1	262,8	267,7	270,4	271,8	272,9	274,1	275,8	277,9
65	217,6	229,0	239,3	246,6	251,2	254,0	255,8	257,3	258,9	260,8
66	147,0	170,1	182,9	191,3	197,0	200,7	203,1	204,9	206,4	208,0
67	116,7	135,5	150,6	161,0	168,2	173,0	176,3	178,6	180,4	182,1
68	93,0	117,3	135,7	149,2	158,8	165,5	170,2	173,5	176,0	178,0
69	69,7	84,3	100,9	115,1	125,9	133,8	139,4	143,4	146,2	148,3

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 05

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	4,4	5,5	5,5	5,5	5,6	5,6	5,7	5,7	5,8	5,9
16	13,7	18,4	18,4	18,5	18,6	18,7	18,9	19,1	19,3	19,6
17	86,4	120,1	121,3	121,6	122,2	123,2	124,4	125,8	127,2	128,8
18	90,9	120,0	121,6	121,9	122,6	123,5	124,7	126,1	127,5	129,1
19	173,3	212,1	215,1	215,8	216,9	218,6	220,7	223,2	225,7	228,4
20	317,8	376,4	381,9	383,2	385,1	388,1	391,8	396,2	400,6	405,4
21	551,7	626,0	634,6	637,0	640,2	645,0	651,2	658,3	665,7	673,6
22	903,5	963,2	972,1	975,6	980,4	987,6	997,0	1.007,8	1.019,1	1.031,2
23	1.394,6	1.396,4	1.397,2	1.400,7	1.407,4	1.417,5	1.430,8	1.446,3	1.462,4	1.479,7
24	1.983,5	1.882,8	1.861,4	1.861,9	1.870,0	1.883,1	1.900,6	1.921,0	1.942,3	1.965,2
25	2.767,6	2.491,0	2.425,0	2.416,7	2.425,1	2.441,5	2.463,7	2.489,9	2.517,4	2.547,0
26	3.605,9	3.188,1	3.060,5	3.035,1	3.041,4	3.060,6	3.087,8	3.120,3	3.154,6	3.191,6
27	4.322,6	3.839,6	3.655,0	3.606,5	3.607,2	3.627,7	3.659,0	3.696,9	3.737,4	3.781,0
28	4.905,7	4.428,8	4.206,5	4.134,4	4.126,5	4.146,3	4.180,5	4.223,1	4.269,0	4.318,5
29	5.556,0	4.882,4	4.610,3	4.514,3	4.495,7	4.512,5	4.547,5	4.592,8	4.642,3	4.695,8
30	5.895,2	5.354,4	5.051,3	4.930,0	4.898,6	4.910,8	4.946,0	4.993,7	5.046,8	5.104,6
31	5.688,2	5.505,1	5.262,5	5.135,9	5.094,3	5.100,5	5.133,2	5.180,8	5.234,9	5.294,4
32	5.666,5	5.629,5	5.479,1	5.369,7	5.323,9	5.324,7	5.354,7	5.401,9	5.457,1	5.518,4
33	5.417,9	5.524,3	5.465,7	5.393,4	5.354,3	5.352,5	5.379,0	5.423,7	5.477,7	5.538,3
34	5.348,0	5.470,3	5.470,9	5.436,8	5.411,5	5.411,2	5.435,6	5.478,2	5.531,0	5.591,1
35	5.509,6	5.585,1	5.604,4	5.597,9	5.588,5	5.593,2	5.617,9	5.659,9	5.712,7	5.773,6
36	5.241,2	5.454,5	5.502,4	5.516,0	5.521,4	5.533,2	5.559,0	5.599,4	5.650,1	5.709,0
37	4.863,2	5.158,6	5.255,4	5.290,9	5.309,3	5.328,0	5.355,5	5.394,4	5.442,2	5.497,8
38	4.467,1	4.805,1	4.949,9	5.012,2	5.044,3	5.069,9	5.099,7	5.137,5	5.182,6	5.234,6
39	4.299,0	4.573,7	4.737,2	4.824,3	4.872,1	4.905,9	4.939,2	4.977,5	5.021,3	5.071,1
40	4.263,8	4.447,1	4.592,0	4.690,7	4.752,5	4.795,7	4.833,7	4.873,6	4.917,2	4.965,8
41	3.992,6	4.186,5	4.308,5	4.402,1	4.469,5	4.519,1	4.560,9	4.601,7	4.644,2	4.690,2
42	3.690,9	3.900,2	4.018,6	4.105,2	4.172,2	4.224,9	4.269,3	4.311,0	4.352,6	4.396,4
43	3.595,5	3.793,9	3.918,9	4.006,6	4.074,5	4.130,2	4.178,1	4.222,4	4.265,3	4.309,3
44	3.345,2	3.532,5	3.655,8	3.743,5	3.810,4	3.865,5	3.913,8	3.958,3	4.000,7	4.043,2
45	2.948,4	3.186,4	3.320,0	3.409,9	3.476,2	3.529,7	3.576,5	3.619,6	3.660,5	3.700,7
46	2.738,8	2.945,5	3.088,5	3.186,0	3.256,0	3.310,8	3.357,7	3.400,4	3.440,6	3.479,8
47	2.550,9	2.741,5	2.883,2	2.986,7	3.062,1	3.119,8	3.167,7	3.210,5	3.250,3	3.288,7
48	2.357,0	2.549,8	2.688,9	2.795,0	2.875,0	2.936,4	2.986,2	3.029,6	3.069,2	3.106,9
49	2.239,1	2.372,1	2.495,3	2.597,8	2.679,4	2.743,6	2.795,5	2.839,9	2.879,4	2.916,4
50	2.165,2	2.341,3	2.464,8	2.567,8	2.653,2	2.722,9	2.780,1	2.828,6	2.871,0	2.909,9
51	1.945,4	2.146,8	2.280,5	2.382,5	2.466,1	2.535,8	2.594,2	2.643,8	2.686,8	2.725,7
52	1.773,2	1.975,9	2.123,6	2.232,6	2.318,2	2.388,8	2.448,4	2.499,4	2.543,6	2.583,1
53	1.610,5	1.795,0	1.944,6	2.060,2	2.149,8	2.221,9	2.282,2	2.333,9	2.378,7	2.418,6
54	1.505,0	1.662,8	1.804,1	1.922,6	2.017,5	2.093,5	2.156,3	2.209,6	2.255,7	2.296,5
55	1.294,5	1.444,5	1.569,6	1.678,6	1.770,1	1.845,1	1.906,8	1.958,8	2.003,5	2.042,7
56	1.194,2	1.346,1	1.470,2	1.577,3	1.669,8	1.747,9	1.813,2	1.868,1	1.915,0	1.955,8
57	1.185,4	1.312,2	1.433,6	1.542,2	1.637,9	1.720,9	1.791,8	1.852,1	1.903,5	1.948,0
58	961,8	1.114,0	1.228,0	1.326,3	1.413,1	1.489,6	1.556,3	1.614,0	1.663,5	1.706,3
59	857,0	1.013,6	1.137,2	1.238,6	1.325,9	1.402,6	1.470,3	1.529,7	1.581,3	1.626,2
60	765,5	926,2	1.059,8	1.169,3	1.261,2	1.340,7	1.410,6	1.472,3	1.526,5	1.574,1
61	649,9	807,7	942,8	1.056,6	1.151,9	1.232,9	1.303,3	1.365,3	1.420,0	1.468,4

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
62	497,6	634,7	756,0	861,5	951,3	1.027,5	1.093,0	1.150,2	1.200,6	1.245,3
63	475,2	605,4	731,2	845,9	946,9	1.033,8	1.108,6	1.173,4	1.230,2	1.280,3
64	368,0	497,1	611,9	718,3	814,7	899,9	974,0	1.038,4	1.094,4	1.143,8
65	307,8	417,7	522,5	620,7	711,4	793,4	866,2	929,8	985,4	1.034,2
66	251,6	333,3	418,0	500,4	578,3	650,3	715,5	773,6	824,6	869,5
67	189,9	259,3	325,0	390,1	453,2	512,8	568,0	618,1	662,8	702,3
68	178,4	252,4	319,2	383,7	446,8	507,6	565,1	618,3	666,7	710,0
69	89,4	143,2	195,6	245,6	294,0	341,0	386,0	428,4	467,6	503,2

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 06

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
16	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
17	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
18	4,4	4,6	4,7	4,9	5,0	5,2	5,4	5,5	5,7	5,9
19	2,3	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,8	3,9	4,0	4,1
20	6,8	10,4	11,1	11,5	11,8	12,2	12,6	13,0	13,4	13,9
21	11,8	14,8	15,7	16,2	16,7	17,3	17,8	18,4	19,0	19,6
22	21,8	25,9	27,4	28,3	29,2	30,1	31,1	32,1	33,2	34,3
23	37,9	38,4	40,0	41,3	42,6	44,0	45,4	46,9	48,4	50,0
24	43,1	48,2	50,2	51,9	53,6	55,3	57,0	58,9	60,8	62,8
25	69,6	70,7	73,2	75,6	78,0	80,5	83,1	85,9	88,6	91,5
26	86,5	85,8	88,1	90,8	93,7	96,7	99,8	103,1	106,4	109,9
27	110,1	104,7	106,1	109,1	112,4	116,0	119,8	123,7	127,7	131,9
28	137,3	126,1	125,9	128,8	132,6	136,7	141,1	145,7	150,5	155,4
29	168,2	150,4	147,7	150,1	154,2	158,9	164,0	169,4	174,9	180,6
30	170,0	160,5	157,3	159,0	163,0	167,8	173,1	178,8	184,6	190,6
31	157,1	159,2	158,6	160,2	163,8	168,5	173,7	179,4	185,2	191,2
32	147,7	154,2	156,8	159,3	162,8	167,3	172,4	177,9	183,7	189,7
33	144,4	149,5	153,8	157,3	161,0	165,4	170,4	175,8	181,5	187,4
34	159,0	166,5	172,4	177,3	181,9	187,0	192,6	198,7	205,0	211,7
35	146,4	152,0	157,6	162,6	167,3	172,1	177,3	182,9	188,7	194,8
36	130,4	143,0	149,8	155,2	160,0	164,9	169,9	175,2	180,8	186,6
37	128,9	136,5	143,8	149,5	154,6	159,5	164,4	169,6	175,0	180,6
38	103,9	120,2	128,7	134,7	139,6	144,3	148,9	153,6	158,5	163,6
39	120,2	122,3	130,0	136,6	142,1	147,1	151,9	156,8	161,9	167,1
40	105,6	113,2	119,2	125,2	130,5	135,4	140,0	144,6	149,3	154,1
41	110,9	111,7	116,1	121,3	126,4	131,3	135,9	140,5	145,1	149,9
42	122,4	113,9	114,4	118,1	122,6	127,3	131,9	136,5	141,0	145,6
43	93,2	103,1	104,7	107,1	110,6	114,5	118,6	122,8	126,9	131,1
44	78,7	87,2	91,6	94,2	96,9	100,1	103,5	107,1	110,8	114,5
45	73,2	80,3	86,2	89,9	92,8	95,7	98,9	102,2	105,7	109,3
46	80,7	80,8	85,3	89,7	93,1	96,2	99,3	102,6	106,1	109,7
47	62,4	64,8	67,3	70,4	73,4	76,1	78,6	81,3	84,0	86,8
48	58,3	64,7	68,0	71,0	74,1	77,0	79,7	82,4	85,1	87,9
49	57,4	63,4	68,0	71,4	74,6	77,6	80,4	83,2	86,0	88,9

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
50	47,2	51,7	56,0	59,3	62,2	64,8	67,3	69,7	72,1	74,5
51	44,2	47,1	50,6	54,0	56,8	59,4	61,8	64,1	66,4	68,6
52	48,9	50,6	53,6	56,9	60,1	63,0	65,7	68,3	70,8	73,3
53	52,4	53,3	55,3	58,2	61,3	64,4	67,3	70,1	72,7	75,3
54	42,1	43,5	44,8	46,6	48,8	51,2	53,5	55,8	58,0	60,2
55	43,0	41,9	42,4	43,6	45,3	47,3	49,5	51,6	53,7	55,8
56	43,5	43,4	43,6	44,3	45,6	47,3	49,3	51,4	53,5	55,6
57	37,7	41,0	42,0	42,7	43,7	45,0	46,7	48,6	50,5	52,5
58	37,1	37,3	38,4	39,3	40,2	41,2	42,5	44,1	45,8	47,6
59	32,8	34,7	35,9	37,0	37,9	38,9	40,0	41,3	42,7	44,4
60	24,2	31,1	34,1	35,9	37,1	38,1	39,1	40,3	41,6	43,1
61	24,0	26,8	30,4	32,9	34,6	35,9	36,9	38,0	39,2	40,5
62	19,1	22,7	26,0	28,9	31,0	32,5	33,7	34,8	35,9	37,0
63	21,8	21,9	24,1	26,8	29,2	31,2	32,7	33,9	35,1	36,2
64	24,7	25,4	26,8	29,2	31,9	34,3	36,4	38,1	39,6	40,9
65	16,9	19,5	20,7	22,2	24,0	25,9	27,7	29,2	30,5	31,7
66	14,5	20,0	22,9	24,7	26,6	28,6	30,7	32,6	34,3	35,7
67	17,0	21,1	25,5	28,5	30,9	33,2	35,5	37,9	40,0	42,0
68	12,9	18,1	22,6	26,3	29,1	31,5	33,7	36,0	38,1	40,2
69	11,2	12,7	16,0	19,4	22,2	24,6	26,6	28,5	30,4	32,2

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 08

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	150,9	169,5	172,7	176,5	180,4	184,3	188,2	192,2	196,1	200,2
16	375,6	479,9	489,2	500,1	511,0	522,0	533,2	544,5	555,7	567,1
17	441,6	629,1	644,0	658,2	672,5	687,0	701,8	716,8	731,5	746,6
18	1.034,3	779,1	787,6	804,7	822,2	840,0	858,1	876,4	894,4	912,9
19	1.731,1	1.213,4	1.199,4	1.223,5	1.250,1	1.277,1	1.304,6	1.332,5	1.359,9	1.388,0
20	2.390,8	1.699,8	1.648,0	1.676,3	1.712,4	1.749,4	1.787,1	1.825,3	1.862,9	1.901,4
21	2.894,5	2.215,0	2.129,5	2.159,0	2.204,4	2.251,9	2.300,4	2.349,6	2.398,2	2.447,7
22	3.254,0	2.672,2	2.572,3	2.601,1	2.654,1	2.711,0	2.769,5	2.828,7	2.887,3	2.946,9
23	3.774,9	3.296,7	3.195,7	3.227,1	3.290,6	3.360,7	3.433,1	3.506,6	3.579,3	3.653,3
24	3.915,1	3.672,9	3.602,1	3.638,0	3.707,8	3.786,2	3.867,7	3.950,4	4.032,5	4.115,8
25	4.252,1	4.163,3	4.134,6	4.182,1	4.261,5	4.351,0	4.444,3	4.539,4	4.633,8	4.729,7
26	4.092,5	4.346,2	4.387,8	4.451,0	4.536,4	4.631,3	4.730,5	4.831,7	4.932,3	5.034,3
27	4.196,2	4.681,3	4.810,7	4.900,7	4.998,1	5.102,9	5.212,1	5.323,5	5.434,4	5.546,9
28	4.163,3	4.755,1	4.957,1	5.074,3	5.181,3	5.290,9	5.404,1	5.519,6	5.634,7	5.751,4
29	4.293,0	4.844,3	5.085,8	5.227,8	5.345,5	5.460,5	5.577,7	5.697,0	5.815,9	5.936,4
30	4.303,4	4.913,0	5.178,2	5.339,0	5.466,9	5.587,1	5.707,6	5.829,8	5.951,6	6.075,0
31	3.898,0	4.601,5	4.883,7	5.048,9	5.176,5	5.293,0	5.408,1	5.524,2	5.639,7	5.756,7
32	3.943,3	4.610,3	4.920,4	5.100,7	5.236,1	5.356,8	5.474,4	5.592,3	5.709,5	5.828,0
33	3.886,8	4.524,1	4.839,5	5.028,5	5.168,2	5.290,3	5.407,7	5.524,6	5.640,6	5.757,7
34	3.760,2	4.369,8	4.678,7	4.869,4	5.010,1	5.131,3	5.246,5	5.360,4	5.473,3	5.587,1
35	3.800,2	4.219,3	4.494,4	4.679,0	4.818,1	4.937,2	5.049,3	5.159,6	5.268,5	5.378,2
36	3.615,1	4.029,0	4.269,1	4.440,4	4.573,9	4.688,9	4.796,5	4.901,9	5.005,6	5.110,0
37	3.451,7	3.822,2	4.038,5	4.195,2	4.321,1	4.430,8	4.533,5	4.633,6	4.732,0	4.830,9

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
38	3.267,6	3.547,1	3.733,6	3.873,5	3.988,5	4.090,2	4.185,6	4.278,5	4.369,7	4.461,1
39	3.187,0	3.369,1	3.520,7	3.645,7	3.752,0	3.847,5	3.937,5	4.025,3	4.111,3	4.197,5
40	3.139,9	3.173,4	3.272,8	3.376,8	3.472,0	3.559,6	3.643,0	3.724,4	3.804,2	3.884,1
41	3.050,8	3.044,5	3.098,8	3.180,4	3.264,7	3.345,5	3.423,6	3.500,2	3.575,4	3.650,6
42	3.014,8	2.926,1	2.941,1	3.000,2	3.072,4	3.146,0	3.218,8	3.290,7	3.361,4	3.432,2
43	2.816,1	2.710,7	2.696,9	2.734,3	2.792,1	2.855,8	2.920,8	2.985,8	3.049,9	3.114,2
44	2.663,4	2.575,8	2.549,8	2.572,4	2.619,0	2.675,1	2.734,5	2.794,8	2.854,8	2.915,0
45	2.513,1	2.400,5	2.367,2	2.379,6	2.416,4	2.464,6	2.517,7	2.572,6	2.627,6	2.682,9
46	2.322,5	2.197,4	2.156,3	2.161,2	2.189,9	2.230,5	2.276,8	2.325,7	2.375,1	2.425,1
47	2.174,3	2.050,7	2.003,1	2.001,9	2.024,7	2.059,7	2.100,9	2.145,2	2.190,4	2.236,4
48	1.910,2	1.831,4	1.789,4	1.784,7	1.802,1	1.831,2	1.866,6	1.905,2	1.945,0	1.985,7
49	1.729,1	1.656,1	1.621,7	1.616,5	1.630,3	1.655,2	1.686,1	1.720,3	1.755,9	1.792,4
50	1.783,0	1.680,2	1.642,1	1.636,3	1.649,2	1.673,1	1.703,5	1.737,5	1.773,0	1.809,7
51	1.774,0	1.644,0	1.595,9	1.587,5	1.599,0	1.621,2	1.649,9	1.682,3	1.716,4	1.751,7
52	1.632,6	1.532,7	1.482,2	1.470,6	1.479,6	1.499,4	1.525,4	1.554,9	1.586,1	1.618,5
53	1.365,5	1.332,6	1.298,0	1.287,0	1.293,5	1.310,1	1.332,2	1.357,7	1.384,7	1.412,9
54	1.222,5	1.202,1	1.183,9	1.177,1	1.182,9	1.197,4	1.217,3	1.240,2	1.264,7	1.290,4
55	1.122,4	1.121,6	1.115,9	1.115,0	1.121,9	1.135,6	1.154,1	1.175,7	1.198,7	1.222,9
56	916,0	923,7	926,5	930,8	938,7	950,8	966,2	984,1	1.003,3	1.023,5
57	917,2	903,8	907,1	914,8	924,9	937,8	953,4	971,0	989,9	1.009,7
58	728,7	746,6	752,3	760,5	770,6	782,4	795,8	810,6	826,3	842,8
59	684,7	737,6	754,9	766,4	778,3	791,1	805,2	820,4	836,4	853,1
60	465,1	529,7	555,6	569,0	579,6	590,0	601,0	612,5	624,5	637,0
61	483,6	543,9	580,5	601,0	615,0	627,4	639,6	652,2	665,1	678,5
62	400,1	462,4	498,8	521,4	536,5	548,7	560,0	571,4	582,9	594,6
63	332,0	399,4	436,5	459,9	475,8	488,0	498,9	509,3	519,7	530,3
64	271,5	337,3	374,5	397,7	413,5	425,5	435,6	445,1	454,4	463,7
65	206,1	252,7	280,2	297,6	309,7	319,0	326,9	334,2	341,2	348,3
66	169,1	199,9	218,5	230,9	239,8	246,9	253,0	258,8	264,3	269,8
67	112,4	138,4	149,6	157,0	162,6	167,2	171,3	175,2	178,9	182,6
68	105,4	133,6	144,1	150,4	155,3	159,4	163,3	166,9	170,5	174,1
69	46,4	49,5	55,1	58,4	60,6	62,4	64,0	65,4	66,9	68,3

Titulares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 09

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	203,2	129,4	115,4	114,4	116,1	118,2	120,5	122,7	124,9	127,1
1	314,8	261,0	234,8	228,7	230,2	233,9	238,2	242,6	247,0	251,3
2	318,4	310,6	294,5	288,1	289,0	293,0	298,1	303,5	309,0	314,5
3	378,5	401,5	402,8	401,5	403,8	409,2	416,1	423,6	431,2	438,9
4	433,8	474,3	493,2	501,2	507,2	514,4	522,9	532,1	541,6	551,2
5	522,0	561,7	591,9	610,0	622,0	632,5	643,2	654,5	666,2	678,0
6	614,9	657,2	693,4	720,2	739,2	754,3	768,1	781,9	795,8	809,9
7	720,7	790,2	837,8	873,7	901,0	922,6	941,3	958,8	976,2	993,5
8	800,1	875,1	932,4	975,7	1.009,4	1.036,5	1.059,5	1.080,4	1.100,5	1.120,2
9	925,8	1.011,4	1.080,0	1.133,3	1.175,4	1.209,6	1.238,6	1.264,5	1.288,8	1.312,3
10	958,5	1.087,2	1.172,7	1.236,1	1.285,7	1.326,0	1.360,1	1.390,3	1.418,1	1.444,7
11	1.100,6	1.233,6	1.340,0	1.420,0	1.482,0	1.531,9	1.574,0	1.610,9	1.644,6	1.676,3

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
12	1.200,6	1.307,6	1.412,5	1.499,3	1.568,5	1.624,5	1.671,5	1.712,6	1.749,8	1.784,5
13	1.414,3	1.519,3	1.625,4	1.721,8	1.803,3	1.870,8	1.927,8	1.977,4	2.022,0	2.063,4
14	1.515,4	1.691,4	1.815,6	1.920,6	2.011,3	2.088,7	2.154,9	2.212,9	2.264,8	2.312,7
15	1.601,7	1.811,8	1.966,6	2.086,6	2.186,6	2.272,4	2.346,8	2.412,2	2.470,9	2.524,9
16	1.595,2	1.801,6	1.970,1	2.101,4	2.207,1	2.296,1	2.373,3	2.441,5	2.502,9	2.559,1
17	1.585,9	1.595,0	1.705,1	1.812,6	1.902,9	1.978,8	2.044,6	2.103,0	2.155,9	2.204,5
18	495,4	464,1	494,7	527,0	554,2	577,1	596,8	614,2	630,0	644,4
19	74,8	39,5	41,2	44,0	46,4	48,4	50,2	51,7	53,1	54,3
20	61,7	10,6	9,5	10,1	10,7	11,2	11,6	11,9	12,3	12,6
21	66,8	5,9	2,8	2,9	3,0	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6
22	46,3	5,2	1,0	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9
23	37,6	7,3	1,2	0,3	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
24	57,6	15,7	3,6	0,8	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
25	72,3	29,2	9,6	2,8	0,8	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
26	70,3	34,1	14,0	4,9	1,6	0,5	0,2	0,1	0,1	0,0
27	84,5	43,5	20,6	8,7	3,3	1,2	0,4	0,1	0,1	0,0
28	102,9	54,5	27,8	13,3	5,8	2,4	0,9	0,3	0,1	0,1
29	135,5	75,5	40,5	20,8	10,1	4,5	1,9	0,8	0,3	0,1
30	163,1	90,9	50,1	26,9	13,8	6,8	3,1	1,4	0,6	0,2
31	172,5	102,0	58,1	32,2	17,3	8,9	4,4	2,1	0,9	0,4
32	225,1	124,8	70,8	39,9	22,1	11,9	6,2	3,1	1,5	0,7
33	245,5	145,8	84,0	47,9	27,0	14,9	8,1	4,2	2,1	1,0
34	285,4	175,6	104,6	60,9	35,0	19,8	11,0	5,9	3,1	1,6
35	336,6	202,1	121,9	72,4	42,3	24,4	13,8	7,7	4,2	2,2
36	372,3	231,2	141,1	85,1	50,6	29,7	17,1	9,7	5,4	3,0
37	421,3	269,7	168,4	103,4	62,6	37,3	21,9	12,7	7,2	4,1
38	451,4	291,0	185,2	115,9	71,4	43,3	25,9	15,3	8,9	5,1
39	528,1	347,1	224,7	143,3	89,9	55,5	33,8	20,3	12,0	7,0
40	600,1	389,3	253,2	163,5	104,2	65,5	40,6	24,8	14,9	8,9
41	691,1	445,9	289,1	187,5	120,8	77,0	48,4	30,1	18,4	11,1
42	705,8	489,0	324,9	212,8	138,3	89,1	56,8	35,8	22,3	13,7
43	757,7	526,5	359,3	240,0	158,0	102,9	66,4	42,4	26,8	16,7
44	820,5	571,7	395,8	269,5	180,5	119,2	77,9	50,3	32,2	20,3
45	893,5	620,0	430,6	297,0	202,1	135,5	89,8	58,8	38,0	24,4
46	1.016,8	714,4	498,4	346,1	238,3	162,1	108,9	72,2	47,4	30,7
47	1.104,8	780,1	547,6	382,5	265,5	182,7	124,4	83,6	55,6	36,5
48	1.167,5	826,9	583,5	409,7	286,2	198,6	136,7	93,1	62,7	41,7
49	1.278,9	906,7	641,7	452,6	317,8	222,0	154,1	106,0	72,2	48,7
50	1.447,5	1.036,0	736,8	521,9	368,2	258,6	180,7	125,4	86,3	58,9
51	1.727,0	1.238,2	884,9	629,7	446,3	315,0	221,3	154,7	107,4	74,0
52	2.033,3	1.441,1	1.027,5	732,6	521,1	369,4	260,8	183,3	128,1	89,0
53	2.170,7	1.584,5	1.139,0	814,9	581,4	413,6	293,3	207,1	145,6	101,8
54	2.538,7	1.861,0	1.352,7	975,0	699,1	499,3	355,4	252,1	178,1	125,3
55	2.842,6	2.123,7	1.565,0	1.140,7	824,6	592,5	423,8	302,0	214,3	151,5
56	3.290,1	2.481,0	1.852,1	1.367,2	999,1	724,1	521,4	373,6	266,5	189,3
57	3.851,3	2.939,5	2.220,8	1.660,1	1.227,9	899,5	653,5	471,6	338,5	241,8
58	4.508,5	3.470,3	2.649,2	2.003,4	1.499,8	1.111,6	816,2	594,4	429,9	309,1
59	5.087,5	4.036,8	3.137,2	2.405,3	1.823,6	1.368,1	1.016,2	747,9	546,0	395,8

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
60	7.730,8	8.502,3	7.883,6	7.041,8	6.310,9	5.750,3	5.342,4	5.055,7	4.861,8	4.738,2
61	9.531,0	11.931,8	12.287,4	11.732,3	10.970,6	10.295,4	9.784,5	9.431,5	9.206,9	9.080,7
62	10.826,3	14.164,1	15.618,6	15.765,8	15.282,8	14.638,8	14.064,8	13.637,3	13.358,5	13.205,1
63	12.449,3	16.294,4	18.594,6	19.566,8	19.623,5	19.218,7	18.689,3	18.219,6	17.880,0	17.678,9
64	13.488,2	17.772,6	20.666,4	22.365,5	23.082,7	23.127,1	22.823,9	22.423,1	22.071,4	21.831,9
65	21.663,1	30.040,6	33.795,9	35.818,9	36.895,8	37.331,5	37.358,8	37.193,6	37.002,1	36.885,1
66	22.589,2	33.373,6	39.251,6	42.449,7	44.231,3	45.195,2	45.647,9	45.801,1	45.823,6	45.840,4
67	24.709,3	35.939,5	43.503,9	48.383,5	51.394,3	53.209,8	54.275,9	54.877,6	55.216,0	55.442,5
68	23.899,9	34.714,2	43.099,5	49.436,1	53.901,8	56.877,0	58.793,3	60.003,8	60.767,8	61.277,4
69	23.441,2	32.019,9	39.852,4	46.848,0	52.544,8	56.798,2	59.781,3	61.792,8	63.123,0	64.009,5
70	19.160,5	24.213,4	31.022,3	37.972,3	44.271,4	49.462,7	53.421,9	56.270,3	58.238,2	59.568,1
71	17.760,7	19.608,3	24.166,3	30.092,1	36.267,7	41.938,0	46.679,7	50.365,7	53.075,0	54.987,5
72	17.239,8	17.499,7	19.767,5	23.967,7	29.269,7	34.815,7	39.956,4	44.313,6	47.758,4	50.338,3
73	16.566,3	16.426,1	17.206,1	19.607,3	23.496,2	28.271,6	33.256,8	37.909,4	41.898,8	45.099,6
74	15.863,3	15.898,7	16.086,5	17.212,2	19.687,5	23.371,9	27.788,2	32.381,2	36.689,3	40.420,4
75	15.677,1	15.323,5	15.239,1	15.619,9	16.925,7	19.373,8	22.814,9	26.856,8	31.042,6	34.983,8
76	13.287,3	13.462,8	13.407,3	13.466,0	13.986,0	15.289,4	17.490,3	20.452,6	23.872,1	27.397,4
77	13.360,6	13.048,2	12.949,4	12.904,4	13.068,5	13.717,9	15.084,8	17.229,8	20.020,7	23.195,6
78	13.252,3	12.706,7	12.426,3	12.286,4	12.270,7	12.521,8	13.255,3	14.634,0	16.682,0	19.274,1
79	12.689,8	12.239,2	11.845,5	11.594,1	11.462,3	11.489,1	11.807,5	12.583,7	13.929,2	15.843,4
80	12.318,0	11.873,3	11.452,3	11.116,1	10.888,9	10.780,8	10.853,2	11.225,9	12.028,1	13.335,5
81	12.128,1	11.618,8	11.176,6	10.791,7	10.490,3	10.287,4	10.209,9	10.327,1	10.744,3	11.562,3
82	11.780,0	11.232,8	10.762,0	10.350,7	10.003,7	9.735,4	9.561,6	9.518,1	9.673,6	10.117,2
83	11.175,6	10.821,2	10.390,3	9.976,1	9.605,1	9.293,5	9.055,5	8.911,3	8.901,3	9.090,0
84	10.920,5	10.625,5	10.265,5	9.874,7	9.495,4	9.153,7	8.867,5	8.653,2	8.535,6	8.557,6
85	10.007,1	9.809,0	9.543,0	9.223,8	8.884,1	8.554,1	8.256,7	8.009,1	7.829,1	7.743,6
86	8.717,2	8.875,8	8.780,5	8.566,6	8.293,0	7.998,6	7.711,7	7.453,3	7.240,4	7.092,2
87	8.137,9	7.934,6	7.870,7	7.749,0	7.558,3	7.323,3	7.071,6	6.826,6	6.606,7	6.428,6
88	7.487,7	7.357,4	7.258,8	7.170,6	7.041,7	6.864,7	6.654,7	6.432,2	6.216,7	6.025,0
89	6.553,9	6.457,8	6.355,9	6.272,7	6.182,1	6.060,6	5.905,3	5.726,5	5.539,8	5.360,4
90	5.588,6	5.625,6	5.574,3	5.504,0	5.431,6	5.345,1	5.233,8	5.097,5	4.944,6	4.787,1
91	4.789,8	4.939,0	4.971,0	4.939,6	4.885,9	4.820,5	4.738,7	4.635,8	4.513,7	4.379,5
92	3.766,0	3.975,5	4.083,9	4.110,9	4.091,9	4.050,9	3.995,4	3.924,2	3.836,2	3.734,2
93	2.941,9	3.136,4	3.282,3	3.359,5	3.380,8	3.367,8	3.335,1	3.287,9	3.226,9	3.152,8
94	2.235,8	2.447,2	2.608,7	2.718,2	2.775,4	2.791,9	2.781,9	2.754,7	2.714,4	2.662,3
95	1.675,3	1.792,5	1.927,7	2.039,7	2.115,3	2.154,7	2.165,8	2.157,4	2.135,4	2.102,8
96	1.356,6	1.457,7	1.568,7	1.676,7	1.763,7	1.821,7	1.851,7	1.859,5	1.851,4	1.831,6
97	1.118,6	1.148,7	1.221,3	1.307,6	1.389,0	1.453,0	1.494,8	1.515,8	1.520,1	1.512,0
98	8.327,7	9.079,3	9.625,6	10.271,3	10.958,2	11.576,8	12.049,8	12.351,3	12.495,1	12.512,0
99	4.219,2	4.911,8	5.337,3	5.707,4	6.097,0	6.482,0	6.815,0	7.063,0	7.217,1	7.286,0

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 01

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	2.254,6	2.592,4	2.649,8	2.704,0	2.754,4	2.803,7	2.853,4	2.903,3	2.951,6	3.001,0
16	3.076,3	3.790,9	3.881,4	3.961,3	4.035,4	4.107,8	4.180,8	4.254,0	4.324,9	4.397,3
17	5.748,6	7.486,6	7.694,5	7.854,2	8.001,8	8.145,8	8.290,6	8.435,8	8.576,7	8.720,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
18	10.556,4	11.168,9	11.473,2	11.713,7	11.934,9	12.150,2	12.366,4	12.583,2	12.793,7	13.008,2
19	16.495,9	15.883,6	16.232,8	16.572,6	16.887,1	17.192,4	17.498,7	17.805,6	18.104,1	18.407,8
20	23.979,6	22.494,8	22.852,9	23.323,0	23.766,9	24.197,7	24.629,2	25.061,5	25.482,5	25.910,0
21	32.776,4	30.593,2	30.934,5	31.550,9	32.151,9	32.736,0	33.320,3	33.905,6	34.476,3	35.054,9
22	40.642,7	38.746,3	39.108,7	39.861,8	40.619,8	41.359,1	42.098,1	42.838,2	43.560,6	44.292,0
23	47.897,7	46.745,9	47.230,9	48.120,9	49.033,1	49.926,9	50.819,9	51.714,0	52.587,7	53.471,1
24	54.466,0	54.296,9	55.011,7	56.047,5	57.107,9	58.150,1	59.191,2	60.233,5	61.252,8	62.282,3
25	62.603,9	63.506,3	64.569,8	65.810,3	67.057,1	68.282,5	69.506,3	70.731,1	71.930,1	73.139,8
26	64.341,7	67.711,5	69.260,1	70.655,8	72.004,1	73.322,8	74.638,3	75.954,7	77.244,3	78.544,2
27	65.717,3	71.261,5	73.480,5	75.084,5	76.541,0	77.948,4	79.348,9	80.749,7	82.122,8	83.505,9
28	64.283,3	70.807,5	73.573,3	75.345,2	76.847,4	78.270,6	79.679,9	81.087,9	82.468,9	83.858,8
29	71.824,6	77.521,2	80.768,3	82.878,4	84.588,2	86.171,6	87.728,1	89.280,4	90.803,2	92.334,8
30	72.407,1	79.143,8	82.588,4	84.868,7	86.679,9	88.324,6	89.927,2	91.521,1	93.084,7	94.656,0
31	67.431,6	75.599,6	79.270,4	81.581,5	83.379,9	84.986,2	86.537,2	88.074,5	89.581,7	91.095,3
32	66.971,3	75.340,5	79.425,5	81.899,5	83.768,5	85.409,4	86.979,0	88.528,5	90.046,3	91.569,2
33	64.803,3	73.017,1	77.266,6	79.839,6	81.733,2	83.364,6	84.909,1	86.426,9	87.911,9	89.400,3
34	60.714,0	68.154,2	72.249,8	74.788,2	76.633,3	78.195,2	79.657,7	81.087,5	82.484,1	83.882,3
35	62.407,6	67.946,9	71.807,7	74.386,7	76.282,7	77.871,2	79.343,3	80.774,3	82.169,3	83.564,1
36	60.862,2	65.792,4	69.197,9	71.650,2	73.510,6	75.070,3	76.505,3	77.892,8	79.242,1	80.589,3
37	56.990,4	61.622,8	64.633,2	66.858,2	68.600,6	70.075,6	71.429,0	72.731,9	73.996,2	75.256,3
38	54.048,5	57.851,1	60.548,6	62.574,8	64.196,7	65.586,9	66.864,2	68.090,7	69.278,5	70.460,5
39	51.706,0	54.466,9	56.788,1	58.626,4	60.130,1	61.435,0	62.638,4	63.793,1	64.909,9	66.019,6
40	49.918,1	51.536,8	53.390,7	55.023,5	56.410,0	57.631,4	58.764,0	59.851,6	60.902,8	61.946,2
41	48.354,1	49.067,7	50.433,9	51.837,9	53.103,8	54.244,8	55.311,4	56.337,9	57.330,3	58.314,4
42	45.629,7	45.783,3	46.708,5	47.850,4	48.962,7	49.998,7	50.979,2	51.926,4	52.843,1	53.751,8
43	44.310,0	43.800,7	44.364,2	45.286,5	46.270,7	47.225,8	48.145,5	49.039,5	49.906,5	50.766,0
44	41.142,0	40.619,4	40.926,7	41.637,0	42.471,4	43.318,9	44.152,5	44.970,1	45.765,5	46.554,6
45	37.640,9	37.106,3	37.278,4	37.824,1	38.519,9	39.258,1	40.001,2	40.737,8	41.457,7	42.173,0
46	35.910,4	34.765,8	34.766,6	35.192,3	35.787,2	36.443,9	37.120,0	37.798,2	38.464,7	39.128,2
47	34.281,2	32.787,5	32.568,1	32.873,7	33.381,3	33.967,0	34.583,2	35.208,7	35.827,3	36.444,8
48	30.852,4	29.608,6	29.276,0	29.460,7	29.869,1	30.368,5	30.906,4	31.459,0	32.009,0	32.559,9
49	29.928,0	28.066,5	27.578,9	27.662,7	27.998,4	28.441,8	28.932,6	29.443,3	29.955,0	30.469,3
50	27.794,4	25.780,0	25.128,4	25.107,3	25.362,7	25.739,3	26.170,7	26.626,1	27.085,7	27.549,4
51	26.606,0	24.270,0	23.437,4	23.307,1	23.490,0	23.812,0	24.197,6	24.611,8	25.033,4	25.460,4
52	24.968,6	22.622,1	21.664,3	21.431,6	21.541,3	21.807,5	22.146,2	22.518,2	22.900,5	23.289,4
53	23.641,8	21.318,9	20.289,2	19.971,9	20.015,0	20.231,0	20.529,6	20.866,6	21.217,1	21.575,6
54	21.023,1	19.143,3	18.187,1	17.837,6	17.826,0	17.988,6	18.238,1	18.529,4	18.836,6	19.153,0
55	22.434,1	20.418,7	19.406,8	18.997,0	18.942,6	19.085,0	19.331,6	19.630,7	19.951,2	20.283,9
56	20.614,5	18.646,3	17.703,3	17.311,0	17.235,2	17.341,4	17.549,5	17.811,5	18.097,3	18.396,4
57	20.127,8	17.527,1	16.474,3	16.065,6	15.972,9	16.053,6	16.232,9	16.466,6	16.725,8	16.999,6
58	19.737,3	16.841,0	15.581,4	15.101,6	14.980,6	15.039,1	15.195,6	15.406,7	15.644,4	15.897,7
59	18.162,6	15.773,7	14.478,6	13.931,1	13.771,5	13.804,0	13.936,5	14.123,2	14.336,8	14.566,3
60	16.287,6	14.293,8	13.135,8	12.579,3	12.388,1	12.392,7	12.499,4	12.660,2	12.847,8	13.051,1
61	15.137,5	13.106,9	12.044,8	11.510,5	11.301,5	11.281,6	11.365,6	11.504,8	11.671,4	11.853,8
62	14.367,7	12.249,3	11.190,9	10.672,0	10.455,5	10.417,5	10.482,0	10.603,1	10.752,6	10.918,5
63	13.496,3	11.448,2	10.381,1	9.863,9	9.644,0	9.593,4	9.641,4	9.745,6	9.879,0	10.029,1
64	12.581,4	10.781,5	9.750,3	9.229,7	9.002,9	8.941,9	8.976,9	9.067,4	9.187,4	9.324,7
65	10.026,6	8.300,6	7.542,3	7.173,4	7.017,4	6.981,4	7.014,6	7.087,9	7.182,6	7.290,2

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
66	7.353,8	5.804,2	5.279,1	5.067,3	4.990,0	4.984,0	5.018,8	5.077,1	5.147,6	5.226,0
67	5.495,6	4.149,5	3.747,6	3.624,1	3.594,2	3.606,2	3.640,8	3.688,3	3.742,1	3.800,4
68	4.502,0	3.375,7	3.026,7	2.936,6	2.927,7	2.948,6	2.983,6	3.026,4	3.072,6	3.121,5
69	2.930,8	1.714,6	1.364,6	1.264,8	1.241,8	1.243,7	1.255,4	1.271,9	1.290,7	1.310,8

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 02

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	13,6	15,6	16,0	16,3	16,6	16,9	17,2	17,5	17,7	18,0
16	42,9	52,3	53,6	54,7	55,7	56,7	57,7	58,7	59,6	60,6
17	284,0	364,6	375,6	383,4	390,4	397,2	404,1	410,9	417,5	424,3
18	338,2	440,0	455,2	464,9	473,5	481,7	490,0	498,3	506,4	514,6
19	462,3	611,4	636,0	650,0	662,0	673,6	685,2	696,8	708,1	719,5
20	789,4	1.038,4	1.086,1	1.110,9	1.131,7	1.151,6	1.171,4	1.191,3	1.210,6	1.230,2
21	1.211,6	1.578,8	1.659,7	1.699,5	1.731,7	1.762,2	1.792,6	1.823,1	1.852,6	1.882,6
22	1.869,9	2.346,3	2.474,1	2.536,5	2.585,3	2.631,0	2.676,5	2.722,0	2.766,2	2.811,0
23	2.499,4	2.987,2	3.149,8	3.232,7	3.296,1	3.354,7	3.412,8	3.470,8	3.527,3	3.584,4
24	3.523,8	3.976,5	4.178,2	4.290,6	4.376,2	4.454,6	4.531,9	4.609,0	4.684,1	4.760,1
25	4.472,3	4.918,2	5.145,9	5.285,0	5.392,1	5.489,4	5.584,8	5.680,0	5.772,7	5.866,4
26	5.405,8	5.771,2	6.010,7	6.171,7	6.298,2	6.412,6	6.524,4	6.635,7	6.744,3	6.853,8
27	6.285,8	6.678,5	6.934,3	7.117,2	7.264,1	7.396,9	7.526,3	7.654,8	7.780,3	7.906,8
28	6.976,0	7.413,0	7.689,4	7.890,4	8.054,2	8.202,4	8.346,3	8.489,1	8.628,5	8.768,8
29	7.936,1	8.160,2	8.433,9	8.651,1	8.831,3	8.994,8	9.153,1	9.310,0	9.463,2	9.617,2
30	8.027,1	8.404,5	8.674,2	8.893,9	9.079,5	9.248,5	9.411,8	9.573,4	9.731,2	9.889,7
31	8.014,1	8.570,6	8.875,5	9.102,6	9.293,5	9.467,2	9.634,9	9.800,7	9.962,5	10.125,0
32	7.784,3	8.406,3	8.750,0	8.984,8	9.175,8	9.348,5	9.514,7	9.678,7	9.838,9	9.999,5
33	7.639,4	8.257,3	8.627,4	8.873,9	9.067,5	9.239,8	9.404,8	9.567,3	9.725,9	9.884,8
34	7.777,4	8.314,3	8.691,8	8.952,5	9.154,0	9.330,4	9.498,0	9.662,6	9.823,1	9.983,8
35	7.807,4	8.067,4	8.388,7	8.640,9	8.840,2	9.013,2	9.176,3	9.335,8	9.491,3	9.646,8
36	7.766,5	7.851,3	8.091,3	8.320,5	8.513,0	8.681,8	8.840,1	8.994,4	9.144,5	9.294,5
37	7.261,5	7.396,9	7.581,4	7.776,7	7.952,9	8.111,2	8.260,2	8.404,9	8.545,6	8.686,0
38	7.042,8	7.128,2	7.287,0	7.458,8	7.621,9	7.772,7	7.915,9	8.055,1	8.190,3	8.325,1
39	6.795,0	6.713,5	6.827,2	6.974,2	7.120,4	7.259,5	7.393,1	7.523,5	7.650,1	7.776,2
40	6.310,0	6.264,5	6.342,1	6.464,9	6.594,3	6.720,8	6.843,9	6.964,6	7.082,1	7.199,0
41	6.151,8	5.968,2	6.006,8	6.108,0	6.223,8	6.340,5	6.455,8	6.569,5	6.680,5	6.790,9
42	5.690,2	5.528,2	5.535,9	5.614,1	5.713,6	5.817,9	5.922,6	6.026,6	6.128,3	6.229,7
43	5.312,5	5.165,0	5.158,8	5.219,3	5.305,1	5.398,8	5.494,7	5.590,7	5.685,1	5.779,2
44	4.903,5	4.791,1	4.784,7	4.833,6	4.907,5	4.991,1	5.078,3	5.166,5	5.253,5	5.340,5
45	4.336,9	4.289,7	4.295,5	4.338,2	4.401,2	4.473,7	4.550,6	4.629,0	4.706,8	4.784,6
46	4.187,4	4.052,2	4.053,1	4.093,6	4.151,5	4.218,2	4.289,4	4.362,7	4.435,8	4.509,1
47	3.812,0	3.686,5	3.674,4	3.708,4	3.759,7	3.819,0	3.882,7	3.948,5	4.014,3	4.080,5
48	3.340,5	3.265,0	3.252,2	3.279,0	3.323,0	3.374,6	3.430,2	3.487,9	3.545,9	3.604,2
49	3.121,8	3.027,1	3.014,3	3.036,7	3.076,0	3.123,0	3.173,9	3.227,0	3.280,4	3.334,3
50	2.798,9	2.708,4	2.693,2	2.711,3	2.745,0	2.786,2	2.831,3	2.878,3	2.925,8	2.973,8
51	2.621,9	2.502,5	2.478,6	2.492,2	2.521,7	2.558,7	2.599,7	2.642,6	2.686,1	2.730,0
52	2.362,1	2.247,0	2.215,2	2.222,7	2.247,2	2.279,3	2.315,3	2.353,4	2.391,9	2.431,0
53	2.231,4	2.077,5	2.033,2	2.033,8	2.053,5	2.081,8	2.114,2	2.148,6	2.183,7	2.219,3

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
54	2.020,0	1.875,3	1.822,1	1.815,4	1.829,7	1.853,5	1.881,7	1.912,1	1.943,2	1.974,8
55	2.090,1	1.923,2	1.857,2	1.842,6	1.852,9	1.875,0	1.902,7	1.933,0	1.964,3	1.996,1
56	2.057,8	1.839,5	1.758,3	1.735,8	1.741,0	1.759,4	1.784,3	1.812,2	1.841,3	1.871,1
57	1.971,5	1.732,4	1.634,2	1.602,8	1.602,4	1.616,7	1.638,3	1.663,4	1.689,8	1.717,0
58	1.778,6	1.574,7	1.473,4	1.435,2	1.429,4	1.439,4	1.457,1	1.478,7	1.501,9	1.525,9
59	1.662,2	1.478,3	1.380,5	1.338,0	1.327,4	1.333,7	1.348,6	1.367,8	1.388,8	1.410,9
60	1.567,5	1.390,6	1.298,2	1.254,7	1.240,8	1.243,9	1.256,2	1.273,2	1.292,3	1.312,7
61	1.369,7	1.210,9	1.128,7	1.089,2	1.074,8	1.075,4	1.084,6	1.098,4	1.114,5	1.131,8
62	1.244,7	1.092,9	1.015,5	978,3	963,8	962,9	969,9	981,6	995,5	1.010,7
63	1.213,8	1.061,1	981,9	943,8	928,5	926,4	932,3	942,8	955,7	970,0
64	1.047,0	952,5	886,6	851,6	836,8	834,1	838,7	847,5	858,8	871,4
65	792,3	683,0	640,4	618,8	609,9	608,8	612,6	619,3	627,6	636,8
66	587,7	477,4	446,4	435,1	431,5	432,3	435,8	441,0	447,0	453,7
67	367,5	284,5	262,7	257,3	256,7	258,2	260,9	264,3	268,1	272,2
68	301,0	236,7	216,8	212,6	212,9	214,9	217,5	220,6	223,9	227,4
69	177,2	112,4	93,1	87,9	87,0	87,4	88,4	89,6	90,9	92,2

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 03

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	114,9	140,5	145,4	149,3	152,6	155,6	158,6	161,6	164,3	167,2
16	184,1	239,4	248,1	254,8	260,5	265,7	270,9	275,9	280,6	285,5
17	353,7	479,6	498,5	512,2	523,7	534,3	544,6	554,8	564,4	574,2
18	527,1	666,6	694,8	714,2	730,4	745,3	759,7	773,8	787,2	800,9
19	680,7	852,3	891,0	916,3	937,2	956,4	974,9	993,1	1.010,4	1.027,9
20	971,0	1.205,8	1.264,6	1.301,2	1.331,2	1.358,6	1.385,0	1.410,8	1.435,4	1.460,4
21	1.240,2	1.530,8	1.610,8	1.658,8	1.697,5	1.732,5	1.766,3	1.799,3	1.830,7	1.862,6
22	1.720,9	2.029,7	2.138,8	2.204,3	2.256,4	2.303,2	2.348,2	2.392,1	2.434,1	2.476,4
23	2.200,2	2.501,8	2.634,7	2.717,3	2.782,3	2.840,4	2.896,1	2.950,4	3.002,2	3.054,5
24	2.866,5	3.150,0	3.310,1	3.415,4	3.498,3	3.571,9	3.642,1	3.710,5	3.775,9	3.841,7
25	3.617,9	3.903,4	4.091,5	4.222,7	4.326,4	4.418,1	4.505,3	4.590,2	4.671,3	4.752,8
26	4.245,6	4.651,9	4.877,6	5.035,6	5.160,9	5.271,1	5.375,6	5.477,1	5.574,1	5.671,4
27	4.504,8	5.069,2	5.337,2	5.514,8	5.654,0	5.775,8	5.890,8	6.002,3	6.108,9	6.215,7
28	5.121,1	5.696,9	6.016,6	6.224,5	6.384,6	6.523,6	6.654,1	6.780,4	6.901,2	7.022,0
29	6.209,4	6.745,5	7.117,6	7.370,4	7.564,1	7.730,7	7.886,2	8.036,4	8.180,1	8.323,4
30	7.059,2	7.702,9	8.121,1	8.414,5	8.640,0	8.832,7	9.011,6	9.183,9	9.348,6	9.512,7
31	7.676,1	8.544,3	9.034,3	9.368,6	9.624,7	9.842,3	10.043,2	10.236,0	10.420,2	10.603,4
32	8.163,7	9.200,8	9.778,4	10.156,2	10.440,7	10.680,4	10.900,3	11.110,5	11.311,2	11.510,5
33	8.838,8	10.045,7	10.732,1	11.171,1	11.494,3	11.763,0	12.007,5	12.240,3	12.462,3	12.682,4
34	9.343,3	10.607,1	11.372,6	11.865,0	12.221,7	12.513,7	12.776,9	13.026,2	13.263,5	13.498,3
35	10.073,9	11.342,4	12.174,1	12.725,2	13.123,1	13.444,7	13.731,4	14.001,3	14.257,7	14.510,8
36	10.540,7	11.937,4	12.829,6	13.430,6	13.866,3	14.215,5	14.523,5	14.811,6	15.084,4	15.353,0
37	10.741,4	12.255,2	13.209,9	13.851,4	14.316,8	14.687,5	15.011,5	15.312,4	15.596,3	15.875,0
38	10.924,9	12.489,6	13.506,5	14.190,1	14.684,6	15.076,0	15.415,1	15.727,7	16.021,6	16.309,1
39	11.192,3	12.642,5	13.680,0	14.397,6	14.918,3	15.328,2	15.680,4	16.002,6	16.304,3	16.598,4
40	11.850,4	13.064,9	14.076,3	14.822,6	15.375,5	15.810,9	16.182,5	16.520,0	16.834,5	17.139,9
41	12.248,7	13.311,8	14.248,8	14.988,7	15.557,0	16.009,3	16.394,3	16.741,7	17.064,0	17.375,6

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
42	12.428,3	13.413,4	14.280,1	14.993,0	15.561,5	16.022,3	16.415,7	16.769,5	17.096,2	17.410,8
43	12.677,0	13.518,3	14.321,7	15.004,7	15.566,5	16.031,9	16.432,4	16.792,2	17.123,5	17.441,3
44	12.743,2	13.537,6	14.287,5	14.939,3	15.488,3	15.952,2	16.355,6	16.718,9	17.053,0	17.372,4
45	12.588,5	13.284,0	13.974,9	14.587,3	15.112,6	15.563,7	15.960,3	16.319,2	16.649,3	16.964,0
46	12.633,9	13.132,6	13.746,4	14.320,8	14.825,1	15.264,9	15.655,6	16.010,9	16.338,4	16.650,2
47	12.753,0	13.070,1	13.583,6	14.111,3	14.593,2	15.021,7	15.406,6	15.758,9	16.084,3	16.394,1
48	12.394,7	12.593,1	12.993,9	13.449,0	13.887,4	14.288,2	14.653,4	14.990,0	15.302,1	15.599,3
49	12.566,7	12.405,9	12.660,3	13.037,8	13.433,1	13.809,4	14.159,3	14.485,1	14.788,7	15.078,1
50	12.562,9	12.211,5	12.300,7	12.581,5	12.921,9	13.266,2	13.596,2	13.908,0	14.200,6	14.480,4
51	12.717,9	12.146,5	12.074,4	12.248,9	12.526,3	12.834,4	13.143,0	13.441,1	13.724,0	13.995,6
52	12.812,8	12.090,1	11.873,1	11.938,5	12.144,2	12.408,6	12.690,8	12.972,3	13.243,7	13.506,3
53	12.686,4	11.974,9	11.666,5	11.635,8	11.767,8	11.982,5	12.233,0	12.494,1	12.751,8	13.003,9
54	11.767,4	11.234,4	10.932,4	10.843,6	10.907,6	11.064,3	11.269,9	11.496,8	11.727,8	11.957,6
55	12.592,0	11.875,6	11.534,6	11.402,7	11.421,0	11.542,1	11.726,5	11.944,4	12.174,9	12.409,2
56	12.075,7	11.259,4	10.868,2	10.706,2	10.686,3	10.764,0	10.907,4	11.090,5	11.292,9	11.504,2
57	11.904,3	10.842,7	10.337,0	10.119,9	10.062,4	10.104,3	10.212,8	10.364,8	10.541,0	10.730,6
58	12.231,5	10.903,0	10.218,9	9.903,7	9.792,2	9.798,0	9.877,4	10.004,7	10.160,8	10.334,6
59	11.815,6	10.744,9	9.995,8	9.586,6	9.408,2	9.370,0	9.417,2	9.518,1	9.652,1	9.807,2
60	10.323,7	9.666,8	9.062,2	8.649,8	8.429,3	8.348,9	8.359,6	8.428,1	8.532,0	8.659,0
61	9.930,5	9.139,2	8.610,7	8.221,9	7.977,4	7.860,0	7.837,1	7.877,8	7.958,9	8.066,3
62	9.599,0	8.610,2	8.044,6	7.673,0	7.427,1	7.288,1	7.236,9	7.250,6	7.307,9	7.394,5
63	9.491,3	8.479,7	7.827,2	7.421,4	7.161,7	7.004,7	6.930,1	6.920,0	6.956,4	7.025,5
64	8.969,5	8.111,2	7.454,8	7.017,1	6.738,3	6.567,2	6.475,3	6.445,0	6.461,2	6.511,5
65	7.515,3	6.924,6	6.404,8	6.020,6	5.766,2	5.608,5	5.520,5	5.485,1	5.489,5	5.524,2
66	5.490,7	4.996,8	4.653,5	4.390,2	4.205,3	4.087,4	4.020,3	3.991,1	3.990,2	4.011,3
67	4.292,4	3.655,2	3.361,8	3.177,8	3.050,6	2.967,5	2.919,4	2.897,9	2.896,2	2.909,8
68	3.693,3	3.061,6	2.742,2	2.575,2	2.474,2	2.410,4	2.373,6	2.357,3	2.356,2	2.367,0
69	2.933,1	2.225,8	1.865,0	1.682,3	1.583,3	1.524,4	1.488,9	1.469,6	1.462,1	1.463,5

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 04

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	2,9	3,4	3,5	3,5	3,6	3,7	3,7	3,8	3,9	3,9
16	4,7	5,9	6,0	6,1	6,2	6,3	6,4	6,5	6,6	6,7
17	6,9	9,1	9,3	9,4	9,6	9,7	9,9	10,1	10,3	10,4
18	127,8	175,0	179,3	182,4	185,4	188,6	192,0	195,4	198,7	202,2
19	39,8	55,8	57,4	58,4	59,4	60,5	61,5	62,6	63,7	64,8
20	33,4	45,0	46,6	47,4	48,2	49,1	49,9	50,8	51,7	52,6
21	37,8	50,6	52,6	53,5	54,5	55,4	56,4	57,4	58,4	59,4
22	40,1	54,5	57,0	58,1	59,1	60,1	61,2	62,3	63,4	64,5
23	64,1	77,6	81,1	82,8	84,2	85,7	87,2	88,8	90,3	91,8
24	66,1	80,3	83,9	85,7	87,2	88,8	90,3	91,9	93,5	95,1
25	90,4	99,4	103,4	105,7	107,5	109,4	111,3	113,3	115,2	117,2
26	106,6	113,5	117,2	119,7	121,9	124,0	126,2	128,4	130,6	132,9
27	149,6	149,2	152,5	155,6	158,3	161,1	163,9	166,8	169,7	172,6
28	195,2	185,8	187,6	190,9	194,2	197,6	201,1	204,7	208,2	211,8
29	247,1	221,5	219,9	222,9	226,7	230,6	234,6	238,8	242,9	247,1
30	292,0	265,5	260,9	263,4	267,6	272,1	276,9	281,8	286,7	291,6

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
31	337,3	310,7	304,5	306,4	310,8	316,0	321,5	327,2	332,9	338,6
32	338,1	327,5	323,2	324,9	329,2	334,6	340,4	346,4	352,4	358,5
33	398,0	375,5	371,5	373,6	378,4	384,4	391,0	397,9	404,8	411,8
34	435,3	422,6	419,3	421,9	427,2	433,9	441,3	449,0	456,8	464,7
35	460,4	454,1	452,9	456,2	461,9	469,0	476,9	485,3	493,6	502,2
36	488,5	491,5	493,6	498,1	504,5	512,3	520,9	529,9	539,0	548,4
37	500,2	516,1	523,1	529,3	536,6	544,9	554,0	563,6	573,3	583,2
38	506,7	548,7	564,1	573,5	582,2	591,3	601,2	611,6	622,1	632,9
39	525,6	552,2	571,4	583,7	593,6	603,3	613,5	624,1	634,8	645,8
40	539,8	572,2	593,1	607,7	619,3	629,9	640,7	651,8	663,0	674,5
41	514,9	567,6	592,9	609,4	622,1	633,4	644,5	655,7	667,0	678,6
42	540,9	582,1	610,7	629,5	643,8	656,1	667,9	679,7	691,5	703,4
43	545,1	591,7	621,7	642,5	658,1	671,3	683,8	696,0	708,1	720,4
44	567,0	614,0	645,7	668,3	685,6	700,1	713,4	726,4	739,2	752,0
45	573,9	628,3	662,6	686,9	705,5	721,0	735,2	748,9	762,1	775,5
46	500,3	566,8	603,5	627,6	645,5	660,4	673,8	686,5	698,8	711,1
47	531,9	568,2	603,7	629,4	648,6	664,2	678,1	691,1	703,7	716,2
48	558,0	568,8	593,8	617,5	636,8	652,7	666,8	680,0	692,5	704,8
49	572,3	570,7	583,8	602,3	620,2	635,9	649,9	663,0	675,4	687,6
50	618,3	616,6	622,9	636,7	653,0	669,0	683,8	697,8	711,1	724,0
51	638,8	623,4	623,6	632,1	644,9	659,3	673,6	687,4	700,6	713,5
52	590,3	601,7	603,6	609,2	618,8	630,7	643,7	656,7	669,3	681,7
53	591,6	591,8	595,9	601,0	608,8	618,9	630,6	642,9	655,1	667,3
54	509,9	537,5	547,7	554,3	561,2	569,6	579,4	590,2	601,2	612,3
55	545,7	560,8	575,6	585,7	594,0	602,7	612,4	623,2	634,5	646,1
56	465,7	500,7	519,4	531,8	541,2	549,6	558,4	567,8	577,8	588,1
57	480,9	507,3	529,8	545,9	557,8	567,7	577,1	586,7	596,8	607,2
58	419,7	445,1	466,0	482,3	494,9	505,0	514,1	522,9	531,8	541,0
59	434,3	442,6	459,3	475,6	489,3	500,7	510,6	519,8	528,8	537,9
60	360,9	370,1	380,6	392,6	404,1	414,3	423,2	431,4	439,1	446,7
61	371,0	367,6	373,3	382,5	392,9	402,9	412,1	420,5	428,4	436,0
62	356,1	350,5	351,3	356,9	364,9	373,6	382,3	390,4	398,0	405,3
63	376,1	354,8	348,9	350,4	355,9	363,2	371,2	379,2	386,8	394,1
64	344,6	337,2	329,5	327,4	329,9	335,1	341,6	348,7	355,7	362,6
65	308,1	286,3	277,7	274,2	274,6	277,7	282,4	287,8	293,5	299,2
66	239,1	214,2	203,9	199,9	199,1	200,4	203,1	206,7	210,6	214,6
67	177,6	154,9	144,1	139,6	138,2	138,5	140,0	142,1	144,6	147,3
68	169,0	136,6	122,6	116,6	114,5	114,2	115,1	116,6	118,5	120,5
69	152,1	110,9	91,4	82,6	79,0	77,7	77,7	78,3	79,4	80,7

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 05

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	27,7	32,1	32,4	32,9	33,4	34,0	34,6	35,2	35,8	36,4
16	55,4	68,0	68,7	69,7	70,8	72,0	73,3	74,6	75,9	77,2
17	324,5	417,5	422,7	428,8	435,6	443,0	450,8	458,8	466,6	474,7
18	214,8	254,1	257,6	261,3	265,4	269,9	274,7	279,5	284,3	289,2
19	310,8	350,3	355,4	360,5	366,2	372,3	378,9	385,6	392,2	399,0

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
20	490,6	516,1	523,0	530,4	538,7	547,8	557,4	567,3	577,0	587,0
21	734,6	742,0	749,9	760,4	772,3	785,3	799,0	813,2	827,1	841,5
22	1.044,3	1.040,0	1.048,5	1.062,7	1.079,3	1.097,4	1.116,6	1.136,4	1.155,9	1.175,9
23	1.407,7	1.351,9	1.357,5	1.375,2	1.396,5	1.419,8	1.444,5	1.470,1	1.495,4	1.521,3
24	1.897,5	1.773,6	1.771,0	1.792,4	1.819,8	1.850,0	1.882,3	1.915,6	1.948,6	1.982,3
25	2.575,7	2.280,5	2.255,4	2.278,8	2.312,9	2.351,2	2.392,0	2.434,4	2.476,3	2.519,2
26	2.982,9	2.703,9	2.658,2	2.680,3	2.719,2	2.763,8	2.811,7	2.861,4	2.910,8	2.961,2
27	3.573,8	3.228,1	3.162,5	3.182,4	3.226,7	3.279,0	3.335,7	3.394,6	3.453,2	3.513,0
28	3.966,9	3.660,2	3.584,4	3.601,3	3.648,9	3.707,3	3.771,0	3.837,5	3.903,8	3.971,4
29	4.622,5	4.140,9	4.038,4	4.050,6	4.101,1	4.165,6	4.236,8	4.311,3	4.385,8	4.461,8
30	4.919,5	4.533,6	4.414,4	4.420,0	4.471,5	4.540,3	4.617,3	4.698,3	4.779,5	4.862,3
31	4.977,0	4.784,5	4.686,6	4.689,7	4.740,8	4.812,0	4.892,9	4.978,4	5.064,4	5.152,1
32	5.151,9	5.054,9	4.995,3	5.003,8	5.056,2	5.130,3	5.215,6	5.306,4	5.398,0	5.491,5
33	5.280,3	5.271,2	5.251,4	5.271,7	5.327,1	5.403,9	5.492,8	5.587,9	5.684,2	5.782,6
34	5.413,2	5.427,1	5.435,9	5.469,5	5.529,5	5.608,6	5.699,9	5.798,1	5.897,9	5.999,9
35	5.602,4	5.587,7	5.605,8	5.649,6	5.714,8	5.796,7	5.890,5	5.991,4	6.094,3	6.199,7
36	5.659,8	5.730,5	5.762,3	5.813,4	5.883,4	5.968,3	6.064,5	6.167,9	6.273,7	6.382,0
37	5.425,0	5.661,7	5.735,6	5.796,9	5.869,9	5.955,5	6.051,3	6.154,1	6.259,4	6.367,4
38	5.007,8	5.354,8	5.485,6	5.563,7	5.639,3	5.722,9	5.815,1	5.913,6	6.014,7	6.118,3
39	5.015,0	5.283,1	5.444,0	5.543,7	5.627,7	5.713,7	5.806,3	5.904,6	6.005,3	6.108,7
40	4.905,7	5.177,0	5.342,5	5.456,4	5.548,6	5.637,4	5.729,8	5.827,0	5.926,4	6.028,4
41	4.844,6	5.097,5	5.260,3	5.380,7	5.479,7	5.571,8	5.665,0	5.761,6	5.860,0	5.960,7
42	4.608,0	4.906,4	5.074,2	5.195,9	5.297,3	5.390,5	5.482,8	5.577,1	5.672,6	5.770,1
43	4.262,8	4.605,5	4.789,7	4.914,1	5.015,1	5.106,9	5.196,4	5.286,8	5.377,8	5.470,4
44	4.210,1	4.527,8	4.729,0	4.864,6	4.970,9	5.065,5	5.156,5	5.247,4	5.338,3	5.430,4
45	3.996,4	4.273,5	4.466,7	4.604,8	4.712,5	4.806,1	4.894,7	4.982,2	5.069,2	5.157,0
46	3.719,1	4.025,9	4.216,4	4.354,1	4.462,2	4.555,1	4.641,5	4.725,9	4.809,2	4.892,9
47	3.582,0	3.842,5	4.028,4	4.165,7	4.274,6	4.367,6	4.453,1	4.535,6	4.616,4	4.697,3
48	3.178,2	3.469,2	3.649,6	3.780,3	3.883,8	3.972,0	4.052,2	4.128,9	4.203,4	4.277,6
49	3.003,3	3.261,2	3.441,5	3.572,3	3.675,0	3.761,9	3.840,5	3.914,8	3.986,5	4.057,5
50	2.925,2	3.150,0	3.323,3	3.455,2	3.559,5	3.647,3	3.726,0	3.799,9	3.870,7	3.940,3
51	2.913,9	3.046,2	3.189,1	3.313,1	3.416,0	3.503,5	3.581,7	3.654,5	3.723,8	3.791,6
52	2.571,1	2.731,8	2.847,4	2.950,9	3.042,0	3.121,7	3.193,4	3.259,9	3.322,9	3.384,3
53	2.456,4	2.605,8	2.716,0	2.809,6	2.893,9	2.970,0	3.039,5	3.104,2	3.165,4	3.224,7
54	2.248,5	2.396,3	2.502,7	2.588,4	2.664,1	2.733,6	2.798,1	2.858,6	2.915,9	2.971,3
55	2.259,7	2.425,1	2.541,7	2.632,3	2.709,5	2.779,6	2.845,2	2.907,4	2.966,5	3.023,6
56	2.225,6	2.336,9	2.444,5	2.534,1	2.610,1	2.678,0	2.741,3	2.801,6	2.859,1	2.914,8
57	2.055,2	2.133,4	2.216,2	2.294,6	2.364,1	2.426,4	2.484,1	2.539,0	2.591,5	2.642,5
58	2.021,3	2.094,5	2.162,9	2.232,2	2.298,1	2.358,8	2.415,4	2.469,2	2.520,6	2.570,6
59	1.769,7	1.880,7	1.948,3	2.007,0	2.063,5	2.117,3	2.168,3	2.216,8	2.263,3	2.308,5
60	1.653,4	1.771,6	1.850,5	1.909,9	1.962,7	2.012,9	2.061,0	2.107,3	2.151,8	2.195,0
61	1.436,6	1.535,5	1.613,1	1.671,7	1.719,9	1.763,9	1.805,9	1.846,4	1.885,6	1.923,7
62	1.301,2	1.396,6	1.471,9	1.531,4	1.579,5	1.621,3	1.660,2	1.697,5	1.733,6	1.768,8
63	1.250,9	1.326,3	1.396,2	1.455,8	1.505,4	1.547,8	1.586,0	1.622,0	1.656,7	1.690,5
64	1.136,0	1.219,0	1.283,7	1.339,7	1.388,0	1.429,6	1.466,5	1.500,7	1.533,2	1.564,7
65	1.093,8	1.124,7	1.175,6	1.224,6	1.268,7	1.307,7	1.342,4	1.374,3	1.404,3	1.433,3
66	686,2	728,6	757,4	785,8	812,8	837,5	859,9	880,6	899,9	918,5
67	590,0	588,2	604,3	623,3	642,7	661,3	678,8	695,1	710,4	725,0

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
68	498,6	488,0	492,2	503,3	516,7	530,4	543,9	556,7	568,9	580,6
69	359,3	319,8	310,9	313,4	320,3	328,6	337,1	345,4	353,3	360,9

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 06

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
16	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
17	0,5	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
18	1,1	1,7	1,7	1,8	1,8	1,9	2,0	2,0	2,1	2,1
19	4,4	6,9	7,3	7,5	7,7	7,9	8,2	8,4	8,6	8,9
20	9,7	11,0	11,5	11,8	12,2	12,6	12,9	13,3	13,7	14,1
21	19,1	21,2	22,0	22,7	23,4	24,0	24,8	25,5	26,2	27,0
22	21,3	25,0	26,0	26,8	27,6	28,4	29,3	30,1	31,0	31,9
23	27,8	32,3	33,7	34,8	35,9	36,9	38,0	39,1	40,2	41,4
24	41,8	44,5	46,4	47,9	49,3	50,7	52,2	53,8	55,3	56,9
25	49,7	57,4	60,0	61,9	63,8	65,7	67,6	69,6	71,6	73,7
26	71,3	73,4	76,4	78,9	81,3	83,7	86,1	88,7	91,2	93,8
27	84,3	82,1	84,5	87,1	89,8	92,4	95,1	97,9	100,8	103,7
28	107,9	101,6	103,1	106,1	109,3	112,5	115,9	119,3	122,7	126,2
29	116,2	108,4	109,0	111,8	115,1	118,5	122,0	125,6	129,2	132,9
30	132,8	130,2	130,9	134,0	137,8	141,9	146,0	150,4	154,7	159,1
31	140,3	140,2	141,8	145,1	149,1	153,4	158,0	162,6	167,3	172,1
32	139,8	137,9	139,9	143,2	147,1	151,3	155,8	160,4	165,0	169,7
33	126,7	136,4	140,0	143,6	147,5	151,8	156,2	160,8	165,5	170,2
34	135,5	146,3	152,1	156,6	161,1	165,7	170,6	175,6	180,6	185,8
35	146,6	148,2	153,7	158,7	163,4	168,1	173,1	178,1	183,3	188,6
36	128,1	139,7	145,5	150,4	155,0	159,6	164,3	169,1	174,0	179,0
37	117,9	133,1	140,5	145,8	150,4	154,9	159,5	164,2	169,0	173,8
38	131,4	139,6	147,7	153,8	158,9	163,8	168,7	173,7	178,7	183,9
39	109,7	122,1	129,6	135,3	140,0	144,5	148,8	153,2	157,7	162,2
40	116,1	122,7	129,7	135,6	140,5	145,1	149,5	154,0	158,5	163,1
41	121,4	119,5	123,9	129,0	133,8	138,2	142,5	146,8	151,1	155,5
42	116,8	117,5	120,0	124,0	128,4	132,7	136,9	141,0	145,2	149,4
43	119,5	118,0	119,5	122,7	126,6	130,7	134,8	138,9	143,0	147,2
44	94,2	101,2	103,6	106,2	109,2	112,6	116,1	119,7	123,2	126,8
45	99,7	103,5	107,2	110,1	113,1	116,5	120,0	123,7	127,4	131,1
46	71,2	82,6	87,4	90,6	93,2	96,0	98,8	101,8	104,8	107,9
47	75,3	79,3	84,5	88,3	91,3	94,0	96,8	99,7	102,7	105,7
48	85,7	83,6	86,9	90,8	94,2	97,2	100,2	103,1	106,2	109,3
49	81,9	81,0	82,2	85,1	88,2	91,1	94,0	96,8	99,7	102,6
50	74,8	73,9	74,2	75,9	78,4	81,0	83,6	86,1	88,7	91,3
51	72,4	72,8	73,2	74,4	76,4	78,8	81,3	83,8	86,3	88,8
52	59,4	64,5	66,2	67,4	69,0	70,9	73,1	75,3	77,6	79,9
53	58,3	59,5	61,7	63,3	64,8	66,5	68,4	70,4	72,5	74,7
54	45,5	50,4	53,0	54,8	56,3	57,8	59,4	61,1	62,9	64,8
55	42,0	47,3	50,8	53,1	54,8	56,4	58,0	59,6	61,4	63,2
56	51,8	50,3	52,9	55,6	57,7	59,6	61,3	63,1	64,9	66,8

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
57	48,5	46,9	47,5	49,4	51,4	53,2	54,8	56,5	58,1	59,8
58	46,1	43,5	42,9	43,7	45,2	46,8	48,4	49,8	51,3	52,8
59	41,7	42,0	41,5	41,7	42,7	44,0	45,5	46,9	48,3	49,7
60	42,1	42,6	42,7	42,8	43,4	44,5	45,8	47,3	48,7	50,2
61	38,6	40,0	40,7	41,1	41,6	42,4	43,6	44,8	46,2	47,6
62	18,2	21,9	23,3	24,0	24,4	24,8	25,4	26,1	26,9	27,7
63	24,2	26,2	28,6	30,0	30,9	31,5	32,3	33,1	34,0	35,0
64	24,9	24,6	26,0	27,6	28,7	29,5	30,2	31,0	31,8	32,7
65	28,2	22,3	21,7	22,6	23,6	24,4	25,1	25,7	26,4	27,1
66	20,9	18,1	16,5	16,5	17,1	17,7	18,2	18,8	19,3	19,8
67	14,4	14,7	13,7	13,3	13,4	13,9	14,3	14,7	15,1	15,6
68	14,1	13,5	13,1	12,6	12,6	12,9	13,2	13,6	14,0	14,4
69	13,0	9,1	8,1	7,7	7,5	7,5	7,7	7,9	8,2	8,4

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 07

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	1,1	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4
16	1,9	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	0,9	0,8	0,8	0,8
17	3,1	2,1	1,9	1,8	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,3
18	17,8	12,8	11,5	10,8	10,2	9,6	9,1	8,5	8,0	7,6
19	15,2	11,1	9,9	9,3	8,7	8,2	7,8	7,3	6,9	6,5
20	23,9	18,9	16,8	15,8	14,8	14,0	13,1	12,4	11,7	11,0
21	32,1	25,1	22,3	20,8	19,6	18,4	17,4	16,4	15,4	14,5
22	40,1	32,1	28,4	26,5	24,9	23,4	22,1	20,8	19,6	18,4
23	58,2	48,9	43,4	40,4	37,9	35,7	33,6	31,7	29,8	28,0
24	80,3	63,5	56,0	52,0	48,8	45,9	43,3	40,7	38,3	36,1
25	91,0	75,1	66,0	61,2	57,4	54,0	50,8	47,9	45,1	42,4
26	102,4	94,5	84,2	77,9	73,1	68,7	64,7	61,0	57,4	54,0
27	106,0	99,9	90,2	83,7	78,5	73,8	69,5	65,4	61,6	58,0
28	130,7	122,0	110,8	103,0	96,5	90,8	85,5	80,5	75,8	71,3
29	150,8	134,8	121,8	113,2	106,1	99,8	94,0	88,5	83,3	78,4
30	154,1	148,1	134,5	124,9	117,1	110,1	103,7	97,6	91,9	86,5
31	189,4	181,4	165,8	154,1	144,4	135,8	127,8	120,4	113,3	106,7
32	220,8	209,3	191,6	178,3	167,1	157,1	147,9	139,2	131,1	123,4
33	236,5	231,7	213,1	198,4	186,0	174,9	164,6	155,0	145,9	137,3
34	245,1	241,8	223,6	208,6	195,5	183,8	173,0	162,9	153,4	144,3
35	259,1	257,0	238,7	223,0	209,1	196,6	185,0	174,2	164,0	154,4
36	282,4	280,2	260,9	244,1	229,0	215,3	202,7	190,8	179,6	169,1
37	320,1	310,9	289,0	270,5	253,9	238,7	224,7	211,5	199,1	187,4
38	330,0	324,1	301,1	281,7	264,4	248,7	234,0	220,3	207,4	195,3
39	350,0	344,1	320,1	299,4	281,1	264,3	248,8	234,2	220,5	207,6
40	363,0	362,2	338,2	316,6	297,2	279,5	263,1	247,7	233,2	219,5
41	364,8	362,9	339,9	318,6	299,2	281,3	264,8	249,3	234,7	220,9
42	381,6	384,2	361,2	339,0	318,5	299,5	281,9	265,4	249,9	235,2
43	378,2	374,4	352,1	330,9	311,0	292,5	275,3	259,2	244,0	229,7
44	361,9	367,5	346,8	326,2	306,8	288,6	271,7	255,8	240,8	226,7

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
45	366,7	371,3	351,7	331,3	311,8	293,4	276,2	260,1	244,8	230,5
46	385,0	385,6	365,4	344,7	324,6	305,6	287,7	270,9	255,0	240,1
47	374,4	371,1	350,8	331,0	311,9	293,7	276,5	260,4	245,1	230,8
48	369,6	369,8	349,4	329,6	310,6	292,6	275,5	259,5	244,3	229,9
49	315,3	327,5	311,9	294,5	277,6	261,5	246,3	232,0	218,4	205,6
50	304,7	318,0	305,8	289,7	273,4	257,6	242,7	228,5	215,2	202,6
51	317,8	324,4	312,6	297,3	280,9	264,9	249,6	235,1	221,3	208,4
52	289,2	293,0	281,5	268,1	253,7	239,4	225,6	212,6	200,2	188,5
53	273,8	278,3	266,9	254,1	240,7	227,3	214,4	202,0	190,2	179,1
54	234,5	246,2	237,5	226,3	214,5	202,7	191,2	180,2	169,7	159,8
55	229,7	244,8	238,6	228,1	216,4	204,6	193,1	182,0	171,5	161,4
56	185,4	207,2	205,1	197,3	187,6	177,5	167,6	158,0	148,9	140,2
57	167,6	177,6	176,7	171,1	163,2	154,6	146,1	137,8	129,8	122,3
58	167,0	168,1	165,0	159,9	153,0	145,2	137,3	129,6	122,1	115,0
59	139,2	147,0	143,5	138,7	132,9	126,3	119,6	112,9	106,4	100,3
60	129,2	136,1	133,3	128,6	123,2	117,2	111,1	104,9	99,0	93,3
61	109,4	115,2	113,3	109,4	104,8	99,7	94,5	89,4	84,3	79,5
62	101,0	107,9	106,7	103,3	98,9	94,2	89,3	84,5	79,7	75,2
63	91,4	97,3	96,6	93,8	89,9	85,7	81,3	76,9	72,6	68,5
64	70,5	79,3	79,6	77,7	74,7	71,2	67,6	64,0	60,4	57,0
65	51,8	50,9	50,5	49,3	47,3	45,1	42,8	40,5	38,3	36,1
66	40,6	37,2	35,6	34,5	33,0	31,5	29,8	28,2	26,6	25,1
67	29,0	23,5	21,5	20,4	19,5	18,5	17,5	16,6	15,7	14,8
68	26,6	19,7	17,1	15,9	15,1	14,3	13,5	12,8	12,0	11,3
69	13,9	11,3	9,2	8,3	7,8	7,4	7,0	6,6	6,2	5,9

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 08

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15	558,4	679,3	699,9	717,5	733,1	748,0	762,9	777,8	792,3	807,1
16	1.008,7	1.331,8	1.375,5	1.410,3	1.441,3	1.470,7	1.500,1	1.529,4	1.558,0	1.587,1
17	820,5	1.158,2	1.202,0	1.232,9	1.260,1	1.286,0	1.311,7	1.337,3	1.362,4	1.387,9
18	2.564,8	2.440,7	2.522,0	2.587,6	2.645,1	2.699,6	2.753,7	2.807,6	2.860,3	2.913,9
19	3.939,6	3.569,9	3.659,3	3.754,1	3.838,2	3.917,7	3.996,2	4.074,6	4.151,2	4.229,0
20	5.390,1	4.986,5	5.084,4	5.214,1	5.331,7	5.442,5	5.551,8	5.660,8	5.767,4	5.875,6
21	6.359,2	6.218,2	6.341,7	6.501,2	6.648,4	6.787,2	6.923,8	7.059,9	7.193,2	7.328,1
22	6.964,2	7.199,2	7.379,8	7.566,7	7.738,8	7.901,1	8.060,5	8.219,1	8.374,6	8.531,8
23	7.598,2	8.154,0	8.420,2	8.640,7	8.838,9	9.025,1	9.207,6	9.389,1	9.567,1	9.746,8
24	7.982,0	8.767,8	9.120,6	9.373,2	9.591,3	9.794,5	9.993,0	10.190,3	10.383,8	10.579,0
25	8.020,4	9.039,5	9.472,5	9.753,5	9.985,2	10.198,3	10.405,7	10.611,5	10.813,4	11.016,8
26	7.772,2	9.105,8	9.628,7	9.938,7	10.181,7	10.401,2	10.613,5	10.823,8	11.030,1	11.237,8
27	7.511,1	8.965,0	9.568,4	9.906,0	10.157,3	10.379,2	10.592,2	10.802,5	11.008,8	11.216,3
28	7.385,9	8.852,4	9.516,5	9.883,7	10.145,9	10.371,4	10.585,5	10.796,3	11.002,9	11.210,6
29	7.253,0	8.426,2	9.071,9	9.446,4	9.708,7	9.929,1	10.135,8	10.338,3	10.536,6	10.735,6
30	6.966,8	7.993,5	8.588,6	8.956,2	9.215,2	9.429,2	9.627,4	9.820,5	10.009,3	10.198,6
31	6.473,6	7.536,4	8.099,6	8.453,4	8.705,6	8.912,4	9.101,8	9.285,2	9.464,3	9.643,5
32	6.316,4	7.211,3	7.749,9	8.093,9	8.341,4	8.543,6	8.727,3	8.904,2	9.076,4	9.248,5

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
33	6.032,9	6.795,3	7.287,2	7.613,6	7.850,8	8.044,6	8.219,6	8.387,2	8.549,9	8.712,4
34	5.631,9	6.264,9	6.695,6	6.994,2	7.215,1	7.395,9	7.558,5	7.713,6	7.863,9	8.013,6
35	5.658,3	6.001,0	6.358,1	6.632,5	6.842,7	7.016,2	7.172,1	7.320,1	7.463,3	7.605,7
36	5.262,0	5.565,1	5.845,6	6.082,3	6.272,9	6.432,9	6.576,9	6.713,5	6.845,3	6.976,2
37	4.765,3	5.025,3	5.252,7	5.450,6	5.617,2	5.760,2	5.889,9	6.012,9	6.131,4	6.248,9
38	4.620,1	4.731,3	4.914,5	5.086,4	5.236,8	5.369,0	5.490,1	5.605,2	5.716,0	5.825,8
39	4.481,2	4.392,0	4.504,4	4.644,9	4.776,2	4.895,1	5.005,3	5.110,4	5.211,8	5.312,1
40	4.494,9	4.254,1	4.288,2	4.396,3	4.512,3	4.622,0	4.725,4	4.824,7	4.920,6	5.015,5
41	4.195,8	3.955,2	3.933,1	4.004,1	4.099,0	4.195,0	4.287,8	4.377,7	4.464,7	4.550,9
42	3.877,8	3.682,9	3.641,3	3.684,9	3.760,8	3.844,2	3.927,7	4.009,6	4.089,3	4.168,3
43	3.663,8	3.377,6	3.317,0	3.341,1	3.399,9	3.470,5	3.543,9	3.617,1	3.688,9	3.760,2
44	3.555,6	3.204,5	3.111,9	3.119,3	3.165,5	3.226,5	3.292,5	3.359,7	3.426,1	3.492,2
45	3.373,0	2.984,2	2.860,7	2.850,1	2.883,9	2.935,0	2.992,9	3.052,9	3.112,9	3.172,9
46	3.323,9	2.926,3	2.776,3	2.747,7	2.771,1	2.815,7	2.868,9	2.925,4	2.982,4	3.039,7
47	3.201,2	2.767,2	2.600,0	2.556,4	2.568,9	2.605,5	2.652,4	2.703,5	2.755,6	2.808,3
48	2.824,1	2.513,5	2.358,0	2.307,4	2.310,6	2.339,1	2.378,8	2.423,5	2.469,6	2.516,7
49	2.708,4	2.312,8	2.157,5	2.103,4	2.100,0	2.121,8	2.155,7	2.194,9	2.236,2	2.278,5
50	2.537,3	2.146,7	1.981,8	1.923,2	1.914,8	1.931,2	1.959,9	1.994,5	2.031,4	2.069,6
51	2.512,0	2.064,1	1.877,8	1.809,9	1.796,2	1.808,3	1.833,3	1.864,5	1.898,5	1.933,8
52	2.401,2	1.967,8	1.767,6	1.689,7	1.670,0	1.677,9	1.699,2	1.727,1	1.757,9	1.790,4
53	2.242,5	1.848,9	1.650,9	1.566,5	1.541,1	1.544,6	1.562,2	1.586,9	1.614,7	1.644,2
54	2.123,7	1.753,5	1.563,1	1.475,7	1.445,5	1.445,0	1.459,5	1.481,4	1.506,8	1.534,0
55	2.167,4	1.801,0	1.606,5	1.512,9	1.477,0	1.472,7	1.485,3	1.506,4	1.531,6	1.558,9
56	2.067,9	1.681,6	1.493,8	1.403,8	1.367,2	1.360,4	1.370,0	1.388,3	1.410,8	1.435,6
57	2.134,6	1.682,6	1.474,5	1.379,1	1.339,9	1.330,8	1.338,4	1.355,1	1.376,5	1.400,3
58	1.995,8	1.583,7	1.372,1	1.274,0	1.233,6	1.222,9	1.228,4	1.242,8	1.261,7	1.283,2
59	1.907,4	1.563,7	1.358,1	1.254,4	1.209,8	1.196,8	1.200,7	1.213,8	1.231,7	1.252,3
60	1.630,1	1.373,2	1.208,8	1.117,2	1.074,6	1.060,7	1.062,7	1.073,5	1.088,8	1.106,7
61	1.541,9	1.266,3	1.121,1	1.040,1	1.000,0	985,5	986,1	995,3	1.009,0	1.025,3
62	1.476,5	1.196,7	1.054,3	979,8	942,7	928,4	928,1	936,1	948,5	963,6
63	1.408,8	1.156,2	1.015,2	942,6	907,3	893,4	892,6	899,7	911,3	925,5
64	1.366,9	1.138,9	1.003,7	931,2	896,1	882,4	881,4	888,0	899,1	912,9
65	1.075,5	870,8	776,0	726,8	703,6	695,5	696,2	702,2	711,4	722,5
66	712,3	582,1	526,7	501,3	490,5	488,1	490,6	495,9	503,0	511,1
67	610,5	483,0	441,7	426,9	422,5	423,4	427,3	433,1	439,8	447,2
68	392,0	344,6	321,4	314,5	314,1	316,6	320,6	325,6	331,0	336,8
69	264,9	179,9	156,8	149,3	147,5	148,0	149,5	151,6	154,0	156,7

Titulares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 09

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	140,1	110,2	106,5	107,7	109,8	112,0	114,1	116,3	118,4	120,4
1	192,2	182,6	178,2	179,3	182,3	185,8	189,4	192,9	196,4	199,9
2	293,6	298,5	298,8	301,5	306,4	312,1	318,0	324,0	329,9	335,7
3	362,5	364,7	370,2	375,8	382,3	389,4	396,7	404,1	411,5	418,9
4	406,7	451,3	469,1	480,1	489,6	499,0	508,4	517,9	527,4	536,9
5	483,6	545,7	581,0	601,6	616,3	629,1	641,3	653,4	665,4	677,3
6	518,9	587,8	634,2	663,6	683,8	699,7	713,9	727,6	741,1	754,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
7	658,4	719,9	775,1	815,9	845,2	867,6	886,6	904,3	921,3	938,0
8	854,9	904,1	961,0	1.011,0	1.050,5	1.081,6	1.107,4	1.130,5	1.152,3	1.173,5
9	1.003,5	1.077,9	1.139,1	1.194,3	1.241,6	1.280,7	1.313,6	1.342,6	1.369,4	1.395,0
10	906,0	1.044,7	1.122,8	1.180,0	1.227,3	1.267,4	1.301,7	1.332,0	1.359,7	1.385,8
11	1.133,1	1.242,2	1.343,9	1.419,9	1.479,9	1.530,0	1.573,2	1.611,5	1.646,3	1.678,8
12	1.330,4	1.406,9	1.502,7	1.588,3	1.658,4	1.716,6	1.766,7	1.811,1	1.851,5	1.889,1
13	1.438,0	1.556,1	1.652,5	1.741,6	1.819,3	1.885,2	1.942,1	1.992,5	2.038,3	2.080,9
14	1.533,0	1.671,9	1.780,7	1.873,9	1.956,2	2.028,0	2.090,8	2.146,6	2.197,3	2.244,3
15	1.654,7	1.806,3	1.931,7	2.035,0	2.124,0	2.202,3	2.271,6	2.333,6	2.390,1	2.442,4
16	1.887,8	2.029,3	2.166,5	2.284,9	2.386,4	2.475,1	2.554,0	2.625,1	2.690,0	2.750,2
17	1.707,7	1.734,6	1.823,6	1.915,4	1.997,5	2.069,8	2.134,3	2.193,0	2.246,9	2.297,1
18	909,5	958,3	993,9	1.029,6	1.061,9	1.091,3	1.118,4	1.144,0	1.168,2	1.191,4
19	414,9	485,6	501,4	514,8	527,1	538,5	549,5	560,2	570,7	581,0
20	342,4	440,2	458,5	470,4	480,9	490,8	500,4	509,8	519,1	528,3
21	273,6	371,9	392,1	402,6	411,5	419,9	428,0	436,0	443,8	451,7
22	205,4	298,3	320,3	329,9	337,3	344,2	350,8	357,3	363,8	370,2
23	184,5	273,8	303,5	315,3	323,0	329,7	336,1	342,4	348,6	354,8
24	131,4	209,1	243,8	258,6	266,6	272,7	278,1	283,4	288,6	293,7
25	130,3	205,6	243,9	262,5	272,5	279,3	285,1	290,6	296,0	301,2
26	155,1	238,9	286,8	312,9	327,5	337,1	344,7	351,5	358,0	364,4
27	146,9	225,8	273,6	301,8	318,5	329,4	337,5	344,5	351,0	357,4
28	178,2	271,3	325,7	358,8	379,6	393,5	403,9	412,6	420,6	428,3
29	234,9	339,8	406,3	448,0	475,1	493,6	507,4	518,9	529,2	539,0
30	230,0	338,2	405,3	448,1	476,3	496,0	510,7	522,8	533,6	543,7
31	273,7	423,4	506,8	558,2	592,4	616,6	635,1	650,4	664,0	676,6
32	289,0	432,9	525,0	582,4	620,0	646,6	666,8	683,5	698,2	711,7
33	304,9	450,9	546,4	608,3	649,4	678,2	700,1	718,1	733,9	748,4
34	336,1	506,5	611,0	678,8	724,5	756,9	781,6	801,8	819,6	835,9
35	392,7	576,9	703,0	786,6	843,4	883,7	914,1	938,9	960,3	979,9
36	417,8	614,0	741,9	827,9	887,2	929,7	962,1	988,4	1.011,2	1.032,0
37	432,4	655,8	795,2	887,3	950,9	996,9	1.032,0	1.060,7	1.085,5	1.108,0
38	479,6	714,4	863,3	960,6	1.027,5	1.076,1	1.113,5	1.144,3	1.171,0	1.195,3
39	554,9	837,7	1.013,2	1.126,7	1.204,1	1.260,2	1.303,6	1.339,4	1.370,7	1.399,1
40	573,3	854,5	1.038,2	1.158,0	1.239,3	1.297,8	1.342,8	1.380,0	1.412,3	1.441,8
41	584,2	876,8	1.070,7	1.199,6	1.287,3	1.350,1	1.398,1	1.437,4	1.471,6	1.502,5
42	714,0	1.041,2	1.264,6	1.416,6	1.521,6	1.597,2	1.654,8	1.701,8	1.742,5	1.779,3
43	748,9	1.082,8	1.311,6	1.469,7	1.580,6	1.661,0	1.722,4	1.772,2	1.815,2	1.853,9
44	816,5	1.205,8	1.463,2	1.640,0	1.765,1	1.856,5	1.926,5	1.983,4	2.032,1	2.076,0
45	806,2	1.203,7	1.467,8	1.647,5	1.774,4	1.867,6	1.939,2	1.997,4	2.047,2	2.091,8
46	844,2	1.248,9	1.520,7	1.705,8	1.836,2	1.932,0	2.006,1	2.066,5	2.118,2	2.164,6
47	882,7	1.323,1	1.621,4	1.825,6	1.969,2	2.074,4	2.155,5	2.221,5	2.278,1	2.328,6
48	979,2	1.452,9	1.777,4	2.001,4	2.159,7	2.275,8	2.365,2	2.438,1	2.500,5	2.556,2
49	1.054,7	1.572,4	1.929,0	2.177,0	2.353,1	2.482,5	2.582,0	2.662,9	2.731,9	2.793,4
50	1.108,0	1.666,5	2.047,6	2.312,9	2.502,1	2.641,5	2.748,8	2.835,8	2.910,1	2.976,1
51	1.256,7	1.864,3	2.285,7	2.580,2	2.791,1	2.947,0	3.067,4	3.165,2	3.248,5	3.322,6
52	1.384,2	2.051,1	2.519,9	2.850,3	3.087,8	3.263,8	3.399,7	3.509,9	3.603,7	3.686,8
53	1.530,5	2.250,0	2.770,3	3.143,0	3.413,0	3.613,6	3.768,4	3.893,7	3.999,8	4.093,6
54	1.686,7	2.506,2	3.093,2	3.517,6	3.828,1	4.060,1	4.239,4	4.384,2	4.506,4	4.614,0

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
55	2.278,3	3.536,4	4.310,0	4.839,0	5.222,7	5.512,0	5.739,0	5.925,2	6.084,3	6.225,9
56	2.526,8	4.002,3	5.006,1	5.681,3	6.157,3	6.510,5	6.785,6	7.010,3	7.202,0	7.372,0
57	3.260,1	4.894,3	6.094,5	6.936,6	7.531,8	7.969,2	8.307,4	8.582,9	8.817,9	9.026,4
58	3.908,1	5.628,2	6.997,6	8.021,8	8.768,5	9.319,1	9.740,5	10.079,5	10.365,5	10.617,2
59	4.289,6	6.228,9	7.755,1	8.942,0	9.842,6	10.520,8	11.040,7	11.454,5	11.798,8	12.097,9
60	3.365,3	4.223,1	5.490,9	6.660,8	7.616,4	8.358,6	8.926,9	9.367,4	9.719,9	10.013,3
61	3.542,1	3.262,6	3.857,1	4.755,6	5.640,8	6.394,1	6.995,1	7.463,7	7.831,5	8.127,4
62	4.408,4	3.393,6	3.244,2	3.697,1	4.400,3	5.123,5	5.760,3	6.281,8	6.696,4	7.025,8
63	5.437,9	4.042,5	3.279,4	3.176,9	3.529,8	4.093,4	4.692,8	5.236,6	5.692,9	6.062,6
64	6.625,0	5.023,1	3.844,4	3.228,1	3.144,0	3.428,7	3.896,8	4.409,1	4.886,1	5.295,4
65	8.515,1	6.039,6	4.451,2	3.441,3	2.946,7	2.879,6	3.101,8	3.473,0	3.886,6	4.278,9
66	11.199,3	7.641,6	5.393,2	3.950,1	3.076,4	2.658,8	2.591,9	2.758,0	3.047,5	3.377,5
67	15.173,2	10.541,1	7.320,4	5.182,8	3.802,8	2.980,3	2.586,5	2.509,0	2.639,2	2.882,1
68	17.620,5	13.464,6	9.738,8	6.922,7	4.955,4	3.659,1	2.880,4	2.496,8	2.400,1	2.491,8
69	19.460,4	16.070,7	12.432,8	9.197,8	6.662,6	4.831,5	3.599,7	2.847,6	2.464,1	2.347,9
70	22.076,6	18.557,7	15.102,7	11.750,9	8.817,5	6.482,1	4.760,0	3.581,0	2.848,0	2.461,5
71	22.863,3	20.186,6	17.130,7	13.969,8	10.950,0	8.312,3	6.188,6	4.598,4	3.492,6	2.792,3
72	22.571,6	20.920,5	18.539,2	15.786,2	12.926,5	10.207,4	7.827,1	5.893,2	4.427,1	3.393,4
73	21.665,9	20.858,6	19.275,3	17.106,5	14.604,0	12.011,1	9.550,2	7.389,1	5.619,7	4.264,6
74	20.886,6	20.533,8	19.621,7	18.086,0	16.058,2	13.740,5	11.349,8	9.082,5	7.084,7	5.438,2
75	20.347,3	19.784,4	19.193,5	18.203,4	16.727,5	14.849,3	12.731,0	10.557,9	8.498,5	6.678,7
76	17.529,7	17.693,6	17.430,0	16.870,9	15.937,0	14.611,8	12.968,9	11.139,1	9.271,9	7.503,9
77	17.073,7	16.831,3	16.683,8	16.368,8	15.783,4	14.860,3	13.599,4	12.069,4	10.384,3	8.673,5
78	16.630,1	16.140,6	15.887,5	15.659,4	15.296,6	14.692,6	13.792,0	12.601,2	11.183,1	9.637,1
79	15.849,2	15.383,1	15.015,3	14.756,0	14.489,3	14.097,3	13.491,4	12.629,3	11.521,2	10.223,6
80	14.675,3	14.424,3	14.080,4	13.782,6	13.529,4	13.244,9	12.840,5	12.247,7	11.435,8	10.417,4
81	13.806,4	13.670,0	13.424,1	13.140,0	12.878,2	12.627,3	12.329,1	11.914,3	11.329,8	10.553,9
82	12.858,5	12.834,6	12.701,4	12.484,9	12.242,1	12.004,3	11.756,3	11.450,8	11.033,2	10.462,8
83	11.855,9	11.808,7	11.741,0	11.605,1	11.415,0	11.204,1	10.986,9	10.746,0	10.442,7	10.034,6
84	10.256,1	10.477,0	10.516,4	10.465,4	10.346,4	10.184,2	10.002,0	9.805,2	9.577,1	9.286,4
85	10.062,7	9.563,3	9.470,5	9.433,1	9.365,9	9.255,5	9.113,5	8.952,2	8.771,3	8.554,7
86	9.372,5	8.977,1	8.715,6	8.603,2	8.536,5	8.458,7	8.354,0	8.226,0	8.079,3	7.909,8
87	8.448,4	8.191,4	7.903,4	7.711,2	7.603,0	7.526,8	7.446,9	7.350,1	7.235,8	7.104,0
88	7.427,8	7.390,0	7.199,9	6.995,0	6.845,4	6.746,5	6.669,3	6.591,0	6.501,5	6.397,8
89	6.333,3	6.348,5	6.272,6	6.125,2	5.975,4	5.859,1	5.773,6	5.702,1	5.630,3	5.550,5
90	5.301,4	5.406,4	5.418,1	5.347,7	5.233,9	5.120,3	5.027,5	4.954,1	4.889,6	4.824,6
91	4.155,1	4.345,4	4.430,9	4.434,6	4.377,8	4.293,2	4.208,6	4.136,6	4.076,2	4.021,2
92	3.207,2	3.452,1	3.598,0	3.662,1	3.660,8	3.615,7	3.551,5	3.486,9	3.429,9	3.379,9
93	2.431,1	2.607,3	2.764,6	2.865,0	2.907,8	2.903,5	2.869,0	2.821,6	2.773,6	2.729,8
94	1.814,1	1.956,4	2.094,4	2.204,8	2.273,7	2.300,9	2.295,0	2.268,4	2.233,1	2.197,0
95	1.318,3	1.422,8	1.530,5	1.629,5	1.705,3	1.750,9	1.767,3	1.761,1	1.741,2	1.715,4
96	1.039,5	1.119,8	1.206,7	1.293,5	1.369,5	1.425,5	1.457,5	1.467,5	1.460,9	1.444,5
97	738,4	792,1	852,9	917,1	978,9	1.030,8	1.067,5	1.087,4	1.092,3	1.086,3
98	4.377,4	4.927,8	5.352,8	5.773,6	6.194,8	6.582,2	6.894,9	7.106,6	7.213,3	7.230,5
99	3.340,9	3.807,0	4.212,5	4.577,8	4.935,4	5.280,2	5.585,1	5.822,3	5.976,2	6.047,9

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 01

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	40.155,5	42.902,1	44.622,5	45.889,5	46.929,8	47.864,2	48.758,3	49.636,9	50.494,1	51.353,0
1	56.020,3	59.672,4	62.014,7	63.758,7	65.199,2	66.496,4	67.738,4	68.959,0	70.150,1	71.343,1
2	58.924,5	62.766,6	65.219,7	67.051,8	68.568,9	69.935,7	71.243,8	72.528,7	73.782,7	75.038,2
3	60.432,6	64.325,6	66.815,7	68.684,8	70.238,0	71.639,4	72.980,7	74.298,0	75.583,6	76.870,5
4	60.163,0	63.988,7	66.449,5	68.305,1	69.851,3	71.247,2	72.583,0	73.894,4	75.174,4	76.455,2
5	59.058,5	62.657,0	65.014,8	66.815,9	68.326,8	69.694,1	71.002,7	72.287,1	73.540,8	74.794,7
6	59.614,8	63.119,6	65.447,6	67.243,2	68.758,8	70.134,3	71.451,7	72.745,0	74.007,7	75.270,2
7	59.277,2	62.564,8	64.815,8	66.577,8	68.075,1	69.437,4	70.742,9	72.024,5	73.276,1	74.527,0
8	58.174,6	61.139,3	63.255,9	64.948,2	66.400,8	67.728,1	69.001,8	70.252,6	71.474,6	72.695,5
9	53.621,9	55.985,6	57.795,7	59.297,9	60.610,2	61.818,3	62.980,6	64.122,9	65.239,4	66.354,8
10	51.367,8	53.273,5	54.863,9	56.241,6	57.469,5	58.609,7	59.710,5	60.793,6	61.852,9	62.911,0
11	50.494,4	51.912,0	53.287,7	54.560,8	55.728,9	56.827,1	57.892,3	58.942,2	59.970,0	60.996,6
12	48.375,6	49.261,6	50.373,8	51.500,7	52.574,1	53.599,8	54.601,1	55.590,5	56.560,2	57.529,0
13	44.752,8	45.141,5	45.972,7	46.921,0	47.866,0	48.786,7	49.693,1	50.591,9	51.474,3	52.356,1
14	41.473,6	41.380,6	41.934,8	42.708,2	43.529,3	44.350,6	45.168,2	45.982,9	46.784,4	47.586,0
15	39.348,8	38.883,2	39.223,3	39.864,1	40.594,3	41.344,8	42.100,7	42.857,5	43.603,9	44.351,0
16	38.792,4	37.953,0	38.095,1	38.627,5	39.293,7	40.001,6	40.724,8	41.453,5	42.174,1	42.896,3
17	36.977,3	35.753,8	35.661,5	36.047,7	36.616,6	37.252,5	37.915,7	38.589,7	39.259,1	39.930,9
18	1.130,8	1.142,0	1.163,8	1.188,6	1.213,0	1.236,6	1.259,6	1.282,3	1.304,6	1.326,9
19	909,7	914,9	930,3	949,0	967,9	986,4	1.004,6	1.022,7	1.040,4	1.058,1
20	1.795,2	1.823,8	1.857,9	1.894,7	1.930,9	1.966,4	2.001,8	2.037,3	2.072,1	2.107,1
21	4.266,3	4.390,3	4.492,3	4.588,2	4.678,1	4.764,7	4.850,6	4.936,3	5.020,4	5.105,0
22	7.886,8	8.194,4	8.407,3	8.593,5	8.763,8	8.926,5	9.087,4	9.248,1	9.405,4	9.564,0
23	11.573,7	12.146,8	12.498,4	12.786,3	13.043,5	13.287,0	13.527,1	13.766,5	14.001,0	14.237,0
24	14.983,9	15.883,5	16.391,7	16.783,8	17.126,3	17.447,9	17.764,0	18.078,7	18.386,9	18.697,0
25	16.902,6	18.089,1	18.724,7	19.190,8	19.588,9	19.959,2	20.321,8	20.682,2	21.035,3	21.390,3
26	17.822,7	19.220,5	19.955,5	20.474,2	20.907,2	21.305,8	21.694,2	22.079,6	22.457,1	22.836,4
27	19.899,9	21.573,9	22.456,5	23.064,5	23.562,1	24.015,5	24.455,0	24.890,3	25.316,5	25.744,4
28	22.761,2	24.753,8	25.821,9	26.548,1	27.132,9	27.660,2	28.168,7	28.671,1	29.162,8	29.656,2
29	24.009,7	26.117,2	27.275,1	28.062,5	28.691,2	29.253,8	29.793,8	30.326,4	30.847,2	31.369,5
30	23.433,2	25.494,9	26.654,3	27.444,3	28.070,5	28.626,6	29.157,7	29.680,1	30.190,8	30.702,5
31	23.343,6	25.344,1	26.504,8	27.304,1	27.936,6	28.495,4	29.026,8	29.548,2	30.057,6	30.567,5
32	23.465,5	25.378,0	26.533,0	27.341,4	27.982,5	28.547,0	29.081,9	29.605,7	30.117,0	30.628,4
33	23.831,8	25.611,0	26.740,7	27.552,9	28.203,0	28.775,8	29.317,3	29.846,7	30.363,1	30.879,3
34	24.406,2	26.026,7	27.120,7	27.935,1	28.596,2	29.180,3	29.732,0	30.270,3	30.795,1	31.319,2
35	23.651,7	25.015,3	26.001,7	26.765,9	27.397,6	27.958,9	28.489,1	29.006,1	29.509,9	30.012,7
36	22.460,3	23.546,5	24.397,9	25.090,0	25.676,0	26.201,7	26.699,5	27.184,8	27.657,7	28.129,4
37	21.835,2	22.664,7	23.393,6	24.024,2	24.575,1	25.076,2	25.552,8	26.018,0	26.471,3	26.923,3
38	21.574,6	22.162,8	22.778,7	23.354,6	23.876,8	24.359,8	24.822,2	25.274,4	25.715,3	26.154,9
39	21.078,6	21.427,4	21.921,9	22.433,7	22.918,9	23.377,2	23.819,6	24.253,5	24.677,1	25.099,3
40	20.721,9	20.848,8	21.227,2	21.677,1	22.127,1	22.562,4	22.987,1	23.405,4	23.814,4	24.222,1
41	19.837,0	19.765,6	20.026,3	20.404,6	20.808,0	21.209,2	21.605,5	21.997,8	22.382,1	22.765,5
42	18.798,9	18.549,7	18.697,6	19.002,6	19.355,9	19.719,5	20.084,0	20.447,3	20.804,3	21.160,7
43	17.792,4	17.387,7	17.431,3	17.665,8	17.969,7	18.295,8	18.629,1	18.964,1	19.294,6	19.625,0
44	16.882,7	16.336,8	16.287,2	16.458,5	16.717,6	17.009,6	17.314,3	17.623,4	17.929,8	18.236,7
45	16.068,6	15.404,4	15.274,4	15.389,5	15.608,1	15.868,8	16.147,4	16.433,2	16.718,0	17.003,8

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
46	15.252,6	14.480,7	14.275,3	14.336,3	14.515,2	14.744,9	14.997,5	15.259,9	15.523,1	15.788,0
47	14.297,9	13.440,7	13.168,3	13.177,8	13.316,6	13.513,8	13.738,5	13.975,5	14.215,0	14.457,0
48	13.739,0	12.798,4	12.466,1	12.432,8	12.540,2	12.713,4	12.918,1	13.137,8	13.361,3	13.588,1
49	13.330,0	12.315,2	11.929,0	11.857,6	11.937,9	12.090,8	12.279,3	12.484,9	12.695,8	12.910,5
50	12.668,8	11.601,9	11.169,7	11.060,7	11.111,1	11.239,7	11.407,5	11.594,6	11.788,5	11.987,0
51	12.030,4	10.929,4	10.462,1	10.321,8	10.346,1	10.453,0	10.602,0	10.772,1	10.950,4	11.133,8
52	11.246,3	10.142,1	9.657,3	9.494,8	9.497,1	9.583,6	9.713,7	9.866,0	10.027,5	10.194,5
53	10.621,0	9.507,2	9.004,3	8.821,5	8.804,4	8.873,2	8.987,2	9.124,5	9.271,9	9.425,3
54	10.104,7	8.977,8	8.459,4	8.259,5	8.226,0	8.279,7	8.379,9	8.504,4	8.639,9	8.781,8
55	9.469,6	8.356,1	7.835,8	7.626,4	7.580,3	7.620,6	7.707,3	7.818,8	7.941,6	8.071,1
56	9.053,1	7.931,6	7.402,7	7.182,8	7.125,6	7.155,1	7.231,5	7.333,1	7.446,7	7.567,2
57	8.618,9	7.496,4	6.964,0	6.736,7	6.670,3	6.690,0	6.756,8	6.849,0	6.953,5	7.065,1
58	7.832,4	6.764,9	6.257,4	6.036,2	5.966,1	5.977,3	6.033,0	6.113,1	6.204,9	6.303,8
59	6.922,1	5.939,6	5.473,5	5.267,1	5.197,6	5.202,1	5.247,5	5.315,2	5.393,9	5.479,3
60	6.239,9	5.322,2	4.889,9	4.696,7	4.629,0	4.629,3	4.667,4	4.726,3	4.795,5	4.870,9
61	5.528,2	4.674,6	4.281,0	4.105,1	4.041,7	4.039,2	4.070,6	4.120,8	4.180,5	4.245,8
62	4.729,3	3.962,5	3.619,9	3.468,5	3.413,4	3.410,2	3.436,0	3.477,8	3.527,8	3.582,7
63	3.980,3	3.303,4	3.010,9	2.883,9	2.838,0	2.835,2	2.856,4	2.890,9	2.932,3	2.977,9
64	3.205,1	2.631,1	2.392,3	2.291,2	2.255,2	2.253,2	2.270,2	2.297,7	2.330,6	2.366,7
65	2.361,9	1.912,4	1.733,4	1.659,9	1.634,3	1.633,3	1.645,7	1.665,7	1.689,5	1.715,6
66	1.745,7	1.395,4	1.261,1	1.207,7	1.189,8	1.189,5	1.198,7	1.213,4	1.230,8	1.249,9
67	1.488,9	1.229,3	1.135,1	1.101,8	1.094,0	1.098,6	1.109,9	1.124,9	1.141,8	1.159,9
68	947,2	754,3	683,4	656,9	648,8	649,7	655,4	663,8	673,5	684,0
69	634,3	497,9	447,9	429,1	423,1	423,3	426,9	432,2	438,4	445,3
70	426,8	334,2	300,1	287,1	282,9	282,9	285,2	288,7	292,9	297,5
71	295,6	231,3	207,8	198,9	196,0	196,0	197,6	200,1	203,0	206,1
72	206,7	162,7	146,4	140,2	138,2	138,3	139,4	141,1	143,2	145,4
73	138,6	110,6	99,9	95,8	94,4	94,5	95,3	96,4	97,8	99,4
74	94,2	74,1	66,6	63,7	62,8	62,8	63,3	64,1	65,1	66,1
75	73,3	58,0	52,2	50,0	49,3	49,3	49,7	50,3	51,1	51,9
76	54,6	43,4	39,3	37,8	37,3	37,3	37,7	38,2	38,7	39,3
77	36,7	28,6	25,7	24,6	24,3	24,3	24,5	24,9	25,2	25,6
78	28,6	22,8	20,6	19,8	19,5	19,6	19,7	20,0	20,3	20,6
79	18,8	14,9	13,5	12,9	12,7	12,7	12,8	13,0	13,2	13,4
80	8,6	7,0	6,4	6,1	6,1	6,1	6,1	6,2	6,3	6,4
81	7,4	5,9	5,3	5,1	5,1	5,1	5,2	5,2	5,3	5,4
82	8,8	6,9	6,3	6,0	5,9	5,9	6,0	6,1	6,1	6,2
83	8,5	6,8	6,2	6,0	5,9	5,9	6,0	6,1	6,2	6,3
84	3,9	3,2	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	3,0	3,0	3,1
85	5,2	4,4	4,1	4,0	3,9	4,0	4,0	4,1	4,1	4,2
86	4,4	3,6	3,3	3,2	3,1	3,2	3,2	3,2	3,3	3,3
87	1,3	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8
88	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
89	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
90	1,2	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1
91	1,7	1,4	1,3	1,2	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3
92	1,0	0,9	0,9	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
93	1,3	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
94	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8
95	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
96	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
97	0,8	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
98	0,8	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7
99	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 02

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	4.911,9	5.130,0	5.304,1	5.446,0	5.567,5	5.678,3	5.784,7	5.889,4	5.991,6	6.094,0
1	6.341,1	6.577,6	6.785,0	6.961,1	7.114,3	7.255,0	7.390,3	7.523,5	7.653,5	7.783,7
2	6.288,7	6.485,2	6.675,6	6.843,4	6.992,1	7.129,5	7.262,1	7.392,6	7.520,1	7.647,6
3	5.997,3	6.148,6	6.314,6	6.467,8	6.606,2	6.735,3	6.860,2	6.983,3	7.103,6	7.223,9
4	5.720,0	5.828,8	5.971,7	6.110,7	6.239,2	6.360,3	6.477,8	6.593,8	6.707,2	6.820,7
5	5.372,1	5.444,5	5.564,4	5.688,0	5.805,2	5.916,8	6.025,7	6.133,4	6.238,8	6.344,1
6	5.167,6	5.211,6	5.314,8	5.428,0	5.537,9	5.643,5	5.747,1	5.849,7	5.950,1	6.050,6
7	5.177,6	5.195,6	5.286,1	5.393,0	5.499,7	5.603,6	5.706,0	5.807,6	5.907,2	6.006,8
8	4.973,6	4.967,8	5.042,9	5.139,7	5.239,0	5.337,0	5.434,1	5.530,6	5.625,4	5.720,2
9	4.527,2	4.498,0	4.553,6	4.635,0	4.722,0	4.809,3	4.896,3	4.983,2	5.068,6	5.154,1
10	4.267,7	4.218,1	4.258,3	4.328,6	4.407,1	4.487,3	4.568,0	4.648,9	4.728,5	4.808,3
11	4.114,1	4.045,1	4.072,7	4.134,6	4.207,2	4.282,7	4.359,4	4.436,4	4.512,4	4.588,6
12	3.950,1	3.859,9	3.873,6	3.926,2	3.992,2	4.062,6	4.134,7	4.207,6	4.279,6	4.351,9
13	3.702,7	3.595,6	3.595,8	3.638,1	3.696,0	3.759,7	3.825,8	3.892,9	3.959,4	4.026,2
14	3.392,9	3.279,6	3.271,0	3.304,7	3.354,8	3.411,3	3.470,6	3.531,1	3.591,3	3.651,8
15	3.142,4	3.021,1	3.003,8	3.029,8	3.073,1	3.123,6	3.177,3	3.232,4	3.287,4	3.342,7
16	2.966,8	2.835,2	2.808,6	2.827,3	2.864,9	2.910,5	2.959,9	3.010,9	3.062,0	3.113,5
17	2.791,6	2.653,6	2.619,9	2.632,3	2.664,6	2.705,6	2.750,7	2.797,8	2.845,0	2.892,8
18	52,5	50,8	50,7	51,2	52,0	52,9	53,8	54,7	55,6	56,6
19	63,0	62,4	63,0	64,1	65,2	66,4	67,6	68,8	69,9	71,1
20	66,6	66,5	67,5	68,7	69,9	71,1	72,4	73,6	74,8	76,1
21	83,6	87,3	90,0	92,2	94,0	95,7	97,4	99,0	100,7	102,3
22	210,0	219,7	226,9	232,4	237,1	241,5	245,7	250,0	254,1	258,2
23	366,2	385,5	399,1	409,2	417,7	425,4	432,9	440,3	447,6	454,9
24	577,0	607,4	629,0	645,2	658,6	670,8	682,7	694,4	705,8	717,4
25	827,8	869,8	900,2	923,3	942,5	960,0	976,9	993,7	1.010,1	1.026,6
26	1.063,3	1.117,3	1.156,6	1.186,6	1.211,5	1.234,1	1.256,0	1.277,6	1.298,7	1.319,9
27	1.338,0	1.403,4	1.452,1	1.489,6	1.520,9	1.549,4	1.576,8	1.604,0	1.630,5	1.657,1
28	1.705,4	1.785,4	1.846,2	1.893,8	1.933,7	1.969,9	2.004,9	2.039,5	2.073,3	2.107,1
29	1.966,6	2.054,4	2.123,1	2.177,6	2.223,7	2.265,6	2.305,9	2.345,7	2.384,6	2.423,6
30	2.044,5	2.130,9	2.200,4	2.256,5	2.304,3	2.347,8	2.389,7	2.431,0	2.471,4	2.511,8
31	2.134,7	2.219,4	2.290,4	2.348,7	2.398,5	2.444,0	2.487,8	2.530,9	2.573,0	2.615,1
32	2.214,2	2.292,0	2.362,5	2.421,9	2.473,2	2.520,2	2.565,4	2.609,8	2.653,3	2.696,8
33	2.286,2	2.353,1	2.421,6	2.481,5	2.534,0	2.582,2	2.628,6	2.674,3	2.718,8	2.763,4
34	2.513,2	2.566,7	2.634,6	2.697,7	2.754,3	2.806,7	2.857,2	2.906,9	2.955,4	3.004,0
35	2.495,9	2.529,0	2.588,4	2.648,0	2.703,0	2.754,3	2.803,9	2.852,7	2.900,4	2.948,1
36	2.402,4	2.417,7	2.466,7	2.520,6	2.571,9	2.620,5	2.667,7	2.714,2	2.759,6	2.804,9
37	2.361,2	2.358,4	2.397,0	2.445,3	2.493,5	2.540,1	2.585,7	2.630,7	2.674,8	2.718,8

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
38	2.350,0	2.329,5	2.357,8	2.400,5	2.445,7	2.490,6	2.535,0	2.579,0	2.622,2	2.665,4
39	2.309,7	2.279,1	2.300,6	2.339,0	2.381,7	2.424,9	2.468,0	2.510,9	2.553,0	2.595,0
40	2.278,7	2.238,6	2.253,4	2.287,8	2.328,0	2.369,5	2.411,4	2.453,3	2.494,4	2.535,5
41	2.148,1	2.102,3	2.110,7	2.139,8	2.175,8	2.213,9	2.252,7	2.291,7	2.330,1	2.368,5
42	2.051,6	2.001,9	2.005,0	2.029,5	2.062,0	2.097,2	2.133,5	2.170,3	2.206,6	2.243,0
43	1.876,6	1.825,1	1.823,6	1.843,2	1.871,1	1.902,2	1.934,8	1.968,0	2.000,8	2.033,8
44	1.692,2	1.641,0	1.636,2	1.651,4	1.675,0	1.702,1	1.730,9	1.760,4	1.789,7	1.819,2
45	1.574,9	1.521,0	1.512,5	1.524,1	1.544,4	1.568,6	1.594,7	1.621,6	1.648,5	1.675,6
46	1.484,4	1.427,8	1.416,6	1.425,6	1.443,5	1.465,5	1.489,5	1.514,4	1.539,5	1.564,8
47	1.413,0	1.353,7	1.340,0	1.347,0	1.363,0	1.383,3	1.405,7	1.429,1	1.452,7	1.476,5
48	1.368,4	1.304,0	1.286,7	1.291,1	1.305,2	1.324,0	1.345,1	1.367,3	1.389,8	1.412,5
49	1.287,4	1.217,8	1.196,6	1.198,0	1.209,7	1.226,3	1.245,4	1.265,8	1.286,5	1.307,5
50	1.164,2	1.093,0	1.069,4	1.068,0	1.077,2	1.091,3	1.107,9	1.125,9	1.144,2	1.162,8
51	1.108,6	1.031,6	1.004,1	1.000,0	1.007,0	1.019,4	1.034,6	1.051,1	1.068,1	1.085,5
52	1.063,3	980,4	948,6	941,6	946,6	957,4	971,1	986,4	1.002,3	1.018,5
53	990,2	905,6	871,3	861,8	864,7	873,6	885,8	899,5	913,8	928,5
54	921,7	836,3	799,9	788,3	789,2	796,4	807,0	819,2	832,1	845,5
55	842,2	759,3	722,9	710,2	709,7	715,5	724,6	735,4	746,9	758,8
56	813,2	726,9	688,1	673,5	671,5	676,0	684,1	694,0	704,7	715,9
57	748,7	666,2	628,3	613,2	610,1	613,5	620,4	629,2	638,7	648,8
58	672,1	595,6	559,8	545,0	541,3	543,7	549,5	557,0	565,4	574,2
59	615,3	543,2	509,2	494,7	490,6	492,2	497,1	503,8	511,2	519,2
60	562,4	493,1	461,1	447,1	442,8	443,9	448,1	453,9	460,5	467,6
61	475,6	414,8	387,4	375,5	371,6	372,4	375,7	380,4	385,9	391,9
62	394,6	341,4	318,1	308,1	304,8	305,3	308,0	311,8	316,3	321,1
63	314,2	270,1	251,3	243,3	240,6	240,9	242,9	245,9	249,4	253,2
64	252,5	216,1	201,1	194,7	192,6	192,9	194,5	196,9	199,7	202,7
65	182,0	154,4	143,5	139,1	137,7	137,9	139,1	140,8	142,8	145,0
66	113,3	94,4	87,4	84,8	84,0	84,2	84,9	86,0	87,2	88,5
67	77,6	64,5	59,7	57,9	57,3	57,4	57,9	58,6	59,5	60,4
68	53,1	43,6	40,1	38,8	38,4	38,5	38,8	39,3	39,9	40,5
69	37,7	31,0	28,6	27,7	27,4	27,5	27,7	28,1	28,5	28,9
70	25,9	21,3	19,7	19,1	19,0	19,0	19,2	19,5	19,7	20,0
71	14,2	11,8	10,9	10,6	10,5	10,5	10,6	10,8	10,9	11,1
72	9,1	7,5	6,9	6,7	6,7	6,7	6,8	6,9	7,0	7,1
73	5,8	5,0	4,6	4,5	4,4	4,4	4,5	4,5	4,6	4,7
74	4,6	3,8	3,5	3,4	3,4	3,4	3,4	3,4	3,5	3,5
75	3,7	2,9	2,6	2,5	2,5	2,5	2,5	2,6	2,6	2,7
76	2,3	1,9	1,8	1,7	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8
77	1,7	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4
78	1,2	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0
79	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6
80	1,3	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,1
81	2,9	2,6	2,5	2,4	2,4	2,4	2,5	2,5	2,5	2,6
82	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9
83	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
84	1,5	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4
85	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
86	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
87	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
88	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
93	1,0	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
94	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 03

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	7.308,8	7.875,8	8.306,3	8.648,5	8.932,5	9.180,9	9.409,1	9.624,6	9.827,6	10.025,6
1	10.510,2	11.302,3	11.911,2	12.398,5	12.804,3	13.159,7	13.486,1	13.794,0	14.084,2	14.367,2
2	11.290,1	12.097,8	12.732,5	13.247,1	13.679,0	14.058,6	14.407,7	14.737,1	15.047,7	15.350,3
3	11.998,8	12.817,9	13.475,0	14.014,0	14.469,5	14.871,3	15.241,3	15.590,5	15.919,8	16.240,5
4	12.613,7	13.428,5	14.097,5	14.654,0	15.128,5	15.548,9	15.936,7	16.303,0	16.648,6	16.984,9
5	13.225,4	14.021,6	14.692,3	15.259,5	15.748,4	16.184,5	16.588,2	16.970,1	17.330,9	17.681,9
6	13.679,8	14.422,2	15.072,4	15.635,6	16.128,6	16.572,6	16.985,8	17.377,7	17.748,6	18.109,5
7	14.580,0	15.292,4	15.940,7	16.515,5	17.026,2	17.490,6	17.925,0	18.338,4	18.730,4	19.112,1
8	15.215,3	15.877,3	16.506,1	17.077,5	17.593,4	18.067,2	18.513,1	18.939,1	19.344,2	19.738,9
9	15.172,7	15.734,7	16.303,8	16.839,2	17.332,8	17.792,3	18.228,4	18.647,1	19.046,6	19.436,3
10	15.682,8	16.161,2	16.684,7	17.197,5	17.682,3	18.140,8	18.580,4	19.005,2	19.412,3	19.810,3
11	16.471,3	16.877,3	17.365,0	17.863,7	18.347,3	18.812,3	19.262,6	19.700,6	20.122,1	20.535,2
12	16.974,6	17.294,7	17.734,6	18.208,6	18.681,5	19.144,0	19.596,7	20.039,8	20.468,2	20.888,9
13	16.979,3	17.195,8	17.566,6	17.994,9	18.437,4	18.879,5	19.318,1	19.751,2	20.172,3	20.587,2
14	16.955,7	17.074,9	17.377,2	17.757,4	18.166,2	18.584,4	19.005,6	19.425,5	19.836,8	20.243,6
15	17.249,5	17.279,7	17.521,1	17.860,4	18.242,2	18.642,8	19.052,6	19.465,6	19.873,1	20.278,2
16	17.641,4	17.579,0	17.759,1	18.058,1	18.413,8	18.797,8	19.197,7	19.605,1	20.010,2	20.414,9
17	17.953,5	17.790,5	17.901,2	18.152,7	18.476,1	18.838,3	19.223,3	19.620,8	20.019,6	20.420,4
18	386,3	401,1	415,1	427,5	438,5	448,6	458,2	467,6	476,7	485,7
19	365,5	383,6	400,5	414,7	426,7	437,1	446,6	455,7	464,4	472,9
20	280,3	288,0	295,9	303,5	310,5	317,3	323,8	330,1	336,4	342,5
21	382,6	400,6	414,1	425,3	435,3	444,5	453,4	462,2	470,7	479,2
22	641,4	685,4	715,5	738,2	757,0	773,7	789,5	804,8	819,5	834,1
23	864,2	935,5	982,2	1.015,9	1.042,7	1.066,1	1.087,8	1.108,8	1.128,9	1.149,0
24	1.136,1	1.237,1	1.302,9	1.349,8	1.386,6	1.418,2	1.447,4	1.475,5	1.502,3	1.529,0
25	1.356,7	1.483,3	1.565,5	1.623,8	1.669,3	1.708,0	1.743,6	1.777,5	1.810,0	1.842,1
26	1.564,9	1.713,9	1.809,9	1.877,7	1.930,5	1.975,3	2.016,5	2.055,8	2.093,3	2.130,5
27	1.816,2	1.990,2	2.104,0	2.184,5	2.246,8	2.299,6	2.347,8	2.393,7	2.437,5	2.480,9
28	2.280,7	2.499,3	2.644,6	2.747,9	2.827,7	2.895,0	2.956,2	3.014,3	3.069,6	3.124,3
29	2.564,1	2.807,6	2.972,2	3.090,0	3.181,0	3.257,6	3.327,0	3.392,6	3.455,0	3.516,6

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
30	2.766,6	3.030,5	3.211,5	3.342,0	3.442,8	3.527,2	3.603,3	3.675,0	3.743,0	3.810,0
31	2.978,6	3.262,3	3.459,3	3.602,0	3.712,4	3.804,6	3.887,4	3.965,1	4.038,8	4.111,2
32	3.154,8	3.445,6	3.652,5	3.804,2	3.922,0	4.020,5	4.108,7	4.191,3	4.269,5	4.346,3
33	3.352,8	3.652,5	3.870,5	4.032,3	4.158,6	4.264,1	4.358,4	4.446,6	4.530,0	4.611,6
34	3.657,1	3.973,0	4.208,1	4.384,7	4.523,3	4.639,2	4.742,6	4.839,0	4.930,1	5.019,2
35	3.828,0	4.136,7	4.375,2	4.558,0	4.703,0	4.824,8	4.933,4	5.034,5	5.129,9	5.223,0
36	3.980,7	4.278,7	4.517,6	4.704,8	4.855,2	4.981,9	5.095,0	5.200,2	5.299,3	5.396,0
37	4.110,6	4.388,6	4.622,6	4.811,0	4.964,5	5.094,7	5.211,0	5.319,2	5.421,0	5.520,2
38	4.177,3	4.427,6	4.651,4	4.837,3	4.991,6	5.123,4	5.241,6	5.351,2	5.454,4	5.554,6
39	4.458,2	4.679,8	4.894,3	5.080,5	5.238,9	5.376,4	5.500,4	5.615,9	5.724,6	5.830,3
40	4.685,7	4.870,9	5.070,6	5.253,2	5.413,2	5.554,5	5.682,9	5.803,0	5.916,1	6.025,9
41	4.750,6	4.892,0	5.068,0	5.238,8	5.393,6	5.532,9	5.660,8	5.780,9	5.894,1	6.004,0
42	4.885,9	4.989,5	5.144,5	5.304,9	5.455,4	5.593,6	5.722,0	5.843,1	5.957,8	6.069,1
43	5.005,1	5.062,6	5.190,4	5.335,9	5.478,9	5.613,9	5.741,2	5.862,3	5.977,5	6.089,5
44	5.083,9	5.089,5	5.184,9	5.311,2	5.443,3	5.572,3	5.696,4	5.815,8	5.930,0	6.041,3
45	5.039,8	4.995,7	5.057,0	5.161,0	5.278,9	5.398,5	5.516,2	5.630,8	5.741,1	5.849,0
46	5.012,1	4.920,5	4.948,1	5.029,3	5.132,1	5.241,9	5.352,9	5.462,7	5.569,3	5.674,0
47	5.004,2	4.865,0	4.857,8	4.914,9	5.001,5	5.100,4	5.204,0	5.308,5	5.411,2	5.512,6
48	5.034,5	4.847,8	4.804,8	4.836,9	4.906,9	4.995,0	5.091,4	5.191,0	5.290,3	5.389,0
49	5.105,2	4.872,4	4.793,6	4.800,0	4.852,4	4.928,9	5.017,9	5.112,6	5.208,6	5.305,1
50	5.093,1	4.823,3	4.713,2	4.695,1	4.729,4	4.792,8	4.872,3	4.960,2	5.051,1	5.143,6
51	5.035,4	4.733,1	4.593,0	4.549,9	4.564,3	4.612,7	4.680,8	4.760,0	4.844,3	4.931,3
52	4.853,8	4.536,3	4.376,8	4.314,6	4.312,3	4.346,6	4.403,1	4.472,7	4.548,9	4.628,9
53	4.717,9	4.387,8	4.212,5	4.134,5	4.118,0	4.140,1	4.186,7	4.248,1	4.317,4	4.391,6
54	4.563,3	4.220,4	4.028,4	3.933,5	3.901,6	3.910,3	3.945,4	3.997,2	4.058,6	4.126,0
55	4.386,2	4.037,7	3.835,1	3.727,9	3.683,5	3.680,8	3.705,8	3.748,7	3.802,5	3.863,2
56	4.343,7	3.981,8	3.764,8	3.643,7	3.587,1	3.573,9	3.590,1	3.626,0	3.674,0	3.730,1
57	4.169,2	3.807,5	3.584,9	3.455,5	3.389,7	3.367,4	3.375,1	3.403,1	3.444,2	3.494,1
58	3.801,1	3.461,1	3.248,3	3.120,9	3.052,2	3.024,5	3.025,3	3.045,9	3.079,4	3.121,6
59	3.488,5	3.167,5	2.963,8	2.838,7	2.768,0	2.735,8	2.730,9	2.745,0	2.772,0	2.807,7
60	3.238,6	2.931,8	2.735,9	2.613,2	2.541,3	2.505,7	2.496,1	2.505,0	2.526,5	2.556,9
61	2.965,5	2.671,4	2.484,1	2.365,7	2.294,5	2.256,8	2.243,5	2.247,7	2.264,2	2.289,3
62	2.570,0	2.305,8	2.137,2	2.029,8	1.964,0	1.927,5	1.912,5	1.913,2	1.924,8	1.944,4
63	2.137,5	1.908,5	1.764,4	1.672,5	1.615,3	1.582,8	1.568,2	1.566,7	1.574,7	1.589,5
64	1.748,7	1.552,9	1.431,6	1.354,8	1.307,0	1.279,3	1.266,3	1.264,1	1.269,7	1.280,9
65	1.302,2	1.150,4	1.057,6	999,3	962,8	941,4	931,0	928,5	931,9	939,6
66	994,1	872,2	800,2	755,5	727,7	711,3	703,2	701,1	703,5	709,1
67	784,9	683,7	625,1	589,6	567,6	554,6	548,0	546,2	547,9	552,1
68	574,3	498,0	454,4	428,3	412,2	402,8	398,0	396,6	397,7	400,7
69	430,1	372,0	339,0	319,3	307,3	300,2	296,6	295,6	296,4	298,6
70	276,4	238,9	217,7	205,0	197,2	192,6	190,3	189,6	190,1	191,6
71	196,3	170,8	156,1	147,1	141,6	138,3	136,7	136,2	136,6	137,7
72	147,9	128,6	117,5	110,8	106,8	104,4	103,2	102,9	103,3	104,1
73	92,1	80,0	73,1	69,0	66,6	65,1	64,5	64,3	64,6	65,1
74	69,8	60,9	55,8	52,7	50,8	49,7	49,2	49,1	49,3	49,7
75	51,1	44,1	40,1	37,8	36,3	35,5	35,1	35,0	35,1	35,3
76	33,5	28,9	26,2	24,7	23,8	23,2	22,9	22,9	22,9	23,1
77	24,6	21,6	19,8	18,7	18,0	17,6	17,4	17,4	17,4	17,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
78	19,5	17,2	15,8	15,0	14,5	14,2	14,1	14,0	14,1	14,2
79	13,6	12,0	11,0	10,4	10,1	9,9	9,8	9,8	9,9	9,9
80	8,5	7,4	6,8	6,5	6,3	6,3	6,2	6,2	6,3	6,4
81	7,8	6,7	6,1	5,8	5,6	5,6	5,5	5,5	5,6	5,6
82	10,1	8,7	7,9	7,5	7,2	7,1	7,0	7,0	7,0	7,1
83	6,2	5,4	5,0	4,7	4,5	4,5	4,4	4,4	4,4	4,5
84	2,5	2,2	2,0	1,9	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8
85	2,5	2,3	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1	2,1
86	2,0	1,8	1,7	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6
87	1,4	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0
88	1,2	1,1	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
89	1,0	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
90	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
91	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3
92	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
93	0,6	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
94	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
95	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
96	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
97	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
98	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6
99	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 04

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	345,3	353,4	361,8	370,3	378,7	387,0	395,2	403,4	411,4	419,5
1	498,1	511,7	524,6	537,3	549,5	561,4	573,2	585,1	596,6	608,2
2	490,1	503,5	516,5	529,1	541,1	552,8	564,4	575,9	587,3	598,6
3	485,9	500,2	513,4	525,9	537,8	549,4	561,0	572,4	583,7	594,9
4	486,7	502,7	516,8	529,9	542,1	553,9	565,6	577,1	588,5	599,8
5	474,0	490,5	504,9	518,0	530,2	542,0	553,5	564,9	576,0	587,2
6	477,7	494,9	509,6	522,9	535,3	547,2	558,9	570,4	581,7	593,0
7	485,5	503,5	518,9	532,6	545,3	557,4	569,3	581,0	592,5	604,0
8	494,7	513,6	529,5	543,7	556,7	569,1	581,3	593,3	605,0	616,7
9	498,4	517,4	533,3	547,5	560,6	573,1	585,4	597,5	609,3	621,1
10	510,3	529,7	546,0	560,6	574,1	586,9	599,4	611,8	623,9	636,0
11	537,1	556,1	572,6	587,6	601,7	615,1	628,3	641,3	654,1	666,8
12	535,2	553,2	569,2	583,9	597,7	611,0	624,0	636,9	649,6	662,1
13	537,2	555,2	570,9	585,3	598,8	611,9	624,8	637,7	650,2	662,8
14	545,0	561,6	576,6	590,6	604,0	617,0	630,0	642,9	655,6	668,3
15	533,1	547,0	560,3	573,1	585,7	598,1	610,6	623,0	635,3	647,7
16	527,3	539,2	551,2	563,2	575,1	587,0	599,0	611,1	623,1	635,2
17	513,0	523,2	534,0	545,1	556,3	567,6	579,0	590,6	602,1	613,7
18	5,3	5,5	5,6	5,7	5,9	6,0	6,1	6,2	6,3	6,4
19	5,6	5,8	6,1	6,2	6,4	6,5	6,6	6,8	6,9	7,0
20	1,8	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1
21	6,2	6,2	6,3	6,4	6,5	6,6	6,7	6,8	6,9	7,1

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
22	9,8	9,9	10,1	10,2	10,4	10,5	10,7	10,9	11,1	11,3
23	12,5	12,6	12,8	12,9	13,1	13,4	13,6	13,8	14,1	14,3
24	22,8	22,6	22,8	23,1	23,5	23,9	24,3	24,7	25,2	25,6
25	33,8	33,5	33,8	34,4	34,9	35,5	36,2	36,8	37,4	38,1
26	43,8	43,2	43,5	44,2	44,9	45,7	46,5	47,3	48,1	49,0
27	57,6	56,6	56,8	57,5	58,4	59,4	60,5	61,5	62,6	63,7
28	69,7	68,9	69,4	70,4	71,5	72,7	74,0	75,3	76,6	77,9
29	76,9	76,6	77,4	78,6	79,9	81,2	82,7	84,1	85,6	87,1
30	90,5	89,5	90,1	91,4	92,8	94,4	96,0	97,8	99,5	101,2
31	96,2	96,8	97,9	99,4	101,0	102,7	104,5	106,4	108,2	110,1
32	118,9	120,4	122,1	124,1	126,1	128,2	130,5	132,8	135,1	137,4
33	132,4	134,5	136,6	138,9	141,2	143,6	146,1	148,7	151,2	153,9
34	144,2	148,0	150,9	153,7	156,4	159,1	161,9	164,8	167,6	170,5
35	143,4	148,4	152,0	155,0	157,9	160,7	163,6	166,5	169,4	172,3
36	155,0	161,9	166,5	170,2	173,5	176,6	179,8	183,1	186,3	189,5
37	167,0	175,4	181,0	185,3	189,1	192,7	196,2	199,7	203,3	206,8
38	166,5	175,4	181,4	186,0	189,9	193,5	197,1	200,6	204,2	207,7
39	173,8	183,6	190,3	195,3	199,5	203,3	207,1	210,9	214,6	218,3
40	183,4	194,1	201,3	206,8	211,3	215,4	219,4	223,4	227,4	231,4
41	185,7	196,5	204,2	210,0	214,8	219,2	223,4	227,5	231,6	235,6
42	204,3	216,2	224,9	231,5	237,0	241,9	246,6	251,2	255,7	260,2
43	199,3	210,5	218,7	225,3	230,8	235,6	240,2	244,8	249,2	253,6
44	198,3	207,8	215,4	221,6	226,9	231,7	236,3	240,8	245,1	249,5
45	207,8	216,8	224,2	230,5	236,0	241,0	245,8	250,5	255,0	259,6
46	202,2	209,5	216,0	221,8	227,1	231,9	236,6	241,1	245,5	249,9
47	195,9	201,2	206,8	212,2	217,2	221,9	226,4	230,8	235,0	239,3
48	199,0	203,5	208,6	213,6	218,5	223,2	227,7	232,1	236,4	240,6
49	208,4	213,0	217,9	222,7	227,5	232,1	236,7	241,2	245,7	250,1
50	185,9	190,0	194,2	198,3	202,4	206,5	210,5	214,5	218,5	222,4
51	177,2	180,4	183,9	187,5	191,2	195,0	198,7	202,5	206,2	210,0
52	172,6	176,1	179,6	183,0	186,5	190,0	193,6	197,2	200,8	204,4
53	185,4	189,6	193,7	197,6	201,4	205,2	209,0	212,9	216,7	220,6
54	169,6	172,8	176,4	179,9	183,5	187,0	190,5	194,0	197,5	201,1
55	157,2	159,3	162,2	165,3	168,4	171,6	174,8	178,1	181,3	184,6
56	165,5	167,3	170,3	173,7	177,0	180,4	183,8	187,2	190,6	194,0
57	155,3	155,5	157,5	160,2	163,3	166,4	169,5	172,7	175,9	179,0
58	139,7	138,1	138,9	140,9	143,4	146,1	148,9	151,7	154,5	157,3
59	117,5	114,9	114,8	116,1	117,9	120,1	122,4	124,7	127,0	129,3
60	114,7	111,2	110,8	111,8	113,5	115,5	117,6	119,9	122,1	124,3
61	114,3	109,8	108,7	109,3	110,9	112,8	114,9	117,1	119,3	121,5
62	104,5	99,1	97,4	97,5	98,6	100,2	102,1	104,0	106,0	108,0
63	82,4	77,0	74,9	74,6	75,2	76,2	77,6	79,1	80,5	82,0
64	59,3	54,7	52,8	52,3	52,6	53,3	54,2	55,2	56,2	57,2
65	49,7	45,2	43,5	42,9	43,1	43,6	44,3	45,1	45,9	46,8
66	36,8	32,7	31,0	30,4	30,4	30,7	31,1	31,7	32,2	32,8
67	24,9	21,6	20,2	19,6	19,5	19,6	19,9	20,2	20,6	20,9
68	17,3	15,2	14,2	13,9	13,8	13,9	14,1	14,4	14,6	14,9
69	10,2	8,4	7,6	7,2	7,1	7,1	7,2	7,3	7,4	7,6

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
70	5,0	4,2	3,9	3,7	3,7	3,7	3,7	3,8	3,8	3,9
71	5,1	4,4	4,2	4,1	4,1	4,1	4,2	4,2	4,3	4,4
72	4,8	4,4	4,3	4,2	4,2	4,3	4,3	4,4	4,5	4,6
73	2,8	2,5	2,4	2,3	2,3	2,3	2,4	2,4	2,4	2,5
74	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8
75	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2
76	1,3	1,1	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0
77	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
78	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
79	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
87	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7
88	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
97	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 05

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	3.470,3	3.443,8	3.434,6	3.446,3	3.471,3	3.505,7	3.547,3	3.594,2	3.643,4	3.695,2
1	4.464,4	4.457,0	4.462,0	4.487,0	4.525,8	4.574,8	4.632,1	4.695,5	4.761,7	4.830,9
2	4.480,4	4.496,9	4.515,1	4.548,0	4.592,0	4.644,8	4.705,0	4.770,9	4.839,3	4.910,7
3	4.515,5	4.550,3	4.578,9	4.617,8	4.665,6	4.721,1	4.783,6	4.851,5	4.921,8	4.994,9
4	4.471,8	4.530,3	4.571,4	4.616,8	4.668,3	4.725,8	4.789,5	4.858,1	4.929,0	5.002,6
5	4.377,2	4.458,2	4.510,5	4.561,4	4.615,2	4.673,6	4.737,2	4.805,4	4.875,6	4.948,5
6	4.305,1	4.407,7	4.471,0	4.527,5	4.584,3	4.644,1	4.708,3	4.776,6	4.846,7	4.919,3
7	4.389,8	4.507,4	4.580,5	4.643,7	4.705,3	4.768,8	4.836,0	4.907,0	4.979,6	5.054,6
8	4.299,0	4.438,2	4.522,3	4.591,2	4.655,8	4.720,7	4.788,6	4.859,5	4.932,0	5.006,5
9	4.020,1	4.168,8	4.258,4	4.329,3	4.393,8	4.457,3	4.522,5	4.590,2	4.658,9	4.729,6
10	3.874,1	4.036,6	4.134,0	4.208,9	4.275,2	4.339,0	4.403,7	4.470,2	4.537,5	4.606,3
11	3.914,3	4.097,2	4.207,1	4.289,7	4.360,9	4.428,1	4.495,2	4.563,6	4.632,5	4.702,9
12	3.810,0	4.004,4	4.122,3	4.209,6	4.283,2	4.351,4	4.418,5	4.486,4	4.554,5	4.623,7
13	3.601,2	3.800,4	3.923,2	4.013,2	4.087,6	4.155,2	4.220,7	4.286,3	4.351,6	4.417,9

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
14	3.405,3	3.605,1	3.730,9	3.823,2	3.898,4	3.965,6	4.029,9	4.093,4	4.156,5	4.220,1
15	3.295,6	3.498,4	3.628,5	3.724,1	3.801,7	3.870,1	3.934,6	3.997,8	4.060,1	4.122,6
16	3.276,2	3.486,6	3.623,9	3.725,3	3.807,1	3.878,4	3.945,0	4.009,7	4.072,9	4.136,1
17	3.148,6	3.358,3	3.498,3	3.602,5	3.686,3	3.758,9	3.825,9	3.890,2	3.952,7	4.014,8
18	43,9	46,5	48,4	49,8	50,9	51,9	52,9	53,8	54,7	55,6
19	86,9	91,6	94,6	96,9	98,8	100,6	102,4	104,2	106,0	107,8
20	99,9	103,0	105,6	107,8	109,8	111,7	113,7	115,7	117,8	119,8
21	116,6	112,1	111,9	113,2	114,9	116,8	118,8	120,9	123,0	125,2
22	260,4	248,8	247,4	249,6	253,2	257,3	261,7	266,3	270,9	275,6
23	401,0	383,7	381,8	385,3	390,8	397,1	404,0	411,1	418,2	425,5
24	562,5	539,0	535,8	540,3	547,8	556,6	566,1	576,0	586,0	596,1
25	670,9	643,3	639,1	644,2	652,9	663,2	674,5	686,3	698,2	710,3
26	811,7	783,7	780,0	786,5	797,3	809,9	823,7	838,2	852,7	867,5
27	944,1	919,7	917,4	925,5	938,2	953,1	969,4	986,4	1.003,5	1.020,9
28	1.108,9	1.089,2	1.088,9	1.099,2	1.114,5	1.132,3	1.151,6	1.171,9	1.192,2	1.213,0
29	1.201,3	1.186,7	1.187,6	1.198,5	1.214,7	1.233,8	1.254,6	1.276,5	1.298,6	1.321,2
30	1.286,1	1.283,4	1.288,4	1.301,4	1.319,2	1.339,9	1.362,5	1.386,2	1.410,2	1.434,6
31	1.330,8	1.341,5	1.351,7	1.367,0	1.386,3	1.408,1	1.431,8	1.456,8	1.481,9	1.507,6
32	1.376,0	1.400,6	1.417,1	1.435,5	1.456,6	1.479,8	1.504,8	1.531,0	1.557,5	1.584,5
33	1.381,9	1.415,7	1.436,3	1.456,4	1.478,2	1.502,0	1.527,4	1.554,0	1.580,9	1.608,3
34	1.447,3	1.493,2	1.520,4	1.544,2	1.568,5	1.594,1	1.621,2	1.649,5	1.678,1	1.707,2
35	1.455,8	1.510,7	1.542,8	1.569,2	1.594,9	1.621,3	1.649,0	1.677,8	1.706,9	1.736,5
36	1.380,9	1.440,4	1.475,3	1.502,7	1.528,3	1.554,2	1.581,0	1.608,7	1.636,7	1.665,1
37	1.369,7	1.437,2	1.477,0	1.507,1	1.534,1	1.560,7	1.587,8	1.615,7	1.643,9	1.672,5
38	1.382,8	1.457,5	1.502,5	1.535,8	1.564,9	1.592,7	1.620,8	1.649,4	1.678,2	1.707,5
39	1.401,8	1.483,0	1.532,9	1.569,6	1.600,8	1.630,2	1.659,4	1.689,0	1.718,7	1.748,7
40	1.348,1	1.430,4	1.481,9	1.519,8	1.551,6	1.580,9	1.609,7	1.638,6	1.667,5	1.696,6
41	1.288,0	1.369,9	1.422,2	1.460,7	1.492,7	1.521,8	1.550,0	1.578,1	1.606,1	1.634,3
42	1.246,8	1.328,7	1.382,0	1.421,5	1.454,0	1.483,3	1.511,3	1.539,1	1.566,5	1.594,1
43	1.146,8	1.224,3	1.275,4	1.313,5	1.344,7	1.372,6	1.399,0	1.425,0	1.450,5	1.476,2
44	1.074,2	1.147,9	1.197,9	1.235,5	1.266,2	1.293,3	1.318,8	1.343,7	1.368,1	1.392,4
45	1.056,0	1.129,4	1.180,2	1.218,8	1.250,4	1.278,2	1.304,0	1.329,0	1.353,4	1.377,6
46	977,1	1.044,6	1.092,2	1.128,7	1.158,8	1.185,1	1.209,6	1.233,2	1.256,0	1.278,7
47	951,1	1.015,9	1.062,4	1.098,6	1.128,6	1.154,9	1.179,2	1.202,5	1.225,1	1.247,4
48	977,0	1.042,7	1.091,0	1.129,0	1.160,7	1.188,5	1.214,2	1.238,6	1.262,1	1.285,2
49	932,4	993,3	1.039,0	1.075,6	1.106,4	1.133,5	1.158,5	1.182,1	1.204,9	1.227,2
50	854,5	909,1	950,5	984,1	1.012,6	1.037,7	1.060,9	1.082,8	1.103,9	1.124,5
51	802,1	851,7	890,0	921,4	948,3	972,2	994,3	1.015,2	1.035,1	1.054,6
52	747,0	791,6	826,6	855,8	880,9	903,4	924,2	943,9	962,8	981,1
53	716,0	757,9	791,1	819,0	843,3	865,1	885,3	904,4	922,6	940,4
54	681,1	720,1	751,4	777,9	801,0	821,8	841,0	859,3	876,7	893,7
55	627,8	663,5	692,3	716,8	738,2	757,5	775,5	792,4	808,7	824,5
56	595,2	628,1	655,1	678,2	698,6	717,0	734,1	750,3	765,8	780,8
57	549,6	580,5	605,6	627,0	645,9	663,0	678,9	694,0	708,4	722,4
58	537,6	567,4	592,3	613,5	632,2	649,1	664,8	679,7	693,9	707,8
59	475,0	500,8	522,6	541,4	558,0	573,1	587,1	600,3	612,9	625,2
60	390,4	411,5	429,6	445,2	458,9	471,4	482,9	493,8	504,2	514,4
61	354,7	372,1	388,0	402,2	414,8	426,3	436,8	446,8	456,3	465,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
62	305,5	319,9	333,4	345,5	356,5	366,3	375,5	384,1	392,3	400,2
63	248,7	259,1	269,6	279,4	288,3	296,3	303,7	310,7	317,4	323,8
64	192,2	199,1	206,7	214,1	220,9	227,1	232,8	238,2	243,3	248,2
65	142,1	146,5	151,8	157,1	162,1	166,7	170,9	174,9	178,7	182,3
66	119,0	121,9	126,0	130,2	134,3	138,1	141,6	144,9	148,0	151,0
67	89,6	91,4	94,3	97,4	100,4	103,2	105,9	108,3	110,7	112,9
68	62,4	63,1	64,8	66,9	68,9	70,9	72,7	74,4	76,0	77,6
69	43,0	44,0	45,5	47,1	48,6	49,9	51,2	52,4	53,5	54,6
70	26,8	27,4	28,3	29,3	30,2	31,1	31,9	32,6	33,3	34,0
71	22,7	22,7	23,2	23,9	24,6	25,3	25,9	26,5	27,1	27,7
72	17,2	17,2	17,6	18,1	18,7	19,2	19,7	20,2	20,6	21,0
73	9,9	9,9	10,1	10,4	10,7	11,0	11,2	11,5	11,8	12,0
74	7,7	8,0	8,3	8,6	8,8	9,1	9,3	9,5	9,8	10,0
75	4,3	4,4	4,6	4,7	4,8	5,0	5,1	5,2	5,3	5,4
76	2,7	2,8	3,0	3,1	3,2	3,3	3,4	3,5	3,5	3,6
77	2,7	2,7	2,8	2,9	3,0	3,1	3,2	3,3	3,4	3,4
78	1,6	1,6	1,7	1,7	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0
79	1,2	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,4	1,4
80	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6
81	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8
82	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
83	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
84	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
85	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8
86	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5
90	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
91	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 06

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	84,9	87,2	89,8	92,5	95,2	98,1	101,1	104,3	107,5	110,8
1	103,6	106,8	110,2	113,7	117,2	120,8	124,5	128,4	132,3	136,3
2	97,1	100,9	104,4	107,7	111,1	114,5	118,0	121,6	125,4	129,2
3	91,3	94,9	98,3	101,5	104,6	107,8	111,1	114,6	118,1	121,7
4	88,2	91,2	94,2	97,3	100,3	103,4	106,6	109,8	113,2	116,6
5	89,7	93,3	96,5	99,7	102,8	106,0	109,2	112,6	116,0	119,4

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
6	83,2	85,8	88,8	91,7	94,7	97,6	100,7	103,8	106,9	110,2
7	77,7	81,1	84,1	86,9	89,6	92,4	95,3	98,2	101,2	104,3
8	79,6	83,1	86,2	89,2	92,0	94,9	97,8	100,8	103,9	107,0
9	74,4	77,7	80,7	83,5	86,2	88,9	91,7	94,5	97,4	100,3
10	71,2	74,1	77,0	79,7	82,4	85,0	87,7	90,4	93,2	96,0
11	65,7	68,4	71,0	73,6	76,0	78,5	81,0	83,5	86,1	88,8
12	71,6	74,8	77,7	80,4	83,1	85,9	88,6	91,4	94,2	97,1
13	65,1	67,8	70,3	72,8	75,2	77,7	80,2	82,7	85,2	87,8
14	60,0	63,1	65,6	67,9	70,2	72,5	74,7	77,1	79,5	81,9
15	58,9	61,3	63,7	66,1	68,4	70,6	72,9	75,2	77,5	79,9
16	57,7	59,8	62,2	64,6	66,8	69,1	71,3	73,5	75,8	78,1
17	60,9	62,8	65,2	67,6	70,0	72,3	74,7	77,1	79,5	81,9
18	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5
19	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
20	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0
21	2,7	2,7	2,8	2,8	2,9	3,0	3,1	3,2	3,3	3,4
22	5,0	4,9	4,9	5,1	5,2	5,4	5,5	5,7	5,9	6,0
23	4,1	4,1	4,2	4,3	4,4	4,5	4,7	4,8	4,9	5,1
24	4,2	4,2	4,3	4,4	4,5	4,6	4,8	4,9	5,1	5,2
25	6,4	6,4	6,5	6,7	6,9	7,1	7,3	7,6	7,8	8,0
26	10,7	10,8	11,0	11,3	11,6	12,0	12,3	12,7	13,1	13,4
27	17,4	17,8	18,3	18,8	19,4	19,9	20,5	21,1	21,7	22,4
28	16,6	16,8	17,2	17,7	18,3	18,8	19,4	19,9	20,5	21,1
29	19,7	20,1	20,6	21,2	21,8	22,5	23,2	23,8	24,5	25,2
30	19,9	20,6	21,3	21,9	22,6	23,2	23,9	24,6	25,3	26,1
31	25,0	25,9	26,6	27,4	28,3	29,1	30,0	30,9	31,7	32,7
32	26,9	28,1	29,0	29,9	30,8	31,8	32,7	33,7	34,6	35,6
33	28,6	29,8	30,9	31,9	32,9	33,9	34,9	35,9	37,0	38,0
34	26,0	27,2	28,2	29,2	30,1	31,0	31,9	32,9	33,8	34,8
35	26,8	28,1	29,3	30,3	31,3	32,2	33,2	34,2	35,2	36,2
36	31,6	33,1	34,4	35,7	36,8	37,9	39,1	40,3	41,4	42,6
37	28,9	30,3	31,5	32,6	33,7	34,7	35,8	36,8	37,9	39,0
38	30,8	32,3	33,6	34,9	36,0	37,1	38,3	39,4	40,6	41,7
39	35,4	36,8	38,2	39,6	40,8	42,1	43,4	44,7	46,0	47,3
40	35,1	36,7	38,2	39,5	40,8	42,1	43,4	44,7	46,0	47,3
41	28,7	29,6	30,8	31,8	32,9	33,9	34,9	36,0	37,1	38,1
42	22,7	23,5	24,3	25,1	26,0	26,8	27,6	28,4	29,3	30,1
43	21,1	21,9	22,7	23,4	24,1	24,9	25,6	26,4	27,2	28,0
44	25,5	26,4	27,4	28,4	29,3	30,2	31,1	32,0	33,0	33,9
45	21,0	21,8	22,6	23,4	24,2	24,9	25,7	26,4	27,2	28,0
46	23,1	23,9	24,7	25,5	26,2	27,0	27,8	28,7	29,5	30,4
47	23,9	24,8	25,5	26,3	27,0	27,8	28,7	29,5	30,4	31,3
48	23,1	23,5	24,1	24,9	25,7	26,5	27,3	28,1	28,9	29,8
49	18,6	18,9	19,3	19,8	20,4	21,1	21,7	22,4	23,0	23,7
50	22,5	23,2	23,9	24,6	25,4	26,1	26,9	27,7	28,6	29,4
51	18,5	18,9	19,6	20,2	20,9	21,5	22,2	22,8	23,5	24,2
52	18,7	19,0	19,5	20,1	20,7	21,3	21,9	22,6	23,3	23,9
53	15,5	15,9	16,4	16,9	17,3	17,8	18,4	18,9	19,5	20,0

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
54	14,8	15,2	15,6	16,1	16,6	17,1	17,6	18,1	18,7	19,2
55	17,5	17,8	18,3	18,8	19,4	20,0	20,5	21,2	21,8	22,4
56	15,7	15,8	16,2	16,7	17,2	17,7	18,2	18,8	19,3	19,9
57	15,1	14,9	15,1	15,4	15,9	16,4	16,9	17,4	17,9	18,4
58	17,7	17,8	18,0	18,3	18,8	19,3	19,8	20,4	21,0	21,6
59	15,1	15,1	15,2	15,4	15,8	16,2	16,7	17,2	17,7	18,2
60	4,6	4,7	4,7	4,8	4,9	5,0	5,1	5,3	5,4	5,6
61	7,3	7,4	7,6	7,8	8,0	8,2	8,5	8,7	8,9	9,2
62	7,0	7,1	7,2	7,5	7,7	7,9	8,1	8,3	8,6	8,8
63	5,9	5,4	5,5	5,7	5,8	6,0	6,2	6,3	6,5	6,7
64	7,0	5,9	5,7	5,8	5,9	6,1	6,3	6,5	6,6	6,8
65	5,4	5,3	5,1	5,1	5,2	5,3	5,5	5,7	5,8	6,0
66	3,3	3,0	2,9	2,8	2,8	2,8	2,9	3,0	3,1	3,2
67	1,0	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0
68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70	1,8	1,3	1,1	1,1	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,2
71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
73	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 07

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	108,7	105,7	98,1	91,8	86,3	81,2	76,4	71,9	67,7	63,8
1	167,2	163,2	151,7	142,0	133,4	125,5	118,1	111,2	104,7	98,6
2	199,0	194,5	180,9	169,4	159,2	149,7	141,0	132,7	125,0	117,6
3	239,5	235,4	219,4	205,7	193,3	181,9	171,2	161,2	151,8	142,9
4	255,7	251,8	234,9	220,2	206,9	194,7	183,3	172,6	162,5	153,0
5	268,1	264,8	247,2	231,8	217,9	205,0	193,0	181,7	171,1	161,1
6	279,2	275,9	257,6	241,6	227,0	213,6	201,1	189,4	178,3	167,8
7	307,7	304,5	284,7	267,1	251,1	236,3	222,4	209,5	197,2	185,6
8	324,8	322,3	301,8	283,3	266,3	250,6	236,0	222,2	209,2	196,9
9	332,1	330,3	309,6	290,7	273,4	257,2	242,2	228,1	214,7	202,1
10	354,7	353,5	332,0	312,0	293,5	276,2	260,1	244,9	230,6	217,1
11	373,5	373,1	350,8	329,9	310,4	292,2	275,1	259,1	244,0	229,6
12	370,9	371,6	350,0	329,4	310,0	291,9	274,9	258,9	243,7	229,4
13	345,6	345,8	325,8	306,7	288,7	271,8	256,0	241,1	227,0	213,7
14	344,1	345,4	326,1	307,2	289,4	272,5	256,6	241,7	227,6	214,3
15	317,1	319,6	302,5	285,5	269,0	253,4	238,7	224,8	211,7	199,3
16	299,5	302,5	286,7	270,6	255,1	240,3	226,4	213,2	200,8	189,0
17	314,5	318,1	301,8	285,1	268,8	253,3	238,6	224,7	211,6	199,2
18	4,4	4,4	4,2	4,0	3,7	3,5	3,3	3,1	2,9	2,8
19	1,0	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,5
20	6,1	5,7	5,2	4,9	4,6	4,3	4,1	3,8	3,6	3,4
21	11,8	11,1	10,2	9,6	9,0	8,5	8,0	7,5	7,1	6,6
22	20,2	19,5	18,2	17,1	16,1	15,2	14,3	13,5	12,7	12,0
23	31,4	28,8	26,2	24,4	22,9	21,6	20,3	19,1	18,0	17,0
24	43,1	39,9	36,2	33,7	31,6	29,8	28,0	26,4	24,9	23,4
25	50,7	47,9	43,8	40,8	38,3	36,0	33,9	32,0	30,1	28,3
26	52,4	49,3	44,9	41,8	39,2	36,9	34,7	32,7	30,8	29,0
27	65,5	62,0	56,7	52,8	49,5	46,6	43,8	41,3	38,9	36,6
28	97,7	93,9	86,3	80,5	75,5	71,0	66,8	62,9	59,2	55,8
29	113,5	109,9	101,4	94,6	88,8	83,5	78,6	74,0	69,7	65,6
30	130,4	126,7	117,0	109,2	102,5	96,4	90,7	85,4	80,4	75,7
31	137,7	134,4	124,3	116,1	108,9	102,4	96,4	90,8	85,5	80,4
32	157,1	153,8	142,6	133,2	125,1	117,6	110,7	104,2	98,1	92,3
33	158,7	155,9	144,8	135,4	127,1	119,6	112,5	106,0	99,7	93,9
34	162,1	160,0	149,0	139,5	131,0	123,2	115,9	109,2	102,8	96,7
35	184,2	182,6	170,5	159,9	150,2	141,3	133,0	125,2	117,9	111,0
36	211,9	210,5	196,9	184,7	173,6	163,3	153,7	144,8	136,3	128,3
37	234,9	233,3	218,4	204,9	192,5	181,1	170,5	160,5	151,1	142,3
38	233,8	232,8	218,2	204,8	192,5	181,1	170,5	160,6	151,2	142,3
39	227,3	226,8	212,9	200,0	188,1	177,0	166,6	156,9	147,7	139,0
40	229,3	229,3	215,7	202,8	190,7	179,5	169,0	159,1	149,8	141,0
41	218,2	218,7	206,1	194,0	182,5	171,7	161,7	152,3	143,3	134,9
42	225,5	226,8	214,3	201,9	190,1	179,0	168,5	158,7	149,4	140,6
43	213,9	215,9	204,5	192,9	181,8	171,2	161,2	151,8	142,9	134,6
44	200,8	203,1	192,8	182,1	171,6	161,7	152,3	143,4	135,0	127,1
45	212,9	215,9	205,3	194,1	183,1	172,5	162,5	153,0	144,1	135,7

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
46	213,4	216,7	206,5	195,4	184,4	173,8	163,7	154,2	145,2	136,7
47	221,6	225,6	215,2	203,8	192,4	181,4	170,9	161,0	151,6	142,7
48	221,1	226,1	216,4	205,3	194,0	183,0	172,4	162,4	153,0	144,0
49	192,9	198,2	190,4	181,0	171,2	161,6	152,3	143,5	135,2	127,3
50	172,6	177,9	171,4	163,2	154,5	145,9	137,6	129,7	122,1	115,0
51	162,7	168,5	162,6	155,0	146,9	138,8	130,9	123,4	116,2	109,4
52	158,6	165,1	160,0	152,9	145,1	137,1	129,4	122,0	114,9	108,2
53	146,5	152,8	148,5	142,1	134,9	127,6	120,5	113,6	107,0	100,8
54	135,5	141,6	137,9	132,2	125,7	119,0	112,4	106,0	99,9	94,1
55	113,5	118,8	116,0	111,5	106,2	100,7	95,1	89,7	84,6	79,7
56	98,2	102,8	100,4	96,6	92,1	87,3	82,5	77,9	73,4	69,2
57	92,2	96,2	94,1	90,6	86,4	81,9	77,5	73,1	69,0	65,0
58	75,6	79,0	77,4	74,7	71,3	67,7	64,1	60,5	57,1	53,8
59	66,0	68,8	67,4	65,0	62,2	59,1	55,9	52,8	49,8	47,0
60	59,4	61,8	60,7	58,6	56,0	53,3	50,4	47,7	45,0	42,4
61	50,7	51,9	50,5	48,7	46,6	44,3	41,9	39,6	37,4	35,2
62	41,8	42,0	40,8	39,4	37,7	35,8	34,0	32,1	30,3	28,6
63	21,2	21,6	21,1	20,5	19,6	18,7	17,7	16,7	15,8	14,9
64	18,8	18,7	18,2	17,6	16,8	16,0	15,2	14,4	13,6	12,8
65	15,0	14,6	14,1	13,6	13,0	12,4	11,7	11,1	10,5	9,9
66	11,8	11,2	10,8	10,4	10,0	9,5	9,0	8,5	8,0	7,6
67	11,8	11,2	10,6	10,1	9,7	9,2	8,7	8,2	7,8	7,3
68	6,5	6,5	6,3	6,1	5,8	5,5	5,2	4,9	4,7	4,4
69	5,0	4,9	4,7	4,5	4,3	4,1	3,9	3,7	3,5	3,3
70	3,8	3,4	3,1	3,0	2,8	2,7	2,5	2,4	2,2	2,1
71	0,7	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4
72	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,3	1,2	1,1	1,1	1,0
73	1,3	1,2	1,2	1,2	1,1	1,1	1,0	0,9	0,9	0,8
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 08

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	4.480,0	4.841,3	5.062,9	5.225,9	5.360,0	5.480,5	5.595,8	5.709,2	5.820,3	5.931,8
1	5.944,8	6.410,9	6.702,4	6.918,3	7.096,2	7.256,2	7.409,1	7.559,3	7.706,5	7.854,3
2	6.453,5	6.942,1	7.250,2	7.481,2	7.673,2	7.846,5	8.012,3	8.175,3	8.335,1	8.495,4
3	6.984,9	7.501,4	7.825,1	8.070,4	8.276,2	8.462,9	8.641,9	8.818,1	8.990,9	9.164,4
4	6.852,6	7.346,7	7.658,2	7.896,0	8.096,8	8.279,6	8.455,2	8.628,1	8.797,7	8.967,9
5	6.688,4	7.143,7	7.438,0	7.666,1	7.860,3	8.037,9	8.208,7	8.377,0	8.542,3	8.708,1
6	6.769,7	7.194,8	7.479,3	7.704,5	7.898,6	8.076,8	8.248,6	8.418,0	8.584,4	8.751,4
7	6.820,6	7.210,3	7.481,9	7.702,1	7.894,4	8.072,1	8.243,9	8.413,5	8.580,2	8.747,5
8	6.593,2	6.915,3	7.155,6	7.358,6	7.539,5	7.708,4	7.872,3	8.034,4	8.194,0	8.354,2
9	6.111,0	6.342,5	6.535,8	6.710,3	6.870,9	7.023,4	7.172,4	7.320,2	7.465,9	7.612,1
10	5.897,3	6.035,3	6.184,9	6.336,2	6.482,5	6.624,3	6.764,2	6.903,5	7.041,1	7.179,3
11	5.918,6	5.987,2	6.106,0	6.243,1	6.382,4	6.520,3	6.657,4	6.794,5	6.930,1	7.066,4
12	5.648,0	5.652,1	5.737,6	5.855,1	5.981,0	6.108,3	6.236,2	6.364,4	6.491,5	6.619,3
13	5.120,0	5.071,9	5.124,3	5.218,2	5.325,6	5.436,9	5.549,8	5.663,6	5.776,7	5.890,5
14	4.757,0	4.659,8	4.682,2	4.756,0	4.848,5	4.947,5	5.049,4	5.152,7	5.255,6	5.359,3
15	4.424,9	4.287,3	4.284,0	4.339,9	4.419,0	4.506,8	4.598,5	4.692,1	4.785,6	4.880,0
16	4.381,3	4.194,0	4.163,4	4.203,9	4.273,8	4.355,7	4.442,9	4.532,7	4.622,9	4.714,1
17	4.422,6	4.178,8	4.117,7	4.141,8	4.202,8	4.279,5	4.363,5	4.451,0	4.539,3	4.628,7
18	111,4	112,2	113,6	115,7	118,1	120,4	122,8	125,3	127,7	130,1
19	238,9	246,1	251,8	257,6	263,3	268,8	274,2	279,7	285,0	290,4
20	430,9	459,5	475,6	488,4	499,7	510,3	520,7	531,0	541,1	551,3
21	872,3	949,3	990,2	1.019,9	1.044,8	1.067,5	1.089,4	1.111,0	1.132,3	1.153,6
22	1.342,0	1.486,8	1.558,6	1.607,6	1.647,4	1.683,3	1.717,9	1.752,0	1.785,5	1.819,1
23	1.714,5	1.923,1	2.024,0	2.090,0	2.142,4	2.189,3	2.234,3	2.278,7	2.322,2	2.366,0
24	1.893,5	2.141,1	2.261,9	2.339,2	2.399,2	2.452,3	2.502,9	2.552,8	2.601,7	2.650,8
25	1.951,2	2.218,0	2.351,1	2.435,2	2.499,3	2.555,3	2.608,4	2.660,6	2.711,6	2.762,8
26	2.045,1	2.323,8	2.467,7	2.558,8	2.627,6	2.687,1	2.743,2	2.798,2	2.851,9	2.905,9
27	2.100,1	2.378,3	2.529,0	2.625,4	2.697,7	2.759,7	2.817,8	2.874,4	2.929,7	2.985,2
28	2.269,0	2.545,5	2.704,1	2.808,3	2.886,9	2.954,0	3.016,5	3.077,3	3.136,7	3.196,1
29	2.252,2	2.501,6	2.653,7	2.756,7	2.834,9	2.901,6	2.963,4	3.023,4	3.081,9	3.140,4
30	2.137,9	2.343,5	2.478,2	2.573,3	2.646,9	2.709,6	2.767,8	2.824,0	2.878,8	2.933,5
31	2.143,5	2.318,7	2.442,5	2.533,7	2.605,7	2.667,7	2.725,1	2.780,5	2.834,6	2.888,5
32	2.108,9	2.250,0	2.359,8	2.444,9	2.513,7	2.573,5	2.629,1	2.682,7	2.734,9	2.787,0
33	2.021,7	2.124,8	2.216,6	2.292,8	2.356,4	2.412,3	2.464,5	2.514,9	2.563,9	2.612,8
34	2.099,8	2.171,0	2.250,7	2.322,8	2.385,5	2.441,7	2.494,5	2.545,5	2.595,3	2.644,8
35	1.996,5	2.029,2	2.089,3	2.150,6	2.206,8	2.258,1	2.306,8	2.354,0	2.400,0	2.445,9
36	1.893,6	1.888,4	1.927,8	1.977,7	2.026,9	2.073,3	2.117,7	2.161,1	2.203,4	2.245,6
37	1.832,3	1.796,2	1.818,4	1.858,6	1.901,9	1.944,4	1.985,7	2.026,3	2.066,0	2.105,5

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
38	1.783,3	1.718,0	1.724,0	1.754,9	1.792,7	1.831,5	1.869,9	1.907,9	1.945,3	1.982,5
39	1.767,3	1.676,2	1.667,3	1.690,0	1.723,1	1.759,0	1.795,4	1.831,8	1.867,6	1.903,3
40	1.749,9	1.637,7	1.615,9	1.630,9	1.659,4	1.692,3	1.726,7	1.761,3	1.795,7	1.830,0
41	1.669,8	1.540,6	1.506,9	1.513,7	1.536,5	1.565,3	1.596,2	1.627,9	1.659,5	1.691,2
42	1.605,5	1.457,5	1.410,6	1.408,8	1.425,9	1.450,5	1.478,3	1.507,2	1.536,3	1.565,6
43	1.535,2	1.377,1	1.321,6	1.313,1	1.325,3	1.346,4	1.371,2	1.397,6	1.424,4	1.451,4
44	1.470,1	1.302,5	1.239,4	1.225,2	1.233,2	1.251,1	1.273,3	1.297,4	1.322,1	1.347,1
45	1.417,0	1.239,6	1.168,4	1.148,3	1.151,9	1.166,5	1.186,2	1.208,1	1.230,8	1.254,1
46	1.360,6	1.180,1	1.105,2	1.081,6	1.082,4	1.094,6	1.112,2	1.132,3	1.153,4	1.175,1
47	1.270,2	1.090,4	1.012,9	985,9	983,3	992,4	1.007,4	1.025,1	1.043,9	1.063,3
48	1.251,7	1.064,3	980,5	948,8	943,0	949,8	963,0	979,3	997,0	1.015,5
49	1.197,2	1.008,5	921,8	887,2	878,8	883,5	894,8	909,5	925,6	942,6
50	1.159,7	969,9	880,5	843,1	832,4	835,2	844,9	858,2	873,2	889,0
51	1.143,7	950,6	857,6	817,1	804,1	805,1	813,6	825,8	839,9	855,0
52	1.076,7	890,3	798,9	757,9	743,5	743,1	750,1	760,9	773,6	787,4
53	1.032,0	850,3	759,5	717,7	702,1	700,4	706,1	715,8	727,5	740,3
54	996,7	819,2	729,8	687,9	671,7	669,2	674,1	683,1	694,1	706,2
55	946,0	776,3	689,5	648,2	631,5	628,2	632,2	640,3	650,3	661,5
56	902,9	740,7	657,0	616,5	599,7	595,9	599,3	606,6	615,9	626,5
57	832,7	682,4	604,4	566,0	549,6	545,3	547,9	554,3	562,7	572,2
58	773,2	633,5	560,8	524,6	508,7	504,3	506,3	511,9	519,5	528,2
59	692,3	567,6	503,0	470,8	456,5	452,4	454,0	458,9	465,6	473,3
60	614,2	503,3	446,5	418,2	405,6	401,9	403,2	407,5	413,4	420,2
61	507,7	415,3	368,5	345,2	334,8	331,6	332,7	336,2	340,9	346,5
62	423,8	346,1	307,6	288,5	280,0	277,4	278,3	281,2	285,2	289,9
63	348,6	284,4	253,0	237,7	230,9	228,9	229,7	232,1	235,4	239,2
64	265,1	216,0	192,5	181,2	176,2	174,8	175,5	177,4	179,9	182,9
65	201,2	163,9	146,4	138,1	134,5	133,6	134,1	135,6	137,6	139,8
66	163,2	133,0	119,2	112,8	110,1	109,5	110,0	111,3	112,9	114,8
67	108,1	87,7	78,6	74,4	72,7	72,3	72,7	73,6	74,6	75,9
68	82,5	66,1	58,9	55,6	54,3	54,0	54,3	54,9	55,7	56,6
69	70,5	56,4	50,4	47,7	46,6	46,3	46,6	47,1	47,8	48,6
70	39,0	31,6	28,1	26,5	25,8	25,6	25,8	26,0	26,4	26,8
71	24,5	19,8	17,6	16,5	16,1	15,9	16,0	16,2	16,4	16,7
72	21,0	16,9	15,1	14,2	13,9	13,8	13,8	14,0	14,2	14,4
73	19,1	15,5	13,9	13,2	12,9	12,8	12,9	13,0	13,2	13,4
74	8,5	7,0	6,3	6,0	5,9	5,9	5,9	6,0	6,1	6,2
75	6,9	5,6	5,0	4,7	4,6	4,5	4,5	4,6	4,7	4,7
76	3,9	3,1	2,8	2,6	2,5	2,5	2,5	2,5	2,6	2,6
77	4,1	3,3	3,0	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9	3,0	3,0
78	3,2	2,6	2,3	2,2	2,2	2,2	2,2	2,2	2,3	2,3
79	3,2	2,6	2,3	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2
80	2,6	2,1	1,9	1,8	1,7	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8
81	0,6	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
86	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
87	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares mujeres proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 09

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	210,8	244,7	268,6	285,5	298,0	307,8	315,8	322,6	328,6	334,1
1	310,1	371,5	413,6	443,1	464,6	481,1	494,6	506,2	516,6	526,3
2	340,5	412,6	461,1	494,6	518,9	537,4	552,5	565,5	577,1	588,0
3	395,3	481,8	539,4	578,8	607,0	628,3	645,5	660,1	673,2	685,5
4	432,4	522,4	582,6	623,7	653,2	675,6	693,6	709,1	722,9	735,7
5	505,5	605,0	671,9	717,8	750,8	775,7	795,8	813,0	828,4	842,8
6	596,0	716,8	797,2	851,9	890,7	919,8	943,1	963,1	981,1	998,1
7	718,6	854,8	945,5	1.007,4	1.051,4	1.084,4	1.111,0	1.133,9	1.154,7	1.174,4
8	822,7	969,4	1.067,4	1.134,2	1.181,6	1.217,0	1.245,2	1.269,4	1.291,3	1.312,1
9	887,4	1.032,7	1.130,6	1.197,7	1.245,2	1.280,6	1.308,8	1.332,8	1.354,5	1.375,1
10	1.019,5	1.176,1	1.282,1	1.355,1	1.407,2	1.446,1	1.477,1	1.503,6	1.527,5	1.550,1
11	1.187,2	1.358,7	1.475,4	1.556,7	1.615,3	1.659,7	1.695,1	1.725,4	1.752,6	1.778,2
12	1.301,7	1.480,0	1.601,1	1.685,0	1.745,3	1.790,9	1.827,5	1.858,9	1.887,5	1.914,7
13	1.399,1	1.567,8	1.682,7	1.762,5	1.819,9	1.863,1	1.897,7	1.927,4	1.954,7	1.980,9
14	1.528,6	1.687,4	1.796,0	1.871,7	1.926,5	1.968,2	2.001,9	2.031,2	2.058,4	2.084,8
15	1.690,8	1.847,6	1.955,4	2.031,1	2.086,3	2.128,5	2.163,1	2.193,5	2.222,1	2.250,2
16	1.945,3	2.109,6	2.221,1	2.299,1	2.356,1	2.400,3	2.436,9	2.469,5	2.500,4	2.531,0
17	2.304,5	2.487,3	2.611,2	2.697,5	2.760,6	2.809,4	2.849,8	2.886,0	2.920,2	2.954,3
18	35,4	37,3	38,5	39,2	39,7	40,1	40,5	40,8	41,2	41,7
19	27,8	29,6	30,8	31,5	31,9	32,2	32,5	32,8	33,1	33,4
20	34,3	35,2	35,8	36,2	36,4	36,6	36,8	37,0	37,3	37,6
21	41,5	44,4	46,1	47,1	47,7	48,1	48,3	48,5	48,7	49,0
22	54,6	62,0	66,1	68,3	69,3	69,9	70,2	70,5	70,8	71,3
23	72,3	83,2	89,2	92,3	93,9	94,7	95,3	95,9	96,6	97,3
24	87,6	104,2	113,3	118,3	121,1	122,9	124,1	125,1	126,1	127,1
25	99,6	121,0	133,7	141,3	145,9	148,9	151,1	153,0	154,7	156,4
26	113,3	139,6	156,6	167,7	175,1	180,2	184,0	187,0	189,7	192,2
27	139,0	172,3	193,1	206,3	214,8	220,5	224,6	227,9	230,6	233,2
28	164,1	201,5	224,5	239,1	248,7	255,2	259,9	263,6	266,8	269,8

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
29	213,9	263,4	294,2	313,7	326,6	335,5	342,1	347,4	352,1	356,6
30	236,8	291,9	326,8	349,6	365,1	376,2	384,7	391,5	397,5	402,9
31	258,1	314,8	351,1	375,0	391,6	403,8	413,2	420,9	427,6	433,7
32	303,8	369,9	412,6	441,1	460,9	475,3	486,4	495,4	503,2	510,1
33	324,5	392,3	435,7	464,0	483,0	496,4	506,4	514,4	521,3	527,5
34	357,2	432,5	481,0	513,1	535,0	550,6	562,2	571,6	579,6	586,8
35	425,4	516,2	574,9	613,9	640,8	660,2	675,0	687,1	697,5	707,0
36	448,4	536,9	593,7	630,9	656,1	674,0	687,5	698,4	707,8	716,5
37	496,6	591,5	654,0	696,2	725,7	747,3	763,9	777,4	788,9	799,3
38	558,1	658,9	726,5	772,5	804,6	827,7	845,2	859,4	871,6	882,7
39	602,5	723,3	803,2	857,1	894,7	922,1	943,2	960,5	975,5	989,1
40	664,8	799,6	889,3	949,5	991,0	1.020,6	1.042,9	1.060,9	1.076,4	1.090,5
41	722,1	853,2	941,8	1.002,6	1.045,6	1.077,2	1.101,4	1.121,2	1.138,1	1.153,3
42	764,5	901,9	994,7	1.058,6	1.104,2	1.138,0	1.164,5	1.186,6	1.206,0	1.223,8
43	802,3	945,7	1.043,8	1.112,0	1.160,5	1.196,3	1.224,0	1.246,8	1.266,5	1.284,6
44	889,9	1.053,6	1.166,8	1.246,0	1.302,7	1.344,4	1.376,5	1.402,5	1.424,6	1.444,5
45	969,2	1.143,9	1.265,4	1.350,8	1.412,3	1.457,9	1.493,2	1.522,0	1.546,7	1.568,9
46	1.079,0	1.274,8	1.411,7	1.507,9	1.576,8	1.627,7	1.666,8	1.698,7	1.726,2	1.751,1
47	1.190,2	1.406,1	1.559,7	1.669,6	1.749,5	1.809,0	1.855,0	1.892,3	1.924,4	1.953,3
48	1.365,1	1.588,7	1.750,5	1.868,4	1.955,8	2.022,4	2.075,0	2.118,6	2.156,5	2.190,9
49	1.594,8	1.846,7	2.029,8	2.163,3	2.262,4	2.338,2	2.398,5	2.448,9	2.493,0	2.533,3
50	1.858,9	2.152,0	2.368,5	2.529,0	2.649,7	2.742,7	2.816,9	2.878,8	2.932,5	2.981,1
51	2.131,8	2.433,4	2.664,0	2.839,3	2.973,7	3.078,5	3.162,7	3.232,9	3.293,7	3.348,4
52	2.320,9	2.603,9	2.826,5	2.999,1	3.133,4	3.239,1	3.324,7	3.396,3	3.458,8	3.515,2
53	2.634,6	2.890,9	3.099,1	3.264,8	3.396,6	3.502,7	3.590,0	3.664,3	3.729,7	3.789,2
54	3.017,1	3.217,9	3.396,4	3.547,6	3.673,4	3.778,1	3.866,7	3.943,6	4.012,6	4.076,5
55	3.493,1	3.599,3	3.719,5	3.837,0	3.945,2	4.042,2	4.128,9	4.207,1	4.278,8	4.346,1
56	4.047,8	4.039,4	4.092,6	4.172,5	4.260,9	4.348,4	4.431,1	4.508,2	4.580,2	4.648,5
57	4.563,7	4.383,4	4.322,8	4.329,6	4.371,9	4.430,8	4.495,7	4.561,8	4.627,1	4.691,2
58	5.007,8	4.634,0	4.432,2	4.340,5	4.316,9	4.333,4	4.371,8	4.421,6	4.477,0	4.535,1
59	5.533,8	4.940,2	4.559,4	4.331,0	4.207,5	4.153,4	4.143,0	4.159,5	4.192,1	4.234,4
60	6.322,8	5.518,0	4.950,2	4.565,5	4.316,5	4.164,5	4.079,7	4.040,5	4.031,9	4.044,0
61	7.204,1	6.178,1	5.403,6	4.839,7	4.443,9	4.176,4	4.003,6	3.899,1	3.842,9	3.820,6
62	8.046,8	6.847,1	5.890,0	5.150,9	4.598,4	4.198,7	3.919,2	3.731,4	3.611,8	3.541,9
63	8.678,8	7.404,1	6.339,2	5.474,9	4.793,6	4.271,7	3.882,7	3.601,0	3.403,3	3.270,3
64	9.212,0	7.932,4	6.815,9	5.870,3	5.092,5	4.470,0	3.984,6	3.615,6	3.342,4	3.146,0
65	9.236,5	8.043,7	6.957,9	6.000,6	5.182,0	4.501,9	3.952,0	3.518,7	3.186,0	2.937,2
66	9.682,6	8.571,1	7.508,0	6.527,1	5.651,5	4.893,3	4.254,9	3.731,5	3.313,2	2.987,1
67	9.798,1	8.822,4	7.844,1	6.901,1	6.023,8	5.233,2	4.541,2	3.951,8	3.462,7	3.066,8
68	9.699,7	8.868,2	7.996,2	7.120,2	6.273,2	5.481,8	4.764,9	4.134,3	3.594,7	3.144,9
69	9.869,9	9.166,5	8.395,2	7.586,1	6.771,4	5.981,0	5.239,6	4.565,5	3.970,4	3.459,4
70	9.515,3	8.953,4	8.312,3	7.611,2	6.876,1	6.135,4	5.415,7	4.739,6	4.124,0	3.579,8
71	8.963,2	8.527,4	8.015,1	7.434,9	6.804,5	6.146,6	5.485,4	4.843,7	4.241,0	3.691,9
72	8.478,6	8.138,1	7.729,4	7.252,9	6.717,6	6.139,7	5.539,6	4.938,7	4.357,4	3.812,8
73	7.892,2	7.632,8	7.316,7	6.939,1	6.502,2	6.014,8	5.491,6	4.950,7	4.411,0	3.890,4
74	7.441,5	7.231,3	6.978,4	6.674,8	6.317,9	5.910,7	5.461,7	4.983,8	4.492,6	4.004,2
75	6.620,1	6.460,6	6.271,6	6.045,9	5.777,8	5.465,7	5.111,9	4.723,4	4.310,9	3.887,4
76	6.248,9	6.121,6	5.971,6	5.792,9	5.579,4	5.326,8	5.033,6	4.702,8	4.340,9	3.958,2

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
77	5.819,5	5.712,0	5.586,8	5.439,8	5.265,6	5.059,4	4.817,5	4.539,7	4.229,3	3.893,1
78	5.196,6	5.114,0	5.016,6	4.902,9	4.769,7	4.612,5	4.426,9	4.210,3	3.962,9	3.688,1
79	4.690,9	4.623,5	4.543,4	4.450,5	4.343,2	4.218,2	4.071,4	3.899,6	3.701,1	3.476,8
80	4.092,8	4.038,0	3.971,9	3.895,5	3.808,2	3.708,1	3.592,4	3.458,0	3.302,4	3.124,8
81	3.619,7	3.585,1	3.539,9	3.485,6	3.422,1	3.348,4	3.262,3	3.161,0	3.042,1	2.904,1
82	3.175,8	3.154,9	3.123,7	3.084,5	3.038,1	2.983,7	2.919,6	2.843,3	2.752,6	2.645,6
83	2.713,6	2.697,9	2.673,1	2.641,2	2.603,3	2.559,1	2.507,4	2.446,6	2.374,7	2.290,3
84	2.267,0	2.262,5	2.248,3	2.227,4	2.201,4	2.170,2	2.133,0	2.088,5	2.035,5	1.972,8
85	1.867,4	1.873,5	1.870,1	1.860,5	1.845,8	1.826,1	1.800,7	1.768,8	1.729,7	1.682,8
86	1.582,8	1.589,1	1.586,0	1.576,0	1.560,9	1.541,2	1.517,0	1.488,2	1.454,5	1.415,7
87	1.268,1	1.283,1	1.288,2	1.286,4	1.279,5	1.268,2	1.252,9	1.233,3	1.209,5	1.181,3
88	995,0	1.017,4	1.029,8	1.035,6	1.036,4	1.033,1	1.025,6	1.013,8	997,9	977,9
89	799,7	825,3	841,9	852,6	858,7	860,5	857,9	851,0	839,9	825,1
90	598,7	624,6	644,3	659,0	669,7	676,8	679,9	678,9	673,9	665,1
91	429,5	450,0	465,9	478,6	488,4	495,2	498,7	498,7	495,6	489,6
92	319,2	337,9	352,7	364,9	375,1	382,9	388,0	390,1	389,3	385,8
93	221,7	234,8	245,4	254,4	261,8	267,5	271,0	272,3	271,6	269,0
94	190,6	204,2	215,8	225,9	234,8	242,2	247,5	250,6	251,5	250,3
95	146,8	158,4	168,2	177,0	185,0	191,9	197,3	200,7	202,0	201,5
96	96,1	103,5	109,5	115,0	120,1	124,6	128,1	130,2	131,0	130,5
97	83,7	91,3	97,6	103,3	108,7	113,7	117,9	120,9	122,6	122,9
98	31,8	33,8	35,7	37,5	39,2	40,6	41,8	42,6	43,0	43,0
99	11,5	12,1	12,7	13,3	13,8	14,2	14,5	14,7	14,8	14,8

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 01

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	40.080,5	42.821,4	44.537,9	45.802,1	46.840,1	47.772,7	48.665,1	49.542,0	50.397,5	51.254,8
1	55.239,1	58.887,7	61.209,5	62.934,8	64.358,7	65.640,3	66.866,9	68.072,0	69.248,1	70.426,0
2	58.421,0	62.215,9	64.642,2	66.456,5	67.959,7	69.314,3	70.610,9	71.884,5	73.127,4	74.371,8
3	59.854,4	63.708,3	66.177,1	68.030,6	69.570,5	70.959,4	72.288,4	73.593,5	74.867,1	76.141,9
4	59.363,0	63.113,4	65.534,5	67.363,9	68.889,3	70.266,8	71.584,6	72.878,3	74.140,9	75.404,2
5	58.648,0	62.224,7	64.569,0	66.359,2	67.860,7	69.219,2	70.519,2	71.795,0	73.040,3	74.285,8
6	58.643,4	62.064,4	64.352,6	66.120,7	67.613,1	68.966,9	70.263,2	71.535,4	72.777,5	74.019,3
7	58.780,6	62.024,2	64.252,7	65.999,5	67.484,3	68.835,3	70.129,8	71.400,5	72.641,5	73.881,7
8	57.621,3	60.532,2	62.619,3	64.292,5	65.730,3	67.044,6	68.305,7	69.544,1	70.754,0	71.962,7
9	53.538,5	55.895,7	57.702,0	59.201,7	60.512,0	61.718,2	62.878,8	64.019,3	65.134,0	66.247,6
10	51.050,9	52.919,2	54.489,9	55.855,3	57.074,1	58.206,5	59.299,8	60.375,6	61.427,7	62.478,6
11	50.299,2	51.697,4	53.062,9	54.329,4	55.492,3	56.586,0	57.646,8	58.692,3	59.715,8	60.738,1
12	48.314,5	49.193,2	50.302,2	51.426,9	52.498,7	53.522,9	54.522,8	55.510,8	56.479,2	57.446,6
13	44.588,2	44.959,7	45.780,9	46.722,6	47.662,7	48.579,2	49.481,7	50.376,6	51.255,3	52.133,4
14	41.471,9	41.378,8	41.932,9	42.706,2	43.527,3	44.348,5	45.166,1	45.980,7	46.782,2	47.583,7
15	39.316,5	38.845,7	39.183,2	39.822,7	40.551,9	41.301,5	42.056,5	42.812,6	43.558,2	44.304,5
16	38.310,9	37.459,2	37.587,0	38.106,4	38.761,3	39.458,9	40.172,2	40.891,1	41.602,1	42.314,6
17	36.910,0	35.687,7	35.595,5	35.980,7	36.548,5	37.183,2	37.845,1	38.517,9	39.186,1	39.856,7
18	696,2	682,4	685,9	695,5	707,0	719,4	732,1	745,0	757,8	770,7
19	682,2	688,2	700,9	714,5	727,7	740,8	754,0	767,3	780,3	793,5
20	958,8	973,7	993,5	1.013,3	1.032,4	1.051,1	1.069,8	1.088,6	1.107,1	1.125,7

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
21	1.042,3	1.066,6	1.089,7	1.111,8	1.132,8	1.153,3	1.173,8	1.194,5	1.214,8	1.235,2
22	966,7	995,4	1.018,3	1.039,3	1.059,0	1.078,2	1.097,5	1.116,8	1.135,8	1.155,0
23	997,4	1.036,8	1.063,4	1.086,2	1.107,2	1.127,4	1.147,6	1.167,8	1.187,7	1.207,8
24	1.040,6	1.090,2	1.120,9	1.145,7	1.168,2	1.189,7	1.211,0	1.232,4	1.253,5	1.274,7
25	1.104,7	1.167,3	1.203,6	1.231,5	1.256,2	1.279,5	1.302,6	1.325,7	1.348,4	1.371,2
26	1.181,7	1.259,7	1.302,8	1.334,8	1.362,2	1.387,9	1.413,1	1.438,3	1.463,0	1.487,8
27	1.352,2	1.458,5	1.515,1	1.554,8	1.587,9	1.618,4	1.648,1	1.677,6	1.706,5	1.735,5
28	1.619,7	1.760,6	1.835,0	1.885,7	1.927,0	1.964,4	2.000,7	2.036,6	2.071,7	2.107,0
29	1.792,8	1.954,7	2.041,8	2.100,4	2.147,1	2.189,2	2.229,8	2.269,8	2.309,1	2.348,5
30	1.886,0	2.067,9	2.166,9	2.232,3	2.283,6	2.329,0	2.372,5	2.415,3	2.457,1	2.499,1
31	2.009,4	2.212,4	2.324,3	2.397,8	2.454,4	2.503,9	2.551,0	2.597,2	2.642,3	2.687,5
32	2.137,7	2.357,8	2.481,1	2.562,1	2.624,0	2.677,7	2.728,3	2.777,9	2.826,2	2.874,7
33	2.334,2	2.569,9	2.707,2	2.798,3	2.867,6	2.927,2	2.983,0	3.037,4	3.090,5	3.143,5
34	2.535,0	2.777,9	2.925,7	3.025,8	3.102,1	3.167,4	3.228,3	3.287,4	3.344,9	3.402,4
35	2.556,8	2.783,5	2.928,1	3.028,5	3.105,6	3.171,6	3.232,9	3.292,2	3.350,0	3.407,6
36	2.537,1	2.741,3	2.879,8	2.978,9	3.055,9	3.121,7	3.182,5	3.241,2	3.298,2	3.355,0
37	2.518,6	2.690,3	2.817,1	2.912,4	2.987,9	3.052,7	3.112,6	3.170,3	3.226,2	3.281,9
38	2.580,1	2.718,4	2.833,0	2.924,7	2.999,7	3.064,9	3.125,3	3.183,5	3.239,8	3.295,8
39	2.662,8	2.772,6	2.876,7	2.965,5	3.040,5	3.106,6	3.168,0	3.227,2	3.284,4	3.341,3
40	2.735,4	2.811,1	2.901,7	2.985,6	3.059,3	3.125,3	3.187,1	3.246,8	3.304,5	3.361,8
41	2.663,9	2.694,6	2.762,2	2.834,4	2.901,6	2.963,5	3.022,0	3.078,6	3.133,4	3.187,8
42	2.632,8	2.622,3	2.668,1	2.728,9	2.790,0	2.848,2	2.904,0	2.958,3	3.011,1	3.063,5
43	2.522,8	2.475,1	2.498,7	2.546,2	2.599,1	2.651,6	2.702,9	2.753,3	2.802,4	2.851,2
44	2.466,0	2.385,2	2.389,3	2.425,4	2.471,3	2.519,3	2.567,3	2.614,9	2.661,4	2.707,7
45	2.379,2	2.275,7	2.264,9	2.291,5	2.331,2	2.374,8	2.419,4	2.463,9	2.507,7	2.551,4
46	2.341,6	2.213,4	2.187,5	2.204,7	2.238,7	2.278,5	2.320,4	2.362,8	2.404,6	2.446,5
47	2.269,2	2.119,5	2.079,3	2.087,2	2.114,8	2.150,3	2.188,8	2.228,3	2.267,6	2.306,9
48	2.182,9	2.015,3	1.962,6	1.962,0	1.983,8	2.014,9	2.049,9	2.086,4	2.123,0	2.159,8
49	2.065,5	1.889,9	1.828,8	1.821,3	1.837,6	1.864,4	1.895,7	1.929,0	1.962,6	1.996,5
50	2.063,9	1.871,6	1.799,9	1.785,7	1.797,9	1.822,0	1.851,5	1.883,5	1.916,0	1.949,0
51	2.041,1	1.834,1	1.751,9	1.730,5	1.738,0	1.758,9	1.786,1	1.816,3	1.847,4	1.879,0
52	1.894,3	1.686,6	1.600,0	1.573,7	1.576,5	1.593,2	1.616,7	1.643,3	1.671,1	1.699,6
53	1.832,6	1.622,0	1.531,2	1.500,9	1.500,4	1.514,5	1.535,7	1.560,5	1.586,6	1.613,5
54	1.832,1	1.611,0	1.512,9	1.477,7	1.473,9	1.485,8	1.505,6	1.529,3	1.554,6	1.580,8
55	1.691,5	1.473,9	1.374,7	1.336,5	1.329,2	1.337,7	1.354,3	1.374,9	1.397,3	1.420,6
56	1.661,8	1.438,5	1.334,2	1.291,9	1.281,7	1.287,8	1.302,6	1.321,8	1.342,9	1.365,1
57	1.635,7	1.409,0	1.301,2	1.256,0	1.243,4	1.247,8	1.261,1	1.279,1	1.299,3	1.320,6
58	1.513,9	1.295,5	1.190,1	1.144,6	1.130,5	1.132,9	1.144,0	1.159,8	1.177,8	1.197,0
59	1.407,2	1.198,5	1.096,6	1.051,5	1.036,5	1.037,4	1.046,9	1.060,9	1.077,1	1.094,5
60	1.393,1	1.182,6	1.078,3	1.031,1	1.014,4	1.014,0	1.022,5	1.035,7	1.051,2	1.068,0
61	1.398,0	1.181,9	1.073,7	1.023,7	1.005,1	1.003,5	1.011,1	1.023,7	1.038,7	1.055,2
62	1.285,1	1.081,2	978,8	930,7	912,0	909,3	915,5	926,4	939,8	954,5
63	1.232,9	1.033,9	933,7	886,2	867,2	863,9	869,2	879,3	891,8	905,7
64	1.158,1	968,6	873,9	828,8	810,5	806,9	811,6	820,8	832,3	845,2
65	935,3	779,6	702,6	665,8	650,8	647,7	651,2	658,5	667,7	678,0
66	822,3	681,8	614,0	581,8	568,5	565,7	568,7	575,0	582,9	591,9
67	716,2	589,8	530,5	502,7	491,3	488,9	491,5	496,9	503,7	511,5
68	647,2	530,4	476,7	451,8	441,5	439,3	441,5	446,3	452,4	459,3

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
69	570,8	464,1	416,3	394,4	385,4	383,3	385,3	389,4	394,7	400,7
70	492,9	397,9	356,7	338,1	330,6	329,0	330,8	334,4	338,9	344,1
71	431,5	346,0	309,8	293,9	287,5	286,3	287,8	291,0	295,0	299,5
72	380,2	303,5	271,6	257,7	252,3	251,2	252,6	255,4	258,9	262,8
73	306,7	242,8	216,9	205,7	201,4	200,6	201,7	204,0	206,8	209,9
74	246,9	195,6	174,7	165,8	162,2	161,6	162,4	164,2	166,5	169,0
75	195,6	154,0	137,2	130,0	127,2	126,6	127,3	128,7	130,5	132,5
76	168,9	133,0	118,7	112,6	110,3	109,9	110,5	111,7	113,3	115,0
77	144,5	113,1	100,8	95,7	93,8	93,5	94,0	95,1	96,4	97,9
78	108,3	85,0	75,8	72,0	70,5	70,3	70,7	71,5	72,5	73,6
79	75,7	58,9	52,5	49,8	48,9	48,7	49,0	49,6	50,2	51,0
80	61,4	47,7	42,2	39,9	39,1	38,9	39,1	39,6	40,1	40,7
81	47,7	37,1	33,0	31,2	30,5	30,4	30,6	30,9	31,3	31,8
82	39,3	29,8	26,3	24,9	24,4	24,3	24,4	24,7	25,0	25,4
83	29,8	23,8	21,2	20,1	19,7	19,6	19,7	19,9	20,2	20,5
84	17,7	14,0	12,5	11,9	11,6	11,6	11,7	11,8	12,0	12,1
85	10,4	8,4	7,5	7,1	7,0	7,0	7,0	7,1	7,2	7,3
86	7,7	6,3	5,6	5,3	5,1	5,1	5,1	5,2	5,3	5,3
87	8,5	6,9	6,2	5,9	5,7	5,7	5,7	5,8	5,9	6,0
88	8,6	7,0	6,3	6,0	5,8	5,8	5,9	5,9	6,0	6,1
89	5,8	4,5	4,0	3,8	3,7	3,7	3,7	3,8	3,8	3,9
90	1,7	1,3	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1
91	1,1	0,7	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6
92	0,7	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
93	0,6	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
94	0,6	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
95	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
96	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
97	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
98	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 02

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	4.911,3	5.129,5	5.303,6	5.445,6	5.567,1	5.677,9	5.784,3	5.889,0	5.991,2	6.093,5
1	6.340,2	6.576,7	6.784,2	6.960,2	7.113,5	7.254,1	7.389,5	7.522,6	7.652,6	7.782,8
2	6.259,0	6.454,6	6.643,7	6.810,6	6.958,5	7.095,3	7.227,3	7.357,2	7.484,0	7.611,0
3	5.997,7	6.149,0	6.315,0	6.468,2	6.606,6	6.735,7	6.860,7	6.983,8	7.104,1	7.224,4
4	5.720,4	5.829,2	5.972,2	6.111,2	6.239,7	6.360,8	6.478,3	6.594,3	6.707,8	6.821,2
5	5.372,0	5.444,5	5.564,3	5.688,0	5.805,2	5.916,7	6.025,7	6.133,3	6.238,7	6.344,1
6	5.167,6	5.211,6	5.314,8	5.428,0	5.537,9	5.643,5	5.747,1	5.849,7	5.950,1	6.050,6
7	5.177,6	5.195,6	5.286,1	5.393,0	5.499,7	5.603,6	5.706,0	5.807,6	5.907,2	6.006,8
8	4.973,6	4.967,8	5.042,9	5.139,7	5.239,0	5.337,0	5.434,1	5.530,6	5.625,4	5.720,2
9	4.527,1	4.497,9	4.553,5	4.634,9	4.721,9	4.809,2	4.896,3	4.983,1	5.068,5	5.154,0
10	4.267,6	4.218,1	4.258,3	4.328,5	4.407,0	4.487,2	4.568,0	4.648,8	4.728,5	4.808,3
11	4.114,0	4.045,0	4.072,6	4.134,5	4.207,1	4.282,7	4.359,3	4.436,3	4.512,4	4.588,5
12	3.949,4	3.859,4	3.873,1	3.925,7	3.991,7	4.062,1	4.134,2	4.207,0	4.279,1	4.351,3

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
13	3.702,3	3.595,2	3.595,4	3.637,8	3.695,7	3.759,4	3.825,4	3.892,5	3.959,1	4.025,9
14	3.392,9	3.279,6	3.271,0	3.304,7	3.354,8	3.411,3	3.470,6	3.531,1	3.591,3	3.651,8
15	3.142,4	3.021,1	3.003,8	3.029,8	3.073,1	3.123,6	3.177,3	3.232,4	3.287,4	3.342,7
16	2.967,3	2.835,8	2.809,3	2.828,0	2.865,6	2.911,2	2.960,5	3.011,6	3.062,7	3.114,2
17	2.791,8	2.653,7	2.620,1	2.632,5	2.664,8	2.705,8	2.750,9	2.797,9	2.845,2	2.893,0
18	23,9	23,5	23,5	23,7	24,0	24,4	24,8	25,2	25,6	26,0
19	14,1	14,6	14,9	15,2	15,4	15,7	15,9	16,2	16,5	16,7
20	24,6	26,2	27,1	27,8	28,3	28,8	29,3	29,8	30,3	30,8
21	37,2	39,5	40,9	41,9	42,8	43,6	44,3	45,1	45,8	46,6
22	43,1	45,3	46,7	47,8	48,8	49,6	50,5	51,4	52,2	53,1
23	44,7	46,6	47,9	49,0	49,9	50,8	51,7	52,6	53,5	54,3
24	47,4	49,5	51,0	52,2	53,2	54,2	55,2	56,1	57,0	58,0
25	56,2	59,0	61,0	62,6	63,8	65,0	66,2	67,3	68,5	69,6
26	57,9	60,3	62,2	63,7	65,0	66,2	67,4	68,6	69,8	71,0
27	69,1	72,2	74,5	76,4	78,0	79,5	81,0	82,4	83,8	85,3
28	98,0	103,2	107,0	110,0	112,5	114,7	116,9	119,0	121,1	123,2
29	114,7	120,7	125,2	128,7	131,7	134,3	136,8	139,4	141,8	144,3
30	140,8	148,5	154,2	158,6	162,3	165,6	168,8	172,0	175,0	178,1
31	152,3	160,2	166,3	171,0	175,0	178,6	182,1	185,5	188,8	192,1
32	179,1	188,6	195,9	201,6	206,3	210,6	214,7	218,7	222,6	226,5
33	211,1	222,2	231,1	238,0	243,8	248,9	253,8	258,6	263,2	267,9
34	252,2	264,3	274,7	282,9	289,8	296,0	301,8	307,5	313,1	318,6
35	275,5	287,4	298,3	307,3	314,8	321,5	327,8	334,1	340,1	346,2
36	294,8	304,3	314,9	324,2	332,2	339,3	346,1	352,7	359,1	365,5
37	286,1	291,2	299,4	307,4	314,7	321,3	327,7	333,9	340,0	346,1
38	297,3	296,0	301,1	307,6	314,2	320,6	326,8	333,0	339,1	345,1
39	322,3	319,3	324,3	331,4	338,7	345,7	352,5	359,2	365,8	372,3
40	338,2	333,4	337,8	344,9	352,5	359,8	367,0	374,0	380,9	387,8
41	326,8	319,3	321,9	327,9	334,7	341,5	348,2	354,9	361,4	368,0
42	312,8	302,7	303,7	308,6	314,6	320,9	327,2	333,5	339,6	345,8
43	295,0	283,0	282,3	286,1	291,3	297,0	302,8	308,6	314,3	320,0
44	258,4	245,8	243,9	246,4	250,5	255,2	260,1	265,1	270,0	274,9
45	252,4	238,2	235,0	236,7	240,2	244,5	249,1	253,8	258,5	263,2
46	260,4	244,3	240,1	241,1	244,3	248,5	253,0	257,7	262,5	267,2
47	245,9	228,0	222,4	222,5	225,0	228,6	232,7	237,0	241,3	245,7
48	228,5	210,7	204,8	204,4	206,4	209,6	213,2	217,1	221,1	225,0
49	230,4	210,7	203,6	202,5	204,1	207,0	210,5	214,3	218,2	222,1
50	214,5	194,0	186,1	184,2	185,2	187,6	190,6	194,0	197,4	201,0
51	204,9	183,4	174,4	171,8	172,3	174,2	176,9	179,9	183,1	186,4
52	203,4	180,2	170,4	167,3	167,4	169,0	171,5	174,4	177,4	180,6
53	181,0	158,0	148,0	144,4	144,0	145,1	147,1	149,5	152,1	154,7
54	177,4	152,8	141,8	137,5	136,7	137,6	139,3	141,5	143,9	146,4
55	158,3	134,9	124,0	119,6	118,4	119,0	120,3	122,2	124,2	126,3
56	156,0	131,6	119,8	114,7	113,1	113,3	114,4	116,1	118,0	120,0
57	145,5	121,5	109,7	104,4	102,5	102,4	103,3	104,7	106,3	108,1
58	136,8	113,2	101,6	96,2	94,3	94,1	94,8	96,0	97,5	99,2
59	128,2	105,3	93,7	88,3	86,2	85,8	86,4	87,5	88,8	90,3
60	121,3	98,8	87,3	81,8	79,5	79,0	79,4	80,3	81,5	82,8

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
61	110,3	89,8	79,2	74,1	71,9	71,3	71,6	72,4	73,5	74,7
62	100,9	81,9	72,0	67,1	64,8	64,2	64,3	65,0	65,9	67,0
63	100,3	81,2	71,2	66,1	63,7	62,9	63,0	63,6	64,4	65,4
64	90,7	73,2	63,9	59,0	56,6	55,8	55,8	56,2	57,0	57,8
65	75,9	61,2	53,2	49,0	46,9	46,0	45,9	46,3	46,8	47,5
66	58,5	47,2	41,3	38,0	36,4	35,7	35,6	35,9	36,3	36,8
67	41,3	32,8	28,5	26,3	25,2	24,7	24,7	24,9	25,2	25,5
68	36,5	28,7	25,0	23,1	22,1	21,7	21,6	21,8	22,0	22,3
69	37,2	29,3	25,6	23,6	22,6	22,2	22,1	22,2	22,4	22,8
70	32,6	25,1	21,8	20,2	19,4	19,0	19,0	19,1	19,3	19,6
71	21,4	16,4	14,2	13,2	12,7	12,6	12,5	12,6	12,8	12,9
72	14,6	11,2	9,8	9,1	8,8	8,7	8,7	8,7	8,8	9,0
73	8,4	6,4	5,6	5,2	5,0	4,9	4,9	4,9	5,0	5,0
74	9,6	7,4	6,3	5,9	5,6	5,6	5,5	5,6	5,7	5,7
75	6,8	4,8	4,0	3,7	3,5	3,5	3,4	3,5	3,5	3,6
76	5,7	4,5	3,9	3,6	3,4	3,3	3,3	3,4	3,4	3,4
77	6,3	4,9	4,2	3,9	3,7	3,7	3,6	3,7	3,7	3,8
78	4,4	3,2	2,7	2,5	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
79	2,6	1,8	1,6	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
80	2,2	1,8	1,5	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3
81	3,3	2,7	2,3	2,1	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
82	1,8	1,4	1,3	1,2	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2
83	1,1	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7
84	1,7	1,4	1,2	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1
85	0,9	0,7	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
86	0,6	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
87	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
88	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
91	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
96	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
97	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 03

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	7.308,2	7.875,2	8.305,7	8.647,8	8.931,8	9.180,2	9.408,4	9.623,9	9.826,9	10.024,9
1	10.471,0	11.258,1	11.864,3	12.349,7	12.754,2	13.108,4	13.433,7	13.740,7	14.030,0	14.312,0
2	11.290,1	12.097,9	12.732,6	13.247,1	13.679,0	14.058,6	14.407,7	14.737,1	15.047,7	15.350,3
3	11.942,6	12.756,9	13.410,7	13.947,4	14.401,2	14.801,5	15.170,0	15.517,9	15.845,9	16.165,3
4	12.535,9	13.339,9	14.002,0	14.553,9	15.025,0	15.442,8	15.828,3	16.192,4	16.536,0	16.870,3

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
5	13.101,0	13.880,9	14.541,9	15.102,8	15.587,1	16.019,4	16.419,6	16.798,3	17.156,0	17.503,9
6	13.680,2	14.422,6	15.072,9	15.636,1	16.129,1	16.573,2	16.986,3	17.378,3	17.749,2	18.110,1
7	14.580,6	15.293,0	15.941,3	16.516,1	17.026,9	17.491,2	17.925,7	18.339,0	18.731,1	19.112,8
8	15.215,3	15.877,4	16.506,1	17.077,6	17.593,5	18.067,2	18.513,2	18.939,2	19.344,3	19.739,0
9	15.173,0	15.735,0	16.304,1	16.839,5	17.333,2	17.792,7	18.228,8	18.647,5	19.047,0	19.436,7
10	15.643,3	16.116,0	16.635,8	17.146,1	17.629,1	18.086,2	18.524,6	18.948,2	19.354,3	19.751,3
11	16.472,2	16.878,2	17.366,0	17.864,8	18.348,4	18.813,3	19.263,7	19.701,7	20.123,3	20.536,4
12	16.974,5	17.294,6	17.734,4	18.208,5	18.681,4	19.143,9	19.596,6	20.039,7	20.468,1	20.888,7
13	16.971,1	17.186,8	17.556,9	17.984,7	18.426,8	18.868,6	19.307,0	19.739,8	20.160,8	20.575,5
14	16.956,5	17.075,8	17.378,1	17.758,4	18.167,3	18.585,5	19.006,7	19.426,6	19.837,9	20.244,8
15	17.250,9	17.281,2	17.522,7	17.862,0	18.243,9	18.644,4	19.054,3	19.467,4	19.874,9	20.280,0
16	17.647,6	17.585,7	17.766,0	18.065,2	18.421,1	18.805,3	19.205,3	19.612,8	20.018,0	20.422,9
17	17.965,3	17.803,5	17.914,8	18.166,8	18.490,7	18.853,2	19.238,5	19.636,3	20.035,4	20.436,4
18	221,1	224,0	227,2	231,0	235,2	239,6	244,2	249,0	253,8	258,7
19	151,3	156,4	159,8	162,9	165,8	168,8	171,9	175,1	178,3	181,6
20	190,8	198,9	204,4	208,9	212,9	216,8	220,8	224,9	228,9	233,0
21	191,1	198,9	204,3	208,7	212,7	216,6	220,5	224,4	228,4	232,4
22	192,6	199,0	203,8	208,0	211,8	215,6	219,5	223,5	227,4	231,5
23	194,3	201,6	206,8	211,2	215,2	219,1	223,1	227,1	231,2	235,3
24	211,5	219,4	225,4	230,3	234,8	239,1	243,5	247,9	252,4	256,9
25	225,0	233,2	239,5	244,9	249,8	254,6	259,4	264,2	269,1	274,0
26	234,2	243,2	250,2	256,3	261,8	267,1	272,3	277,6	282,8	288,0
27	270,3	282,0	291,3	299,3	306,5	313,2	319,8	326,3	332,6	339,0
28	366,9	384,6	398,6	410,6	421,1	431,0	440,5	449,8	458,8	467,7
29	449,7	471,8	489,8	505,1	518,6	531,2	543,4	555,3	566,7	578,1
30	514,7	539,6	560,5	578,5	594,5	609,2	623,4	637,2	650,5	663,7
31	586,2	618,0	644,0	666,2	685,6	703,3	720,2	736,5	752,1	767,4
32	681,9	720,6	751,8	778,5	801,9	823,3	843,6	863,1	881,8	900,1
33	820,4	866,8	904,6	936,8	965,3	991,3	1.016,1	1.039,9	1.062,5	1.084,8
34	952,2	1.006,9	1.052,2	1.090,9	1.124,9	1.155,9	1.185,2	1.213,3	1.240,0	1.266,2
35	1.038,1	1.099,2	1.150,4	1.194,5	1.233,0	1.268,1	1.301,0	1.332,5	1.362,3	1.391,5
36	1.111,2	1.177,3	1.233,0	1.281,0	1.323,2	1.361,5	1.397,4	1.431,7	1.464,2	1.495,8
37	1.208,3	1.278,8	1.339,5	1.392,4	1.439,2	1.481,7	1.521,5	1.559,4	1.595,3	1.630,2
38	1.329,0	1.401,8	1.466,9	1.524,9	1.576,6	1.623,7	1.667,8	1.709,8	1.749,5	1.788,0
39	1.417,5	1.489,1	1.556,6	1.618,0	1.673,4	1.724,1	1.771,7	1.816,8	1.859,5	1.900,9
40	1.533,9	1.600,3	1.668,0	1.732,2	1.791,2	1.845,7	1.897,1	1.945,9	1.992,0	2.036,6
41	1.654,7	1.715,6	1.782,9	1.849,2	1.911,5	1.969,8	2.024,9	2.077,3	2.126,9	2.174,9
42	1.706,7	1.756,6	1.817,6	1.881,1	1.942,7	2.001,4	2.057,4	2.111,1	2.161,9	2.211,1
43	1.714,0	1.749,2	1.800,4	1.857,9	1.916,1	1.972,9	2.028,0	2.081,0	2.131,6	2.180,6
44	1.793,4	1.816,0	1.859,3	1.912,5	1.969,0	2.025,8	2.081,8	2.136,2	2.188,4	2.239,1
45	1.888,2	1.900,4	1.936,9	1.986,3	2.041,3	2.098,0	2.154,9	2.210,8	2.264,7	2.317,2
46	1.924,4	1.923,4	1.949,8	1.991,8	2.041,6	2.095,1	2.149,9	2.204,8	2.258,2	2.310,5
47	1.923,2	1.913,3	1.931,5	1.966,6	2.011,2	2.060,8	2.112,8	2.165,7	2.217,7	2.269,0
48	1.949,1	1.931,8	1.943,1	1.972,5	2.012,5	2.058,8	2.108,7	2.160,1	2.211,2	2.262,1
49	2.060,5	2.033,4	2.036,5	2.059,9	2.096,0	2.139,9	2.188,6	2.240,0	2.291,9	2.343,9
50	2.119,4	2.080,7	2.074,0	2.089,4	2.119,4	2.159,0	2.204,8	2.254,3	2.305,2	2.356,9
51	2.142,8	2.096,7	2.082,0	2.089,8	2.113,2	2.147,2	2.188,7	2.235,0	2.283,5	2.333,4
52	2.121,1	2.071,1	2.050,9	2.052,5	2.069,8	2.098,4	2.135,2	2.177,4	2.222,6	2.269,9

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
53	2.115,8	2.061,3	2.035,0	2.030,2	2.041,3	2.064,3	2.096,1	2.134,3	2.176,2	2.220,9
54	2.142,9	2.087,4	2.057,3	2.047,6	2.053,6	2.071,9	2.099,7	2.134,4	2.173,7	2.216,3
55	2.025,7	1.975,5	1.945,8	1.933,6	1.935,3	1.948,4	1.970,6	1.999,7	2.033,6	2.071,2
56	2.030,8	1.983,0	1.952,7	1.937,9	1.936,2	1.945,5	1.964,0	1.989,8	2.020,8	2.056,0
57	2.065,5	2.024,2	1.996,2	1.980,7	1.976,8	1.983,1	1.998,5	2.021,4	2.050,0	2.083,2
58	2.002,6	1.970,8	1.948,2	1.934,6	1.929,9	1.933,7	1.945,6	1.964,6	1.989,1	2.018,5
59	1.822,5	1.799,6	1.782,1	1.770,7	1.765,7	1.767,4	1.775,8	1.790,4	1.810,2	1.834,6
60	1.800,4	1.784,9	1.771,1	1.761,1	1.755,9	1.756,4	1.762,9	1.775,3	1.792,7	1.814,8
61	1.796,7	1.796,2	1.793,1	1.789,8	1.788,1	1.789,9	1.796,1	1.807,2	1.822,9	1.843,2
62	1.728,1	1.743,8	1.751,9	1.755,7	1.758,1	1.761,3	1.767,1	1.776,6	1.790,1	1.807,6
63	1.590,4	1.616,7	1.632,8	1.642,4	1.648,1	1.652,8	1.658,5	1.666,7	1.677,9	1.692,6
64	1.414,9	1.452,9	1.477,8	1.493,4	1.503,1	1.509,9	1.516,3	1.523,8	1.533,2	1.545,4
65	1.140,6	1.185,2	1.215,3	1.235,2	1.248,3	1.257,4	1.264,7	1.271,8	1.279,8	1.289,5
66	945,0	989,8	1.020,4	1.040,5	1.053,6	1.062,5	1.069,4	1.075,8	1.082,6	1.090,7
67	809,6	859,7	896,5	922,3	939,6	951,4	960,0	967,2	974,0	981,3
68	661,7	709,7	747,4	774,9	793,8	806,6	815,7	822,8	829,1	835,5
69	576,4	622,2	658,6	685,3	703,6	716,0	724,6	731,3	737,0	742,6
70	454,8	494,1	526,5	550,6	567,2	578,5	586,4	592,3	597,2	602,0
71	369,6	404,7	435,0	458,5	475,3	486,8	494,7	500,5	505,1	509,3
72	285,6	312,9	335,0	351,3	362,6	370,2	375,4	379,2	382,3	385,1
73	226,7	250,3	270,0	284,9	295,4	302,5	307,3	310,9	313,7	316,2
74	174,6	193,5	209,8	222,4	231,3	237,5	241,7	244,7	247,2	249,3
75	128,9	141,5	152,2	160,3	165,9	169,8	172,6	174,6	176,2	177,7
76	108,0	117,7	126,0	132,3	136,8	139,8	141,9	143,5	144,7	145,9
77	92,1	99,5	105,9	110,9	114,5	116,9	118,6	119,8	120,9	121,8
78	70,3	75,8	80,4	84,0	86,6	88,4	89,7	90,6	91,4	92,1
79	52,5	56,7	60,0	62,3	63,8	64,8	65,5	66,1	66,6	67,1
80	40,2	44,2	47,6	50,3	52,2	53,5	54,4	55,0	55,6	56,1
81	32,1	35,3	38,3	40,8	42,7	44,0	45,0	45,6	46,2	46,6
82	19,9	21,0	22,1	23,0	23,6	24,1	24,5	24,8	25,1	25,3
83	16,1	17,4	18,1	18,5	18,7	18,9	19,0	19,1	19,3	19,4
84	13,2	14,9	16,0	16,8	17,3	17,6	17,9	18,0	18,2	18,3
85	14,5	16,6	18,7	20,4	21,7	22,7	23,3	23,7	24,0	24,2
86	7,3	8,2	9,1	9,9	10,4	10,8	11,1	11,3	11,4	11,5
87	2,5	2,7	2,9	3,1	3,2	3,3	3,4	3,4	3,5	3,5
88	2,4	2,6	2,7	2,8	2,8	2,9	2,9	2,9	2,9	2,9
89	2,5	2,6	2,6	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7	2,7
90	2,3	2,6	2,8	2,9	3,0	3,0	3,1	3,1	3,1	3,1
91	2,8	3,0	3,4	3,6	3,8	3,9	4,0	4,1	4,1	4,1
92	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
93	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
94	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	1,2	1,5	1,8	2,2	2,4	2,6	2,7	2,8	2,8	2,9
97	0,6	0,7	0,9	1,0	1,2	1,3	1,4	1,4	1,5	1,5
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 04

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	345,3	353,4	361,8	370,3	378,7	387,0	395,2	403,4	411,4	419,5
1	498,1	511,7	524,6	537,3	549,5	561,4	573,2	585,1	596,6	608,2
2	490,1	503,5	516,5	529,1	541,1	552,8	564,4	575,9	587,3	598,6
3	485,9	500,2	513,4	525,9	537,8	549,4	561,0	572,4	583,7	594,9
4	486,7	502,7	516,8	529,9	542,1	553,9	565,6	577,1	588,5	599,8
5	474,0	490,5	504,9	518,0	530,2	542,0	553,5	564,9	576,0	587,2
6	477,7	494,9	509,6	522,9	535,3	547,2	558,9	570,4	581,7	593,0
7	485,5	503,5	518,9	532,6	545,3	557,4	569,3	581,0	592,5	604,0
8	494,7	513,6	529,5	543,7	556,7	569,1	581,3	593,3	605,0	616,7
9	498,4	517,4	533,3	547,5	560,6	573,1	585,4	597,5	609,3	621,1
10	510,3	529,7	546,0	560,6	574,1	586,9	599,4	611,8	623,9	636,0
11	537,1	556,1	572,6	587,6	601,7	615,1	628,3	641,3	654,1	666,8
12	535,2	553,2	569,2	583,9	597,7	611,0	624,0	636,9	649,6	662,1
13	537,2	555,2	570,9	585,3	598,8	611,9	624,8	637,7	650,2	662,8
14	545,0	561,6	576,6	590,6	604,0	617,0	630,0	642,9	655,6	668,3
15	533,1	547,0	560,3	573,1	585,7	598,1	610,6	623,0	635,3	647,7
16	527,3	539,2	551,2	563,2	575,1	587,0	599,0	611,1	623,1	635,2
17	513,0	523,2	534,0	545,1	556,3	567,6	579,0	590,6	602,1	613,7
18	3,1	3,1	3,1	3,2	3,2	3,3	3,4	3,4	3,5	3,6
19	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2
20	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	1,7	1,7	1,7
21	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,2
22	1,9	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1	2,1	2,2	2,2	2,2
23	3,1	3,1	3,1	3,1	3,2	3,2	3,3	3,3	3,4	3,4
24	2,6	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8	2,8	2,9	2,9	3,0
25	3,2	3,3	3,3	3,4	3,4	3,5	3,5	3,6	3,7	3,7
26	3,1	3,1	3,2	3,3	3,3	3,4	3,5	3,5	3,6	3,6
27	8,4	8,5	8,6	8,8	9,0	9,1	9,3	9,5	9,6	9,8
28	12,8	12,9	13,1	13,3	13,6	13,9	14,2	14,5	14,7	15,0
29	12,3	12,5	12,7	13,0	13,3	13,6	13,8	14,1	14,4	14,7
30	13,0	13,0	13,3	13,5	13,8	14,1	14,4	14,7	15,0	15,3
31	14,9	15,0	15,3	15,7	16,1	16,5	16,8	17,2	17,6	17,9
32	22,4	22,6	23,1	23,6	24,2	24,8	25,3	25,9	26,4	26,9
33	30,1	30,4	31,0	31,8	32,5	33,3	34,0	34,8	35,5	36,2
34	36,1	36,8	37,7	38,6	39,6	40,5	41,5	42,4	43,3	44,2
35	39,3	40,3	41,3	42,4	43,4	44,5	45,5	46,5	47,5	48,5
36	31,4	32,1	32,9	33,8	34,6	35,4	36,3	37,1	37,9	38,7
37	35,2	36,1	37,1	38,0	39,0	40,0	40,9	41,8	42,7	43,6
38	46,6	48,2	49,6	50,9	52,2	53,5	54,7	56,0	57,2	58,4
39	52,0	53,7	55,4	57,0	58,5	59,9	61,4	62,8	64,1	65,5
40	55,0	57,0	58,9	60,6	62,3	63,8	65,4	66,9	68,3	69,8
41	53,1	55,4	57,5	59,3	61,0	62,6	64,2	65,7	67,1	68,5
42	48,4	50,1	51,9	53,5	55,0	56,5	57,9	59,2	60,5	61,8
43	51,0	52,7	54,4	56,1	57,8	59,3	60,8	62,2	63,6	65,0
44	43,9	45,1	46,6	48,0	49,5	50,8	52,1	53,3	54,5	55,7
45	49,8	51,0	52,5	54,1	55,6	57,1	58,6	60,0	61,4	62,8

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
46	58,6	60,0	61,7	63,5	65,3	67,1	68,8	70,5	72,1	73,7
47	64,7	65,8	67,3	69,0	70,8	72,6	74,4	76,2	78,0	79,7
48	71,9	72,9	74,3	76,1	77,9	79,8	81,7	83,6	85,5	87,4
49	58,9	59,3	60,2	61,4	62,8	64,3	65,8	67,3	68,9	70,4
50	58,2	58,4	59,1	60,1	61,3	62,7	64,1	65,6	67,1	68,5
51	67,4	67,4	68,0	69,0	70,3	71,7	73,3	74,9	76,6	78,3
52	63,8	63,5	63,8	64,5	65,6	66,8	68,1	69,6	71,1	72,6
53	64,8	64,5	64,6	65,2	66,1	67,2	68,5	69,9	71,3	72,8
54	60,5	59,9	59,9	60,2	60,9	61,9	63,0	64,3	65,6	67,0
55	64,6	64,1	64,0	64,2	64,8	65,6	66,6	67,8	69,0	70,4
56	69,9	69,5	69,4	69,6	70,2	70,9	71,9	73,1	74,4	75,8
57	57,6	57,3	57,1	57,2	57,5	58,0	58,6	59,5	60,4	61,5
58	53,3	53,2	53,3	53,5	53,9	54,4	55,1	55,8	56,7	57,6
59	46,3	46,0	45,8	45,9	46,1	46,4	46,8	47,4	48,1	48,9
60	45,0	45,1	45,2	45,3	45,5	45,8	46,2	46,7	47,3	47,9
61	43,4	43,5	43,5	43,6	43,7	44,0	44,3	44,7	45,3	45,9
62	49,3	49,6	49,8	49,9	50,1	50,4	50,7	51,2	51,8	52,5
63	43,7	44,3	44,7	45,0	45,3	45,6	45,9	46,4	46,9	47,4
64	36,5	37,4	38,0	38,4	38,7	39,0	39,3	39,6	40,0	40,4
65	33,6	35,4	36,7	37,7	38,3	38,8	39,2	39,5	39,9	40,4
66	35,4	37,3	38,8	39,9	40,6	41,2	41,7	42,1	42,5	43,0
67	27,8	28,7	29,3	29,7	29,9	30,1	30,3	30,5	30,8	31,1
68	23,3	25,2	26,7	27,7	28,5	29,1	29,5	29,9	30,2	30,6
69	18,2	20,0	21,4	22,4	23,1	23,6	24,0	24,3	24,6	24,9
70	11,0	11,6	12,3	12,8	13,1	13,4	13,6	13,8	13,9	14,1
71	7,3	7,6	8,0	8,3	8,6	8,8	8,9	9,0	9,1	9,2
72	4,9	5,0	5,0	5,1	5,1	5,1	5,1	5,2	5,2	5,3
73	4,7	5,0	5,2	5,3	5,4	5,4	5,5	5,5	5,5	5,6
74	2,3	2,6	2,8	2,9	3,0	3,1	3,1	3,2	3,2	3,3
75	3,2	3,5	3,8	4,0	4,2	4,4	4,5	4,6	4,6	4,7
76	3,9	4,1	4,2	4,3	4,4	4,4	4,5	4,5	4,6	4,6
77	6,2	6,9	7,5	8,0	8,3	8,5	8,7	8,8	8,9	9,0
78	2,6	2,9	3,1	3,3	3,4	3,5	3,5	3,6	3,6	3,6
79	3,5	3,6	3,8	3,8	3,9	3,9	3,9	4,0	4,0	4,0
80	4,5	4,8	5,1	5,2	5,3	5,4	5,4	5,5	5,5	5,6
81	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	1,0	1,2	1,3	1,4	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
88	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 05

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	3.470,5	3.443,9	3.434,8	3.446,4	3.471,4	3.505,8	3.547,4	3.594,3	3.643,5	3.695,3
1	4.464,6	4.457,2	4.462,2	4.487,3	4.526,1	4.575,0	4.632,3	4.695,7	4.761,9	4.831,2
2	4.480,5	4.496,9	4.515,2	4.548,1	4.592,1	4.644,8	4.705,1	4.771,0	4.839,4	4.910,8
3	4.485,8	4.520,7	4.549,3	4.588,1	4.635,7	4.690,8	4.752,7	4.820,1	4.889,8	4.962,4
4	4.441,6	4.500,2	4.541,2	4.586,4	4.637,5	4.694,6	4.757,7	4.825,8	4.896,1	4.969,2
5	4.377,2	4.458,2	4.510,5	4.561,4	4.615,2	4.673,6	4.737,2	4.805,4	4.875,6	4.948,5
6	4.304,5	4.407,1	4.470,4	4.526,9	4.583,7	4.643,5	4.707,7	4.776,0	4.846,1	4.918,7
7	4.359,6	4.479,4	4.553,2	4.616,2	4.677,4	4.740,5	4.807,2	4.877,7	4.949,8	5.024,2
8	4.299,0	4.438,2	4.522,3	4.591,2	4.655,8	4.720,7	4.788,6	4.859,5	4.932,0	5.006,5
9	4.020,2	4.168,9	4.258,5	4.329,4	4.393,9	4.457,3	4.522,5	4.590,2	4.659,0	4.729,7
10	3.874,1	4.036,6	4.134,0	4.208,9	4.275,2	4.339,0	4.403,7	4.470,2	4.537,5	4.606,3
11	3.914,3	4.097,2	4.207,1	4.289,7	4.360,9	4.428,1	4.495,2	4.563,6	4.632,5	4.702,9
12	3.810,1	4.004,5	4.122,4	4.209,7	4.283,3	4.351,4	4.418,6	4.486,4	4.554,5	4.623,8
13	3.601,3	3.800,5	3.923,2	4.013,2	4.087,7	4.155,2	4.220,7	4.286,3	4.351,7	4.418,0
14	3.405,3	3.605,2	3.731,0	3.823,2	3.898,5	3.965,7	4.029,9	4.093,5	4.156,5	4.220,1
15	3.296,6	3.499,5	3.629,5	3.725,2	3.802,7	3.871,1	3.935,7	3.998,9	4.061,2	4.123,7
16	3.278,6	3.489,0	3.626,3	3.727,7	3.809,5	3.880,9	3.947,6	4.012,3	4.075,6	4.138,8
17	3.152,7	3.362,1	3.502,1	3.606,3	3.690,2	3.762,9	3.829,9	3.894,3	3.956,8	4.019,0
18	39,5	41,1	42,4	43,5	44,4	45,3	46,1	46,9	47,7	48,5
19	67,6	79,0	80,0	81,2	82,6	84,1	85,6	87,1	88,6	90,1
20	43,9	43,3	43,7	44,4	45,1	45,9	46,7	47,6	48,4	49,2
21	52,4	51,3	51,6	52,3	53,1	54,0	55,0	55,9	56,9	57,9
22	48,5	47,4	47,6	48,2	49,0	49,8	50,6	51,5	52,4	53,3
23	45,0	44,0	44,1	44,6	45,3	46,0	46,8	47,6	48,4	49,2
24	48,5	47,0	47,0	47,5	48,3	49,0	49,9	50,7	51,6	52,5
25	60,0	58,2	57,9	58,3	59,0	59,8	60,7	61,6	62,5	63,5
26	87,1	83,5	82,5	82,6	83,3	84,3	85,4	86,6	87,8	89,1
27	107,4	102,3	100,5	100,3	100,9	101,8	103,0	104,4	105,8	107,2
28	144,9	136,7	133,3	132,6	133,0	134,1	135,5	137,2	138,9	140,8
29	176,2	167,0	162,8	161,6	161,9	163,1	164,7	166,7	168,7	170,9
30	201,2	192,7	187,9	186,2	186,3	187,4	189,2	191,3	193,6	196,0
31	227,0	218,8	213,5	211,5	211,4	212,4	214,2	216,5	219,0	221,7
32	264,0	256,3	250,7	248,4	248,1	249,2	251,2	253,7	256,6	259,6
33	289,4	285,5	281,2	279,0	278,7	279,8	281,8	284,5	287,5	290,9
34	332,8	332,5	329,4	327,5	327,3	328,4	330,7	333,7	337,2	341,0
35	343,8	345,6	343,8	342,6	342,7	344,0	346,3	349,5	353,1	357,1
36	354,7	360,6	361,1	361,1	361,8	363,4	365,9	369,3	373,1	377,3
37	374,4	382,6	384,4	385,3	386,5	388,4	391,2	394,8	398,9	403,4

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
38	377,6	389,2	393,3	395,5	397,3	399,6	402,5	406,2	410,2	414,8
39	374,1	387,6	393,3	396,4	398,8	401,3	404,4	408,0	412,1	416,5
40	396,8	414,1	422,6	427,7	431,5	435,0	438,7	442,8	447,3	452,2
41	379,2	397,0	406,2	411,9	416,0	419,6	423,3	427,3	431,6	436,3
42	360,3	377,8	387,3	393,3	397,7	401,4	405,1	408,9	413,0	417,4
43	354,7	372,6	382,5	389,0	393,8	397,7	401,6	405,5	409,7	414,0
44	335,4	353,3	363,9	371,0	376,3	380,6	384,5	388,5	392,6	396,8
45	334,4	353,4	365,0	373,0	378,9	383,7	388,0	392,3	396,5	400,8
46	333,1	353,7	366,6	375,6	382,3	387,7	392,5	397,1	401,5	406,1
47	296,5	315,5	327,8	336,5	343,0	348,2	352,8	357,0	361,2	365,3
48	275,4	294,0	306,4	315,4	322,2	327,7	332,3	336,6	340,7	344,7
49	283,4	303,2	317,0	327,3	335,2	341,6	347,1	351,9	356,5	360,9
50	267,1	287,0	301,0	311,6	319,9	326,6	332,3	337,4	342,1	346,5
51	254,6	274,3	288,3	299,1	307,5	314,4	320,3	325,4	330,1	334,6
52	259,5	280,6	296,0	307,8	317,2	324,9	331,4	337,1	342,3	347,1
53	243,1	264,3	280,1	292,5	302,5	310,6	317,5	323,6	329,0	334,0
54	244,7	267,5	284,9	298,8	310,1	319,4	327,4	334,3	340,5	346,1
55	209,1	230,1	246,5	259,7	270,5	279,4	287,0	293,5	299,2	304,4
56	192,4	212,9	229,1	242,5	253,5	262,7	270,5	277,2	283,1	288,3
57	184,4	205,1	221,7	235,3	246,6	256,0	264,0	270,8	276,8	282,2
58	161,9	180,3	195,0	207,1	217,2	225,5	232,6	238,8	244,1	248,9
59	141,8	160,2	175,2	187,9	198,6	207,6	215,4	222,1	227,9	233,1
60	136,2	156,2	172,7	186,7	198,6	208,8	217,5	225,1	231,7	237,6
61	133,4	153,5	170,1	184,2	196,2	206,5	215,3	223,1	229,8	235,7
62	124,2	143,5	159,6	173,2	184,8	194,7	203,3	210,7	217,2	222,9
63	114,6	135,7	154,1	170,1	184,1	196,3	207,0	216,2	224,4	231,5
64	100,3	119,8	137,1	152,4	165,9	177,7	188,1	197,3	205,3	212,4
65	84,7	101,3	115,8	128,7	140,0	150,0	158,7	166,4	173,1	178,9
66	66,9	80,9	93,3	104,3	114,0	122,7	130,3	137,0	142,9	148,1
67	51,1	62,2	72,0	80,8	88,8	95,9	102,2	107,8	112,8	117,2
68	45,8	56,1	65,3	73,6	81,2	88,0	94,2	99,7	104,6	108,9
69	29,7	36,9	43,5	49,4	54,8	59,7	64,1	68,1	71,6	74,8
70	26,4	33,8	40,5	46,8	52,5	57,6	62,2	66,4	70,0	73,3
71	25,4	33,2	40,5	47,3	53,6	59,3	64,6	69,3	73,6	77,3
72	16,3	20,8	24,8	28,6	32,1	35,2	38,1	40,6	42,9	44,9
73	15,4	19,6	23,4	27,0	30,3	33,3	36,0	38,5	40,6	42,5
74	17,0	21,6	26,0	30,1	33,9	37,3	40,4	43,2	45,7	47,9
75	11,7	15,2	18,4	21,4	24,2	26,8	29,2	31,2	33,1	34,7
76	7,6	9,6	11,5	13,2	14,8	16,2	17,5	18,6	19,6	20,5
77	7,6	9,2	10,7	12,0	13,2	14,3	15,2	16,0	16,8	17,4
78	5,5	6,6	7,6	8,5	9,3	10,0	10,6	11,2	11,7	12,1
79	2,7	3,3	3,9	4,4	4,9	5,3	5,7	6,1	6,5	6,8
80	3,7	5,0	6,3	7,5	8,7	9,8	10,8	11,8	12,7	13,5
81	2,0	2,5	3,0	3,5	3,9	4,3	4,6	4,9	5,2	5,5
82	0,6	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1
83	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	1,4	1,4	1,5	1,5	1,6
84	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
86	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9
87	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3
90	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,7
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 06

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	84,9	87,2	89,8	92,5	95,2	98,1	101,1	104,3	107,5	110,8
1	103,6	106,8	110,2	113,7	117,2	120,8	124,5	128,4	132,3	136,3
2	97,1	100,9	104,4	107,7	111,1	114,5	118,0	121,6	125,4	129,2
3	91,3	94,9	98,3	101,5	104,6	107,8	111,1	114,6	118,1	121,7
4	88,2	91,2	94,2	97,3	100,3	103,4	106,6	109,8	113,2	116,6
5	89,7	93,3	96,5	99,7	102,8	106,0	109,2	112,6	116,0	119,4
6	83,2	85,8	88,8	91,7	94,7	97,6	100,7	103,8	106,9	110,2
7	77,7	81,1	84,1	86,9	89,6	92,4	95,3	98,2	101,2	104,3
8	79,6	83,1	86,2	89,2	92,0	94,9	97,8	100,8	103,9	107,0
9	74,4	77,7	80,7	83,5	86,2	88,9	91,7	94,5	97,4	100,3
10	71,2	74,1	77,0	79,7	82,4	85,0	87,7	90,4	93,2	96,0
11	65,7	68,4	71,0	73,6	76,0	78,5	81,0	83,5	86,1	88,8
12	71,6	74,8	77,7	80,4	83,1	85,9	88,6	91,4	94,2	97,1
13	65,1	67,8	70,3	72,8	75,2	77,7	80,2	82,7	85,2	87,8
14	60,0	63,1	65,6	67,9	70,2	72,5	74,7	77,1	79,5	81,9
15	58,9	61,3	63,7	66,1	68,4	70,6	72,9	75,2	77,5	79,9
16	57,7	59,8	62,2	64,6	66,8	69,1	71,3	73,5	75,8	78,1
17	60,9	62,8	65,2	67,6	70,0	72,3	74,7	77,1	79,5	81,9
18	0,9	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,3
19	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
20	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7
21	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1
22	1,4	1,5	1,6	1,7	1,8	1,8	1,9	2,0	2,0	2,1
23	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0
24	0,7	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9
25	1,1	1,2	1,2	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,5	1,5
26	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,3
27	0,8	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1	1,1
28	1,3	1,3	1,3	1,4	1,4	1,5	1,5	1,6	1,6	1,7
29	3,1	3,0	3,1	3,1	3,2	3,3	3,4	3,5	3,6	3,8

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
30	2,1	2,0	2,1	2,1	2,2	2,2	2,3	2,4	2,5	2,5
31	3,7	3,7	3,7	3,7	3,8	3,9	4,0	4,2	4,3	4,4
32	4,4	4,5	4,5	4,6	4,8	4,9	5,0	5,2	5,4	5,6
33	6,9	7,0	7,2	7,3	7,5	7,8	8,0	8,3	8,5	8,8
34	7,6	7,7	7,8	8,0	8,2	8,5	8,7	9,0	9,3	9,6
35	7,2	7,5	7,7	7,9	8,2	8,4	8,7	9,0	9,3	9,6
36	10,7	11,1	11,5	11,9	12,3	12,7	13,1	13,5	13,9	14,4
37	11,9	12,4	12,8	13,2	13,6	14,1	14,5	15,0	15,5	16,0
38	6,3	6,7	7,1	7,3	7,6	7,8	8,1	8,3	8,6	8,9
39	5,4	5,7	6,0	6,2	6,4	6,6	6,8	7,1	7,3	7,5
40	10,4	10,9	11,3	11,8	12,2	12,6	13,0	13,4	13,9	14,3
41	9,9	10,3	10,6	11,0	11,3	11,7	12,1	12,5	12,9	13,3
42	11,1	11,9	12,4	12,9	13,3	13,8	14,3	14,7	15,2	15,7
43	8,9	9,3	9,7	10,1	10,5	10,8	11,2	11,6	12,0	12,4
44	5,4	5,8	6,0	6,3	6,5	6,7	7,0	7,2	7,4	7,7
45	4,7	5,0	5,3	5,5	5,7	5,8	6,0	6,2	6,4	6,7
46	4,8	5,0	5,2	5,5	5,7	5,9	6,1	6,3	6,5	6,7
47	7,5	7,7	7,9	8,2	8,5	8,8	9,2	9,5	9,8	10,1
48	8,3	8,7	9,0	9,4	9,7	10,1	10,4	10,8	11,2	11,5
49	8,9	9,3	9,7	10,1	10,6	11,0	11,4	11,7	12,1	12,5
50	9,6	10,2	10,8	11,3	11,7	12,2	12,6	13,1	13,5	14,0
51	8,1	8,5	8,9	9,3	9,7	10,0	10,4	10,8	11,2	11,5
52	7,0	7,4	7,8	8,1	8,5	8,8	9,1	9,5	9,8	10,2
53	7,6	8,0	8,4	8,8	9,2	9,6	10,0	10,4	10,7	11,1
54	4,1	4,3	4,5	4,8	5,0	5,2	5,4	5,6	5,8	6,0
55	7,7	8,1	8,4	8,8	9,2	9,6	10,0	10,4	10,8	11,1
56	5,3	5,7	6,0	6,4	6,7	6,9	7,2	7,5	7,8	8,0
57	5,4	5,6	5,8	6,0	6,3	6,5	6,8	7,1	7,3	7,6
58	4,1	4,2	4,4	4,6	4,8	4,9	5,1	5,3	5,5	5,7
59	2,8	3,0	3,1	3,2	3,3	3,4	3,6	3,7	3,8	4,0
60	3,3	3,5	3,6	3,8	3,9	4,0	4,1	4,3	4,4	4,6
61	3,1	3,5	3,7	3,9	4,1	4,3	4,4	4,6	4,7	4,9
62	4,8	5,3	5,8	6,2	6,6	6,9	7,1	7,3	7,6	7,8
63	3,2	3,4	3,7	4,0	4,2	4,5	4,7	4,9	5,1	5,2
64	3,0	3,2	3,3	3,5	3,6	3,7	3,9	4,0	4,2	4,3
65	3,4	3,6	3,9	4,2	4,5	4,8	5,0	5,2	5,4	5,5
66	2,0	2,1	2,2	2,3	2,5	2,7	2,8	2,9	3,1	3,2
67	3,4	3,6	3,8	4,1	4,3	4,5	4,6	4,8	5,0	5,2
68	0,6	0,7	0,8	0,9	1,0	1,0	1,1	1,1	1,2	1,2
69	2,9	3,5	4,2	4,7	5,1	5,5	5,9	6,3	6,6	6,9
70	1,5	1,5	1,6	1,7	1,9	2,0	2,1	2,2	2,3	2,4
71	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0
72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 07

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	108,7	105,7	98,1	91,8	86,3	81,2	76,4	71,9	67,7	63,8
1	167,2	163,2	151,7	142,0	133,4	125,5	118,1	111,2	104,7	98,6
2	199,0	194,5	180,9	169,4	159,2	149,7	141,0	132,7	125,0	117,6
3	239,5	235,4	219,4	205,7	193,3	181,9	171,2	161,2	151,8	142,9
4	255,7	251,8	234,9	220,2	206,9	194,7	183,3	172,6	162,5	153,0
5	268,1	264,8	247,2	231,8	217,9	205,0	193,0	181,7	171,1	161,1
6	279,2	275,9	257,6	241,6	227,0	213,6	201,1	189,4	178,3	167,8
7	307,7	304,5	284,7	267,1	251,1	236,3	222,4	209,5	197,2	185,6
8	324,8	322,3	301,8	283,3	266,3	250,6	236,0	222,2	209,2	196,9
9	332,1	330,3	309,6	290,7	273,4	257,2	242,2	228,1	214,7	202,1
10	354,7	353,5	332,0	312,0	293,5	276,2	260,1	244,9	230,6	217,1
11	373,5	373,1	350,8	329,9	310,4	292,2	275,1	259,1	244,0	229,6
12	367,2	367,9	346,5	326,1	307,0	289,0	272,2	256,3	241,3	227,2
13	345,6	345,8	325,8	306,7	288,7	271,8	256,0	241,1	227,0	213,7
14	344,1	345,4	326,1	307,2	289,4	272,5	256,6	241,7	227,6	214,3
15	317,1	319,6	302,5	285,5	269,0	253,4	238,7	224,8	211,7	199,3
16	299,5	302,5	286,7	270,6	255,1	240,3	226,4	213,2	200,8	189,0
17	314,5	318,1	301,8	285,1	268,8	253,3	238,6	224,7	211,6	199,2
18	4,3	4,2	3,9	3,7	3,5	3,3	3,1	2,9	2,7	2,6
19	2,9	2,7	2,5	2,4	2,2	2,1	2,0	1,9	1,8	1,7
20	3,0	2,7	2,5	2,3	2,2	2,1	2,0	1,9	1,7	1,6
21	1,3	1,1	1,0	0,9	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,6

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
22	1,8	1,7	1,6	1,4	1,4	1,3	1,2	1,1	1,1	1,0
23	2,1	1,9	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,3	1,2	1,1
24	4,6	4,2	3,9	3,6	3,4	3,2	3,0	2,8	2,6	2,5
25	5,8	5,6	5,2	4,8	4,6	4,3	4,0	3,8	3,6	3,4
26	2,0	2,0	1,9	1,8	1,7	1,6	1,5	1,4	1,4	1,3
27	3,8	3,8	3,6	3,4	3,2	3,0	2,8	2,7	2,5	2,4
28	1,9	1,9	1,8	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,3	1,2
29	3,0	3,1	2,9	2,8	2,6	2,5	2,3	2,2	2,1	1,9
30	2,3	2,3	2,1	2,0	1,9	1,8	1,7	1,6	1,5	1,4
31	4,5	4,5	4,2	3,9	3,7	3,5	3,3	3,1	2,9	2,7
32	3,4	3,4	3,2	3,0	2,8	2,6	2,5	2,3	2,2	2,1
33	3,3	3,3	3,1	2,9	2,8	2,6	2,4	2,3	2,2	2,0
34	3,8	3,8	3,6	3,5	3,3	3,1	2,9	2,8	2,6	2,5
35	4,6	4,5	4,3	4,1	3,9	3,7	3,5	3,3	3,1	2,9
36	4,5	4,5	4,3	4,1	3,9	3,7	3,5	3,3	3,1	2,9
37	7,4	7,5	7,2	6,8	6,4	6,0	5,7	5,4	5,0	4,8
38	5,5	5,6	5,3	5,0	4,7	4,4	4,2	3,9	3,7	3,5
39	5,3	5,4	5,2	5,0	4,7	4,4	4,2	3,9	3,7	3,5
40	3,1	3,2	3,0	2,9	2,7	2,5	2,4	2,3	2,1	2,0
41	2,5	2,5	2,4	2,3	2,2	2,1	1,9	1,8	1,7	1,6
42	1,6	1,7	1,6	1,5	1,4	1,4	1,3	1,2	1,1	1,1
43	2,2	2,3	2,2	2,1	1,9	1,8	1,7	1,6	1,5	1,4
44	2,3	2,4	2,3	2,2	2,0	1,9	1,8	1,7	1,6	1,5
45	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4
46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
47	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2
60	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 08

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	4.280,2	4.626,9	4.841,5	4.998,7	5.127,6	5.243,2	5.353,7	5.462,3	5.568,7	5.675,5
1	5.889,7	6.354,0	6.644,0	6.858,4	7.035,1	7.193,7	7.345,4	7.494,4	7.640,3	7.786,8
2	6.449,6	6.938,1	7.246,1	7.477,0	7.668,8	7.842,0	8.007,7	8.170,6	8.330,3	8.490,6
3	6.790,8	7.289,2	7.604,4	7.843,4	8.043,9	8.225,6	8.399,8	8.571,3	8.739,4	8.908,1
4	6.733,5	7.211,2	7.515,1	7.748,0	7.945,0	8.124,3	8.296,6	8.466,3	8.632,9	8.800,0
5	6.687,9	7.143,2	7.437,4	7.665,4	7.859,7	8.037,2	8.208,0	8.376,3	8.541,6	8.707,4
6	6.715,2	7.134,2	7.414,5	7.636,9	7.828,7	8.005,2	8.175,4	8.343,3	8.508,3	8.673,8
7	6.820,2	7.209,8	7.481,4	7.701,7	7.893,9	8.071,7	8.243,4	8.413,0	8.579,7	8.747,0
8	6.592,5	6.914,6	7.154,9	7.357,9	7.538,7	7.707,6	7.871,6	8.033,7	8.193,3	8.353,4
9	6.110,5	6.341,9	6.535,1	6.709,6	6.870,2	7.022,6	7.171,6	7.319,4	7.465,1	7.611,3
10	5.897,4	6.035,4	6.185,1	6.336,4	6.482,7	6.624,5	6.764,4	6.903,7	7.041,3	7.179,5
11	5.918,6	5.987,2	6.106,0	6.243,1	6.382,4	6.520,3	6.657,4	6.794,5	6.930,1	7.066,4
12	5.648,4	5.652,6	5.738,2	5.855,8	5.981,8	6.109,1	6.236,9	6.365,1	6.492,3	6.620,1
13	5.120,8	5.072,8	5.125,2	5.219,1	5.326,6	5.437,8	5.550,8	5.664,6	5.777,7	5.891,6

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
14	4.758,4	4.661,1	4.683,6	4.757,4	4.850,0	4.949,1	5.051,0	5.154,3	5.257,2	5.361,0
15	4.432,7	4.295,2	4.292,1	4.348,3	4.427,5	4.515,5	4.607,4	4.701,2	4.794,9	4.889,5
16	4.412,2	4.225,7	4.196,2	4.237,7	4.308,3	4.390,9	4.478,8	4.569,4	4.660,3	4.752,2
17	4.493,0	4.252,8	4.194,5	4.220,9	4.283,7	4.362,1	4.447,8	4.537,0	4.626,9	4.718,0
18	163,8	170,1	175,2	179,6	183,5	187,4	191,1	194,9	198,6	202,4
19	253,2	270,2	280,8	288,8	295,6	301,8	308,0	314,1	320,0	326,1
20	278,8	301,5	314,4	323,7	331,5	338,7	345,6	352,4	359,2	365,9
21	269,0	294,9	308,6	318,2	326,0	333,0	339,8	346,6	353,2	359,9
22	215,6	237,0	248,0	255,5	261,6	267,2	272,6	278,0	283,3	288,7
23	178,4	194,9	203,6	209,7	214,6	219,2	223,7	228,1	232,4	236,8
24	150,1	163,8	170,9	175,9	180,0	183,8	187,6	191,3	195,0	198,6
25	126,0	137,6	143,7	147,9	151,5	154,8	157,9	161,1	164,2	167,3
26	120,3	130,5	136,1	140,2	143,6	146,7	149,7	152,8	155,7	158,7
27	109,7	118,6	123,2	126,6	129,6	132,4	135,1	137,9	140,6	143,3
28	121,4	129,8	133,9	137,1	140,0	142,9	145,8	148,7	151,7	154,6
29	124,3	133,2	137,7	141,2	144,2	147,2	150,2	153,3	156,3	159,4
30	111,6	121,1	126,2	129,8	132,9	135,8	138,6	141,5	144,3	147,1
31	118,1	128,2	133,7	137,6	141,0	144,1	147,2	150,2	153,2	156,3
32	121,9	132,9	138,6	142,7	146,2	149,5	152,7	155,9	159,0	162,2
33	127,2	138,9	144,8	149,0	152,5	155,9	159,2	162,5	165,8	169,2
34	129,4	141,2	147,4	151,8	155,5	159,0	162,4	165,8	169,2	172,6
35	119,9	129,9	135,4	139,4	142,8	146,0	149,1	152,3	155,4	158,5
36	131,4	142,1	148,2	152,6	156,3	159,9	163,3	166,8	170,3	173,7
37	138,6	149,1	155,3	159,9	163,9	167,6	171,2	174,9	178,5	182,2
38	149,0	159,7	166,4	171,5	176,0	180,1	184,1	188,0	191,9	195,9
39	167,0	178,5	185,7	191,5	196,4	201,0	205,5	209,9	214,3	218,8
40	176,7	185,8	192,1	197,4	202,3	206,9	211,4	216,0	220,5	225,0
41	169,8	176,3	181,5	186,4	191,1	195,5	199,8	204,2	208,4	212,7
42	176,6	181,6	186,4	191,3	196,0	200,6	205,0	209,5	213,9	218,3
43	167,5	169,8	173,4	177,5	181,8	186,0	190,1	194,3	198,4	202,5
44	154,7	156,5	159,2	162,6	166,2	169,9	173,7	177,5	181,2	185,0
45	152,2	151,9	153,3	156,0	159,2	162,6	166,1	169,7	173,2	176,9
46	147,6	145,9	146,7	149,0	151,9	155,2	158,5	162,0	165,4	168,8
47	149,0	146,5	146,8	148,9	151,7	154,9	158,3	161,7	165,1	168,5
48	151,8	148,6	148,5	150,2	152,9	156,0	159,3	162,8	166,2	169,7
49	148,3	144,9	144,4	145,8	148,2	151,1	154,2	157,5	160,8	164,2
50	143,7	139,8	138,8	139,8	141,9	144,5	147,5	150,6	153,7	156,9
51	144,5	140,7	139,7	140,7	142,8	145,4	148,4	151,5	154,7	157,9
52	135,8	132,7	131,9	132,8	134,7	137,1	139,9	142,8	145,7	148,8
53	123,6	119,9	118,6	119,1	120,5	122,6	124,9	127,5	130,1	132,8
54	118,5	114,7	113,2	113,5	114,8	116,7	118,9	121,3	123,8	126,3
55	114,8	112,1	110,9	111,2	112,4	114,2	116,3	118,7	121,1	123,6
56	99,3	97,0	96,0	96,2	97,1	98,6	100,4	102,4	104,5	106,6
57	97,9	95,7	94,9	95,2	96,3	97,8	99,6	101,6	103,6	105,7
58	86,7	85,9	85,7	86,2	87,2	88,6	90,2	92,0	93,8	95,7
59	81,3	80,9	80,7	81,0	81,9	83,2	84,6	86,3	88,0	89,8
60	85,0	86,5	87,2	88,2	89,4	90,8	92,5	94,3	96,2	98,2
61	85,8	88,5	90,1	91,5	93,0	94,7	96,5	98,4	100,4	102,4

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
62	69,2	71,9	73,4	74,6	75,8	77,2	78,7	80,2	81,8	83,5
63	63,6	66,9	68,5	69,8	70,9	72,2	73,6	75,0	76,5	78,0
64	56,4	59,1	60,5	61,5	62,5	63,6	64,8	66,1	67,4	68,7
65	41,5	44,9	46,8	48,0	49,1	50,1	51,1	52,1	53,1	54,2
66	42,4	46,3	48,4	49,9	51,1	52,2	53,3	54,4	55,5	56,6
67	32,2	34,5	35,6	36,4	37,1	37,8	38,6	39,3	40,1	40,9
68	27,3	29,8	31,0	31,9	32,7	33,4	34,0	34,7	35,5	36,2
69	31,5	33,4	34,5	35,3	36,0	36,7	37,4	38,1	38,9	39,7
70	28,5	31,0	32,5	33,5	34,3	35,0	35,7	36,5	37,2	38,0
71	26,0	29,3	31,1	32,2	33,0	33,8	34,5	35,2	35,9	36,7
72	12,4	14,0	14,8	15,3	15,7	16,1	16,5	16,8	17,2	17,5
73	8,3	9,2	9,6	9,8	10,1	10,3	10,5	10,7	11,0	11,2
74	7,0	7,8	8,2	8,5	8,7	8,9	9,1	9,3	9,5	9,7
75	8,9	9,8	10,2	10,5	10,8	11,0	11,3	11,5	11,7	12,0
76	8,2	9,1	9,7	10,0	10,3	10,5	10,8	11,0	11,2	11,4
77	5,4	6,0	6,3	6,5	6,7	6,9	7,0	7,2	7,3	7,5
78	7,2	7,8	8,2	8,4	8,6	8,8	9,0	9,1	9,3	9,5
79	4,8	4,9	5,0	5,1	5,2	5,3	5,4	5,5	5,6	5,7
80	2,7	2,7	2,7	2,7	2,8	2,8	2,9	2,9	3,0	3,0
81	2,7	3,0	3,2	3,3	3,4	3,4	3,5	3,6	3,7	3,7
82	3,5	4,0	4,3	4,5	4,6	4,7	4,8	4,9	5,0	5,1
83	1,3	1,6	1,7	1,8	1,8	1,9	1,9	2,0	2,0	2,0
84	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
85	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
92	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Familiares varones proyectados a diciembre de cada año en el Grupo 09

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
0	189,1	222,3	245,5	261,6	273,4	282,5	290,0	296,5	302,5	308,2
1	302,0	363,0	404,9	434,1	455,4	471,8	485,2	496,8	507,3	517,2
2	337,4	409,2	457,6	491,0	515,1	533,5	548,5	561,4	573,1	584,0
3	391,4	477,7	535,1	574,4	602,5	623,9	641,0	655,7	668,9	681,2
4	433,6	523,6	583,7	625,0	654,7	677,3	695,4	710,9	724,8	737,7

Continúa en la página siguiente.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
5	506,4	606,6	673,6	719,8	753,0	778,2	798,4	815,7	831,2	845,7
6	595,2	716,0	796,4	851,2	890,0	919,1	942,5	962,5	980,6	997,6
7	718,3	854,4	945,2	1.007,1	1.051,1	1.084,2	1.110,8	1.133,7	1.154,5	1.174,3
8	821,5	968,2	1.066,4	1.133,3	1.180,7	1.216,2	1.244,5	1.268,8	1.290,8	1.311,7
9	886,5	1.031,9	1.129,7	1.196,8	1.244,4	1.279,8	1.307,9	1.332,0	1.353,7	1.374,4
10	1.018,2	1.175,0	1.281,0	1.354,0	1.406,0	1.444,9	1.475,9	1.502,3	1.526,3	1.548,9
11	1.186,6	1.358,2	1.474,9	1.556,2	1.614,8	1.659,1	1.694,5	1.724,8	1.751,9	1.777,6
12	1.301,7	1.480,0	1.601,1	1.685,0	1.745,3	1.790,9	1.827,5	1.858,9	1.887,5	1.914,7
13	1.399,1	1.567,8	1.682,7	1.762,5	1.819,9	1.863,1	1.897,7	1.927,4	1.954,7	1.980,9
14	1.528,6	1.687,4	1.796,0	1.871,7	1.926,5	1.968,2	2.001,9	2.031,3	2.058,4	2.084,8
15	1.691,3	1.848,0	1.955,6	2.031,3	2.086,4	2.128,6	2.163,2	2.193,6	2.222,2	2.250,3
16	1.946,4	2.110,8	2.222,3	2.300,2	2.357,2	2.401,4	2.438,0	2.470,6	2.501,5	2.532,1
17	2.304,5	2.487,5	2.611,3	2.697,8	2.760,9	2.809,7	2.850,2	2.886,3	2.920,6	2.954,7
18	33,5	36,7	38,4	39,4	40,0	40,4	40,6	40,9	41,2	41,5
19	20,0	21,2	21,7	21,9	21,9	21,7	21,6	21,5	21,5	21,5
20	33,7	35,0	35,5	35,7	35,7	35,8	35,8	35,9	36,0	36,1
21	37,6	39,4	40,1	40,4	40,5	40,7	40,9	41,1	41,4	41,7
22	40,3	41,0	40,8	40,4	39,8	39,3	38,7	38,3	38,0	37,7
23	49,4	50,2	49,5	48,2	46,6	45,0	43,5	42,2	41,1	40,3
24	51,7	54,1	55,0	55,1	54,6	53,7	52,7	51,6	50,7	49,9
25	59,7	65,3	69,3	72,4	74,8	76,6	78,0	79,1	79,9	80,5
26	67,5	73,7	77,9	81,0	83,1	84,5	85,4	85,9	86,3	86,6
27	83,6	88,6	91,7	93,6	94,5	94,9	94,9	94,7	94,6	94,5
28	99,8	107,0	111,3	113,7	114,8	115,3	115,4	115,4	115,4	115,5
29	104,0	112,2	117,5	121,0	123,1	124,3	124,9	125,2	125,4	125,5
30	100,8	102,7	103,3	103,3	103,2	102,8	102,4	101,9	101,5	101,1
31	106,1	107,8	108,9	109,5	109,7	109,8	109,7	109,5	109,2	109,0
32	105,3	109,7	112,3	113,9	114,9	115,6	116,0	116,3	116,5	116,7
33	119,1	123,1	125,9	127,9	129,4	130,5	131,3	132,0	132,5	132,9
34	153,3	156,4	158,7	160,5	161,8	162,7	163,3	163,7	163,8	163,8
35	170,7	174,6	177,8	180,5	182,8	184,8	186,4	187,6	188,6	189,4
36	171,1	173,8	176,1	178,5	181,0	183,5	185,9	188,2	190,3	192,3
37	173,4	175,5	176,6	177,6	178,6	179,6	180,3	180,9	181,3	181,8
38	191,4	199,1	203,6	206,8	209,4	211,7	213,8	215,7	217,4	219,0
39	213,5	219,7	222,9	224,9	226,5	228,2	230,1	232,1	234,3	236,4
40	210,7	214,7	215,7	215,5	214,7	213,9	213,3	212,9	212,7	212,9
41	210,5	216,4	218,7	219,3	219,1	218,5	217,8	217,3	217,0	217,1
42	211,2	217,4	220,7	222,7	223,7	224,1	224,1	223,7	223,4	223,1
43	213,4	216,0	217,4	218,4	219,4	220,3	221,2	222,0	222,7	223,5
44	220,4	217,9	214,6	211,7	209,3	207,6	206,3	205,3	204,6	204,3
45	213,0	212,9	210,5	207,3	204,2	201,4	199,0	197,2	195,7	194,6
46	184,4	181,5	178,3	175,3	172,4	169,9	167,8	165,8	164,2	162,7
47	191,2	188,0	185,6	184,2	183,8	184,0	184,5	185,2	185,8	186,3
48	211,9	207,2	203,6	201,3	200,5	200,8	201,8	203,2	204,6	206,0
49	213,2	208,7	204,7	201,7	199,7	198,7	198,4	198,6	199,2	199,9
50	226,7	221,2	216,3	212,5	209,6	207,4	205,7	204,3	203,0	201,9
51	225,0	216,6	208,2	201,2	195,6	191,2	187,7	184,9	182,6	180,9
52	240,8	232,1	222,4	213,8	206,8	201,6	197,8	195,3	193,7	192,8

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
53	252,1	245,3	235,5	225,7	217,1	210,2	204,8	200,9	198,2	196,6
54	286,4	288,2	282,8	275,0	267,1	260,1	254,6	250,4	247,6	245,9
55	340,3	352,8	353,4	349,1	343,4	338,1	333,7	330,6	328,7	327,8
56	360,5	377,0	379,2	375,3	369,5	363,7	359,0	355,5	353,3	352,1
57	370,1	396,5	403,9	402,7	397,9	392,2	387,0	383,0	380,2	378,8
58	431,3	470,5	482,7	482,8	477,8	471,3	465,2	460,3	457,0	455,3
59	522,1	584,3	608,4	614,2	611,5	605,7	599,7	594,8	591,7	590,6
60	601,4	693,7	734,2	748,5	749,9	745,6	740,0	735,1	732,1	731,3
61	724,7	872,0	945,4	979,9	993,5	996,5	994,9	992,5	991,0	991,5
62	858,9	1.060,3	1.170,2	1.229,6	1.260,2	1.274,7	1.280,9	1.283,6	1.285,8	1.289,1
63	944,3	1.194,4	1.337,8	1.420,4	1.466,9	1.492,3	1.506,1	1.514,5	1.521,1	1.528,2
64	1.054,0	1.357,2	1.542,6	1.659,1	1.732,0	1.777,5	1.806,1	1.825,2	1.839,6	1.852,4
65	1.109,4	1.450,5	1.663,1	1.800,5	1.889,3	1.946,5	1.983,6	2.008,7	2.027,5	2.043,5
66	1.102,2	1.454,2	1.682,6	1.837,2	1.942,7	2.014,6	2.064,0	2.099,1	2.125,7	2.147,9
67	1.094,9	1.450,3	1.690,2	1.859,9	1.980,4	2.065,5	2.125,5	2.168,5	2.200,8	2.227,0
68	1.124,0	1.491,6	1.751,7	1.945,0	2.088,7	2.194,3	2.271,2	2.327,5	2.369,9	2.403,4
69	1.146,0	1.509,6	1.776,2	1.982,4	2.142,5	2.265,6	2.359,4	2.430,8	2.486,0	2.530,2
70	1.125,2	1.462,3	1.723,8	1.937,1	2.110,8	2.250,2	2.360,3	2.446,7	2.514,7	2.569,1
71	1.064,6	1.357,7	1.600,3	1.809,9	1.988,9	2.138,3	2.260,4	2.358,5	2.437,0	2.500,0
72	981,5	1.221,0	1.431,9	1.624,8	1.798,2	1.949,7	2.078,3	2.185,2	2.273,0	2.344,8
73	940,8	1.147,5	1.336,7	1.517,5	1.687,5	1.842,1	1.978,4	2.095,1	2.193,2	2.274,6
74	862,7	1.028,6	1.185,9	1.343,1	1.497,3	1.643,2	1.776,2	1.893,6	1.994,7	2.080,1
75	751,7	884,5	1.011,1	1.139,2	1.267,2	1.390,9	1.506,4	1.610,7	1.702,4	1.781,6
76	693,3	787,6	883,9	988,0	1.098,4	1.210,9	1.321,0	1.424,8	1.519,5	1.603,8
77	676,3	755,1	836,2	925,9	1.024,2	1.128,1	1.233,7	1.336,8	1.433,9	1.522,7
78	641,2	706,3	775,5	853,8	940,9	1.034,3	1.130,6	1.226,2	1.318,1	1.403,7
79	573,9	617,9	667,9	727,3	796,1	872,6	954,3	1.038,1	1.121,2	1.201,0
80	518,6	550,2	586,8	631,0	682,9	741,7	805,9	873,5	942,7	1.011,4
81	467,4	493,9	523,5	558,7	600,1	647,3	699,4	755,3	813,5	872,6
82	417,5	438,5	461,8	489,7	522,9	560,9	603,4	649,4	698,2	748,6
83	351,3	360,6	373,2	390,6	413,3	440,9	472,8	508,4	546,9	587,4
84	274,6	281,8	289,8	300,4	314,0	331,0	351,1	374,0	399,5	427,2
85	212,8	219,3	225,1	231,5	239,3	248,9	260,7	274,8	291,4	310,4
86	194,9	200,0	204,1	208,5	214,2	221,6	231,0	242,4	256,1	271,9
87	166,3	171,2	175,2	179,2	183,7	189,2	196,0	204,5	214,8	226,9
88	138,1	139,5	140,5	141,9	144,0	147,0	151,3	157,0	164,1	172,9
89	100,2	99,5	98,9	98,9	99,6	101,2	103,9	107,5	112,3	118,1
90	81,6	81,1	80,4	80,0	80,0	80,6	82,0	84,0	86,9	90,7
91	71,7	72,8	73,4	74,0	74,6	75,4	76,5	78,0	80,0	82,6
92	59,6	61,4	62,6	63,6	64,7	65,7	66,8	68,0	69,4	71,2
93	45,3	46,3	46,9	47,3	47,7	48,2	49,0	50,1	51,6	53,4
94	27,0	27,0	27,1	27,1	27,0	27,0	27,1	27,5	28,1	29,0
95	16,1	16,1	16,2	16,4	16,6	16,9	17,2	17,4	17,6	17,9
96	13,4	13,4	13,5	13,6	13,7	14,0	14,2	14,5	14,7	14,8
97	11,0	11,1	11,1	11,1	11,2	11,4	11,6	11,8	12,1	12,3
98	6,8	7,0	7,1	7,2	7,1	7,1	7,0	7,0	7,0	7,1
99	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8	1,7	1,7	1,7	1,6	1,6

Utilización de servicios relacionados con diálisis según edad y grupo del titular

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
0	-	-	-	-	-	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	-	-	0,000	-
2	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	-	-	0,000	-
3	-	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	-	-	0,000	-
4	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	-	-	0,000	-	-	-	-	0,000	-
5	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
6	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
7	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
8	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
9	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
10	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
11	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
12	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
13	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
14	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
15	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,001	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
16	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,001	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
17	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,001	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
18	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,001	0,000	-	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,000
19	0,002	0,016	0,028	-	0,002	-	-	-	0,008	0,001	-	0,000	-	-	-	0,001	-	0,001
20	0,002	0,014	0,024	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,001	0,000	0,001	0,000	0,000	-	0,001	-	0,001
21	0,002	0,012	0,019	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,001	0,000	0,001	0,000	0,000	-	0,001	-	0,001
22	0,002	0,011	0,015	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,001	0,000	0,001	0,000	0,000	-	0,001	-	0,001
23	0,002	0,009	0,012	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	-	0,001	-	0,001
24	0,002	0,008	0,008	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,002	0,000	0,001	0,001	0,001	-	0,001	-	0,001
25	0,002	0,007	0,005	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,002	0,000	0,001	0,001	0,001	-	0,001	-	0,001
26	0,002	0,005	0,001	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,002	0,001	0,002	0,001	0,001	-	0,001	0,000	0,001
27	0,002	0,004	-	0,000	-	-	0,000	-	0,007	0,002	0,001	0,002	0,001	0,001	-	0,001	0,000	0,001
28	0,002	0,003	-	0,000	-	-	0,000	-	0,008	0,002	0,001	0,002	0,001	0,001	-	0,001	0,000	0,001
29	0,002	0,002	-	0,000	-	-	0,000	-	0,009	0,002	0,001	0,002	0,001	0,001	-	0,001	0,001	0,001
30	0,002	0,001	-	0,001	-	-	0,000	0,000	0,009	0,003	0,001	0,002	0,001	0,001	-	0,002	0,001	0,001

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
31	0,003	-	-	0,001	-	-	0,000	0,000	0,010	0,003	0,001	0,002	0,001	0,001	-	0,002	0,001	0,002
32	0,003	-	-	0,001	-	-	0,000	0,000	0,011	0,003	0,001	0,002	0,001	0,001	-	0,002	0,001	0,002
33	0,003	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,013	0,003	0,001	0,002	0,002	0,002	-	0,002	0,001	0,002
34	0,003	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,014	0,004	0,001	0,002	0,002	0,002	-	0,002	0,001	0,002
35	0,004	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,015	0,004	0,001	0,002	0,002	0,002	-	0,002	0,001	0,002
36	0,004	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,017	0,004	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,003	0,002	0,003
37	0,005	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,019	0,005	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,003	0,002	0,003
38	0,005	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,020	0,005	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,003	0,002	0,003
39	0,005	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,022	0,006	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,004	0,002	0,003
40	0,006	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,024	0,006	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,004	0,002	0,004
41	0,006	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,027	0,007	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,004	0,002	0,004
42	0,007	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,029	0,007	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,004	0,002	0,004
43	0,008	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,031	0,008	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,005	0,002	0,005
44	0,008	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,034	0,008	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,005	0,002	0,005
45	0,009	-	-	0,001	-	-	0,000	0,001	0,037	0,009	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,006	0,002	0,005
46	0,010	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,039	0,010	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,006	0,002	0,006
47	0,010	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,042	0,010	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,006	0,002	0,006
48	0,011	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,045	0,011	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,007	0,002	0,007
49	0,012	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,049	0,012	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,007	0,002	0,007
50	0,013	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,052	0,013	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,008	0,002	0,007
51	0,013	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,055	0,013	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,008	0,002	0,008
52	0,014	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,059	0,014	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,009	0,002	0,008
53	0,015	-	-	0,002	-	-	0,000	0,002	0,063	0,015	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,009	0,002	0,009
54	0,016	-	-	0,002	0,001	-	0,000	0,002	0,066	0,016	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,010	0,002	0,009
55	0,017	-	-	0,002	0,004	-	0,000	0,002	0,070	0,017	0,001	0,003	0,002	0,002	-	0,010	0,002	0,010
56	0,018	-	-	0,002	0,007	-	0,000	0,002	0,074	0,018	0,001	0,002	0,002	0,001	-	0,011	0,002	0,010
57	0,019	-	-	0,002	0,010	-	0,000	0,001	0,079	0,019	0,001	0,002	0,002	0,001	-	0,011	0,002	0,011
58	0,020	-	0,000	0,002	0,013	-	0,000	0,001	0,083	0,019	0,001	0,002	0,002	0,001	-	0,012	0,002	0,011
59	0,021	-	0,004	0,002	0,016	-	0,000	0,001	0,087	0,020	0,001	0,002	0,002	0,001	-	0,013	0,001	0,012
60	0,022	-	0,007	0,003	0,020	-	0,000	0,001	0,092	0,021	0,001	0,002	0,002	0,001	-	0,013	0,001	0,013
61	0,023	-	0,011	0,003	0,023	-	0,000	0,001	0,097	0,023	0,001	0,002	0,002	0,001	-	0,014	0,001	0,013

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
62	0,025	-	0,014	0,003	0,027	-	0,000	0,001	0,101	0,024	0,000	0,002	0,002	0,001	-	0,014	0,001	0,014
63	0,026	-	0,018	0,003	0,031	-	0,000	0,001	0,106	0,025	0,000	0,002	0,002	0,001	-	0,015	0,001	0,015
64	0,027	0,000	0,022	0,003	0,035	-	0,000	0,001	0,111	0,026	0,000	0,002	0,001	0,001	-	0,016	0,001	0,015
65	0,028	0,001	0,027	0,003	0,039	-	0,000	0,001	0,117	0,027	0,000	0,002	0,001	0,001	-	0,017	0,001	0,016
66	0,030	0,002	0,031	0,003	0,044	-	0,000	0,001	0,122	0,028	0,000	0,001	0,001	0,000	-	0,017	0,000	0,017
67	0,031	0,003	0,036	0,003	0,048	-	0,000	0,001	0,127	0,029	0,000	0,001	0,001	0,000	-	0,018	0,000	0,017
68	0,032	0,005	0,041	0,003	0,053	-	0,000	0,001	0,133	0,030	0,000	0,001	0,001	0,000	-	0,019	0,000	0,018
69	0,034	0,006	0,046	0,003	0,058	-	-	0,000	0,139	0,032	-	0,001	0,001	-	-	0,019	-	0,019
70	-	-	0,076	-	-	-	-	-	-	0,047	-	0,000	-	-	-	0,029	-	0,028
71	-	-	0,002	-	-	-	-	-	-	0,045	-	0,000	-	-	-	0,028	-	0,027
72	-	-	0,001	-	-	-	-	-	-	0,044	-	0,000	-	-	-	0,027	-	0,026
73	-	-	0,001	-	-	-	-	-	-	0,042	-	0,000	-	-	-	0,026	-	0,025
74	-	-	0,001	-	-	-	-	-	-	0,040	-	0,000	-	-	-	0,025	-	0,024
75	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,039	-	0,000	-	-	-	0,024	-	0,023
76	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,037	-	0,000	-	-	-	0,023	-	0,022
77	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,035	-	0,000	-	-	-	0,022	-	0,021
78	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,034	-	0,000	-	-	-	0,021	-	0,020
79	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,032	-	0,000	-	-	-	0,020	-	0,019
80	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,030	-	0,000	-	-	-	0,019	-	0,018
81	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,029	-	0,000	-	-	-	0,018	-	0,017
82	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,027	-	0,000	-	-	-	0,017	-	0,016
83	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,026	-	0,000	-	-	-	0,016	-	0,015
84	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,024	-	0,000	-	-	-	0,015	-	0,014
85	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,022	-	0,000	-	-	-	0,014	-	0,013
86	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,021	-	0,000	-	-	-	0,013	-	0,012
87	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,019	-	0,000	-	-	-	0,012	-	0,011
88	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,017	-	0,000	-	-	-	0,011	-	0,010
89	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,016	-	0,000	-	-	-	0,010	-	0,009
90	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,014	-	0,000	-	-	-	0,009	-	0,008
91	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,013	-	0,000	-	-	-	0,008	-	0,007
92	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,011	-	0,000	-	-	-	0,007	-	0,006
93	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,009	-	0,000	-	-	-	0,006	-	0,006
94	-	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,008	-	0,000	-	-	-	0,005	-	0,005

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
95	0,006	-	0,000	-	-	-	-	-	0,026	0,006	-	0,000	-	-	-	0,004	-	0,004
96	0,018	-	0,000	-	-	-	-	-	0,072	0,005	-	0,000	-	-	-	0,003	-	0,003
97	0,029	-	0,000	-	-	-	-	-	0,119	0,003	-	0,000	-	-	-	0,002	-	0,002
98	0,041	-	0,000	-	-	-	-	-	0,167	0,001	-	-	-	-	-	0,001	-	0,001
99	0,052	-	-	-	-	-	-	-	0,215	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Utilización de servicios relacionados con emergencias según edad y grupo del titular

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
0	0,012	0,000	0,012	0,008	0,029	0,018	0,026	0,022	0,055	0,010	0,001	0,013	0,007	0,032	0,024	0,017	0,008	0,010
1	0,010	0,000	0,010	0,007	0,024	0,015	0,022	0,012	0,046	0,009	0,000	0,011	0,006	0,027	0,021	0,014	0,007	0,008
2	0,008	0,000	0,009	0,006	0,021	0,013	0,019	0,008	0,039	0,007	0,000	0,010	0,005	0,023	0,018	0,012	0,006	0,007
3	0,007	0,000	0,008	0,005	0,018	0,011	0,016	0,006	0,034	0,006	0,000	0,008	0,004	0,020	0,015	0,011	0,005	0,006
4	0,006	0,000	0,007	0,004	0,015	0,010	0,014	0,004	0,030	0,006	0,000	0,007	0,004	0,018	0,014	0,009	0,004	0,006
5	0,006	0,000	0,006	0,004	0,014	0,008	0,013	0,003	0,026	0,005	0,000	0,007	0,003	0,016	0,012	0,008	0,004	0,005
6	0,005	0,000	0,005	0,003	0,012	0,007	0,011	0,003	0,023	0,005	0,000	0,006	0,003	0,014	0,011	0,008	0,004	0,005
7	0,004	0,000	0,005	0,003	0,011	0,007	0,010	0,002	0,021	0,004	0,000	0,005	0,003	0,013	0,010	0,007	0,003	0,004
8	0,004	0,000	0,004	0,003	0,010	0,006	0,009	0,002	0,018	0,004	0,000	0,005	0,002	0,012	0,009	0,006	0,003	0,004
9	0,004	0,000	0,004	0,002	0,009	0,005	0,008	0,001	0,016	0,004	0,000	0,005	0,002	0,011	0,008	0,006	0,003	0,003
10	0,003	0,000	0,003	0,002	0,008	0,005	0,007	0,001	0,015	0,003	0,000	0,004	0,002	0,010	0,008	0,005	0,003	0,003
11	0,003	0,000	0,003	0,002	0,007	0,004	0,006	0,001	0,013	0,003	0,000	0,004	0,002	0,009	0,007	0,005	0,002	0,003
12	0,003	0,000	0,003	0,002	0,006	0,004	0,006	0,001	0,012	0,003	0,000	0,004	0,002	0,009	0,007	0,005	0,002	0,003
13	0,002	0,000	0,002	0,002	0,006	0,003	0,005	0,001	0,011	0,003	0,000	0,003	0,002	0,008	0,006	0,004	0,002	0,003
14	0,002	0,000	0,002	0,001	0,005	0,003	0,005	0,000	0,010	0,002	0,000	0,003	0,002	0,008	0,006	0,004	0,002	0,002
15	0,002	0,000	0,002	0,001	0,005	0,003	0,004	0,000	0,009	0,002	0,000	0,003	0,001	0,007	0,006	0,004	0,002	0,002
16	0,002	0,000	0,002	0,001	0,004	0,002	0,004	0,000	0,008	0,002	0,000	0,003	0,001	0,007	0,005	0,004	0,002	0,002
17	0,001	-	0,002	0,001	0,004	0,002	0,003	0,000	0,007	0,002	0,000	0,003	0,001	0,006	0,005	0,003	0,002	0,002
18	0,001	-	0,001	0,001	0,003	0,002	0,003	0,000	0,006	0,002	0,000	0,003	0,001	0,006	0,005	0,003	0,002	0,002
19	0,003	0,000	0,003	0,002	0,006	0,004	0,006	0,001	0,012	0,005	0,000	0,007	0,003	0,016	0,012	0,009	0,004	0,005

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
51	0,003	0,000	0,003	0,002	0,007	0,004	0,007	0,001	0,014	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
52	0,003	0,000	0,003	0,002	0,007	0,005	0,007	0,001	0,014	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
53	0,003	0,000	0,003	0,002	0,008	0,005	0,007	0,001	0,014	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
54	0,003	0,000	0,003	0,002	0,008	0,005	0,007	0,001	0,015	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
55	0,003	0,000	0,003	0,002	0,008	0,005	0,007	0,001	0,015	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
56	0,003	0,000	0,003	0,002	0,008	0,005	0,007	0,001	0,015	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
57	0,003	0,000	0,004	0,002	0,008	0,005	0,008	0,001	0,016	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
58	0,003	0,000	0,004	0,002	0,008	0,005	0,008	0,001	0,016	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
59	0,004	0,000	0,004	0,002	0,009	0,005	0,008	0,001	0,017	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
60	0,004	0,000	0,004	0,002	0,009	0,005	0,008	0,001	0,017	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
61	0,004	0,000	0,004	0,003	0,009	0,006	0,008	0,001	0,017	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
62	0,004	0,000	0,004	0,003	0,009	0,006	0,009	0,001	0,018	0,004	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,003	0,004
63	0,004	0,000	0,004	0,003	0,009	0,006	0,009	0,001	0,018	0,005	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,004	0,004
64	0,004	0,000	0,004	0,003	0,010	0,006	0,009	0,001	0,019	0,005	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,004	0,004
65	0,004	0,000	0,004	0,003	0,010	0,006	0,009	0,002	0,019	0,005	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,004	0,004
66	0,004	0,000	0,004	0,003	0,010	0,006	0,009	0,002	0,020	0,005	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,007	0,004	0,005
67	0,004	0,000	0,005	0,003	0,010	0,006	0,010	0,002	0,020	0,005	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,008	0,004	0,005
68	0,004	0,000	0,005	0,003	0,011	0,007	0,010	0,002	0,021	0,005	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,008	0,004	0,005
69	0,005	0,000	0,005	0,003	0,011	0,007	0,010	0,002	0,021	0,005	0,001	0,006	0,003	0,014	0,011	0,008	0,004	0,005
70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,022	-	0,028	0,014	0,067	0,052	0,035	0,017	0,021
71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,021	-	0,027	0,014	0,065	0,050	0,035	0,016	0,021
72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,021	-	0,027	0,013	0,064	0,049	0,034	0,016	0,020
73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,020	-	0,026	0,013	0,062	0,048	0,033	0,016	0,020
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,020	-	0,025	0,013	0,061	0,047	0,032	0,015	0,019
75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,019	-	0,025	0,012	0,059	0,046	0,031	0,015	0,019
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,019	-	0,024	0,012	0,057	0,044	0,030	0,014	0,018
77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,018	-	0,023	0,012	0,056	0,043	0,030	0,014	0,018
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,018	-	0,023	0,011	0,054	0,042	0,029	0,014	0,017
79	0,001	-	0,001	0,001	0,002	0,001	0,002	-	0,004	0,017	-	0,022	0,011	0,053	0,041	0,028	0,013	0,017
80	0,002	-	0,002	0,001	0,004	0,003	0,004	-	0,008	0,017	-	0,021	0,011	0,051	0,040	0,027	0,013	0,016
81	0,003	-	0,003	0,002	0,007	0,004	0,006	-	0,013	0,016	-	0,021	0,010	0,050	0,038	0,026	0,012	0,016

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
82	0,004	-	0,004	0,002	0,009	0,006	0,008	-	0,017	0,016	-	0,020	0,010	0,048	0,037	0,025	0,012	0,015
83	0,005	-	0,005	0,003	0,011	0,007	0,010	-	0,022	0,015	-	0,019	0,010	0,046	0,036	0,025	0,012	0,015
84	0,006	-	0,006	0,004	0,014	0,008	0,013	-	0,026	0,014	-	0,019	0,009	0,045	0,035	0,024	0,011	0,014
85	0,007	-	0,007	0,004	0,016	0,010	0,015	-	0,030	0,014	-	0,018	0,009	0,043	0,033	0,023	0,011	0,014
86	0,008	-	0,008	0,005	0,018	0,011	0,017	-	0,035	0,013	-	0,017	0,009	0,042	0,032	0,022	0,010	0,013
87	0,008	-	0,009	0,006	0,020	0,013	0,019	-	0,039	0,013	-	0,017	0,008	0,040	0,031	0,021	0,010	0,013
88	0,009	-	0,010	0,006	0,023	0,014	0,021	-	0,044	0,012	-	0,016	0,008	0,039	0,030	0,021	0,010	0,012
89	0,010	-	0,011	0,007	0,025	0,016	0,023	-	0,048	0,012	-	0,016	0,008	0,037	0,029	0,020	0,009	0,012
90	0,011	-	0,012	0,008	0,027	0,017	0,025	-	0,053	0,011	-	0,015	0,007	0,036	0,027	0,019	0,009	0,011
91	0,012	-	0,013	0,008	0,030	0,018	0,028	-	0,057	0,011	-	0,014	0,007	0,034	0,026	0,018	0,009	0,011
92	0,013	-	0,014	0,009	0,032	0,020	0,030	-	0,062	0,010	-	0,014	0,007	0,032	0,025	0,017	0,008	0,010
93	0,014	-	0,015	0,010	0,034	0,021	0,032	-	0,066	0,010	-	0,013	0,006	0,031	0,024	0,016	0,008	0,010
94	0,015	-	0,016	0,010	0,037	0,023	0,034	-	0,071	0,009	-	0,012	0,006	0,029	0,023	0,016	0,007	0,009
95	0,016	-	0,017	0,011	0,039	0,024	0,036	-	0,075	0,009	-	0,012	0,006	0,028	0,021	0,015	0,007	0,009
96	0,017	-	0,018	0,012	0,041	0,026	0,038	-	0,080	0,008	-	0,011	0,005	0,026	0,020	0,014	0,007	0,008
97	0,018	-	0,019	0,012	0,044	0,027	0,040	-	0,084	0,008	-	0,010	0,005	0,025	0,019	0,013	0,006	0,008
98	0,019	-	0,020	0,013	0,046	0,028	0,043	-	0,089	0,007	-	0,010	0,005	0,023	0,018	0,012	0,006	0,007
99	0,020	-	0,021	0,013	0,049	0,030	0,045	-	0,093	0,007	-	0,009	0,005	0,022	0,017	0,011	0,005	0,007

Utilización de servicios relacionados con hospitalización según edad y grupo del titular

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
0	0,054	0,008	0,067	0,030	0,081	0,076	0,335	0,074	0,093	0,052	0,008	0,065	0,012	0,086	0,087	0,402	0,072	0,095
1	0,005	0,001	0,006	0,003	0,008	0,007	0,031	0,007	0,009	0,005	0,001	0,006	0,001	0,008	0,008	0,036	0,007	0,009
2	0,003	0,001	0,004	0,002	0,004	0,004	0,018	0,004	0,005	0,003	0,001	0,003	0,000	0,005	0,005	0,022	0,004	0,005
3	0,002	0,000	0,003	0,001	0,003	0,003	0,013	0,003	0,004	0,002	0,001	0,003	0,000	0,004	0,004	0,017	0,003	0,004
4	0,002	0,000	0,002	0,001	0,003	0,002	0,011	0,002	0,003	0,002	0,000	0,002	0,000	0,003	0,003	0,014	0,002	0,003
5	0,001	0,000	0,002	0,001	0,002	0,002	0,009	0,002	0,003	0,002	0,000	0,002	0,000	0,003	0,003	0,012	0,002	0,003
6	0,001	0,000	0,002	0,001	0,002	0,002	0,008	0,002	0,002	0,001	0,000	0,002	0,000	0,002	0,002	0,011	0,002	0,003
7	0,001	0,000	0,002	0,001	0,002	0,002	0,008	0,002	0,002	0,001	0,000	0,002	0,000	0,002	0,002	0,010	0,002	0,002

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
39	0,001	-	0,001	0,000	0,001	0,001	0,004	0,001	0,001	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,022	0,004	0,005
40	0,001	-	0,001	0,000	0,001	0,001	0,005	0,001	0,001	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,023	0,004	0,005
41	0,001	-	0,001	0,000	0,001	0,001	0,005	0,001	0,001	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,023	0,004	0,005
42	0,001	-	0,001	0,001	0,001	0,001	0,006	0,001	0,002	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,023	0,004	0,006
43	0,001	-	0,001	0,001	0,002	0,001	0,006	0,001	0,002	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,024	0,004	0,006
44	0,001	-	0,001	0,001	0,002	0,002	0,007	0,002	0,002	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,024	0,004	0,006
45	0,001	-	0,002	0,001	0,002	0,002	0,008	0,002	0,002	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,024	0,004	0,006
46	0,001	-	0,002	0,001	0,002	0,002	0,008	0,002	0,002	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,025	0,004	0,006
47	0,001	-	0,002	0,001	0,002	0,002	0,009	0,002	0,003	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,005	0,025	0,004	0,006
48	0,002	-	0,002	0,001	0,002	0,002	0,010	0,002	0,003	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,006	0,025	0,005	0,006
49	0,002	-	0,002	0,001	0,003	0,002	0,011	0,002	0,003	0,003	-	0,004	0,002	0,006	0,006	0,026	0,005	0,006
50	0,002	-	0,002	0,001	0,003	0,003	0,012	0,003	0,003	0,003	-	0,004	0,002	0,006	0,006	0,026	0,005	0,006
51	0,002	-	0,003	0,001	0,003	0,003	0,013	0,003	0,004	0,003	-	0,004	0,002	0,006	0,006	0,027	0,005	0,006
52	0,002	-	0,003	0,001	0,003	0,003	0,014	0,003	0,004	0,004	-	0,004	0,002	0,006	0,006	0,027	0,005	0,006
53	0,002	-	0,003	0,001	0,004	0,003	0,015	0,003	0,004	0,004	-	0,004	0,002	0,006	0,006	0,028	0,005	0,007
54	0,003	0,000	0,003	0,001	0,004	0,004	0,016	0,003	0,004	0,004	-	0,005	0,002	0,006	0,006	0,028	0,005	0,007
55	0,003	0,000	0,003	0,002	0,004	0,004	0,017	0,004	0,005	0,004	-	0,005	0,002	0,006	0,006	0,029	0,005	0,007
56	0,003	0,000	0,004	0,002	0,004	0,004	0,018	0,004	0,005	0,004	-	0,005	0,002	0,006	0,006	0,029	0,005	0,007
57	0,003	0,000	0,004	0,002	0,005	0,004	0,019	0,004	0,005	0,004	-	0,005	0,002	0,006	0,007	0,030	0,005	0,007
58	0,003	0,000	0,004	0,002	0,005	0,005	0,021	0,005	0,006	0,004	-	0,005	0,001	0,007	0,007	0,031	0,005	0,007
59	0,004	0,000	0,004	0,002	0,005	0,005	0,022	0,005	0,006	0,004	-	0,005	0,001	0,007	0,007	0,031	0,006	0,007
60	0,004	0,001	0,005	0,002	0,006	0,005	0,023	0,005	0,006	0,004	0,000	0,005	0,001	0,007	0,007	0,032	0,006	0,008
61	0,004	0,001	0,005	0,002	0,006	0,006	0,025	0,005	0,007	0,004	0,000	0,005	0,001	0,007	0,007	0,033	0,006	0,008
62	0,004	0,001	0,005	0,002	0,006	0,006	0,026	0,006	0,007	0,004	0,001	0,005	0,001	0,007	0,007	0,033	0,006	0,008
63	0,004	0,001	0,006	0,002	0,007	0,006	0,028	0,006	0,008	0,004	0,001	0,005	0,001	0,007	0,007	0,034	0,006	0,008
64	0,005	0,001	0,006	0,003	0,007	0,007	0,029	0,006	0,008	0,004	0,001	0,006	0,001	0,007	0,008	0,035	0,006	0,008
65	0,005	0,001	0,006	0,003	0,007	0,007	0,031	0,007	0,009	0,005	0,001	0,006	0,001	0,008	0,008	0,035	0,006	0,008
66	0,005	0,001	0,006	0,003	0,008	0,007	0,032	0,007	0,009	0,005	0,002	0,006	0,000	0,008	0,008	0,036	0,006	0,009
67	0,005	0,001	0,007	0,003	0,008	0,008	0,034	0,008	0,009	0,005	0,002	0,006	0,000	0,008	0,008	0,037	0,007	0,009
68	0,006	0,002	0,007	0,003	0,009	0,008	0,036	0,008	0,010	0,005	0,002	0,006	0,000	0,008	0,008	0,038	0,007	0,009
69	0,006	0,002	0,008	0,003	0,009	0,009	0,038	0,008	0,010	0,005	0,003	0,006	-	0,008	0,008	0,038	0,007	0,009

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
72	0,001	-	0,001	0,000	0,001	0,001	0,005	0,001	0,001	0,000	-	0,000	-	0,000	0,000	0,002	0,000	0,000
73	0,002	-	0,002	0,001	0,002	0,002	0,010	0,002	0,003	0,001	-	0,001	-	0,002	0,002	0,007	0,001	0,002
74	0,002	-	0,003	0,001	0,004	0,003	0,015	0,003	0,004	0,002	-	0,002	-	0,003	0,003	0,013	0,002	0,003
75	0,003	-	0,004	0,002	0,005	0,004	0,020	0,004	0,005	0,002	-	0,003	-	0,004	0,004	0,019	0,003	0,005
76	0,004	-	0,005	0,002	0,006	0,006	0,025	0,005	0,007	0,003	-	0,004	-	0,005	0,005	0,025	0,004	0,006
77	0,005	-	0,006	0,003	0,007	0,007	0,030	0,007	0,008	0,004	-	0,005	-	0,007	0,007	0,031	0,006	0,007
78	0,006	-	0,007	0,003	0,008	0,008	0,035	0,008	0,010	0,005	-	0,006	-	0,008	0,008	0,037	0,007	0,009
79	0,006	-	0,008	0,004	0,010	0,009	0,040	0,009	0,011	0,006	-	0,007	-	0,009	0,009	0,042	0,008	0,010
80	0,007	-	0,009	0,004	0,011	0,010	0,045	0,010	0,012	0,006	-	0,008	-	0,010	0,010	0,048	0,009	0,011
81	0,008	-	0,010	0,004	0,012	0,011	0,050	0,011	0,014	0,007	-	0,009	-	0,012	0,012	0,054	0,010	0,013
82	0,009	-	0,011	0,005	0,013	0,012	0,055	0,012	0,015	0,008	-	0,010	-	0,013	0,013	0,060	0,011	0,014
83	0,010	-	0,012	0,005	0,014	0,014	0,060	0,013	0,017	0,009	-	0,011	-	0,014	0,014	0,066	0,012	0,016
84	0,010	-	0,013	0,006	0,016	0,015	0,065	0,014	0,018	0,010	-	0,012	-	0,015	0,016	0,072	0,013	0,017
85	0,011	-	0,014	0,006	0,017	0,016	0,070	0,015	0,019	0,011	-	0,013	-	0,016	0,016	0,077	0,014	0,018
86	0,012	-	0,015	0,007	0,018	0,017	0,075	0,016	0,021	0,012	-	0,014	-	0,017	0,017	0,083	0,015	0,020
87	0,013	-	0,016	0,007	0,019	0,018	0,080	0,018	0,022	0,012	-	0,015	-	0,018	0,018	0,089	0,016	0,021
88	0,014	-	0,017	0,008	0,021	0,019	0,085	0,019	0,024	0,013	-	0,016	-	0,019	0,019	0,095	0,017	0,022
89	0,014	-	0,018	0,008	0,022	0,020	0,090	0,020	0,025	0,014	-	0,017	-	0,020	0,020	0,101	0,018	0,024
90	0,015	-	0,019	0,008	0,023	0,022	0,095	0,021	0,026	0,014	-	0,018	-	0,021	0,021	0,107	0,019	0,025
91	0,016	-	0,020	0,009	0,024	0,023	0,100	0,022	0,028	0,015	-	0,019	-	0,022	0,022	0,113	0,020	0,027
92	0,017	-	0,021	0,009	0,025	0,024	0,105	0,023	0,029	0,015	-	0,020	-	0,023	0,023	0,118	0,021	0,028
93	0,018	-	0,022	0,010	0,027	0,025	0,110	0,024	0,031	0,016	-	0,021	-	0,024	0,024	0,124	0,022	0,029
94	0,018	-	0,023	0,010	0,028	0,026	0,115	0,025	0,032	0,016	-	0,022	-	0,025	0,025	0,130	0,023	0,031
95	0,019	-	0,024	0,011	0,029	0,027	0,120	0,026	0,033	0,017	-	0,023	-	0,026	0,026	0,136	0,024	0,032
96	0,020	-	0,025	0,011	0,030	0,028	0,125	0,028	0,035	0,018	-	0,024	-	0,027	0,027	0,142	0,025	0,036
97	0,021	-	0,026	0,012	0,032	0,030	0,130	0,029	0,036	0,018	-	0,025	-	0,028	0,028	0,148	0,026	0,041
98	0,022	-	0,027	0,012	0,033	0,031	0,135	0,030	0,038	0,019	-	0,026	-	0,029	0,029	0,154	0,027	0,046
99	0,023	-	0,028	0,013	0,034	0,032	0,141	0,031	0,039	0,020	-	0,027	-	0,030	0,030	0,160	0,028	0,051

Utilización de servicios relacionados con partos según edad y grupo del titular

Sexo	Mujeres								
Grupo	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad									
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	0,001	0,006	0,002	0,001
16	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	0,001	0,007	0,002	0,001
17	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	0,001	0,007	0,002	0,001
18	0,001	0,000	0,001	0,000	0,001	0,001	0,008	0,002	0,001
19	0,006	0,001	0,007	-	0,009	0,005	0,048	0,012	0,007
20	0,006	0,001	0,006	0,000	0,009	0,005	0,047	0,011	0,007
21	0,006	0,001	0,006	0,000	0,008	0,005	0,045	0,011	0,007
22	0,005	0,001	0,006	0,000	0,008	0,005	0,044	0,011	0,007
23	0,005	0,001	0,006	0,000	0,008	0,005	0,043	0,010	0,007
24	0,005	0,001	0,006	0,000	0,008	0,004	0,041	0,010	0,006
25	0,005	0,001	0,005	0,000	0,007	0,004	0,040	0,010	0,006
26	0,005	0,001	0,005	0,001	0,007	0,004	0,039	0,009	0,006
27	0,005	0,001	0,005	0,001	0,007	0,004	0,037	0,009	0,006
28	0,004	0,001	0,005	0,001	0,007	0,004	0,036	0,009	0,006
29	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,004	0,035	0,008	0,005
30	0,004	0,000	0,005	0,001	0,006	0,004	0,034	0,008	0,005
31	0,004	0,000	0,004	0,001	0,006	0,003	0,032	0,008	0,005
32	0,004	0,000	0,004	0,001	0,006	0,003	0,031	0,007	0,005
33	0,004	0,000	0,004	0,001	0,005	0,003	0,030	0,007	0,005
34	0,003	0,000	0,004	0,001	0,005	0,003	0,029	0,007	0,004
35	0,003	0,000	0,004	0,001	0,005	0,003	0,027	0,007	0,004
36	0,003	0,000	0,004	0,001	0,005	0,003	0,026	0,006	0,004
37	0,003	0,000	0,003	0,001	0,005	0,003	0,025	0,006	0,004
38	0,003	0,000	0,003	0,001	0,004	0,003	0,024	0,006	0,004
39	0,003	0,000	0,003	0,001	0,004	0,002	0,023	0,006	0,004
40	0,003	0,000	0,003	0,001	0,004	0,002	0,022	0,005	0,003
41	0,003	0,000	0,003	0,001	0,004	0,002	0,021	0,005	0,003
42	0,002	0,000	0,003	0,001	0,004	0,002	0,020	0,005	0,003
43	0,002	0,000	0,003	0,001	0,003	0,002	0,018	0,004	0,003
44	0,002	0,000	0,002	0,001	0,003	0,002	0,017	0,004	0,003
45	0,002	0,000	0,002	0,001	0,003	0,002	0,016	0,004	0,003
46	0,002	-	0,002	0,001	0,003	0,002	0,015	0,004	0,002

Sexo	Mujeres								
Grupo	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad									
47	0,002	-	0,002	0,001	0,003	0,002	0,014	0,003	0,002
48	0,002	-	0,002	0,001	0,002	0,001	0,013	0,003	0,002
49	0,001	-	0,002	0,001	0,002	0,001	0,012	0,003	0,002
50	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
55	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56	-	-	-	-	-	-	-	-	-
57	-	-	-	-	-	-	-	-	-
58	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60	-	-	-	-	-	-	-	-	-
61	-	-	-	-	-	-	-	-	-
62	-	-	-	-	-	-	-	-	-
63	-	-	-	-	-	-	-	-	-
64	-	-	-	-	-	-	-	-	-
65	-	-	-	-	-	-	-	-	-
66	-	-	-	-	-	-	-	-	-
67	-	-	-	-	-	-	-	-	-
68	-	-	-	-	-	-	-	-	-
69	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71	-	-	-	-	-	-	-	-	-
72	-	-	-	-	-	-	-	-	-
73	-	-	-	-	-	-	-	-	-
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77	-	-	-	-	-	-	-	-	-
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88	-	-	-	-	-	-	-	-	-
89	-	-	-	-	-	-	-	-	-
90	-	-	-	-	-	-	-	-	-
91	-	-	-	-	-	-	-	-	-
92	-	-	-	-	-	-	-	-	-
93	-	-	-	-	-	-	-	-	-
94	-	-	-	-	-	-	-	-	-
95	-	-	-	-	-	-	-	-	-
96	-	-	-	-	-	-	-	-	-
97	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Utilización de servicios relacionados con cirugías según edad y grupo del titular

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
0	0,008	0,001	0,010	0,008	0,012	0,008	0,039	0,010	0,008	0,005	0,002	0,007	0,002	0,009	0,005	0,038	0,007	0,009
1	0,007	0,001	0,009	0,006	0,011	0,007	0,036	0,009	0,007	0,005	0,001	0,006	0,002	0,008	0,004	0,034	0,006	0,008
2	0,007	0,001	0,008	0,005	0,010	0,007	0,034	0,008	0,007	0,004	0,001	0,006	0,002	0,007	0,004	0,031	0,006	0,008
3	0,006	0,001	0,008	0,004	0,010	0,006	0,032	0,008	0,006	0,004	0,001	0,005	0,002	0,007	0,004	0,030	0,005	0,007
4	0,006	0,001	0,007	0,003	0,009	0,006	0,030	0,007	0,006	0,004	0,001	0,005	0,002	0,007	0,004	0,029	0,005	0,007
5	0,006	0,001	0,007	0,003	0,009	0,006	0,028	0,007	0,006	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,004	0,028	0,005	0,007
6	0,006	0,001	0,007	0,003	0,008	0,005	0,027	0,007	0,005	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,027	0,005	0,007
7	0,005	0,001	0,007	0,002	0,008	0,005	0,026	0,007	0,005	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,027	0,005	0,006
8	0,005	0,001	0,006	0,002	0,008	0,005	0,025	0,006	0,005	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,027	0,005	0,006
9	0,005	0,001	0,006	0,002	0,007	0,005	0,025	0,006	0,005	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,026	0,005	0,006
10	0,005	0,001	0,006	0,002	0,007	0,005	0,024	0,006	0,005	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,026	0,005	0,006
11	0,005	0,001	0,006	0,001	0,007	0,005	0,023	0,006	0,005	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,026	0,005	0,006
12	0,005	0,001	0,006	0,001	0,007	0,004	0,023	0,006	0,005	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,025	0,005	0,006
13	0,005	0,000	0,006	0,001	0,007	0,004	0,022	0,006	0,004	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,025	0,005	0,006
14	0,004	0,000	0,005	0,001	0,007	0,004	0,022	0,005	0,004	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,003	0,025	0,004	0,006
15	0,004	0,000	0,005	0,001	0,006	0,004	0,021	0,005	0,004	0,004	0,001	0,005	0,000	0,006	0,003	0,025	0,004	0,006
16	0,004	0,000	0,005	0,001	0,006	0,004	0,021	0,005	0,004	0,004	0,001	0,005	0,000	0,006	0,003	0,025	0,004	0,006
17	0,004	0,000	0,005	0,001	0,006	0,004	0,021	0,005	0,004	0,004	0,001	0,005	0,000	0,006	0,003	0,025	0,004	0,006
18	0,004	0,000	0,005	0,001	0,006	0,004	0,020	0,005	0,004	0,004	0,001	0,005	0,000	0,006	0,003	0,025	0,004	0,006
19	0,003	0,005	0,004	-	0,005	0,003	0,015	0,004	0,003	0,003	0,000	0,003	0,000	0,004	0,002	0,018	0,003	0,004
20	0,003	0,004	0,004	0,000	0,005	0,003	0,015	0,004	0,003	0,003	-	0,004	-	0,005	0,003	0,021	0,004	0,005
21	0,003	0,004	0,004	0,000	0,005	0,003	0,015	0,004	0,003	0,003	-	0,004	-	0,005	0,003	0,023	0,004	0,006
22	0,003	0,003	0,004	0,000	0,005	0,003	0,016	0,004	0,003	0,004	-	0,005	-	0,006	0,003	0,026	0,005	0,006
23	0,003	0,003	0,004	0,000	0,005	0,003	0,016	0,004	0,003	0,004	-	0,005	-	0,006	0,004	0,028	0,005	0,007
24	0,003	0,003	0,004	0,000	0,005	0,003	0,016	0,004	0,003	0,004	-	0,006	-	0,007	0,004	0,031	0,005	0,007
25	0,003	0,002	0,004	0,000	0,005	0,003	0,017	0,004	0,003	0,005	-	0,006	-	0,008	0,004	0,033	0,006	0,008
26	0,004	0,002	0,004	0,001	0,005	0,003	0,018	0,004	0,004	0,005	-	0,007	-	0,008	0,005	0,036	0,006	0,009
27	0,004	0,002	0,005	0,001	0,005	0,004	0,018	0,005	0,004	0,005	-	0,007	-	0,009	0,005	0,038	0,007	0,009
28	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,004	0,019	0,005	0,004	0,006	-	0,007	-	0,009	0,005	0,041	0,007	0,010
29	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,004	0,020	0,005	0,004	0,006	-	0,008	-	0,010	0,005	0,043	0,008	0,010

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
30	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,004	0,020	0,005	0,004	0,007	-	0,008	0,000	0,010	0,006	0,046	0,008	0,011
31	0,004	0,001	0,005	0,001	0,006	0,004	0,021	0,005	0,004	0,007	-	0,009	0,000	0,011	0,006	0,048	0,009	0,012
32	0,005	0,000	0,006	0,001	0,007	0,004	0,022	0,006	0,004	0,007	-	0,009	0,000	0,012	0,006	0,051	0,009	0,012
33	0,005	0,000	0,006	0,001	0,007	0,005	0,023	0,006	0,005	0,008	-	0,010	0,000	0,012	0,007	0,053	0,010	0,013
34	0,005	-	0,006	0,001	0,007	0,005	0,024	0,006	0,005	0,008	-	0,010	0,000	0,013	0,007	0,056	0,010	0,013
35	0,005	-	0,006	0,001	0,008	0,005	0,025	0,006	0,005	0,008	-	0,011	0,000	0,013	0,007	0,059	0,010	0,014
36	0,005	-	0,007	0,001	0,008	0,005	0,027	0,007	0,005	0,009	-	0,011	0,000	0,014	0,008	0,061	0,011	0,015
37	0,006	-	0,007	0,001	0,008	0,006	0,028	0,007	0,006	0,009	-	0,012	0,000	0,015	0,008	0,064	0,011	0,015
38	0,006	-	0,007	0,002	0,009	0,006	0,029	0,007	0,006	0,009	-	0,012	0,001	0,015	0,008	0,066	0,012	0,016
39	0,006	-	0,008	0,002	0,009	0,006	0,031	0,008	0,006	0,010	-	0,013	0,001	0,016	0,009	0,069	0,012	0,017
40	0,007	-	0,008	0,002	0,010	0,006	0,032	0,008	0,006	0,010	-	0,013	0,001	0,016	0,009	0,071	0,013	0,017
41	0,007	-	0,008	0,002	0,010	0,007	0,034	0,008	0,007	0,011	-	0,014	0,001	0,017	0,009	0,074	0,013	0,018
42	0,007	-	0,009	0,002	0,011	0,007	0,035	0,009	0,007	0,011	-	0,014	0,001	0,018	0,010	0,077	0,014	0,018
43	0,008	-	0,009	0,002	0,011	0,007	0,037	0,009	0,007	0,011	-	0,014	0,001	0,018	0,010	0,079	0,014	0,019
44	0,008	-	0,010	0,002	0,012	0,008	0,039	0,010	0,008	0,012	-	0,015	0,001	0,019	0,010	0,082	0,015	0,020
45	0,008	-	0,010	0,002	0,012	0,008	0,041	0,010	0,008	0,012	-	0,015	0,001	0,019	0,011	0,085	0,015	0,020
46	0,009	-	0,011	0,002	0,013	0,008	0,042	0,011	0,008	0,012	-	0,016	0,002	0,020	0,011	0,087	0,016	0,021
47	0,009	-	0,011	0,002	0,013	0,009	0,044	0,011	0,009	0,013	-	0,016	0,002	0,021	0,011	0,090	0,016	0,022
48	0,009	-	0,012	0,002	0,014	0,009	0,046	0,012	0,009	0,013	-	0,017	0,002	0,021	0,012	0,092	0,016	0,022
49	0,010	-	0,012	0,002	0,015	0,010	0,049	0,012	0,010	0,014	-	0,017	0,002	0,022	0,012	0,095	0,017	0,023
50	0,010	-	0,013	0,002	0,015	0,010	0,051	0,013	0,010	0,014	-	0,018	0,002	0,022	0,012	0,098	0,017	0,024
51	0,011	-	0,013	0,003	0,016	0,010	0,053	0,013	0,011	0,014	-	0,018	0,003	0,023	0,013	0,100	0,018	0,024
52	0,011	-	0,014	0,003	0,017	0,011	0,055	0,014	0,011	0,015	-	0,019	0,003	0,024	0,013	0,103	0,018	0,025
53	0,012	-	0,014	0,003	0,017	0,011	0,057	0,014	0,011	0,015	-	0,019	0,003	0,024	0,013	0,106	0,019	0,025
54	0,012	-	0,015	0,003	0,018	0,012	0,060	0,015	0,012	0,016	-	0,020	0,003	0,025	0,014	0,108	0,019	0,026
55	0,013	-	0,015	0,003	0,019	0,012	0,062	0,016	0,012	0,016	-	0,020	0,003	0,025	0,014	0,111	0,020	0,027
56	0,013	-	0,016	0,003	0,020	0,013	0,065	0,016	0,013	0,016	-	0,021	0,004	0,026	0,014	0,114	0,020	0,027
57	0,014	-	0,017	0,003	0,020	0,013	0,067	0,017	0,013	0,017	-	0,021	0,004	0,027	0,015	0,116	0,021	0,028
58	0,014	-	0,017	0,003	0,021	0,014	0,070	0,018	0,014	0,017	-	0,022	0,004	0,027	0,015	0,119	0,021	0,029
59	0,015	-	0,018	0,003	0,022	0,014	0,073	0,018	0,015	0,017	0,001	0,022	0,004	0,028	0,015	0,122	0,022	0,029
60	0,015	-	0,019	0,003	0,023	0,015	0,076	0,019	0,015	0,018	0,002	0,023	0,005	0,028	0,016	0,125	0,022	0,030

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
61	0,016	-	0,020	0,003	0,024	0,015	0,079	0,020	0,016	0,018	0,003	0,023	0,005	0,029	0,016	0,127	0,023	0,031
62	0,017	0,000	0,020	0,003	0,025	0,016	0,082	0,020	0,016	0,019	0,004	0,024	0,005	0,030	0,016	0,130	0,023	0,031
63	0,017	0,000	0,021	0,003	0,025	0,017	0,085	0,021	0,017	0,019	0,005	0,024	0,006	0,030	0,017	0,133	0,024	0,032
64	0,018	0,001	0,022	0,004	0,026	0,017	0,088	0,022	0,018	0,019	0,006	0,025	0,006	0,031	0,017	0,135	0,024	0,033
65	0,018	0,001	0,023	0,004	0,027	0,018	0,091	0,023	0,018	0,020	0,007	0,025	0,006	0,032	0,017	0,138	0,025	0,033
66	0,019	0,001	0,023	0,004	0,028	0,018	0,094	0,024	0,019	0,020	0,008	0,026	0,006	0,032	0,018	0,141	0,025	0,034
67	0,020	0,002	0,024	0,004	0,029	0,019	0,097	0,024	0,019	0,021	0,009	0,026	0,007	0,033	0,018	0,144	0,026	0,035
68	0,020	0,002	0,025	0,004	0,030	0,020	0,101	0,025	0,020	0,021	0,011	0,027	0,007	0,033	0,018	0,146	0,026	0,035
69	0,021	0,002	0,026	0,004	0,031	0,020	0,104	0,026	0,021	0,021	0,012	0,027	0,007	0,034	0,019	0,149	0,027	0,036
70	0,036	-	0,044	-	0,053	0,035	0,175	0,044	0,035	0,003	-	0,004	-	0,005	0,003	0,021	0,004	0,005
71	0,035	-	0,043	-	0,052	0,034	0,171	0,043	0,034	0,003	-	0,004	-	0,005	0,003	0,023	0,004	0,005
72	0,034	-	0,042	-	0,050	0,033	0,167	0,042	0,033	0,004	-	0,005	-	0,006	0,003	0,025	0,004	0,006
73	0,033	-	0,041	-	0,049	0,032	0,163	0,041	0,033	0,004	-	0,005	-	0,006	0,003	0,027	0,005	0,006
74	0,032	-	0,040	-	0,048	0,031	0,159	0,040	0,032	0,004	-	0,005	-	0,007	0,004	0,029	0,005	0,007
75	0,032	-	0,039	-	0,047	0,031	0,155	0,039	0,031	0,004	-	0,006	-	0,007	0,004	0,031	0,006	0,007
76	0,031	-	0,038	-	0,046	0,030	0,151	0,038	0,030	0,005	-	0,006	-	0,008	0,004	0,033	0,006	0,008
77	0,030	-	0,037	-	0,044	0,029	0,147	0,037	0,029	0,005	-	0,006	-	0,008	0,004	0,035	0,006	0,009
78	0,029	-	0,035	-	0,043	0,028	0,143	0,036	0,029	0,005	-	0,007	-	0,009	0,005	0,037	0,007	0,009
79	0,028	-	0,034	-	0,042	0,027	0,139	0,035	0,028	0,006	-	0,007	-	0,009	0,005	0,040	0,007	0,010
80	0,027	-	0,033	-	0,041	0,027	0,135	0,034	0,027	0,006	-	0,008	-	0,010	0,005	0,042	0,007	0,010
81	0,027	-	0,032	-	0,039	0,026	0,131	0,033	0,026	0,006	-	0,008	-	0,010	0,006	0,044	0,008	0,011
82	0,026	-	0,031	-	0,038	0,025	0,127	0,032	0,025	0,007	-	0,008	-	0,010	0,006	0,046	0,008	0,011
83	0,025	-	0,030	-	0,037	0,024	0,123	0,031	0,025	0,007	-	0,009	-	0,011	0,006	0,048	0,009	0,012
84	0,024	-	0,029	-	0,036	0,023	0,119	0,030	0,024	0,007	-	0,009	-	0,011	0,006	0,050	0,009	0,012
85	0,023	-	0,028	-	0,035	0,023	0,114	0,029	0,023	0,007	-	0,010	-	0,012	0,007	0,052	0,009	0,013
86	0,023	-	0,027	-	0,033	0,022	0,110	0,028	0,022	0,008	-	0,010	-	0,012	0,007	0,054	0,010	0,013
87	0,022	-	0,026	-	0,032	0,021	0,106	0,027	0,021	0,008	-	0,010	-	0,013	0,007	0,057	0,010	0,014
88	0,021	-	0,025	-	0,031	0,020	0,102	0,026	0,020	0,008	-	0,011	-	0,013	0,007	0,059	0,010	0,014
89	0,020	-	0,024	-	0,030	0,019	0,098	0,025	0,020	0,009	-	0,011	-	0,014	0,008	0,061	0,011	0,015
90	0,019	-	0,023	-	0,028	0,019	0,094	0,024	0,019	0,009	-	0,011	-	0,014	0,008	0,063	0,011	0,015
91	0,018	-	0,022	-	0,027	0,018	0,090	0,023	0,018	0,009	-	0,012	-	0,015	0,008	0,065	0,012	0,016

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
92	0,018	-	0,021	-	0,026	0,017	0,086	0,022	0,017	0,010	-	0,012	-	0,015	0,008	0,067	0,012	0,016
93	0,017	-	0,020	-	0,025	0,016	0,082	0,021	0,016	0,010	-	0,013	-	0,016	0,009	0,069	0,012	0,017
94	0,016	-	0,019	-	0,024	0,015	0,078	0,020	0,016	0,010	-	0,013	-	0,016	0,009	0,071	0,013	0,017
95	0,015	-	0,018	-	0,022	0,015	0,074	0,019	0,015	0,011	-	0,013	-	0,017	0,009	0,074	0,013	0,018
96	0,014	-	0,018	-	0,021	0,014	0,070	0,018	0,014	0,011	-	0,014	-	0,017	0,010	0,076	0,013	0,018
97	0,014	-	0,017	-	0,020	0,013	0,066	0,017	0,013	0,011	-	0,014	-	0,018	0,010	0,078	0,014	0,019
98	0,013	-	0,016	-	0,019	0,012	0,062	0,016	0,012	0,011	-	0,015	-	0,018	0,010	0,080	0,014	0,019
99	0,012	-	0,015	-	0,018	0,012	0,058	0,015	0,012	0,012	-	0,015	-	0,019	0,010	0,082	0,015	0,020

Utilización de servicios relacionados con consultas según edad y grupo del titular

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
0	0,750	0,048	1,112	0,120	1,251	0,754	3,229	0,963	0,871	0,764	0,101	1,048	0,342	1,253	0,593	5,093	1,056	0,891
1	0,471	0,024	0,698	0,054	0,786	0,474	2,027	0,605	0,547	0,465	0,044	0,638	0,099	0,763	0,361	3,101	0,643	0,543
2	0,351	0,018	0,520	0,034	0,585	0,352	1,509	0,450	0,407	0,348	0,033	0,478	0,060	0,571	0,271	2,322	0,481	0,406
3	0,283	0,015	0,419	0,025	0,472	0,284	1,217	0,363	0,328	0,286	0,028	0,392	0,045	0,468	0,222	1,903	0,395	0,333
4	0,239	0,013	0,354	0,019	0,399	0,240	1,029	0,307	0,278	0,246	0,025	0,338	0,036	0,404	0,191	1,641	0,340	0,287
5	0,209	0,012	0,309	0,016	0,348	0,210	0,898	0,268	0,242	0,219	0,023	0,301	0,031	0,360	0,170	1,462	0,303	0,256
6	0,186	0,011	0,276	0,013	0,311	0,187	0,802	0,239	0,216	0,200	0,022	0,274	0,027	0,328	0,155	1,331	0,276	0,233
7	0,169	0,010	0,251	0,011	0,282	0,170	0,728	0,217	0,196	0,185	0,021	0,253	0,024	0,303	0,144	1,232	0,255	0,216
8	0,155	0,010	0,230	0,010	0,259	0,156	0,669	0,199	0,181	0,173	0,020	0,237	0,022	0,284	0,134	1,153	0,239	0,202
9	0,144	0,009	0,214	0,009	0,241	0,145	0,621	0,185	0,168	0,164	0,020	0,224	0,021	0,268	0,127	1,090	0,226	0,191
10	0,135	0,009	0,200	0,008	0,225	0,136	0,582	0,173	0,157	0,156	0,019	0,214	0,019	0,256	0,121	1,038	0,215	0,182
11	0,127	0,009	0,189	0,007	0,212	0,128	0,548	0,164	0,148	0,149	0,019	0,205	0,018	0,245	0,116	0,995	0,206	0,174
12	0,121	0,009	0,179	0,006	0,201	0,121	0,520	0,155	0,140	0,144	0,019	0,197	0,017	0,236	0,112	0,957	0,199	0,168
13	0,115	0,008	0,171	0,006	0,192	0,116	0,495	0,148	0,134	0,139	0,018	0,190	0,017	0,228	0,108	0,926	0,192	0,162
14	0,110	0,008	0,163	0,005	0,184	0,111	0,474	0,141	0,128	0,135	0,018	0,185	0,016	0,221	0,105	0,898	0,186	0,157
15	0,106	0,008	0,157	0,005	0,176	0,106	0,455	0,136	0,123	0,131	0,018	0,180	0,015	0,215	0,102	0,873	0,181	0,153
16	0,102	0,008	0,151	0,004	0,170	0,102	0,438	0,131	0,118	0,128	0,018	0,175	0,015	0,210	0,099	0,852	0,177	0,149

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
17	0,098	0,008	0,146	0,004	0,164	0,099	0,423	0,126	0,114	0,125	0,018	0,171	0,014	0,205	0,097	0,832	0,173	0,146
18	0,095	0,008	0,141	0,004	0,159	0,096	0,410	0,122	0,111	0,122	0,017	0,168	0,014	0,201	0,095	0,815	0,169	0,143
19	0,061	0,074	0,091	1,148	0,102	0,061	0,263	0,078	0,071	0,156	0,077	0,214	0,672	0,256	0,121	1,040	0,216	0,182
20	0,059	0,067	0,087	0,614	0,098	0,059	0,254	0,076	0,069	0,162	0,046	0,222	0,613	0,266	0,126	1,080	0,224	0,189
21	0,057	0,060	0,085	0,103	0,096	0,058	0,247	0,074	0,067	0,168	0,016	0,231	0,556	0,276	0,131	1,121	0,232	0,196
22	0,056	0,053	0,083	-	0,093	0,056	0,241	0,072	0,065	0,175	-	0,239	0,501	0,286	0,136	1,164	0,241	0,204
23	0,055	0,046	0,082	-	0,092	0,055	0,238	0,071	0,064	0,181	-	0,249	0,448	0,297	0,141	1,208	0,250	0,211
24	0,055	0,040	0,081	-	0,091	0,055	0,236	0,070	0,064	0,188	-	0,258	0,398	0,308	0,146	1,253	0,260	0,219
25	0,055	0,034	0,081	-	0,092	0,055	0,236	0,070	0,064	0,195	-	0,267	0,349	0,320	0,151	1,299	0,269	0,227
26	0,055	0,029	0,082	-	0,092	0,056	0,238	0,071	0,064	0,202	-	0,277	0,303	0,332	0,157	1,347	0,279	0,236
27	0,056	0,023	0,083	-	0,094	0,057	0,242	0,072	0,065	0,209	-	0,287	0,259	0,344	0,163	1,396	0,289	0,244
28	0,058	0,018	0,085	-	0,096	0,058	0,248	0,074	0,067	0,217	-	0,298	0,217	0,356	0,169	1,447	0,300	0,253
29	0,059	0,014	0,088	-	0,099	0,060	0,256	0,076	0,069	0,225	-	0,308	0,177	0,369	0,175	1,498	0,311	0,262
30	0,062	0,009	0,091	-	0,103	0,062	0,265	0,079	0,072	0,233	-	0,319	0,140	0,382	0,181	1,551	0,322	0,272
31	0,064	0,005	0,095	-	0,107	0,065	0,277	0,083	0,075	0,241	-	0,330	0,104	0,395	0,187	1,605	0,333	0,281
32	0,067	0,001	0,100	-	0,112	0,068	0,290	0,087	0,078	0,249	-	0,342	0,071	0,409	0,194	1,661	0,344	0,291
33	0,071	-	0,105	-	0,118	0,071	0,305	0,091	0,082	0,258	-	0,353	0,039	0,423	0,200	1,718	0,356	0,301
34	0,075	-	0,111	-	0,125	0,075	0,322	0,096	0,087	0,266	-	0,365	0,010	0,437	0,207	1,776	0,368	0,311
35	0,079	-	0,118	-	0,132	0,080	0,341	0,102	0,092	0,275	-	0,378	-	0,452	0,214	1,835	0,380	0,321
36	0,084	-	0,125	-	0,140	0,085	0,362	0,108	0,098	0,284	-	0,390	-	0,467	0,221	1,896	0,393	0,332
37	0,089	-	0,133	-	0,149	0,090	0,385	0,115	0,104	0,294	-	0,403	-	0,482	0,228	1,958	0,406	0,343
38	0,095	-	0,141	-	0,159	0,096	0,409	0,122	0,111	0,303	-	0,416	-	0,497	0,235	2,021	0,419	0,354
39	0,101	-	0,150	-	0,169	0,102	0,436	0,130	0,118	0,313	-	0,429	-	0,513	0,243	2,086	0,432	0,365
40	0,108	-	0,160	-	0,180	0,108	0,464	0,138	0,125	0,323	-	0,443	-	0,529	0,251	2,151	0,446	0,377
41	0,115	-	0,170	-	0,192	0,115	0,494	0,147	0,133	0,333	-	0,457	-	0,546	0,258	2,218	0,460	0,388
42	0,122	-	0,181	-	0,204	0,123	0,526	0,157	0,142	0,343	-	0,471	-	0,563	0,266	2,287	0,474	0,400
43	0,130	-	0,193	-	0,217	0,131	0,560	0,167	0,151	0,354	-	0,485	-	0,580	0,275	2,357	0,489	0,413
44	0,139	-	0,205	-	0,231	0,139	0,596	0,178	0,161	0,364	-	0,500	-	0,597	0,283	2,428	0,503	0,425
45	0,147	-	0,218	-	0,246	0,148	0,634	0,189	0,171	0,375	-	0,514	-	0,615	0,291	2,500	0,518	0,438
46	0,156	-	0,232	-	0,261	0,157	0,674	0,201	0,182	0,386	-	0,530	-	0,633	0,300	2,573	0,534	0,450
47	0,166	-	0,246	-	0,277	0,167	0,715	0,213	0,193	0,397	-	0,545	-	0,652	0,309	2,648	0,549	0,464

Sexo	Hombres									Mujeres									
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09	
Edad																			
48	0,176	-	0,261	-	0,294	0,177	0,758	0,226	0,205	0,409	-	0,561	-	0,670	0,317	2,724	0,565	0,477	
49	0,187	-	0,277	-	0,311	0,188	0,803	0,240	0,217	0,420	-	0,577	-	0,690	0,326	2,802	0,581	0,490	
50	0,198	-	0,293	-	0,330	0,199	0,851	0,254	0,230	0,432	-	0,593	-	0,709	0,336	2,881	0,597	0,504	
51	0,209	-	0,310	-	0,349	0,210	0,899	0,268	0,243	0,444	-	0,609	-	0,729	0,345	2,961	0,614	0,518	
52	0,221	-	0,327	-	0,368	0,222	0,950	0,283	0,256	0,456	-	0,626	-	0,749	0,354	3,042	0,631	0,532	
53	0,233	-	0,345	-	0,389	0,234	1,003	0,299	0,271	0,469	-	0,643	-	0,769	0,364	3,125	0,648	0,547	
54	0,246	-	0,364	-	0,410	0,247	1,057	0,315	0,285	0,481	-	0,660	-	0,790	0,374	3,208	0,665	0,562	
55	0,259	-	0,384	-	0,432	0,260	1,114	0,332	0,301	0,494	-	0,678	-	0,811	0,384	3,294	0,683	0,577	
56	0,272	-	0,404	-	0,454	0,274	1,172	0,350	0,316	0,507	-	0,696	-	0,832	0,394	3,380	0,701	0,592	
57	0,286	0,002	0,424	-	0,478	0,288	1,232	0,368	0,333	0,520	-	0,714	-	0,853	0,404	3,468	0,719	0,607	
58	0,301	0,006	0,446	-	0,502	0,302	1,294	0,386	0,349	0,534	-	0,732	-	0,875	0,414	3,557	0,737	0,623	
59	0,316	0,011	0,468	-	0,526	0,317	1,358	0,405	0,367	0,547	0,017	0,751	-	0,898	0,425	3,647	0,756	0,638	
60	0,331	0,015	0,491	-	0,552	0,333	1,424	0,425	0,384	0,561	0,047	0,769	0,000	0,920	0,436	3,739	0,775	0,654	
61	0,347	0,020	0,514	-	0,578	0,348	1,492	0,445	0,403	0,575	0,078	0,789	0,029	0,943	0,446	3,832	0,794	0,671	
62	0,363	0,025	0,538	-	0,605	0,365	1,561	0,466	0,421	0,589	0,111	0,808	0,059	0,966	0,457	3,926	0,814	0,687	
63	0,379	0,031	0,562	-	0,633	0,381	1,633	0,487	0,441	0,603	0,146	0,828	0,092	0,990	0,469	4,021	0,834	0,704	
64	0,396	0,036	0,588	-	0,661	0,398	1,706	0,509	0,460	0,618	0,181	0,848	0,127	1,014	0,480	4,118	0,854	0,721	
65	0,414	0,042	0,614	-	0,690	0,416	1,781	0,531	0,481	0,633	0,219	0,868	0,164	1,038	0,491	4,216	0,874	0,738	
66	0,432	0,049	0,640	0,494	0,720	0,434	1,858	0,554	0,502	0,647	0,258	0,888	0,203	1,062	0,503	4,316	0,895	0,755	
67	0,450	0,055	0,667	1,023	0,751	0,452	1,937	0,578	0,523	0,663	0,298	0,909	0,244	1,087	0,515	4,416	0,916	0,773	
68	0,469	0,062	0,695	1,574	0,782	0,471	2,018	0,602	0,545	0,678	0,340	0,930	0,288	1,112	0,526	4,518	0,937	0,791	
69	0,488	0,069	0,724	2,147	0,814	0,491	2,101	0,627	0,567	0,693	0,384	0,951	0,333	1,137	0,538	4,622	0,958	0,809	
70	0,834	-	1,236	-	1,391	0,838	3,589	1,070	0,969	0,959	-	1,315	-	1,573	0,745	6,390	1,325	1,119	
71	0,818	-	1,212	-	1,364	0,822	3,519	1,049	0,950	0,812	-	1,114	-	1,333	0,631	5,415	1,123	0,948	
72	0,802	-	1,189	-	1,337	0,806	3,451	1,029	0,931	0,727	-	0,998	-	1,193	0,565	4,848	1,005	0,849	
73	0,787	-	1,166	-	1,312	0,791	3,385	1,010	0,914	0,671	-	0,921	-	1,101	0,521	4,475	0,928	0,783	
74	0,772	-	1,144	-	1,287	0,776	3,321	0,991	0,896	0,632	-	0,867	-	1,036	0,491	4,211	0,873	0,737	
75	0,757	-	1,123	-	1,263	0,761	3,260	0,972	0,880	0,602	-	0,826	-	0,988	0,468	4,015	0,832	0,703	
76	0,744	-	1,102	-	1,240	0,747	3,200	0,954	0,864	0,579	-	0,795	-	0,951	0,450	3,862	0,801	0,676	
77	0,730	-	1,082	-	1,218	0,734	3,142	0,937	0,848	0,561	-	0,770	-	0,921	0,436	3,741	0,776	0,655	
78	0,717	-	1,063	-	1,196	0,721	3,085	0,920	0,833	0,546	-	0,749	-	0,896	0,424	3,641	0,755	0,637	

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres									
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09	
Edad																			
79	0,704	-	1,044	-	1,174	0,708	3,030	0,904	0,818	0,534	-	0,732	-	0,876	0,415	3,559	0,738	0,623	
80	0,692	-	1,025	-	1,154	0,695	2,977	0,888	0,803	0,523	-	0,718	-	0,859	0,406	3,489	0,723	0,611	
81	0,680	-	1,008	-	1,134	0,683	2,925	0,872	0,789	0,514	-	0,706	-	0,844	0,400	3,429	0,711	0,600	
82	0,668	-	0,990	-	1,114	0,671	2,874	0,857	0,776	0,507	-	0,695	-	0,831	0,393	3,377	0,700	0,591	
83	0,656	-	0,973	-	1,095	0,660	2,825	0,843	0,763	0,500	-	0,686	-	0,820	0,388	3,332	0,691	0,583	
84	0,645	-	0,957	-	1,076	0,649	2,777	0,828	0,750	0,494	-	0,678	-	0,810	0,384	3,292	0,683	0,576	
85	0,635	-	0,941	-	1,058	0,638	2,731	0,814	0,737	0,489	-	0,670	-	0,801	0,379	3,257	0,675	0,570	
86	0,624	-	0,925	-	1,041	0,627	2,685	0,801	0,725	0,484	-	0,664	-	0,794	0,376	3,225	0,669	0,565	
87	0,614	-	0,910	-	1,023	0,617	2,641	0,788	0,713	0,480	-	0,658	-	0,787	0,372	3,196	0,663	0,560	
88	0,604	-	0,895	-	1,007	0,607	2,597	0,775	0,701	0,476	-	0,652	-	0,780	0,369	3,171	0,657	0,555	
89	0,594	-	0,880	-	0,990	0,597	2,555	0,762	0,690	0,472	-	0,648	-	0,775	0,367	3,147	0,653	0,551	
90	0,584	-	0,866	-	0,974	0,587	2,514	0,750	0,678	0,469	-	0,643	-	0,769	0,364	3,126	0,648	0,547	
91	0,575	-	0,852	-	0,959	0,578	2,474	0,738	0,668	0,466	-	0,639	-	0,764	0,362	3,106	0,644	0,544	
92	0,566	-	0,838	-	0,943	0,569	2,434	0,726	0,657	0,463	-	0,636	-	0,760	0,360	3,088	0,640	0,541	
93	0,557	-	0,825	-	0,929	0,560	2,396	0,714	0,647	0,461	-	0,632	-	0,756	0,358	3,071	0,637	0,538	
94	0,548	-	0,812	-	0,914	0,551	2,358	0,703	0,636	0,458	-	0,629	-	0,752	0,356	3,056	0,634	0,535	
95	0,539	-	0,800	-	0,900	0,542	2,321	0,692	0,626	0,456	-	0,626	-	0,749	0,354	3,042	0,631	0,532	
96	0,531	-	0,787	-	0,886	0,534	2,285	0,682	0,617	0,454	-	0,623	-	0,745	0,353	3,028	0,628	0,530	
97	0,523	-	0,775	-	0,872	0,526	2,250	0,671	0,607	0,452	-	0,621	-	0,742	0,351	3,016	0,625	0,528	
98	0,515	-	0,763	-	0,859	0,517	2,216	0,661	0,598	0,451	-	0,618	-	0,739	0,350	3,004	0,623	0,526	
99	0,507	-	0,752	-	0,846	0,510	2,182	0,651	0,589	0,449	-	0,616	-	0,737	0,349	2,993	0,621	0,524	

Utilización de servicios relacionados con trasplantes según edad y grupo del titular

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
1	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
2	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
3	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
4	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
5	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
6	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
7	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
8	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
9	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
10	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
11	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
12	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
13	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
14	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
15	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
16	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
17	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
18	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
19	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
20	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
21	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
22	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
23	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
24	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
25	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
26	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
27	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000
28	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	0,000	-	-	0,000

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres									
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09	
Edad																			
60	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
61	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
62	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
63	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
64	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
65	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
66	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
67	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
68	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,001	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	-	-	0,000	0,000
69	0,000	-	0,000	0,000	0,000	-	-	-	0,001	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	-	0,000
70	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,001	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
71	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
72	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
73	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
74	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
75	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
76	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
77	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
78	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
79	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
80	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
81	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
82	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
83	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
84	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
85	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
86	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
87	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
88	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
89	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000
90	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	-	0,000

Continúa en la página siguiente.

Sexo	Hombres									Mujeres								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	01	02	03	04	05	06	07	08	09
Edad																		
91	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
92	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
93	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
94	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
95	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
96	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
97	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
98	0,000	-	0,000	0,000	-	-	-	-	0,000	0,000	-	0,000	-	-	-	-	-	0,000
99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Proyección actuarial de la OIT.

Nota: Los grupos analizados a lo largo de todo el documento son 9 (nueve) y fueron codificados de la siguiente manera: 01, empleados privados sin EPS; 02, empleados privados con EPS; 03, funcionarios públicos sin EPS; 04, funcionarios públicos con EPS; 05, funcionarios CAS sin EPS; 06, funcionarios CAS con EPS; 07, pescadores; 08, agricultores; y 09, pensionistas.



EsSalud

Seguro Social de Salud



Organización
Internacional
del Trabajo